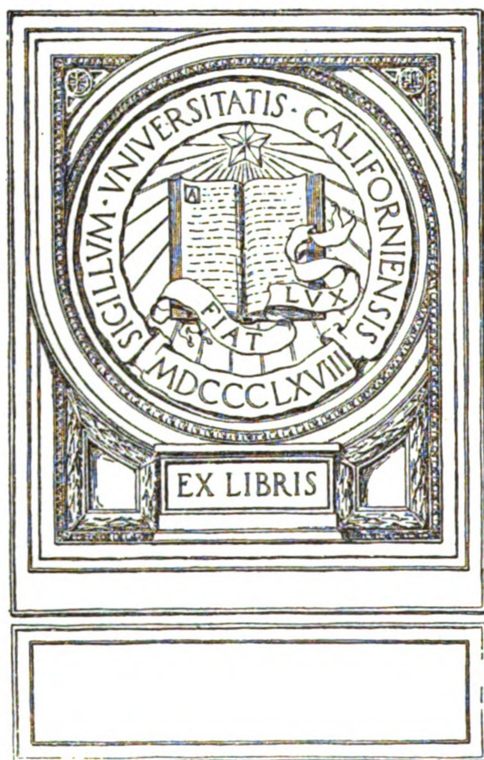

SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
FIAT LVX
MDCCCLXVIII
EX LIBRIS

ARCHIVO IBERO-AMERICANO

TOMO XVI.

ARCHIVO
IBERO-AMERICANO

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA ORDEN FRANCISCANA EN ESPAÑA
Y SUS MISIONES

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

DE LOS PADRES FRANCISCANOS

Con aprobación eclesiástica.

AÑO VIII Julio-Agosto 1921 NUM. XLVI



MADRID
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Cisne, 12, teléf. J-112

Imp. de la Viuda de López del Horno, San Bernardo, 92, teléfono J. 1002

Sobre la doctrina y culto del beato Raimundo Lulio

Alrededor de la figura del Beato Raimundo Lulio juntáronse, casi a raíz de su muerte, muchísimos teólogos y filósofos, pero con intentos encontrados: los unos, para cantarle un himno de respeto y admiración como a maestro; los otros, para llenarle de denuestos y proclamarlo hereje.

Esta disparidad de criterio, que se notó principalmente en España, tenía forzosamente que repercutir en la Curia Romana, no sólo cuando se trató de la vindicación de la doctrina del Doctor Iluminado, sino también después de la declaración de su santidad y culto, sucediendo que, mientras en España iba siempre en aumento la admiración al santo y al sabio, en Roma, al contrario, crecía la oposición y animosidad contra aquella grande figura del siglo XIII.

Plumas muy competentes han tratado del origen de la controversia luliana y han manifestado su parecer sobre la famosa bula de Gregorio XI divulgada por el inquisidor Fr. Nicolás Eymerich (1). En esta misma Revista se ha publicado un interesantísimo trabajo que ilustra la historia de la misma cuestión luliana en sus principios (2), al cual nos remitimos para evitar la prolijidad y la repetición de noticias conocidas de nuestros lectores.

Tampoco es nuestro intento describir aquí las victorias ob-

(1) Véase principalmente JAIME COSTURER, *Disertaciones históricas del beato Raymundo Lulio, Doctor Iluminado y martir*, Mallorca, 1700. FAUSTINO GAZULLA, *Historia de la falsa bula a nombre del Papa Gregorio XI, inventada por el dominico Fr. Nicolás Aymerich contra las doctrinas lulianas* en *Bolleti de la Societat Arqueològica Luliana*, Palma, t. XII, 1909, apéndice.

(2) P. ANDRÉS IVARS, *Los Jurados de Valencia y el Inquisidor Fr. Nicolás Eymerich*, AIA, t. VI, págs. 68-159; t. XV, págs. 212-9.

tenidas por los lulianos en 1395 y 1419 cuando los Legados de los papas Benedicto XIII y Martino V tan claro testimonio dieron de la falsedad de la célebre bula.

Los documentos que hoy publicamos se refieren a las negociaciones entabladas en Roma por el Reino de Mallorca en los últimos años del siglo XVI para obtener que el nombre y los libros de Raimundo Lulio no apareciesen en el índice de los libros prohibidos y que fuese expurgado el Directorio de Eymerich; hablan también de los esfuerzos de la Curia eclesiástica mallorquina en el siglo XVII y XVIII para alcanzar de la suprema Autoridad Pontificia la glorificación de la virtud del Siervo de Dios.

Habiendo salido triunfante la doctrina del Doctor Iluminado de las duras pruebas a que se la sujetó en 1386, 1395 y 1419, parecía que deberían estar abatidos ya sus adversarios, cuando recrudecida, a principios del siglo XVI, la grande controversia sobre el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen, defendido tenazmente, junto con los Franciscanos, por los lulistas y su escuela de Mallorca, el inquisidor del mismo reino, Fr. Guillermo de Caselles, O. P., despechado, según parece, por no haber podido humillar a sus contrarios desde Roma, acometió la primera edición del Directorio de Eymerich que salió a luz en Barcelona en el año 1503 (1), en el cual aparece la censura de Gregorio XI contra la doctrina del Beato, y especifícanse sus pretensos errores. Levantóse una tempestad de protestas ante tamaña provocación; pero no pudo evitarse que la obra, puesta al alcance de todos, llevase a todas las regiones la prevención contra el ilustre mallorquín. La circunstancia de ser un grande inquisidor quien reprobaba la doctrina de Lulio, y sobre todo el hecho de presentar su condenación corroborada con la autoridad de una solemne bula pontificia, hicieron tan fuerte impresión en la Curia Romana, que, por desgracia, actualmente no está aún desvanecida. En tales circunstancias y en un ambiente como éste, fué posible introducir el nombre del insigne Doctor terciario en el Indice

(1) Véase COSTURER, *Disertaciones*, l. c., pág. 397. *Acta Sanctorum*, Jun. VII, París, 1867, pág. 656.

de Pío IV con grande escándalo de los españoles, especialmente mallorquines.

Por aquel tiempo había entrado en su tercera y última etapa el Santo Concilio de Trento, en el cual tanta celebridad conquistaron los Padres españoles. Tratóse en aquella asamblea de la doctrina del Doctor Iluminado, como refieren los documentos que publicamos, y tan magistralmente la defendió el doctor en Teología y Artes, D. Juan Vileta (1), refiriendo las sentencias contrarias a la famosa bula, los privilegios de los Reyes de Aragón y de España y otros documentos a favor de la doctrina luliana, que los Cardenales y demás dignidades eclesiásticas que estaban encargadas de pronunciar un juicio sobre esta cuestión, lo emitieron muy favorable, declarando, en 1 de Septiembre de 1563, que debía suprimirse en los Indices cualquier reprobación de las obras del Doctor Iluminado, como se hizo escrupulosamente.

Con esta satisfacción quedaron bastante sosegados los admiradores del Beato; pero quiso la mala suerte que en 1578 el Auditor de la Rota Romana, Mons. Peña, imprimiese en la Ciudad Eterna el *Directorium* de Eymerich (2), conformándose en todo a la primera edición en lo referente a la doctrina luliana y añadiendo la famosa bula de Gregorio XI contra la doctrina del Doctor mallorquín, contra lo cual protestaron justamente los lulistas, pues si el Auditor no quería limitarse a publicar de nuevo los documentos de la edición barcelonesa, a fuer de sincero y español, no debía omitir en nota las razones que militaban a favor de tan ilustre y santo varón. Cediendo Gregorio XIII a las instancias de los lulistas, mandó a Mons. Peña que examinase los registros del Archivo Vaticano, a fin de cerciorarse si existía o no la decantada bula, trabajo que le llevó a una declaración en sentido negativo, la cual confirmó más tarde en el pontificado de Sixto V, si bien

(1) El notable historiador D. Ramón de Alós ha publicado la exposición presentada por Juan Vila o Vileta y Juan Arce de Herrera juntamente con otros cinco documentos que arrojan mucha luz sobre las controversias lulianas. Véase su folleto *Sis documents per a la historia de les doctrines lulianes*, Barcelona, 1919. AIA, t. XIV, págs. 288-9.

(2) Se publicó de nuevo en Roma, en 1587 y 1597, y en Venecia, en 1591 y 1601. La mejor edición es la de 1587.

trató aún de atenuar su sentencia con el subterfugio del mal estado de los registros de Gregorio XI, como puede leerse en su carta del 13 de Abril de 1592 (1).

No obstante estas declaraciones, no disminuyó en Roma la prevención contra la doctrina luliana, tan duramente censurada en el Directorio y considerada como herética por Lutzemburgo (2), Du Praut (3), Bzovio (4) y otros escritores, y fué inútil presentar la sentencia favorable del gran teólogo jesuita Vázquez (5) y la apología del franciscano Angel del Paz (6) para obtener la expurgación de la obra de Eymerich, que tenían muchos casi por infalible, habiendo prohibido Gregorio XIII que se le añadiese o quitase algo (7). Lo único que pudieron lograr los admiradores del Doctor Iluminado, con la intervención del rey Felipe II, fueron dos decretos de la Sagrada Congregación del Indice de 3 de Junio y 16 de Julio de 1594; por el primero de los cuales quedó confirmada la resolución de los Padres del Concilio de Trento, arriba citada, y definitivamente excluído el nombre de Lulio de la lista de los herejes y sectarios; por el segundo se reconoció la oportunidad de dar «letras compulsorias», a fin de que se mandasen a la Ciudad Eterna cuantos escritos del Doctor Iluminado se hallasen, y que con ellos a la vista se procediese de nuevo a un recto y definitivo examen de su vida y doctrina (8). Estas se dieron el 4 de Marzo de 1595 (9); pero aunque se enviaron a la Sagrada Congregación veinte libros que contenían las obras del gran mallorquín, no se obtuvo resultado práctico alguno.

En vista de esta nueva dificultad, el reino de Mallorca, con su Curia eclesiástica, intentó llegar a la ansiada meta de la glorificación de su gran conciudadano por otro camino, esto es,

(1) Véase *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (RABM), 1914, Sep.-Dic., pág. 358.

(2) *Catalogus haereticorum*, letra R, ed. 3.ª, Colonia, 1526, m. 6.

(3) *De vitis, sectis et dogmatibus omnium haereticorum*, libro 16, Colonia 1681, pág. 426

(4) *Annales Ecclesiastici* ad a. 1432, núm. 170.

(5) *Tom. 2 in I p., disp. 133, cap. 4*, Amberes, 1620, pág. 137. *Acta Sanctorum*, l. c., página 654.

(6) Véase Costurer, *Disertaciones*, pág. 441.

(7) *Acta Sanctorum*, l. c., pág. 666.

(8) *Acta Sanctorum*, l. c.

(9) Costurer, *Disertaciones*, pág. 324.

presentando a la Santa Sede los innumerables testimonios de la veneración que se le profesa y de su culto inmemorial, a fin de que, reconocidos por el magisterio supremo de aquélla, quedase por el mismo hecho canonizado el Siervo de Dios. Grande fué el celo desplegado en este asunto por el Obispo D. Francisco Virgilio, como se deduce de los procesos de 1605, 1607, 1612; pero todos sus trabajos se estrellaron ante la invencible hostilidad de no pocos teólogos romanos y la prudencia proverbial de la Santa Sede. Inútilmente interpuso sus valiosas súplicas el rey Felipe III para que la causa llegase pronto a feliz término. Ni mejor suerte cupo a su hijo Felipe, quien, a raíz de su coronación, escribió a Gregorio XV y a muchos miembros del Sacro Colegio pidiendo la misma gracia. Finalmente, en 1625, Urbano VIII publicaba sus famosos decretos sobre el culto de los Siervos de Dios no beatificados o canonizados; y si bien con estas disposiciones pontificias no quedaba prohibida la veneración o culto que datase desde tiempo inmemorial, como la prestada al Beato Raimundo Lulio, con todo, resultó más difícil de recabar la confirmación de la misma de la Silla Apostólica; más aún, quedó suspendida la causa por espacio de más de un siglo.

El activo prelado ilerdense, Gregorio Galindo, procuró dar un nuevo impulso a la causa del Doctor Iluminado, constituyendo en 1747 un proceso sobre el culto antiquísimo del Siervo de Dios. Ocupaba entonces la Silla de San Pedro Benedicto XIV, de condición benigna y muy inclinado a favorecer a las Cortes católicas, por lo cual, con muy buen acuerdo, el clero y pueblo de Mallorca procuró la mediación de Fernando VI para el completo logro de sus deseos. Sin embargo, era este Pontífice un entusiasta admirador de Nicolás Eymerich, de quien nos ha dejado un grande elogio, que forma bien duro contraste con el poco favorable juicio que le merece el Beato Lulio (1), así es que a nadie extrañará que en sus decretos de 21 de Noviembre de 1750 y 3 de Marzo de 1753 (2)

(1) *De Servorum Dei Beatificatione et Beatorum Canonizatione*, lib. I, cap. XL, núm. 4.
(2) *Majoricen. Confirmationis cultus famuli Dei Raymundi Lullii*, Roma, 1905, Sumario, pág. 12.

pusiese como condición previa, para el proseguimiento de la causa, la revisión de todos los escritos del Siervo de Dios, sentando con esto un precedente que imitó Clemente XIII en 1763 y 1768 (1). Es verdad que este último Pontífice nombró una Comisión de Cardenales y otros dignatarios eclesiásticos para el examen de los escritos lulianos, pero el decreto de Pío VI de 10 de Julio de 1775 (2) nos demuestra que, después de siete años y a despecho de las diligencias de Fr. Francisco Vich, franciscano mallorquín y Postulador de la causa y de haber ocupado el trono pontifical el Papa Ganganelli, antiguo Ponente de la misma, ésta se había estancado de nuevo, a lo cual quizá contribuyó en mucho el poco interés del rey Carlos III, quien, a los 13 de Abril de 1762, mandaba decir al Papa que para él era indiferente la declaración del culto del Doctor Iluminado o la sentencia de la no existencia del mismo culto; proceder ambiguo, propio de este monarca, ganoso de contentar a ambas partes, como pocos años más tarde lo manifestaba también en la causa de la Venerable María Jesús de Agreda, engañando miserablemente a los Postuladores de la causa y a su mismo confesor el franciscano Fr. Joaquín de Eleta.

Para ilustrar la historia de las controversias sobre la ortodoxia del Beato Raimundo Lulio y de la introducción de la causa de beatificación o de declaración de su culto, servirán los siguientes documentos existentes en el Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede.

Hemos escrito entre corchetes las palabras y letras que faltan en el original.

I.—*Memorial de los reinos de la Corona de Aragón al rey Felipe II*, 1594.
(Leg. 13, fol. 365.)

[Tras]lado del memorial que se dio a Su Magestad por parte de los Rey[nos] de la Corona de Aragon en defensa de la doctrina Luli[ana] y su autor y de otras cosas a ella tocantes.

Raimundo Lullo fué cauallero muy principal de los Lullos, familia muy noble en Cataluña. Criado en la casa del Rey de Mallorca, a quien siruió desde niño [y] despues en el officio de Senescal hasta que siendo de trein-

(1) *Majoricen.*, pág. 12 y 13.
(2) *Majoricen.*, pág. 14.

ta años, poco antes que [mu]riesse el Rey, se retiró del siglo y viuió en la uida heremitica quarenta [y] cinco; y a los quince della fué Dios seruido de darle la luz de sabiduria y ciertas esperanças del martirio, al qual aspiró siempre con ardentissimo zelo hasta que lo reciuió en Bugia, de edad de setenta y cinco años, donde fué apedreado por la defensa de la sancta fee y predicacion del nombre de Christo, el año de 1315, dia de San Pedro y San Pablo; cuyo cuerpo fué traido el mismo año a Mallorca milagrosamente, la qual le ha tenido y tiene en mucha veneracion por la cierta sciencia que tiene de muchos milagros que [ha] sido Dios seruido hazer por el.

Desde este tiempo emprendió la conuersion de la infidelidad y su verdadera instruccion euangelica para la qual hiço gran numero de libros y [discu]rsos en la lengua arauiga, elemosina y latina, donde con grande ener[gia] y eficacia persuade y enseña la doctrina euangelica con todos sus mis[ter]ios, segun el verdadero entendimiento de la iglesia y sus sagrados docto[res], como dellos consta.

[Por] lo qual mereció tanto acerca de los mas famosos varones de aquellos tie[mpos], Reyes, Uniuersidades, Summos Pontifices, Emperadores, Rey[nos] etc., que le dieron renombres mas diuinos que humanos, como consta [de] epitaphios antiguos en su alauanza en Paris, Mallorca y otras [p]artes y de dos aprobaciones de su doctrina por la uniuersidad Parisien [por]los años de 1309 y 1311 (1) y de dos priuilegios, uno del Rey don Phelippe de Francia el año 1310 (2) y otro del Rey don Pedro de Ara[gon] en 1369 (3), de donde queda muy claro auer fflorecido su doctrina [con aplauso] uniuersal antes y despues de su martirio por cassi 100 años, professada con gran recomendacion de su excelencia h[asta] 1389, que un inquisidor de Aragon, llamado fray Ni[colas Eymerich] fraile de la Orden de Santo Domingo por el notable odio [quo tenia] a la familia Luliana, bando contrario de la suya, y pa[reciendole] no se podria descubrir por la scisma que entonces padecia [la Iglesia], leuantada con la muerte de Gregorio 11, diez años desp[ues, fin]gió auer impetrado del mismo Gregorio una Bulla la q[ual aparece? su]repticia (4), en que se daua por sospechosa la doctrina lulia[na y la pre]sentó al Sancto Officio con una lista de 100 errores que dezia [hauer co]gido de veinte libros de Raymundo citados en ella y que por [esto se hauia] mouido a impetrarla.

La qual lista estaua escrita de su misma mano, como parece [del pro]cesso original que por esta causa se fulminó por el Prouin[cial de los] do-

(1) Véase en RABM, 1914 (Mayo-Junio), págs. 546 y 547. Denifle-Chatelain, *Chartularium Universitatis Parisiensis*, t. II, París, 1891, núms. 679 y 691, págs. 140 y 148. Costurer, *Disertaciones*, pág. 342. D'Argentré, *Collectio judiciorum de novis erroribus*, t. I, París, 1728, pág. 247, Waddingo, *Annales Minorum*, ad an. 1308, t. VI, pág. 119.

(2) Denifle-Chatelain, *Chartularium*, pág. 117. Costurer, *Disertaciones*, pág. 207. D'Argentré, *Coll. jurid.*, pág. 246. Vicente Mut, *Historia del reyno de Mallorca*, Palma, 1650, t. II, pág. 50; *Sententia definitiva in favorem pietatis et doctrinae B. Raymundi Lullii*, París, 1676, pág. 115. Roselló, *Obras rimadas de Ramón Llull*, Palma, 1859, pág. 77, nota.

(3) Rubió y Lluch, *Documents per l'Historia de la Cultura Catalana Mig eval*, t. I, Barcelona, 1908, pág. 222. RABM, 1915, Julio-Agosto, pág. 141.

(4) Véase en AIA, t. VI, pág. 107.

minicos (1), que a la sazon presidia en el Sancto Officio y jueces, inquisidores y consultores, que entonces eran frailes [de dicha Orden] y franciscanos, qualificaron las dichas proposiciones al is[tante?], confiriendolas con sus originales, aueriguaron ser falsa[mente atribui]das a Raymundo, y assi lo declararon en el dicho processo [hecho] contra él en publica forma el año de 1386 (2).

Y para que mejor constasse de la falssedad desta bulla se [dirigieron? al] Papa Benedicto 13 y él lo cometió al Cardenal de San Sixto (3) [para que lo] aueriguasse, el qual con los registradores dio fee en autentica [forma que] auiendo discurrido por todos los registros de Gregorio 11 que estauan todos en Auiñon, donde entonces estuvo la Sede, no se [pudo hallar el] original de la Bulla ni lo pudo auer jamas por estar el año se[xto], donde se auia de hallar ni en todo el resto dellos por no faltarles nada, y dello se fulminó processo en publica forma: *Ad perpetuam rei memoriam* (4).

[Despu]es que se pacificó la scisma, que afligió la Iglesia desde la muerte de Gre[gorio 11] hasta Martino 5, para que mejor constasse a la posteridad de la fal[sedad de] la dicha bulla, en quien toda esta causa restribaua y restriba, [y no] padeciesse tan injustamente la reputacion deste autor y su doctrina [a causa de e]lla en algun tiempo, se acudió al Papa, el qual delegó la causa al [Car]denal Hamano (5), y él la subdelegó a el Obispo de Castelli (6) el qual vino [a] Barcelona a solo ello, y auiendo sacado la verdad en limpio, condenó por [sen]tencia difinitiua en nombre de la Sancta Sede Apostolica a el dicho [Eyme]ric dandole por falsario y la bulla por surepticia y falsa el año [de] 1419 (7), reuocando quanto por causa della auia suççedido en perjuicio del autor y su doctrina restituyendolo en su antigua reputacion como latissimamente consta en el processo en el qual estan originalmente insertos los dos de atras, es a saber, el que passó en el Sancto Officio el año de 1386, viuiendo Eimeric, y el que despues se cerró ante el Cardenal de San Sixto el año de 1392 (8).

(1) Fr. Bernardo Armengol. Sobre este Provincial e Inquisidor de Aragón, véase Diago, *Historia de la Provincia de Aragón de la Orden de Predicadores*, Barcelona, 1599, lib. 1, capítulo 29, fol. 54. *Acta Sanctorum*, l. c., pág. 653.

(2) Véase la sentencia en Costurer, *Disertaciones*, pág. 136; RABM, 1914, pág. 356. AIA, t. VI, pág. 75.

(3) Fr. Leonardo Rossi de Giffone, ex General de los franciscanos. Fué creado cardenal por Clemente VII en 1378. *Chronica XXIV Generalium*, *Analecta Franciscana*, t. III, pág. 574.

(4) Costurer, *Disertaciones*, pág. 136. *Acta Sactorum*, l. c., pág. 663. RABM, l. c., página 356.

(5) Alamanno Adimori, llamado el Pisano, creado cardenal por Juan XXIII a 6 de Junio de 1411, y Legado *a latere* en Francia en 1413 y en Aragón y Navarra en 1418. Eubel, *Hierarchia Catholica Medii Aevii*, t. I, Munster, 1913, pág. 32. Cristofori, *Memorie storiche dei cardinali della Santa Romana Chiesa*, Roma, 1793, pág. 5. Sobre su Legacía en Cataluña y Aragón, véase Bofarull, *Historia crítica... de Cataluña*, t. V, Barcelona, 1877, pág. 437. Zurita, *Los cinco libros primeros de los Annales de la Corona de Aragón*, l. XII, cap. LXIX, t. III, Zaragoza, 1610, fol. 134.

(6) Bernardo Bartolomei, servita, obispo de Città di Castello (1409-1423). Gams, *Series episcoporum*, Ratisbona, 1873, pág. 684.

(7) Véase la sentencia en Costurer, *Disertaciones*, pág. 136. RABM, l. c., pág. 356; *Acta SS.*, l. c., pág. 665.

(8) Debe decir 1395.

Este hecho tan feo de Eimeric mouió a tanta indignacion contra él al Rey don Juan de Aragon y a tanta deuocion con Raymundo, que amparó su doctrina y persona con un muy fauorable priuilegio, mandando se [le-y]esse en sus Reinos el año de 1392 (1) y 1393 (2). Y constandole que Eimeric, estando depuesto y desterrado por esta y otras causas, se atreuía [a es]tar en sus Reinos, mandó saliesse dellos dentro de 10 días. Por el qual destierro, estando escondido en Girona, murió el mismo año (3) missera[ble]mente, reputado acerca del Rey por sospechoso en la fee y por enemigo [y] perturbador de la paz en sus Reynos, como consta de los motivos del decreto del destierro el mismo año, cuyo original en authentica forma [se] guarda en los Archiuos de Barcelona. [De] todo lo qual certificado el Rey don Alonso 4 de Aragon dió priuilegio sobre la doctrina de Raymundo haciendo mencion de todas las aprouaciones, priuilegios y sentencias dichas el año de 1425 (4) y mandó se leiesse y professasse en todos sus Reynos, y para que cosa tan importante quedasse plantada con mayores raizes, mandó [fundar...] cathedras el año de 1449. Y en virtud deste priuilegio se est[ablecieron] cathedras desta doctrina, que estan en Mallorca, Valencia [Zaragoza?] (5) y finalmente queriendo el Rey don Fernando el Catholico [siguiendo] a sus mayores autorizar esta doctrina, dió título de Uniuersidad [a la ciudad] de Mallorca el año 1483 como a lugar donde con [mucha cien]cia y fructo se trataua della y en particular de la misma p[or ser] la patria de su autor, en cuyo fauor dió dicho priuilegio el año de 1503 (6), conce[diendo a dicha] doctrina examen i insignias de magisterio y doctoramiento las prerogatiuas y inmunidades y preeminencias etc. que tiene la Uniuersidad de Lérida, y mandó so pena de obediencia [a la Sereni]sima Infanta su hija y a todos los Reynos y señorios [que patrocinasen] la dicha doctrina y todo lo que en su fauor tenía orden[ado y con]cedido.

Y en conseqüencia dello el Emperador Carlos 5 y la Serenisima Reyna doña Juana, ambos de gloriosa memoria, en cumplimiento de lo dicho confirmaron quanto sus predecessores auian man[dado a fa]uor de la doctrina y su autor, amparandola con su priuilegio en las [Cortes de] Seuilla, año de 1526 (7), con el qual estan insertos todos los demas con el de todos los processos, sentencias y aprouaciones referidas [como consta en] los archiuos de Valencia, Mallorca y Barcelona. Por todo lo que... el sancto Concilio Tridentino a instancia de Cataluña y del [obispo Guiller]mo Casiodoro (8) de Barcelona y otras personas pronunció un[a sentencia a] fauor de Raymundo y su doctrina mandando se expurgase [del indice] de Pio 4 en los actos secretos el año 1563 (9).

(1) RABM, 1915 (Julio-Agosto), pág. 145.

(2) RABM, págs. 146 y 147.

(3) No murió Eymerich en 1392, como dice este Memorial, sino en 1399.

(4) COSTURER, *Disertaciones*, pág. 342, RABM, 1915, Mayo-Junio, pág. 554.

(5) Sobre la fundación de estas y otras cátedras lulianas véase RABM, l. c., páginas 549 y sigs. NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca hispano nova* (art. Raimundo Lulio), pág. 310.

(6) RABM, 1915, Julio-Agosto, pág. 139.

(7) RABM, l. c., pág. 143.

(8) Guillermo Cassador (1561-1570). GAMS, *Series Episcoporum*, pág. 15.

(9) Acta Secret., 1 Sept. 1563. RABM, 1915, Mayo-Junio, pág. 548. *Acta SS.*, l. c., pág. 668.

Y agora de nueuo por auer impreso Monseñor Peña en el D[irectorio de Eimerich la] bulla tantas veces dada por subrrepticia, por no tener noticia d[ella verdad mostrada?] atras, se mouieron los Reynos y deuotos otra vez para tra[tar a fin de que se expur]gasse, y suplicaron a Su Magestad diesse cartas fauorables para su [Santidad] sobre esta causa, y atendiendo a todo lo dicho las mandó dar a fauor del autor y su doctrina para el Duque de Sesa, su Em[baxador en Roma], mandando tratasse dello de su parte a Su Sanctidad con mucho [encare]cimiento. Por lo qual y en virtud de lo referido la Sanctidad [de Sixto V] (1) mandó a Monseñor Peña reuiesse los registros de Gregorio 11 assi los de la [Curia Roma]na como los de Aviñon, auiendolo mandado primero Gregorio 13 en [vista] de lo mismo, y de otras diligencias antes hechas, el qual auiendolos visto [declaró] no auer hallado en ellos tal bulla y interponiendo su parecer como [el Papa] se lo mandaua, dixo: Que sin embargo de la dicha bulla porque careciendo [de ella] el registro original, era de ningun momento, no diziendo lo que se [havi]a sobre ella fulminado, porque no lo deuia de sauer, que a sauerlo no le imprimiera, no deuia ser puesto libro alguno de Raymundo en el Indice de los prohibidos, como algunos, por no tener noticia de la verdad atras mostrada, auian apuntado, y ansi se hizo como consta del Indice de Gregorio 13 y del de Sixto 5 impresso, aunque no publicado. Y para mayor justificacion se remitieron los mismos libros de donde citaua la bulla subrrepticia y Eimeric las proposiciones, que llama errores, al muy Rdo. Padre Vázquez (2) para que las qualificasse, el qual declaró ser las dichas proposiciones, leidas en sus originales, orthodoxas y catholicas y no contener cosa alguna contra la fee, cuyas censuras se hallarán en poder del Doctor Zapata, español, existente en Roma, y el mismo Rdo. Padre dió noticia de una bulla que ultra de lo referido declara la falsedad de Eimeric, la qual se podrá auer por orden de los señores Cardenales Borromeo (3) y Alano (4), aunque esta censura del dicho Padre no era necessaria ni la diligencia de Monseñor Peña, pues en todos los dichos processos y ultimamente en el sancto Concilio Tridentino se ventiló con todo rigor la misma causa y en la misma forma y se hizieron muy cumplidamente todas las diligencias ya dichas y las demas que fueron necessarias para resoluer lo referido arriba, y por lo tanto bastaria presentar a Su Sanctidad autentica fee de los originales autenticos, de donde todo lo dicho se ha sacado, como se embiará si fuere necessario, o a los señores Cardenales a quien está cometido, para que viendo quan clara y evidente es esta verdad, mande expurgar el Directorio y todos los libros que sin consideracion de lo dicho le han seguido, y ponga perpetuo si[lencio y de]-

(1) Véase *Acta SS.*, l. c., págs. 664, 668.

(2) Véase *Acta SS.*, l. c., pág. 654.

(3) Federico Borromeo, creado cardenal del título de Sta. María in Domnica en 1588, que cambió después por el de S. Cosme y S. Damián. En 1595 fué nombrado arzobispo de Milán, en donde se distinguió por su caridad, que ha inmortalizado la pluma de Manzoni con su novela «Los novios». LORENZO CARDELLA, *Memorie storiche dei cardinali della S. Romana Chiesa,* Roma, 1793, t. V, pág. 290. CRISTOFORI, *Storia dei cardinali*, Roma, 1888, página 257.

(4) Guillermo Alano, fué creado cardenal del título de SS. Silvestre y Martino y falleció el 16 de Octubre de 1594. CARDELLA, *Memorie*, pág. 273. CRISTOFORI, *Storia*, pág. 73.

clare de nueuo o confirme lo mismo ariba tantas vezes d[emostrado]. Y deue ciertamente qualquier zelosso de la verdad, piedad y [fe?] amparar esta causa ultra de lo dicho y otras muchas razones que le deuen mouer por la deuocion que se deue tener acerca a este sancto [varon] y por ser tan insigne en letras, sanctidad y ardentissimo zelo [de la fee] y su defensa y del acrecentamiento y propagacion de la Iglesia [como] de buena parte de sus libros consta, en retorno de lo qual h[onrado?] por muchos caminos, concedió su rezado en la isla de Mallorca [de cierta cien]cia y autoridad el Papa Leon 10 para que del se rezasse y [se dijese misa] en ella, y a su imitacion le deuemos todos honrar etc.

II.—*Memoria del Secretario del Rey al Embajador Duque de Sesa*, 1594.
(Arch. Embajada, Leg. c. fol. 364.)

Seria necessario que Vuestra Excelencia [hablase al cardenal Colonn]a, como decano de la Congregacion [del Indi]ce, representándole la carta de Su Magestad y [le moviese] a patrocinar la gracia que se pide. [Por la impor]tancia de la causa porque su condenacion se fun[da en un]a fingida bulla de Gregorio 11, la qual con auctori[dad apostolic]a en contradictorio juizio está declarada por tal, [conden]ado y castigado como falsario el que la impuso, y está [declar]ado en cosa juzgada por muchos tribunales como cons[ta de mu]nchas escrituras.

Iten, porque la bulla dizen conde[na por her]eticas algunas proposiciones catholicas, y si esto fuesse an[sí, seria ne]cesario dezir que no la concedió el Papa ni la pudo conce[der, por]que no se diga que el Papa errasse en cosas tocantes a la fee, [por lo q]ual es tambien necessario que el Papa agora no condene en el [indi]ce las mismas proposiciones sin mirarlas, y, oida la parte, [pen]sar lo que conuiene.

[I p]orque tambien dizen que con particulares concessiones de [la Se]de Apostolica el Reyno de Mallorca reza officio y dize missa de [Ray]mundo como de sancto y seria grauissimo escandalo si [no] fuesse assi, que en aquel Reyno solemnemente se cante en la missa: *Deus qui beatum Raymundum martyrem tuum, etc.*, y en Roma con ocasion de la condenacion se diga publicamente que fué endemoniado y encantador.

I porque offrecen de mostrar publicos y authenticos testimonios de todo lo dicho, se pida a S. Illma. que con la auctoridad de su officio, o diziendo una palabra al Sanctissimo, mandasse expedir compulsoriales dirigidos al Consejo Supremo de Aragon para que de todas las partes del mundo donde se hallaren qualesquiera scripturas o papeles en pro o en contra de la doctrina o uida de Raymundo Lullio, se copien en autentica forma y cerradas y selladas se embien a esta Congregacion, para que uistas en ella, se proceda con claridad a la conclusion de la causa que en ella está començada sobre si deue ser puesto en el Indice, y entre tanto se suspenda cualquiera cosa contra él proueida.

III.—*Otra memoria mandada al mismo Embajador.*
(Leg. cit., fol. 370.)

Los papeles autenticos en fauor de la persona y doctrina de Raymundo Lullo que [se hallan en poder] de Juan de Herrera, aposentador mayor del palacio del Rey nuestro Señor (1), sacado del [Archiuo] de la Corona de Aragon, contienen en sustancia lo siguiente:

El uno contiene el destierro de Nicolás Eimeric en una prouision del Rey don [Juan] primero de Aragón, de doce de Octubre de mill y trecientos y nouenta y tres (2), en que le destierra de todos sus Reynos dentro de diez dias de la cienҫia de sus letras, y no cum[pliendolo le] trajesen con prisiones y guardas suficientes para castigarlo conforme a sus [cul]pas, porque los motiuos del decreto las suponen terribles, en el qual hace mención [de otro decreto] que dió para el mismo efecto en que habla con la misma persona de Eymeric p[ara que se le] notificase, tratandole como deuia de merecer y de manera que no se podria tratar [peor a] un traydor y que uuiera cometido crimen *lesae majestatis diuinae et humanae;* d[ado en el] mismo año, 8 de abril (3).

Tanuien se hace mencion en el dicho papel de otro que despachó contra el mismo el m[ismo] a nueue de abril (4), y se echa bien de uer de la frecuencia con que iua despachando quanto [deuia] ser la culpa del dicho.

Iten, ay otra prouision dada sobre lo mismo el mismo año a [16 de] Octubre (5); luego sigue otra que dió el dicho Rey para un abad y su capitulo en cuya y[glesia] entendiose auia rretraydo Eymeric y só la graue incursion de su yra manda lo en[tregasen] luego o lo echasen della (6); del tenor de las quales consta bien quan pernicioso deuia ser, pues no podia el Rey hacer mayores diligencias contra un hereje en rraҫon de [sacar]lo de sus Reynos, y quan graues sus culpas, pues el Rey mismo se embaraҫa [en] decirlas, como al que las leyere constará.

Ay otro papel que rrefiere en sustancia todos los priuillegios de los Reyes de Aragon y Francia concedidos a Raymundo y su doctrina, es a saber: [el del] Rey don Pedro 3.° de Aragon dado en Valencia a diez de Octubre de 1369 (7) [despues del] examen y aprouacion que hiҫo desta doctrina la Uniuersidad Parisiense por su Chancellario y quarenta doctores jurados (8).

Iten, otro del Rey don Juan el primero de Aragon, hijo primogenito del Rey don Pedro, y fué el mismo que desterró a Eymeric, dado en el

(1) Juan Arce de Herrera presentó junto con Juan Vila un memorial a la Sda. Congregación a favor de Lulio. Véase Ramón de Alós, l. c. De él habla en su sentencià el Padre Vázquez, S. J. *Acta Sanctorum*, l. c.

(2) Gazulla, *Historia de la falsa bula*, l. c., pág. 170.

(3) Avinyó, *Catàlech de documents lulians* en *Boletín de la R. Academia de Buenas Letras de Barcelona*, t. VI, pág. 402.

(4) RABM, 1915, Julio-Agosto, pág. 145.

(5) RABM, l. c., pág. 146. Gazulla, *Historia*, l. c.

(6) 12 de Octubre de 1393. RABM, l. c., pág. 147. Gazulla, *Historia*, pág. 107.

(7) Rubió y Lluch, *Documents*, pág. 228. RABM, l. c., pág. 141.

(8) Denifle-Chatelain, *Chartularium*, l. c., pág. 140, núm. 679.

m[onasterio] de Sant Cucufate a doce de Septiembre de 1392 (1) y otro del sapientissimo don Martin de Aragon, hijo segundo del dicho Rey don Pedro, a 25 de nouiembre de 1399 (2).

Iten, otros dos del Rey don Alonso 4.º de Aragon (3), a 25 de Henero 1425 y el otro en Castilnouo de Nápoles, en el qual se rrefiere otro preuillegio del Christianissimo Rey, dado en fauor de la persona de Lullo, antes que muriesse y de sus ouras, en Verona (4), a 2 de Agosto 1310, y en el que se rrefiere como por... el Chancellario parisiensse Francisco de Neapoli (5) hiço ber a los mas gra[ues de la Uni]uersidad Parisiense los libros y doctrina de Lullo y como fue p[roclamada por] catholica y orthodoxa con mucha auctoridad como parece de letras [suyas] dadas en París año de 1311 (6). Luego rrefiere todo el discurso del... y los sequaces de Lullo por constante en los archivos de Barcelona, r[efiriendo la] fiction de la bulla de Gregorio 11º y todo lo que por ella se caussó, y [por] esta caussa, ultimamente el Obispo de Castelli, el qual visto todo [lo alegado?] de parte de Lullo, y como por ello suficientemente prouauan [la] falsedad de la bulla, condenó e Eymeric y le conuenció de fa[lsario y restitu]yó la perssona y doctrina de Raymundo en su antigua reputación [en] todo quanto en consideracion de lo dicho abía sucedido, en nombre de [la silla] apostolica. Ultimamente refiere tanuien los decretos del desterrado Eymeric en el otro papel mas largamente referidos.

En otro papel se contiene un preuillegio honrradissimo del emperador [Carlos V], dado en la cibdad de Seuilla a 11 del mes de Mayo de 1526 (7) en el qual [confirma] todo lo que sus predecessores auian concedido y a su imitacion concede [muchas] inmunidades, y en especial, ymitando al Rey don Fernando el Catholico, refiriendo un preuillegio suyo dado en Çaragoça a 21 de Febrero de [1503] a la doctrina lullana examen e insignias de magis[terio, doctora]miento y las demas honrras que goça la Uniuersidad de Lerida [y en este] preuillegio se rrefiere el de arriua del Rey don Alonso [mas] latamente.

Ay otra escriptura que contiene todo el discurso de la caussa [habida?] entre los deuotos del sancto martir Raymundo y Eymeric, [refiriendo] en sustancia que acudieron al Cardenal Alamano, título de [San Eusebio], legado Apostolico en los Reynos de la Corona de Aragon, quej[andose de Ey]meric y ofreciendose a conuencerle de falsario, el qual cometió [el asunto por] sus letras a Bernardo Obispo de Castelli, el qual siendo rr.....

(1) Delisle, *Testament d'Arnaud de Villeneuve et de Raimond Lulle* en *Journal des Savants*, París, Junio de 1896. Gazulla, *Historia*, pág. 106. RABM, l. c., pág. 142.

(2) RABM, 1914, Mayo-Junio, pág. 544. Gazulla, *Historia*, pág. 109.

(3) RABM, l. c., pág. c.

(4) No Verona sino Vernon, en Francia. Véase el privilegio en Costurer, *Disertaciones*, pág. 2 6. RABM, l. c., pág. 547.

(5) Sobre el canciller Francisco Caraccioli de Nápoles, véase Denifle-Chatelain, *Chartularium*, t. II, 137. 146, 147, 148 y 170.

(6) Denifle-Chatelain, *Chartularium*, t. II, pág. 148. RABM, l. c., pág. 547. Costurer, *Disertaciones*, l. c.

(7) RABM, 1915, Julio-Agosto, pág. 143.

IV.—*Decreto de la Sda. Congregacion*, 16 Julio 1594.
(Leg. c., fols. 368 y 369.)

Decretum pro expeditione litterarum compulsorialium in causa Raymundi Lullii.

[Sacra] Congregatio Indicis de speciali ordine Sanctissimi annuere cupiens [aequissimis et piissi]mis uotis Catholici Regis Hispaniarum, praesenti decreto statuit expedire Apostolicas Litteras compulsoriales in forma consueta ad Venerabiles Archiepiscopos et Episcopos seu eorum Vicarios et Officiales Generales et ad alias quascumque personas in dignitate ecclesiastica constitutas Regiae Coronae Aragonum ut quotiescumque fuerint requisiti, diligenter conquirant uniuersa acta, editata, litteras, scripturas, processus, instrumenta, regestra, priuilegia aliaque jura et munimenta, causam et causas, negocium et personam quomodocunque attingentia et ad uitam et ad mores, doctrinam uel libros Raymundi Lullii aspectantia siue in fauorem siue aduersus illum a quocunque et ubicunque facta [reperian]tur, siue terminata sint siue non, quatenus fideliter et integre quamprimum ad Urbem uniuersa transmittantur, ut omnibus mature pensatis et discursis, juridice innotescat apud omnes tum uitae tum doctrinae Raymundi ueritas. In quorum fidem manu propria et sigillo Illustrissimi et Reuerendissimi D. Cardinalis Sacrae Congregationis Praesidentis munitum fuit praesens documentum sub die decima sexta Julii 1594.

Marcus Antonius, Episcopus Praenestinus, Cardinalis Columna.

V.—*Real Despacho de Felipe II al Duque de Sessa.* 31 Marzo 1595.
(Leg. 13, fol. 401.)

El Rey.

Embaxador: Aunque otras vezes os he mandado escriuir lo que haureis visto, encomendandoos la protection de lo que toca al establecimiento de la doctrina del doctor Raymundo Lullio, que fue natural del Reyno de Mallorca, por la satisfaccion que tenemos del bien que della resultará a nuestra sancta religion catholica y por otros dignos respectos, todauia porque los de aquel Reyno instan por el cumplimiento desto (1) y de lo demas que

(1) El Dr Hugo Berard, Presidente de la Real Hacienda en el Reino de *Mallorca*, dirigió a Felipe II un Memorial sobre la «causa que en Roma se tracta de Raymundo Lullo, a cuya defensa han salido el dicho reyno y el de Cataluña, por saber la verdad desde su fundamento que es en substancia defender un Santo y su doctrina sancta de la mera calumnia que le imponen algunos inaduertidos...» Este Memorial se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, núm. 2.058, fol. 57v -60v. Alega, más o menos, las mismas razones que el Memorial de los Reinos de la Corona de Aragón en 1594, núm. 1, pero concluye con esta petición a S. M.: «Lo que suplican los dichos Reynos a V. Mag. es, sea seruido hazerles fauor de tres cartas, una para el Papa, agradeciendole el auer nombrado juezes desapasionados, doctos, rectos y zelosos de la honrra de Dios, y admitidos V. Reynos a la defensa de Raymundo, y rogarle sean oydos gratamente, y otras dos la una para el Cardenal de Mendoça y otra para el Conde de Olivares para que amparen y favorezcan la persona del doctor Arceo en todo lo que tocare a la dicha causa, como a persona que tienen en Corte Romana...». El Dr. Berard parece que escribió otro *Informe* más extenso a favor de la causa

entendereys del Doctor Antonio Gual, os torno a encargar mucho ayudeis y fauorezcays en mi nombre el intento que en esto lleuan, pues es tan justo, de manera que no puedan impedillo las calunias mal fundadas que se han descubierto en contrario, y que tengays por encomendado al dicho Doctor Gual, en lo que en estos negocios se le offreciere, que en ello me seruireys.

Datum en Madrid a XXXI de Março MDXCV.

Yo el Rey *(autógrafo)*.
Ortiz, secretario.

(Señales del Consejo.)

Al Duque de Sessa, su primo, de su Consejo y su Embaxador en Roma.

VI.—*Real Cedula de Felipe III al Duque de Taurisano*. 16 Ag. 1611.
(Leg. 21, fol. 372.) (1).

El Rey.

Don Francisco de Castro, etc. El Dotor Juan Arias de Loyola me ha representado en nombre del Reyno de Mallorca y Principado de Cataluña que desean proseguir lo que de algunos años a esta parte han intentado, y por cosas que se han ofrecido, no han podido continuar acerca de la canoniçacion del glorioso y Beato Martir Raymundo Lullo y la expurgacion del Directorio de fray Nicolas Eymeric de la calunia que hizo a algunos libros del dicho Beato Martir, por conuenir tanto ambas cosas al seruicio de Dios y bien publico el recomendar la felice memoria de tan insigne Martir y su rarisima santidad y gloriosa muerte y el establecer su doctrina y libros llenos de tan admirable y soberana sabiduria y del veementisimo zelo de la propagacion de la Iglesia y Religion Catolica, que tanto resplandeció en este Beato Martir hasta morir apedreado en Bujia, que atendiendo a esto y otros muchos motiuos y razones que a ello obligan, desde el Sr. Rey don Pedro de Aragon hasta el Rey mi señor y padre (que haya gloria) han concedido y dado a los libros y doctrina y a la pia y felice memoria deste Martir muy grandes preuilegios y onores, y se ha escrito a mis Embajadores en esa Corte para que fauoreciesen su causa, y las dos ultimas cartas que se dieron fueron para el Duque de Sesa, la una fecha a 26 de Mayo del año de 590 y la otra a 12 de Enero del de 94, y entonces el dicho Reyno y Principado me representaron recaudos de lo referido, suplicandome fuese seruido de mandar escriuir fauorablemente a Su Santidad, a los Cardenales Prefectos de la Congregacion del Indice y de la de Ritos y Ceremonias, a quienes tocan las dichas pretensiones y a vos para que ayudeys causa tan justa, y se acabe lo intentado, pues va endereçado al seruicio de Dios y mio, de que he querido aduertiros y encargaros y mandaros, como lo hago, que dando al Papa y a los Cardenales que aqui se citan las cartas que les escriuo sobre esto, hagays en mi nombre todos los oficios que fueren menester y vieredes conuenir para el efecto de tan justa pretension, conforme a lo que se os aduertirá por quien lo solicita, que por las causas

del B. Raimundo Lulio. Véase Bover, *Biblioteca de Escritores Baleares*, t. I, Palma, 1868, pág. 92.

(1) Una copia de esta Real Cédula existe en el Archivo de la Familia Ultramontana (Convento de Santi Quaranta), Reg. 41, pliego 85.

dichas y lo que se sabe de la marauillosa vida y santidad deste bienauenturado martir y la deuocion que con él se tiene en el dicho Reyno y Principado, recebiré particular gusto y seruicio de todas las diligencias que en esto hizieredes, y auisareysme de lo que resultare, porque holgaré de tenerlo entendido.

San Lorenço 16 de Agosto de 16[11].

Yo el Rey.
Secretario, Arostegui.

VII.—*Real Cédula de Felipe IV al Duque de Alburquerque.* 10 Jul. 1621. (Leg. cit., fols. 373 y 374.)

El Rey.

Ilustre Duque, primo, de mi Consejo y mi Embaxador. En 18 de Octubre del año pasado de 1614 mandó escriuir el Rey mi Señor y padre (que haia gloria), a instancia de la ciudad y Reyno de Mallorca, al Duque de Taurisano, vuestro predecessor en esse cargo, que en conformidad de lo que se hauia ordenado por la Congregacion de la Inquisicion se lleuaron a essa Corte veinte libros del Dr. Raymundo Lull, en los quales se dezia estan los errores que publicó contra él fray Nicolas de Aymerich, para que procurasse con su Santidad (que goze de Dios), diesse orden con breuedad para que se viessen y con ella se tomasse tambien resolucion en la Canonizacion del dicho Dr. Raymundo Lull, embiandole juntamente carta para Su Beatitud y Cardenales de la dicha Congregacion.

Y porque por hauer muerto Su Santidad y algunos Cardenales della sin hauerse acabado de tomar resolucion en esto, el dicho Reyno de Mallorca me ha supplicado mandasse escriuiros en la misma conformidad para que se concluia, y yo lo he tenido por bien, os encargo y mando hagais en lo uno y lo otro (con Su Santidad dandole la carta que va en vuestra creencia y con los Cardenales de la dicha Congregacion, a quienes se escriue tambien y con las demas personas que fuere necessario) todas las diligencias que para el breue y buen despacho desto conuinieren. Y porque la solicitud deste negocio la tiene a su cargo en essa Corte, por la dicha ciudad y Reyno, fray Juan Riera (1), le fauorecereis y aiudareis para que mejor pueda [llegar] a ello, que de todo quedaré muy seruido.

---

(1) El P. Fr. Juan Riera fué natural de la villa de Sineu y vistió el hábito franciscano en el convento de San Francisco de Palma de Mallorca. En 1617 fué nombrado síndico del reino de Mallorca para defender en Roma la causa del B. Raimundo Lulio. Diez y seis años permaneció en Roma el Riera, donde murió, con opinión de santidad, en el Colegio de San Isidro de los irlandeses el día 1.° de Junio de 1633. Entre otras obras escribió: *Transumptum memorialis in causa pii eremitae et martyris Raymundi Lulli; quae nunc Romae vertitur coram Sanctissimo, per Admodum Reverendum Fr. Johannem Riera, Seraphici ordinis Franciscani theologum. et Regni Balearium Syndicum. in Romana Curia hanc causam agentem.* Palmae Balearium apud Gabrielem Guasp typograph., 1627. En fol. Véase Bover, *Biblioteca* cit., t. II, páginas 262-4.

El P. Fr. Antonio Oliver, de la Provincia de Mallorca, escribió también un Memorial dirigido a la Santidad de Paulo V, suplicándole que se digne expurgar el Directorio de Eymerich y borrar las calumnias que contiene contra el B. Raymundo Lulio. Véase AIA. t. IV, pág. 146.

Dada en Madrid a X de Julio MDCXXI.

Yo el Rey *(autógrafo)*.

Hieronimo Villanueva, Protonotario.

(Señales del Consejo.)

(*Dorso*) Por el Rey.—Al Duque de Alburquerque, su primo, de su Cámara y su Embaxador en Roma.

VIII.—*Real Orden al Cardenal Portocarrero, embajador en Roma.* 16 Diciembre 1749.
(Leg. 198, fol. 89.)

Eminentísimo Señor:

A instancia de la ciudad de Palma y el Reyno de Mallorca, ha venido el Rey en proteger la causa del Beato Raymundo Lullio, cuio culto inmemorial en aquella isla se ha justificado y declarado nuebamente por su Reverendo Obispo. Y aviéndose de remitir estos autos a essa Corte, me manda Su Majestad que prevenga a Vuestra Eminencia proteja y apoye en ella quando llegue el caso, en su Real nombre, las instancias de esta causa.

Dios guarde a Vuestra Eminencia muchos años como deseo.

Buen Retiro, 16 de Diziembre de 1749.

Joseph de Carvajal.

Sr. Cardenal Portocarrero.

IX.—*Real orden al Cardenal Portocarrero.* 15 Septiembre 1750.
(Leg. 199, fol. 74.)

Eminentisimo Señor:

Por parte de la ciudad de Palma, Capital del Reyno de Mallorca, se ha representado al Rey que la causa de declaración del culto inmemorial del Beato Raymundo Lulio, su patricio, se halla en esa Corte y en estado de presentarse a Su Santidad, a fin de que sirviéndose de dar su consentimiento en vista de lo actuado en ella por el Obispo de aquella isla, se pase a tener Congregación sobre la referida causa, y suplicando que, a imitación de sus gloriosos progenitores, se digne de recomendar a Su Beatitud esta instancia y la de la canonización del mismo Beato Martir; y condescendiendo Su Majestad con ello, ha resuelto que en su Real nombre pase Vuestra Eminencia con Su Santidad los correspondientes oficios a favor de esta causa. Y assi lo prevengo a Vuestra Eminencia de su Real orden para su cumplimiento.

Dios guarde a Vuestra Eminéncia muchos años como deseo.

Buen Retiro, 15 de Septiembre de 1750.

El marqués del Campo de Villar.

Sr. Cardenal Portocarrero.

X.—*Real orden a D. Manuel de Roda.* 8 Marzo 1762.
(Leg. 212, fol. 29.)

Condescendiendo el Rey con las ferborosas instancias que a imitación de sus antecesores le ha hecho el Obispo de Mallorca, y deseando que los vasallos de aquel Reyno tengan el consuelo que siempre han anhelado de ver declarado por la Santa Sede el culto público inmemorial del Beato Raymundo Lulio; me manda Su Majestad prevenga a V. S. pase en su Real nombre a este fin los más eficaces oficios con Su Santidad, rogándole se digne declarar el expresado culto, según los méritos de la causa de este Venerable, que parece mandó Su Beatitud le hiciese relación de ella el Promotor de la Fe; y espera Su Majestad no omitirá el acreditado celo de V. S. quantas instancias y diligencias sean posibles al logro de este intento.

Dios guarde a V. S. muchos años como deseo.

Buen Retiro, 8 de Marzo de 1762.
El Marqués del Campo de Villar.

Sr. Manuel de Roda.

XI.—*Real orden a D. Manuel de Roda.* 13 Abril 1762.
(Leg. cit., fol. 41.)

Habiendo hablado al Rey de la Orden con que V. S. se halla comunicada por el Sr. Marqués del Campo de Villar para que se solicite en esa Corte con todo empeño la declaración del culto inmemorial del Beato Raimundo Lulio, me ha mandado Su Majestad prevenir a V. S. para su inteligencia y gobierno, que su intención no es precisamente el solicitar aquella declaración, sino el que se pasen los oficios convenientes, a fin de que se tome algún partido, ya sea declarando el culto, o ya resolviendo que no se debe dárselo y que no hay lugar a la declaración, lo que de orden de Su Majestad prevengo a V. S. para que en las diligencias que practique pueda proceder sin equivocación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Buen Retiro, 13 de Abril de 1762.
D. Ricardo Wall.

Sr. D. Manuel de Roda.

XII.—*Oficio del Embajador Roda a la Corte.*
(Leg. 326, fol. 185.)

Al Sr. Marqués del Campo de Villar en 30 de Junio de 1763.

Remito a V. S. el adjunto Decreto que se ha expedido a instancia del Postulador de la Causa del Beato Raymundo Lulio, en que Su Santidad por relacion del Promotor de la Fe concede que se pueda disponer todo lo necesario para proponer el Dubio acerca de la Signatura de la Comisión de esta Causa, con tal que previamente se hayan visto y examinado todos los escritos de este Siervo de Dios a tenor de los Decretos anteriores, y su revision se haya de hacer por una Junta particular compuesta de algunos Cardenales y Consultores de las Congregaciones del Santo Oficio y de Ri-

tus, y que entretanto no se innove nada sobre el culto del Beato, pero sin aprobarlo.

Repito a V. S., etc.

XIII.—*Decreto acerca de la revisión de los escritos lulianos.* 18 Junio 1763. (Leg. cit., fol. 165.)

Maioricen.—Beatificationis et Canonizationis Servi Dei Raymundi Lulli, Tertii Ordinis S. Francisci, Beati nuncupati.

Facta per R. P. Cajetanum Forti Fidei Promotorem Sanctissimo Domino nostro Clementi Papae XIII relatione eorum quae continentur in Processu ordinario anni 1751 in civitate Palmae insulae Maioricensis instructo super cultu Servi Dei Raymundi Lulli, Tertii Ordinis S. Francisci; Sanctitas Sua benigne annuit, ut Postulatores possint interea parare et instruere quae necessaria sunt ad proponendum Dubium super Signatura Commissionis, sed ea conditione et lege ut Commissio non signetur, si prius revisa non fuerint scripta omnia hujus Servi Dei secundum Decreta alias edita a Sa. me. Benedicto Pontifice XIV die 21 Novembris 1750 et die 3 Martii 1753, quae firma omnino esse voluit. Hoc insuper addito, ut scriptorum revissio fieri debeat a Congregatione Particulari composita ex aliquibus Eminentissimis Cardinalibus Consultoribus utriusque Congregationis S. Officii et Sacrorum Rituum suis loco et tempore vel a se vel suis Successoribus designandis. Interea vero quoad judicium pendeat coram Sacra Congregatione jussit et statuit nihil esse innovandum circa cultum Servi Dei Raymundi Lulli: Declarans tamen id facere citra aliquam expressam vel tacitam ejusdem Cultus adprobationem, ne quid inde inferri possit ad aequipollentem sive formalem ejusdem Servi Dei Beatificationem Die 18 Junii 1763. Joseph Maria Cardinalis Feroni, Praefectus. Scipio Burghesius R. R. C. Secretarius.

Fueron éstas las últimas gestiones diplomáticas a favor de la causa del Beato Lulio, y ésta quedó entonces inmovilizada, como arriba dijimos.

En nuestros días la atención de los doctos se concentra otra vez en el Doctor Iluminado. Grandes pensadores, toda una escuela, se ha propuesto la vindicación de la doctrina del ilustre filósofo mallorquín, y cuenta con muchas probabilidades de éxito. Cuando este caso llegue, brillará el Beato con nuevo fulgor no sólo en las cátedras, sino en los altares, pues como escribía el actual dignísimo Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos, pocos Siervos de Dios, al ser examinado su culto en la Curia Romana, gozaban de pruebas tan patentes del mismo como el Beato Raimundo Lulio.

FR. JOSÉ M.ª POU Y MARTÍ,
O. F. M.

FRAY PEDRO AGUADO

HISTORIADOR DE VENEZUELA Y COLOMBIA

En otro lugar (1) hemos ponderado la importancia que, para la historia de Venezuela y Colombia, encierran las obras del insigne franciscano Fr. Pedro Aguado, nuevamente editadas por D. Jerónimo Bécker, bajo los auspicios de la Real Academia de la Historia. Al ponderar la labor realizada por el docto Académico, hemos completado en algunos detalles los datos biográficos que él ha reunido acerca del historiador franciscano, mas a pesar de todo, nuestro trabajo, por lo que se verá, lo mismo que el del Sr. Bécker, resultan deficientes, y a llenar estos vacíos se dirige el que ahora emprendemos. El P. Aguado es un historiador de primera magnitud, y muy justo es que las generaciones presentes hagan justicia a sus trabajos, ya que las pasadas los han tenido en el más lamentable olvido por espacio de tres siglos. Deseosos de hallar nuevos documentos que ilustren la vida del célebre P. Fr. Pedro Aguado, hemos penetrado, no sin temor, en el opulentísimo Archivo General de Indias, y la fortuna, como se verá, nos ha acompañado en nuestras investigaciones, cuyo resultado, sin duda, ha de ser del agrado de los doctos americanistas.

D. E. de Saldanha dió a conocer la *Probanza de servicios* del P. Aguado, practicada en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, por testimonio del chantre D. Gonzalo Mexia (2), ante don Francisco Velázquez. Esta «Probança hecha a pedimento del Rdo. frai Pedro Aguado prouinçial del conuento del señor sant

(1) AIA, t. XIV, págs. 207-35.
(2) AIA, t. XIV, págs. 228-9.

Francisco sobre la doctrina de los naturales» la encontramos también original en el Archivo de Indias, sign. 73-2-27, y fué proveída por el Presidente y Oidores de la Audiencia de Santa Fe, en 10 de Febrero de 1575. En ella dice el P. Aguado: «Abrá catorce años que yo vine de los Reynos de España a estas partes de Indias, y tantos á questoy y resido en este nueuo Reyno de Granada, asi en el convento y monesterio desta çiudad de sancta fe, como en otros de las çiudades deste Reyno, y en doctrinas y en algunos pueblos de naturales, y por la misericordia de Dios nuestro señor siempre he procurado hazer mi deuer, asi en la clausura que soy obligado a mi abito y orden como en hazer el fruto que he podido y mis fuerças an alcançado en doctrinar los yndios que me an sido encargados, y en esto particularmente, puesto nuestro señor su mano, que mediante mi buen zelo y proposito todos los yndios del pueblo de Cogua de las encomiendas de Luis Lopez Ortiz, vezino desta cibdad se han vuelto Xpianos, y husando de costumbres de tales, dejando su gentilidad antigua e çeguera en que solian estar, y los puse en termino de buenas costumbres y puliçia, en tal manera que haziendose como se hizieron dos yglesias de piedra en el dicho pueblo adornadas de mucha ymagineria y ornamentos, donde se á çelebrado y çelebra el culto diuino con mucha solenidad. Todos los dichos yndios acuden a oyr misa y la palabra de Dios que se les ha enseñado y enseña, y hacen sus procesiones como buenos xpianos y otras obras de virtud de mucha estima, de que Dios nuestro señor mucho se ha seruido y sirue, pues demas de lo dicho, por ser el primero pueblo que de naturales se an buelto todos xpianos, á sido y es leuadura para que todos los indios de los demas pueblos deste reyno se dispongan y animen a hazer lo mismo en venir en conocimiento de nuestra sancta Fee Catholica. Demas de lo qual he procurado hazer mi deuer en lo que tengo referido en todas las partes e conuentos, donde he residido, con el buen exemplo que de mi persona he procurado dar; he sido bien quisto, querido y amado de todos los Religiosos de mi horden con quien he tratado, mediante lo qual fuy elegido por guardian del conuento y monesterio desta çiudad

de sancta fee, y en el tiempo que lo fuy, procuré hazer en el dicho cargo lo que deuia, asi en la guarda y custodia de los Religiosos como en el ornato, adereço y edifficio de la cassa y conuento, pues con el fauor de Dios nuestro señor se labró y edificó mucha parte de la dicha cassa, y se hizo el coro de madera labrada que está en el dicho monesterio, y se proueyeron de muchos ornamentos para los altares y otras cosas, por ser siempre mi disinio, como lo hes, endereçado al seruicio de Dios nuestro señor; y continuado en esto, por el año proximo pasado de setenta e quatro, fuy elegido por tal Prouinçial, como lo soy, e por que tengo nescesidad de aueriguar lo susodicho para [que] dello conste en los Reynos de España en qualquier tribunal, para donde estoy de camino, suplico a V. Alteza que los testigos que presentaré se examinen por las preguntas siguientes» (1).

Los testigos presentados por el P. Aguado reconocieron en debida forma las buenas obras por él practicadas.

El P. Simón, después de decirnos que el P. Aguado fué elegido Provincial el día 1.° de Agosto de 1573, pondera su ciencia, y luego añade (2): «Fué procediendo en su oficio el Padre Fray Pedro Aguado, y habiendo visitado los conventos del Reino, bajó hacer lo mismo a la Costa, y viéndose en el de Cartagena, se determinó en el año de mil quinientos setenta y cinco, a sus principios, de embarcarse y pasar en España a titulo de hallarse en el Capitulo General próximo venidero; no obstante que tiene dispuesto la religión no esten obligados a ir a ellos los ministros Provinciales de estas provincias de las Indias, y que baste enviar un Custodio de cada una...» Con razón el Sr. Bécker, al hacerse cargo de estas expresiones del P. Simón, dice que la venida del P. Aguado a España no obedecía simplemente a asistir al Capítulo General, para lo cual no necesitaba hacer probanza de sus servicios y buenas costumbres. Motivos de otra índole había para tal viaje, como lo demuestran los documentos que adelante publicamos.

El Sr. Bécker, y en general todos los que hasta ahora han

---

(1) La Información o Probanza ocupa 21 hojas en folio.

(2) *Noticias historiales*, P. II, 7.ª noticia, capítulo VII. AIA, t. XIV, pág. 238.

escrito sobre el P. Aguado, han andado muy a ciegas con respecto a la vida del historiador franciscano. Pregunta el señor Bécker: «¿Pero, por qué emprendió su viaje el Padre Aguado en las circunstancias que lo hizo, infringiendo reglas de su Orden y no dando lugar siquiera a que pasasen los dos años y medio que le faltaban para cumplir el tiempo de su provincialato?» (1). En otro lugar (2), basándonos en el Memorial del P. Asensio, hemos demostrado que el P. Aguado vino a España con todas las de la ley, sin infringir reglas de su Orden, mas ahora tenemos la satisfacción de ofrecer otros documentos que demuestran la legalidad con que hizo dicho viaje y los motivos del mismo.

Testimonio del Definitorio de la Provincia de Santa Fe, expedido con ocasión del viaje del P. Aguado a España.—Convento de San Francisco de la ciudad de Santa Fe, 2 de Noviembre de 1574.

Archivo de Indias de Sevilla (3), 73-2-27.

Nos diffinitores huius provincie sancte Fidei novi Regni, in partibus Indiarum de Piru, capitulariter congregati in hoc conventu patris nostri Francisci ciuitatis sancte Fidei die Omnium Sanctorum anni millesimi quingentesimi septuagesimi quarti, admodum Reuerendum Patrem fratrem Petrum Aguado has presentes literas portantem, esse Ministrum prouinçialem huius sancte prouincie fuisseque electum die sancti Petri anni millesimi quingentesimi septuagesimi tertii (4) in capitulo rite et canonice celebrato in hac prouincia, testificamur et fidei mandamus, qui in Hispaniam ad curiam Regie magestatis pro negotiis tum conventibus huius provincie tum doctrine et conversioni naturalium importantibus et necessariis, proficiscitur, cum nostri et totius prouincie concordia, qui, ut predicta negotia exactius executioni mandarentur, in propria persona hos labores voluit assumere.

Datis in nostro conventu sancti francisci ciuitatis Sancte Fidei sigillo huius prouincie signatis, nominibusque nostris propriis manibus appositis, quarto nonas nobembris anno Domini Saluatoris millesimo quingentesimo quarto et septuagesimo.

Frater Sebastianus de Ocando, diffinitor.—Fr. Stephanus de Assensio,

(1) Becker, *Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada*, t. II. Prólogo, pág. 13.

(2) AIA, t. XIV, pág. 229.

(3) A fin de abreviar citaremos siempre AIS.

(4) El mismo P. Aguado parece dar a entender en la Probanza de sus servicios que fué elegido Provincial en el año de 1574. El P. Simón dice que la elección se hizo en 1.º de Agosto de 1573, pero este testimonio de los Definidores de la Provincia de Santa Fe, expresa que tuvo lugar el día de San Pedro, o sea el 29 de Junio de 1573.

diffinitor.—Frater Antonius Destella, diffinitor.—Fr. Petrus Vallejo, diffinitor.

(*En medio el sello.*)

Licencia de la Real Audiencia de Santa Fe para que el P. Fr. Pedro Aguado pueda pasar a España.—Santa Fe, 13 de Enero de 1575.

Original AIS, 73-2-27.

Don Phillippe por la graçia de Dios rrey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Yndias, yslas y tierra firme del mar oceano, Conde de Flandes y de Tirol, etc.

Por quanto por vos el padre fray Pedro Aguado, ministro prouinçial de la horden de San Francisco de la çiudad de santa Fee del nueuo rreyno de Granada, se nos á fecho rrelacion en la nuestra audiencia y chancilleria rreal del dicho nueuo rreyno al nuestro presidente y oydores della que quereis yr a los nuestros rreynos despaña a tratar negocios con nos tocantes al bien desta prouincia, y quereis yr y vais con liçençia y consentimiento de los frailes de la dicha prouincia, segun constaua por la dicha liçençia y mas recaudos de que hizistes demostracion, y nos suplicastes os mandasemos dar la dicha licencia y mandasemos ninguna personas lo ynpidiese, ni perturbase, o que sobrello proueyesemos como la nuestra merced fuese.

Y auiendo platicado sobrello los dichos nuestro presidente e oydores con su acuerdo mandamos dar esta nuestra carta para vos en esta razon, y nos tuvimoslo por bien, por lo qual vos damos liçençia y facultad para que libremente y sin ningun ynpedimento podais yr y vais a los nuestros rreynos y señorios despaña, atento que teneis liçençias de los difinidores y de los frailes de la dicha prouinçia, como consta por los rrecaudos que dello ante nos presentastes. Y llegado que seais a los dichos nuestros rreynos vos encargamos que con toda breuedad comuniqueis y trateis con nos lo que mas conviniere al bien de la dicha prouinçia, y con que primero que os partais della, mireis mucho lo que más conviniere, asi en rrazon de si conviene que vajs a los dichos nuestros rreynos despaña o os quedeis en la dicha prouincia a dar orden en lo que conviniere, sobre lo qual vos encargamos la conçiençia, y bien y conserbacion de los rreligiosos y mas cosas que a vuestro cargo son, y haciendo y mirando esto, por la presente mandamos a qualesquier nuestras justicias y juezes de todas las çiudades, villas y lugares y otras cualesquier personas de qualquier calidad que sean del distrito de la dicha nuestra audiencia por do pasaredes y a los alcaydes de los puertos, enbarcaderos y desenbarcaderos del rrio grande de la Magdalena vos dexen yr y pasar libremente, y no vos pongan ningun ynpedimento, antes vos den todo auio y fauor, y vos rreuerençien y hagan toda limosna, y no fagan al contrario so pena de quinientos pesos de buen oro para la nuestra camara.

Dada en la çiudad de santa Fee a treze dias del mes de Henero de mill y quinientos y setenta y çinco años.

Yo Francisco Velazquez scribano de camara de Su Magestad la fize escrebir por su mandado con aquerdo de su presidente e oydores.—*Registrada.* Joan de Otalora. (*Sello.*) —Chanciller, Joan de Otalora.—El lic.do Francisco Briceño.—El lic.do D. Diego de Narvaez.

Carta de los Definidores de la Provincia de Santa Fe «a la Sacra Catholica Real mag. del Rey don Felipe nuestro Señor en su Consejo de Yndias». —Santa Fe, 17 de Febrero de 1575.

Original AIS, 75-2-27.

S. C. R. M.

Como seamos fieles basallos y capellanes de V. mag.t, proquramos siempre los frayles de nuestro seraphico padre S. Francisco que residimos en este nueuo Reyno de V. Yndias de hazer a lo que acá venimos que es el descargo de V. Real conçiençia, no solamente poniendo nuestro posible trabajo, pero proqurando esmerarnos, como es razon, en dar a todas naçiones que acá residen el exemplo que nuestro estado pide. Y porque a nuestra notiçia á venido auer ocupado los oydos de V. mag.t y de V. Real Consejo de España vna desigual fama a nuestra bonestidad, nos á paresçido deuer dar a V. mag.t notiçia de nuestro honesto vivir y trato, y tambien quejarnos de la sinrazon grande que se nos á hecho en macular con tanta mala fama esta prouincia y frayles della.

Suplicamos a V. mag.t se ynforme enteramente y en partiqular de la verdad y de nuestro modo de vivir; y para dar quenta desta y de otras cosas tocantes al descargo de la Real conçiençia de V. mag.t, va el *P.e fray Pedro Aguado, prouincial desta prouincia,* que la presente lleba, al qual suplicamos a V mag.t le de credito, pues va de consentimiento y en nonbre desta prouincia. Rogamos a nuestro Señor dé a V. mag.t aquella salud y victoria que sabe es menester para su santo seruicio.

Desta çiudad de Santa Fe del nueuo Reino de Yndias de V. mag.t a 17 de Hebrero de 1575 años.

S. C. R. M. Besamos las Reales manos de V. mag.t Fray Sebastian de Ocando, diffinidor.—Fray Esteban de Assensio, diffinidor.—Fray Antonio Destela, diffinidor. (*Rúbricas.*)

Otra carta de los mismos Definidores en que exponen a S. M. las necesidades de la Provincia, para cuyo remedio va a España el P. Fr. Pedro Aguado.

Original AIS, 75-2-28.

S. C. C. R. M.

Los frayles que en este nueuo Reino destas partes de Yndias de V. mag t estamos, deseamos tener y tenemos todo el cuidado posible de descargar V. Real conçiençia en lo tocante a la doctrina de los Yndios naturales destas partes, y si esto no haze tan enteramente como se deuia de hazer, es por no estar esta tierra en lo tocante a esto con el horden que

para ello se requiere. Y tanbien tenemos nuestros monesterios en esta prouincia tan faltos de hediﬁçios que ni tenemos yglesias ni dormitorios para los frayles, y esto en los pueblos de los españoles, que en lo de los Yndios ningunos tenemos, porque no se nos an dado asientos para ello. Y para signiﬁcar esto y otras neçessidades desta prouincia a V. mag.t, va el *P.e fray Pedro Aguado, prouincial desta prouincia,* que esta lleba, de consentimiento de toda ella, al qual podrá V. mag.t dar credito y faborescernos en todo como a capellanes que somos de V. mag.t cuya sacra mag.t nuestro Señor guarde y prospere su Real estado.

S. C. C. M. Capellanes de V. Sacra mag.t frai Sebastian de Ocando, diffinidor.—Fray Esteban de Asensio.—Fray Antonio Destela.—Fray Pedro de Vallejo (*Rúbricas.*)

Con estos recaudos vino a España el P. Aguado a presentarse ante el Real Consejo de Indias, para exponer las necesidades de su Provincia. Por este tiempo el sabio Provincial franciscano tenía ya compuesta su obra histórica, cuya tabla de capítulos ofreció al Consejo, juntamente con la Probanza de sus servicios y los documentos relativos a su misión. Al frente de todo ello puso el P. Aguado el Memorial siguiente (1):

Memorial del P. Aguado exponiendo los motivos de su viaje a España y las necesidades de su Provincia.

Muy poderoso señor.

Fray Pedro Aguado, ministro Prouinçial de los frayles menores de la Orden de san Francisco del nueuo Reyno de Granada, digo que yo fui eleto por tal prouinçial abrá dos años para la rreformaçion de aquella prouinçia por todos los frayles della, presidiendo en la dicha eleçion el arçobispo del dicho nueuo Reyno como comisario y Reformador. En el dicho tiempo yo he trauajado lo a mi posible, ansi en reformar como en otras muchas cosas neçesarias, tiniendo siempre delante el seruicio de Dios nuestro Señor y de V. Alteza, procurando dar buen exenplo con mi vida y costunbres. Fueronme contrarios algunos frayles, por saberles mal el ser Reformador, los quales o parte dellos fueron en deponer al padre Olea (2) de su officio, sin guardar tiempo ni orden, de que subçedió a él la muerte de la mucha pena que dello reçibió y a toda aquella tierra mucho escandalo. Y entendiendo tanbien ser cosa muy neçesaria al seruicio de nuestro Señor y al descargo de la conçiençia Real que los Religiosos esten de quatro en quatro, y no singulares, y lo demas que por mi petiçion a V. Alteza tengo pedido, se an enbiado çinco o mas frayles, y con orden a pedir el remedio dello, y ninguno á buelto ni enbiado respuesta, por lo qual y por el peligro que de no se remediar sesperaua, me pidieron tomase yo este trauajo,

(1) AIS, 73-2-27.

(2) El P. Fr. Francisco de Olea fué el segundo Provincial de la Provincia de Santa Fe. Véase el *Memorial* del P. Asensio, AIA, t. XV, págs. 81-2.

lo qual hize, siendo mandado y muy ynportunado, ansi del arçobispo como de todos los frayles, y con orden y mandato de V. Alteza, por quenta y liçençia del presidente y oydores que residen en la vuestra Real Audiençia de santa Fe, ques la que presento.

Otrosi digo que ay en aquel Reyno vn Religioso que pretende ser perlado, y para esto á procurado atraer e ynduçir a los frayles de aquella probinçia para que le den el boto con dadiuas y otras cosas; entendi no lo podia remediar, y es muy necesario el remedio, porque si él saliese con su yntençion, creo seria forçoso el no dexar frayle en aquel Reyno. Y esto digo por lo que deuo a ser xpiano y a descargar mi conçiençia.

Otrosi digo que en lo que toca a bolber yo aquel Reyno, aunque sé que allá diran que por demeritos mios me an priuado y no bueluo a cunplir los dos años que me faltan de mi officio, con obedeçer el mandato de V. Alteza, quedaré consolado y descargado, y tanbien satisfecho con que V. Alteza entienda mi bida y costunbres de quinçe años que é estado en aquel Reyno; y el seruicio que a V. Alteza é hecho, constará por la ynformaçion y demas recaudos que presento con la tabla de vn libro que en el tiempo ocioso é hecho con que entiendo V. Alteza á sido seruido. Que todo pido a V. Alteza mande se bea que bisto y entendido mi çelo y voluntad con lo que V. Alteza me mandare, reçibiré merced.

Fray Pedro Aguado.
(Rubricado.)

En este Memorial hace referencia el P. Aguado al Capítulo, presidido por el arzobispo D. Fr. Luis Zapata en que fué elegido Provincial, pero sobre el particular ocúpase más de intento el mismo P. Aguado en la carta siguiente que escribió al rey Don Felipe II en su Real Consejo de Indias.

Carta del P. Pedro Aguado en que da cuenta a S. M. de haber visitado la Provincia el arzobispo, D. Fr Luis Zapata, y de las necesidades que la misma padece.—Santa Fe, 20 de Agosto de 1573.

AIS, 73-2-27.

C. R. M.

A esta provinçia deste nuevo Reyno de Granada e monesterio de Sant Francisco desta çibdad de Santa Fee por mandado de V. M. e con licencia de nuestro padre general vino a la visitar don fray Luis Çapata arçobispo deste nuevo Reyno, el qual hizo la visita, de manera que Dios nuestro Señor e V. M. fueron seruidos e los Religiosos consolados, y en lo que convino correçion y reformaçion se hizo bastante mente, e por la orden e forma que convino. Sea Dios nuestro Señor loado por ello. Que çierto lo fecho fue bien menester y mucho mas el modo y buen orden con que se hizo. Si el arçobispo, como visitador, le pareçiere dar quenta a V. M. de lo que hizo en la visita, él la dará, porque nosotros no tenemos mas licencia de para dezir como esta provinçia queda visitada y reformada en seruicio de Dios y de V. M.

Atento a la pobreza de nuestra Religion V. M. sienpre nos ha fecho merced de mandar a los oficiales de su rreal hazienda que nos provean de vino para celebrar e azeyte para las lanparas del Sanctisimo Sacramento e por descuydo nuestro o falta de solicitador avrá dos años que se cunplió la merced que dello V. M nos avia fecho y con esperanças de que nos vendria, nuestro sindico se á puesto en nesçesydad, de la qual no le podemos sacar, si V. M. no nos hiziese merced de continuar la merced antes fecha e que se haze a los dominicos desta tierra, porque ni á faltado de dezir misa ni las lanparas de ser alunbradas. Suplicamos a V. M. lo mande proueer, porque a no se nos hazer la merced, el sindico no lo podrá pagar, avnque sea poco, porque avn para nuestro mantenimiento ordinario, segund la cortedad de la tierra, pobre mente nos mantenemos, con todo se sirva Dios, el qual guarde y conserue la Catholica Real persona de V. M. por largos tiempos con mayores Reynos e Señorios como estos sieruos e capellanes de V. M. se lo piden cada dia.—Fecha en Santa Fee, 20 de agosto de 1573 años.

C. R. M.

Es de V. M. menor sieruo e capellan que sus Reales pies e manos besa Fray Pedro Aguado, Ministro Provincial. (*Rubricado.*)

En el Memorial que al Consejo de Indias presentó el Padre Aguado dice éste que ha compuesto una *Recopilación historial*, cuya tabla de capítulos ofrece. Esta obra es la *Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada*, editada por el Sr. Bécker, resultando, por tanto, que el P. Aguado la tenía ya compuesta en el año de 1575, si bien es de presumir que hubiese continuado trabajando en ella durante su permanencia en España. La tabla de capítulos de la *Recopilación historial*, unida a la *Probanza de servicios* (1), llena catorce hojas en folio. El ms. del Archivo de Indias difiere algo de la edición del Sr. Bécker, pues unos libros tienen más y otros menos capítulos. A continuación pondremos un esquema de los libros y capítulos, según el ms. del Archivo de Indias y según la edición del señor Bécker:

(1) AIS, 73-2-27.

Ms. de AIS				Ed. Becker			
Lib.	I,	cap.os	XII.	Lib.	I,	cap.os	XI.
»	II,	»	XII.	»	II,	»	XII.
»	III,	»	XIV.	»	III,	»	XIV.
»	IV,	»	XXVII.	»	IV,	»	XXIII.
»	V,	»	XXVIII.	»	V,	»	III.
»	VI,	»	III.	»	VI,	»	VI.
»	VII,	»	VI.	»	VII,	»	V.
»	VIII,	»	V.	»	VIII,	»	XIV.
»	IX,	»	XIV.	»	IX,	»	XII.
»	X,	»	XIII.	»	X,	»	XXI.
»	XI,	»	XXIV.	»	XI,	»	XVII.
»	XII,	»	XVII.	»	XII,	»	XXVI.
»	XIII,	»	XXVI.	»	XIII,	»	VIII.
»	XIV,	»	VII.	»	XIV,	»	X.
»	XV,	»	X.	»	XV,	»	XVI.
»	XVI,	»	XXI.	»	XVI,	»	XVII.
»	XVII,	»	XVII.	»	XVII,		*Falta.*

El P. Aguado, para la composición de su Historia, tuvo que realizar esfuerzos supremos, como lo indican las expresiones que en otro lugar hemos copiado (1). A ellas podemos añadir lo que dice en el cap. 1.º, lib. XV (2): «Y porque de tan breues palabras quanto las escriptas son, no se puede enteramente comprehender vna Hystoria tan larga ni el exordio y prinçipio della, y otros muchos particulares subcesos dignos describirse, avnque sea mio el trabajo, los declararé y diré por sus capitulaçiones lo mas por la posta que pudiere, porque avnque el ler semejantes historias es agradable a los lectores, a mi no es pequeño el trabajo de recopilarlas y escreuirlas tan por estenso quanto aqui van, especialmente siendo yo del abito y profesion, por lo qual auia mas de procurar el descanso y recreaçion para el espiritu que trabajo tan exçesibo; pero como otras vezes he dicho, el amor de la patria y el uer que hasta agora ninguna persona a escripto la poblaçion deste Reyno breue ni larga, y que si pasa este nuestro tiempo donde avn son biuos muchos o los más de los primeros descubridores y pobladores del y de las çiudades y villas que en él

(1) AIA, t. XIV, pág. 217.
(2) *Historia de Santa Marta*, ed. Bécker, t. II, págs. 607-8.

estan pobladas, no avra despues quien dé verdadera y entera notiçia de semejantes subçesos, de quien yo he avido muy entera y verdadera relaçion de todo lo que escrivo, y avn mucho dello he visto y veo por mis propios ojos y lo he andado, y, como testigo de vista, lo afirmo y escrivo, por lo qual me pareçe que se puede thener por mas çierta esta historia que las que algunos an escripto en España y en otras partes de Europa por relaçiones ynçiertas que les han dado...»

El Sr. Bécker pregunta: ¿Tendrá razón el Sr. Saldanha al decir que «en 1575 sabe Dios si apenas existía (la obra) en su mente o en alguna nebulosa de apuntes que luego solidificara en España, y deberá creerse que el viaje tuvo por objeto dedicarse tranquilamente en la Península a redactar o terminar su obra?» El sabio editor reconoce que el P. Aguado, durante su permanencia en el Nuevo Reino, o sea antes del año 1575, había trabajado en su Historia, y que al salir para la Península traía algo más que la idea de llevarla a cabo, pero añade que «queda la duda de si su trabajo fué allí de mera recopilación de datos, o si consistió en la redacción de aquélla; si emprendió el viaje para gestionar en España la licencia para imprimir la *Historia*, o si su propósito fué terminarla aquí, libre de los cuidados y preocupaciones que le causaba el desempeño del provincialato».

Los documentos del Archivo de Indias nos revelan que los asuntos principales para que el P. Aguado vino a España eran otros que no la publicación de su Historia, sin que por esto neguemos que aprovechase también la ocasión para esto. En cuanto a tener ya terminada su obra en el año de 1575 (1), por lo menos en lo referente a Santa Marta y Nuevo Reino, no cabe dudarlo, pues al presentarla al Consejo de Indias, no es de presumir que lo hiciese en forma de apuntes deshilvanados,

(1) Tratando el P. Aguado de las vetas de oro halladas río arriba de Zurata escribe: «Avrase sacado de todas estas vetas, hasta este tiempo, que es el año de setenta y quatro, cien mil pesos de oro». *Historia de Santa Marta*, ed. Bécker, t. I, pág. 613. Esto nos demuestra que el P. Aguado redactó este pasaje de su Historia en el año de 1574. En otro lugar (lib. XIII, cap. VIII) se ocupa de los indios de la villa de San Cristóbal y dice: «Con aver tanto tiempo como á questan poblados, avn oy ques el año de sesenta y nueve, no tienen con que sustentar vn cura o sacerdote que les administre los sacramentos». *Historia* cit., t. II, pág. 548.

sino completa y acabada, como manifiesta la tabla de libros y capítulos.

El P. Aguado venía a buscar en España la solución y remedio de muy transcendentales asuntos. Desde su nombramiento de Provincial había trabajado por remediar las muchas necesidades que padecía su Provincia, escribiendo repetidas cartas a S. M. En Septiembre de 1573, juntamente con el Provincial de la Orden de Santo Domingo, escribía a Felipe II, en su Real Consejo de Indias, la carta siguiente:

Carta del P. Aguado y del Provincial de la Orden de Santo Domingo representando a S. M. las grandes necesidades que padecían.—Santa Fe, 10 de Septiembre de 1573.

AIS, 73-2-27.

C. R. M.

Los prouinciales de las ordenes de Sto. Domingo y St. Francisco que con licencia de V. M. residimos en este nueuo Reino de Granada en estas Indias del mar Oceano los Reales pies y manos de V. M. bezamos.

En esta tierra nos occupamos con nuestros frailes quanto es en nos en la dotrina y conuersion destos naturales, y a causa de los muchos inconuenientes y poca deuoción de los encomenderos de los indios viuimos con tanta necessidad que no se puede sufrir ni representar, porque en España ay conuentos que tienen renta con que se sustenten, y los que no la tienen aprouechanse de las limosnas, specialmente en las cosechas del trigo y del vino y del azeite y de los otros mantenimientos; y con esto y con la xpiandad de las gentes basta para se sustentar, y todo esto falta en esta tierra, y sobra la careza de los mantenimientos y cosas de España, porque vale vna arroba de vino quinze castellanos, y vna vara de paño diez, y vna botijuela de azeite seis, y a este respecto las demas cosas. Y para poder sufrir las costas, mantenimientos y vestuario, en parte se socorria algo de los salarios de los Religiosos que estan en las dotrinas, y conforme al synodo deste arçobispado, se da a vn clerigo cada año dozientos pesos de oro, y a los Religiosos en algunas partes lo mismo, y en otras partes ciento y cincoenta pesos, y destos el Religioso toma la mitad para su vestuario, mantenimiento y enfermedades, y la otra mitad da para sustento del conuento, y aun con esto padeçe estrecha necessidad, y con ella como nuestro principal intento no es otro sino de dotrinar esta gente y aprouechar en ellos y sustentarnos como gente que va de paso para la otra vida en trabajos y necessidades auemos de pasar en amor de Dios.

Agora a venido a esta tierra vna Real çedula de V. M. por la qual manda que solamente se den al sacerdote o Religioso que estuuiere en dotrina cinquenta mil mrs. que son ciento y onze pesos, cosa que no se puede sufrir ni compadecer, y ciertos estamos fue impetrada o informó para que se diese quien no quiere dotrina, ni con esta la puede auer, porque si los

encomenderos o alguno se quexase que tiene poca renta, y que no lo puede pagar, todo esto está acá preuenido, porque el repartimiento que sufre dotrina entera, la paga, y el que no juntanse tantos indios comarcanos que pueden sustentar vn sacerdote, y está ya esta orden tan trillada por acá y aprouada por vuestra Real audiencia y prelados y encomenderos que no ay cosa en contrario, ni acá la puede auer, sino fue quien informó a vuestra Mt. para que diese esta Real çedula con la relacion que quiso, dandole poco de que aia dotrina o no en los indios. Con esta limosna en ninguna manera los conuentos ni los Religiosos se pueden sustentar, y ansi nos recogeremos en nuestros conuentos o para nos ir a España o a partes donde nos podamos sustentar, si acaso los mismos encomenderos conosiendo nuestra razon y su daño no lo remediasen.

Y porque todos los bienes vienen de Dios nuestro Señor y de V. M. humilmente suplicamos sea seruido mandar que la dicha çedula se suspenda, y que se trate y vse lo que se solia fazer, porque aun con ello no nos podemos sustentar. Y si V. M. de otra cosa fuere seruido, estamos prestos de lo cunplir, porque llanamente nos contentamos con vn *victu* y *vestitu* sin otras pretensiones. Y pues que avn con lo que se nos da, apenas lo podemos tener, V. M. será seruido que asi se haga. A cuia C. Real persona de V. M. dé nuestro Señor larga vida con acrecentamiento de maiores Reinos y señorios. Amen.

Fecha en Sta. Fee del nuevo Reino de Granada a diez de Setiembre del anño de mil y quinientos y setenta y tres.

C. R. M. Sieruos de V. M. y menores capellanes que sus Reales pies y manos bezan Fray Anthonio de la Peña, prouincial de Sto. Domingo (*Rubricado.*)—Fray Pedro Aguado, Ministro Provincial de San Francisco. (*Rubricado.*)

Llegado a España el P. Fr. Pedro Aguado, se presentó al P. Fr. Francisco de Guzmán, quien le dió la carta siguiente de recomendación para el buen despacho de sus asuntos:

Petición del P. Comisario General de Indias para que el Consejo remedie las necesidades que expone el P. Fr. Pedro Aguado.

AIS, 73-2-27.

Muy poderoso señor:

Fr. Francisco de Guzman, Comissario general de todas las Indias por la orden de sant Francisco digo que por quanto el P.e fray Pedro Aguado Prouincial del nueuo Reino de Granada á venido a esta corte a algunos negocios que al bien de la dicha prouincia convienen, y siendo ynformado assi del como de otros Religiosos que me an escripto que ay grande neçesidad de que los capitulos siguientes se prouean, pido y suplico a V. A. sea seruido de hazer en esto lo que mas para el seruicio de nuestro Señor Dios cumpliere.

Primeramente para el dicho nueuo reino de Granada son menester veinte Religiosos y para la custodia de la gouernacion de Beneçuela doze

por quanto no an tenido en aquella gouernacion ninguna doctrina hasta oy, y estan los naturales por conuertir (1).

Yten que V. A. mande aia execucion su çedula real en que manda que se den a los Religiosos asientos de conventos en los pueblos de los naturales, donde más commodamente se puedan haçer, para que estando de quatro en 4.°, mejor y con mas cuydado se puedan ocupar en la conversion y doctrina dellos, y para esto mande V. A. que se parta la tierra entre las Ordenes, porque sabiendo lo que se á de doctrinar tendran mas cuydado de deprender las lenguas (2).

Otrosi que los encomenderos no usen de la cedula real que tienen para poner religiosos en doctrinas, porque los quitan y ponen quando les pareze sin tener respecto mas que a su utilidad y prouecho y no al de los naturales, para todo lo qual V. A. á dado sus çedulas reales, y no se guardan (3).

Yten que por quanto los naturales de aquel reino es gente pobre y misera, assi fieles como ynfieles, y junto a nuestro conuento de Sancta Fee ay muchos dellos poblados y cada dia se van poblando, y por no tener con que pagar los derechos al cura se entierran en el campo y corrales, y muchos dellos se estan amançebados por no tener dineros para dar al cura porque los case; y si se manda alguno enterrar en algun conuento por respecto de que alli no se les lleua alguna cosa por ello, los Curas no lo consienten, forzandolos a que hagan testamento, y assi el Cura y escriuano se leuantan todo lo que tienen sin dejalles para una missa ni siquiera (?) una manta con que se cubijen. V. A. mande les sean administrados los sacramentos por los Religiosos del dicho conuento, y que si algun indio delante dos testigos se mandare enterrar en algun conuento, sea vastante, sin que le hagan haçer testamento, atento a su gran pobreça (4).

Mas que V. A. sea seruido de mandarnos hazer limosna para que se sustenten ocho o diez estudiantes y un lector en el conuento de sancta Fee. Assimismo para que los enfermos sean curados en el dicho conuento de Santa Fee y Tunja (5).

Yten que V. A. mande que se nos guarde y cumpla la çedula dada para la aiuda de los edificios de los conuentos, porque dello ay mucha necesidad, como constará a V. A. por las ynformaciones que hago presentacion (6).

Otrosi que V. A. nos á hecho merced y limosna muchos años á del vino y aceite neçesario para las missas y lamparas, y al presente se nos da un terzio menos, por lo qual las lamparas an de estar muertas de noche que es causa de mucho desconsuelo a los religiosos. Que la çedula se prorrogue y la medida sea de aquella tierra como se acostumbraua, en todo lo

---

(1) Al margen los oficiales del Consejo de Indias: *Que el Comisario los provea.*

(2) Al margen el Consejo: *Traiase lo proveydo acerca desto.*

(3) Al margen el Consejo: *Idem.*

(4) Al margen el Consejo: *Carta al presidente y al arçobispo con relacion para que se informen lo que en esto pasa y lo provean conforme a lo que esta ordenado por el patronazgo y invien relacion de lo que hizieren.*

(5) Al margen el Consejo: *No ay disposicion.*

(6) Al margen el Consejo: *Deseles la cedula ordinaria.*

qual se nos hara bien y merçed, y nuestro Señor recibirá muy gran seruicio (1).

Fr. Francisco Guzman, Comissarius Indiarum.
(Autógrafo.)

No sabemos cuándo el P. Aguado llegó a Madrid, pero consta que en Febrero de 1576 estaba ya en la Corte negociando los asuntos que el P. Guzmán recomienda en la anterior exposición. El diligente Provincial de los Franciscanos presentó, por su parte, al Consejo de Indias, la petición siguiente con un Memorial:

Peticion de fray Pedro Aguado prouincial del nueuo Reyno de Granada en las Indias, a IX de Hebrero 1576 al Consejo de Indias.

AIS, 73-2-28.

S. C. R. M.

fray P.° Aguado de la Orden de St. Francisco y prouincial de la prouincia del nueuo Reyno de Granada en las indias digo que mouido por el zelo que tengo al seruicio de Dios y de vuestra M. y persuadido de los frayles y del Arçobispo de aquel reyno, con licencia del audiencia real, vine en la flota pasada a dar noticia a V. M. de muchas cosas que son necessarias para impedir la perdicion de aquellas almas que por falta de poner en execucion el remedio que V. M. tiene proueido se estan en su ydolatria y perdicion, para lo qual el Arçobispo estaua ya determinado, y por auer estado yo en aquel reyno mas de diez y seys años empleado con mucho trabajo en conuertir aquellas gentes, pareçió al dicho arçobispo y al presidente Venero y a mis frayles y a otras personas de buen zelo, que nadie lo podia hazer mejor que yo. Y porque auiendo venido otros a esto no an hecho lo que al seruicio de V. M. se deue, ni lo que la necesidad xpiana pide, ni an buelto, ni sabemos si an dado verdadera relacion, tomé yo este trabajo, y no solamente no he negociado lo mas importante, pero se me impide la buelta siendo necesaria, y el quedar, me es afrentoso por el officio que de prelado tengo, y entiendo que el no boluer será causa cese de aqui adelante el auiso, por auer sido enbiado para solo esto despues de tantos, pues con mi venida no se remedia, antes en recompensa se me haze afrenta, por no quebrar vn decreto que impide la buelta a los frayles que de aquellas partes vienen, el qual seria justo se guardase con los que vienen para quedarse aqui, y aspero para los que vienen para seruir a V. M. Y pues que yo no vine a otra cosa, suplico a V. M. vea un Memorial que traygo de cosas de mucha importancia a su seruicio, y me mande despachar, para que yendome en la primera flota, se comiençen a poner luego en esecucion los remedios que V. M. mandare proueer, pues la conuersion de aquel reyno de otra manera jamas podrá llegar al fin.

(1) Al margen el Consejo: *Deseles lo que acerca desto esta proveydo, por otros cinco años.*

Memorial del P. Fr. Pedro Aguado a que hace referencia la petición anterior.

AIS, 73-2-28.

S. C. R. M.

Esta es la memoria de las cosas que yo frai Pedro Aguado de la Orden del seraphico S. Francisco, Prouinçial de la prouincia del nueuo Reino de Granada en las indias vine a solo negociar con V. Mag.t, las quales son tan necesarias en aquel Reino ansi para el seruicio de Dios y de V. Mag.t como para el aumento de la fe y conuersion de los indios, que si no se remedian, ni los infieles se conuertiran ni los conuertidos aprouecharan, ni aun ay para que vayan personas eclesiasticas que los enseñen.

Primeramente es de grande impórtancia y necesidad que los sacerdotes y Religiosos, aunque tengan algunas flaquezas, no siendo graues, que sean faborecidos de los Juezes, porque por tenerlos ellos en poco por leues quexas que los indios an dado de algunos frailes, han mandado que los amarren, y maniatados los traigan a su presencia, lo qual los indios an intentado algunas vezes, que no es pequeña maña del demonio, para que desautorizando y desacreditando las personas eclesiasticas, ni se reciba el euangelio ni las almas se conuiertan. A llegado esto a tanto escarnio que creen mas la mentira del mas triste indio que la verdad del mas religioso fraile, aunque sea muy en seruicio de Dios.

Lo segundo es de mucha necesidad que los indios biuan juntos en sus pueblos, y no vna y dos y tres leguas vnos de otros, porque de biuir tan apartados ay muchos inconuenientes. particularmente por estar tan diuisos no se les puede enseñar las cosas de la fe, y quando con algun trauajo se procura enseñarlos, vienen con mucha dificultad y mala gana, de donde viene el estarse siempre tan idolatras como antes que la tierra se descubriese, y ansi son predicados con mucha liuertad de sus xeques y santeros, los quales los persuaden al seruicio de los idolos y a que no crean lo que los cristianos los enseñan, engañandolos con que sacrifiquen a los demonios animales y aves y aun personas humanas, lo qual hazen muchas vezes. Todo esto se podria remediar biuiendo juntos en sus pueblos, y tienelo mandado V. Mag.t por muchas cedulas suyas y no se ponen en esecucion.

Lo tercero es de mucha inportancia inpedir a los indios las borracheras que hazen, porque en ellas se hazen muchas ofensas a Dios y desseruicio a V. mag.t En ellas tiene qualquier indio liuertad de ofender a Dios con la india que le pareciere, aunque sea donzella. Ninguna se haze en la qual no aya sacrificio al demonio de algun animal o aue, y las mas vezes de persona humana. Alli se ordenan las guerras y vengançıas de muertes, presentes o pasadas, y si alli se determinan de matar alguna persona, aunque sea notable, lo ponen luego en esecucion; y si algun cacique la haze, es para que los que vinieren a ella le presenten algun oro o mantas con que quede él rico y los que las presentan pobres, y si el que la haze no es tan poderoso por hauerse gastado en ella todo el maiz que tenía, queda tan pobre que tiene necesidad de andarse despues por los canpos a caça de aves o de hojas de arboles para comer. Si los Religiosos lo inpi-

den, los Jueces los reprehenden y dan licencia en escrito para que se hagan, y ansí las hazen los indios conuertidos y por conuertir. El oro y mantas que en estas borracheras se dan a los caçiques lo ofrecen ellos despues a los demonios echandolo en alguna laguna o cuevas, adonde jamas puede sacarse. Y por esta causa son y seran siempre pobres.

Lo quarto es necesario inpedir que los encomenderos no pongan ellos en las dotrinas los sacerdotes o frailes de su mano por los muchos inconuinientes que de ponerlos ellos se siguen, particularmente el sacerdote puesto por el encomendero, no puede hazer el oficio de sacerdote y predicador a gusto de Dios sino a gusto del encomendero, por miedo que no le quite, lo qual hazen a menudo quando no se haze lo que ellos quieren. Y como por nuestros pecados los hombres tienen más cuenta de las cosas del mundo que de Dios, no buscan para poner en la dotrina al fraile de mejor exemplo y de más cuidado, antes al más cruel y que haga mayores castigos en los indios y que mas los trauaje y ocupe en el seruicio de su amo, aunque se oluide el de Dios, y quieren tanbien que el Religioso biua profanamente criando cauallos y haziendo otras cosas indignas de su estado, porque haziendo ellos esto no tengan liuertad para reprehender a los encomenderos. El fraile que desde la dotrina adonde está, sirue al encomenro con regalos, aunque sean de los indios o procurados con el trauajo dellos que por la mayor parte es siempre ansí, y el que peor los trata, dizen que es buen Religioso; y el que no le sirve ni ocupa a los pobres indios mas de lo que es necesario, ni lo quieren tener ni le pueden ver, antes le aborrecen, especial si los reprehenden por el mal tratamiento que a los indios hazen, de manera que entrellos mas se estima el fraile que es soldado que Religioso; y si el prelado por demeritos y porque no haze lo que deue en la doctrina, muda algún fraile, el encomendero pone otro de otra Orden, teniendo con aquella particular aborrecimiento hasta quitar la limosna en su casa. Y por esta causa las missas y administracion de sacramentos an de ser quando él quisiere, y como él quisiere; y si él no quiere que aya missa, ni dotrina, no la ay. Muchas vezes, por tener ellos las iglesias en sus aposentos y estar los indios lenjos se quedan sin missa, porque quando vienen ya está dicha, y lo mesmo hazen sin dotrina; y ansi no sirue su venida sino es de ocuparlos en los trauajos que tienen necesidad que son muchos, de manera que no tienen la dotrina mas de para hazer sus haziendas con aquella ocasion; y si algun indio dexa de hazer lo que le mandan, le castigan con crueldad, y para escusarse con los Juezes, dizen que lo hazen porque no viene a la dotrina, y no es sino porque no trauaja lo que ellos quieren. Las iglesias que tienen junto a sus aposentos, siruen entre año de encerrar en ellas pan o maiz o de cauallerizas. Visitando yo las doctrinas donde mis frailes estauan, hallé vna en la qual cada dia encerrauan un hato de puercos con todos los adereços necesarios para dalles de comer y beuer, de manera que mas era posilga que iglesia. Reprehendiendo al fraile porque lo consentia, me respondió que ya le hauia despedido el encomendero, porque lo auisaua, y si los frailes se quexan a los juezes, dizen que se quexan porque le quieren mal, y porque no los tieno en su dotrina, añadiendo otras cosas con mas liuertad y con menos cristiandad, y aun con abundancia de testimonios; y como de los Juezes so-

mos tan poco faborecidos y respetados, antes sacamos afrenta con el auiso que remedio; y si algun Juez va a uisitar alguna vez alguna doctrina, el encomendero della, porque no se halle en falta y le castiguen, trae de otros repartimientos o dotrinas ornamentos y muchachos y a un fraile, porque para estas necesidades hazen que vno supla en muchos repartimientos, porque no los tienen sino quando los an menester. Sobre todo esto no consienten que india o indio de su pueblo se case con india o indio de otro, porque dizen que el marido se lleuará a la muger o la mujer al marido, y ansi carezeran ellos de sus indios, y por esta causa no dexan al sacerdote casarlos, que es contra la ley natutal, y si lo haze, lo enbian a su conuento, por cuya causa ay muchos amancebados; y si los encomenderos les quitan las mancebas les dan otras, quando les parece, especial a los cauadores de oro por tenellos contentos, y ellos se las buscan y traen aunque sean hurtadas, y si él tiene necesidad de algun indio o india, grande o pequeño, para su seruicio, manda al padre que sin mas catetizarlos ni enseñarlos las oraciones y mandamientos se los baptizen, y se los enbian, siendo esto contra toda razon cristiana, y si no lo hazen luego los frailes, los echan de las dotrinas. Todo esto se podria remediar no puniendo ellos en las dotrinas los sacerdotes y Religiosos. Y pues es de tanta inportancia y tanto inpide la conuersion de las almas y el seruicio de V. mag.t justo seria remediarlo y quitarles vna cedula Real que tienen en la qual se les da licencia que quiten y pongan sacerdotes y frailes en sus dotrinas, pues de la libertad de aquesta cedula nace tanto daño (1).

Lo quinto es necesario que las labranças de trigo o maiz o turmas que los encomenderos hazen no sea mas cantidad de la que los Juezes les tienen señalada y en lugar acomodado, pues la tierra es mucha y muy espaciosa. Pues no es justo que los indios se anden todo el año o la mayor parte del ocupados en seruicio de los encomenderos, porque desto se sigue que no tienen lugar ni tiempo para ir a las dotrinas, ni aun de hazer sus haziendas ni labranças, y por ser ellos tan pobres y miserables y sus comidas tan flacas, quando ellos van a trauajar, van sus mugeres a lleuarles las comidas y a seruirlos, tras las quales van los hijuelos que tienen, especial si son pequeños, y si acaso queda alguno si es manco las mas vezes le hallan muerto por no tener maña para guisar de comer ni para pedillo ni los vezinos caridad para darselo, y hallan tanbien la hazienda que tienen poca o mucha por la mayor parte perdida y robada, y si tienen alguna labrança de maiz, por no tener tiempo para deseruarla, no les es de ningun prouecho. Todo esto y otras cosas se podrian remediar con que los encomenderos no labrasen ni senbrasen mas de lo que les tienen señalado, y senbrándolo en partes mas acomodadas donde los indios se ocupen

(1) Todo esto que aquí expone el P. Aguado explica suficientemente las expresiones que el mismo historiador franciscano emplea en el Proemio de la primera parte de su *Historia de Santa Marta* al decir: «No es pequeña lastima ni pequeña compasion, que siendo la mies tan grande y el campo tan fertil sean los obreros tan pocos y tan descuidados». No sentía el P. Aguado desconfianza respecto de la eficacia de la acción del clero en Indias; lo que le dolía era que los jueces y encomenderos impidiesen la libertad de los misioneros en su obra civilizadora; que por poner trabas a los Superiores en la elección del personal, fomentasen el descuido y abandono de algunos misioneros. Véase *Historia de Santa Marta*, ed. Bécker, Prólogo, t. II, págs. 14-15. AIA. t. XV. págs. 69-70.

menos, porque por querer ellos sembrar junto a las cibdades donde moran es necesario que vengan los indios doze o catorze leguas a hazer y beneficiar sus labranças, no vna vez en el año sino muchas, y esto hazen los encomenderos por solo no tener trauajo de traer lenjos el pan o maiz que cogen, y no solamente quando son venidos los ocupan en esto, pero en hazerles traer de las montañas madera para hazer sus casas, en lo qual gastan mucho tienpo, por ser las casas de madera hasta las paredes. Esto es de grande perjuizio para el seruicio de Dios y de vuestra mag.t y contra toda ley natural y diuina. Y quando a los encomenderos se les de licencia que hagan estas labranças, se podria remediar este daño señalandoles la tierra para labrar donde los indios cada noche pudiesen dormir en sus casas, y ansi ni perderian la missa ni la dotrina, porque antes que fuesen al trauajo, lo podrian hauer gozado.

Lo sesto que inpide mucho la conuersion de aquellas gentes es vn abuso y costumbre infernal que tienen los indios moscas de los quales está poblado aquel Reino en traer los honbres los cauellos tan largos como hasta la cinta o a las espaldas, y por tener puesto en esto su felicidad y contento y por tenerlos por tan principal ornato y atauio como los curiosos españoles con curiosos vestidos, quando algun juez o cazique se los manda cortar, lo tienen por tanta afrenta como si a vn español truxesen a la uergüenza, y porque a los que se baptizan luego se los cortan los cristianos, por lo qual muchos se dexan de baptizar y a los baptizados dan matraca y trato; al parecer de muchos seria justo, porque por esta ocasion el demonio no los inpida, que a los cristianos y a los que no lo son, en vn tienpo y en vn dia, si fuese posible, se los mandasen cortar dexandoles alguna coleta con la qual parecen bien y quedarian contentos, y siendo en general, ninguno se afrentaria, y aunque esto parece poco, es de mucha inportancia y tiene mucha necesidad de remedio.

Lo septimo es de mucha necesidad quitarles del todo sus santuarios porque en ellos, como tengo dicho, sacrifican y ofrendan a los demonios. Estos se consienten publicamente y se permite que cada año los renueuen y aun algun Oidor los á auisado y mandado que los tengan en sus casas, porque no aya quien se atreua a quitarselos ni a reprehenderlos, y con semejante fabor y descuido que ay en remediarlo, como por V. mag.t está mandado, estan tan idolatras como si cristianos no morasen en aquella tierra.

Lo otauo es de grande necesidad enseñarles la dotrina a todos en general de vna manera y en vna lengua porque como vnos la enseñan en lengua latina, otros en castellana y otros en portuguesa, causales confusion y dales ocasion de pensar no les enseñan la verdad. Esto se podria remediar haziendo un Catezismo general y mandando que ningun fraile portugues, ni que huuiese sido Claustral, ni aun fraile reduzido, pasase allá, porque fuera de la confusion que causan, aprueuan mal, y a mi parecer no seria malo mandar venir los que estan allá de aquestos.

El nono inconuiniente que es no menos dañoso que los demas es la diuersidad de lenguas que ay en aquel Reino, por cuya causa no pueden los que an de enseñar aprenderlas, y ansi no pueden hazer bien lo que deuen al seruicio de Dios y de V. mag.t Para remediar esto seria necesario que

la tierra se rrepartiese en las Ordenes y clerigos, como V. mag.t tiene mandado, aunque no se haze, y en la parte que a cada Orden cupiese que se hisiesen conuentos para que los frailes biuiesen mas recogidos, guardasen mejor su Regla y quitasen otras ofensas de Dios, como es tener indias que los siruan, y criar cauallos en que anden, que todo oscurece la vida monastica y relaxa la deuocion de los que se an de conuertir. Estando juntos podrian aprender con facilidad la lengua de la tierra adonde biuen y salir con más recogimiento a enseñar la doctrina, y podrian los defetuosos ser corregidos con mas facilidad; y de otra manera con mucha dificultad se puede hazer lo que se pretende en las almas y en el seruicio de V. mag.t.

El dezimo inconuiniente es pretender los Ordinarios visitar los Religiosos que estan en las doctrinas, de lo qual se siguen muchas desgracias, y particularmente quitar a los propios perlados el autoridad que tienen en sus subditos y darles ocasion sean propietarios y que padezcan necesidad por hauer de pagar al visitador seis pesos por cada pila que visita como pagan los clerigos. Y para descargar la conciencia de los Ordinarios V. mag.t ganó un Breue de la silla apostolica que da facultad a los frailes de las Ordenes mendicantes para que tengan oficios de curas con los indios, y, como tales, los administren los sacramentos como lo hazian antes del Conzilio Tridentino. Y pues por esta autoridad para esto son quoadjutores, bastará que sean visitados de sus propios perlados, sin que los Ordinarios tengan este cuidado, si a V. mag.t otra cosa no le pareciere.

Tienen los frailes en aquel Reino tanta pobreza y son tan poco fauorecidos con limosnas que para hazer el oficio diuino no pueden proueerse de ornamentos necesarios, tanto que algunas iglesias tienen tanta necesidad que para dezir missa es necesario traer ornamentos prestados de las iglesias parrochiales, porque de otra manera no se dirian.

Algunas personas poco amigas del estado monacal, con siniestra relacion, ganaron de V. mag.t vna cedula para que a los frailes que estan en las dotrinas se les de a cincuenta mill marauedis con los quales se an de mantener ellos y proueer los conuentos de donde son moradores, y por ser las cosas tan caras que a un fraile le costó un breuiario diez y seis pesos, y una botija de vino cuesta al fiado catorze, y por ser las limosnas tan pocas descargandose los que las an de hazer con dezir que con aquellos se prouee para todos, no ay remedio de poder bivir sino es quebrantando la Regla que profesaron, que no es pequeño daño. Y si a los clerigos les basta cinquenta mill marauedis no es mucho, pues lleua de cada indio que vela quatro o seis pesos, y de cada vno que entierra tres. Y esto no an de hazer los frailes, por su Regla no permitirlo, y ser mucho inconuiniente la codicia para la conuersion de aquellas gentes y ocasion de que muchos de los conuertidos se esten amancebados, y que los pobres frailes se vengan por su pobreza a curar y aun a morir en casa de los seglares, que no es pequeña desgracia biuir como frailes y morir como seglares. Por amor de nuestro Señor V. Mag.t lo mande proueer, pues es tan justo y necesario como está proueido en la prouincia de Quito que es mas pobre que esta tierra, lo qual puede hazer la Justicia de las demoras o rentas de los encomenderos, dando orden como se de al sindico de los frailes lo que es necesario para las necesidades de los frailes.

En la cibdad de Cartajena en tierra firme hazen escala todas las flotas que van al Peru, y lo mesmo todos los frailes que V. mag.t embia a todas sus prouincias; y para que los frailes no se aposentasen en casa de seglares y tuuiesen algun refrigerio religioso para lleuar el trauajo del camino era necesario que se hiziese alli alguna casa religiosa, porque no ay sino vna iglesia de tablas harto malvaratada, y los frailes que alli biuimos, nos aposentamos en vnos malos recogimientos que tenemos detras del coro desta iglesia. Y quando los frailes que van de acá, ven al principio de las Indias tan mal recebimiento muchos dellos pensando que es ansi todo, se esconden por no pasar adelante, y se bueluen o andan perdidos. Y por quitar este inconuiniente, pareceme que seria necesario mandase V. mag.t hazer aqui vn quarto de aposentos, pues la costa seria poca y el remedio mucho. Y por no hauer venido de allá mas de a solo esto y ser tan inportante al seruicio de Dios y de V. mag.t, pareciome ser necesario comunicarlo con solo vuestra Mag.t

Plega a nuestro Señor ordenarlo como se glorifique su nombre y V. mag.t se sirua mejor. Amen.

El P. Fr. Pedro Aguado, además de este Memorial, presentó en el Consejo de Indias varias informaciones judiciales. Una de ellas fué hecha en la ciudad de Tunja en el año de 1574, ante el capitán Juan Prieto Maldonado, alcalde ordinario por S. M. en la misma ciudad, a petición del P. Fr. Francisco Cerón, Guardián del convento de San Francisco (1). Varios testigos, entre ellos el famoso Juan de Castellanos, beneficiado de la iglesia de Tunja, reconocen la gran pobreza y necesidades que padecía nuestro convento, cuya iglesia era incapaz «para tanto numero de gente que suelen acudir a los divinos oficios», y por otra parte amenazaba ruina. Carecían nuestros religiosos de los ornamentos necesarios para celebrar con decoro el Santo Sacrificio y tenían que pedirlos prestados (2).

Otra información que el P. Aguado trajo al Consejo de In-

(1) Hubo al mismo tiempo en la Provincia de Santa Fe dos religiosos de este nombre y apellido, y ambos desempeñaron elevados cargos. Uno pertenecía a la Provincia de Andalucía y el otro a la de Santiago. De ambos trata el P. Asensio en su *Memorial*. Véase AIA, t. XV, págs. 86 y 93. El primero falleció en el año de 1580 y el segundo aun vivía en 1585. En un memorial presentado al Consejo de Indias (AIS, 73-2-29) se expresan las medicinas que desde el año de 1580 a 1582 se gastaron con los religiosos enfermos en el convento de la ciudad de Santa Fe. En él hay esta nota: «*Fr. Francisco Ceron* estuuo enfermo en este convento desde primero de abril del año ochenta asta quinse de nouiembre del dicho año y murió de su enfermedad...» Probablemente, el que en 1574 aparece como Guardián del convento de Tunja, era este mismo, o sea el de la Provincia de Andalucía.

(2) La información hecha a petición del P. Cerón se conserva original en el Archivo de Indias, sign. 73-2-27, y ocupa catorce hojas en folio. Tenemos en nuestro poder una fotocopia.

dias fué hecha en la ciudad de Santa Fe, en Noviembre de 1574, ante el capitán Juan de Montalvo, alcalde ordinario de la misma ciudad, a petición del P. Fr. Esteban de Asensio, guardián del convento de San Francisco. Varios testigos deponen que los Franciscanos fueron los primeros religiosos que llegaron al Nuevo Reino de Granada, donde han hecho mucho fruto en la conversión de los indios, administrando gran número de doctrinas. La información, mandada practicar por el P. Asensio, revela cosas que redundan en gran honor de los misioneros franciscanos, quienes, haciendo frente a dificultades de todo género, se dedicaban con heroica abnegación a instruir a los indios moscas y panches (1), haciendo que abandonasen sus idolatrías (2).

Tuvo el P. Aguado grandes dificultades en sus negociaciones ante el Consejo de Indias, como lo manifiestan estas expresiones de su petición, presentada en el mes de Febrero de 1576, al Consejo: «No solamente no he negociado lo mas importante, pero se me impide la buelta; siendo necesaria, y el quedar me es afrentoso por el officio que de prelado tengo...» Se ve, pues, que el P. Aguado no regresó al Nuevo Reino de Granada por habérselo impedido, así que carece de verdad el cargo que le hace el Sr. Becker al decir que el historiador franciscano «no regresó para cumplir sus deberes de Provincial». No los tenía olvidados el P. Aguado, y si no salió de España, a su debido tiempo, para cumplirlos, otros tuvieron la culpa y no él.

Mientras que el P. Aguado negociaba en España los asuntos de que tratan los anteriores Memoriales, en la Provincia de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada tenían lugar graves desórdenes, por la ambición de algunos religiosos, favorecida por las autoridades seglares. Para sustituir al Ministro Provincial durante su ausencia, fué nombrado Comisario el Padre Fr. Esteban de Asensio, a quien encontramos desempeñando

(1) El P. Aguado vivió entre los indios panches y dice que eran «muy carnivoros de carne humana». Cuenta una crueldad cometida con un niño de nueve o diez años. *Historia de Santa Marta*, ed. Bécker, t. I, págs. 580-4.

(2) La información se conserva original en el Archivo de Indias, sign. 73-2-27 y ocupa quince hojas en folio. Poseemos fotocopia.

este cargo en 16 de Marzo de 1575, de suerte que antes de esta fecha había embarcado para España el P. Aguado. Mal contentos algunos religiosos del Comisario Provincial, alegando fútiles pretextos, trabajaron con empeño por que fuese depuesto del oficio, y en efecto lo consiguieron, haciendo pasar al P. Asensio amargas tribulaciones que él mismo nos refiere en su Memorial (1) y con más particulares detalles en varias cartas que encontramos en el Archivo de Indias. Por hacerse referencia en todas ellas al P. Aguado y al tiempo en que gobernó la Provincia, por medio del P. Asensio, las pondremos a continuación:

Carta del P. Asensio al rey don Felipe II dándole cuenta de sus buenos servicios y del doctor Venero.—Santa Fe, 16 de Marzo de 1575.

AIS, 73-2-27.

C. R M.

Porque el arçobispo deste Reyno nos visitó con comision del General de nuestra horden de San Françisco por mandado de V. M.t, y yo al presente soy comisario provinzial desta prouincia me á parezido ser bien dar cuenta a V. M.t que entre los frayles desta horden que rresiden en este nueuo rreyno tiene V. M.t muchos capellanes que con mucho cuydado y buen exemplo procuran descargar la rreal conçiençia de V. M.t ocupandose en la conbersion y dotrina destos naturales y en pedricar a los españoles que rresiden en este rreyno donde á catorze años que yo estoy haziendo lo mesmo, y é fundado dos monesterios, y çerca de la calidad de mi persona y de como me é exerzitado en los ofizios de guardian y prouinzial en esta prouinçia se podra ynformar V. M t de los que ban deste rreyno espezial mente del dotor Venero que ha estado en él honze años por vuestro presidente y gouernador, y lo á gouernado con mucha paz y quietud y a contento de todos, y con mucha bondad y Xpiandad, siendo padre de todos en espezial de los monesterios y rreligiosos, y no hemos echado menos su gouierno y caridad hasta que lo hemos perdido, que cierto él á sido muy buen juez y padre desta tierra, y del se podrá ynformar V. M.t de muchas cosas que conbengan al descargo de vuestra rreal conçiençia, cuya rreal persona y felizisimo estado guarde N. Señor en su diuino seruicio y para aumento de la santa fee catholica.

De la çiudad de Santa Fee y desta casa de Nuestro Serafico San Francisco deste nueuo rreyno de V. M.t 16 de março 1575.

C. R. M. Besa las Reales manos de V. M. Fray Esteban de Assensio. (*Rúbrica.*)

---

(1) AIA, t. XV, pág. 78.

Carta del P. Asensio a Su Majestad exponiéndole los desórdenes acaecidos en la Provincia de Santa Fe, al quitarle el cargo de Comisario que le había dejado el P. Aguado.—Santa Fe, 22 de Enero de 1576.

AIS, 73-2-27.

C. R. M.

El prouinçial desta prouincia de la orden de Sant Francisco fue esta fleta vltima a la presençia de V. M.t y me dejó en lugar suyo por comisario prouincial desta prouincia y estos frailes con sus hordinarios atreuimientos me an quitado el oficio de Comissario como lo hizieron con frai Francisco de Olea, prouinçial, de lo qual se á seguido muy gran escandalo en este Reino, y esto an hecho estos frailes con el fabor del licenciado Nuncibai, vuestro oydor, lo qual hizieron de hecho con muchos agrauios y afrentas de mi persona, sin yo mereçerlo ni aver causas por donde contra los estatutos de mi horden e yncurriendo en muchas descomuniones y çensuras. Los prinçipales culpados en esto ban nombrados en la carta del P.e Comissario de Indias, Frai Francisco de Gusmán. A V. M.t suplico se rremedie esto.

Lo otro es que á venido vn comissario enviado del Piru a visitar esta prouinçia y no solamente no á castigado esto mas ase confederado con mis contrarios y á hecho lo que ellos han querido, y yo quedo agrauiado y esta prouincia por quanto quitandome el derecho de ser comissario desta prouinçia á hecho este P.e y nonbrado por comissario desta prouincia a vno que dexado el abito á sido clerigo diez o doze años, el qual á dos años o tres que se boluió a la orden y no es desta prouincia ni está rreçeuido en ella. Y esto mas es que agrabio, porque es afrenta desta prouinçia y contra nuestra horden y constituciones. A vuestra mag. suplico mande desagrauiar esta prouincia en esto. Yo he fundado dos monesterios de nuestra horden en esta prouincia, y á quitado este P.e el vno dellos ques la casa de Sanct Francisco en la ciudad de la Trinidad de Muço que es otro desconçierto y contra el descargo de vuestra Real conçiençia. Vuestra mag. hará seruicio a nuestro Señor en mandarlo voluer a fundar.

Demas desto estos frailes y este comissario del Peru me han tomado mis libros. Vuestra mag. me haga limosna de mandarmelos boluer.

Con este breue conpendio é significado todo esto para que dello ynfiera vuestra mag.t la gran neçesidad de remedio que tiene esta prouinçia, el qual sera enbiando vuestra mag.t frailes de las prouinçias de Sanctiago, Toledo y Valladolid, y sacando desta prouincia algunos andaluçes y portuguezes rreboltosos que ay en ella, y asi estará quieta y paçifica.

Y porque este Reyno que agora esta sin preçidente tiene tres oydores modernos y mucha neçesidad de gouierno, hará bien vuestra mag. de ynbiar vn preçidente vaquiano y sino fuese oydor antiguo y bien aprobado de nueba España o del Peru sea el dotor Venero de Leiba o el licenciado Baluerde que son personas que sauen como se á de gouernar este Reyno debajo de mejor pareçer, y otro á de uenir Despaña azertará mucho vuestra mag.t en enbiar vna persona eclesiastica tal como el dotor Redin de vuestro consejo rreal. Y esto seria lo mas açertado.

Todo esto escribo a vuestra mag.t con deseo que vuestra mag.t remedie esto, asi lo que toca a nuestro estado de rreligion como lo demas que conuiene al descargo de vuestra Real conciencia, cuya rreal persona nuestro señor guarde con aumento de graçia y de muchos rreynos.

Desta casa de sanct Francisco de sancta Fee de nuebo rreino a 22 de Henero de 1576 años.

C R M. Beso los pies y las rreales manos de vuestra mag.t su capellan Fr. Esteban de Assensio. (*Rúbrica.*)

Çarta del P. Asensio a S. M. en que le da cuenta de los malos procederes del licenciado de la Torre y de los disturbios acaecidos en la Provincia de Santa Fe.—Santa Fe, 27 de Enero de 1577.

AIS, 73-2-28.

C. R. M.

Como el principal intento de V. M. sea descargar vuestra conciencia como principe christianissimo, y caue mucha parte deste cargo a la Religion de nuestra sagrada Orden de S. Francisco principalmente en estas Indias donde no podemos informar menos que por escrito lo que conbiene, y dezirlo todo seria tomar materia larga, y assi aunque como ministro indigno a quien en su lugar y comissaria desta provincia dexo nuestro padre provincial, trataré de lo más importante.

Aviendose ofrecido a esta provincia necessidad quel nuestro per[lado] della fray Pedro Aguado fuese a esos reynos, me dexo [en] su lugar por comissario recibido por mis letras y experi[en]çia y en conformidad de la provincia, y estando en el officio, resultó que nuestro padre provincial en el discurso de su camino conservó la amistad del doctor Venero presidente que fue deste reyno, como toda la provincia se la tenia por su christiandad buenas obras y letras y por aver sido padre desta tierra y de las religiones y pobres della. Negoçio tan contrario a la opinion y apasionado desseo del licenciado de la Torre fiscal desta Audiencia s[e] á declarado enemigo, por lo qual dio orden que mis frayles desta provincia se juntasen en grande oprobio della y de si mismos y me depusiesen y prendiesen publicamente, como lo hizieron antes con fray Francisco de Olea su perlado, con que quedó la tierra escandalizada y sin perlado ni recogimiento y con ninguna orden de seruir a Dios nuestro Señor y a vuestra magestad ni descargar en algo vuestra real conciencia.

Dende a poco tiempo vino a esta provincia el padre fray Marcos Jofre embiado de la prouincia del Peru, sabido en ella el desorden desta, y luego como entró en la provincia, me restituyó en mi perlazia de comissario. Con el assimesmo dio orden el fiscal dexasse por perlado a fray Pedro Rengel que abia andado diez años fuera de la orden en habito de clerigo, y pocos dias antes se reduxo al habito, porque solo este era de su opinion contra el doctor Venero, porque andando clerigo le reprehendió.

Visto la provincia el nuevo agrabio que se me hazia, en su capitulo me restituyó en mi cargo, porque de otra manera no estaban con buena conciençia, con acuerdo del arçobispo y los perlados de las demas ordenes; y de ay a algunos dias el fiscal entró de por medio, y dio orden quel fray

Pedro Rengel tornase en el cargo al qual conserua contra nuestras constituciones por su interes apasionado y por mas interes que á abido de por medio.

Quanto toca a mi persona, yo soy frayle menor desta Orden y provinçia e yndigno; contentome con vn rincon de vna celda, pero la injuria que se haze al officio de perlado y a la Orden y provincia, es negocio que pide remedio y que vuestra magestad sea informado para lo mandar remediar, por questa provincia se á despoblado de los buenos religiosos y letrados quen ella avia porque vian estaban con mala conciencia. A muchos dias que se cumplió el trienio de nuestro provincial, y no se del lugar que aya capitulo ni nueva election, porque el fiscal pidió no se hiziesse, sin enbargo quel padre fray Francisco de Guzman nuestro comissario de Indias que reside en la corte me mandó por sus recaudos, como a perlado desta provincia, tuviese nuestro capitulo, pues era cumplido el trienio, y anme tomado todos recaudos y de todo estoy priuado hasta que V. M. lo mande remediar.

Humilmente suplico a V. M. sea seruido quitar desta tierra tanta opresion quanto en ella causa este fiscal a la justicia y a su mismo cargo y a todo estado de gentes y a las religiones, pues la causa para ello es suficiente la referida y daré otras las quales obligan a vuestra conciencia proveer esta perdicion.

A mas tiempo de dos años quel fiscal entró en este reyno; entró como hombre furioso y notado de que se priua de su entendimiento, luego començó y declaró uandos y disension en la tierra y en la Audiencia; no tiene sosiego en su persona ni letras; muestra poco respecto a la audiencia de la qual trata algunas uezes como hombre sin acuerdo; despues quel está en ella no á avido conformidad; amenaza los oydores; no sigue las causas fiscales si no son aquellas con quien tiene enemistad particular; aboga en las demas. Finalmente haze el officio de fiscal contra la naturaleza del mismo officio. Vuestro derecho está leso y damnificado por su repecto y no ay en esta tierra mas delicto, error ni acertar de quanto vno es su amigo o enemigo. Estan opresos por él el nombre y los negocios todos que tocan al doctor Venero; reciue sin resguardo ni atencion del officio. Está emparentado en todo el reyno; en los pueblos del tiene bandos; en el encomendar de los indios ni las successiones no se guardan vuestras leyes y cedulas Ase publicado en este reyno que vuestra magestad mandó poner en vuestra real corona ciertos repartimientos de yndios, por aberse encomendado o alargado vidas contra lo que está ordenado, no se platican porque el repartimiento de Chiramita de Tunja está en Pedro de Torres deudo del fiscal y en Pedro Pacheco entre quien a auido interes. Otros porque tocan a amigos del fiscal auiendo él antes pedido y tratado contra ello. Negoçio de lastima que vuestro fiscal retenga vuestra justicia y vuestra hazienda real y la juridicion no se defienda por particulares pretensiones, como se uera en los sucessos de Francisco de Cazeres y otros. La principal causa desto es aber casado el fiscal vna hija suya agora con Bartolome de Bustamante, hijo de Bartolome de Bustamante, vezino que fue de la ciudad de Victoria deste reyno contra la voluntad suya y de sus deudos Este tiene en aquella ciudad un repartimiento, que por ser en tierra de minas de

oro le vale cinco mil pesos cada año. Era de la encomienda del capitan Salinas que uibe en Burgos. Succedia en ellos su hija Ana Belez de Loyola que estaba casada con Bartolome de Bustamante que fallesció en Burgos, á mas de vn año, yendo deste reyno con su mujer y hijos, y dexó en su casa a este hijo que es segundo moço de quinze años a cargo de Juan de Çuñiga su tio, al qual le á succedido vna rrebuelta con un receptor desta audiencia en que un frayle le rompió una provision Fue fuydo a esta ciudad preso el Juan de Çuñiga por ello y otros delictos, al qual seguian el fiscal con enemistad y con ella le compellió a que le diese su sobrino para su hija, y por redemir su bexacion compellido a ello concedió, y luego fue suelto a traer al moço a desposar. Dio el fiscal a su hija en dote y casamiento la nueua encomienda destos indios en cabeça del desposado, que la hizo la audiencia. Haze gran falta en este reyno aber presidente y en resolucion todo está perdido y en la amistad o enemistad del fiscal, porque el licenciado Auncibay (?) aguarda su residençia y succesor Rozas El licenciado Cetina se á casado con cuñada del mariscal Banegas vezino desta ciudad. El doctor Mesa con hija de Sebastian Perez mercader vezino de Cartagena y tratante en este reyno.

Por amor de Dios V. M. mande poner remedio a tanta necessidad y la mayor el de quitar el fiscal con residençia, de la qual resultará quanta injustiçia allarse.

Ruego a Dios alumbre a V. M. que mande lo que mas a su serviçio y al descargo de vuestra conciençia conuenga, y la persona de V. C. R. M. guarde largos años con acrecentamiento de mayores estados como sus ministros y capellanes lo deseamos.

De Santa Fe deste nueuo reyno de V. M. 27 Henero 1577.

C. R. M. veso los pies y reales manos de V. M. vuestro humilde y perpetuo capellan Fray Esteban de Assensio. (*Rúbrica.*)

Sobre: A la C. R. M. del Rey don Phellipe nuestro señor en su real mano. Del Comissario de san Francisco del Nueuo Reyno.

Mientras en la Provincia de Santa Fe acaecían los tristes sucesos que refiere el P. Asensio, continuaba en la corte de España el P. Aguado, logrando, no sin dificultades, que se despachasen los asuntos para que había venido desde tan lejanas tierras. El Consejo de Indias no le dejaba volver a su Provincia, pero al fin consiguió arreglar sus pasaportes, sin que sepamos por ahora precisar el año en que salió de España.

Muy lejos de la verdad anduvo el Sr. Bécker al suponer que el P. Fr. Pedro Aguado no regresó a las Indias, pues, como en otro lugar decíamos (1), consta ciertamente que en el

(1) AIA, t. XIV, pág. 229.

año de 1585 residía en el convento de Santa Fe de Bogotá. ¿Dónde y en qué año murió? No lo sabemos; pero una carta que afortunadamente acabamos de encontrar en el Archivo de Indias, nos manifiesta que en Agosto de 1589 moraba en el convento de San Francisco de Cartagena de Indias, con el cargo de Comisario.

Carta suscrita por el P. Fr. Pedro Aguado y otros Franciscanos en que recomiendan a S. M. y ponderan los buenos servicios del gobernador don Pedro de Lodeña.—Cartagena, 2 de Agosto de 1589.

AIS, 73-2-30.

Señor:

El auer visto las diligencias que en esta prouincia se an hecho por commission de V. M.d para aueriguar como se gouierna y administra justicia en ella y el zelo que magnifiesta tener del ser ynformado desto con verdad, nos á mouido a los religiosos deste conuento de san Francisco que V. M.d tiene en esta çiudad a darle quenta de lo que general y particularmente auemos en ella uisto desde que la tiene a cargo don Pedro de Lodeña criado de V. M.d, y porque los que administran justicia de ordinario tienen emulos si rectamente la guardan, podra ser que algunas del dicho gobernador don Pedro de Lodeña le vbiessen hecho mal officio en la visita que se le á tomado por el doctor Antonio Gonzales del real Consejo de V. M.d, y desto podria naçer no premiarse sus seruicios como su virtud mereçe, y sería desanimar los zelosos del seruicio de Dios y de V. M.d de entender en el vno y lo otro, con la virtud y libertad que se rrequiere. Por lo qual zertificamos a V. M. que el dicho gobernador don Pedro de Lodeña desde que vino a esta çiudad la á gouernado con grandissimo cuidado del seruicio de V. M. y reverencia del culto diuino, y hallandola quemada y destruida por los enemigos yngleses á entendido en la rehedificar, de suerte que está mas populosa y ennobleçida que antes, y la á fortificado con fuertes y trincheras y gente de guarnicion de manera que está puesta en defenssa para contra cualquier enemigo; y á ayudado y fauoreçido los conventos desta çiudad y la yglesia y hospital della y á ayudado a los pobres y exerçitado los vezinos de la milicia para las ocasiones que se pueden ofrecer no sin mucho trabajo, prudençia, soliçitud y buenos medios, guardando en todo justicia, proveyendo con mucha prudencia y maña las armadas y flotas que a este puerto llegan, y entendiendo en el despacho dellas con grande heruor de gente que, asi en lo que toca al buen gouierno como en la defensa desta çiudad y bien comun de toda la provincia, á cumplido y cumple muy bien con sus obligaciones. Lo qual certificamos y esperamos sera remunerado por V. M. y por la diuina. Guarde la catholica persona de V. M. como la cristiandad á menester &.

Fecha en St. Francisco de Cartagena a dos de Agosto de mill y quinientos y ochenta y nueue años.

Humildes vasallos de V. R. M.d *Fray Pedro de Aguado, Comisario.*—Fray Antonio de Mançanares.—Frai Cristoval Ortiz.—Frai Christoual Maldonado.—Fr. Hernando de Acosta.—Fray Francisco de Pallares.—Fray Agustin de Zevallos.—Fr Hieronimo de Barrientos.—Fray Diego del Castillo.—Frai Juan del Valle.—Fray Francisco de Hossuna.—Fray Alonso de Auero.—Fr. Diego Vidal. *Hay un sello.*)

Sobre: «Al Rey nuestro Señor en el su rreal consejo de Yndias».

Resulta, pues, de todo lo que llevamos expuesto, que el P. Fr. Pedro Aguado pasó de España, como misionero, al Nuevo Reino de Granada por los años de 1560; que trabajó con mucho celo en la conversión de los indios, consiguiendo que los del pueblo de Cogua se hiciesen todos cristianos; que en el año de 1573, por el mes de Junio, fué elegido canónicamente Ministro Provincial de la Provincia de Santa Fe; que en el año de 1575 vino a España con las debidas licencias de la Orden y de la Audiencia de Santa Fe a negociar asuntos referentes al bien de su Provincia y conversión de los naturales; que en España tuvo grandes dificultades en sus negociaciones, impidiéndosele el regreso a las Indias; que por fin pasó nuevamente al Nuevo Reino de Granada antes del año de 1585, y que vivía en Cartagena en él de 1589, ignorándose la fecha de su muerte.

El Sr. Bécker, al tratar del P. Aguado, dice (1): «Lo cierto es que desde su regreso a la Península se pierde casi por completo el rastro del Padre Aguado, sin que de él se tengan más noticias positivas que las referentes a la licencia que para imprimir su obra le fué concedida por las mencionadas Reales cédulas de 1580 y 1581, las cuales permiten suponer que en esta última fecha aun vivía.» En este parrafito y en otros de los prólogos que el Sr. Bécker pone en los tomos I y II de la *Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada por Fray Pedro Aguado*, hay, fuera de las muchas omisiones, errores manifiestos en que el sabio editor ha incurrido por haber desconocido los documentos del Archivo de Indias que ahora publicamos por vez primera. Cualquiera que los lea atentamente y

(1) *Historia de Santa Marta*, t. II, págs. 16-17.

coteje sus datos con los prólogos escritos por el sabio Académico, no dejará de comprender que es muy poco lo que de ellos queda en pie; sin embargo, los Franciscanos tenemos que agradecer mucho, tanto al Sr. Bécker como a la Real Academia de la Historia, la edición de las obras del P. Aguado, que nuestra Orden por su pobreza nunca hubiera podido acometer.

P. ATANASIO LÓPEZ,
O. F. M.

CARTAS Y RELACIONES
DEL JAPON [1]

(Continuación.)

25.

Relaçion del biaje del galeon San Pheliphe, de Su Majestad; arribada que hiço al Japon y su pérdida y lo que más á sucedido. Año 1596.

Ms. AIS, sig. 68-1-37; 9 fols. que miden 300 × 193 mm.—CFM, págs. 347-64 (2).

Salimos del puerto de Cauite en el dicho galeon 233 personas, españoles, negros, yndios, a doçe de Julllo del dicho año, yendo por general Don Mathías de Landecho. Salió el galeon sobrecargado y con mal auío y muy tarde; y así por lo vno como por lo otro, y auerse ya perdido algunos tiempos de bendoballes, siempre temimos algun mal suceso, y también por la poca conformidad y muchas passiones que, desde luego que començamos el biaje, vnos con otros tubimos.

Llegamos a la bahía de Ticao a 22 del dicho, adonde aguardamos quatro días el pliego y despacho del gobernador Don Francisco Tello, por no auer alcançado en Manila la dicha nao; el qual llegó a los 26 del dicho, yendo la nao a la bela, y a todos nos dió mucho contento. Y començamos esta nauegacion, y la propia noche bimos, a las nueue della, vna cometa, que a todos nos causó admiracion; y a los 28 desenbocamos. Y auiendo nauegado algunos días, estando en 34 grados, en el paraje de la *caueça del Japon*, a los 28

(1) Véase AIA, t. XV, págs. 332-59.

(2) Publicamos esta curiosa *Relación* según el Ms. del AIS, porque la copia de la Colección del P. Francisco de Montilla contiene bastantes erratas, sin duda porque el amanuense italiano no supo descifrar bien el original. Esta Relación la escribió uno de los siete españoles que subieron a Osaka con el general Landecho.

de Septiembre començó el tiempo amenaçar, y en muy poco rato a cargar en muy fuerte vracan, bentando el biento la suerte, tan reçio, que dentro de 4 oras estáuamos a punto de perdernos, y desconfiados de saluár las bidas, como bimos la nao arrasada de agua y la mar tan alterada y enbraueçida, que cada golpe della encapillaua por ençima del combés y sacaua a los hombres fuera, y vn sólo golpe de mar sacó 15 personas de las quales se ahogaron seis, y algunas dellas dentro en la nao, lleuándose la bitácora, corredores y fogon a la mar, haçiendo pedaços el timón, árbol mayor y mesana, porque fue necesario cortarlo, segun quedó rrendida la nao. Todo lo qual nos caussó grande admiraçion a los que fuimos presentes, que, poniéndonos en gran temor, ya no açíamos quenta de las bidas. En esta ocasion tan solamente nos acordáuamos de pedir a Dios la eterna gloria, para lo qual todos nos disponíamos para confesarnos, llamando a Dios y pidiéndole misericordia de nuestras culpas.

Aquesta noche se acordó de haçer alijacion, porque la mucha agua que la nao haçía y entraua por las escotillas, avnque estaban clauadas, como por 20 agujeros, que nos dexó el timon de seis enbras que arrancó, quando le perdimos, porque no nos hechase a fondo, y aunque esto se hiço con escesiuo trauajo y notable peligro por las muchas mares que bañauan la puente y combés y por el mucho biento, que no nos dexaua estar en píe, y aún asidos no estáuamos seguros.

Fue de mucha ynportançia para con Dios nuestro Señor las oraciones de siete benditos Padres que allí benían; 4 de la Horden de San Agustín, vno Dominico y dos Françiscos Descalços; y así en lo vno como en lo otro, con poca esperança de rremedio para las bidas, como está dicho, pasamos aquella noche, que fue bien tenebrosa; y benida la mañana, bimos que no vbo hombre que no quedase, de la peligrosa tormenta, herido en la caueça, braços o piernas, y algunos muy mal heridos de los golpes de las caxas y tinajas, de las caxas que, con la mucha agua, nadauan sobre cubierta. Esto escriuirlo causa grande pena. Y al cauo de 24 oras que duró esta tenebrosa tormenta, quiso nuestro Señor mitigar y aplacar su yra y darnos alguna bonança, quedando vnos molidos y todos los más heridos, y admirados con rraçon de tan grande tempestad, que dezían los pilotos y marineros, que los auía buenos y bien cursados en la mar, que nunca tal auían bisto. Y despues de todo esto, passando el galeon tanta tormenta, como con el tiempo auía tenido, por los grandes balances que daua, por la falta de timon y cables, y nosotros y

nosotros *(sic)* en gran confusion, por el poco rremedio que alláuamos para nauegar, porque a qualquier parte que quisiéramos arribar auía mucha lonjitud; y al fin, se dió horden de haçer vn timon de vn mastele[r]o que la nao traya de rrespeto, y con él y porque alijamos casi todo el matalotaje a la mar, pudimos nauegar algo, y acordamos de yr a la ysla de Xapon; y nauegando para él, como no auía cesado nuestra desgraçia, a los 25 del dicho mes nos dió otro temporal casi tan rreçio como el pasado, que duró 36 oras, y nos obligó a hazer nueua alixacion, y nos abatió la cubierta de cuajo con el mucho trauajo que la nao tubo y tormenta, por auer quedado sentida de la pasada, y quebró algunas latas, de modo que entendimos yrnos a pique; pero rreparóse con la nueua alixçon; con la qual y en la pasada se echaría a la mar 400 pieças, ansí caxas de marineros, como caxones y fardos, que hiço arta lástima, que era cosa no vista jamás la cantidad de teuorones (tiburones) quan encarniçados endauan, que enbestían a querer comer y mordían el fardo y caxon, como si fuera cossa de su sustento; y quedando la gente muy cansada con el yntolerable trauajo passado, muy triste en ber los tiempos tan rrigurosos y trauajosos.

A los 26, como a las quatro de la tarde, bimos en el cielo vn çelaje naturalmente como vna cruz desta hechura * * (1); el qual estuuo como un quarto de ora muy blanca y resplandeciente, y al cauo desto se puso de color de sangre, y duraría esta color otro tanto tiempo, y despues quedó hecho vna nuue muy negra, que nos causó grandíssima admiraçion, y más nos admiró quando al fin de nuestros trauajos fue cruz y sangre, como adelante se dirá.

Y a tres de Otubre, bíspera de San Francisco, a ora de bísperas, nos començó otro vracan, como los pasados, que duró 5 días, del qual no creimos salir con bida, y tubimos por mejor y milagro (2) que nuestro Señor nos escapase dél, ansí por lo mucho que duró el tiempo, como por estar la nao auierta y açia mucha agua, y por estar muy çerca de tierra, entre 4 yslas del Japon, questan a las caueças, en cuya demanda ybamos; en las quales yslas creymos perdernos por uernos tan çerca y tan rrecio tiempo, y ansí todos procurauan qual tabla o madero [u] otra cosa en que saluar la uida, si la n·o diese a la costa, que lo tubimos por cierto.

Pues después deste aprieto, conocimos claro que nuestro Señor quería que arriuásemos a Japon, porque avnque hicimos muchas

(1) Se suprime el signo de la cruz que contiene el Ms.

(2) En la copia de CFM se dice: *tubimos por mayor milagro.*

dilixencias para haçer bordo a la mar, no podimos, antes pareçia que la nao estaua amarrada con muchas anclas y cables, porque las corrientes nos tenían; y en esto andubimos sin podernos apartar de las dichas yslas onze días, y al cauo dellos dimos el trinquete, para donde el Señor quisiese lleuarnos, y la nao, sin timon, ni tocar a cauo, gouernó más de diez horas la buelta de la tierra del Japon; lo qual tubimos ya por muy buena suerte y merçed que Dios nos hacía, respeto de quel biento y la mar era tanta y la gente tan cansada, que temerosa de lo pasado y pasauan, porque no se quitauan las bonbas de las manos, a la qual dauan por sus escuadras desde el chico al mayor y los rreligiosos; demás de lo qual, más se ocupaua el tiempo que rrestaua en confesiones, oraciones y letanías, y vbo disciplina de sangre, que enterneçía mucho.

Llamáuanse los Padres religiosos Fr. Juan Tamayo, prior del conbento de San Agustín, y Fray Diego de Guebara, Fray Mateo de Mendoça, Fr. Diego de Biuar, de la dicha Orden (1), y Fr. Martín de Leon, bicario del dicho galeon, de la Horden de Santo Domingo, y Fray Felipe de Jesús y Fr. Juan Pobre, de la Horden de San Francisco, y avnque pobre de haçienda, rrico despíritu, y avnque lego, rreligioso de santa doctrina. Y este santo baron nos descubrió vn sueño ocho días antes que nos diese la primera tormenta, y con mucho sentimiento se llegó algunos de nosotros y nos dixo: Hermanos míos, quiero contar vn sueño que he soñado, no dando crédito a él, como no le doy, ni porque lo digo soy profeta, que ablando como hombre pecador más que otro en el mundo, digo que soñé que para apaciguar la yra del Señor, teníamos neçesidad de hacer grande penitençia; questamos condenados a muerte todos, eceto los pobreçitos grumetes y esclauos, que en la nao benían, los quales bía quedauan rricos y los rricos pobres. Con que todos los que lo oymos, quedamos admirados y temerosos, y entonçes y siempre tubimos por muy buena bentura auer traydo conosotros tan sancta compañía, como hera la destos santos Padres y este bendito; el qual, por uer que avnque con tan malos tiempos, más disensiones avn

---

(1) El P. Elviro Pérez en el *Catalogo bio-bibliográfico de los religiosos Agustinos*, página 66. dice que el P. Mateo de Mendoza, «electo Definidor General en 1596, prefirió renunciar tan honorífico cargo, por formar parte de la misión, que nuestra Provincia mandaba al Imperio Japonés para la conversión de aquellos idólatras». Motivos que no son del caso referir, obligáronle a regresar a Manila (15 8). No es cierto que la provincia agustiniana de Filipinas mandara en 1596 al P. Mendoza al Japón con el fin de fundar en él una misión, pues los cuatro Agustinos salieron de Manila para Méjico, y si fueron al Japón, fué solamente de arribada.

binían, no se cesaua con su santa doctrina de aconsejarnos y su díscíplina y oracion rrogó a nuestro Señor por todos.

Al fin, pues, de algunos días, con todos estos trabajos, llegamos a reconoçer la ysla de Xapon en la *Caueça del Meaco,* donde asiste la corte del Emperador Conbaco Taycoçama, rey de 64 reynos, adquiridos y sujetados con pura prudencia y balor, que de su nacimiento es hijo de padres vmildes y bajos, y él que tubo por oficio leñador, avnque hombre de grandíssima astuzia, traza y balor, mediante lo qual se be oy Señor de todo el Japon, lo qual nunca se vido jamás de ningun antecesor. Ystoria larga y fuera de mi propósito fuera menester para esto.

Llegado, pues, como digo, a la punta de Misa (1), adonde llegamos a 14 del dicho, y auiéndonos salido a rreconoçer 4 funeas de pescadores, que son çiertas embarcaciones que allí vsan, les preguntamos a los que en ellas benían que en qué paraje estáuamos, o si auía algun puerto allí cerca. Respondieron que estáuamos en el reyno de Tosan Vrando, y que de allí a 12 leguas estaua el dicho Rey en vna ciudad, llamada Chogongami, quera vn puerto muy bueno y muy hondable y muy abastecido de arroz, carne y frutas, y que allí podríamos estar muy bien; que el Rey lo abría por bien de que entrásemos y nos daría lo necesario para el auío de la nao. Y estando, pues, contentos con estas nueuas, esta propia noche nos dió vn temporal que nos desgarró 10 leguas a la mar con grandes corrientes que salían fuera, y saue nuestro Señor que la aflicion que todos tubimos desde que no auíamos dado fondo en aquella bahía, para tomar tierra, que tan deseada la trayamos. Al fin, pues, tornamos a tomar la propia bahía, a diez y siete, donde aquella tarde surjimos a ora de bísperas.

Y otro día, a los 18, ynbió el dicho Rey grandísima cantidad de funeas para que nos rebolcasen *(sic)*, yendo con el dicho remolque como 5 leguas, salió el dicho Rey en vna funea armada y otra vn hijo suyo, y trajeron más cantidad de funeas para el dicho remolque, que las vnas y las otras fueron 210, que hera espanto ber la diligencia que ponía. Y así como llegó junto a la nao, se hiço la salua con dos pieças de artillería, y el bárbaro Rey ynbió luego a la nao vn secretario suyo, llamado Jone, y con él 18 tinas de bino y vna

---

(1) En AIA, t. VI, pág. 277, al copiar estas palabras *punta de Misa*, por no estar clara la fotografía que sacamos de esta Relación y como en ella se venía hablando de la *caueça del Japon*, interpretamos *punta de Miaco*, siendo así que lo que dice es *punta de Misa*, esto es, *Sadamisaki*, en la provincia de Tosa.

baca para el General, y con esto la palabra de Taycoçama, prometiéndonos toda seguridad de su parte y de la de Taycoçama, diciendo que no tan solamente no se nos haría agrauio en todo su reyno, mas el japon que nos osase mirar ayrado, que le cortaría; que es el castigo que en aquella tierra vsan cortarlos por medio del cuerpo, y que no tubiésemos pena de cosa alguna.

Llegamos, pues, sobre la barra donde surgimos esta noche y estubimos aguardando la marea de por la mañana, sin que se apartasen las funeas de aquella noche de junto a la nao, y con muchas lubinarias *(sic)* y lumbres que hacían en tierra. Y luego que surgió la nao ynbió otro mensaje, con el propio, que a la marea de por la mañana entraríamos seguramente; y que quando fuese hora aría señal para entrar en la barra ensenada, de que resultó tanto daño para todos los ynteresados en San Phelipe y para nosotros. Y con auerle ynbiado a decir, antes de acometer la barra, con el Padre Fray Joan Pobre, que nos diese licencia y algunas funeas para echar cantidad de ropa en tierra, para que con más seguridad entrásemos, dió por respuesta que no la podía dar sin que primero diese noticia al Combaco Taycoçama, porque si la daua, le mandaría cortar, y que ansí entrásemos, que buen fondo auía, y que caso que la nao tocase, aría hechar 20.000 japones buços que cauasen larena y hiçiesen camino por do la nao pasase.

Pues bisto que no auía otro remedio, acometimos la barra, donde tocamos, y dentro de dos oras se abrió la nao, estando fuera las bombas, ynchéndose de agua hasta la primera cubierta de auajo, sin que obiese golpe de mar, antes calma muerta, cosa que nos admiró, con que acauamos de conoçer la flaqueza que la nao traya y el peligro que en la mar en ella trayamos, y tanbien bimos cumplida vna profecía del bendito Fray Joan Pobre, que ocho dias antes nos hiço; porque queriendo defender que vn marinero, que se llama Francisco Rodriguez Gallardo, que no açotase aquel muchacho, le respondió ayrado y con sobervia y desacato. Y el buen Fray Juan Pobre le dixo: «Calla, hermano, vos me lo direis de aquí a ocho días con lágrimas de sangre.» Y puntualmente se cumplieron a la ora que nos perdimos; a la qual ora bimos casi muerto al bendito Fray Juan Pobre de mano propia del dicho hombre; porque auiendo ydo a tomar el ginbalete de la bonba, que venía por verga mayor de vna bandola, se le cayó de las manos y le dió en la caueça y le derriuó en el suelo, que todos le tubimos por muerto, auiendo estado vn gran rato sin abla y sin sentido; y ansí le leuantamos con muchas lágri-

mas. Y desde algun rato, con el ayuda del Señor, boluió en sí con el mayor contento del mundo, riyendo y diciendo: ¿Qués esto? ¿Por qué lloran vuestras mercedes tanto y para qué me tienen asido?» Y diciéndole el mismo hombre, altas boçes con muchas lágrimas, que reconocía su culpa y que le perdonase, y auiéndole él y todos besado el áuito, todos contentos en berle en su acuerdo, el santo baron dixo: «Por cierto, señores, yo no é sentido nada; mas pues vuestras mercedes dicen que á pasado tal cossa, el señor San Francisco me deuió de levantar.» Todos dimos muchas gracias a Dios de belle buelto en sí, y aquel propio día saltamos todos en tierra, desde las cinco de la tarde a las siete, en vna playa, adonde pasamos aquella noche muy apretados de frío y rodeados de japones, que nos hacían guardia, ansí a nosotros como a la nao, teniendo dentro della puestas postas con alguna jente que nosotros dexamos de la nuestra.

Y a los 21 deste dicho mes nos alojaron a todos por la ciudad, adonde fuimos de acuerdo y parecer, por lo auer ya ansí tratado en la nao, de hacerle vn rico presente al Combaco Taycoçama, para que nos diese chapa, que es lo mismo que deçir probision Real de seguro, así para adereçar nuestra nao, como para que se nos diese todo el auío neçesario por nuestros dineros, y juntamente con esto, para que nadie nos hiçiese mal. Auiéndose, pues, juntado el presente, que baldría más de seis mill pessos, se eligieron para que lo lleuasen al Padre Fray Juan Pobre y al Padre Fray Phelipe de las Casas, su compañero, y a Don Antonio Malauer y a Christobal de Mercado. Salieron con él a los 23, yendo con ellos, de parte del Rey de Vrando, el dicho su secretario Jone. Y llegados al Meaco, adonde estaua el Emperador, y estando para ablarle y darle el presente por mano del Padre Fray Juan *(sic)* Bauptista, comisario de los Padres Descalços, que están en aquel reyno, y los demás sus compañeros —el qual auía ydo por Embajador por el gobernador Gómez Pérez de las Mariñas— no lo quiso reciuir, antes despachó vn governador suyo, llamado *Nomoniyo*, para que biniese a haçer aberiguaçiones sobre nuestra arribada, y estando aguardando la rrespuesta de lo que auíamos ynbiado a pedir con el Padre Fray Juan Pobre, se dibulgó, 5 días antes que llegase el gobernador, ni otra persona a nosotros, que el Conbaco Taycoçama ynbiaua a este gobernador a tomarnos las haçiendas. Estando, pues, ansí con esta mala nueua, llegó el Padre Fray Juan Pobre, despachado por el Padre Fray Pedro Bautista, solo, que auía benido por la mar, y nos alló a todos metidos en vn corral, donde nos auían ençerrado, donde auía seis camarines gran-

des y vn almaçen, en que se metió la rropa que so yba sacando de la nao, la más della moxada, y allí nos dió las nueuas, afirmando lo que auíamos oydo. Auíamos, pues, pasado al dicho corral a los 4 de Nobiembre con vn grandísimo aguacero y açiéndonos muy mal tra tamiento, tirándonos de las barbas, y dándonos puñadas en la boca, y palpándonos todo el cuerpo, y persuadiéndonos con el pecado de la sodomía, de que ellos vsan, avnque, como ayudados de Dios, na- die cayó en él.

En este y[n]terin andaua la haçienda de la nao por plazas y ca lles perdida, quera lástima de que hacíamos poco caudal, porque bíamos ya en mucho peligro las bidas, con nueuas que por momen- tos nos dauan, de que nos querían cortar u cruçificar a todos, y al- çándonos por momentos los bastimentos, que vna gallina no nos de xauan tomar.

Estando, pues, en esta confusion, llegó Don Antonio Malauer con la propia nueua, y a los onze del dicho, llegó el gobernador que des- pachó Taycoçama; y el Padre Fray Felipe y Christobal de Mercado quedaron en el Meaco. Y a los 12 del dicho mes, a las diez del día, bino a visitarnos y nos pasó a todos por lista hasta los negros y ne gras que lleuáuamos. Hecha, y mirada la rropa que auia, fue luego a la otra banda del rrío, dexándonos en mucha confusion, despidién- se. Y aquella noche, poco más de media della, començaron los ja- pones a dar los mayores alaridos, que se puede ymajinar, y como a las tres y media de la noche, oymos vn gran rruido de tablaçon, que yban juntando fuera de la çerca mucha cantidad de japones; cosa que nos puso mucho temor y alboroto; porque creymos quera estrumento para quitarnos las bidas. Y avnque vbo dentro algunas ymajinaciones de defensa y se trató dello, y al fin, acordamos en- comendarnos a Dios y dexar las armas, que no nos podían ser de probecho; y quando amaneció, nos bimos con otra çerca, sobre la que teníamos, de tablaçon, que aquella noche nos auían puesto, quando sentimos el rruydo, que arriba se dixo. Y benidos el dicho gobernador y el Rey de Vrando, mandaron que saliésemos todos fuera, porque querían ver la rropa que auía y señalarla con el sello del Conbaco Taycoçama; lo qual se haría en 4 oras, y luego nos vol- ueríamos a nuestro alojamiento; el qual era tal, que avn el barro estaua goteando agua. Visto, pues, lo que querían haçer, dixo el General que se quería quedar con el escriuano para tomar por tes- timonio lo que se haçía, para su descargo, y que todos los demás yrían fuera, y rrespondieron que así se hiçiese, y los hechando

de vno [en vno] y mirando si lleuauan algo, y quitando los capotes y algunos de los bestidos; con que creymos que no sólo la haçienda, mas las bidas estauan mal seguras; y luego que salió la gente, la alojaron en la pior calle y casería que auia en el pueblo, adonde hera tanta la arena, que no podía afixar el hombre el pie en el suelo, y quiças fue para que no allasen piedra para los apedrear, y donde, a poco rrato, le dixeron al General y escriuano que tanbién fuesen fuera, y si no, que les pondrían las catanas al pescueço, y queriendo haçer ynstancia para quedarse, començaron vn alboroto ynfernal, de modo que les paresció mejor acuerdo salirse, yrse con la demás gente y acauar con ellos, si algo fuese; y así salieron, sin que les dexasen sacar cosa alguna, ni avn sus papeles; que avn en esto nos hiçieron arto daño, porque los rrompieron, siendo, como heran de mucho momento. Y quando salimos, bimos muchas tiendas de scriuanos con sus pinçeles en las manos para marcar la rropa, que era mucho de uer y arta lástima.

Llegados, pues, adonde estaua la gente, les preguntamos que cómo dejauan la hacienda en poder de aquella gente; con mucho sentimiento rrespondieron que rrogasen a Dios por las bidas, que lo demás no auía de que hacer caso, callaron.

Y a los 14 del dicho, nos ynbiaron a decir con el yntérprete que teníamos, que, por cartas que tenian del Meaco del Taycoçama, le auisauan a que héramos ladrones cosarios, que beníamos a comarcar la tierra para tomarla, como lo auíamos he ho en el Pirú y Nueua España y Philipinas, ynbiando primero a los Padres de San Francisco para que predicaran la ley de Nanbai (Namban), que ansí llaman a la nuestra, y que ybamos cargados de oro y grana, y que esto le auían ynformado a el Conbaco Taycoçama algunas personas y tres portugueses que estauan en aquella saçon en el Meaco. Lo qual fué achaque que tomó el Conbaco para alçarse con la nao, por auiso que tenía de la rriqueça que lleuaua. Y que pues héramos tales, que le diésemos todo el oro que trayamos, sin que ninguno quedase con cosa alguna, so pena de que, si nos allaua tanta cantidad como medio rreal, nos auia de cortar luego, no sólo al que lo tubiese, mas a todos los de la camarada que fuese y a los japones en cuya casa posásemos, cualquiera de los tales, y que para ello aría muchas y extraordinarias diligencias asta deuajo tierra y asta quemar las casas y tierra del sitio donde estábamos, y que por el mismo caso que nos allase algo con las dilixençias, nos avía de matar a todos, avnque no fuesen culpados en ello. Visto, pues, vn bando tan rrigu-

roso, fuimos todos a manifestar lo que cada vno traya, que entre todos deuía de auer como 25.000 pesos de oro.

Y a los 16 del dicho ubo otro bando tan rriguroso como el pasado sobre lo mesmo; a lo qual rrespondimos que ya auíamos dado todo lo que auía, que hiçiesen lo que quisiesen; y con esto, hiço señalar toda la rropa y meter en funeas, para lleuarla a el Meaco al Emperador, diçiéndonos questo le mandaua; y con mucha copia de gente de la que él auía traydo, que sería 200 soldados, y la que Choagami *(sic)* sacó de su tierra, que serian otros tantos, se fue a los 25 del dicho, dexándonos sin haçiendas en arta desuentura, y auiéndonos dicho que comiésemos poco a poco, que comíamos muchos, y por nuestros pecados hera nuestro hordinario vn poco de arroz coçido, que nos dauan en vnas bateas, como puercos, y tan poco, no nos bastaua, ni bastara, avnque fuéramos la mitad menos.

Bisto, pues, esto, y que no teníamos cartas ni nueuas del Meaco de nuestros Padres de San Francisco, determinó el General de yr ablar al Conbaco Taycoçama, y pidiendo liçençia al Rey de Vrando, avnque la dió con rremisión y mala gana, se partió a 3 de Diçiembre, en cuya compañía fue el Padre Fray Diego de Gueuara, de la Horden de San Agustín, y el bendito Fray Juan Pobre, y el piloto Francisco de Landia, y otros tres, y el escriuano, por uer si auia algun rremedio para que nos boluiesen alguna haçienda, dexando nuestra gente tan miserable y aflexida, qual se puede ymajinar; pues por oras aguardauan la muerte, segun estos malditos nos pronosticauan.

Esta propia noche que salimos, llegamos a Tei, donde estubimos tres días y de allí llegamos a *Misaque*, adonde estubimos dos días, y de allí a Camura, adonde estubimos tres días; donde escriuimos a nuestra jente para consolarlos y que se animaran, y como avn allí no tubimos nueua del Meaco, rreçelándonos de algun daño, acordamos de despachar al bendito Pobrè con vn xapon christiano en vna funea pequeña, a la lijera, porque la nuestra hera grande; y de allí salimos y llegamos a *Zumaque Dumarin*, donde estubimos 9 días ençerrados en vn aposento con vna muy grandísima tempestad, que quando salimos no nos conocíamos vnos a otros de amarillos que nos auíamos puesto con el vmo. En este pueblo tubimos nueuas que auía entrado vn nauío de *nanuajines*, que llaman christianos, en aquel reyno de Morindon, de la uanda del Norte, en la contracosta desta tierra; cossa que nos dió mucha pena, creyendo que fuese el nauío de Don Fernando, y de allí fuimos en 3 días a Vsaca, auiendo

pasado mucho peligro con muchas rrefriegas de biento de la tierra y con muchos fríos y yelos, que creimos nos acauaran; y de allí fuimos por tierra, tomando cauallos, para llegar más presto a cassa del dicho Cugami *(sic)*, do llegamos a 22 del dicho, como a las 9 de la noche, muy miserables y aflixidos.

Así como llegamos, nos lleuaron a la coçina todos, donde nos hiçieron lumbre para calentarnos, que no lo tubimos a poco regalo; y estándonos calentando, llegó vn mayordomo del dicho Congami a decirnos que si queríamos negoçiar bien, que no tratásemos con el Conbaco çama (1) por ynterçesion de los Padres de San Francisco, porque estauan pressos por su mandado, para crucificarlos; con la qual nueua quedamos qual se puede ymajinar quedarían quien auía tenido las nueuas que é rreferido, de que éramos cosarios y que los Padres benían delante a predicar y açer christianos contra su horden, porque creimos que a ellos y a nosotros nos auían de pasar por vna misma pena.

Pues sauido lo que pasaua y que con auer ynbiado delante al Padre Fray Juan Pobre, no sauíamos más nueua de que estaua escondido con el Padre Fray Gerónimo de Jesús, porque no los prendieran, pedimos de merced al Chongami que nos dexase yr a nuestra yglesia, el qual nos lo concedió, donde fuimos con propósito de confesar y comulgar; y fuimos a la dicha yglesia a los 24 del dicho, lleuándonos con guarda el *Acuni* (2) de la tierra, que llaman así al gobernador, con mucha copia de jente, como a las onze del día, y allamos al bendito Padre Fray Martín *de Aguirre* preso con 12 hombres de guardia; y como nos dejaron aquella noche con él encerrados, nos añidieron otros 8, de manera que heran 20. Reciuiónos, el bendito (Padre) con arto goço, avnque por otra parte derramaua muchas lágrimas; de uernos tan miserables, desnudos y descalços, en lo más reçio del ynbierno, que no podíamos poner los pies en el suelo. Pasamos aquella noche y otro día ablando y a rratos llorando con el bendito Padre y con sus japones christianos y predicadores, y alli nos confesamos, y a la Misa del Gallo comulgamos, y como hombres que sólo tratauan de ponerse bien con Dios por el peligro que beíamos a los ojos, todos nos despedimos allí vnos de otros, pidiéndonos perdon con artas lágrimas, rrogando a nuestro Señor nos diese saluacion a las almas.

---

(1) *Çama* o *Sama*, Señor.

(2) *Acuni* por *Yakumi* o *Yokome*, síndico, alguacil, corregidor, espía, etc.

Pasado esto, otro día, estando comiendo vn poco de arroz coçido con agua de longaniça, que el Padre (Guevara) tenía por grandísimo rregalo, entró Christobal de Mercado, que benía de Meaco, donde estaua presso con los otros Padres de San Francisco desde que fue con el presente, y nos dió por nueuas que los Padres estauan sentenciados a cortar las orejas y arrastrar por las calles con sogas a las gargantas, juntamente con 20 japones, porque predicauan la fee de Christo, y que después desto los lleuasen a Nangasac, 100 leguas de allí, donde se desenbarcaron quando fueron de Manila al Japon (1), y para que se publicase su delito, asta aquel lugar los lleuasen pressos públicamente con la sentencia escrita por delañte en vna tabla; y que de nosotros no sauía que se auía de haçer. Nueua de arta tribulacion para todos. Y luego se acordó que se escriuiese vna carta en basqüençe al dicho Padre Fray Martín, por que no la tomasen y leyesen, como se auía hecho antes con algunas personas; de la qual tubimos rrespuesta en la lengua basqüence, en la qual nos escriuimos otras, auisándonos de muchas cosas; pero poco duro el contento al santo baron; porque le lleuaron, a primero de Henero de 97, como a las 10 de la noche, con muchas guardas y centinelas, en vn cauallo, para el Meaco, donde estaua el santo comisario Fray Pedro Bautista con los demás Padres. Y a los dos del dicho mes començaron a executar la sentencia, y les cortaron a cada vno dellos y a sus 18 predicadores la vna oreja, y los arrastraron por las ciudades de Fuximen y Meaco, con su pregon, publicando el dicho delito de su culpa.

Ofreciéronse al martirio dos hijos del gobernador de los más priuados, llamado Guinenfuin, con más de 25.000 personas, hombres, niños y mugeres y niñas, pidiendo [a] altas boces ¡martirio! ¡martirio!, con los benditos Padres, que nuestra ley es la buena. Y entendido esto por el Guinenfuin, creyendo que auían de mandar cruçificar a sus dos hijos, se fue para el Conbaco y se le hechó a los pies, diçiéndole que sus dos hijos se auían bautiçado sin quél lo supiera, que por tanto no los mandase matar, y que si los mandaua matar quél se cortaría; porque muriendo sus hijos, él no quería biuir; y así mandó el Conuaco cesar la prision de los que se yban ofreçiendo al martirio. Ya los benditos Padres [hauían llegado] a la ciudad de Vsaqua, donde estáuamos nosotros pressos, a 4 del dicho, y

(1) Los únicos que desembarcaron en Nagasaki, cuando fueron al Japón desde Manila, fueron San Martín de la Ascensión y San Francisco Blanco, pues San Pedro Bautista y los que con él habían ido, desembarcaron en Hirado.

allí los truxeron arrastrando por las calles; y los lleuaron a la de Çacay, de donde los boluieron a la cárcel de Vsaqua; y de la prision nos escriuieron, diçiéndonos que tubiésemos ánimo, y que biéndose en el reyno de los çielos, se acordarian de nosotros. Arto procuramos de yr con ellos, siquiera a rrecoxerles la dichosa sangre que con tanto contento derramauan por Christo; pero no nos quisieron dexar ni salir de nuestra prision; donde a 6 del dicho allamos a nuestro *naguatato* llorando, que hera japon, y le preguntamos que qué auía, y rrespondió que lloraua porque nos mandauan matar a todos el Conbaco, porque deçían todauía que éramos ladrones cosarios y que le venimos a marcar la tierra, y que muertos nosotros, quería ynbiar vn gran exército a Manila, tomando primero la ysla Hermosa para escala, y que le está uien el matarnos, por que, dejándonos yr, no tubiese Manila más fuerça con nosotros. Todas estas heran nueuas y sobresaltos que nos tenían muy tristes, y dellas no se escapauan los que dexáuamos en Vrando; porque allá les yba nueua que nos auían cortado las orejas y nariçes, y que a ellos les auían querido sacar los ojos y después cruçificar, que ésta es la muerte más afrentosa que se da en el Japon.

A todas estas ocasiones estaua el Conbaco en Vsacay, donde nosotros estáuamos; pero estauan acauando vnas casas para entregárselas a su hijo, el qual bino de Meaco con el dicho *Yumunoz* (?), ques de edad de 5 años (1); y a çinco deste dicho mes le salió a rreçeuir su padre con mucha jente, y así de la vna parte como de la otra se juntaron mas de 10.000 hombres armados de lança, arcabuz y catana. Metió por delante 50 bastoneros, bestidos de grana con catanas en las cintas y descubiertas las caueças, y dos cauallos cubiertos con mantas de brocado, y el çentro (cetro) por delante, y él dentro de vna silla cubierta con tirasol, y algunos Grandes de su Corte a pie y destocados; detrás dél entró su padre con él, ni más ni menos, y el muchacho con vna magestad, que hera cosa de uer. Este dia estáuamos aguardando nuestra sentencia, y dixonos el dicho Congami que pues auía benido el *Gomonuz (sic)*, que le fuésemos a uer y ablar, y que nos auisaua a qué ora auía de ser, por allarse él allí. Hicímoslo, y nos receuió con vna magestad, como si fuéramos sus esclauos, y como que hacía donayre de nosotros, nos dió por rrespuesta que no auía osado ablar al Taycoçama nuestro negoçio, porque estaua muy yndinado contra los Padres de San Francisco;

(1) Llamábase Hideyori; nació en el año de 1592 Según Murray, cap. IX, algunos creyeron que no era hijo de Hideyoshi o Tayko, por más que nació de una de sus concubinas.

pero que le ablaría; y a los 7 del dicho nos dixeron quel Conuaco auía de salir de allí a los doçe, y que dos días despues, él nos daría chapas y despacho para que nos fuésemos a Langasac. Reçelamos no fuesen chapas de despacho de esta vida.

Al fin, pues, salió el Conbaco al tiempo dicho, y nos mandó dar algunos bestidos para que nos cubriésemos las carnes, y a los 13 nos dieron tres o quatro túnicas de muger de tafetan, moxadas, con 14 ó 15 jubones y otros tantos calçones y espadas, que todo ello no valía nada para el rreparo de tanto frio, porque de día ni de noche no dexaua de neuar. y ellos haçían burla de nosotros; con todo, lo teníamos por buena señal, porque pareçían premiçias de darnos la uida, aunque no cesaua la persecuçion y martirio de los benditos de San Francisco, que hiço que su sangre pudo con Dios librar nuestras bidas; porque de sentençia de muerte, nos bimos con apelaçion, cosa nunca vsada en japones. Entre la rropa que se nos dió, salió nuestro estandarte, que trayamos en San Felipe, que nos dió mucho contento; y al cauo de todo este tiempo, que lo pasamos en vn aposento de vna caualleriça, comiendo vnas sardinas muy saladas y vn poco de arroz coçido con agua, con que nos apretaua mucho el mal de la sarna, de que padecimos mucho, a los 14 del dicho nos metieron en vna *funea* y nos lleuaron de noche a vn corral grande, que tenían hecho de madera, que tenía el Chocongami fuera de la çiudad, para que de allí nos enbarcásemos para Nangasac, para donde auían salido los Padres benditos 7 días antes para cruçificarlos; y avnque lleuamos probisiones, no ybamos seguros, por auer lleuado a los Padres a cruçificar por la causa en que nos hacían culpados. Y nosotros estubimos en el dicho corral dos días, adonde bino vn Hermano de la Compañía a uernos, disfraçado en áuito de bonço, que llaman a los que predican la ydolatría, el qual se decía Vicente Ruiz, que él auía estado en Vrando con nuestra jente, y muchas cosas que con ellos auía pasado, y despues de auer tratado con nosotros de algunas, se fue, y nosotros salimos del dicho corral.

A 16 del dicho nos lleuaron en vna chata (1) en la boca del rrío a vna *funea* grande, en que auíamos de yr a Langasac, donde ay vna poblaçion que se llama Tema. Esta propia noche nos bino a buscar el mismo Vicente Ruiz y boluimos a tratar de muchas cosas, y él nos socorrió con 10 taes de plata, que balen 10 ducados de Castilla, que teníamos arta necesidad dellos, porque moríamos de anbre,

(1) *Chata*, embarcación.

respeto de que todo el tiempo que estubimos en Vsaca no nos dexaron comer carne, porque no la comen los gentiles, ni avn teníamos con qué comprarla, ni teníamos otra cosa que sardinas malas y pocas, y muchas beçes faltauan, y comíamos por su falta dos rruedas de rráuanas coçidos y eran bien delgadas; así que con los diez taes de plata y treynta que nos dió el Chocongami para nuestro camino, con que nos hicieron pago de todo quanto nos tomaron, pasamos adelante. Ynbiamos a nuestra jente con el piloto Landia y con nuestro yntérprete, despachados por el General y con 12 taes de plata, los quales lleuaron las probisiones que nos dieron, para que auiásemos la jente para Langasac; avnque todos temíamos heran falsas, porque auíamos tenido nueua que el Conbaco auía mandado degollar a los embajadores de China con 400 *sangleyes* (1) que trayan, criados suyos, en Angoya (Nagoya), con auerle traydo la corona de Daire (2), quera lo que más deseaua, solo porque le pidieron que hiciese quitar dos fortaleças que tenía puestas en la Coria, de que se enojó y los mandó meter en unas funeas, qual de pies, qual de caueça; y fue mentira que no los mató; porque fueron con ellos el gouernador de Nangoyan y de los reynos de auaxo, donde él tiene su carnecería y manda justiciar a los delinqüentes.

Salimos del dicho pueblo y barra a los 17 del dicho, como a las 4 de la tarde y llegamos a Muro a los 18, como a las 5 [de la] mañana muy apretados de frío y nieue, y allí enbarcamos otros seis japones que ayudasen a bogar, por llegar a Nangasac antes que los Padres de San Francisco, por uer si por uía de rescate los podíamos librar de la muerte. Pasamos pues adelante, y a los veynte y nueue deste, auiendo pasado por algunos [pueblos?] sin sauer nueua alguna de los Padres, llegamos al amaneçer a Simonosequi, donde supimos dellos. Estaua el pueblo alborotado, sin que nos quisiesen rreconocer, con ser el uesped amigo de la lengua (intérprete) que trayamos. Este hera vn christiano, que no auía otro en el pueblo, y nos dixo abían pasado por allí los Padres 3 días auía; el qual nos dixo y rrogó que no le descubriésemos por que no le pusiesen en cruz.

Bisto esto, pasamos adelante a vn pueblo llamado *Concora*, donde hiçimos consulta y fuimos de pareçer que para auer de alcançar los Padres, fuésemos por tierra, y para no tener estoruo, se disfraçase[n] los Padres Fray Diego de Gueuara y Fray Juan Pobre, que

(1) Sangleyes, palabra usada por los españoles de Filipinas para nombrar a los chinos.

(2) Daire, o mejor dicho, Dairi, es una parte del palacio destinado especialmente al servicio del Emperador, y por extensión, se aplica esta palabra al mismo Emperador.

benían con nosotros, y así se pusieron en áuito de seglares, y començamos a caminar por tierra en cauallos de aluarda, y llegamos a 30 a *Cocomad,* y mudamos cauallos, y fuimos a haçer noche a *Acame,* donde nos dixeron auían estado vn día antes los Padres. Y de allí salimos a 31, y llegamos a *Huya* y tomamos cauallos asta *Çima,* adonde nos dixeron que aquella mañana auían salido en vna funea para Nangoya, de que rreceuimos notable pena, por no los auer alcançado. Alquilamos allí cauallos y fuimos hacer noche a *Fuce,* de donde salimos a primero de Febrero y llegamos a la çiudad del Rey de *Fixid,* ques señor de 40 y ocho pueblos, la mexor tierra del Japon, adonde estubimos más de dos oras que nos detubieron asta sauer qué jente héramos, que no podían pasar, y fue menester mostrar la probision que el Conbaco nos auía dado, y nos dexaron pasar, y a dos jornadas llegamos a *Zumingui,* tierra de christianos, segun ellos dixeron, y a la entrada nos salió a rreceuir Posambro *(sic),* gobernador de Nangoya, a quien benía cometida la sentencia de los Mártires, y con él más de 500 hombres armados a prendernos, entendiendo quéramos los frayles, a quien él aguardaua para crucificarlos, y fue bentura traer disfraçados a los Padres que benían con nosotros, porque si nó a ellos y a los demás que auía, nos pusieran en cruz. Metiéronnos en vn aposento con muchas guardas asta que mostramos nuestras probisiones y le dimos una carta del Conbaco; bien arto temerosos de que no fuese falsa, por no dársela en Nangoya. Con este temor benimos por tierra, y allamos los pasos tomados, y si no trujéramos los japones, en todo este tiempo que pasaron más de dos oras en el pueblo y no bimos a nadie en él asta que salimos a la playa a fletar vn barco en que pasar a Langasac, adonde estando, llegaron el P. Juan Rodríguez y Passio, de la Compañía, que estauan en el dicho pueblo aguardando a los benditos Mártires para consolarlos y oylles de penitencia. Preguntáronnos por ellos; diximosles cómo auían pasado 7 días antes que nosotros de Vsac *(sic),* y que allá ni en el camino nos los auíamos encontrado. Tratamos allí del rrescate de su bida y dixéronnos que no tenía ningun rremedio y que los auían de cruçificar; y para el dicho efeto estauan hechas çinqüenta cruçes. Temimos no fuesen algunas para nosotros, porque no eran más de 26 los Mártires y cinquenta las cruçes. Al fin començamos luego a tratar de la pérdida de nuestra nao San Felipe, y los Padres dixeron que auían rreceuido mucha pena de nuestra desgraçia, y todos los de la Compañía y portugueses que auía.

Aquella misma noche llegamos a la otra banda a pie, que llaman

Toquehi, tres [o] 4 leguas antes de llegar a Langasac, donde estubimos bien aflitos y auer sauido de cierto que nuestros benditos Padres auían de morir en cruz y sus predicadores; pues aquella misma noche, estando durmiendo, como a las once de la noche, en la playa oymos vn grandissimo rruido ynfernal; preguntamos quéra; nos dixeron que trayan atados los Padres para crucificarlos, que fue para nosotros muy triste nueua y sobresaltos, ansí por sauerlo, como porque no nos dexaron ablarlos. Y bisto esto, luego nos partimos a Langasac a pie con grandísimo yelo y nieue, a uer si auía algun modo de rrescate; y auiendo caminado como vna legua, encontramos con vnos cauallos, que nos ynbiauan los Padres de la Compañía, y para darnos más priesa, subimos en ellos, y llegamos a las 3 de la madrugada a casa de vn portugués, llamado Antonio Garcés, el qual nos hiço muy buen rreçiuimiento. Luego tratamos del rrescate y nos dieron la misma rrespuesta que antes; porque la sentencia hera ynrrebocable.

Y los sentenciados son los siguientes: Fray Pedro Bautista, comisario, natural del ouispado de Auila, que estaua por Enbajador quatro años auía, predicando el Ebangelio públicamente; y Fray Martín *de Aguirre, natural de Bergara,* y Fray Francisco Blanco, sacerdote, natural de Orensi, y Fray Feliphe de las Cassas, natural de México, que uenía con nosotros en nuestra nao San Phelipe; Fray Gonzalos, natural de la Yndia, Fray Francisco de San Miguel, lego, natural de Palencia, y los japones, que todos fueron 20, y con los Padres 26.

Llegaron, pues, todos estos benditos Mártires este día 4 de Hebrero al dicho lugar, donde binieron a ganar el çielo y ponerse en cruz, que ya las tenían plantadas por su horden con el mayor alarido, que toda aquella jente pharisea haçía: todos armados de lanças y catanas y arcabuz, de más del rruido que auía del yncar las argollas en las cruces para braços, pies y gargantas, puniendo algunos en ellas y otros subiéndolos. Al fin, a todos, despues de puestos cada vno en vna cruz, les atrauesaron con vna lança los benditos cuerpos por el vn costado, que pasaua al onbro contrario, ambos lados.

El Padre Pedro Bautista auía concertado con vn japon, llamado Antonio, que estando en la cruz, entonase *Laudate pueri Dominum* en alta voz, y quedó el santo en oración y clauados los ojos en el cielo. El muchacho, auiéndole caydo a el lado, biendo se tardaua el Padre en lo conçertado, boluió a él, como pudo, y díxole: Padre, ¿no deçimos el salmo? y bisto que no le respondía, lo entonó él solo,

como si estubiera en el coro. Estauan al martirio presentes el padre y madre y parientes del dicho Antonio, los quales con la ternura y dolor de berle padeçer, llorauan grandísimamente; a los quales se boluió diciéndoles: ¿qué me llorais? llorad a estos pobres gentiles y a esta pobre ynfedilidad, que yo me boy al parayso, donde rogaré a Dios por bosotros y por ellos; y quitándose su bestidura, dixo a sus padres: Padres, ay está, no tengo otra cosa, ni herençia que dexaros; rrogándoles que los gentiles no hechasen de ber semejante sentimiento; y esto fué poco antes que le pusiesen en la cruz. Hera niño de 12 años, que le auían criado los Padres y hera su sacristán El Padre Fray Martín, ansí mesmo, se llegó a él antes de ponello en la cruz. Se llegó a él el sayon que los ponía en la Cruz, el qual le dixo: Hijo, si quieres ser saluo y que no te cruçificquen, déxate de haçer lo que asta aquí y yo te daré casas en que biuas. El qual rrespondió: y eso auía de ser con el Padre Comisario y los demás; y rrespondiéndole que no, dixo: pues ¿en qué seso caue que dexe yo de yr al parayso? por ninguna promesa que tu me agas; presto berás en que poco tengo tus amenaças ni la terribilidad del martirio.

Los demás Padres todos predicauan a los japones, y entre ellos Fray Martín, auiendo de haçer esta plática a los Mártires: «¡O quánto, hermanos mios y padres, andubo nuestro Padre San Francisco lo que nosotros con tan pocos méritos y cargados de tantos males emos alcançado, qué diera por que no solamente le martiriçaran, pero quel martirio fuese de cruz, como el que se nos ofrece! Muchas gracias devemos dar a Dios por la merçed que nos haçe y [a] nuestro Padre San Francisco por la interçesión ques de entender que ante Dios á ynterpuesto; mas, quisiéraos aduertir que no sean estas parte ni excelencia del martirio para que os ensoberbezcais y rreçibais banagloria. No quiera Dios que en vn punto se pierda vna ganançia tan grande, pues tenemos bien que considerar la miseria de nuestras personas y flaqueça, la poquedad de nuestros méritos y auer sólo uenido a esto por la misericordia y graçia del Señor, [que] murió por nosotros; pues por nosotros mismos no tubiéramos fuerças ni ualor para vn trançe tan terrible como el que se nos apareja, y hechais bien de uer en vosotros mismos quánto sea obra de Dios en el gusto y contento en que estais dispuestos para ella, de mas que para que ayude a la consideraçion y miseria de que somos compuestos, consideraos después de muertos, conforme a la costumbre desta jente, yrseos cayendo las entrañas y carnes a pedaços, llena de gusanos y tan hediondas, y por uentura no abrá quien os mire; considera[os] también

comidos de cueruos y tan desfigurados, que será vn orrible espectáculo a las gentes, y considerad estas cosas y otras muchas que ay que considerar, y a lo que cada vno se á de rreducir, entienda ser esta obra del mismo Dios y que biene de sus manos y no quede nada de banagloria». Y ansí diciendo [con] altas boces el *Gloria Patri*, le atrauesaron aquellos sayones vna lançada por el lado izquierdo, que salió la lança al hombro derecho, y al sacarla, se quebró el yerro della y se quedó dentro de las entrañas, y bisto por el berdugo que se auía quedado en el cuerpo, subió por la cruz arriua y metiendo la mano por el costado, sacó el hierro; y en todo este tiempo no cesó de cantar el *Gloria Patri*, clauando los ojos en el cielo, sin menear postura, pie ni mano, ni deçir ¡ay!, mas que si fuera vna cossa ynsensible, y ansí, dándole la otra lançada por el otro lado, pasó el berdugo adelante adonde estaua Fray Francisco Blanco, el qual no menos esfuerço y balor mostraua, avnque quando a él llegó con la lança, auiéndosela metido con el demasiado y escesiuo dolor que sintió, sacó la mano derecha de la argolla donde se la auían puesto, y él mismo boluió otra bez a meter la mano en el argolla; y bisto quán abraçado estaua con su cruz el Padre Fray Phelipe de las Casas, el qual se auía entretenido ablando y estando en coloquios con ella: dichosa pérdida de San Phelipe que a tal tiempo y estado le abía traydo, auiéndose él propio en ella al tiempo que le subieron, vn palo que les ponen en la horcaxadura, quedó tan bajo, que se ahogaua en el argolla penosamente y se le corrieron las rrodillas y espinillas por las de auajo asta mostrar los guesos; mas no por eso cesó baronilmente de encomendarse a Dios en trançe de muerte tan apretada, que para otra cosa no se le daua lugar; y ansí fue el primer mártir que martiriçaron, lo cual fue por ynterçesion de los que allí asistían. Desta manera lo fueron todos, sin cesar de predicar a los japones y gente portuguesas que allí vbo con muchas lágrimas y grandísimo feruor, no sin mucho rriesgo de sus personas, los desnudauan, tomando los más dellos la sangre de tierra y rreliquias quera pusible, a cuya causa acudía el Acunin no sólo a çercar el puesto de tablones, mas en ponerlos guardas, de temor que no le vrtasen los cuerpos.

Y ansí murieron estos benditos y gloriosos santos con tan gloriosos fines, quanto prometían sus dichosas bidas, y nos asegura la çerteça de sus milagros; porque el primero y principal y que no se puede negar, estando, como están, çeuados los cueruos a cuerpos muertos, que de otra cosa no se sustentan, es la multitud de japones que

se matan, y están tan desbergonçados, que apenas se á cortado la caueça, ni el cuerpo cruçificado, quando le an sacado los ojos, y a estos santos Mártires, no solamente no les tocaron, mas avn no pasaron por yncima de las cruçes, ni entraron dentro de la çerca; questa es vna de las cosas que más [ha] admirado a los japones.

El Padre Fray Pedro Bauptista diçen que lo uen ansí en la çiudad del Meaco, como en la cassa quél solía tener en Langasac, deçir Misa, como antes que le cruçificaran, ofiçiada con mucha música y ofrenda de çera; a cuya causa tienen por çierto los japones que no es muerto. Ansí mismo diçen que todos los biernes, despues que los cruçificaron, se apareçen sobre las cruçes çiertas lumbres y luminarias; y esto no está muy clasificado, porque no lo á uisto sino es japones. Y diçen le hecharon de menos las guardas vn día y que otro le boluieron a uer en la cruz, que á sido grande milagro. Y despues de cruçificado, al cauo de 80 días, el Padre Fray Pedro Bauptista lo bieron estremeçer en su cruz de tal manera, que los japones entendieron que rresuçitaua, para quitarse de la cruz; de lo qual rresultó que le començo nueuamente a correr sangre de las heridas y llagas que tenía, la qual coxieron como el día que le cruçificaron. Este día que se estremeçió, se apareçieron sobre las cruçes vnas colunas de fuego, que salieron de allí y fueron a dar a las casas de los Padres de la Compañía de Jesús, y al pasar, fueron haçiendo tanta luz, como si fuera medio día, de que causó notable admiracion. Que todo consta por ynformacion que se hiço para ynbiar al sumo Pontifice.

Allóse al tiempo que le crucificaron en poder del niño Antoñico vna carta que escriuía a sus padres, en la qual les persuadía a la perseuerança de su ley. Y estando en la fuga de su martirio, el Padre Fray Juan Pobre metió a los españoles en grandisimo rruido y alboroto, porque se descabulló de donde estaua y se yba a ofreçer, y avnque le boluieron, se boluió otras dos beçes a yr a ofreçer, asta que se le mandó por obediençia no lo hiçiese, con lo qual se quietó. Con que no se cruçificaron más que los sentençiados; porque auía el Padre Fray Gonçalo *(sic)*, Fray Martin *(sic)* y Fray Bartolome, que los ynbiaron a la Yndia, para que de allí fuesen a Manila; porquera tanto su feruor, que no se tenía entera satisfaçion de que hirían con la demás jente, antes se quedarían con sus Hermanos. De manera que no queda en el Japon mas que vno solo frayle francisco y ese en áuito de japon y escondido.

A siete deste mes llegó el Ouispo de Japon a uer a el General, y a ocho llegó el Capitan Mayor y los demás portugueses que allí rre-

sidían; los quales nos hiçieron mucho rregalo y limosna; porque solo en ellos allamos alguna caridad y limosna. En este tiempo bimos vna carta del Padre Graçia Garçes, de la Compañía, questá en Cuchinoçu, a primero de Março, en que da auiso cómo vnos japones le auían dicho, cómo el Emperador Taycoçama auía despachado a vn correo para Langasac, para quel juez no executase la sentençia de muerte de los Mártires. Aqueste correo, y que este correo *(sic)* y el que el juez ynbió, se auían encontrado en Facata, y que estaua muy arrepentido de auer tomado la haçienda. Y esta boz es que no se puede dar crédito a ella, porque como se uido, fueron diferentes las obras, y estáuamos en parte donde pudiera rreparar algo del mucho daño que auía fecho.

A quatro deste llegaron a nosotros siete españoles de los nuestros, los quales se abían huydo de Vrando, donde los auía dexado el General, los quales fueron por mar y tierra, y tan maltratados, que nos causaron el berlos lástima, y dixeron que a ellos les auían dado nueua de que a nuestro General y a todos los que con él auían quedado, los auían cruçificado, y que tanbien a ellos les querían sacar los ojos y cruçificarlos, como fue verdad que todo se trató en Vrando y en el Meaco y Corte, donde rresidía el Emperador, y que por esta cavsa auían ellos querido más abenturar sus bidas, que no morir en manos de aquellos ynfieles.

A 14 de Março (1), biernes, en la noche se aparecieron las colunas de fuego, y luego a 16 del dicho salimos de Langasac para Manila, dexando en aquel dicho lugar los 26 Mártires, cada vno puesto en su cruz, en la playa çerca de la mar, a cien pasos de la mar; todos puestos por su horden, como se sigue, vno en pos de el otro.

Cayon, carpintero, criado de los Padres Franciscos, que este llegó con socorro a los Padres al camino, y le cruçificaron porquera christiano, de hedad de veynte y siete años.

Cosme Taquia, predicador de los Padres Françiscos, de hedad de treynta y ocho años.

Pedro Juquijiro, que a este ynbió el Padre (Organtino) con los Padres con el dinero del gasto para el camino, de hedad de treynta años.

Miguel Casaque, padre de Tomé, questá al veinte lugar, de hedad de quarenta y çinco años.

Diego Quitay, de hedad de cinquenta años.

(1) El Ms. dice: *A 14 de Mayo*, pero es indudable que fué a 14 de Marzo, como se verá en las declaraciones de los testigos que lo presenciaron.

Paulo Miqui, de hedad de treynta y cinco años.

Paulo Ybariqui, de hedad de diez y ocho años, predicador de la Horden de San Francisco.

Joan, de la Compañía, de hedad de veinte años.

Luis, dojico, niño de hedad de doce años.

Antoñico, dojico, niño de hedad de doçe años, criado del Padre Fray Pedro Bauptista, natural de Langasac.

Fray Pedro Bauptista, Comisario de los Descalços y Enbaxador, de hedad de quarenta y ocho años.

Fray Martín de Lascension, saçerdote, de hedad de treynta años.

Fray Phelipe de Jesús, de hedad de veinte y cinco años.

Fray Gonzalo Garçía, de hedad de quarenta años.

Fray Francisco Blanco, de hedad de *diez y ocho años (sic)*.

Fray Francisco de San Miguel, de hedad de cinquenta y tres años.

Martín (Matías), japon, coçinero, de hedad de treynta y ocho años.

Simalionxara, predicador del Meaco, de hedad de cinquenta años.

Bentura, deojico *(sic)*, de hedad de veynte y ocho años.

Thomé, doojico, de hedad de doçe años.

Juachin Saquier, de hedad de quarenta y seis años.

Francisco, predicador, de hedad de cinquenta y quatro años.

Tomé Hijoo, de hedad de quarenta y dos años.

Joan Quinquia, de hedad de treinta y seis años.

Grabiel de Lico, de hedad de diez y ocho años.

Pablo Susui, predicador, de hedad de quarenta años.

26.

Relaçion muy breue de la perdiçion de los españoles y del martirio de 6 frayles Franciscos y sus compañeros, que padeçieron por la fe de nuestro Señor Jesuchristo el año de 1596 en la ciudad de Langasac en el Japon **(1).**

Ms. AIS, sig. 68-1-37; 5 fols.

En el mes de Nouiembre del calamitoso año de no *(sic)* 96 vinieron a esta ciudad de Langasaqui nueuas de que en el rreino de Ji-

(1) **Esta *Relación*, escrita a raíz del martirio, en la misma ciudad de Nagasaki, y testimoniada por el P. Pedro de Alcántara, en 29 de junio de 1597, carece de firma; sin embargo, podemos hoy día afirmar que su autor es el P. Jerónimo de Jesús, a pesar de que contiene algunas inexactitudes, debido, sin duda, a los informes que le dieron en Nagasaki, pues, como es sabido, él no se halló presente al martirio.**

çoco auía aportado vn galeon grande, vno de los rreynos deste ynperio, 200 y más leguas desta çiudad, la qual dicha nao se dixo ser luego de Manila; la qual nueua aclarada algunos días, se supo ser la nao San Felipe, nauío grande de más de 700 toneladas, de nuestro Rey Don Felipe; el qual aportó a el dicho rreino con grandísimas tormentas y naufragios que padeciéron en el discurso de 3 meses, que en fin dellos entraron en este rreyno, más por misericordia de Dios que industria vmana, sin árboles, ny timon, ni belas; los quales entraron con ayuda de algunos barcos que la yban rebolcando, y así los tristes españoles entraron, que nunca entraran.

En este tiempo, Taycosama, Enperador y súpremo señor de Xapon, tenía asentadas paçes y amistad con nuestro Rey Don Felipe por vn Enbajador que a la çiudad de Manila fue por parte del dicho Enperador en tiempo del eroico Gómez Pérez Dasmarinas, gouerna-

---

Hasta ahora creíamos que su autor era desconocido; pero hemos encontrado en la Academia de la Historia, de Madrid, sig. $\frac{12\ 13\text{-}2}{665}$, un pequeño fragmento, que pertenece a esta *Relación*, testimoniado por el P. Matheus de Couros, notario eclesiástico y firmado por el Sr. Obispo del Japón, en el cual se hace constar que su autor fué el P. Jerónimo de Jesús. A dicho fragmento precede el título general de toda la Relación, que es como sigue:

«Relacion del martirio de seis frailes Descalços de San Francisco, de la Santa Prouincia de San Gregorio de las Philipinas, que padecieron en el puerto de Nangasaqui, auiendo sido el principio de su martirio en la gran ciudad del Meaco, metrópoli de los reinos de Japon, anno de 1597, a los cinco de Febreiro, dia Santa Agata, que es en el calendario de Castilla a 4 de Febreiro, porque en el Japon ua el tiempo hum día adelantado. Va deregido y escriuiólo Fray Jerónimo de Jesús, compañero de los santos Mártires, por se lo mandar assí el santo Prelado.»

A continuación se halla el siguiente subtítulo: «Relacion de una cosa admirable que sucedió en el puerto de Nangasaqui en la parte y lugar donde estauan crucificados los benditíssimos Mártires, religiosos Descalços de San Francisco y sus compañeros.» Principia el fragmento: «A catorze días del mes de Março de 1597, a las ocho horas de la noche...» Refiere la aparición de columnas, luces y estrellas de fuego, y termina «y esclamaciones del pueblo, que se acabaua el mundo y que era uenido el día final dél quizá.» Firman el traslado del fragmento, como se ha dicho, Matheus de Couros, notario eclesiástico y el señor Obispo del Japón, en Nagasaki, a 23 de Septiembre de 1598.

En 2 de Octubre se hizo una información jurídica sobre lo contenido en dicho fragmento que termina con estas palabras: «Nas pousadas do mui illustre e Rdo. Sr. D. Luis Cerqueira, bispo de Japão, estando presente o dito Sr. e bem assi os Rdos. Pes. Alexandro Valignano, visitador de la Compañía de Jesus en Japão, Diego de Mezquita, prouisor e vigario general do dito Sr. Bispo, Organtino Soldo, Gil de la Mata, Valentin Carbalho, Antonio Francisco (de Criptana), Pero da Cruz, Pero Morejon, religiosos da Compañia de Jesu, residentes aqui en Nangasaqui, e Frei Cristoual (del Spiritu Santo), e Frei Saluador (da Asensão), religiosos do glorioso P. Sto. Agostino, e Pero Tauares (Mexia), sacerdote de misa». Estos testigos declararon ser falso que aparecieran las columnas, luces y estrellas de fuego en el lugar del martirio, que refiere el P. Jerónimo de Jesús; y en su vista, el obispo D. Luis Cerqueira, por su sentencia, dada en Nagasaki, a 6 de Octubre de 1598, declaró ser falsa la narración del P. Jerónimo de Jesús, y prohibió se hablara y escribiera nada acerca de ella. En contra de esta *Información* y de la sentencia de D. Luis Cerqueira, véase lo que dejamos dicho en AIA, t. XIV, págs. 161-76, y particularmente el testimonio de la Bula de la canonización de los santos Mártires, en la que se hace constar que «visae sub noctem coelitus accensae faces locum obire supplicii.»

dor que al presente hera; el qual confirmó amistades con el dicho Enperador en nombre de Su Magestad, y en confirmacion dello enuió por Enuajador al venerable y comisario Padre Frai Pedro Bautista, de la Orden del Seráfico Padre San Francisco, grande predicador y de grande exemplo y santidad. El qual, llegado al Xapon fue receuido muy bien del dicho Enperador, como Enbajador y como persona, quel Enperador gustó mucho de su bida; el qual le dió una chapa, que es vna prouision entre nosotros, en confirmaçion de las paçes y amistad que queria tener con nuestro Rey Don Felipe, y para que los españoles y basallos del Rey nuestro señor tratasen y contratasen en su rreyno, y morasen, y de la manera que quisiesen; y al dicho Padre le dijo y rogó que se quedase en su tierra, dándole, como tengo dicho, la dicha chapa con grandes libertades.

Pues los nuestros, teniendo noticia de todo esto, entendiendo de hallar siguridad con lo dicho, llegaron al dicho puerto, entendiendo de hallar algun rrefixerio y seguridad con el Xapon; mas sucedióles a los pobres españoles al contrario por nuestros pecados; porque el Rey de aquel rreino dió auiso al Enperador de la gran rriqueza que lleua[ua] el nauío, y auíansela encarecido tan por estremo la gran rriqueza que en él yua para codiciarla más, por la parte que al desuenturado Rey le auía de cauer, para que al Enperador se la tomase.

Y sauido esto por el general Don Matías de Landecho, determinó de enuiar vn gran presente al dicho Enperador, enuiando con él a Christoual de Mercado y a Don Antonio de Malauer para que se lo diesen, enviándole a deçir de su arriuada y de los trauajos que auían padeçido; al qual le suplicaua le anparase en su rreyno y le diese auío, como amigo de su Rey, y con esto y ottras cosas que açían al caso, dándole qüenta de todo, se fueron, y quando llegaron estos enuajadores con el presente, ya el Enperador estaua enterado de todo y de las riquezas que traían, al qual le zegaron a este tirano Rey de tal manera, que luego buscó achaques para le tomar la haçienda; lo qual le salió luego que no faltó quien le dijo que aquellos honbres que uenían allí heran ladrones y que andauan en son de mercaderes a rrouar y a conquistar tierras; que de aquella manera avían conquistado muchos rreynos, y que de yndustria se podía presumir que venían a uer los puertos; pues pasauan por allí tantas vezes y tomauan agua y tomauan otras cossas que tenían neçesidad y no tenían comedimiento de uenir a uer a Su Alteza y visitarle; y con esto y otras cosas semejantes, que eran yesca al fuego

de la cudiçia del pérfido tirano, se determinó de tomalles toda la haçienda y de matar a los españoles.

Y en esto los españoles y enuajadores auían llegado a la ciudad de Miaco, ques la metropolitana del ynperio, y dieron la enuajada a uno de los gouernadores, que allí auía, llamado Fungui (1), para que los presentase ante el Enperador, y dar el presente y rrecaudo del General, el qual dicho gouernador dió quenta de todo, y lo que rrespondió, dixo que todo hera suyo, y mandó a otro gouernador que luego fuese a tomar posesion de toda la açienda, lo que hiço luego sin dilaçion; y esto dió por rrespuesta, y rreplicando los dichos enuajadores, diçiendo que pues hellos heran uasallos del Rey de España, con quien tenía hecho el Enperador paçes y amistad sus envajadores, así de su parte como de su Rey, no permitiese de açerles tan grande agrauio; pues el Padre Comisario Frai Pedro Bautista, que estaua presente, tenía una chapa del dicho Rey, el qual, como leal vasallo de su Rey, pidió cumplimiento de la chapa ante el dicho gouernador, para que la presentase y pidiese cunplimiento della; que por entonces no se trató nada, de que se tenía por buena nueua, y luego que se fue el gouernador Fungui, se comenzó el dicho y pérfido Enperador a quejarse de los Padres de San Francisco, diçiendo que los tenía en su rreyno, que los auía sustentado tantos años y que no le heran de prouecho ninguno, y que agora que auían uenido vna nao tan rica, se la querían quitar, pues de derecho le uenía, la qual dicha nao querían dar más a los de su tierra y ley que a él; y prosiguiendo dixo: no me quejo de los Padres tanto, como de Faranda, que me los trajo a mi rreyno, y de Fungui, que me deçía que era jente de mucha honrra, y me auía de uenir por ellos mucho prouecho.

Y a todo esto estaua presente vn hijo de Fungui, muchacho, que uiendo al Enperador yndinado contra su padre, dixo: «Su Alteza tiene razon de quejarse de hesos bonzos de Luzon, que [así] llaman a los Padres, contra los quales mi padre está yndinado, porque son de tan poco respeto que auiendo una vez á mandádoles que no bautizen ni prediquen, no hazen otra cosa de día y de noche con grandísimo herbor, sino predicar y azer cristianos, que si esto pasa adelante, todos se boluerán cristianos, y tenemos poca seguridad en

(1) Fungui, por Fuguen, o por otro nombre Hasewa. Los españoles no dieron la Embajada por conducto de Hasewa, como dice el autor de esta *Relación*, sino que se valieron directamente de San Pedro Bautista, quien a su vez se valió de Masuda Em -no-ojo, como se lo había encargado Chosokabe, daimyo de Tosa. Véase la carta de San Pedro Bautista al P. Rivadeneira, fechada el 17 de Noviembre de 1596, AIA, t. VI, pág. 279.

nuestra tierra.» Y rrespondió el Enperador: ¿Heso ay y no se me á dado auiso dello? Respondió el desbariado manzebo: «No te á dado quenta mi padre dello, porque como entendía que heran tus amigos, no te quería estoruar tu gusto.» Y luego dixo el Enperador: «Ocasion tengo para matarlos; pues predican su ley en disminuçion de la mía y me haçen tanto daño.» Y luego los Grandes que presentes estauan, le dieron por consejo que sería mui bien; porque sauen su gusto y sauen que el que ua contra él lo manda luego cortar.

Y así mandó luego que los prendiesen y matasen; y luego fueron al conuento y lo çercaron con honbres de guardia, y mandáronles que ninguno saliese; y luego zercaron la yglesia de los Padres de la Compañía, que allí auía, en la qual no hallaron más de un hermano, por nombre llamado Miqui Paulo, gran predicador y sieruo de Dios, y en su compañía dos honbres de seruiçio; porque los demás Padres auían ydo fuera a alguna confision, que yo no sé la causa, que quando vinieron no los dejaron entrar los guardias en su cassa, y así se boluieron y se metieron en otra casa. Mas los Padres Franciscos quedaron presos con guardias, y como les dixeron la causa de su prisión, mui regucijados fueron, entendiendo que auía llegado el día de su deseo. Colgaron la yglesia y pusieron los altares de blanco, despuniéndose con entrañable amor al martirio por Aquel que por nosotros con tanto amor lo hizo muriendo en vna cruz.

Pues en esto crezió tanto la crueza del tirano, que auiendo mandado que se les quitasen todas las haçiendas, no contento con eso, mandó que los matasen; porque deçía que le auían traído poca açienda, la qual no hera tan poca que no pasaua de cinco mil caxones y fardos y oro mucho, que lleuaua labrado y por labrar, que todos los que yuan en ella yuan ricos, de las quales rriquezas fueron todos desposeydos y se uieron en tanto trauajo, cada día a punto de muerte, pasando mucha hambre, metidos en vnos almaçenes, aguardando por momentos la muerte.

Voluiendo, pues, a los Padres venditos del Seráfico San Francisco, que presos quedaron, estuuieron algunos días presos, y al cauo, pronunçió contra hellos vna sentencia, diciendo que por quebrantadores y trasgresores de su ley, predicadores de la ley de los cristianos, con que en menospreçio de la suya, conuertían gran número de jente, dando ocasion a que la de los jentiles se disminuyese; por cuyas culpas mandaua a cada uno dellos cortar la siniestra oreja, y que de allí sean lleuados a las çiudades de Faxime *(sic)*, Vsaca y Çacay, y por cuyas calles sean lleuados con boçes de pregoneros pu-

blicando sus culpas, lleuando delante en una tabla alçada en alto escrita la dicha sentençia, y que sean lleuados a la ciudad de Langasaque, donde todos sean cruçificados, sin poner duda ni dilacion en su sentençia. Venturosa y dina y bien merezida, porque quien predica la ley del Crucificado y grandecer su santo Nombre, bien es que muera como él crucificado, para que con él uaya a gozar la eterna uida. La qual dicha sentencia se dió y pronunçió el día de las Epifanías del Señor, en seis de Henero de 97 años.

A los quales uenditos Padres sacaron este dicho día de la yglesia de nuestra Señora de los Angeles de la Porçiuncula, fundada en la çiudad de Miaco por el santo comisario Fray Pedro Bautista; que con él sacaron los demás venditos Padres, llamados Fray Francisco Blanco, y Fray Martín, y Fray Felipe de las Casas, y Fray Francisco, lego, y Fray Gonzalo, lego y gran predicador, y con ellos 17 japones de casa, y fueron predicadores los más dellos; a los quales sacaron de la dicha yglesia y monesterio de tres en tres, las manos atadas; a los quales les metieron en vnos carros y delante llevando vn estandarte rreal y cartel de su triunfo, donde yba la sentençia, con boz alta de pregoneros, declarándola por las calles del gran Miaco, que son muchas y grandes; y llegados a un templo de jentiles, de muchos que allí ay, el más principal, les cortaron a cada uno parte de la siniestra oreja, y luego los lleuaron a una casa con grande orgullo y estruendo a los gloriosos y nueuos mártires; los quales yban dando muchas alavanças al Señor; y llegando a la cárcel los auajaron de los carros y les desataron las manos y uiéndose juntos con aquel yerro y graçiosa señal que, por su Dios, les auían puesto, se comenzaron abrazar con grande amor y lágrimas, y con alegría comienzan a deçir palabras de grande consuelo, y deçía el santo Comisario a los demás compañeros: Alegraos, hermanos, que no somos dinos de que nuestro Dios y Señor nos aga tantas merçedes, ni qué seruiçio le hemos hecho para rreçeuir tan altas merçedes? Animo, ánimo, decí . el buen Padre, que es breue el camino por donde se poblaron las demás de las sillas zelestiales. No auia allí ninguno que de plaçer no llorase; el más joben en edad y ley estaua mui regocijado, que no auía más que desear. Y después vino el siguiente día tras la nocturna noche, que toda la auían pasado en dar muchas labanzas al Señor. Y luego los lleuaron por otra çiudad de la misma manera que de antes, la qual dicha çiudad se llama Faxime; y luego los lleuaron a otra çiudad, llamada Hubaca (Osaka), husando con ellos mill ynumanidades y vituperios. Y dexo de contar, por no ser

prolixo, los grandes y marauillosos consuelos y palabras de tan alto consuelo y sermones que el uendito Comisario yba açiendo a todos, que era cosa marauillosa que con tanto ferbor e ynpetu predicase teniendo tan çercana la muerte, qué bien se entiende que se lo daua el que podía por su grande amor; los quales yuan caminando los uenditos Padres a la çiudad de Langasaqui.

En este tienpo vuo en la Corte grande rebuelta; porque como el pérfido Taico, Enperador, queriendo açer carnizería, mandó que fueran asentados todos los cristianos de la tierra para que fuesen justiçiados y muertos; ¡cosa marauillosa el fruto que aquestos venditos Padres hiçieron en aquella tierra con la predicacion evangélica! que sauido lo determinado por el Enperador de cortarlos a todos, salían por las calles diçiendo a boçes que eran cristianos, sin temor ninguno. ¡O gloria del seráfico y Patriarca y gran Francisco! ¡O fruto precioso comenzado por sus benditos hijos! Fue tanto el número que se escriuieron en sola Miaco, así de jente popular, como de gente principal, que los gouernadores y Grandes, cuyo a cargo estaua, uiendo la multitud de cristianos que se asentauan, que no hosaron lleuallos al Enperador, sino por otros medios con dádiuas, que apareze mucho, le desuiaron de su propósito.

Pues llegados los uenditos Padres y santo escuadron a la çiudad de Langasaqui, día de la gloriosa uirgen y mártir Santa Agueda, no los entraron en la ciudad; mas antes de llegar a ella, el luçidísimo a los ojos claros y santo escuadron, venían cantando al Señor mill alauanzas. Venía el delantero el Padre Fray Gonzalo y el húltimo el gran perlado y comisario Fray Pedro Bautista con gran ánimo y alegría. Auía sido la venida destos Padres repentina a esta çiudad de Langasaqui, en la qual hecharon grandes uandos, que no saliese ninguno de su cassa, pena de la uida; con todo heso no aprouechó ninguna cosa, que luego salieron los conpasauos *(sic)* lusitanos, que allí rresiden, y con ellos tanto número de jente, que por los caminos no se podía pasar.

Pues llegados los uenditos Padres a un zerro, que hace una punta sobre el mar, donde estauan aparyadas las uenditas cruzes y a punto las argollas para los pies y manos y garganta, ya leuantan en alto los triunfales estandartes, y puestos todos en pie, acaeció que el Padre Fray Felipe de las Casas, por estar las argollas del cuello mui altas, se comenzó ahogar, y el que uenía a executar la sentencia mandó a los uerdugos que con una lanza le hiriesen, y luego salió un verdugo con la omeçida lanza y se llegó al venturoso manzebo y

le dió vna lanzada cruelísima, quatro dedos más arriua de la cintura en el costado, que atrauesándole el delicado cuerpo, le pasó la lanza al siniestro honbro, y luego le dió otra al traués, y otra luego más de la primera; dió el alma el glorioso mártir a su Criador primero que ninguno, quedando el cuerpo colgado con marauillosa postura, saliendo de su cuerpo arroyos de sangre en abundancia, y luego los portugueses que allí estauan, con delicados paños y otros con çendales y sonbreros, bertiendo también hellos muchas lágrimas, que ninguno estaua allí que no se deçisiese en lágrimas. Y desta manera descurren por los demás, quedando el postrero el bendito Padre Comisario Fray Pedro Bautista, que padeció más que ninguno, por auerlos visto morir a todos sus hijos y ouejas, amamantadas con leche de su santa doctrina y grande exemplo, animándolos y rrogando a los circunstantes que rrogasen a Dios por él; pues pronto y al punto como estaua, vió uenir vn golpe de la omeçida lanza y con gran serenidad alçó los ojos al alto, diçiendo aquellas que nuestro Saluador, estando en la cruz, dixo a su Padre Heterno: *En tus manos, Señor, mi espíritu encomiendo;* y reciuiéndola por el corazon, con vn estremecimiento de cuerpo; le dan otra en vn ystante al bendito mártir, pagando el debido a su Criador, quedando en vna postura y senblante mui graue, que daua a todos admiracion de uerle. ¡O uenturoso Padre que veniste de tu patria tantas leguas y en discurso de tu uida, pasando tantos trauajos, como siempre as pasado, haçiendo grande penitençia y acresentando la fe con tu prediçaçion y exemplo, así en México, como en Zacatecas! Ensalzando la fe con su predicacion, donde vino por horden del eroico Gómez Pérez Dasmarinas, gouernador que al presente hera de las Filipinas, a este Rey del Japon, por su Enbaxador de nuestro César, donde mereció auer tan felicísimo fin, receuiendo la sagrada corona del martirio. Pues los ualerosos compañeros no son dinos de holuidar, que cada vno podía ser exemplo de virtud que, como todos heran tales, como amados de Dios, les laureó con la corona del martirio para lleuarlo a gozar de su çelestial morada.

Pues tornando atras a las crueles lanzadas que a los enzerrados corazones yban abriendo, hera de uer correr la heruiente y rroja sangre por los costados, desanparando el palpitante cuerpo, y los debotos cristianos, digo los de Europa, que los demás, al que llegaua, le açian prouar la piedregosa tierra con los bastones, que los verdugos ferozmente executauan: mas los enterneçidos lusitanos piadosos andauan con sus criados por las sangrientas cruçes, que no

auía apuntado la furiosa lanza y auierto la uena, quando la sangre estaua coxida, y la que en el suelo caía, con la tierra con paños, no dejaron de los penar (1), y lo hecho y rropa que no les quitasen, y los comenzauan a cortar las huñas de los pies; pues no quedó allí nadie que no rreuentase de dolor, con grandes lágrimas, el corazon leal de lo que siente; y era de admirar que los uerdugos que andauan dando las crueles lanzadas y bertiendo abundosas lágrimas, y el executador de la sentencia que, aunque de ánimo feroz, con mill sollosos se desculpó, pues hera fuerza obedecer a su Rey; pues los lobos carnizeros lo sentían, ¿qué arían los cristianos, que vían a sus Padres espirituales y ermanos nacidos en su patria, biendo usar tantas crueldades?

¡O tienpo venturoso venido en año tan desgraçiado!, que se ua a uer a Roma y a uer a otros lugares santos y guesos de mártires que padecieron por el celestial Enperador, Dios nuestro Señor, vengan al Japon de oy más y uerán en otro calvario 26 preçiosas cruçes, que en cada una dellas está vn mártír vienauenturado que murió por la misma fe y ley y por el mismo Señor y con el mismo celo, confesándola asta morir. Verán 6 hijos de San Francisco puestos allí, espectáculo nunca visto, quién tal oyó que en media ora y menos pasasen todos martirio, quedando a la postre el uendito comisario Frai Pedro Bautista para esforzar a todos, lo qual hacía con ánimo herventísimo en Dios; el qual mereçió más que ninguno, auiendo visto morir a sus hijos a sus hojos; pues el glorioso mártir y benerable Comisario, puesto en el alto teatro, bió morir a los suyos y en su seguimiento ba con gran consuelo.

Y es de marauillar que 35 días haze oy que allí los crucificaron, que pareze que fue ayer, por estar tan frescos y tan lindos, que es admiraçión de ver allí estar la santa procesion con los rostros a mediodía, cercada en vna enpaliçada, con mucha gente de guardia por mandato del Enperador.

No fue ocasion para que el enemigo del género humano saliese con la suya, que era hechar del Japon a los hijos del Patriarca y gran Francisco; porque aunque murieron estos felices mártires y entre ellos 6 *sacerdotes* (2) y 3 de Misa, quedaron otros cinco rreligiosos, 2 legos y 3 de Misa, los cuales metieron en la nao presos, y otro hermano, que llaman Fray Juan Pobre, que en la nao San Felipe auía arribado, el qual no es dino de holuido; que si es verdad,

(1) El Ms. dice *de los penas.*
(2) Así en el Ms.; pero quiere decir *religiosos.*

como lo es, y que Dios conoce los corazones y rrecibe la voluntad, por esto, como a los demás mártires, le podemos tener, y aunque hellos acauaron de vn golpe, y él reçibe muchos, siempre acordándose de sus conpañeros y hermanos, pues los tiene a la mira, pues no le faltó boluntad de acompañarlos, que como el general Don Matías de Landecho huuo llegado el mismo día hu noche antes, sauido como se benían azercando, tomando vn quimon, que es vn bestido xaponés, que es a manera de una larga túnica, y se lo vistió y se puso en camino acia donde sospechaua auía de ser el sacrifiçio de los queridos conpañeros, y con mucha priesa y silençio fue caminando; mas nuestro Señor, que para otro tiempo le deue de guardar, porque en el camino fue sentido y le tornaron por fuerza, adonde primero auía salido, adonde le lleuaron a la nao donde los otros Padres estauan no menos congojosos por uerse enbarcados para Manila; mas quando los lleven, no se quedará alauando el enemigo, que quando estos Padres se uayan, en el cerro quedan 26 mártires, que nuestro Dios ha de ser seruido, que con su exemplo que an dejado, y seis predicadores an de ser parte para que aquella jente bárbara se uaya aumentando en el seruicio de Dios.

* * *

Nombres de 26 mártires que, por mandato del Convaco, señor del Japon, fueron crucificados en Angasac, miércoles, a 5 de Hebrero de mill y quinientos y nouenta y siete años, por predicar la ley de Christo y ser cristianos.

Los que fueron sentenciados del Convaco fueron 24, a los quales en Miaco cortaron vn pedazo de la oreja izquierda, y después los lleuaron en carros a la uergüenza por las calles de allí, por las de Ozaca y Sacay en cauallos, y los enuiaron de pueblo en pueblo con una sentençia de Quanbaco, la qual hera que los crucificasen en Angasaqui, y los dejaran ansí estar, por predicadores de los cristianos y por auerse hecho otros cristianos. A estos 24 ajuntaron otros dos las guardias que los traían en los caminos, y vno dellos hera un mozo de los frailes, el qual los uenía acompañando asta uer el fin; el otro hera un cristiano de Miaco, el qual enuió el Padre Horgantino con todos con alguna plata para los gastos y neçesidades de camino.

Los nombres de todos son los siguientes, comenzando del prinçipio para llamar así como están cruçificados.

1. Gayo, carpintero, mozo de los frailes, ajuntándose en el camino, de hedad de 25 años.

2. Cosme Lacusa, predicador de los frailes, de hedad de 38 años.

3. Pusiquexiro, christiano que enuió el Padre Horgantino con ellos en el camino y le ajuntaron.

4. Miguel Cosaqui, padre de Tomé, que está en el 20 lugar, de hedad de 38 años.

5. El hermano Diego Guiso y de la Compañía de Iesús, japon de hedad de 35 años.

6. Ybariquez Paulo, predicador, de hedad de 40 años, hermano más vieio de Leon, que está en el dicho lugar.

7. Miqui Paulo, hermano de la Compañía, de hedad de 38 años.

8. El hermano Juan, de la Compañía de Jesús, japón, de hedad de 20 años.

9. Luis de Husoco *(sic)* de los frailes, de hedad de 12 años, sobrino de León y de Paulo, que está en el 18 lugar.

10. Antonio rrucico *(sic)* de Nangasaque, de edad de 13 años.

11. Frai Pedro Bautista, sacerdote, predicador y comisario de San Francisco, del obispado de la uilla de San Esteuan, de edad de 48 años.

12. Fray Martín de la Açençión, sacerdote y rreligioso de la misma Horden, en el de Vergara, en el rreino de Bízcaya, de hedad de 30 años.

13. Felipe de Jesús de las Casas, corista, de la misma Horden, en el de México, en la Yndia ocidental, de hedad de 25 años.

14. Fray Gonzalo García, lego, de la misma Horden, lengua, en el de Basayn de la Yndia *ozidental (sic)*, de hedad de 40 años.

15. Fray Francisco Blanco, sacerdote, de la misma Horden, en el obispado de Oriense, en el rreyno de Galicia, de edad de 28 años, de Monterrey.

16. Fray Francisco de San Miguel o *alias* de la Parrilla, de la misma Horden, de hedad de 53 años, del obispado de Palenzia.

17. Matías, cocinero del convento de Miaco, de 38 años.

18. Leon Carisuma, predicador de los frailes, de hedad de 50 años.

19. Ventura, dojicu, de los frailes, de hedad de 28 años.

20. Tomé, dojicu, de Miguel, questá en el cuarto lugar, de hedad de 14 años.

21. Joachin Jaquisico, cocinero del monasterio de Ozaca, de hedad de 46 años.

22. Francisco, físico, predicador de los frailes, de hedad de 45 años.

23. Tomé Ycho, predicador de los frailes, de hedad de 42 años.
24. Juan Micuya, tejedor de seda, de hedad de 36 años.
25. Grabiel de Husico *(sic)*, de hedad de 18 años.
26. Pablo Suriquez, predicador de los frailes, de hedad de 40 años.

* * *

Relación de algunos casos que suzedieron después de auer sido crucificados y muertos los sagrados Mártires en Japon, por los quales se deuen dar a nuestro Señor muchas gracias.

A catorçe días del mes de Marzo de 1597 años, biernes en la noche, a las ocho oras, en el Japon, en el puerto de Nangsaque, en la parte donde estauan crucificados los santos Mártires, ques a la parte Norueste, apareçió vna coluna de fuego, a la vista, muy grande, que se diuidió en tres partes o culinas *(sic)*, la vna a la huna uanda y la otra a la otra; poco después apareció a vanda del Este otra señal de fuego, a manera de rrayo; y la parte de Oeste, otra de la misma figura; poco después pareció a la parte del Norte sobre vna hermita, que está desta parte de nuestra Señora, vna gran cantidad destrellas de diferentes colores, de manera que deuersidad de colores que nunca abrán visto; y estas visiones duraron por espaçio de más de 4 oras a uista de todos quantos japones y portugueses, que auían gran pabor y admiración, de manera que les obligó a pedir a nuestro Señor misericordia, y aunque la uí, me ynformé de Antonio *Juarez* (1) de Miranda, honbre de mucho crédito, que primero de los que uieron, y Francisco Ruis Pinto dixo auía visto las mismas cossas él y su muger y toda su casa, y que auía visto más, que huna de las tres colunas, que al parezer hera la de enmedio, poco más de dos oras después de auer pareçido, vino cayendo sobre la casa y convento de los Padres de la Compañía, y al pareçer, sobre la dicha casa se deshizo esta coluna, dejando la noche muy clara, más que el día, que poco antes ha sido mui tenebrosa y escura; y al pasar por vn camino donde yua, iba dejando gran cantidad de zentellas, a manera de estrellas mui rresplandeçientes, cossa que a él dió grandísimo temor y espanto, tanto que se arrojó, que entendiendo que venía a caer esta uision sobre su casa, por tenerla pegada a la Compañía, donde se desizo, se arrojó en el suelo, a grandes boçes pi-

(1) Así en el Ms. en lugar de *Garcés*, que era su verdadero apellido.

diendo a nuestro Señor él y toda su casa misericordia y perdon de sus pecados; porque entendió, con las grandes boçes y esclamaciones que en el pueblo acían, que se acauaua el mundo y que hera ya uenido el día del juicio.

Yten, desapareció el cuerpo del glorioso comisario y mártir, el santo Padre Bautista, de la cruz en que estaua, vn día desde las ocho asta las doze de la noche, y turbadas las guardias, por no sauer quien lo auía tomado, por tener grauès penas, si por descuydo suyo faltó algun cuerpo de los iustiçiados, y bieron que el cuerpo uino otra vez a ponerse en la sagrada cruz, como de primero, lo qual fue ynsine y muy señalado milagro.

Yten, da[n] fe y testimonio los japones de auer visto dezir y cantar muchas vezes misa muy solene, con grandes músicas y rregozijo y lunbres, al ylustrísimo mártir el santo Fray Pedro, y dizen los japones que el glorioso mártir no está aún muerto en la cruz, pues le uen decir Misa, sino su vista de hellos se engaña; pero no es mucho obre Dios tales marauillas, porque aquél y aquellos que de tan buena gana dieron su vida por el çelo de su diuina honrra y por predicar la ley evangélica.

Yten, que al cauo de 2 meses que auía estado cruçificado el glorioso mártir, vieron muchas personas que tenbló 3 vezes en la cruz, y luego bertió sangre el sagrado cuerpo por las lanzadas que tenía en el costado y por otras partes; el qual casso es notaui[li]simo y milagroso; acaeció en uiernes.

Yten, vna ymagen de nuestro Padre San Francisco, que está en Meaco, sudó sangre, la qual pareze pronosticó que su sagrada Religion á de derramar en aquella nueua Iglesia, como ya sus sagrados mártires la derramaron, por la exaltaçion del mismo Nombre y por ser predicadores del Euangelio, manifestando su diuina ley.

Yten, en uida sanó milagrosamente el santo Pedro Bautista a una donzella leprosa, hija de Cosme Soya, deboto suyo, japon y de la Orden de nuestro santo Francisco, y este propio día apareçieron en todos los de la casa deste buen criatiano Cosme muchas como lenguas de fuego, porqueste día fue de Pentecostés, y de ay a poco padeçieron muchos trauajos y afrentas, las quales sufrieron con particular fortaleza por Jesuchristo nuestro Señor.

* * *

Sentencia que se dió contra los sagrados Mártires en Japon.

Teniendo yo proyuido los años pasadosregurosamente la ley que predicauan los Padres, viniheron estos de Luzones, diciendo que eran enbajadores, y se dexaron quedar en Meaco promulgando esta ley; por lo qual a hellos y aquellos que rreziuieron la misma ley, mando justiçiar. Son por todos 26 *(sic)* los quales se pondrán en cruzes en Nangasac, y se dejarán estar en ellas así. De aquí adelante mucho más y más prohibo esta ley; por lo qual hágase uer esto para que lo proyban mui rrigurosamente; y si por ventura huuiese alguno que quebrante este mi mandado, lo mandarán justiciar en su familia. En primer año de la hera Keicho (1) a los 20 días de la vndécima luna. Cerco rrial.

Fray Pedro de Alcántara (2), confesor y maestro de nouicios en este conuento de San Francisco de Manila en las yslas Felipinas, doy fe y testimonio de cómo es uerdad lo que contiene este traslado enviado de Japon del martirio de seis relixiossos Descalzos y hermanos nuestros desta Prouincia de San Gregorio, que auía quatro años que estauan predicando el Euangelio con gran fruto y conuersion de japones, y ansí murieron los dichos Frailes, los que aquí uan señalados. Y por ser verdad, lo firmo de mi nonbre.

Fecho *ut supra* a 29 de Junio de 1597 años.

Fray Pedro de Alcántara. *(Rubricado.)*

27.

Relación y sucesso de la nao San Phelipe que arrivó al reyno del Japón (3).

Ms. CFM, fols. 276-318.

A 12 días del mes de Julio del año 1596 salió despachada y cargada de las Philippinas y puerto de Cabite la nao San Phelipe, que era del Rey nuestro señor. Llevava registrados cinco mil y treinta y

---

(1) La era, o como dicen los japoneses *nengo*, llamada *Keicho*, empezó en 1596 y terminó en 1615.

(2) Fr. Pedro de Alcántara, maestro de novicios en Manila, firma las partidas de *Fray Bernardino de la Concepción*, religioso lego, en 24 de Mayo de 1597, y la de *Fr. Diego de San Juan, alias Henriquez*, fraile lego, en 13 de Abril de 1598. *Libro de tomas de hábito y profesiones de la Provincia de San Gregorio, años 1583-1736*. Ms. del Archivo de Pastrana, cajón 27, leg. I.

(3) Esta Relación fué escrita en Méjico por un Franciscano, que tuvo presente para escribirla las Relaciones e Informaciones que se mandaban de Manila a Su Santidad y al Rey de España y los informes privados de algunos de los náufragos del galeón San Felipe.

seis pieças de caxones y fardos, y venía despachada para esta Nueva España, y por general venía Don Mathías de Landecho, y trahía 236 personas con passageros y marineros de la nao. Salió de las Yslas a 25 de dicho mes de Julio, y haviendo navegado algunos días, vieron los de la nao algunas señales en el cielo extraordinarias, y un frayle lego de San Francisco, llamado Fray Juan Pobre, varon de gran santidad, que venía en la dicha nao, dixo que havía de haver grandes tormentas; lo cual sucedió a la letra, porque ocho días después que lo dixo, les sobrevino una gran tormenta con un tiempo tan recio y contrario, que en breve desaparejó el navío; y fue tan cruel la tormenta, que affirman personas del navío, que de un golpe de mar sólo, se llevó quince personas fuera de la nao y otro golpe los bolvió; de los quales se ahogaron seis en la cubierta de la nao; y desta manera, destroçada la nao, se prosiguió el viage hasta que arribaron al reyno del Japon y llegaron a la provincia de *Cosauxando* (Tosa Urando).

Yvan en esta nao frayles Franciscos, Agustinos y Dominicos, que venían a Castilla.

Llegando la nao cerca del puerto, se dió aviso al Governador; el qual dando seguro, entró la mano con arto trabajo, y por llegar dicha nao a tocar en tierra y llevar la más de la ropa mojada, por mandado del General se llevó a tierra, y se benefició lo mejor que pudo ser; y de allí sacaron algunas preseas para embiar al Emperador Taycoçama, embiando por embajadores algunos de los nuestros; pero no los quiso recibir, que no causó poco temor en los nuestros. Y estando con él les dixeron cómo el Emperador havía sido informado de que los christianos y frayles, que havían arribado en la nao San Phelipe, eran unos ladrones y cosarios y vassallos de un rey que tenía por costumbre entrar en reynos estraños con engaño, marcando los puertos y disposición de las tierras para alçarse con ellas, como lo havía hecho en la Nueva España, Perú, Philippinas y otras muchas partes; y que los frayles de San Francisco havían ido delante años havía y estaban al presente en su Corte, adonde bautisavan y predicavan su ley; y que los christianos que allá estavan, con los recien convertidos y los que venían en la nao, se le havían de alçar con su reyno; y que el Emperador tuvo temor, entendiendo era verdad lo que le havían dicho; y assí, luego que se le dió la nueva de la nao arribada, mandó prender seis religiosos de la Orden de San Francisco, que estavan en su Corte, y con ellos diez y ocho japones de los predicadores y los otros criados de los benditos Padres;

estando presos en la ciudad de Meaco, que es adonde reside el Emperador Taycoçama; contra los quales mandó fulminar causa y hazer processo, como a rebeldes a su mandato; porque haviéndoles mandado que no predicassen ni bautizassen a nadie en su reyno, no lo havían guardado; y respecto de que mucha gente de su reyno se iva convirtiendo a su ley, les condenava a cada uno a que les cortassen un pedaço de oreja ysquierda y los llevassen por todas las ciudades y villas que había desde el Meaco a Langasaque en carro arrastrando y que allí los crucificassen públicamente a cada uno su cruz, que esta es la justicia que aze el Japon a los malhechores, o los parten por medio, según la culpa y delitos que cometen.

Sabiendo los christianos esta nueva tan triste, estavan con harto temor respecto que les dixeron havía mandado el Emperador crucificassen también a todos los que havían arribado en la nao San Phelipe; pero después se revocó, que jamás se havía visto en aquella tierra.

Y assí sacaron de la ciudad del Meaco para crucificar al Padre Fray Pedro Baptista, comissario de los Descalços, predicador evangélico, y havía quatro años que estava en aquel reyno; porque habiendo ido por embaxador desde Manila, se quedó allá. Era del obispado de Avila, de edad de 48 años. Fray Martin de la Ascension, natural de Vergara, de edad de 30 años. Fray Phelipe de las Casas, natural de México, de 25 años. Fray Gerónimo *(sic)* García, natural de Baçayn, en la Yndia oriental, de 46 años. Fray Francisco Blanco, del obispado de Orense, natural de Monterrey, de 28 años. Fray Francisco de San Miguel, natural del obispado de Placencia *(sic)*, de 55 años.

Los quales con los diez y ocho japones fueron llevados adonde mandó el Emperador Taycoçama; y mandó proveher a los españoles de la nao San Phelipe, y que se fuessen a Manila.

Y aunque los nuestros procuraron rescatar a los frayles para que no muriesen muerte tan cruel, no fue possible, y assí los llevaron por todos los pueblos que havía en el camino con la sentencia escrita en una tabla, puesta en una lança, en que decía, cómo eran condenados a muerte de cruz por haver ido contra los mandatos del Emperador. En el camino salieron dos japones christianos, que ivan en seguimiento de los demás para ver en qué parava aquella causa, y como confessasen que eran christianos y de su banda, también los crucificaron. Assí mesmo llevavan dos niños, hijos de un Grande y privado del Emperador, que se havían bautizado sin que lo supiera,

y como viniesse a noticia del padre, en aquel punto se fue ante el Emperador, a quien dixo cómo sus dos hijos se havían bautizado sin darle parte y que los llevavan a crucificar con los demás; que le hazía saber que, si los crucificavan, que también él havía de morir con sus dos hijos; y como el Emperador le tenía amor, acudió a le hazer merced y perdonar a sus hijos (1). Y no tan solamente, empero mandó que no admitiessen al martirio a otro ninguno christiano, aunque se offreciessen a él, porque le havían ya informado de más de... (2) japones que se ofrecían a morir muerte de cruz por la confessión de la fee. Y haviéndose despachado correo para ello, se mandó que el juez, a quien iva cometida la causa, executasse luego la sentencia luego en los frayles Franciscos y sus predicadores. Y yendo los españoles en alcance de los Mártires para hablarles, llegando tres leguas de donde habian de dar sus almas al Criador, el juez los detuvo, respecto de que los estava aguardando por horas, y fue milagro que dos Padres, que ivan con los españoles, fuessen en otro hábito, porque havía cinquenta cruzes y se pensó que crucificaran a los demás; y como mostraron al juez la revocatoria, passaron adelante, donde llegó la gente christiana a dos de Hebrero (3) de 97 años a Nangasaque, sin haver visto a los Padres, que tanto deseavan ver, y luego otro día, a las diez, llegaron todos los benditos Padres y japones christianos a aquel puerto tan dichoso, adonde havian de ganar la gloria y palma que Christo les prometió.

El Padre Fray Pedro Baptista havía dicho a un niño, que él havía criado, llamado Antonio, de edad de 12 años, que, quando estuviessen puestos en las cruces, havían de cantar el psalmo de *Laudate pueri Dominum*, y como los pussiessen en sus cruces al uno junto del otro, el Padre Fray Pedro quedó tan absorto y clavado los ojos en el cielo, que casi no respirava, y como le vió el niño a su lado, le dixo: Padre Comissario ¿cómo se tarda tanto V. C. en empeçar el psalmo? y como no le respondiesse palabra, empeçó el niño bendito dende su cruz a cantar el psalmo con grande melodía.

Halláronse presentes el padre y madre y parientes deste niño quando le martirizaron, y como los viesse muy llorosos, les dixo

(1) Estos hijos de Maeda Motokatsu, ya hemos dicho que se llamaban Pablo y Constantino, y no eran tan niños, como el autor de esta Relación dice, pues al menos el mayor contaba veintidós años de edad.

(2) Está en blanco el número de los cristianos que se ofrecieron al martirio.

(3) La gente cristiana, esto es, el General Landecho y sus compañeros, que desde Osaka iban en seguimiento de los Santos Mártires, no llegaron a Nagasaki el día 2 de Febrero, sino el día 5, a las dos de la mañana.

que no llorassen por verle en aquella cruz, que mediante el martirio que padecía se iva a gozar de su Dios al cielo, adonde ternía especial cuydado de rogar por ellos y por aquella gente infiel, y que no diessen muestra de sentimiento, sino que entendiessen los infieles que se regocijavan de verle padecer por la fee que havía recibido. Y luego el juez que mandaua executar la sentencia, se llegó a hablar al niño, diciendo que si quería ser salvo, que se apartasse de aquella ley que havía recibido de los christianos, y que si lo hazía le daría muchos bienes y riquezas con que pudiesse vivir muy contento entre los suyos; al qual respondió, preguntándole que se havía de hazer el propio con el Padre Fray Pedro Baptista su maestro y con los demás. El juez dixo que no, sino con él solo usaría desta misericordia. Oyendo esto respondió el santo niño: ¿en que juizio cabe que yo dexe de ir a gozar de la gloria y morada perpetua y bienes eternos por las promesas que tú me hazes de cosas momentáneas y transitorias? Tu verás muy en breve quán en poco estimo todo esso y mi mesma vida, que no me espanta la terribilidad del martirio; más antes desseo yo morir por Aquél que murió por mí.

Todos los demás Padres y japones, que martirizavan, predicava cada uno desde su cruz en que estava con mucho fervor y espíritu. Y el Padre Fray Martín de la Ascension dixo a los demás Padres que le oyan: ¡O, hermanos, demos muchas gracias a Dios que nos ha traydo a tan dichosa suerte y nos ha hecho tan grandes mercedes. Considerad, por reverencia a Dios, los trabajos que padeció en el mundo entre infieles nuestro Padre San Francisco, por sólo alcanzar la gloriosa palma del martirio, y le fue negada, lo que nosotros al presente gozamos con tan pocos méritos, llenos de tantos pecados y abominaciones! ¡O, hermanos mios en Christo, qué diera el glorioso santo por ser martirizado tan honrosamente en una cruz como ésta! Por tanto, démosle gracias por la merced que nos ha hecho de interceder a Dios por nosotros sus indignos hijos! Y concluyó con decirles otras muy eficaces razones y palabras divinas, esforçándoles a padecer con ánimo pronpto el presente martirio por amor de Dios, y concluyó diciendo a la postre el verso de *Gloria Patri &.* y luego los empeçaron a martirizar a todos veynte y seis; los quales estavan puestos cada uno en su cruz a la orilla de la mar, fuera de Nangasaque, como cien passos, por esta orden.

El primero fue un carpintero, llamado Gayo, criado de los Padres Franciscos, de edad de 25 años, y este se havía juntado en el camino a ver el martirio.

Cosme Taquia, predicador de los Padres de edad de 3 *(sic)* años.

Pedro Guquisero, que también se llegó a ver el martirio, de edad de 30 años.

Miguel Cosaque, de edad de 45 años.

Jacomo Quisada, de edad de 50 años.

Paulo Miqui, de edad de 35 años, Jesuíta.

Pablo Ybariqui, procurador de los Padres Descalços, de edad de 18 años.

Juan, de los hermanos de la Compañía de Jesús, de 70 años.

Antonio, niño de edad de 12 años, al qual havía criado el Padre Fray Pedro.

El Padre Fray Pedro Baptista, comisario, de 48 años.

Fray Martín de la Assumpcion *(sic)*, sacerdote, el qual, quando llegó el verdugo, estando en la cruz, le dió una lançada que le atravesó las entrañas, sin que el santo bendito hiziese mudamiento, ni sentimiento en su cuerpo, y desta manera dió el alma a Dios, diciendo el *Gloria Patri.*

El verdugo passó adelante adonde estava Fray Phelipe de las Casas, natural de México, el qual estava abraçado con la cruz, diciéndola mil requiebros y palabras muy tiernas. ¡O dichosa pérdida de la nao San Phelipe, que a tan dichoso tiempo me havia traydo! Y haviéndose él proprio ajustado a ella, le pusieron un palo que les ponen en la orcajadura para subir, teniendo para el pescueso, pies y manos, sus argollas, para que desta manera les crucifiquen en cruzes desta forma (1); y como le pusieron el palo tan baxo, que se ahogava por el pescueço con la argolla penosíssimamente y corriéndole las piernas azia abaxo por los orgollones, se le desollaron las piernas hasta que se le parecieron los huessos; mas el siervo de Dios no dexava por esso sin cessar de predicar y encomendarse a Dios. Y este fue el primer mártir que murió.

Luego fueron a martirizar a Fray Francisco Blanco, el qual no menos esfuerço y valor mostrava que los demás, aunque quando a él llegó el verdugo a darle la lançada, segun hazían a todos los demás, por el lado diestro, que le atravesó el hombro ysquierdo, con el terrible dolor que sintió, sacó la mano diestra de la argolla; pero en un instante, con ánimo varonil, la bolvió a meter de donde la havía sacado, y luego dió el alma a su Criador. Y assí fueron poniendo y martirizando a los demás.

(1) Se suprime el signo de la cruz que trae el Ms.

Luego martirizaron a Fray Francisco de San Miguel.

Fray Gonzalo Garcia, lego.

Martin *(sic)*, japon, cocinero de los Padres Descalços, natural de la ciudad de Meaco, de edad de 38 años.

Leon Sumaçara, natural de la dicha ciudad y predicador, de 50 años.

Ventura, dogico, de 12 *(sic)* años. Dogico quiere decir sacristan.

Joachin Saquizar, de 46 años.

Francisco, predicador, de edad de 54 años.

Thomé Xixoo, de 36 años.

Juan Quiquia, de 30 años.

Gabriel, dogico, de 18 años.

Pablo Sosequi, predicador, de 40 años (1).

Todos los quales, estando por la orden arriba puesto, cada uno en su cruz, padecieron martirio por la fee de Jesuchristo con gran perseverancia y espíritu del cielo, a 4 días del mes de Hebrero del año 1597, y assí gozan de la bienaventurada y gozarán para siempre, como nos lo aseguran por muy cierto y evidente los muchos milagros que Dios ha hecho por sus santos. Y el que más admira aquellas gentes es que, como tienen de costumbre a los malhechores en aquellas partes sentenciarlos a muerte de cruz, a los quales aun apenas han espirado, quando llegan muchos cuervos y aves a sacarles los ojos y comer los cuerpos, y a estos santos Mártires no han llegado, ni aun passado volando por el lugar adonde están en la cruz.

Despues de pocos días que crucificaron al Padre Fray Pedro Baptista, se dice, por cosa muy cierta, haverle visto en la ciudad del Meaco y de Langasaque decir Missa, segun lo certifican muchos de los que allí se hallaron, diciendo haverle visto en aquel tiempo officiar la Missa con mucha música y cera en gran cantidad; por lo qual tenían los japones por muy cierto no ser muerto.

Luego de allí a ocho días se vieron encima de las cruces destos mártires gran cantidad de luminarias, las quales vieron los japones muchas vezes.

Luego se publicó cómo havían echado menos al Padre Fray Pedro Baptista y no havían visto su cuerpo en la cruz las guardas que velavan su cuerpo y los demás, por mandado del Governador, y que al cavo de quatro horas despues le havían visto en la cruz; de lo qual se hizo cierta averiguacion.

(1) En esta nómina no se registran más que veinticuatro mártires, y además es muy deficiente en lo que toca a los nombres y a la edad.

Luego se publicó y averiguó con testigos, que lo havían visto, que una imagen del glorioso Padre San Francisco, que estava en la ciudad de Meaco, havía sudado *gochas (sic)* de sangre (1).

Luego se vieron sobre las cruces de noche unas colunas de fuego, que ivan saliendo de encima de las cruces, y fueron visiblemente a dar en las casas de los Padres de la Compañía de Jesús, y al passar, davan tanta luz y claridad, como si fuera de día claro, que causó grande admiracion.

Al cabo de 80 días despues que crucificaron y martirizaron a los santos, vieron estremecer el cuerpo del santo Fray Pedro Baptista; y lo que más admiró fue que corrió sangre muy fresca de nuevo de las heridas que tenía; la qual con sus vestiduras recogieron los que estavan presentes, por gran reliquia.

Hallóse en poder de Antonito una carta para sus padres, en la que les amonestava perseverassen en cosas de los christianos, con muchos consejos que les dava.

Y assi mismo, estando martirizando a los santos, se offreció a la muerte el Padre Fray Juan Pobre, lego; pero no le quisieron crucificar, aunque se offreció segunda vez.

Los españoles havíanse escapado en la nao San Phelipe, bolvieron a Manila, adonde entraron a 16 de Mayo del dicho año, que no causó poca admiracion el verlos, y más sabiendo las nuevas del martirio de los santos. Como el governador Don Francisco Tello lo supiesse, despachó luego al Emperador, embiándole un presente y por Embajador a Don Luis Navarrete, capitan de infantería, suplicándole le diesse los cuerpos de los Mártires. Salió el Embaxador para Japon a 27 de Julio de 97, y a primero de Julio havían salido despachadas las naos *San Pedro* y *Rosario* para la Nueva España, y no se sabe otra cosa. Llegaron al puerto de Acapulco por el mes de Noviembre.

Hizose en nuestra casa de Manila una procession grande, llevando en ella la pintura de los santos, trayda de Japon, y esto por orden del Governador, a la cual asistieron los Teatinos.

* * *

(1) **Esto ocurrió antes del martirio, cuando los religiosos estaban aún en Kyoto.**

Cuéntase la causa del martirio de los frayles de San Francisco, sacado en suma del traslado que se embía al sumo Pontífice y al Rey nuestro señor.

Llegada la nao San Phelipe de la manera contada, supo el general Don Mathías de Landecho la affliccion en que los Padres estavan; y la causa havía sido porque el obispo Teatino, que estava en la Yndia, havía venido a Meaco y dicho al Emperador que en ninguna manera consintiesse aquellos frayles en su reyno; al qual el mesmo Emperador respondió que por qué, pues no hazía mal a nadie aquella pobre gente, ni vía en ellos causas para echarlos de su reyno. Visto esto por el Obispo, como no hallava entrada con el Emperador para su deseo, embió luego a notificar al Padre Fray Pedro Baptista que saliesse de aquella tierra, porque tenía un Breve de Gregorio XIII, en que mandava no entrassen sacerdotes de ninguna Orden, sino de la suya a predicar evangelio en aquellas tierras; a lo qual respondió el Padre Fray Pedro que él tenía otro concedido después de aquél, adonde se le concedía licencia y authoridad para poder entrar en todo aquel mundo y universal tierra y assistir en él y predicar la ley evangélica y administrar los demás Sacramentos. Viendo esto el Obispo, no obstante el Breve que tenía, mandó a todos sus feligreses con sensuras graves y penas ecclesiásticas, que ninguno oyesse missas, ni sermones, ni recibiessen ningún Sacramento en las yglesias de los frayles Franciscos, y mandó que la limosna que les hiziessen fuesse con moderacion y limitada, de manera que escasamente y con pobreza se pudiessen sustentar.

Entró el dicho Obispo con otros Padres Teatinos a hablar al Emperador, y dixéronle que advirtiesse que aquella gente que allí havía venido eran sus enemigos mortales y grandes traydores, vassallos del rey traydor y tirano, que tiranizava los reynos agenos: a los quales, replicando el Emperador, dixo: Pues, dezidme, ¿este no es vuestro Rey? Respondieron: No señor, porque nosotros somos de la Yndia, cuyo natural rey es Don Antonio, nuestro señor, el qual anda ausente, porque su rey le tiene tiranizado el reyno. Con estas y otras muchas cosas falsas que le dixeron, indignaron de tal manera al Emperador, que pronunció sentencia, en la qual condenava a confiscación de bienes y a muerte a todos los que havían venido en la nao San Phelipe, y luego mandó prender al Padre Fray Pedro Baptista y los demás.

Y antes de esto hauía el Obispo embiado a llamar los predicado-

res e yntérpretes japones del dicho Padre para examinarlos y ver si estavan sufficientes e idóneos para exercer el officio que tenían; los quales, como llegassen ante el Obispo, antes de llegar a su casa los tratavan muy mal sus criados, dándoles muchos golpes y rempujones, y quando el Obispo les vió assí tan maltratados, sin examinarlos, los dejó ir libres a sus casas. Como supo el general Don Mathías esto, embióle a decir al Obispo que le avisasse, si era otro Dios, otra fee o otro bautismo el que predicaba el Padre Fray Pedro Baptista differente del suyo, y que advirtiesse el grande escándalo y nota tan grande que havía causado en aquellas nuevas gentes, y que le protestava que havía de irse en persona al Papa y al Rey a darles cuenta e informarles de lo que passava. Con esto se acovardó el Obispo y dió licencia a los Padres Franciscos y sus predicadores para que prosiguiessen en sus predicaciones como de antes; pero ya quando la dió, estavan todos presos y sentenciados a muerte (1).

Fué de parte del Emperador un governador muy principal a executar la sentencia en el general Don Mathías y los demás; y quando el general Don Mathías supo las cosas que el Obispo havía dicho al Emperador de su Rey y señor, procuró informarle de la verdad y declararle el derecho que tenía por línea recta al reyno de Portugal, y cómo él era el señor verdadero y no Don Antonio; con lo qual se sosegó el governador, y el dicho Don Mathías pidió al Rey, que estava en el puerto, el seguro que le havía dado y la palabra, quando entró en el, de que no recibirían mal ni daño, y el Rey escribió al Emperador, suplicándole revocasse la sentencia, attento a que havían entrado debaxo de su seguro, y assí revocó la sentencia, aunque no la de confiscación de sus bienes.

Cierta y averiguada cosa es que cinco meses antes de su martirio llovió ceniza en el Meaco en tanta cantidad, que llegó a estar de un codo de alto del suelo, y que se hundieron los palacios Reales, y a gran ventura escapó el Emperador con la vida; cayó un pedaço de nuestro hospital y cinco ciudades quedaron anegadas de todo punto hasta hoy.

Viene añadido en la misma Relacion que quando el Obispo habló al Emperador, dixo el Emperador que qué mal hazía gente que no

(1) No creemos que el General Landecho fuera el que pasó el aviso, que refiere el autor, al Sr. Obispo, pues cuando Landecho llegó a Osaka estaban ya presos los religiosos y el Obispo en camino de Nagasaki. De ser cierto que hubo quien le recriminara su modo de proceder con los Franciscanos, debió ser Antonio de Mercado, que se hallaba de morador en el convento de Kyoto.

se ocupaua sino en hazer hospitales, curar enfermos y lamerles las llagas, y con tener muchos dellos mal contagioso, no havía visto que se les pegasse a ninguno.

Y quando se vió affligido el Padre Fray Pedro, que se hincó de rodillas ante un crucifixo, diciéndole lastimosas exclamaciones: ¿Qué es esto, Señor y Dios mío, quereysme ya dexar y desamparar; assí permitís que me traten los vuestros, porque predico vuestra santa fee y Evangelio? Lo qual decía con muchas otras cosas, con tantas lágrimas y fervor, que, a quantos estavan presentes, enternecía.

De todas estas cosas tocantes al martirio destos santos y a los milagros, con otras muchas cosas, llevan muy cierta Relacion authenticada, para presentarlas al sumo Pontífice y al Rey nuestro señor.

Venían en el navío San Phelipe quatro frayles Agustinos, el Padre Thomaso, prior de Manila, Fray Diego de Guevara, su compañero, Fray Matheo de Mendoça y tal de Oliver (1). De Santo Domingo, Fray Martín, uno que havía ido de México a Manila a ver a sus padres, el qual puso orden en aquello del Descendimiento el Viernes Santo en Santo Domingo... (2) tiene noticia. De los nuestros Fray Phelipe de Jesús o de las Casas, a ver a sus padres a México, con licencia del Comissario general, y Fray Juan Pobre, lego, a verse con V. C. y con papeles de Japon. Todos bolvieron a Manila, sino los nuestros.

La forma de Cruz en que fueron crucificados los santos es assi (3), los braços arriba y los pies en lo debaxo; en cada braço y pie una argolla de hierro y en la garganta (4) otra, y despues a todos un (5) mecates; lo que está en medio la cruz *callido (sic)* es para assentarse el crucificado.

El modo de la argolla (6) para el braço; una destas tengo yo para dar en Madrid, en nombre de la Provincia, a Don Juan Iaquer,

---

(1) Como ya hemos visto en la *Relación*, núm. 25, estos religiosos agustinos se llamaban Fr. Juan Tamayo, prior del convento de Manila, Fr. Diego de Guevara, Fr. Mateo de Mendoza y Fr. Diego (Ordoñez) de Vivar.

(2) En el Ms. hay un blanco. Parece que falta, *de que Vuestra Reverencia.*

(3) Se suprime el signo que trae el Ms.

(4) En el Ms. hay una cruz de cuatro brazos. Véase un artículo publicado por el Padre Atanasio López en *El Eco Franciscano*, 15 de Junio de 1915, sobre *San Francisco Blanco, mártir del Japón.*

(5) Hay en el Ms. una cruz con un travesaño en el centro. El Ms. dice, según copiamos, *y después a todos un mecates;* parece que debiera decir: *y después atados con mecates.* Llaman mecate en Filipinas, al bejuco rasgado del que se sirven en forma de cuerdas.

(6) Hay en el Ms. un signo de argolla.

que es del santo Fray Martín, su maestro; un paño de lienço lleno de sangre del santo Fray Pedro Baptista.

La differencia que hay en el día del martirio, es lo cierto que fue el día de Santa Agueda; pero como los que passan la línea pierden o ganan un día, unos dicen que fue a quatro, otros a cinco, otros a seis; pero V. C. lo puede concordar anteponiendo al día de Santa Agueda, o posponiendo, como pide el modo de contar de allá, pues lo sabe.

Fray Pedro Ortiz, ya sabe, cómo iva por la India; en Malaca se hizo con el Obispo en cierto caso, y al fin los portugueses le impidieron el passo, y temiendo, bolvió atrás, y en una ysla le captivaron infieles a él y al Provincial de Santo Domingo; dávanlos por rescate a Gallinato, que se halló por allí, si davan armas; pero no quiso, y assí se quedaron en el captiverio; sólo se libró Fray Pedro de los Santos, que vino con la embaxada a Gallinato, y está en Philipinas; a Gallinato havía ido a lo de Camboja (1).

Murieron en Manila, Ronquillo, Maestre de Campo, en desgracia del Governador, que no creo ayudó; harto hizieron a Chaves; murió Gallinato.

Murieron frayles, Truxillo (2) y Oliver (3); éste sin poder visitar en la comission de visita mas de lo alto de Camarines, digo las casas que están arriba de Cáceres, y assí continuó el Provincial su officio, hasta que este de 98 (4) embió por Comissario a Villarejo (5), siendo guardián de México, y Custodio Fray Gabriel Batista (6). No creo fue muy acertada la comission, aunque allá casi me significó el Provincial se holgaría. Pusieron en Lumban a Fray Diego de Villar (7), y el Provincial se metió en el hospital; está ya aca-

(1) No es cierto que Fr. Pedro de los Santos regresara a Filipinas, pues murió asesinado en las costas de Cambodja a manos de los indígenas del reino de Laos. Véase AIA, t. III, págs. 36-8.

(2) Fr. Francisco de Trujillo profesó en Manila en 1584. Fué guardián de Lumbang; murió en Manila, y abriéndose su sepultura al cabo de ocho años para enterrar al hermano Fr. Francisco de Lima, fué hallado su cuerpo entero. LA LLAVE, en su *Necrologio*.

(3) Fr. Juan de Oliver, hijo de la Provincia de Valencia y agregado a la de San José, fué despachado en la Casa de la Contratación de Sevilla para las islas Filipinas en 13 de Junio de 1581 (AIA, t. V, pág. 91), y llegó a Manila en 24 de Mayo de 1582 con el P. Jerónimo de Burgos. Administró en varios pueblos de Filipinas, y nombrado en 1596 Comisario de visita, falleció en la provincia de Camarines en 1597, ignorándose el lugar y fecha de su fallecimiento. Véase PLATERO, pág. 33.

(4) El Ms dice: *hasta que este de 88*; pero es evidente que deba decir 98, como lo hemos corregido en el texto.

(5) Acerca del P. Francisco de Villarejo, véase AIA, t. VI, pág. 290, nota 2, y MEDINA, *Chronica de la Provincia de San Diego de México*, lib. IV, cap XXV, pág. 211.

(6) Fr. Gabriel Bautista, tercer Custodio de la de San Diego de Méjico, electo en el convento de Huitzilopochco el 30 de Noviembre de 1596. MEDINA, l. c.

(7) Fr. Diego Carnero del Villar, gallego, hijo de la Provincia de Santiago, estando de

bado con capilla y casa de frayles. Hazen en Dilao casa, en la Candelaria, para aliviar el hospital.

Otros tres frayles havían muerto... (1) *de minoribus*, no me acuerdo sus nombres.

Don Luis de as Marinas se ha estado hecho un santo y retirado en San Gabriel; viene pocas vezes a la ciudad. Hay allá nueva, va por visitador a la India; pero estos papeles se quemaron en Talir. Ahora fueron de México los Oydores, y me dicen lleva recados uno de ellos de Su Magestad para él también. Va por Oydor el Doctor Morga.

Llevó presos el obispo Don Pedro Martínez, de su authoridad, a Macan, de allí a la India, al Padre Fray Marcelo de Ribadeneyra y a Fray Agustín Rodriguez, sacerdote; a Fray Bartholomé Ruiz y a Fray Juan Pobre, lego.

Hay distancia dende la ciudad de Meaco a Nangasaque, por camino derecho, cien leguas, y por adonde llevaron a los Padres santos mártires, rodeando por algunas ciudades, a traherlos a la vergüenza por las calles de las dichas ciudades, ciento y ochenta leguas; iban las orejas cortadas, a pie y descalços, y las manos atadas atras.

Halláronse, quando crucificaron a los santos, presentes al espectáculo dos Padres Teatinos, el uno llamado el Padre Pedro Rodríguez (2) y el otro Pasio.

En el reyno de Japon ha quedado otro frayle nuestro oculto entre los fieles, llamado Fray Gerónimo de Jesús, mandándoselo el santo Fray Pedro para bien de aquellos fieles. La provincia quiso despues desto embiar a Fray Alonso Muñoz para compañero de Fray Gerónimo, y con embarcarle en hábito de soldado, le descubrieron los Padres y le desembarcaron dos vezes. Vea V. Charidad &a.

La sentencia que venía en ésta estampa, que traya el dicho Padre (3), estava en lengua portuguesa en esta manera: «Por quanto

morador en el convento del Padrón (Herbón), se agregó a la Misión que reunió el P. Pedro Ortiz Cabezas, la que fué despachada en Sevilla el 4 de Enero de 1593, y se hizo a la vela el 9 de Enero del mismo año en la nao del maestre Bernardo de Paz. (Véase el *Asiento de pasajeros, años 1577-1620*, fol. 61v. Ms. del AIS, sig. 45-1-3/19). En Filipinas ejerció el ministerio en varios pueblos y falleció en el convento de Manila el 12 de Febrero de 1634 (?). PLATERO, pág. 93.

(1) Está en blanco. Los tres religiosos a que alude creemos sean Fr. Alonso Cuadrado, que falleció en Manila en 1597 (PLATERO, pág. 96), Fr. Diego Vargas de San Jerónimo, que falleció en Manila en 1597 (PLATERO, pág. 108), y Fr. Francisco de los Ríos o de la Magdalena, que murió en Manila el día 15 de Agosto de 1597 (PLATERO, l. c.).

(2) Llamábase Juan Rodríguez.

(3) Debe referirse al P. Alonso Muñoz, que por el tiempo en que se escribió esta *Relación*, pasó a Méjico.

estes homes vieraon dos Luçois con título de Embaxadores y se dexaron ficar no Meaco pregando a ley dos christianos que eu prohibií os annos passados rigurosamente, mando que sejaon justificades juntamente coos japones qui se ficeraon da su ley, e assi estos 24 ficaraon crucificados en Nangasaque. E porque eu torno a prohibir de nobo (de aquí para diante a dita ley e entenda a todos estos) mando que se ponga en exequsaon, e si alguen fuer ousado a quebrantar este mandado, sepa que será castigado con toda su familia. A primero anno de Queesco a os 20 días de undecima luna.»

Jhs. Relacion de los milagros que los santos Mártires hizieron en Japon despues de crucificados.

(Se suprime esta *Relación* por ser la misma, al pie de la letra, que ya se copió al final de la *Relación* anterior, núm. 26 (1), con sólo las siguientes variantes):

«Día de Pentecostés, estando aún vivo el santo mártir Fray Pedro Baptista, sanó a una leprosa donzella, hija de Cosme, christiano japon y gran devoto de los frayles; sanóla milagrosamente con su oracion, y aquel día aparecieron sobre [la ropa de] todos de aquella casa unas como lenguas de fuego, coloradas; de los quales algunos murieron mártires, y les confiscaron las haziendas.

«Delante de una imagen de nuestra Señora, el santo mártir Fray Pedro Baptista, solía hazer oracion, y en dicha imágen un día, milagrosamente aparecieron escritas estas letras. *Adiuro vos, filiae Jerusalem, ne suscitetis, neque vigilare faciatis dilectam quoadusque ipsa velit.* Todo lo qual el santo Prelado mandó a sus súbditos por obediencia no descubriesen.»

28.

Relacion del martirio que padecieron en el Japon y en la ciudad de Nangasaqui el año de 1597 seis frayles de San Francisco y otros 20 japones christianos.

Autógrafo del P. Marcelo de Ribadeneira que se guarda en la Biblioteca Alejandrina de Roma. Cod. 9, P. 2.ª, siglo XVIII, fols. 588-91 En el dorso del ms. encuadernado modernamente, se lee: *P. D. Const. Caietani Acta Sanctor. M. S. Januar. & Februar.* (2).

Preguntose primeramente a los Padres Fray Diego de G[u]evara, Fray Marcelo de Ribadeneyra, Fray Juan Pobre; el primero de la

(1) Véase págs. 86-7.

(2) Debemos copia de esta *Relación* a nuestro particular hermano y amigo P. Atanasio

Orden de San Agustín y los otros dos de la Orden de San Francisco, si saben que el año de 1597 fueron en Nangasaqui crucificados seys frayles de San Francisco con otros christianos y iapones, y la causa porque fueron crucificados? Respondieron que por hauerse allado presentes en Nangasaqui al tiempo que los sobredichos frayles y christianos japones murieron por muerte de cruz, saben que la padecieron y la tomaron con mucha paciencia y fortaleza y padecieron con buen ánimo.

Preguntados si se acuerdan de los nombres de los dichos religiosos y christianos que padecieron y murieron? Respondieron que sí, diciendo que se llamauan Fray Pedro Baptista, Comissario, Fray Martín de Aguirre, Fray Francisco Blanco, Fray Felipe de las Casas, Fray Francisco de San Miguel y Fray Gonzalo García; y por abreviar dijeron que los nombres de los demás los sabían, aunque se referían al libro estampado por el Padre Prouincial Fray Juan de Santa María, de la Provincia de San Joseph (1),

---

López, cronista de la Provincia de Santiago, quedándole muy agradecidos por este y otros favores con que nos ha distinguido.

(1) La obra del P. Santa María, a que se hace referencia en este lugar, fué descrita por el P. Atanasio López en AIA, t. XIV, pág. 268, valiéndose de la obra de PÉREZ PASTOR, *Bibliografía Madrileña*. La descripción es imperfecta, y teniendo ahora a la vista un ejemplar de la segunda edición de 1601, creemos oportuno describirla detalladamente en esta forma:

Relacion | del Martirio que | seys Padres Descalços Franciscos, | tres hermanos de la Compañía | de Jesus y decisiete Japones | Christianos padecie- | ron en Japon. | Hecha por F. Juan de Sancta María, Prouin- | cial de la prouincia de S. Joseph | de los Descalços | Dirigida al Rey nuestro S. don Felipe III. | En esta *(Una cruz)* murieron. | Con privilegio. | En Madrid. Por los herederos Juan Iñiguez | de Lequerica, año de 1601.

En 8.º—8 hjs. prls. Port. V. en bl. Sigue esta portada: Relacion | Svmaria | y verdadera de vna | Embaxada que el santo fray Pedro Ba | ptista, de la Ordē del bienauēturado | padre san Francisco, de la prouin- | cia de san Joseph de los descalços de | España hizo a Taycozama Empera | dor de Japō: y del illustrissimo Marty | rio que recibio con otros cinco fray | les tambien descalços de la mesma | Orden, y tres hermanos de la Com | pañía de Jesus y diez y siete Japones | Christianos sus allegados a 5. de Hebrero dia de la gloriosa santa Ague- | da del año de 1597. Recopilada de in | formaciones autenticas que de Fili- | pinas y Japon se inuiaron a España. | Aora nueuamēte añadida por el mis | mo autor y reuista por testigos de | vista.—Erratas: Valladolid 1.º de Sept. 1601. | Tasa: Valladolid 10 Sept. 1601.—«Informaciones autenticas de donde se ha sacado la presente relacion».—Privilegio Real: Valencia 23 Febrero 1599.—Diose nueva licencia en 27 de Agosto 1601.—Dedicatoria al Rey.—Texto fols. 218. En el fol. 201v.: «Siguese vna adiciō de | Francisco Peña Auditor de Ro | ta, de tres capitulos, a la relaciō | del Padre fray Juan de Santa | Maria, en que se muestra, que | la muerte de los seys frayles des | calços, y otros sus allegados. en | el Japon a cinco de Hebrero de 1597, fue verdadero Marty- | rio. En la qual por satisfazer al | piadoso deseo de algunos Re | ligiosos (a cuya instancia se hi- | zo esta adicion) se hā puesto en ella en latin algu- | nas autoridades.

Concluye en el fol. 218 y sigue «Tabla de los capitulos que se contienen en este libro». Son dos hjs.: en la segunda se numera 218. Al fin: «En Madrid. | En casa del Licencia- | do Varez de Castro. | año de M.DCI.»

La Relación del P. Santa María tiene dieciocho capítulos y tres la Adición del Auditor Peña.

y por otro que imprimió Fray Marcelo de Ribadeneyra (1).

Preguntados que digan si entienden en Dios y en su conciencia que padecieron aquella muerte por dignas culpas (2) o inocentemente? Respondieron que padecieron sin culpa, remitiéndose a la sentencia de Taicosama, Rey de Japon, que mandó que fuesen condenados a muerte porque predicaron el Euangelio contra sus edictos y mandamientos.

Preguntados que haviendo muchos otros cristianos en el Japón que también predicauan el Euangelio, cómo estos solos fueron crucificados y los demás quedaron libres? Respondieron el Padre Fray Diego de Guebara que la causa del martirio fue la voluntad de Dios, que hauía escogido estos y no otros; y hauiéndose hecho instancia para que se declarase más en particular la causa de la muerte y a cuya instancia hauían sido crucificados, respondieron que en Dios y en sus conciencias *de certa scientia* no podían decir en particular a cuia instancia se huuiese mouido el tirano para crucificarlos, aunque pudo ser que entendiendo algunos gentiles, amigos de los Padres de la Compañía, que ellos deseauan mucho que los frayles de San Francisco se fuesen de la tierra, por hacerles cosa agradable, procuraron con el tirano que los hechase del Japon; porque para este efecto de hechar los dichos frayles del Japon vino a Miaco, pocos días antes de la muerte, Don Pedro Martinez, jesuita, obispo del Japon, partiéndose de Nangasaqui para Miaco.

Preguntados que digan si hicieron algunos actos por los quales se pueda venir en conocimiento de este deseo de los dichos Obispo y Padres de la Compañía? Respondieron que quando llegó el Obispo a Miaco, los christianos que seguían a los frayles de San Francisco fueron muy maltratados en casa del Obispo; el qual procuró siempre hechar los frayles de Japon, y los que quedaron vivos fueron desterrados a la China en el navío en que se volvió el Obispo a la China, a la ciudad de Macan.

Preguntados que por qué los Padres de la Compañía han hecho y haçen instancia apretada para hechar todos los religiosos de las Ordenes mendicantes que ay en Japon? Respondieron, porque dicen que tienen un Breue de Gregorio XIII para que solos ellos puedan predicar en Japon y no otros religiosos.

Preguntados que llegados los religiosos y los demás christianos

(1) La obra del P. Ribadeneira se imprimió en Barcelona en 1601. Véase AFH, t. I, páginas 538-40.

(2) En el ms. está borrado *o por justa causa*.

a Nangasaqui, si saben que estuuieron firmes en morir por amor de Dios, y si pidieron confesores para confesar sus culpas? Respondieron que murieron firmisissimamente *(sic)* con mucha paciencia y constancia, conformándose en todo con la voluntad de Dios, y que oyeron decir que hauían comenzado (?) a pedir quién confesase a los hermanos de la Compañía, que venían a morir con los frayles, y ansí mesmo para que los comulgasen a todos.

Preguntados si saben que este acto particularmente le hizieron por allarse culpados o descomulgados? Respondieron que no ay tal, ni tal se dijo en Japon; antes, que el obispo Don Pedro Martinez, luego, en acabando de morir los religiosos, fue a visitarlos, y estando presente el Padre Fray Diego de Gueuara, dijo que eran tan mártires como San Lorenzo, mandando leer la sentencia que estaua en letra de Japón, y interpretándosela fielmente.

Preguntados si quando padecieron los dichos religiosos con sus compañeros, los japones mostraron todos o algunos holgarse de aquella muerte en Nangasaqui? Respondieron que los Padres dijeron al Padre Fray Diego de Gueuara, lamentándose de que huuiesen ansí muerto a los religios[os], que los que iuan a Japon habían de tener mucha prudencia; y Fray Marcelo dijo que oyó decir que el Padre Retor de la Compañía, llamado Antonio López, dijo que habían lleuado el merecido de sus indiscreciones, y que los christianos, ansí portugueses como japones, generalmente en Nangasaqui les pesó de la dicha muerte, y tomauan con gran deuocion las reliquias de los crucificados.

Preguntados si saben con más particularidad quién fue la causa de aquella muerte? Respondieron, como arriba queda dicho, y añadieron que la instancia para que saliesen aquellos religiosos del Japon, sin duda la procuraron y hizieron los Padres de la Compañía, como el día de hoy la hazen, y que aunque el salirse los religiosos de Japon les fue cosa grata, y aunque (?) ellos no pensaron que el tirano hauía de venir a darles la pena de la muerte que les dió, contentándose que solamente los hechase de Japon; y en conformidad deste deseo de los Padres de la Compañía se trae el haber ellos procurado que se prendiera y hechara del Japon el Padre Fray Jerónimo de Jhs. que quedó en Japon, al qual después que vino a verse con el Padre Viceprouincial de la Compañía, le dieron una firmada de los Padres de la Compañía, en que afirmauan que a la christiandad de Japon conuenía que se saliese de Japon, como lo hizo, y después boluiendo a Japon el mismo Fray Hierónimo con un compañero, lla-

mado Fray Luis Gómez, los procuraron los dichos Padres de la Compañía prender, y prendieron al dicho Fray Gómez y le tuuieron preso tres meses por orden del Padre Retor Antonio López, que tenía las vezes del Obispo.

Preguntados qué sentían los christianos generalmente de la muerte de los sobredichos religiosos? Respondieron que todos los tenían por mártires, y como tales los veneraban, y con gran fe y deuocion los tomauan las reliquias, y uenían de muy lejos a visitarlos, y lleuar reliquias dellos, y comunmente entonces y agora son tenidos por santos y que padecieron por Dios.

Preguntados si sauen indicios de que esta muerte fue grata a los Padres de la Compañía? Respondieron que el día siguiente de la muerte de los frayles, los Padres de la Compañía conuidaron al tirano que los crucificó a los frayles y hizieron pagar cierta cantidad de dineros, que afirmó Fray Marcelo que fueron 150 taes, que es como ducados, para que se diesen al dicho tirano por el trabajo que hauía tenido, y aunque los portugueses contradijeron, se huuo de hazer, y el tirano se uoluió regalado y con dinero.

Fray Diego de Gueuara, Prior de Manila.

Fray Marcelo de Ribadeneyra.

Frai Juan Pobre. *(Cada firma con su correspondiente rúbrica.)*

Fr. Lorenzo Pérez,
O. F. M.

(Continuará.)

Un mártir franciscano en Fez en el siglo XVI

Además de los cinco Protomártires de Marruecos (1), en el mismo siglo XIII o sea en el año de 1227, murieron gloriosamente en Ceuta, por confesar las verdades de nuestra santa fe, San Daniel y sus seis compañeros (2). No fueron estos solos los mártires que cuenta la Orden Franciscana en Marruecos, pues, en el mismo siglo, otros misioneros heroicos pasaron el Estrecho para consagrarse a la conversión de los mahometanos y especialmente a la asistencia de los pobres cristianos que residían en el imperio del Mogreb. En el siglo XVI, otro hijo de San Francisco, llamado Fr. Andrés de Espoleto, padeció glorioso martirio en la ciudad de Fez. Su triunfo ha sido celebrado por los cristianos de Marruecos con cariñosa estimación, difundiendo su gloriosa fama póstuma entre los fieles en cartas que tan presto supieron y consiguieron transmitir a sus allegados y amigos de Portugal, que, antes de los cuatro meses de su martirio, acaecido el 9 de Febrero de 1532, ya se hizo pública y honrosa mención de nuestro Fr. Andrés en la reunión que con pretensiones de Capítulo General de la Orden (3) se celebró por Pentecostés siguiente (19 de Mayo) en Tolosa de Francia.

---

(1) P. ANDRÉS IVARS, *Los Mártires de Marruecos de 1220 en la literatura hispano-lusitana*, en AIA, t. XIV, págs. 342 y sigs.

(2) *Analecta Franciscana*, t. III, págs. 613-16 y otros varios historiadores citados por el P. ATANASIO LÓPEZ en su obra *La Provincia de España de los Frailes Menores*, pág. 61.

(3) La reunión capitular de Tolosa no figura en las Crónicas o Historias generales de la Orden ni como Capítulo ni como Congregación General, porque fué convocada y se celebró a espaldas, y hasta en abierta oposición del Ministro General de la Orden Rmo. Paulo Pissotti, por las Provincias de la Familia Ultramontana que estaban muy resentidas de aquél por la forma desconsiderada de su gobierno para con las mismas, y en especial contra las de España. Como los documentos del relato tolosano eran todos ellos de procedencia hispano-portuguesa, no es de extrañar que sus autores los dirigiesen a aquella Reunión cual si hubiese sido Capítulo General, y le diesen este título. Por el contrario, los Historiadores y Cronistas de la otra Familia y los de la Orden en general ninguna mención hacen de la tal Reunión ni la incluyen en la Tabla o Serie de los Capítulos ni Congregaciones generales, y con razón, por su ilegitimidad; y entre los Capítulos generales de Parma (1529), y de Niza (1535), ponen en 1532 la Congregación de Mesina, que fué la legítima.

Posteriormente a esto, en casi todas las Crónicas, Historias y Santorales de la Orden se hace piadosa y honorífica memoria de nuestro mártir (1), y hasta en varias Vidas de Santos (2) y en Historias generales de Misiones (3) se dan noticias suyas. Sin embargo, entre los mencionados historiadores, sean o no de la Orden, apenas hay quienes consignen expresamente la fuente o fuentes primitivas de las noticias que dan de su martirio. El P. Marcelino de Civezza, que no sin provecho examinó varias bibliotecas y archivos de España (4), en su *Saggio di Bibliografía*, muy útil, a pesar de sus deficiencias y errores, menciona la primitiva y coetánea relación del martirio de Fr. Andrés de Espoleto, de la cual hiciéronse ediciones en latín, español y francés (5).

Una de las más antiguas ediciones españolas es la que aparece en el «Libro llamado Thesoro de virtudes muy vtil y copioso. Copilado por vn religioso portuguez de la hordē d'l serafico padre sāt frācisco» e impreso en Medina del Campo en el año de 1543. Pérez Pastor lo describe detalladamente, y reproduce la relación del mártir de Fez que nosotros copiaremos a continuación, cambiando en algo la ortografía, a fin de que resulte más inteligible. Es como sigue:

(1) GONZAGA, *De Origine Seraphicae Relig.*, pars. III, págs. 973. MARCOS DE LISBOA, *Crónicas*, parte III, lib. IX, cap. XVII. ARTURO DE MONASTERIO, *Martyrologium Franciscanum*, París, 1638, die X Januarii. WADDINGO, *Annales Min.*, t. XVI, al año 1532. SAN JUAN DEL PUERTO, *Mision Historial de Marruecos*, Sevilla, 1708, lib. II, cap. XVI; y otros muchos autores tanto antiguos como modernos.

(2) SURIO, *Acta Sanctorum*, t. III, 10 Januarii. BOSSIO, *De signis Eccl.*, t. II, lib. 15, capítulo V.

(3) BARÓN DE HENRION, *Historia general de las Misiones*, edic. española, Barcelona, 1863, t. II, cap. XLI.

(4) Recorrió y consultó personalmente entre los años 1875-8 los principales archivos y Bibliotecas públicas de Francia, España, Portugal, Bélgica y parte de Holanda y Alemania, como se deduce del prólogo, pág. X, del *Saggio*, fechado el 1 de Mayo de 1879.

(5) PÉREZ PASTOR, *La imprenta en Medina del Campo*, Madrid, 1895, pág. 26, describe la edición latina en esta forma: ¶ Passio gloriosi marty | ris beati patris fratris Andree da | Spoleto ordinis minorum regula | ris obseruātie | catholice fidei ve | ritate passi in Affrica civitate Fez. | Anno Dñi M. D. XXXij. Al fin: ¶ Impressum Tholose expensis honesti viri Johannis | barril mercatoris Tholose. | ¶ Laus deo.

En 4.º — 4 hjs. sin foliar — sig. Aij en la segunda hoja — a 35 líneas cada página. Véase CIVEZZA, *Saggio*, núm. 489.

En la Biblioteca Nacional de Florencia, en una colección de mss. de varios siglos, sign. Cl. XXXVIII, cod. 117, existe uno que contiene la Relación latina del martirio de Fr. Andrés de Espoleto. Comienza en el fol. 5r.: «Passio gloriosi martyris patris fatris Andreae de Spoleto Ord. Min. Regularis Observantiae pro catholicae fidei veritate passi in Africa civitate Fecem anno Dñi. MDXXXII.—De fratrum Minorum Reg. Obs.. » Concluye en el fol. 10v. Suponemos que sea copia de la edición latina de Tolosa, pero no hemos podido hacer el cotejo.

La traducción francesa la menciona el mismo P. CIVEZZA, *Saggio*, núm. 7, y en este mismo lugar describe una edición española que nos parece distinta de la de Medina del Campo, que luego transcribiremos.

| Fol. 1.º sign. A | «Siguese la passion del bienauenturado fray Andres de Espoleto, la qual sufrio por amor de Jesu Christo, et por la verdad de la sancta fe catholica, en la ciudad de Fez, feria sexta a nueue días de Enero del año de mil et quinientos et treynta et dos.

Este bendito frayle de la Orden de los menores de la regular obseruancia, como quiera que con grandissimo ardor estuuiesse feruiente et desseoso de recebir et sufrir martyrio por Christo, cumpliendo ya los cinquenta años et mas de su hedad: vino a Africa a la ciudad de Fez, en la qual Dios le cumplió sus desseos en la orden et manera que se sigue.

Luego el otro dia despues que llegó a la dicha ciudad, assi como embriagado de vino del diuino amor hablaua siempre y exprimia palabras muy diuinas. Pues como a las orejas del Rey por sus satelites fuesse denunciada la su venida, assi el Rey como otro varon que entre los Moros es muy poderoso, el qual se llama Muley Habrahen, mandaron que el dicho frayle fuesse presentado delante dellos; el qual como les fuesse presentado començaronle a preguntar: ¿A qué fue aqui tu venida? A los quales él respondió: A ninguna otra cosa vengo aqui sino a manifestaros la verdad de nuestra fe, et la falsedad de la vuestra, debaxo de la qual vosotros ciegos militays, para que de todo con la ayuda diuina os la quite de los coraçones. Al qual Muley Abrahen dixo: ¿Que testigos o señales nos daras tu para que te creamos, et para prouança et certeza dessas cosas que asi tan osadamente hablaste? Al qual el siervo de Dios respondió: Si la verdad que con mis dichos os propongo no creeys (la qual es de creer) yo hare que tu padre resuscite de los muertos et te diga con su propia boca que no puedes alcançar tu ni otro ninguno la bienauenturança sino os baptizays. Y si aquesta señal no basta para que a todos vosotros aparte de la carrera del error y os convierta a la verdad de la fe, yo rogaré a mi señor Jesu Christo que alumbre delante todos vosotros a un ciego. O si quereys para que mas la dureza de vuestros coraçones se molefique y ablande, yo solo entraré en vn pozo con vn brauo et feroz leon, y delante de mi se hará muy manso. Y si mas quisieredes, yo entraré en vna hoguera de leña encendida. Yo lo haré por la salud de vuestras animas y por la muy gran gloria y honra de mi señor Dios.

Mas porque segun la confederacion y avn las pazes que entre el serenissimo señor Rey de Portugal et aquel Rey moro, estauan entonces assentadas et firmadas no podia el dicho rey moro en los

xpianos exercitar ningun genero de tormentos, y por tanto respondió Muley Abrahen al dicho Padre et le dixo: Ninguna dessas cosas a que te ofreces consentimos que hagas, mas antes queremos que te bueluas a tu casa. Despues de passados algunos dias viendo el rey y su gente correr un leon, mandaron llamar al dicho frayle y dixeronle: ¿Quieres por ventura entrar con aquel leon en un pozo para que lo amanses? A lo qual respondió diciendo: De muy buena voluntad haré yo esso. Empero pensando ellos que mudasse el su proposito, si algun espacio le detuuiesen la entrada, dexaron passar algunos dias para ver su mutabilidad o constancia. Como él viesse que se detenian, començó constantemente a insistir que lo lleuasen al pozo con el leon, mas el rey como vio su gran constancia, mandole que se boluiesse a su posada. El otro dia luego siguiente, mandole el rey lleuar a la sinagoga, a do todos los judios de aquella ciudad se ayuntauan, para que con ellos publicamente disputase de la verdad de la fe. Como quiera que con los rabies disputase gran espacio de tiempo, et muy sabiamente les abriesse et declarase la verdad de nuestra sagrada fe, y assi los confundiesse en la ceguera y error que tenian con muchas quistiones verdaderas que les propuso, y con todo, no pudiendo ablandar la dureza de sus coraçones para los atraer a algun bien, viendo, pues, que alli ninguna cosa aprouechaua, determinó entrar en la ciudad, y a manera de pregonero con altas bozes publicamente declarar la verdad de la santa fe. Al qual los captiuos xpianos que en la ciudad estauan, con toda reuerencia contradezian, y assi le suplicauan que lo tal no hiziesse, diziendole que de aquello no se podria seguir ningun fruto, porque los moros no lo podrian entender, y que lo matarian sin hazer fruto ninguno. Empero a su gran feruor, ni los afetuosos ruegos ni las muchas persuasiones y amonestaciones nunca lo pudieron resfriar ni aun entibiar.

Asi que saliendo todo feruiente de la casa do posaua, con admirable magnanimidad y fortaleza, se fue al palacio de Muley Abrahen, y suplicole que mandasse ayuntar vn gran monton de leña en la plaça, porque él queria entrar en él, despues que estuuiesse encendido con muy validissimo y gran fuego. Empero Muley Abrahen temiendo de quebrantar las pazes que tenia assentadas con el serenissimo rey de Portugal, no le quiso conceder lo que demandaua, si primero no le diesse una cedula hecha y firmada por mano de algunos captiuos xpianos que ay estauan, en la qual confesassen que aquel frayle xpiano no fuera apremiado, mas que de su propia vo-

luntad entraua en el fuego. La qual cedula, a ruego del dicho Padre, hizieron y firmaron el señor don Pedro Arias y el señor don Fernando de Meneses que ay catiuos estauan. Esto hecho, luego ayuntaron mucha leña en gran cantidad, porque serian quarenta cargas della, toda compuesta a manera de vn cerco espherico o redondo, derecho de dentro y de fuera, todo enleuado en altura de vn hombre. Empero Muley Abrahen no quiso que entrase luego, pareciendole que se le resfriaria el feruor y que mudaria el proposito, si le dilatasse la entrada por algunos dias. Como quier que por dias le dilatasse el martyrio, él se angustiaua con tan gran congoxa que era cosa increyble, porque temia que le impidirian su martyrio, assi que auida licencia y consentimiento de Muley Abrahen para que entrasse en la hoguera, llamó a todos los xpianos y rogoles que rogasen a la gloriosa Virgen por él. Pues viendo Muley Abrahen el determinado proposito del dicho Padre, llamolo delante de todos los grandes del reyno, y de otra gran multitud de pueblo que ay estaua presente, y delante todos le preguntó si ternia firmeza et perseuerancia en las cosas que dicho hauia; y como él dixesse que si, luego le concedió libremente licencia para que entrasse en la hoguera. Mas el bienauenturado Padre fray Andres, antes que entrasse en el fuego, habló a Muley Abrahen diziendole assi: Oyeme, yo te ruego, a ti y a todos los circunstantes suplico que rescibays mis palabras de la parte del todopoderoso Dios, el qual por vosotros y por todo el genero humano se hizo hombre et sufrio muy horrible muerte. Por amor del qual os amonesto que os conuertays a la verdad de su santa fe, porque yo os hago muy cierto que si no creyerdes en la sanctissima Trinidad, y no fuerdes limpios en la fuente del sagrado baptismo, que no podreys ser saluos, porque todos vosotros estays perdidos en el estado que teneys. Y mas os hago saber que de todos quantos estan en el infierno, el mas mal auenturado es aquel maldito Mahoma a quien vosotros ciegos seguis.

Oyendo esto los infieles, fue el bramido y clamor tan grande sobre él que sin ninguna dilacion lo arrebataron et lo lleuaron al monton de leña que estaua aparejado para lo quemar. Como quiera que el glorioso martir se vio puesto junto a la leña, desnudose hasta quedar en los paños menores, e hincadas las rodillas en tierra, oró deuotissimamente. Acabada la oracion, entró en el monton de la leña, y puestas las rodillas en medio, hizo otra uez muy deuota oracion. Luego començaron los ministros de maldad a llegar el fuego a la leña, mas como gelo pusiessen vna et dos y tres vezes, et la leña no

se quissiesse encender, echaronle encima fuego de piedra sufre, et sembraron entre la leña gran cantidad de poluora, y echaronle por cima mucha trementina, de suerte que encendido el fuego, fue tan grande el estrepito y estruendo que hizo, como si juntamente tiraran vna dozena de lombardas. Y despues de buen espacio que passó aquel gran impetu y la fuerça del humo, vieron al glorioso martyr en medio de las llamas del fuego sin ninguna lision, et sin se quemar ninguna cosa del, et andaua de vna parte a otra riendose y amostrandose a todos sin mal ninguno, et su carne estaua tan blanca como antes que entrasse en el fuego.

Como quier que los xpianos lo viessen entre las llamas del fuego andar alegre et loando a Dios, fue en ellos vn inmenso gozo et alegria, con el qual de sus ojos destilauan muy gran abundancia de dulces lagrimas et con sus bocas loauan et bendezian a Dios por querer mostrar tan gran milagro et marauilla, para confirmacion de su santa fe. De los quales xpianos muchos fueron assi encendidos en el fuego del diuino amor que corrian con increyble encendimiento et ardor de la fe a entrar y echarse en el fuego material. Empero satanas por las manos de los infieles los impedian, porque para contar quanto vn catiuo entre todos los otros, mas resistió y se esforçó para con el bienauenturado Padre fray Andres ofrecer en sacrificio su vida a Dios, auriamos menester hazer muy largo sermon.

Como quiera que los incredulos paganos viesen al bienauenturado Padre andar en medio de tan grandissimo fuego, sin lision ni mal ninguno y que se estaua riendo, fueron llenos de muy gran yra et furor, et arremetieron contra él cada vno como podia para lo herir, porque vnos le tirauan saetas: otros lanças et dardos: otros le tiraban con piedras, et vno de aquellos que tirauan piedras hirió aquella santissima cabeça de vna tan cruel pedrada que le habrió todo el celebro, y lo derribó en tierra, y estuuo assi el bienauenturado Padre sin hazer mouimiento de ningun miembro, saluo los labrios que le veyan mouer. Donde es de creer que oraua fuertemente, como hazia el bienauenturado sant Esteuan, suplicando a Dios que no les demandasse aquel pecado. E assi el bienauenturado Padre fray Andrés dormió con el Señor (1). Los captiuos xpianos

(1) Antes que el *Thesoro de virtudes*, se publicó en castellano la obra siguiente: ¶ *Vergel de virginidad con el | Edificio spiritual de la caridad y los mysterios | de la virgen sin par. Y otro tratado de los myste- | rios de los angeles. Con treze seruicios que haze el | Angel custodio. Cōpuesto por vn religioso de los | menores de la prouincia de Sātiago. 1539.* Es este un libro rarísimo, dedicado a la emperatriz doña Isabel. En el cap. XV, tratando de que el fuego tiene reverencia a los virgenes, dice: «Y assi a otros muchos sanctos virgines no los que-

tomaron vn pie, el qual tienen en grande reuerencia et veneracion, el qual está hasta el dia de oy sin hedor, et assi permanece como estaua el dia de su martyrio (1). Los captiuos xpianos con los quales él conuersó dan fiel testimonio de la austeridad y aspereza de su vida, empero de su glorioso martyrio, assi los infieles como los fieles, a loor y gloria de nuestro Señor Jesu Christo, el qual con el Padre y Spiritu Sancto biue et reyna en el siglo de los siglos un Dios. Amen.

Yo fray Antonio de Olaue de las letras que la magestad real me embió, cogi todas et cada vna destas cosas ya dichas, y a vuestra reuerendíssima Paternidad con la deuida reuerencia et humildad las embio, para que en el triumpho de tan glorioso martyr se alegren los cielos, et se goze la tierra, et juntamente se glorie toda la redondez del mundo et los coraçones de los frayles menores se animen, et con gozo se esfuercen a por xpo. sufrir semejantes combates. En cuyo testimonio et fe yo lo firmé de mi mano con la firma acostumbrada a diez días de Abril, año del Señor de M. D. xxxij.

En el nuestro conuento de Setuual de la prouincia de Portugal. Laus Deo.

Las cartas a que hace referencia la relación de Fr. Antonio de Olave, probablemente fueron escritas en portugués. En el Archivo Histórico del Reino de Navarra, existente en Pamplona, sección de *Papeles Viejos*, *legajo 26*, *carpeta 9*, en un pliego de papel en folio, en buen estado de conservación, encuéntrase la traducción castellana de dichas cartas. La primera, escrita en Fez, al mes justo del martirio de Fr. Andrés de Espoleto, por el caballero portugués don Hernando de Meneses, ocupa las tres primeras páginas del pliego y lleva el siguiente encabezado o epígrafe: «Treslado de la carta que enbió don Hernando a su padre don Duarte, allcayde et capitan de Tanjer sobre la muerte et martirio que pasó un frayle de Observancia de sant Francisco en Fez que havia ido a predicar a los moros la fee de ihuxpo: llamavase fray Andres de Espolito, el q[ual] don H[ernando] está captivo en poder de Muley Abrahan.» La segunda

maua ny affeaua el fuego, como pasó, pocos años á, en el año de XXXij, en el reyno de Fez de vn religioso de la orden de los menores ytaliano sacerdote, por nombre fray Andres de Espoleto, el cual porque predicaua contra Mahoma, los moros le pusieron desnudo en grandes fuegos encendidos con poluora y en medio del fuego, en biuas carnes, no le quemaua el fuego por reuerencia de la virginidad, que era virgen, lo cual visto de los moros, le martirizaron a pedradas en medio de las llamas de fuego.»

(1) Este pie fué entregado por los cristianos a la reina de Portugal Doña Catalina, como refieren Gonzaga, *De origine Seraph. Rel. Provincia Algarbiorum*, conv. I, y Arturo, *Martyrologium Franciscanum*, die X Januarii.

carta, que sólo ocupa la cuarta página, también se refiere a nuestro mártir, y es posterior a la de D. Hernando, habiendo sido escrita, a lo que parece, para acompañar a la primera y confirmarla con algunos detalles sobre el paso del futuro mártir por Alcazar, cuando se dirigía a Fez.

El texto castellano de las cartas según el ms. pamplonés es como sigue.

Carta de D. Hernando de Meneses.

«Señor. Allá le tengo scripto cómo era venido a esta ciudad de Fez un frayle del observancia a predicar la fee de Xpo.; y despues que le scrivi el dia pasado, mandó el Rey de Fez e Muley Abrahan llamar a este frayle, y le preguntaron a qué era venido, y el frayle les rrespondió que no venía a más de amonestarles la verdad y tirarlos de su tan gran falsedad. Muley Abrahan le dixo que qué prueva le daría; y a esto el frayle le dixo que él haría llevantar a su padre Muley Abrahan y que le haría hablar con él, y que del sabría cómo no podía ser salvo sino aquel que fuesse bautizado: y si esto creya, que le daría vista a un ciego con tanto que, visto esto, ellos se tornassen luego xpianos; o que se metería con un leon, y que lo amansaría; o que se metería en un fuego.

A todo esto Muley Abrahan dixo que no quería conceder, y mandaronle que se fuesse de allí.

Y otro día estando el Rey de Fez y Muley Abrahan viendo correr un leon, le mandaron llamar, y le dixieron si querría estar con aquel leon para lo amansar, y él les dixo que lo haría de buena gana, y estuvieron un poco con él para ver si mudava su proposito, y él siempre estava deciendo que le mandassen estar con el leon; y el Rey, viendo que no mudava su proposito, le mandó tornar. Y mandó que otro día le llevassen a la Judería, donde estavan todos los rravi de ellos, y allí les puso muchas preguntas, y no le supieron entender *(sic)* por muchas veces que les mostró la verdad, si la quesieran conoser, y despues que vido que no podía hacer fruto con ellos, determinó un dia de salir por la ciudad a predicar.

Todos le diximos que no lo hiziesse, porque de aquello no sacara | pág. 2 | ningun fruto, y con todo esto no le pudimos quitar del proposito hasta que fué a pedir a Muley Abrahan encendiera cargas de leña, y que él quería entrar en el fuego; y Muley Abrahan nó lo quiso consentir sin que primero le diesse una sola vez de su mano y

de Pero Alvarez y de my don H[ernando] en que dixiesse el Alvarez... (1).

Y Muley Abrahan mandó traer la leña, y la tuvo tres días; tomava el frayle tanta pasion paresciendole que no havía de llegar a conclusion, que no es de creer. Y el dia que era de entrar en el fuego, nos llamó a todos y pidiónos por amor de Dios que rogásemos a nra. Señora por él, el qual dixo que vino con lizencia de su superior a aquello.

En esto le mandó llamar Muley Abrahan, y estuvieron con él todos los grandes deste Reyno de Fez, y todos le preguntaron si estava en lo que tenía prometido; y el frayle les dixo que sí. Y entonces mandaron que fuesse a entrar en el fuego. E antes que fuesse, dixo a Muley Abrahan que le requería que se tornassen todos xpianos, porque les hazía saber que no podían ser salvos, si no creyessen en la Sanctissima Trinidad y si no rrescibiessen agoa de bautismo; y que les hazía saber que todos cuantos allí estavan, todos heran perdidos, y que el más maldito hombre, que estava en el infierno, hera Mahoma.

Y cuando esto dixo, los moros que le oyeron, no havia quien los pudiese oyr con los clamores que hazían: y luego lo llevaron a entrar en el fuego; y antes que entrasse, desprendió el habito y quedó en pañetes y fué a entrar en el fuego: e antes que entrasse hizo oración y luego entró e se puso de rrodillas; y como se puso de rrodillas pusieronle fuego tres veces, sin el fuego querer arder con mucho alquitrán que estava dentro en el fuego; y le lanzaron una arrova de pólvora por encima del fuego, y la pólvora dió tan grande | pág. 3 | estruendo como si tiraran XXX lombardas; y como se quitó el humo, viéronle estar en pie sano y salvo y tan bueno como entró, y estándose reyendo *(sic)* y mostrándose a todos, que viessen que no tenia dagño, y paseándose por el fuego.

Y cuando los moros aquello vieron, corrieron, y cada uno le dava con lo que podía, unos con palos, otros con piedras; y luego le dieron una pedrada con que le abrieron la cabeza, y de aquella cayó de rrodillas, y estuvo un grande pedazo vivo sin más volver ni hazer más que rrezar entre sí, siempre con las manos levantadas; y así dió el ányma a Dios.

Cierto, Señor, que él no sintió el fuego ni la muerte; no porque

(1) Sin duda, al copiar este párrafo, hemos sufrido alguna distracción, pues queda incompleta y sin sentido esta frase.

el fuego hera para se poder rresistir ni de fuera, y a my esto me paresció y así es; quien esto no cree, no es xpiano: y crea v. m. que la fee deste hombre no se puede contar ni creer sino quien la vido, ni tan grande esfuerzo nunca se vido.

En esta ciudad se tiene un pie suyo, que se puede haver, el qual está como el primer dia que murió.

Pues de algunos xpianos que con él querían entrar en el fuego, no escribo, porque sería largo de contar, principalmente de uno dellos lo que hizo por entrar con él no es para creer, y no pudo por caso de ser estorvado por los moros.

En el fuego habría XL cargas de leña, y el fuego hera todo rredondo de altura de un hombre, de fuera y de dentro tenía mucho alquitrán y pólvora.

Y este Padre rrescibió martirio un viernes a viiij dias de hebrero (1).

Hera de Italia, llamávase Fray Andrés, y hera de Espoleto, y que hera hombre que pasava de L. años, y hera hombre de muy estrecha vida.

Estos dias que aquí estuvo, estuvo en nra. compañia con que rrescibimos mucha consolación.

Plegue a Dios que le dé a él el parayso y a nosotros la fe.

De Fez a IX de Marzo de DXXXII años.

Cuando entró a tierra de moros, fué con seguro de..... (2) y en presencia de Muley Abrahan lo rrasgó antes que nada le hablasse, y despues dixole a lo que venía.»

«*Carta de Francisco Carvallo, capitán de Alcázar, enviada al Sr. P.º Nuñez de Villavicencio, alcayde de Tarifa, sobre el martirio de Frai Andrés.*

Señor. Cierto v. m. tiene razon de se maravillar por no le haver yo scrito lo que por acá pasa por estas tierras de Africa. Primero en esto del martirio de un santo hombre que agora murió en Fez, no teneis, señor, rrazón de me tener por frio en no vos lo haver scrito; porque yo he estado dudoso dello. Y agora ayer tarde me dieron

(1) La edición castellana de Medina del Campo fija la fecha del martirio en 9 de Enero, habiendo acaecido en 9 de Febrero, pues este día del año 1532 era viernes.

(2) Aquí debimos saltar en la copia del ms. pamplonés algunas palabras que faltan para completar el sentido de la frase.

cartas de Fez conforme a lo que yo tenya por nueva, que es el traslado que v. m. allá habrá visto, al qual puede dar crédito segúnd que tengo por carta de un criado del Capitán my h.º que en Fez está captivo que concuerda con esse traslado de la carta de don Hernando. Y ninguno de quantos con sus ojos lo han visto, tienen más rrazón de creer esto que yo; porque aquel santo hombre passó por aquí y nos pedricó los dias que aquí estuvo, y su vida hera como cuyo él en su muerte mostró ser.

Y quiero, señor, que sepáis un punto más de la ystoria qual me dixo por muchas veces, y pedricó en el púlpito una, esto que agora teneys por nueva del Emperador que es la pasada del Turco en ¿Roma?, bien que dezía, y es verdad, que está prophetizado por ciertos Sanctos que heran ha tiempo, deste Emperador, digo de su nombre y vida; pero él afirmó ser éste y me dixo que agora muy pronto havía de ser así; lo qual veo que hablava *vi spiritus sancti*, y otras cosas me dixo que serían largas para scrivirse, mas yo lo creo todo, pues veo que esto de la pasada del Turco concuerda bien con lo que él me dixo. Por lo qual, Señor, es rrazón que nos apercibamos de guerra, que cierto es llegado el tiempo. Agora vos tengo scrito lo que acá passa, vos no dexeis de me scrivir muy largamente de allá.

N[uestro] Señor la... persona de v. m. guarde y en su servicio conserve.—De Alcázar oy viernes a XIX de Abril de DXXXII años.»

En el principio de la carta de D. Hernando de Meneses dice éste a su padre haberle escrito otra, a raíz de la llegada a Fez del venerable Fr. Andrés de Espoleto, cuya falta en el ms. pamplonés es mucho de sentir por los pormenores que probablemente contendría sobre el viaje del mártir y las primeras impresiones que su presencia y conversación causarían en aquel caballero portugués y demás compañeros suyos de cautiverio. El autor de la segunda carta, don Francisco de Carvallo, además de confirmar la de D. Hernando de Meneses con el testimonio de un criado de éste, cautivo también en Fez, hace resaltar el espíritu profético del Ven. Mártir, en prueba de lo cual, entre varios sucesos predichos y cumplidos, expresa uno en que aparecen interviniendo el Emperador y el Turco, a propósito de «la pasada de este en ¿Roma?». Encerramos entre interrogativos este último nombre, aunque claramente se lee en el ms., porque no atinando a comprender qué «pasada del Turco» sea esa a que alude el capitán de Alcázar, sospechamos que en la copia se deslizó algún

error. Si en vez de Roma se hubiese escrito Viena pudiera tal vez referirse al levantamiento del asedio puesto a esta última ciudad por el gran Soliman, suceso de gran resonancia que alegró hondamente a la cristiandad, pero habiendo tenido lugar este suceso el año 1529, apenas se comprende cómo a principios del año 1532 fuese ignorado todavía por los cristianos cautivos de Marruecos, en comunicación constante, como se ve por estas mismas cartas, con sus parientes de España y Portugal, y menos aún por el santo misionero, que después de aquel suceso tardó en trasladarse a Marruecos, habiéndose embarcado en navío de mercaderes genoveses que sin duda debían estar bien enterados del mismo. Sea como se quiera, el buen capitán de Alcázar supo el suceso a que se alude en la carta, así como otros varios «que serían largos de escribirse» por haberlos predicho Fr. Andrés de Espoleto.

Tanto la relación de Fr. Antonio de Olave como las cartas del ms. pamplonés son muy escasas de noticias sobre la vida del insigne mártir franciscano de Fez. El P. Civezza (1) ha reunido todas las que ha encontrado en los cronistas de la Orden, y a fin de que quede, en cuanto es posible, dibujada la personalidad de nuestro mártir, las pondremos aquí con lo demás que se refiere a su veneración póstuma.

Fr. Andrés fué natural de Espoleto, según unos, o de Casia, según otros. Desde joven se significó grandemente por la vehemencia de su carácter entre los principales corifeos de su patria en uno de los bandos políticos llamados Güelfos y Gibelinos que en la primera mitad del siglo XVI llenaban de luto y de terror no pocas ciudades de Italia. Más tarde, dejando la carrera de las armas, hízose sacerdote, pero en este estado, al decir del Cronista de la Misión de Marruecos, San Juan del Puerto (2), continuó «viviendo tan poco ajustado a sus sagradas y altísimas obligaciones, que en unos vandos que traía su familia con otra del mismo lugar, era el que, ensangrentando más sus iras, causaba maiores escándalos», hasta que, o cansado de una vida así de continua agitación y de peligros, o tocado por la divina gracia, abandonando el siglo, se hizo Franciscano de la Observancia. Pero ni aún así se apagaron del todo sus ardores belicosos; pues, enterado de que los enemigos de su familia volvieron de nuevo a hacerla blanco de sus iras, volvió también a salir en su de-

(1) *Storia delle Missioni Francescane*, vol. VI, pág. 87, Prato, 1881.

(2) *Misión historial*, lib. II, cap. XVI.

fensa, abandonando el claustro, si bien pronto también, reconocida su ofuscación, se reintegró al mismo, resuelto a no dedicarse ya en adelante más que a su propia santificación y a la de las almas, como así en efecto sucedió.

No contento con deshacer de ese modo el mal efecto anterior de su turbulenta vida, y oponiendo a ésta la presente, en sumo grado edificante y consagrada a la predicación apostólica con excelentes resultados y abundante copia de conversiones, deseoso de vivir ignorado del todo en tierra extraña, solicitó y obtuvo de los Prelados su traslado a la isla de Córcega, en ocasión precisamente en que una grande epidemia ardía en ella. Aquí se consagró de lleno a la asistencia espiritual y aún corporal de los enfermos, prestándoles toda clase de auxilios, sin descuidar por eso la predicación de la divina palabra y la administración de los sacramentos a los sanos; cosechando entre unos y otros copioso fruto de conversiones, mejora de costumbres y aumento de piedad.

Deseando, finalmente, sacrificarse más todavía por amor de Dios y conseguir algún día la corona del martirio, pidió al General de la Orden y a la Autoridad Apostólica ser destinado a la misión de Marruecos, y obtenido su intento, se hizo a la mar en un navío de genoveses; pero no habiendo podido éste arribar a puerto africano por un deshecho temporal, tuvo que contentarse con desembarcar en Cádiz, y esperar allí ocasión de atravesar el Estrecho, como lo hizo en la primera que se le ofreció, para Ceuta, en cuyo convento franciscano fué hospedado y tratado fraternalmente por los Padres del mismo, que eran portugueses, el tiempo que allí estuvo. Tras breves días de descanso o más bien de exploración del terreno, sin que ni consideraciones, ni consejos ni súplicas de aquellos sus hermanos de hábito le hiciesen desistir de su propósito de internarse para evangelizar a los mahometanos, ya que estaban seguros de que éstos se lo habían de frustrar al primer intento, como así sucedió, se dirigió a Fez, capital de Marruecos, poco más o menos, entre fines del año 1531 y principios del siguiente que fué el de su martirio.

De las reliquias de Fr. Andrés de Espoleto, además de Gonzaga y Arturo, tratan Fr. Marcos de Lisboa (1) y otros historiadores extraños a la Orden. Dícese que en nuestro convento de Sanlúcar de Barrameda se veneraba un hueso del santo mártir, pero, al presente, después de tantos trastornos político-religiosos que han acaecido en

(1) *Crónicas*, lib. XVIII, cap. 34 sig.

la Península Ibérica, no sabemos adonde han ido a parar las venerandas reliquias del ilustre mártir de Fez.

El Barón de Henrión en su *Historia General de las Misiones*, tomo II, cap. XLI trata de otro mártir franciscano llamado Fr. Martín de Espoleto, sobre el cual nada se encuentra en los historiadores de nuestra Orden, por lo cual es casi seguro que este segundo mártir no existió. La autoridad de Henrión, única que puede invocarse en este caso, merece poca fe (1).

P. JUAN RUIZ DE LARRÍNAGA,
O. F. M.

(1) El P. CASTELLANOS, *Apostolado Seráfico*, págs. 204-14, escribe la vida y martirio de Fr. Andrés de Espoleto, siguiendo en todo al P. San Juan del Puerto. Tampoco admite la existencia de Fr. Martín de Espoleto.

BIBLIOGRAFIA

1. Bécker, Jerónimo.—*La política española en las Indias. Rectificaciones históricas.* Madrid, 1920. En 8.º; XIV-454 páginas.

1. Es ésta una de tantas obras llamadas a vulgarizar la labor de España en las Indias. En ella se recogen todas aquellas afirmaciones, todos aquellos razonamientos que lograron por fin reivindicar para España la gloria que le cabe por la obra ingente allende los mares, realizada en el transcurso de varios siglos, y sobre la que mil encontradas pasiones habían corrido el luctuoso velo de la más *negra* de las *leyendas.*

Por este motivo, la obra del sabio académico Sr. Bécker, es digna de todo encomio, en cuanto con ella viene a afianzar y a secundar la labor que patriotas como Juderías emprendieron con denodado empeño, y que hoy es coronada, por la crítica imparcial, con el más brillante de los triunfos (pp. 367 a 381), no siendo por nadie desconocido ya, que el *Estado* español y la *Iglesia*, y en especial *el misionero* (pp. 73, 75, 81, 118, 119 y 177), realizaron el portentoso milagro de incorporar a la civilización de Occidente las gentes de aquellas tierras que el genio de Colón descubriera al amparo de la fe. («La Iglesia en América y la dominación española». Buenos Aires, 1920; págs. 12 y 13. Introducción al «Memorial de la fundación de la Provincia de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada» del Padre Esteban de Asensio, por el P. Atanasio López. Madrid, 1921, páginas 5 y 6).

Mas, en la obra del Sr. Bécker adviértese a veces alguna que otra ligereza u omisión, más que de fondo, de detalle (pp. 71, 118, 232), y entre ellas, en lo que hace relación al desenvolvimiento de la esclavitud negra en América (pp. 409 a 422); pues si es verdad que Carlos V concedió en 1517 a su favorito La Bressa, el privilegio de transportar anualmente cuatro mil esclavos, y que éste lo vendió a los genoveses, no es menos cierto (y esto lo olvida el Sr. Bécker) que aquel tráfico fué prohibido en 1531 por el mismo Carlos V, y en 1537 por el Breve *Pastorale Officium* dado por el Pontífice Paulo III, a instancias del dominico Garcés, Obispo de Tlascala, en vista de que no se atendían sus reclamaciones para el cumplimiento de la ley de 1531, Breve que fué a su vez una de las poderosas causas que originaron las célebres leyes de 1542 declarando libres a los indios y prohibiendo reducirlos a esclavitud. (Notas del profesor D. Armando Castroviejo al «Tratado de Economía Social», de Toniolo, tomo 2.º, Madrid, páginas 420-421).

Olvida también el Sr. Bécker, que la licencia dada por el Monarca en 1511, fué suspendida, con otras, por Cisneros en 1516; si bien es cierto, que la Cédula expedida por Cisneros cayó en tierra en 1517 por diversas causas. (Consúltese: «Orígenes de la dominación española en América», por Serrano y Sanz. Madrid, 1918, págs. CCCCVII y siguientes).

Mas, estas deficiencias de detalle, en nada hacen menguar el valor de la obra del ilustre historiador, la cual es, por cierto, digna de todo aplauso, aun cuando no sea más que por la acción divulgadora que está llamada a realizar en defensa de nuestros más sagrados derechos y de nuestros más preciados timbres de gloria.—RAMÓN BUIDE LAVERDE.

2. **Engelhardt, Fr. Zephyrin, O. F. M.**—*The Missions and Missionaries of California*. Vol. I. *Lower California*, págs. XXII-654.—Vol. II. *Upper California*. Part. I. General history, págs. XLVI-682.—Vol III. *Upper California*. Part. II. General history, págs. XVIII-663.—Vol IV. *Upper California*. Part. III. General history, págs. XXVII-817.—Index to vols. II-IV. San Francisco, The James H. Barry Company, 1908-1916. =En 4.°
3. **Aracil Pons, P. Fr. Antonio, O. F. M.**—*Cuadros Evangélicos y Lugares Santos de la Palestina*. Tipografía Católica Casals. Barcelona, Caspe, 108.—1921.=En 4.°, págs. XI-580.
4. **Meistermann, P. Barnabe, O. F. M.**—*Gethsémani. Notices historiques et descriptives*... avec 2 cartes, 12 plans et 5 vues photographiques. París, Auguste Picard, éditeur. 1920.=En 4.°, págs. XVI-335.
5. **Anuario Eclesiástico. 1921.**—*Edición española. Año VII.—Edición americana. Año III.* E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14, Barcelona.
6. **Ferreres, P. Juan B., S. J.**—*Epítome del Compendio de Teología Moral*, según la norma del novísimo Código Canónico, acomodado a las disposiciones del derecho español y portugués, los decretos del Concilio Plenario de la América Latina y del Concilio Provincial de Manila y aun a las peculiares leyes civiles de aquellas regiones. Primera edición en castellano. Eugenio Subirana, editor y librero pontificio, calle de la Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1921.=En 8.°, págs. XXVI-793.

2. La obra evangelizadora de los misioneros españoles, en gran parte del territorio que actualmente integra la opulenta República de los Estados Unidos de la América del Norte, está siendo objeto de profundos estudios. Católicos y protestantes rinden tributo de admiración a los héroes que sacrificaron sus vidas por introducir entre las tribus salvajes de California la civilización cristiana. Abnegados investigadores continúan exhumando documentos gloriosos, arrinconados en el fondo de polvorientos archivos, que ponen de manifiesto las proezas maravillosas realizadas por la España Católica por medio de sus misioneros. El P. Engelhardt, en su monumental historia sobre las Misiones de la Alta y Baja California, estudia, a base de sólida documentación, el heroísmo de los hijos de España, y se ve precisado a confesar que ninguna otra nación les puede hacer competencia.

El volumen primero trata de las Misiones de la California Baja, y está dividido en cuatro partes. En la primera ocúpase de los viajes y exploraciones realizadas por los españoles en el siglo xvi, teniendo en este periodo alta representación varios Franciscanos, como Fr. Juan Xuárez, Fray Marcos de Niza, Fr. Martín de la Coruña, Fr. Diego Perdomo y otros muchos, figurando en este primer período también algunos misioneros Carmelitas. La evangelización de la California Baja comenzó en el segundo tercio del siglo xvii, y en ella trabajaron con maravillosos resultados los Jesuitas hasta el año de 1767, en que expulsados éstos de España y de sus dominios por Carlos III, encargáronse de las Misiones de la California Baja los Franciscanos, y en ellas realizó proezas, entre otros, Fr. Junípero Serra. En el año de 1773 entraron en dichas Misiones los Dominicos, que continuaron hasta 1855.

El P. Engelhardt se ha valido, para exponer la historia de las Misiones de la California Baja, de algunos documentos inéditos, pero principalmente ha utilizado las numerosas obras españolas publicadas sobre el particular. Para el período franciscano, que si bien fué de corta duración encierra episodios gloriosísimos, sírvese principalmante de las *Noticias de la Nueva California*, escritas por el P. Fr. Francisco Palou.

Al fin de este primer volumen hay once apéndices. Uno de ellos refiérese a Fr. Bernardo Boil, primer Vicario Apostólico del Nuevo Mundo, que, aunque la bula expedida por Alejandro VI en 1493 expresa que era fraile Menor (AIA, t. VI, pág. 436), hoy está demostrado que entonces pertenecía a la Orden de los Mínimos. Otro apéndice trata del primer Obispo de la Florida, o sea del franciscano Fr. Juan Xuárez, que no consta haya sido consagrado.

Los tres volúmenes siguientes tratan exclusivamente de las Misiones franciscanas de la California Alta. El segundo está dividido en una introducción, dos secciones y los apéndices. La introducción es un estudio sobre las fuentes históricas de las Misiones de California, en que manifiesta el P. Engelhardt haber examinado numerosas colecciones de documentos. Los relatos de este segundo volumen están basados principalmente en las *Noticias de la Nueva California*, por el P. Fr. Francisco Palou; en la *Relación Histórica de la Vida y Apostólicas tareas del Venerable Padre Fray Junípero Serra*, por el mismo P. Palou; en el *Diario de Fr. Junípero Serra*, editado por Lummis, y en los *Diarios* de Fr. Juan Crespi y de Gaspar de Portolá.

Al principio de la primera sección pónese un mapa de las Misiones franciscanas en la Alta California, y luego comienza el sábio historiador a estudiar el período relativo a Fr. Junipero Serra, o sea desde 1768 hasta 1784. En este tiempo se fundaron las Misiones de San Diego, San Francisco, San Carlos, San Luis, obispo, San Juan Capistrano, Santa Clara, San Buenaventura, etc., etc. El P. Engelhardt expone con abundancia de detalles los sacrificios de todo género a que se entregó el P. Serra con los demás misioneros, entre otros, Fr. Juan Crespi, Fr. Juan Vizcaino, Fray Fernando Parrón, Fr. Francisco Palou, Fr. Antonio Paterna, Fr. Angel Somera, Fr. Francisco Gómez, Fr. José Cavaller, Fr. Tomás de la Peña, Fr. Pablo Mugartegui (AIA, t. IV, pp. 104-20), Fr. José Antonio Murguía, Fr. Francisco Garcés, Fr. Juan Díaz, Fr. Pedro Font, etc., etc. No echa

mano el historiador norteamericano de elogios ponderativos, ni apela a tópicos resobados para referir los triunfos alcanzados por los misioneros españoles, fundadores de pueblos y ciudades, que son hoy monumentos gloriosos que tanto honran a España y a la Orden Franciscana. En el capítulo catorce expone las costumbres y carácter de los indígenas evangelizados por los Franciscanos, y en el quince y dieciséis el método que empleaban para reducirlos a la religión cristiana y a la vida de la civilización.

En la sección segunda estudia los sucesos de nuestras Misiones de California durante el gobierno de las mismas por los PP. Fr. Fermín Francisco de Lasuén (1785-1803) y Fr. Esteban Tapis (1803-1812). Esta sección abarca catorce capítulos. Durante este período florecieron misioneros insignes como Fr. Magín Catalá, Fr. Matías Antonio de Noriega, Fr. Vicente de Santa María, Fr. Buenaventura Sitjar, Fr. Antonio Danti, Fr. José Gasol, etc., etc. Todos ellos continuaron desarrollando con prodigiosa actividad las obras iniciadas por Fr. Junípero Serra. Al fin de este tomo pónense varios apéndices. En ellos trata del Colegio de San Fernando destinado a la evangelización de California, del Cabo Mendocino, del Real Patronato, etc., etc.

El volumen tercero comprende dos secciones, la primera de las cuales trata de los Comisarios-Prefectos, Fr. Vicente Francisco de Sarriá (1812-1818; 1824-1830) y Fr. Mariano Payeras (1819-1823); de los Presidentes Fr. José Señan, Fr. Mariano Payeras, Fr. Narciso Durán y Fr. José Bernardo Sánchez. La segunda sección refiérese al gobierno de las Misiones por Fr. Narciso Durán (1830-1836). En este período florecieron célebres misioneros, como Fr. Juan Calzada (véase AIA, t. IX, págs. 475-7), Fr. Florencio Ibáñez, Fr. Andrés Quintana, Fr. Luis Gil y Taboada, Fr. Luis Antonio Martínez, Fr. Antonio Peiri, etc., etc.

En el año de 1835, en la Península Ibérica se consumaba la gran iniquidad de suprimir los Institutos religiosos. Este hecho repercutió en todas las Misiones de la América española, y el Colegio de San Fernando de Méjico, que surtía de personal a las Misiones de California, privado de los refuerzos que iban de España, comenzó a decaer de manera lastimosa. Tristes por demás son los sucesos que el P. Engelhardt refiere de esta época, y no puede leerse sin indignación lo que en desprestigio de los misioneros hicieron los gobiernos civiles, dominados por ideas irreligiosas.

El volumen cuarto está dividido en tres secciones de diez, veinte y doce capítulos, respectivamente, con varios apéndices al fin. En la primera sección expone el P. Engelhardt los sucesos acaecidos en las Misiones de California durante su gobierno por el P. Fr. Narciso Duran (1836-1840); en la segunda ocúpase del tiempo en que el mismo P. Duran fué Comisario-Prefecto (1840-1846) y del Obispo franciscano Fr. Francisco García Diego y Moreno (1840-1846); y en la tercera de Fr. José María González Rubio (1846-1851), del Ilmo. Fr. José Sadoc Alemany, O. P., y del Ilmo. P. Tadeo Amat, C. M., obispos de Monterrey. Durante este período ocurrieron hondos trastornos políticos en España y Méjico que alcanzaron a las Misiones de California, las cuales fueron cayendo de aquel grado de esplendor a que las había levantado Fr. Junípero Serra. Sin embargo, en

medio de las dificultades de todo género que encontraban los misioneros franciscanos, hubo muchos en este turbulento período que dieron días de gloria a la Iglesia Católica y a la Religión Seráfica, como Fr. José Joaquín Jimeno, Fr. Pedro Cabot, Fr. José María Hidalgo, Fr. Rafael Moreno, Fr. José Godayol, Fr. Vicente de Sarriá, Fr. Rafael de Jesús Soria, Fr. Lorenzo Quijas, Fr. Mariano Payeras, Fr. Juan Moreno, etc., etc. Los poderes civiles, infestados de ideas volterianas, persiguieron y calumniaron a los misioneros, logrando en mal hora destruir lo que, a costa de tantos sudores, éstos habían edificado. España y Méjico perdieron su dominio sobre la California Alta, y otra nación admira hoy, reconoce y conserva, en cuanto le es posible, la obra de los franciscanos españoles. El P. Engelhardt consigna hechos que no pueden menos de sonrojar a españoles y mejicanos, quienes con política descabellada han echado por tierra los maravillosos trabajos realizados por los hijos de San Francisco en California.

El índice analítico que completa la obra del P. Engelhardt, facilita en gran manera la consulta de la misma. Al fin de este índice pone un suplemento al volumen 1.º sobre las Misiones de los Dominicos en la California Baja, y al final de todo, inserta los juicios favorables que de la obra del sabio franciscano han hecho diversas Revistas, y las recomendaciones y elogios de la misma por distinguidos personajes.

La obra del P. Engelhardt, en conjunto, nos parece un monumento glorioso que perpetúa el recuerdo de los misioneros españoles de California. No faltan en ella lagunas que llenar, ni todos sus juicios son enteramente aceptables; sin embargo, podemos asegurar que es de lo mejor que hasta ahora se ha escrito sobre la materia, y la más brillante apología de la Iglesia Católica. Los españoles no podemos menos de saludarla con entusiasmo, y celebramos que los más eminentes pensadores protestantes bendigan la memoria de Fr. Junípero Serra y de sus heroicos compañeros.

El ARCHIVO IBERO-AMERICANO, repetidas veces, se ha tratado de Fray Junípero Serra, haciéndose eco de lo que recientemente se ha escrito acerca del santo misionero de California (Véase t. III, 156-7; t. XIII, 308-10; 314-16; 472-3). Sin embargo, aunque abundan en castellano obras sobre las Misiones franciscanas de California, con amargo sentimiento nos vemos precisados a confesar que las admiran y conocen más los protestantes norteamericanos que los católicos españoles.

F. de la Riva, Ingeniero Agrónomo, visitó en Abril de 1921 los lugares evangelizados por los misioneros franciscanos españoles, y en una de sus informaciones al *A B C*, escribía desde Riverside: «La sublime obra del monje español Fr. Junípero Serra, trayendo civilización europea e ideas religiosas a los indios salvajes de California, está en todo su esplendor. Desde San Francisco (un villorrio) hasta San Diego (un puñado de casuchas de barro) los frailes franciscanos han establecido una serie de *Misiones* espaciadas una jornada, locales de adobe construídos por los indios, bajo la dirección de los frailes, en los que se enseña a adorar al verdadero Dios, se da instrucción a los indígenas y se ofrece cordial hospedaje al cansado caminante que se aventura por los desiertos del Oeste. Bajo la di-

rección de los frailes, se construyen prensas de aceite, se plantan viñas, se injertan frutales, se siembran fértiles campos, se fabrican cestos, tapices, alfombras y tejidos, y las nubes de polvo, dorado por los últimos rayos del sol poniente, que levantan los inmensos rebaños regresando al aprisco al toque de oración, coronan todo ello con una aureola de luz y de vida que es un himno de prosperidad y de sosiego. Los pocos viajeros que atraviesan los desiertos californianos en busca de aventuras o traficando en los productos de la naciente industria pueden recorrer todo el litoral de la California española, encontrando al final de cada jornada sopa caliente y cama limpia, ofrecido todo ello por el amor de Dios.» En Riverside se ha instalado un Hotel-Misión, mezcla «de varios estilos de arquitectura española, en el que se han empleado herrajes traídos de España, teja traída de España, azulejos y motivos de ornamentación traídos de España, campanas, muebles, cuadros y tapices traídos de España, edificado como un templo de cariño a España para perpetuar la colonización española». Esta colonización la hicieron los franciscanos españoles, por esto en el Hotel-Misión Riverside hay copiosos recuerdos de nuestros hermanos. Cualquiera que lea la monumental historia de las Misiones franciscanas de California, escrita por el P. Zeferino Engelhardt, verá los motivos que los norteamericanos de todas las creencias tienen para venerar con tan profundo respeto a los misioneros españoles.

La *Enciclopedia* de Espasa en la palabra CALIFORNIA (pág. 774), dice: «Los españoles procuraron civilizar la comarca, estableciendo misiones en el litoral, de las cuales los franciscanos fundaron la primera en San Diego (1769). En 1823, fecha en que se estableció en Sonoma la colonia más septentrional, las casas religiosas eran 21 y poseían grandes plantaciones de olivos, naranjos y vides, así como ganado de todas clases... Después de la revolución mejicana de 1821, las misiones comenzaron a decaer.» Algo más sin duda merecía la labor realizada por los franciscanos españoles en California, y es de esperar que se suplan estas deficiencias en el artículo que se consagre a SERRA, FR. JUNÍPERO. La misma *Enciclopedia* dedica artículos especiales a PALOU, FR. FRANCISCO; DUMETZ, FR. FRANCISCO, que no fué «el último misionero explorador de los que tanto hicieron por la civilización de los indígenas de California»; DURÁN, FR. NARCISO; PAYERAS, FR. MARIANO, etc. Es de advertir que todos estos datos de la *Enciclopedia* de Espasa están tomados de la obra del P. Engelhardt.

3. Abundan en el armonioso idioma de Cervantes obras descriptivas de los Lugares Santos de la Palestina, pero la mayor parte son Crónicas de viajes en que piadosos peregrinos, con espíritu de ardiente fe, consignan las impresiones de devoción recibidas al visitar los Lugares santificados con la presencia corporal del Hombre-Dios, de María Santísima y de los Apóstoles. Tales obras son leídas con delectación y no sin provecho espiritual por las almas de recto corazón y no inficionadas aun con el virus de la incredulidad.

En otras naciones concédese más importancia que en España a los estudios crítico-arqueológicos sobre la Palestina; así lo exigen las continuas

luchas del racionalismo heterodoxo contra las piadosas tradiciones de la Iglesia Católica. Entre nosotros aun hay mucha fe y mucho respeto a la tradición, por eso nuestros apologistas no esgrimen con tanta frecuencia las armas que se emplean en otras naciones para corroborar nuestras creencias. Los peregrinos españoles van en general a Tierra Santa a satisfacer devotos sentimientos, a realizar actos de piedad, a templar su espíritu con el recuerdo de las obras de Jesucristo y de su Madre Santísima, que en los Lugares mismos donde se realizaron, causan más honda sensación.

Las cuestiones palestinianas que tanto preocupan a los sabios de otros países, repercuten ya en España entre el vulgo piadoso. Por esto, pues, el P. Aracil nos ofrece ahora sus *Cuadros Evangélicos*, obra que sin entrar de lleno en el terreno científico, es utilísima a los que se consagran a la piedad y a la ciencia, pues juntamente con los infalibles relatos del Evangelio nos da a conocer los Lugares en que se realizaron sus escenas, y expone, prescindiendo de elevadas discusiones, el estado de las opiniones con respecto a muchos Lugares, cuya situación controvierten sabios arqueólogos. El P. Aracil, como en general todos los Franciscanos, es un valiente defensor de las antiguas tradiciones palestinianas, y viene a divulgar, en estilo llano y piadoso, mucho de lo que el P. Meisterman, O. F. M., ha escrito en numerosas obras con todo aparato científico.

La obra del P. Aracil está dividida en tres partes en que expone lo que al Evangelio y la tradición nos han transmitido sobre los misterios gozosos, dolorosos y gloriosos de la vida de Jesucristo y de María Santísima, o sea sobre la infancia, muerte y resurrección de Jesucristo. Es un libro de lectura muy instructiva sobre los misterios del Santísimo Rosario, embellecido con las observaciones personales del autor, durante su larga permanencia en los Lugares Santos de la Palestina.

No dudamos en recomendarlo como libro de lectura en los seminarios, colegios y comunidades religiosas.

4. Entre los Lugares Santos de Palestina sobresale, por sus imperecederos y tiernos recuerdos, el de Getsemaní, donde el Redentor divino oró triste y angustiado a su Padre hasta salirle la sangre por los poros de su cuerpo. Allí se desenvolvieron dolorosísimas escenas la víspera de la muerte de Jesús, como refiere el evangelista San Lucas. Getsemaní, desde los primeros siglos del cristianismo, hasta nuestros días, viene siendo objeto de veneración por los peregrinos de todos los países que, al penetrar en aquel recinto sacratísimo, lloran con tierna emoción recordando las lágrimas que derramó el Hombre-Dios. La tradición cristiana sobre los lugares de Getsemaní, a pesar de las hondas conmociones que acaecieron en la sucesión de los siglos en la ciudad deicida, es firme y constante.

El P. Meistermann, arqueólogo, historiador y crítico avisado, bien conocido entre los doctos por otras obras sobre topografía palestiniana, estudia en esta todas las cuestiones que se refieren a Getsemaní, acometiendo de frente a los reparos del hipercriticismo y defendiendo con aparato científico la tradición cristiana, continuada hasta nuestros tiempos por los Franciscanos. La obra en conjunto es un grandioso monumento que

revela en su autor vastísima cultura: es la mejor exposición exegética de los sucesos referentes al prendimiento de Jesús y relatados con elocuente sobriedad por los Evangelistas.

La obra está dividida en doce capítulos, en los cuales describe el valle de Cedrón y el huerto de Getsemaní, según el Evangelio; trata de la tradición escrita sobre estos Lugares Santos, venerados siempre por los cristianos que, en tiempos remotos, edificaron en el lugar de la Agonía de Jesús una iglesia. En el Huerto de los Olivos hay varios lugares dignos de eterna veneración, a saber: el sitio donde oró Jesús y sudó sangre; donde dormían los apóstoles que le acompañaron al Huerto; donde recibió el beso de Judas, etc. El P. Meistermann trata de todos en particular y recoge lo que acerca de ellos han escrito los Santos Padres y peregrinos, alegando testimonios desde el siglo IV hasta el XX. Todos ellos confirman la tradición constante, nunca interrumpida y casi invariable, a no ser en algunos ligeros detalles, a que han dado motivo las demoliciones y trastornos causados en Jerusalén por los sectarios de Mahoma. El sabio palestinólogo tiene en consideración todas las obras de carácter científico que en estos últimos años han escrito católicos y protestantes, y somete a detenido examen las opiniones formuladas acerca del particular. Los recientes descubrimientos arqueológicos de Getsemaní vienen a corroborar la tesis general del P. Meistermann, y esperamos con ansiedad su autorizada opinión sobre los mismos.

En la topografía palestiniana goza de gran autoridad la peregrina española Eteria. Nos extrañan los escrúpulos del P. Meistermann sobre la famosa autora de la *Peregrinatio Silviae*, pues no considera decisivos los argumentos a favor de la monja española, así que la cita siempre como de Santa Silvia de Aquitania (pp. 58-9). La literatura española sobre Tierra Santa apenas tiene representación en la obra del P. Meistermann; sin embargo, entre los escritores del siglo XV cita a Guillermo Oliver de Barcelona (p. 240). Entre los del XVI bien merece figurar el P. Fr. Antonio de Medina, cuya obra rarísima, por la escasez de ejemplares, merece que le consagremos una ligera descripción, según el de la Bib. Nac. de Madrid, sign. R. 2.864. Es como sigue: Tratado de | los Mysterios | y estaciones dela tierra Sancta: Com | puesto y ordenado por el muy Reuerendo padre | fray Antonio de Medina de la orden del | glorioso padre sant Francisco de los descalços. | Aduierte Christiano Lector que este libro sale ahora nue- | uamente, y que nunca se ha impresso: En el qual hallaras | moralizados todos los lugares donde la sagrada | scriptura haze mencion. | Dirigido ala muy Illvstrissi- | ma Señora Doña Ynes Manrrique de Lara Condesa | de Paredes, y Señora de las cinco villas de la | sierra de Alcaçar, Etc. | (*Grabadito de la cruz con la vista de Jerusalén*). En Salamanca, | Por los herederos de Juan de Canoua. | M. D. LXXIII.

En 8.°, 8 hjs. prels. Port.—«Aprobacion deste libro». Se expresa que lo corrigió, por mandado del Rmo. P. Fr. Francisco de los Angeles, el P. Fr. Bernardino de Arévalo, siendo Guardián del convento de Calahorra, y Min. Prov. el P. Fr. Alonso de Salvatierra. Por orden del Real Consejo lo examinó Fr. Alonso de Orozco, O. S. A. Licencia del Real Consejo, a petición de Juan Ponce, vecino de la villa de Briones: Madrid, 22 Ju-

nio de 1567. Dedicatoria. Prólogo. En él dice su autor que compuso este libro a petición de una hermana suya para su consuelo espiritual. El autor confiesa haber visitado los Santos Lugares personalmente y con gran devoción.=Texto fols. 282. Colofón: «En Salamanca. | En casa de los herederos de | Juan de Canoua. | Año del Señor de 1573.»

En la *sexta estación* trata largamente del Huerto de Getsemaní (fol. 74 sigs.), y entre otras cosas dice (fol. 85v.): «En este lugar hizo santa Elena vna solemne yglesia, la qual toda está cayda. Más adelante, quanto diez passos, hizo otra yglesia en el lugar, donde Christo dexo los tres discipulos, la qual assi mesmo está toda cayda.» La obra del P. Medina, escrita por los años de 1526, está traducida al italiano (Civezza, *Saggio*, núm. 393) y es utilísima para los estudios topográficos de Palestina. Además de esta obra, el P. Meistermann pudo haber citado otras muchas españolas, cuya existencia no es de presumir que ignore.

Estas omisiones no las reputamos como faltas, pues no se nos oculta que la obra del P. Meistermann no es un estudio bibliográfico-palestiniano, pero con agrado traemos a colación estas obras españolas sobre Tierra Santa, pues es muy de lamentar el olvido en que de ordinario se las tiene. Por lo demás, el sabio franciscano es acreedor a nuestra admiración, y su estudio sobre Getsemaní lo consideramos digno de todo elogio, y viene a llenar un vacío en la exégesis bíblica.

5. El *Anuario* que publica la Casa Subirana es indispensable a todos los Eclesiásticos. La edición española de 1921 nos ofrece, entre otras cosas, un «Resumen de la historia del papado» desde San Pedro hasta Clemente VIII (pp. 9-50) y una estadística contemporánea de las «Misiones Católicas Españolas» en Asia, Africa, América y Oceanía (pp. 277-323). Interesa a los Franciscanos lo referente a Tierra Santa, Shensi Septentrional (China), Marruecos, Beni (Bolivia), Ucayali (Perú), Zamora (Ecuador). Sobre el Chocó véase AIA, tomo XV, págs. 396-9. El «Formulario Eclesiástico», el «Código en acción» y el «Resumen canónico y civil» (Octubre 1919-Septiembre 1920) encierran conocimientos de que no deben carecer los sacerdotes, especialmente los que se consagran al ministerio parroquial.

La edición americana, además de las estadísticas oficiales de la Curia Romana, presenta, a grandes líneas, la historia y fundación de las diócesis hispano-americanas y de la República del Brasil, con el estado actual de las mismas. Los datos biográficos del Rmo. P. Fr. Ramón Calvo, Vicario Apostólico del Beni (Bolivia) (pp. 204 y 331), son algo deficientes. Véase AIA, tomo XIII, pág. 139. El Rmo. P. Fr. Amando Augusto Bahlmann, Prelado de Santarem en el Departamento de Belem do Pará (Brasil) (p. 253), es franciscano. Nació en Essen, diócesis de Osnabrük, y vistió el hábito en el año de 1879. Hizo la profesión solemne el día 13 de Octubre de 1883, y en el año de 1908 fué nombrado Obispo titular de Argos. Entre las Comunidades religiosas de la diócesis de Pinar del Río (Cuba) aparecen los Prenuncenos (!) con residencia en Candelaria y en Mariel (página 124). Yo creo que debe decir *Franciscanos* en vez de *Prenuncenos*.

En el *Anuario Eclesiástico* de la edición americana figura la Prefectura

Apostólica de la Baja California (p. 92). ¿Por qué no aparecen también estadísticas de la Alta California, Tejas, Arizona y otros territorios que, aunque dependen hoy en lo civil de los Estados Unidos, su formación espiritual y católica es netamente española? En mi humilde opinión encuadrarían tan bien en el *Anuario* como lo que se refiere a la República del Brasil.

6. Este *Epítome* facilita en gran manera el conocimiento de la Teología Moral. Los sacerdotes y misioneros pueden llevarlo cómodamente consigo dondequiera que vayan a ejercitar su sagrado ministerio. Es, además, muy a propósito para las personas seglares, sobre todo para las que ejercen empleos a fin de conocer debidamente sus obligaciones como cristianos.—P. Atanasio López.

7. **Barcelona, P. Martín de, O. M. Cap.**—*Estudio crítico de las fuentes históricas de San Francisco y Santa Clara.* Editorial Políglota, Barcelona, 1921. Un vol. de XIV-254 págs. de 200 × 130 mm.

7. La literatura franciscana, gracias a los muchísimos cultivadores de casi todas las naciones de Europa que han estudiado los orígenes de la Orden Franciscana, es hoy copiosísima. Son tantos ya los temas tratados, que algunos extranjeros como, por ejemplo, Little, Goetz, Minocchi, Robinson, Schnürer, Bandini y otros, han reducido a un breve compendio sistemático los numerosos artículos de revistas y monografías publicadas aparte, facilitando con esto la labor de los franciscanófilos. Lo que han hecho, pues, los citados autores en el extranjero, acaba de hacer el P. Martín de Barcelona en España, reuniendo en un breve tratado metódico, con exposición clara y concisa, los estudios llevados a cabo por extranjeros, añadiendo de propia cosecha lo que se ha hecho en España. Su libro, pues, es oportuno y llena un vacío que era de esperar se realizase cuanto antes para orientación y guía de los que se consagran a semejantes estudios.

Trata en primer término de los escritos de San Francisco, dividiéndolos en auténticos, dudosos y espúreos. Refleja brevemente las opiniones de los doctos franciscanistas, concertándolas cuando son concertables, aportando en último resultado su opinión propia. Este mismo criterio aplica al hablar de los biógrafos del Santo Fundador, que divide en cuatro grupos, a saber: grupo de Celano, grupo de la «Legenda trium sociorum», grupo de San Buenaventura y grupo del «Speculum perfectionis». La traducción de los opúsculos de San Francisco al castellano, que salió en Teruel, año 1902, como anónima, fué hecha bajo la dirección del P. Jaime Sala. Este mismo Padre preparó una traducción castellana de *I Fioretti*, que vió la luz en Madrid en 1914, ajustada a la edición italiana de Passerini y precedida de una erudita introducción, en la que divulga en España los estudios hechos en Italia acerca del autor o compilador y tiempo de composición de las «Florecitas».

Alude en tercer lugar a los cronistas e historiadores de la Orden, y entre ellos trata de los «Cronistas españoles de la Observancia», apoyándose casi exclusivamente, en este punto, en el «Indicador de varias Cróni

religiosas y militares en España», Madrid, 1899, de D. Juan Pío García Pérez, resultando bastante deficiente, dado lo incompleto de la obra del Sr. Pío García. La Provincia mejor representada es la de Mallorca] (páginas 158-9) por haber utilizado el P. Martín la «Biblioteca de escritores baleares», de Joaquín M.ª Bover. Algunos pequeños errores han pasado desapercibidos al autor, tomados de las propias fuentes, por ejemplo, la edición valenciana de las Crónicas del P. Lisboa no fué hecha en 1778 (p. 150), sino en 1788 (AIA, t. XIV, p. 357, not. 1). El P. José Batle no escribió la Crónica de los Menores Descalzos de Cataluña, como afirma el autor (p. 162), sino de los Observantes. Véase la descripción detallada de esta Crónica por el P. Atanasio López en AIA, t. XI, p. 440 y sigs. Consúltese, además, las disquisiciones y resúmenes bibliográficos que hace el propio P. Atanasio López sobre las Crónicas de los Descalzos de Fr. Angel de Badajoz y Fr. Juan de Santa María (AIA, t. XIV, pp. 264-5).

Como trató de San Francisco, trata también de los opúsculos y biógrafos de Santa Clara, terminando con un estudio analítico cobre los cronistas generales, oficiales y no oficiales de los Capuchinos, cronistas de las provincias capuchinas de España, y por vía de apéndice se toca a los turbulentos «orígenes capuchinos» y sus frecuentes discordias con los Observantes.

Quienquiera que lea este libro sabrá apreciar en su justo valor la utilidad que está llamado a prestar, por cuanto simplifica la labor del franciscanófilo y le guía con paso firme a través de la copiosa literatura franciscana, y, en este sentido, no puede prescindirse de él ni debe faltar en la biblioteca de los que en una u otra forma se consagran a los estudios franciscanos.—Fray Andrés Ivars, O. F. M.

8. **P. Chrysostome, O. F. M.**—*Le motif de l'Incarnation et les principaux Thomistes contemporains.* Libraire Alfred Cattier. Marcel Cattier, éditeur, Tours. 1921.=En 4.º, pags. 453.

9. **Restrepo Tirado, Ernesto.**—*República de Colombia. Descubrimiento y Conquista de Colombia.* Tomo I. Bogotá, Imprenta Nacional, 1917. En 4.º, págs. VII-429. Tomo II. Bogotá, 1919, págs. 431.

10. **Salvador, Rdo. P. Fr. Miguel-Angel, O. M. Conv.**—*Una flor franciscana de nuestros días. Compendio de la vida del venerable siervo de Dios P. Bienvenido Bambozzi, de la Orden de Frailes Menores Conventuales.* Barcelona, Editorial Políglota, 1919. En 8.º, págs. 84.

11. **Aragón Fernández, Antonio, Misionero Apostólico.**—*Plegarias davídicas. Oraciones formadas con versículos de los Salmos del Santo Rey Profeta David.* Barcelona, Editorial Pontificia, M.CM.XXI. En 8.º, págs. 104.

12. **Pi, P. Pío, de la Compañía de Jesús.**—*Puntos espirituales brevísimos para meditación o plática.* Barcelona, Editorial Políglota, 1921. En 8.º, páginas XXXI-340.

13. **D'Esplugues, P. Miguel, O. M. C.**—*El Pare nostre.* Volum primer. Glosses apologétiques sobre les tres primeres peticions.—Volum segon. Glosses apologètiques sobre la quarta petició. Editorial Políglota, Petritxol, 8, Barcelona, 1821. En 8.º, vol. I, págs. XVI-284; vol. II, páginas XII-267.

14. Hillaire, P. A.—*La Religión demostrada o los fundamentos de la fe católica ante la razón y la ciencia.* Versión castellana de la 16.ª edición francesa, por Monseñor Agustín Piaggio, Vicario General de la Armada Argentina, Prelado Doméstico de S. S. Benedicto XV. Tercera edición. Luis Gili, editor. Librería Católica Internacional, Córcega, 415, Barcelona, 1920. En 8.°, págs. xx-687.

8. Las célebres Escuelas católicas de Tomistas y Escotistas, desde tiempos remotos vienen disputando sobre el motivo o causa final de la Encarnación del Verbo, sin llegar hasta ahora a un acuerdo. Por uno y otro bando militan teólogos de reputada competencia. El P. Eduardo Hugón, O. P., y el P. Crisóstomo, O. F. M., mantienen, en nuestros días, con dignidad y valentía, los principios de sus respectivas Escuelas.

El teólogo escotista francés no es novel en estas lides, pues ha dado pruebas de gran competencia en otras obras de carácter teológico. La que ahora nos ofrece, es el resultado de una cuestión provocada por el P. Hugón en la *Revue Thomiste*, a la que contestó el P. Crisóstomo en *Etudes Franciscaines*. El estudio del teólogo franciscano está dividido en tres partes en esta forma: *Parte primera.*—1.°, reproducción de la respuesta al R. P. Hugón; 2.°, estudio del Cayetanismo en Cayetano, Molina, los Salmanticenses y el Cardenal Billot. *Parte segunda.*—Los tomistas contemporáneos: 1.°, Doctrina de los Santos Padres; 2.°, el R. P. Hurter, S. J.; 3.°, el Cardenal Billot, el R. P. Galtier y Molina, S. J.; 4.°, el Reverendo P. Pesch, S. J.; 5.°, M. Tanquerey, S. S.; 6.°, M. Sauvé, S. S. *Parte tercera.* Consecuencias: 1.°, para la gloria de Cristo; 2.°, para la gloria de María.

La cuestión tan discutida entre las Escuelas Tomista y Escotista suele enunciarse en esta forma: Si el hombre no hubiese pecado ¿el Verbo habría tomado carne? Algunos teólogos han considerado esta cuestión como mera hipótesis, por lo cual creyeron que se perdía inútilmente el tiempo en discutirla, pero hoy nadie cree ya que el sistema escotista de la Encarnación sea hipotético, sino conforme al orden real establecido por Dios al determinar la Encarnación del Verbo. El mismo Doctor Sutil presenta la cuestión en estos términos: La predestinación de Cristo ¿depende necesariamente de la caída del hombre, como parecen expresarlo muchos textos de la Sagrada Escritura, al indicar que el Hijo de Dios no habría tomado carne si el hombre no hubiese pecado? O con otras palabras: La Encarnación ¿está subordinada esencialmente a la redención humana? Los Tomistas lo afirman y los Escotistas lo niegan. Según el sistema de Escoto, el Verbo es el primero en el orden de las intenciones divinas, la razón de ser de toda la creación, la causa meritoria de la elevación de los ángeles y del hombre al orden sobrenatural.

La obra del P. Crisóstomo gira en torno de estos principios, y de ellos deduce consecuencias que redundan grandemente en gloria de Cristo y de su Madre Santísima, mayores de las que parecen resultar del sistema teológico-tomista. Alega a favor de la doctrina escotista gran número de testimonios de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, y resume el pensamiento del Maestro de la Escuela Franciscana en estos tres principios: 1.°, Cristo en el pensamiento de Dios tiene prioridad sobre todas las cria-

turas; 2.°, Cristo es el mediador universal; 3.°, todas las cosas han sido creadas por Cristo.

El P. Crisóstomo en el artículo segundo de la primera parte estudia el sistema teológico del Cardenal Cayetano que, sin dejar de ser tomista, se aproxima más a Escoto, pues admite la prioridad de Cristo en el orden de causa final, y la prioridad del pecado en el orden de causa material. Suárez y Molina hallaron dificultades en la doctrina de Cayetano. El segundo echa por tierra la prioridad de causa final o material de la Encarnación del Verbo, pues siendo Dios un acto purísimo, no reconoce orden en los divinos decretos (pp. 116-23). Cayetano admite orden de decretos, y con él en parte, convienen los Salmanticenses, que se esfuerzan en dar ingeniosas explicaciones a la doctrina de Santo Tomás sobre la prioridad de las causas o motivos de la Encarnación. El Cardenal Billot discurre largamente sobre la prioridad de los decretos divinos, y sigue a los Salmanticenses.

El teólogo escotista francés revela en su estudio profundos conocimientos de los diversos sistemas teológicos, y discurre serena e imparcialmente sobre ellos; da pruebas de estar familiarizado con la doctrina de su Maestro, y no ignora lo que acerca de ella han escrito los Tomistas antiguos y modernos. En la segunda parte de su obra juzga las opiniones de Hurter, Billot, Galtier, Pesch, Stentrup, Tanquerey y Sauvé, que no han tratado con la debida consideración la doctrina de Escoto acerca de la causa final de la Encarnación del divino Verbo.

La última parte es un hermoso tratado místico-teológico en que el Padre Crisóstomo entona un himno de gloria a Jesucristo Rey de la creación y María Santísima que, por ser predestinada para ser Madre de Cristo, no sólo fué de hecho preservada del pecado original, sino que fué exenta del *débito* de contraerlo. Concluye la obra con un apéndice en que se exponen varios testimonios de Santo Tomás que demuestran que las opiniones del Doctor Angélico respecto del motivo primario de la Encarnación no son uniformes, estando en contradicción consigo mismo y con lo que defienden algunos Tomistas. A los discípulos de ambas Escuelas interesa la obra del P. Crisóstomo, y más en especial a los Escotistas.

Con razón dice el P. Crisóstomo que los discípulos de Escoto han defendido constantemente la doctrina de su Maestro, corroborándola con nuevos argumentos de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres. Cita en particular a Rada, Mastrio, Frassen y Montefortino (pp. 210-11). En España uno de los más valientes defensores que tuvo la doctrina escotista acerca de la Encarnación, fué el P. Fr. Juan Sendín Calderón, autor de varios tratados teológicos, impresos en Alcalá en 1699. En la Biblioteca Nacional de Madrid, **Sección de manuscritos, núm. 156 [B. 127]** se conserva inédito el siguiente tratado: *Disputatio de causa finali seu motiva Incarnationis elauorata per R. P.em F. Joannem Sendin*. Ocupa treinta y nueve hojas, y parece que queda incompleto. Comienza con esta introducción: «Dum causam finalem Incarnationis in presenti controuersia discutiendam proponimus, nihil aliud investigare intendimus nisi illam bonitatem a Deo intentam ex cuius previsione ocasionem sumpsit Deus ad decernendam vnionem hypostaticam, et qua non previsa, vnio hypostatica non decerneretur. Et supposito nos non loqui attentis rebus secundum aliam

prouidentiam vel secundum aliam seriem decretorum sed precise inspecta hac prouidentia quam de facto habuit...» Está dividido el tratado en siete secciones en esta forma: f. 1v. «Sectio prima. D. Thomae sententia proponitur et declaratur... f. 3r. Sectio secunda. Sententia Scoti exponitur et explicatur... f. 6r. Sectio tertia. Probatur prima conclusio utrum Christus Deus fuit praedestinatus ante omnem creaturam... f. 16r. Sectio quarta. Christus Dei ex vi primi decreti non fuit decretus ut Redemptor, sed pro illo signo praescindit a carne passibili... f. 17v. Sectio quinta. Deficiente peccato, Christus Deus veniret... f. 25v. Sectio sexta. An decretum Christi Dei fuerit regulatum ab aliqua scientia peccati... f. 32r. Sectio septima. Solvuntur argumenta contra nostras conclusiones militantia... f. 36v. Sectio octava. Series decretorum refertur...» Con gusto recordamos aquí este tratado teológico del P. Sendin Calderón, distinguido Maestro de la Escuela franciscana de Alcalá, por la relación que tiene con la obra del Padre Crisóstomo.

Entre los teólogos escotistas de España, en lo que se refiere a la causa final de la Encarnación, merece figurar la Ven. M. Sor María de Jesús de Agreda, como puede verse en la *Mística Ciudad de Dios*, parte primera, cap. III-VI. La célebre escritora franciscana estaba bien enterada de las disputas que sobre el particular había en las Escuelas, y después de dejar sentada en los capítulos IV y V la doctrina escotista, nos dice que se le ocurrió una duda. He aquí sus palabras: «La duda fué: Que si la causa y motivo principal para que el Verbo Divino se humanase, fué hacerle Cabeza y Primogénito de todas las criaturas, y por medio de la unión hypostática con la humana naturaleza, comunicar sus atributos y perfecciones en el modo conveniente por gracia y gloria a los predestinados; y el tomar carne passible y morir por el hombre fue decreto como fin secundario. Siendo esto assi verdad ¿cómo en la Santa Iglesia hay tan diversas opiniones sobre ello? Y la más común es que el Verbo Eterno descendió del cielo como de intento, para redimir a los hombres por medio de su Pasión y muerte santíssima?» Expuso la Ven. M. Agreda con humildad esta duda al Señor, y le respondió: «Advierte que el fin principal y legítimo del decreto que tuve de comunicar mi divinidad en la persona del Verbo, unida hypostáticamente a la humana naturaleza, fué la gloria que de esta comunicación había de redundar para mi nombre y para las criaturas capaces de la que yo les quise dar. Y este decreto se ejecutara sin duda en la Encarnación, aunque el primer hombre no hubiera pecado, porque fué decreto expreso y sin condición en lo substancial, y assi debía ser eficaz mi voluntad; que en primer lugar fué comunicarme a la alma y humanidad unida al Verbo...» La teoría escotista de la Encarnación no puede estar más expresa; sin embargo, a continuación trata de conciliar esta doctrina con la de la Escuela tomista, poniendo en los labios del Señor estas palabras: «Y para que mejor entiendas la respuesta de tu duda, debes advertir, que como en mis decretos no hay sucesión de tiempo, ni yo necesito de él para obrar y entender, los que dicen que encarnó el Verbo para redimir el mundo, dicen bien; y los que dicen que encarnara, si el hombre no pecara, también hablan bien si con verdad se entiende, porque si no pecara Adán, descendiera de el cielo en la forma que para aquel estado conviniera; y porque

pecó, tuve aquel decreto segundo, que bajara pasible; porque visto el pecado, convenia que le reparase en la forma que lo hizo» (P. I, cap. VI). El P. Crisóstomo (p. 204) alude a esta doctrina de la Ven. M. Agreda, con quien están de acuerdo Santa Hildegarda, Santa Brigida, la Madre de Matel, fundadora de la Congregación del Verbo Encarnado y Lucia Cristina, aunque se expresan con menos precisión teológica que la monja franciscana española.

El P. Crisóstomo, al tratar de la exención de María del débito del pecado original (pp. 363 sigs.), recuerda las luchas sostenidas por los Tomistas contra los defensores de la Inmaculada Concepción de María. Algunos escritores modernos sostienen que Santo Tomás no fué opuesto a la doctrina de la preservación de María. No lo discutimos; pero, si asi es, poco honor hace esto a los Dominicos que, durante cinco siglos rehusaron admitir la *Opinión Pía*, creyendo mantenerse fieles a las enseñanzas de Santo Tomás. En las Actas de la Real Junta de teólogos de la Inmaculada Concepción *(Archivo del Ministerio de Estado de Madrid, legajo 39, núm. 15)*, hay documentos en abundancia que manifiestan cómo entendia la Orden de Santo Domingo y sus más conspícuos teólogos la doctrina de Santo Tomás sobre la Inmaculada Concepción. Sobre lo que hicieron y defendieron los Dominicos en el Concilio Tridentino respecto de la *Opinión pía*, pueden verse las *Observaciones a una nota de la Revista* Razón y Fe: *¿Cuántos Obispos Dominicos hubo en el Concilio de Trento?* en que el P. Lesmes Frías, S. J. responde a las exageraciones del Ilmo. P. Vígil y del P. Noval, O. P. (Véase *Razón y Fe*, t. XII (1905), pp. 197-213).

La obra del P. Crisóstomo puede adquirirse en la libreria religiosa de D. Gabriel Molina, Pontejos 3, Madrid, al precio de 6 pesetas. El ARCHIVO IBERO-AMERICANO publicó, hace algunos años, en una de sus *Colecciones*, un folleto titulado *Jesucristo, Rey de la Creación,* que divulga las consecuencias que resultan de las doctrinas teológico-escotistas tratadas por el P. Crisóstomo.

9. El Sr. Restrepo Tirado, conocedor profundo de la historia de su patria, ha emprendido una obra colosal para esclarecer el periodo del descubrimiento y conquista del territorio que hoy forma la República de Colombia. Como indica en el Prólogo, otros han intentado lo mismo, pero encariñados con alguno de los primitivos cronistas, descuidáronse en confrontar sus relatos con otros más autorizados, por lo cual han propalado errores lamentables que es preciso desvanecer. El Sr. Restrepo Tirado somete a diligente examen las narraciones de Oviedo, Herrera, Juan de Castellanos, Fr. Pedro de Aguado, Fr. Pedro Simón, Fernández Piedrahita, Cieza de León, etc., etc., y a la luz de muchos documentos del Archivo de Indias, rectifica errores, confirma hechos y presenta en toda su grandeza y sublimidad la epopeya gloriosa realizada por los españoles en los comienzos del siglo XVI. El erudito historiador, después de todo, confiesa ingenuamente (p. VI) que no ha salido airoso con su empeño, asegurándonos que «si mañana publicara una segunda edición, tendria algo que suprimir y mucho que agregar y corregir». Opina el Sr. Restrepo y Tirado, que Fr. Pedro de Aguado es fiel copista de Juan de Castellanos, lo cual,

en nuestra humilde opinión, no puede sostenerse, pues antes que el Beneficiado de Tunja escribiese su poema, había concluído ya su obra el historiador franciscano, así que nos suenan mal ciertas expresiones que manifiestan claramente estar persuadido el Sr. Restrepo de que el P. Aguado depende de Castellanos y aun del P. Simón (t. II, pp. 40, 74, etc.)

El primer tomo de la obra tiene veintinueve capítulos, comenzando su historia en el cuarto viaje de Colón y concluyendo con la famosa expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada. El segundo tomo prosigue en el capítulo treinta, con la expedición de Sebastián de Belalcázar a El Dorado, y concluye en el sesenta y cuatro con las conquistas de Martín Galeano. Cada tomo lleva al final un índice analítico de nombres propios que facilita en gran manera la consulta de la obra.

Abarca el estudio del Sr. Restrepo Tirado un período de cerca de cuarenta años, o sea desde 1502 a 1540, en el que refiere los sucesos prósperos y adversos de los conquistadores españoles en el Nuevo Reino de Granada y costas del Darien; las condiciones y modo de vivir de los indígenas; las opresiones y agravios que recibían por parte de los encomenderos. La colonización pacífica, o sea la predicación del Evangelio, por este tiempo, apenas había comenzado, así que son muy escasos los datos que se consignan sobre la historia eclesiástica. Al tratar de la expedición de Pedrarías al Darien, recuerda al Obispo franciscano Fr. Juan de Quevedo (t. I, pp. 72-89) que vivió en continuas agitaciones con aquél, por hacer frente a su carácter codicioso y sanguinario (t. I, p. 94). Al venir Oviedo a España, en el año de 1515, le acompañaron los religiosos franciscanos Fr. Andrés de Valdés y Fr. Diego dé Torres (t. I, p. 101). El insigne Fray Juan de Quevedo tuvo que trabajar mucho para reconciliar a Balboa y Pedrarías, evitando por este medio mayores desastres (t. I, p. 114), pero finalmente Pedrarías mandó ajusticiar a Vasco Núñez de Balboa (t. I, pp. 120-2). El Obispo Quevedo vino también a España, donde tuvo algunos encuentros con el exagerado protector de los indios, P. Las Casas, a quien acompañaba un franciscano que había estado en el Darien; quizá Fray Francisco de San Román (t. I, p. 123). Fr. Juan de Quevedo murió el 24 de Diciembre de 1519, con lo cual el P. Las Casas se vió libre de un competidor que podía impedir sus planes libertadores (t. I, pp. 125-8). Sobre este célebre Obispo franciscano que fué el primero que hubo en Tierra Firme, pueden consultarse los *Orígenes de la dominación española en América* por el Sr. Serrano y Sanz, en el tomo XXV de la *Nueva Biblioteca de autores españoles*. Madrid, 1918.

Aunque los sucesos militares de la conquista ocupan la mayor parte de la obra del Sr. Restrepo Tirado, da otras noticias estimables de la acción caritativa y providencial de los misioneros en la gobernación de Santa Marta. Recuerda la diligencia con que nuestros monarcas atendían al buen tratamiento y conversión de los indios, para lo cual fueron enviados religiosos dominicos y franciscanos (t. I, pp. 226-7). La Orden de San Francisco mandó como visitador de los religiosos a las Indias a Fr. Juan de Toledo (t. I, p. 227). En Santa Marta realizaron heroicas proezas Fr. Tomás Ortiz, O. P., y otros misioneros de su Orden (t. I, pp. 230 sigs.). Los Jerónimos evangelizaron varias tribus bárbaras en la provincia de Cartagena

(t. I, p. 325). Fr. Jerónimo de Loaisa, dominico, consagrado Obispo de Cartagena en 1538, hizo la erección canónica de la Catedral y llevó de España religiosos de su Orden (t. II, p. 204).

La obra del Sr. Restrepo Tirado ofrece un arsenal de noticias referentes a los conquistadores y a las costumbres y religión de las numerosas tribus indígenas. La relación de Andagoya trae muchas curioridades etnográficas sobre los indios lilies, peties, chasquios, etc. (t. II, pp. 362-7). Pedro Sarmiento, Cieza de León y otros, historiadores de la época, tratan extensamente de los indios quimbayas, carrapas, picaras, pancuras, armas, pijaos, etc., etc. (t. II, pp. 368 sigs.).

En el estudio histórico del Sr. Restrepo Tirado desempeñan un papel muy importante las *Historias* de Fr. Pedo Aguado y de Fr. Pedro Simón. Respecto al segundo dice (t. II, p. 408, nota 2): «En esto de nombres propios es muy peligroso seguir la edición del Padre Simón, por ser muy incorrecta.» Así es, por desgracia, y no sólo en los nombres propios, sino también en lo demás, por lo cual sería conveniente hacer una edición esmerada, como la que hizo el Sr. Bécker de la *Historia* del P. Aguado. Este, en nuestra humilde opinión, es de suma autoridad en lo referente a la historia de los descubrimientos y conquista del Nuevo Reino de Granada, por haber sido testigo ocular de gran parte de los sucesos, y porque sus relatos son más desapasionados, pues no le movía el interés propio como puede presumirse en las relaciones de los mismos conquistadores, que ponderaban a veces más de lo justo sus hazañas, aminorando las de sus émulos. El erudito historiador colombiano ya advierte este defecto al tratar del Memorial de D. Pascual de Andagoya (t. II, p. 360). Este criterio conviene tenerlo muy en cuenta para corregir al P. Aguado, aunque se le encuentre en contradicción con otras relaciones coevas y de testigos presenciales. Sin embargo, no queremos decir con esto que el historiadar franciscano esté exento de errores, y que el Sr. Restrepo Tirado no le corrija con acierto en muchas ocasiones (véase AIA, t. XIV, pp. 207-35). Recuerda éste los manuscritos del P. Fr. Antonio de Medrano, a quien erróneamente apellida Merlano (t. II, p. 314), los cuales utilizó el P. Aguado.

En las citas de autores adviértense defectos de técnica en la obra que venimos examinando, pues son poco uniformes y algunas veces demasiado vagas. No basta afirmar, por ejemplo, «dice Aguado, Simón, Herrera», etcétera, etc., sin expresar otras circunstancias por las cuales el lector pueda, en casos dudosos, cotejar fácilmente los testimonios alegados. Ni es suficiente tampoco indicar el título de las obras sin consignar además el lugar y página de las mismas. Sobre este particular pudiéramos puntualizar algunas cosas que no debieran tomársenos a mal, porque una obra en que se pretende rectificar errores y asentar la verdad histórica sobre sólidos fundamentos, ha de ser crítica y críticamente debe ser juzgada. La *Historia* del P. Aguado tiene dos ediciones y está dividida en libros, y cada uno de éstos en varios capítulos, y así, decir, por ejemplo, que el Padre Aguado escribe tal o cual cosa en el capítulo IV, nos parece menos acertado. La *Historia* del P. Simón, en su edición completa, tiene cinco tomos, así que resulta poco agradable para un crítico moderno ver, por ejemplo, esta cita: «Véase Pedro Simón, página 59.» Estos defectos de téc-

nica abundan en la obra del Sr. Restrepo Tirado; mas, por otra parte, no puede negarse que ella representa una labor altamente meritoria.

Reciba el docto historiador de Colombia nuestros más sinceros parabienes y prosiga en sus trabajos para gloria de su nación y de España que mira con orgullo la prosperidad de los pueblos hispanoamericanos.

10. La Iglesia Católica es santa, y como tal produce a diario abundantes frutos de santidad. El Ven. P. Bienvenido Bambozzi, nacido en el año de 1809, es uno de estos frutos que germinó en el delicioso jardín de la Religión de Menores Conventuales, en la cual practicaron virtudes heroicas San José de Cupertino y el B. Buenaventura de Pontenzza. Falleció el Ven. Bambozzi en el año de 1875, después de haber consagrado su vida a la propia santificación y de sus prójimos.

El P. Salvador ofrece en este *Compendio* con amenidad de forma las virtudes del Ven. P. Bienvenido Bambozzi, impregnadas de espíritu seráfico, a fin de que sirvan de aliento a los jóvenes españoles de la Orden de Menores Conventuales, de fundación reciente en nuestra patria, que se educan para la vida religiosa en Oristano (Cerdeña).

Precede una carta-prólogo del conocido publicista, D. Pedro M. Bordoy-Torrents, en la cual hace alarde de algunas ideas, con las cuales no podemos estar conformes, si bien son excusables hasta cierto punto, y desde luego las creemos inspiradas en la mayor buena fe.

11. Alabar a Dios y pedirle favores empleando sus mismas palabras, es lo mejor que pueden hacer las almas cristianas. Por esto la Iglesia en su sagrada liturgia reza los Salmos inspirados por el Espíritu Santo al Rey David. Las *Plegarias Davídicas* llevan el sello de la divinidad y son el dulce consuelo de los corazones atribulados.

12. Las personas acostumbradas a practicar la oración mental y los predicadores que poseen abundancia de conocimientos, tienen en este librito apuntadas con claridad y precisión las ideas más culminantes en torno de las cuales deben girar sus meditaciones o pláticas. Es muy a propósito para hacer provechosamente la meditación diaria, los Ejercicios espirituales, los meses de San José, de María, del Sagrado Corazón de Jesús y de Animas.

13. Abundan en la literatura española exposiciones místicas sobre la *Oración dominical*, pero son pocas las que presentan el carácter de las *Glosas apologéticas* que ahora nos ofrece el P. Esplugas, bien conocido por otras importantes publicaciones. Tomando como base las enseñanzas sublimes que encierra el *Padrenuestro*, el sabio religioso expone elevadísimos problemas de Teología, considerando a Dios como ser perfectísimo, como Padre nuestro que está en los cielos. Estudia la glorificación de Jesucristo; al hombre como imagen y semejanza de Dios; la economía divina y el pecado original; la Encarnación del Verbo; el reino de Dios sobre la tierra, o sea la Iglesia; la santificación de los hombres; la divina Providencia y la Sagrada Eucaristía. El autor desciende a veces de las altas concepciones

teológicas y expone, en formas tiernas y delicadas, sentimientos de acendrada piedad. Es, pues, su obra utilísima a los que se consagran de lleno a la ciencia y a los que más particularmente buscan las santas emociones de la mística. Ilumina el entendimiento e inflama la voluntad.

14. La obra del P. Hillaire es de gran interés para los católicos y para los que no lo son. A los primeros, al propio tiempo que los confirma en sus soberanas creencias, les suministra argumentos para defenderlas en las luchas en que a menudo, aun sin pretenderlo, se verán expuestos. A los segundos los ilustra en el conocimiento de las verdades de la religión católica. Es un razonado y compendioso tratado de Teología que manifiesta todo lo que enseña el Catolicismo sobre Dios, el alma, los dogmas acerca la divinidad de Jesucristo, la soberana misión por El conferida a la Iglesia y los deberes que ésta impone a sus hijos. Algunos combaten a la religión porque no la conocen, por esto es necesario divulgar libros como este del P. Hillaire, en que con solidez y amenidad atractiva expone los dogmas sagrados del Catolicismo.—P. ATANASIO LÓPEZ.

15. Cardinal Gibbons.—*La Foi de nos Pères.* Traduit de l'anglais par l'abbé Adolphe Saurel. In 12 (185 × 120 mm.), XXVI-474 págs., 7,50 frs. P. Téqui éditeur, 82, rue Bonaparte, Paris-VI.

16. Comte de Rougé.—*Manifestations Diaboliques Contemporaines.* In 8.° (230 × 140 mm.), VIII-61 págs. Precio, 2 frs.

17. Abbé Cocart.—*Enfant, que feras tu plus tard?* Petit brochure. In 12 (185 × 120 mm.). Precio, 1,25 frs.

18. Mme. Paul Fliche.—*Une française d'Alsace: Mlle. Louise Humann.* Un vol. in 12 (185 × 120 mm.), XVI-190 págs. Precio, 4 frs. P. Téqui, 82, rue Bonaparte, Paris-VI.

15. Con ocasión de la muerte del Cardenal Gibbons, y como homenaje póstumo a su memoria, sale ahora a luz, traducido al francés, este libro que el Cardenal escribió en 1876 para enseñanza de sus compatriotas. Siendo este el fin que aquél se propuso, no quiso, como ya lo advierte en el prólogo, abarcar sino aquellas materias o verdades de nuestra fe que los protestantes rechazan y sobre las que disienten de los católicos. En cuanto al estilo del libro, brillan en él la claridad, la solidez de la doctrina y otras no pocas buenas condiciones que le hacen una obra útil, agradable y digna de recomendación.

16. Oportuna y muy útil es la aparición de este libro del Conde de Rougé. Más de uno juzgará, tal vez, pueril o de poca monta hablar ahora de la existencia real del diablo y de las *diabluras* con que entretiene, engaña y pierde, por desgracia, a tantas almas. Precisamente la táctica seguida por los enemigos de la doctrina católica, por los que no quieren obedecer a Dios ni a sus leyes, y menosprecian el magisterio infalible de la Iglesia, es la de negar o poner en duda la existencia real de aquel maligno espíritu, cubriendo con el nombre de *espiritismo*, *magnetismo*, *espiritualismo*, *gnosticismo* y otros, prácticas, ritos y ceremonias verdaderamente dia-

bólicas con que se pretende nada menos que suplantar los ritos y prácticas del culto católico (el autor señala la existencia de varios *templos* en que abiertamente se practica el culto a Satanás). A desenmascarar, pues, estos manejos y hacer resaltar el carácter verdaderamente diabólico de todas esas prácticas va encaminado este pequeño libro. Los testimonios auténticos y relatos de hechos que contiene hacen más interesante su lectura.

17. Una de las mayores preocupaciones de nuestros tiempos para los que se interesan por el porvenir de las almas, es la de promover, conservar y consolidar las vocaciones hacia el estado sacerdotal. De algunos años a esta parte los pensadores católicos vienen estudiando este asunto y proponiendo la adopción de multitud de medios con que fomentar las vocaciones al estado sacerdotal, no sólo al secular, sino también al religioso. En estilo paternal y, por tanto, llano y sencillo, trata el autor esta cuestión, presentándola a la consideración de los jóvenos en cinco capitulos, en el primero de los cuales pregunta al joven qué será el dia de mañana, qué piensa sobre su porvenir; en el 2.° se hace ver qué es ún sácerdote; en el 3.° qué es necesario para ser sacerdote; en el 4.° se estudian las dificultades u obstáculos por los que muchos no son sacerdotes, haciendo ver cómo deben vencerse las unas y pasar por encima de los otros, dedicando el último capítulo a tratar del mayor y más frecuente de estos obstáculos: la oposición de los padres. De provechosa lectura para cuantos deben aconsejar y dirigir a los jóvenes en sus primeros años.

18. En la primera mitad del siglo XIX, cuando, pasada la época del Terror, empezó el renacimiento religioso en la nación vecina, distinguióse, entre otros celosos apóstoles del bien, M. Bautain y los discípulos formados en su escuela filosófica.

El instrumento de que Dios nuestro Señor se valió para operar la conversión del célebre profesor del Colegio Real y Facultad de Filosofía de Estrasburgo, fué Mlle. Humann, cuya biografía, bien documentada y altamente interesante, nos da en este volumen Mme. Fliche. Admira, en verdad, la prudencia, la delicadeza, el verdadero y sabio celo con que ella supo conducirle suavemente desde las negruras del error y a través de las turbulentas y desesperantes torturas de la duda a la plácida y suave mansión de paz que habitan las almas iluminadas por la fe. Fecundo aparece el apostolado que Mlle. Humann ejerció en su larga vida, entre cuyos frutos, los de su apostolado, pueden contarsé, a más de M. Bautain, los más célebres de los discípulos de éstos: Larel, Goschler, Teodoro de Ratisbona, fundador más tarde de la Congregación de Nuestra Señora de Sión; Martin de Noirlieu, Gatry, el Cardenal Bonnechose y otros. A todos alcanzó la benéfica influencia de aquella buena alma; justo es que se perpetúe la memoria de su nombre.—FR. GREGORIO FUENTES, O. F. M.

CRÓNICA

Segundo Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americanas.—Los asuntos y relaciones políticas, comerciales e históricas de los pueblos americanos despiertan cada día más creciente interés. España se gloria de ser madre de numerosos Estados independientes, que si un día rechazaron su tutela por creerse aptos para gobernarse por sí mismos, entrando a formar concierto entre las naciones civilizadas, hoy buscan anhelantes a la madre patria, que les alarga cariñosa sus brazos y les ofrece un corazón tierno y amoroso. Los vínculos de fraternidad entre los de aquende y allende los mares estréchanse cada vez más; las pasiones que en otro tiempo llegaron a turbar las purísimas fuentes de la historia, constituyendo la fatídica *leyenda negra*, van desapareciendo. España y los pueblos americanos de su raza desean conocerse, y para esto se encuentran en los caminos de la vida social y científica, con objeto de estudiar su gloriosa ascendencia y fortificarse en el amor, a fin de resistir a posibles invasiones de otras razas.

En Abril de 1914, en la histórica ciudad de Sevilla, viéronse reunidos diplomáticos y representantes de las naciones hispano-americanas para celebrar, con motivo de la conmemoración del descubrimiento del Mar del Sur por Vasco Núñez de Balboa, el primer Congreso de Historia y Geografía hispano-americanas. En él tomaron parte distinguidos geógrafos e historiadores de España y de las Repúblicas hermanas de América. La labor entonces realizada ha sido fecunda y eficaz.

La celebración del segundo Congreso sufrió algún retraso con motivo de los trastornos ocasionados por la guerra europea; pero superadas no pocas dificultades, se reunió en la misma ciudad de Sevilla desde el 30 de Abril al 9 de Mayo de 1921 para conmemorar el IV Centenario de tres gloriosos acontecimientos: el descubrimiento, en Noviembre de 1520, del estrecho de Magallanes, que ponía en comunicación el Océano Atlántico con el Mar del Sur; el descubrimiento de las islas Marianas y Filipinas, en Marzo de 1521, y la llegada a Sanlúcar de Barrameda, el 6 de Septiembre de 1522, de la nave *Victoria*, mandada por Sebastián del Cano, la primera que dió la vuelta al mundo.

A este segundo Congreso concurrieron distinguidas Comisiones de las Repúblicas hispano-americanas y un núcleo muy selecto de historiadores y geógrafos, así de España como de la América española. De los Francis-

canos asistieron como congresistas los PP. Fr. Isidoro Acemel, Fr. Angel Ortega, Fr. Luis Nieto y nuestro director, el P. Fr. Atanasio López.

El día 30 de Abril, en el salón de la Cámara de Comercio, dentro de la Casa Lonja de Sevilla, túvose la sesión preparatoria, presidida por el señor Marqués de Figueroa, presidente de la Comisión organizadora, en la cual se eligieron las mesas de las cuatro Secciones, a saber: Prehistórica o preespañola de América y Filipinas; Historia de América; Geografía de América, y Geografía e Historia de Filipinas.

A la sesión inaugural, que se celebró el día 2 de Mayo, asistió gran número de congresistas, españoles y americanos, acompañados de las autoridades eclesiásticas, civiles y militares. Presidió el Excmo. Sr. Ministro de Instrución Pública, en representación de Su Majestad el Rey, y leyeron patrióticos discursos el señor marqués de Laurencín, director de la Real Academia de la Historia y presidente del Congreso; el Sr. Bécker, secretario del mismo; el doctor Pecanha, ministro del Brasil; el Sr. Raimundo Rivas, delegado por Colombia; el alcalde de Sevilla, conde de Urbina, y en último lugar, el ministro de Instrucción Pública, en nombre del Rey y del gobierno, dió la bienvenida a los extranjeros. Manifestó en esta ocasión el señor ministro a los Congresistas haberse descubierto un fragmento de las *Elegías de varones ilustres* del insigne Castellanos, en el que se trata del saqueo de Cartagena de Indias por el famoso corsario Drake.

Las diferentes secciones comenzaron en los días sucesivos su labor y dieron cuenta al Congreso de los trabajos presentados, que fueron los siguientes: «Prehistoria e historia precolombina de las Antillas», por D. Calixto Massó.—«Vocabulario de las lenguas indígenas de Nueva España», por el doctor D. Eduardo Posada, Secretario de la Academia de la Historia Colombiana.—«Criollos empleados», por D. Manuel de Castro y López».—«Textos escolares», por el mismo, sobre la necesidad de quitar de las manos a los niños y jóvenes americanos textos que fomentan el odio a España.—«La enseñanza de la historia y la solidaridad hispano-americana», por D. José R. del Franco.—«Formalidades forenses en la época colonial», por el P. Pedro Grenón, S. J.—«La Religión colonial», por el P. Fr. José M.ª Liqueno, O. F. M.—«El Famatinta de Rosas de Oquendo», por el Pbro. D. Pablo Cabrera.—«Carácter de la colonización española en América», por el P. Angel Clavero, Escolapio.—«El primer poema escrito en Cuba», referente a la prisión y rescate del Obispo Fr. Juan de las Cabezas, por D. José María Chacón y Calvo, delegado de Cuba.—«El P. Fr. Juan Infante», por D. Adolfo R. Rivera.—«Don José de Beitia Linaje y su libro *Norte de la Contratación de las Indias*», por D. Santiago Montoto y Sedas.—«Diccionario biográfico de los primeros descubridores y conquistadores del N. R. de Granada a órdenes del Licenciado D. Gonzalo Jiménez de Quesada», por D. Raimundo Rivas.—«Pedro Valdés, gobernador de Cuba», por Miss G. A. Wright. En inglés.—«España en América», por D. Adolfo S. Carranza, delegado argentino.—«La denominación América latina», por D. R. Manjarrés.—«Sobre la Revista Archivo Ibero-Americano», por su Director P. Fr. Atanasio López.—«Sobre los doce primeros apóstoles de Méjico», por el mismo.—«Cronología de Co-

lombia».—«La unidad histórica de la Península Ibérica y los primeros descubridores del territorio hoy Brasil», por D. A. Huertas.—«Reseña cronológica de las principales exploraciones hidrográficas realizadas por los españoles por las costas del Continente hispano-americano», por D. Gustavo Fernández Bastos.—«Itinerario marítimo de California al río de la Plata», por D. Francisco Silva.—«El Estrecho de Magallanes y su territorio», por D. Javier Fernández.—«Trabajos geográficos y colonizadores de los misioneros jesuítas en California», por el P. Constantino Bayle, S. J.—«Un viaje precolombino de los chinos a la América del Norte», hacía el año 499, según los anales chinos, por D. Salvador Massip, delegado de Cuba.—«Algunos documentos del Archivo de Indias sobre ciudades chilenas», presentados por los señores Jesús Pabón y Luis Jiménez Placer.—«El Amazonas. La navegación de los ríos y las cascadas», por el Sr. D. Alcibiades Pecanha, ministro plenipotenciario del Brasil.—«Cartografía colombiana y Diccionario geográfico colombiano», por D. Eduardo Posada.—«El macizo de los Andes colombianos», por el doctor Cardoso.—«Un nuevo relato de la expedición de Loaysa», por D. Antonio Blázquez, presidente de la Sección de Historia y Geografía de Filipinas.—«Noticia de una Geografía de las Islas Filipinas», por D. Angel Blázquez. - «Descubrimientos y luchas de los castellanos y portugueses al Oriente de Filipinas después del empeño», por el P. Pastells, S. J.—«Origen de las misiones franciscanas en el Extremo Oriente», por el P. Fr. Lorenzo Pérez, O. F. M.—«Fr. Juan de Plasencia y sus relaciones sobre las costumbres que los filipinos observaban en la tramitación de sus juicios civiles y criminales», por el mismo.—«Indice de las personas nobles y otras de calidad que han estado en Filipinas desde 1521 hasta 1898», por el Sr. Retana.—«Diccionario de Filipinas, con la revisión de lo que al respecto lleva publicado la Academia Española», por el mismo.

El día 3 y 5 de Mayo el señor marqués de Figueroa y D. Jerónimo Bécker dierón en el salón de las sesiones eruditas conferencias, el primero sobre *Las navegaciones oceánicas vehículos de la civilización peninsular personificada en Magallanes*, y el segundo sobre el *Problema hispanoamericano*. En la sesión de clausura hablaron el señor Marqués de Laurencín, el Sr. Cañal, el Presidente de la Cámara de Comercio de Sevilla, el Sr. del Franco y el Sr. Guglianone. Estos dos últimos argentinos.

La labor del Congreso es altamente satisfactoria. Los pueblos hispanoamericanos han estrechado más y más sus relaciones. La madre y las hijas se han dado un abrazo cariñoso y buscan los mismos ideales de engrandecimiento y prosperidad; han comprendido que sus intereses deben ir íntimamente unidos; por esto en el Congreso se han formulado importantísimas conclusiones, cuyo cumplimiento acarreará beneficios inmensos a la raza eminentemente colonizadora. Las principales conclusiones son las siguientes:

1.ª Solicitar de los gobiernos hispanoamericanos encomienden a sus Delegados ante los Congresos internacionales de carácter científico, literario o político, el reconocimiento de la lengua castellana como uno de los idiomas oficiales de dichos Congresos.

2.ª Que con objeto de convertir en realidad el voto sancionado por el

primer Congreso de Historia y Geografía hispanoamericana, referente a la creación de un Centro internacional de investigaciones históricas americanas con sede en Madrid o Sevilla, el segundo Congreso resuelve que se encomiende a una Comisión constituida por los miembros de la Mesa Directiva, residente en España, y por un número igual de diplomáticos americanos, la constitución del referido Centro de investigaciones; y que la Comisión que se designe redactará el programa de trabajos y el reglamento del Centro, fijará el presupuesto de sus gastos, determinará la cuota que se solicitará de cada uno de los gobiernos hispanoamericanos y comunicará a éstos antes del 1.° de Septiembre próximo, por intermedio de los respectivos representantes diplomáticos, la constitución definitiva del Centro. Autorízase a la Mesa Directiva del Congreso para designar la Comisión creada.

3.ª El Congreso aprueba, hace suya, y coloca bajo sus altos auspicios la iniciativa que tiende a hacer de la enseñanza de la Historia, rectamente explicada, el medio más práctico y decisivo para llegar al anhelado advenimiento de la comunión espiritual de la raza hispanoamericana. Invita oficialmente a los gobiernos de todas las naciones de hispanoamérica para que incorporen a sus respectivos programas de instrucción pública la enseñanza especial de la Historia de España y de la conquista, colonización y emancipación del continente americano expuesta con sincera lealtad. Ruega especialmente al gobierno español que apoye oficialmente esta iniciativa e incorpore a los programas de las escuelas del Estado la enseñanza de la Historia de la emancipación de las repúblicas americanas y de su respectiva geografía física y política con igual criterio de honesta investigación y sana crítica.

4.ª Que estima como labor más urgente y necesaria que han de realizar los Archivos americanos la publicación simultánea de los documentos que se refieren al Coloniaje, Independencia y Organización política. Que, sin perjuicio de la obra que realizan los Archivos, hay verdadera conveniencia científica en que las Universidades americanas se preocupen de la publicación en series de los documentos que se conserven en los Archivos, públicos o privados, de su zona de influencia. Que es necesario crear en las Facultades de Filosofía y Letras una sección de Historia e incorporar a sus planes un curso teórico-práctico de introducción a los estudios históricos americanos, y un Seminario de investigaciones con asistencia obligatoria. Que hay urgencia en que los países americanos se preocupen de la publicación sistemática de los documentos que reflejen la vida económica, social y política de la época colonial y que se conservan en los Archivos españoles y americanos. Que es procedente iniciar a los jóvenes que cursan los últimos años del Bachillerato en el estudio de los documentos que se refieren a la independencia y organización política, por lo que se recomienda la publicación de textos con documentos que, por razones de orden científico, didáctico y americanista, estima procedente recomendar a los autores de textos de Historia el evitar los paralelos entre las figuras próceres de la Independencia americana.

5.ª Considerando que las fuentes para el verdadero conocimiento de la Historia de América, desde su descubrimiento, están principalmente en

los documentos que guardan los Archivos de España y de las naciones americanas, declara con agrado que las autoridades respectivas de quienes dependan dichos Archivos, publiquen catálogos generales de los documentos que aquéllos contienen, a fin de hacer fácil su conocimiento a los estudiosos y en garantía de la verdad histórica.

6.ª El Congreso considera improcedente la denominación de América Latina, por inexacta, y la de Iberoamérica, por innecesaria, y que el único dictado justo y conveniente es el de América hispánica o Hispanoamérica.

Ricardo León y Fr. Diego de Estella.—La Casa editorial *Renacimiento* (Colecciones *Gil Blas)* acaba de publicar las «Meditaciones devotísimas del amor de Dios hechas por Fray Diego de Estella de la Orden de San Francisco y ahora nuevamente impresas con un prólogo de Ricardo León». El distinguido literato pondera el mérito de la obra del místico franciscano diciendo que las *Meditaciones del amor de Dios*, por el P. Estella, son un libro hermoso, entero y cabal «que si como joya literaria lo es de arte casticísimo y un puro texto de lengua, de aquella lengua sin rival, docta y popular a la vez, llena de lumbres y matices, con que escribían y hablaban los españoles del siglo XVI, como obra científica y dechado espiritual mereció nada menos que la predilección fervorosa de Pascal y de San Francisco de Sales, en cuyo *Tratado del amor de Dios* se transparentan con viva y gloriosa limpidez los pensamientos de las *Meditaciones* castellanas» (página X). Son las *Meditaciones* del P. Estella «braserillo de encendidos afectos», según la frase de Menéndez y Pelayo.

Ricardo León parangona otra obra del místico franciscano: *Tratado de la vanidad del mundo* con las *Meditaciones,* y encuentra éstas mucho más sublimes que aquél, extrañando que entre los escritores de la Orden sea más popular el P. Estella por aquel seco y prolijo tratado, «represión ascética y sombría, empapada en las hieles del Eclesiastés» (p. XI), mientras que la alegría vehemente y el lírico impulso de sus *Meditaciones* apenas es conocido y saboreado sino a fragmentos en las antologías de nuestros clásicos. «Ellas constituyen un florilegio teológico, una filosofía del Amor, pero no en forma abstracta, según los procedimientos de la Escuela, sino al modo espontáneo, artístico y familiar, henchido de emoción, extasiado en el sentimiento de la naturaleza, lleno de imágenes sensibles, con que gustan expresar sus amartelados pensamientos los discípulos del Santo de Asís. Obra a la vez de ciencia y de arte, de poesía y de piedad, es un breviario para todas las almas, lo mismo para aquellas que siguen caminos de perfección como para esotras avezadas a los aires del siglo y que han menester para probar tales manjares, para asimilar tan altas doctrinas, el exquisito aderezo, la culta elegancia de una sabrosa conversación...» Este juicio que las *Meditaciones* del P. Estella han merecido a uno de los más cultos literatos modernos, bien merece que los Franciscanos lo acojamos con profundo respeto y agradecimiento, divulgando una obra que tanto honra a las letras españolas. La edición está hecha conforme a la de Barcelona de 1578 y forma un volumen en 8.° de págs. XV-462.

Orígenes de la alternativa de oficios en las Provincias franciscanas del Perú.

El movimiento de emigración que, después del descubrimiento de la América, se inició en el antiguo mundo civilizado, fué debido a varias causas que los historiadores de aquel maravilloso Continente suelen apuntar. Entre los móviles que impulsaban hacia las hasta entonces ignotas playas americanas las grandes masas de conquistadores y aventureros españoles, había uno cuya finalidad era transcendental: el religioso. La misma nao que conducía al intrépido soldado y al codicioso mercader, llevaba al misionero católico, ansioso únicamente de extender la religión de Cristo y ganar para la fe y la civilización las almas de sus nuevos hermanos.

Desde los primeros tiempos del coloniaje fueron numerosas y frecuentes las expediciones de religiosos de las diversas Ordenes regulares, a juzgar por las estadísticas conservadas en el Archivo General de Indias de Sevilla (1). Los que acompañaron a Colón (2) y a los primeros conquistadores de Méji-

(1) Escogiendo al azar algunos años, vemos que en 1577 fueron despachados para la América cincuenta y nueve *franciscanos;* en 1578, sesenta y nueve; en 1580, cincuenta y siete. AIA, t. III, 120 sigs.; IV, 130 sigs.

(2) Es dudoso que a Cristóbal Colón hayan acompañado sacerdotes en el primer viaje. D. Manuel de Saralegui ha publicado recientemente un folleto titulado *Menudencias históricas. ¿Acompañó algún eclesiástico a Colón en el legendario viaje de las tres carabelas?* Madrid, 1917. El autor, que no aporta nueva documentación, está por la negativa, y en especial trata del P. Monticastri, italiano, a quien en manera alguna puede conceder hoy la crítica los honores de haber acompañado a Colón y de haber sido su confesor.

co (1) y del Perú (2), iban con el carácter de capellanes para el servicio espiritual del ejército español; mas apenas se dieron cuenta del vasto campo que la divina Providencia abría a su apostólico celo, aplicaron su pensamiento a formar un plan de conquista, agrupándose en comunidades y fundando los primeros conventos de las que pronto habían de llegar a ser florecientes y gloriosísimas Provincias.

Tres años después de la entrada de Francisco Pizarro con los suyos en Cajamarca y de la prisión de Atahualpa y consiguiente derrumbamiento del imperio incásico, quedaba legalmente constituída la *Custodia franciscana del Perú,* dependiente de la Provincia mejicana del Santo Evangelio: fecha memorable en los anales de la historia peruana, pues en ese mismo año de 1535, a 18 de Enero, se echaron los cimientos de la Ciudad de los Reyes (Lima), que bien pronto había de adquirir glorioso y universal prestigio, como capital del nuevo Virreinato. Tan rápidos debieron ser los progresos de la Orden franciscana en el Perú, y de tan extraordinaria fecundidad dió muestras la naciente Custodia que, elevada, en 1553, a la dignidad de *Provincia*, con la denominación *de los XII Apóstoles del Perú,* fué doce años más tarde (1565) dividida en cuatro Provincias: la de la Santísima Trinidad, de Chile; la de San Francisco, de Quito; la de San Antonio, de los Charcas (3), y la Provincia madre, que des-

---

(1) Sobre los Franciscanos que entraron en Méjico con Hernán Cortés, con carácter de capellanes, véase AIA, t. XIII, págs. 21-8.

(2) Fr. Jodoco Ricke, en 1534, aparece también como capellán del ejército expedicionario de Benalcázar en el Perú. COMPTE, *Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador,* t. I, Quito, 1885, págs. 3 sigs.

(3) En muchos de los documentos que hemos registrado, y en algunas obras impresas, hácese a esta palabra del género femenino; sin embargo, los autores antiguos y modernos de esta Provincia y los documentos procedentes de la misma la usan siempre en masculino, y así creemos debe ser, si se atiende al origen de tal denominación, ya que *los charcas* eran los indios de una de las tribus del Alto Perú (cfr. *El Colegio franciscano de Tarija y sus misiones. Noticias históricas recogidas por dos Misioneros del mismo Colegio* [PP. Antonio COMAJUNCOSA y Alejandro M. CORRADO], Quaracchi, 1884, pág. 7), que dieron su nombre a la capital de la Audiencia de Charcas, llamada también Chuquisaca, pequeña variante de Cho-

de entonces se denominó de los XII Apóstoles de Lima (1).

El personal de éstas, durante un período de tiempo, que no nos atrevemos a precisar, pero que sin duda fué de algunos años, se componía exclusivamente de individuos llegados de la metrópoli y de otras regiones de Europa. No pocos tomaban el hábito en los conventos del Perú, pero el mayor número era suministrado por las diversas Provincias franciscanas de la Península, en las cuales tuvo que reflejarse el entusiasmo que en todas las esferas sociales de aquella generación magnánima despertaban las nobles empresas de nuestros intrépidos marinos y de nuestros heroicos guerreros. Las halagüeñas nuevas que de vez en cuando llegaban de las remotas playas americanas, eran un acicate que espoleaba los arranques de aquellos caracteres enérgicos, empujándolos con fuerza irresistible hacia los nuevos y vastos horizontes en donde podría desplegarse libremente su industriosa actividad (2). A medida que el número de colonos aumentaba y que su descendencia se extendía por las tierras descubiertas y conquis-

---

quechaca (Puente del oro), la primitiva ciudad india sobre cuyas ruinas fundó Pedro Ansúrez, en 1536, la referida capital, que hoy se llama Sucre. El desconocimiento de la procedencia de la palabra *Charcas* y el significado *material* y la terminación que la misma tiene en nuestra lengua, explican fácilmente la equivocada atribución de género que en algunos Mss. y libros impresos se advierte.

(1) Gonzaga, *De origine Seraphicae Relig.*, Roma, 1587, pág. 1.311.

(2) En vista del rumbo que tomaban las cosas y comprendiendo perfectamente la importancia de los acontecimientos de la época, la Orden pensó desde un principio en reglamentar el servicio de sus misiones en el Nuevo Continente. Por eso, ya en 1532, en la Congregación General que la Familia Cismontana celebró en Tolosa, se dieron algunas normas tocantes a los religiosos que iban o volvían de las Indias. «Ven. Pater Guardianus Hispalensis pro tempore Prouinciae Beticae sit Commissarius Indiarum, diligentemque curam gerat circa Fratres euntes, et redeuntes, super quos plena ei conceditur authoritas Ministrorum Prouincialium, sed de existentibus in India nullo modo se intromittat. Ad Prouinciam vero Beticam eundi gratia ad Indias nemo accedat, nisi a Generali Commissario, aut a suo Prouinciali Ministro de consensu quatuor Diffinitorum praeteriti Capituli missus fuerit.» *Orbis Seraphicus*, III (Romae, 1684), 277. De paso advertimos que en este documento aparece por primera vez, si no nos engañamos, la idea de un *Comisario de Indias*, idea que pronto (1541) había de realizarse, con la creación de un *Comisario general residente en las Indias*. Este,

tadas, iban ingresando en la Orden jóvenes nacidos en ellas; sin embargo, debemos advertir que solamente eran admitidos los hijos de padres españoles o europeos. Es necesario, pues, distinguir tres clases de religiosos en las Provincias franciscanas del Virreinato: los que habiendo tomado el hábito en alguna de las de España, pasaban a servir en las de las Indias; los que, nacidos en España, se hacían religiosos en las Indias y eran considerados como *Provinciae filii*, y, por último, los nacidos en las Indias de padres o descendientes españoles, y eran denominados *criollos* (1).

Esta variedad de procedencia dió lugar a la diversidad de gustos y de criterios que pronto se advirtieron en los miembros de las comunidades que componían las Provincias franciscanas del Perú, y en ella hay que buscar la verdadera y aun la única razón de ser de los hechos que paso a paso condujeron al establecimiento en las mismas de lo que se llama *alternativa de oficios*. Análogas circunstancias habían determinado a los superiores de la Orden a establecerla en otras Provincias americanas, como en la del Santo Nombre de Jesús de Guatemala, en 1633 (2), y en la de San Pedro y San Pablo de Mechoacán en 1645 (3), y aun a confirmarla y exigir se pusiera en prácti-

---

a causa de la grande extensión de las Provincias americanas, no podía desempeñar provechosamente su oficio; y así, en 1559, se establecieron dos Comisariatos: uno para las Provincias mejicanas y otro para las del Perú. Más tarde (1572) aparece, sin dejar de existir los dos anteriores, un tercer Comisario general residente en la corte de Madrid.

(1) *Chronologia historico-legalis Seraphici Ordinis*, III (Romae, 1752), 168.

(2) «In Provincia S. Nominis Jesu de Guatemala, conceditur pro maiori pace et tranquillitate alternativa in ordine ad electionem Ministri Provincialis, hoc modo, quod cum in duobus Capitulis fuerit electus Minister ex hiis, qui sunt ex Hispania, sine dispensatione ulla Guachupinorum (*), sive eorum, qui receperunt habitum in ipsa Provincia, tertio eligatur unus ex Naturalibus, qui vocantur Criolli. In privo vero Capitulo celebrando incipitur a Naturalibus.» *Orbis Seraphicus*, IV (Romae, 1685), 36.

(3) *Chronologia hist.-legalis*, III (Romae, 1752), 56.

(*) En Méjico, Guatemala y otras regiones de la América eran llamados guachupines, gachupines, gachupos, cachopines o cachupines los españoles allí establecidos; y en cuanto a los religiosos, eran así denominados los que habían tomado el hábito en España. Cfr. *Chronologia*, III, 168.

ca, como en las de Jalisco (1) y San José de Yucatán (2). Pero aunque en todas las Provincias que la obtuvieron hubo de preceder un confuso período de exasperadas contiendas, cuyo eco llegó a conmover a los espíritus menos apasionados, abogando unos por su establecimiento y oponiéndose otros a ello, en las del antiguo imperio de los Incas la escaramuza se convirtió en formidable batalla, que hubiera acabado en desolada tragedia sin la pronta y enérgica intervención de las autoridades supremas de la Iglesia y de la Orden.

Los sucesos se fueron preparando de la manera más natural. En los primeros tiempos de la conquista y colonización del Perú los religiosos eran, como ya dijimos, exclusivamente españoles. Los cargos de la Orden estaban, por consiguiente, en sus manos. Pero bien pronto comenzaron a vestir el hábito franciscano los hijos de los peninsulares nacidos en aquellos climas, es decir, los criollos; de los cuales ya entonces podía decirse con verdad lo que dos siglos y medio más tarde aseguraba el Conde de Toreno: «De los diversos linajes nacidos en Ultramar, era el de los criollos el más dispuesto a promover alteraciones. Creíase agraviado; le adornaban conocimientos, y superaba a los demás naturales [negros, mestizos, mulatos, etc.] en riqueza e influjo» (3). A medida que aumentaba el número de religiosos criollos, iban éstos ocupando los diversos cargos conventuales; y si bien es cierto que tardaron algún tiempo en posesionarse de los más importantes, llegó una época en que pretendieron ejercer el monopolio de los mismos. Creíanse, como hijos de la tierra, con mejor derecho a ellos que los súbditos de la metrópoli. Nadie les negaba cualidades para ejercerlos; y son injustos y desconocen la realidad de los hechos los historiadores que acusan a España de egoísta en el régimen político de la distribución de empleos. Cuando no hubiera más pruebas, bastaría el estudio

---

(1) *Orbis Seraphicus*, IV, 36.

(2) *Chronologia*, III, 56.

(3) *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*. Libro XIII (edición de Felipe González Rojas, s. a., III, 333).

atento del asunto que nos ocupa, para convencerse de lo contrario (1).

A fines del siglo XVI debieron comenzar a exteriorizarse las quejas de los criollos contra los peninsulares, pues Clemente VIII, en la constitución *His, quae ad Regularium,* de 4 de Marzo de 1600, ordena que no puedan desempeñar el cargo de provinciales *seu quodlibet aliud dignitatis Officium,* con cuyas palabras quiere el Capítulo General de Roma de 1639 se entiendan los oficios de ministro provincial, vicario provincial, custodio, definidores, guardianes y vicarios de los conventos (2), sino los alumnos de cada Provincia de las Indias (habla en especial de la de Lima), o los que hayan sido enviados allá por el ministro general o por el comisario de Indias para ser incorporados. No surtió esta disposición suprema todo el efecto deseado; pues en el Capítulo que la Provincia de los XII Apóstoles celebró el año de 1637 fué elegido Provincial el P. Pedro Ordóñez Flores (3), hijo de la de Santiago: por lo que los Estatutos del referido capítulo de Roma de 1639 mandaron que se observase dicha constitución (4).

No eran, sin embargo, las prescripciones de Clemente VIII

---

(1) En el II Congreso de historia y geografía hispanoamericanas, celebrado en Sevilla en Mayo de este año de 1921, presentó D. Manuel de Castro y López una notabilísima memoria titulada «Criollos empleados», en la que demuestra documentalmente la parte importante que en los cargos públicos tuvieron los criollos.

(2) *Orbis Seraphicus*, IV, 47.

(3) Este Provincial se interesó durante su gobierno por las misiones que acababan de fundarse entre las tribus salvajes de la Montaña del Perú, a las que en 1635 había entrado el hermano lego Fr. Jerónimo Jiménez, fundando el pueblo de Quimirí, con una capilla para el culto, y siendo dos años más tarde martirizado en compañía del P. Fr. Cristóbal Larios. El P. Ordóñez presentó en 1640 al virrey del Perú, D. Pedro de Toledo y Leiva, marqués de Mancera, un memorial en favor de las misiones, en el que consta que la conversión del Cerro de la Sal poseía ya siete pueblecitos al cuidado de nuestros religiosos. El Virrey comprendió la importancia de esta obra evangelizadora, y el 8 de Julio de 1640 dió orden para que del tesoro real se proveyese a las necesidades de los misioneros. Cfr. *Historia de las misiones de fieles e infieles del colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa,* por los PP. Misioneros del mismo Colegio, t. I (Barcelona, 1883), 6 sig.

(4) *Orbis Seraphicus*, l. c.

las que habían de zanjar la cuestión; porque las quejas de los criollos no se dirigían sólo contra los hijos de las Provincias españolas, sino contra todos los nacidos en la Península, aunque hubiesen tomado el hábito o hubieran sido incorporados en las del Virreinato: y, por otra parte, los españoles veían alarmados el predominio que el elemento indígena iba adquiriendo. Durante los cien primeros años (1553-1653), el gobierno de la Provincia de los XII Apóstoles (y lo mismo, más o menos, puede decirse de las demás Provincias peruanas) había estado en manos de los españoles; mas desde que en 1653 fué elegido provincial el P. Gonzalo de Herrera, aquél pasó a las de los criollos (1). En estas circunstancias, se comprende perfectamente el estado de ánimo de muchos de los religiosos de las Provincias del Virreinato y los esfuerzos que cada uno haría por mantener o reconquistar para su partido el influjo en la dirección de los negocios y por vindicar sus pretendidos

(1) Ponemos a continuación los nombres y nacionalidad de algunos de los provinciales de las Provincias de Lima y de los Charcas, sacados de un cuaderno de 8 folios impresos, con el siguiente título: «*Alla Sac. Congregatione de' Regolari eminentiss. e Reverendiss. Sig. Card. Colonna Ponente.—Peruntina Alternatiuae.—Per li Padri Minori Osseruanti Spagnoli. Memoriale.*—In Roma, Nella Stamperia della Reu. Cam. Apost. 1683.—Con licenza de' Superiori.» Es un memorial existente en el Archivo de Santi Quaranta (Roma) incluído en el legajo XIII de la Familia Ultramontana. Por aprovechar el tiempo en el archivo, no tomamos nota de todos los provinciales, sino de sólo aquellos cuya nacionalidad y filiación religiosa podía ofrecer interés en el asunto de la alternativa. Los que faltan, hasta el número XXX inclusive, son españoles.

Provincia de los XII Apóstoles.

»I Primo il M. R. P. Fr. Luigi de Oña figlio de la Santa Prouincia della Concettione fù il primo Ministro Prouinciale, che hebbe questa delli dodeci Apostoli di Lima, quando fù eretta Prouincia dal M. R. P. Fr. Francesco de Vittoria primo Commissario Generale del Perù l'anno 1553.

»II. Il M. R. P. F. Hernando de Armellones della Prouincia di Andalusia, fù il secondo Prouinciale, la sua elettione dell'anno 1556.

»III. Il M. R. P. F. Francesco de Moranes della Santa Prouincia della Concettione, la sua elettione nell'anno 1559.

»IV. Il M. R. P. Fra Antonio di S. Michele della Santa Prouincia di S. Michele, la sua elettione nel Conuento di Lima nell'anno 1562.

»V. Il Molto Reu. P. Fr. Giouanni del Campo della Prouincia di Cas-

derechos en el régimen electivo. Al acercarse el período de las elecciones, el ruido de los encontrados pareceres ahuyentaba la paz de los claustros, y en medio de aquellos espíritus exaltados era imposible hacer oir la voz de la razón y de la justicia. Nadie vaya a creer, sin embargo, que esta era la situación de toda la Provincia. Como sucede en semejantes casos, la mayor parte de los religiosos se mantenían alejados del bullicio de la contienda, atentos únicamente al cumplimiento de sus deberes y a la exactitud de la disciplina regular, lamentando en su interior y pidiendo a Dios el remedio de lo que no podían evitar.

Para poner fin a aquel estado de cosas, creyeron muchos

---

tiglia; la sua elettione in Lima il giorno dell'Ascensione di Christo Sig. nostro nell'anno 1565.

»VI. Il M. R. P. Fra Diego Medellin della Prouincia di Salamanca (Santiago) la sua elettione nell'anno 1658 (1568).

»VII. Il M. R. P. F. Francesco Battista figlio di questa Santa Prouincia delli Dodici Apostoli; la sua elettione si fece nell'anno 1571.

....

....

»XXVII. Il M. R. P. F. Pietro Ordóñez Flores figlio della Santa Prouincia di Salamanca (Santiago) a 22 Marzo 1637.

«XXVIII. Il M. R. P. Fra Alonso Manrique figlio di questa Santa Prouincia delli dodici Apostoli, la sua elettione a 25 Agosto 1640.

....

»Criollo XXXI. Il R. P. F. Gonsaluo de Herrera, che successe al sopradetto P. F. Gonsaluo Tenorio, la sua elett. anno 1653.

»Criollo XXXII. Il R. P. F. Diego de Herrera, la sua elett. anno 1656.

»Criollo XXXIII. Il R. P. F. Pietro d'Araus, la sua elett. anno 1659.

»Criollo XXXIV. Il R. P. Fr. Diego Adrada, la sua elett. anno 1662.

»XXXV. Il R. P. F. Francesco de Leon naturale di Spagna, la sua elettione al primo di Novembre 1665. in Pisco, gouernó poco più di vn' anno, morì, e gli successe per Vicario Prouinciale.

»Criollo il M. R. P. F. Pietro de Arauz, che gouernò più di due anni, e per diuersi successi durò questo Capitolo tre anni, e noue mesi, e doppo detto tempo fù eletto.

»XXXVI. Il R. P. F. Francesco Franco naturale di Spagna, sua elett. in Lima 5 Agosto 1669.

»Criollo XXXVII. Il R. P. F. Francesco Delgado, sua elettione in Lima a'4 di Giugno 1672.

»Criollo XXXVIII. Il R. P. F. Antonio de Ozerin, che è stato l'vltimo legitimo Prouinciale che hà hauuto la Prouincia, sua elettione 29 di Giugno 1675; gouernò sino a' 27 di Decembre 1678, che fù fatto vn'altro

no quedaba otro camino que el de la *alternativa;* un trienio gobernarían la Provincia los españoles y otro los criollos. Iba a celebrarse en Roma el Capítulo general de 1664; creyeron, pues, llegada la hora de exponer allí sus quejas y formular sus peticiones. Y, en efecto, encontrándose allí reunidos los vocales de las Provincias peruanas, los custodios (1) de Lima y de los Charcas, el prominístro y custodio de Quito, el prominístro de Chile y el prominístro y custodio de Santa Fe (2)

Capitolo, ma fù annulato a' 12 di Giugno 1680, e doppo non hà hauuto Prelato alcuno.»

Provincia de los Charcas.

«Si è diuisa da quella di Lima tre volte, e due volte si è ritornata ad vnire, hà hauuto li seguenti Ministri Prouinciali.

....

»Criollo 12. Il R. P. Fr. Martino de Velasco.

»13. Il R. P. F. Francesco Bergado, naturale di Spagna, morì poco doppo la sua elettione, e successe suo Vicario Prouinciale, e gouernò quasi tutto il triennio.

»Criollo il Reu. P. F. Domenico di Lara.

»Criollo 14. Il R. P. F. Antonio de Villabona. *In suo tempo si dimandò l'Alternatiua.*

»Criollo 15. Il R. P. Fr. Bonauentura de Honton, sua elett. anno 1665.

»Criollo 16. Il R. P. F. Michele de Quiñones, la sua elett. anno 1668.

»Criollo 17. Il R. P. F. Giouanni de Viscarra, la sua elett. anno 1671.

»Criollo 18. Il R. P. F. Clemente de Heredia, la sua elettione a 2 Febraro 1675.

»Criollo 19. Il R. P. F. Christoforo d'Aualos, nella di cui elettione sono successi tutti li scandali, che è stato, ed è l'vltimo Prouinciale, che hoggidi gouerna, fù eletto a' 2 Agosto 1678, e doppo non si è fatta alcun'altra elettione.»

(1) En aquellos tiempos eran vocales *a jure*, en los Capítulos generales, los Provinciales y Custodios, además de los Comisarios generales, Procuradores y Definidores generales; y, si los primeros no podían asistir, los Definitorios de las Provincias nombraban los prominístros que debían ir en lugar de aquéllos. HOLZAPFEL, *Manuale hist.*, *O. F. M.*, 407.

(2) Esta Provincia, aunque no era hija de la de los Doce Apóstoles, estaba enclavada en la jurisdicción civil del virreinato del Perú, y sólo dejó de pertenecer a él cuando, por real cédula de 20 de Agosto de 1739, fué creado el virreinato de Nueva Granada o Santa Fe, que comprendía las provincias de Tierra Firme, Cartagena, Santa Marta y Riohacha, Caracas, Cumaná, Guayana, Antioquía, Pamplona y Socorro, Tunja, Santa Fe, Neyva y Mariquita, Popayán y Pasto, Quito, Cuenca y Guayaquil; es decir, el territorio de las actuales Repúblicas del Ecuador, Colombia y Ve-

presentaron una instancia (1) pidiendo se introdujera la alternativa en las Provincias del Perú, como lo había sido en las de Méjico. Examinadas y pesadas detenidamente sus razones por los definidores de la Familia Ultramontana, y con la anuencia de los de la Cismontana, *ad conservandam pacem fraternamque concordiam stabiliendam* (2), el Definitorio general de 5 de Junio de 1664 decretó que se estableciera la alternativa en dichas Provincias. Todos acataron este decreto, excepto el prominístro de Lima, el cual pidió ser oído de nuevo por los capitulares. Oyósele; mas no habiendo presentado razones de peso en contra de la determinación, dió el Capítulo un segundo decreto, mandando que a todo trance se estableciese la alternativa. Los que la habían alcanzado, recurrieron al día siguiente a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, suplicando la confirmase y mandase poner en ejecución, y así lo hizo el día 6 de Junio. Pidieron después al papa Alejandro VII que con su autoridad apostólica la añadiese nueva fuerza y eficacia, accediendo a ello el Pontífice por medio del Breve de 20 de Junio. Entretanto había recurrido el prominístro de Lima a la misma Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, y admitido el recurso, decretó ésta el 20 de Junio

---

nezuela. Serrano y Sanz, *Compendio de Historia de América*, Barcelona, 1905, 198 sig.—Es preciso tener esto presente para poder dar su justo valor a las aserciones de los autores cuando dicen que Santa Fe era Provincia franciscana del Perú. Lo mismo debe decirse de la Custodia o Provincia del Río de la Plata, cuyo virreinato data del año 1776 y abarcaba las Provincias de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán, la Presidencia de Charcas, el territorio de Cuyo y la costa patagónica. Serrano y Sanz, l. c., 251.

(1) El Rmo. P. Pedro Marino Sormano dice que decretó la alternativa, *instantibus Custodibus et Prominístris* SEPTEM *nostrarum Observantiae Provinciarum Regni Peruani* (*Chronol. hist. leg.*, III, 232). Si el numeral *septem* se refiere a los custodios y prominístros, la expresión es exacta; pero si, como parece obvio, afecta a las Provincias, es de todo punto inadmisible. Nunca existieron *siete* Provincias dentro de los límites del virreinato del Perú, sino sólo *seis:* Doce Apóstoles, Charcas, Quito, Santa Fe, Chile y Río de la Plata, y de ésta no hablan los Rmos. PP. Compromisarios elegidos para resolver el problema de la alternativa, los cuales debían estar muy bien enterados al respecto. Creemos que el error, si existe, debe atribuirse a descuido del oficial de Secretaría o del que compuso la caja de imprenta.

(2) *Chronologia hist. legalis*, III, 123.

el sobreseimiento en la ejecución del decreto capitular. No obstante esta última decisión, el Rmo. P. Comisario General de Indias, Fr. Andrés de Guadalupe, en vista del decreto del Capítulo y de las posteriores confirmaciones de la Sagrada Congregación y del Papa, remitió los instrumentos al Consejo de Indias, y sobrecartado todo por éste, ordenó, por medio de letras patentes, se pusiese en ejecución.

Llegaron a Lima los documentos, y el 30 de Septiembre de 1666 se dió cuenta de ellos en el Definitorio. El decreto encontró grande oposición entre los criollos (1), los cuales creían ver en su ejecución inconvenientes que era preciso evitar; por lo que resolvieron, por mayoría de votos, no se llevase a la práctica, hasta tanto que expusieran sus razones. El Comisario General del Perú se avino a sus deseos, dándoles dos años de término para que hicieran su representación.

Aquí nos detenemos, pues no nos hemos propuesto narrar el desarrollo del proceso y establecimiento definitivo de las alternativas, sino sólo exponer sus orígenes. El litigio duró diez y nueve años (1664-1683), oponiéndose tenazmente los criollos de las Provincias de los XII Apóstoles y de los Charcas a la introducción de la alternativa y negándose a obedecer los decretos de la Orden y de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares y aun los Breves de Alejandro VII (20 de Junio de 1664) e Inocencio XI (26 de Junio y 6 de Julio de 1677) y rechazando la sentencia dictada por los compromisarios elegidos en el Capítulo general de Roma de 1676 para fallar en el asunto (2): hasta que el decreto de la Sagrada Congregación

---

(1) Así lo dice expresamente el Ministro general P. Pedro Marino Sormano en la exposición que, acerca de los sucesos de la Alternativa, dirigió a Inocencio XI el año 1683: «Verum dicto decreto, una cum praefatis confirmationibus, necnon schedula Majestatis Regis nostri Catholici in Limanae Provinciae Definitorio exhibitis, *parere, renuentibus Religiosis Criollis*, iterum fuit habitus recursus ad Capitulum Generale anno 1670. Vallisoleti celebratum.» *Chronologia*, III, 232.

(2) En la Biblioteca de la R. A. de la H., *Papeles de Jesuitas*, t. 127, pp. 420 sigs., hay el folleto siguiente:

✠ | *Defensorio Juridico* | *por* | *la Santa Provincia de* | *los doze Apostoles de Lima, sita en el* | *Reyno del Perú, de la Observante* | *Orden Seraflca*

de 9 de Julio de 1683, confirmado por Inocencio XI en 7 de Septiembre del mismo año, y las letras patentes del Rmo. Padre General, Fr. Pedro Marino Sormano, dadas en Aracoeli el 10 de Septiembre de 1683, recomendadas por un decreto del Cardenal Cybo, protector de la Orden, en el que negaba a los criollos el derecho de apelación, y confirmadas por el Breve del mismo Pontífice, de 4 de Octubre de 1683 (1), pusieron fin a todas aquellas contiendas.

Son muy de lamentar estas discrepancias de criterios en quienes la comunidad de intereses y la identidad de raza y de formación religiosa y cultural debían haber hecho entrar en posesión de la calma necesaria para sobreponerse al influjo de descompuestas pasiones movidas por la política y la ambición. Nos encontraríamos perplejos, si hubiéramos de asignar a cada una de las partes el grado de responsabilidad que le cupo en la acción. En uno y otro campo hubo inconveniencias y apasionamientos; pero de la lectura de los documentos es fácil sacar la conelusión evidente de la máxima culpabilidad de los criollos. Citaremos en prueba de ello sólo algunas frases. El decreto capitular de 1664 no tuvo efecto, «*parere, renuentibus Religiosis Criollis*» (2). En el Cap. Gen. de Valladolid (1670) fué confirmada la alternativa y mandada poner en ejecución; «*cum autem Criolli dictae Provinciae Limanae, quibus tunc primum adhaesit Charcarum Provincia, iterum opposuissent, se hac-*

---

de el Señor | S. Francisco. | Sobre | La nulidad de la ordenacion de Alter- | nativa de Oficios, que el Capitulo Ge- | neral, celebrado en Roma en Mayo del | año de 1664. dispuso observassen las Pro- | vincias de su Religion sitas en dicho | Reyno del Perú; y la del Breve de la | Santidad de Alexandro VII. que | la confirmó. | y sobre | La nulidad de la determinacion de la misma Alterna- | tiua, que los RR. PP. General de toda la Orden, y Co- | missario General de Indias hizieron en el año passado | de 677. e insubsistencia del Breve de nuestro muy | Santo Padre Inocencio Vndezimo, que | la confirmó =S. l. n. a. En fol., 20 hjs. Está fechado en Madrid, 7 de Mayo de 1682, y suscrito por Fr. Antonio Fernández y el licenciado D. José de Gurpegui. Es un impreso rarísimo del cual apenas existen ejemplares.

(1) *Chronologia hist. leg.*, III, 232-234. En el *Orbis Seraphicus*, IV, 305-309, aparece este mismo Breve pontificio, pero con la equivocada fecha de 4 de Mayo de 1684.

(2) *Chronologia hist. leg*, III, 233.

tenus opportune non potuisse contra praefatum Decretum rationes pro ipsis facientes adducere, Congregatio Generalis Toletana de anno 1673, ad quam dicti Criolli provocaverant, mandavit, ut dictarum Provinciarum Definitoria in proximo Capitulo Generali desuper informarent, suspensa interim Alternativae executione» (1). Después de la sentencia de los Compromisarios: «*His omnibus Religionis, Summi Pontificis, imo etiam et Regiis mandatis ac dispositionibus quomodo restiterint dictarum Provinciarum Religiosi Criolli, sicut dolentes accepimus, ita modeste, uti notorium, reticemus.*»

La alternativa de oficios, aceptada con sumisión y puesta en práctica de la manera que fué ordenada por la autoridad legítima, hubiera devuelto la paz a los espíritus y producido al menos los bienes que puede dar de sí un honrado y noble patriotismo; pues «consistiendo aquélla en que turnen los empleos y manejo entre los individuos de uno y otro continente, la misma emulación instiga a unos y a otros al mejor porte en sus operaciones, procurando cada uno por su parte dar honor a su patria con su buen proceder (2). Por lo demás a nadie debe causar admiración el hecho de un litigio en asuntos sujetos a opinión; y si nosotros recordamos aquellos altercados, lo hacemos, no por el prurito de sacarlos a la luz del día, sino guiados del amor a la verdad y para que, con la memoria de la antigua dolencia, sepamos apreciar mejor el beneficio de la salud. En fin, no debe olvidarse (y esto puede servir para atemperar algún tanto las responsabilidades) que en los tiempos que historiamos la enfermedad era contagiosa y que no se libraron de ella las demás Ordenes religiosas del Perú, si se exceptua la Compañía de Jesús (3).

El decreto de los PP. Compromisarios del Capítulo General

(1) *Chronología hist. leg.*, III, 233.

(2) Son palabras de los fiscales del Consejo de Indias, en su dictamen de 20 de Diciembre de 1779, favorable al envío de religiosos españoles a la América para las misiones y el ejercicio de la alternativa. OTTO MAAS, O. F. M., *Las Ordenes religiosas de España y la colonización de América en la segunda parte del siglo XVIII* (Barcelona, 1918), 26.

(3) Después de la terrible crisis que padecieron las Ordenes religiosas, cuando las colonias americanas se emanciparon de la metrópoli, es ya

de Roma de 1676 ha sido publicado *en latín* en la *Chronologia hist.-legalis*, III (Roma, 1752), 169 ss.; mas como creemos que *en castellano* es aún inédito, nos determinamos a publicarlo, sacado del archivo de *Santi Quaranta* (Roma), registro IX (nuevo XI), folios 212v.-213v.

Para hacer un estudio más detenido de la alternativa de oficios en las Provincias de Lima y de los Charcas, puede consultarse la abundantísima documentación existente en el reg. XIII del mismo archivo y en el legajo 139, fol. 1-138 del archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede.

I «Auiendo la Religion ordenado vbiese Alternatiua de officios en las Prouincias de Perú el año de 1664 en çinco de Junio en el capitulo general entonçes çelebrado en Roma; por los motivos que reça la sentencia infraescripta y auiendo pasado los demas acaeçimientos en ella ansimismo referidos por el capitulo general del año de 1676, celebrado en la misma Ciudad de Roma se comprometió para deçidir esta causa en N. Rmo. Padre Fr. Joseph Ximenez Samaniego, Ministro General de toda la Orden y el Rmo. P. Fr. Juan Luengo, Comissario general de indias en la Corte del Rei catholico. Diose sentencia; y al executar la Alternatiua conforme a ella, no se obedeçio, aunque se sacó decreto de la Congregacion de Regulares para que dichos Rmos. pudiesen dar sentencia, y despues se sacó breue tambien confirmando de su santidad la sentencia, como todo se puede ver en este tomo. Boluió el negocio a la sagrada Congregacion de Regulares; de la qual salio el decreto que se pondrá abajo, despues de poner el estatuto de la Religion y la sentencia de los Rmos. legaliçada por el secretario General de indias, y ponese todo por su orden para que en todo tiempo se halle en el registro para lo que adelante se puede offrecer, pues aun está pendiente.

»*Statuto del capitulo General de Roma año de 1676.*—Pro reliquis Cau-

---

tiempo de que reconozcamos los pasados yerros y tratemos de repararlos. La unión de los pueblos hispanoamericanos ofrece un halagüeño porvenir. Criollos y peninsulares, hijos de una misma raza, trabajan con noble entusiasmo por unir y desarrollar de mancomún los propios intereses materiales. En el orden religioso necesitamos también unión, si no queremos vernos expuestos a terribles catástrofes. ¿Por qué se halla casi extinguida la Orden franciscana, antes tan próspera y gloriosa, en las repúblicas de Honduras, Panamá, Costa Rica, San Salvador, Guatemala y Méjico? Varias han sido las causas, pero no es la que menos ha influído, la desunión de los religiosos americanos y españoles, desunión fomentada y sancionada con la Alternativa o exclusivismo regionalista o nacionalista en los oficios, sin mirar principalmente a la virtud y a la ciencia. Recordamos estos hechos históricos con amargo dolor.—*N. de la R.*

sis Prouinçias Indiarum Occidentalium concernentibus; que in hoc capitulo fuerunt proposite, Definitorium generale compromitit in Reuerendissimum P. N. Ministrum Generalem et Reuerendissimum Patrem Commissarium Generalem indiarum in Curia Regis Catholiçi consistentem, ut habitis earum notitijs, que in Capitulo desiderabantur, prouideant et disponant, prout in Domino magis expedire indicauerint.

»*Sentencia de los Rmos. compromisarios en virtud del compromiso, y estatuto de arriba.*—Yo Fr. Francisco Garzia Cauero, collegial maior del de S. Pedro y S. Pablo de la Vniuersidad de Alcala, y secretario General de indias, certifico y doi fee, que en el libro de Registro de despachos y Patentes deste Comisariato General de indias, el Rmo. P. Fr. Juan Luengo Lector de Theologia y Padre de la Prouincia de los Angeles; por lo que toca en dicho Libro de Registro al de la Prouincia de los doce Apostoles de Lima ay un papel que es del tenor siguiente:

»Nos Fr. Joseph Ximenez Samaniego, Minro. Gl. de toda la orden de nuestro P. San Françisco y Fr. Juan Luengo, Comissario Gl. de las Indias compromissarios del Difinitorio del Capitulo General çelebrado en Roma en la fiesta de Pentecostes del año pasado de mil i seisçientos y setenta y seis en virtud del Decreto de arriba *pro reliquis Causis* ut supra = Para cumplimiento del dicho compromisso nos juntamos en este Conuento de S. Francisco de Madrid a dezidir y determinar dichas causas; y estatuir lo que juzgaremos mas conueniente al bien de la Religion y siendo vna de las causas propuestas en el dicho Capitulo General la de establezer ò reuocar la Alternatiua de officios en las Prouincias de los doze Appostoles de Lima, y de San Antonio de las Charcas entre los Religiosos naçidos en España y los nacidos en las indias, hallamos se auia proçedido en la forma siguiente = Que el Capitulo General de Roma del año de mil seisçientos y sesenta y quatro a peticion y alegato de los Padres Custodio de Lima, Custodio de las Charcas, Prоministro y Custodio de Quito, Prоministro y Custodio de Santa Fee y Prоministro de Çhile, Prouincias del Perù, en dia zinco de Julio (junio) en el Diffinitorio General se dio el decreto siguiente:—Supposita Prouinciarum petitione conçeditur Alternatiua sicut in Noua Hispania vti solet; y que por parte del Padre Prоministro de Lima se recurrió a la Sagrada Congregacion de obispos y Regulares para impedir la execucion de dicho decreto, y se citó a los interesados arriba dichos el dia diez i nuebe de Junio del mismo año: y el dia veinte immediato se admitió en dicha Sacra Congregacion el recurso y se mandó: *Supersederi in executione prefati decreti omnino;* y que el mesmo dia veinte de Junio, a instancia de los dichos Padres Prоministros, y Custodios, se obtuuo Breue del Sr. Papa Alexandro Septimo en que confirmó dicho decreto de Alternatiua, y mandó se executase, y que el Rmo. P. Fr. Andres de Guadalupe, Comissario General de indias, visto dicho Breue, y decreto mandó por su patente se pusiese en execucion y sobrecartado todo por el Real consejo de Indias se presentó en el deffinitorio de dicha Prouincia de Lima, en treinta de Septiembre de mil y seiscientos y sesenta y seis, y por maior parte de uotos se resoluió se suplicase del, dando el Comisario General del Perù dos años de termino para hazer la suplica, y representar los inconuenientes que alegauan; y que [en] el capitulo general de Valla-

dolid del año de mil seiscientos y sesenta (1) se bolvuió a establezer dicha Alternatiua generalmente para las Prouincias de las indias occidentales: Ordenando al Rmo. Comissario General de Indias la hiciese executar en las Prouincias donde no se auia executado; y que no auiendo tenido execucion en dichas Prouincias de Lima y Charcas, por alegar no auian tenido oportunidad de proponer su supplica y raçones: en la Congregacion General de Toledo del año de mil seiscientos y setenta y tres se mandó que los Deffinitorios de dichas Provincias informasen al proximo Capitulo General suspendiendo en el interin la execucion de dichos Statutos, y que en execucion deste mandato en el proximo Capitulo General de Roma del año pasado de mil seiscientos y setenta i seis se presentaron los informes de los dichos Diffinitorios de la vna parte y de la otra con poderes de los Religiosos naçidos en España otros informes i alegatos, y por necesitarse de algunas notiçias que se debian tomar en esta Corte, el Diffinitorio General comprometió en Nos, en la forma del decreto puesto arriba. Y que vltimamente, porque no embaraçase la resolution el decreto inhibitiuo de la Sacra Congregacion de Regulares del año de mil seiscientos i sesenta y quatro, se recurrió a ella informando de la comission que acerca desta Causa nos auia dado el capitulo General proximo: y pidiendo reuocase el dicho decreto inhibitiuo, y nos cometiese la Causa dicha Sacra Congregacion dio el decreto siguiente:

Sacra Congregatio eminentiss. S. R. E. Cardinalium negotiis, et consultationibus Episcoporum et Regularium preposita: Veris existentibus narratis, et preuia suprascripti decreti ab ipsa Sacra Congregatione de anno milessimo sexcentessimo sexagessimo quarto emanati reuocatione, çensuit commitendum, prout presentis decreti tenore committit, Patri Ministro Generali ordinis et Patri Commissario Generali indiarum, ut coniunctim procedentes ad prescriptum decreti Capituli Generalis circa ius predicte Alternatiue, id statuant, atque decernant, quod pro eorum arbitrio, quieti, et beneffício prefate Prouincie Limane in Domino magis expedire censebunt. Non obstantibus quibuscumque. Rome 12 Junii 1676:

«Todo lo qual visto por nos por los instrumentos autenticos que se nos presentaron; y vistos asi mesmo los informes de la vna i otra parte, y pesadas las raçones que por vna y otra se alegauan, y todo lo demas que para la açertada resoluçion se deuia considerar, en virtud de la authoridad a nos concedida no solo por el Compromisso del Difinitorio del Capitulo General arriba puesto, sino por el decreto de la Sacra Congregacion de Regulares referido: Ordenamos y mandamos se establezca y obserue en la dicha Prouincia de los [XII] Appostoles de Lima la Alternatiua de officios entre los Religiosos de ella naçidos en las indias, y entre los naçidos en España, y de echo la establecemos en la forma siguiente: que el Prouincial vn trienio se elija, i sea de la vna parte, de forma que si muriere, o por otra Causa dentro del trienio vacase, el Ministro Prouincial hasta la celebracion del Capitulo sea, y se elija de la parte misma, y otro trienio se elija i sea de la otra en la misma forma, y el Custodio (si lo vbiere) se elija, i sea de la parte de que no es el Prouincial en la forma dicha, y que de los

(1) Debe leerse *setenta*, pues en 1660 no se ha celebrado ningún Capítulo General.

quatro Difinidores, los dos siempre se elijan i sean de la vna parte y los otros dos de la otra, y en quanto a las Guardianias y otros offiçios de uoto, se elijan indiferentemente de entrambas partes segun la calidad, meritos y aptitud de los sujetos, con tal que el Guardian de la casa prinçipal siempre alterne de vna i otra parte por trienios, y siempre fuera del Prouincial i Custodio, ò los dos Difinidores se elijan, y aia de la parte menor a lo menos diez con Guardianias o officios de uoto, para que dellos con mas libertad se puedan elegir los dos Difinidores: y en quanto a las leturas, y demas offiçios, assi de honor como de carga se elijan indiferentemente guardando la justicia distributiua; i atendido a los meritos maiores, y maior aptitud; segun las Constituciones Generales de la orden, sobre lo qual encargamos a los electores sus conciencias.

»Y en quanto a la Prouincia de S. Antonio de las Charcas en virtud del mismo Compromisso ordenamos y establecemos, y mandamos se obserue la misma Alternatiua entre los Religiosos nacidos en las Indias, y los naçidos en España en la misma forma que dejamos estableçido y ordenado para la dicha Prouincia de Lima, saluo que por ser mucho menor el numero de los offiçios de uoto; ordenamos que los diez offiçios de voto que para la de Lima mandamos se eligiesen a lo menos de la parte menor, en la de las Charcas sean seis para que con libertad se eligan los dos Definidores de el cuerpo del capitulo y se obserue en lo pusible la justicia distributiua.

»Las quales Resoluçionesy decretos, asi por nos estableçidos, y ordenados, mandamos por santa Obediencia a los que les perteneçen, se executen respectiuamente en dichas Prouincias pena de nullidad de lo que en contrario se hiçiere, reuocando para su effecto preçisamente otra qualquiera ordenacion de la orden, en quanto para ello fuere neçesario, y mandamos que se comience dicha Alternatiua en dichas Prouincias de Lima y Charcas haçiendo el Prouincial de que actualmente (quando las presentes se intimaren) no fuere el Prouincial actual, que entonçes gouernare.

»Assi lo decretamos, ordenamos, estableçemos y mandamos en el sobredicho Conuento de S. Francisco de Madrid en veinte y seis dias del mes de Abril de mil seisçientos y setenta y siete años.—Fr. Joseph Ximenez Samaniego, Ministro General.—Fr. Juan Luengo, Comissario General de Indias.

»El qual dicho traslado de lo determinado, y decretado por dichos Rmos. Padres açerca de la Alternatiua de las dichas Prouincias de los doçe Apostoles de Lima, y S. Antonio de las Charcas, en virtud del Compromisso del Difinitorio del Capitulo General i decreto de la Sacra Congregación de Regulares, concuerda con el papel que está en el dicho libro de Registro a que me remito; y para que conste doi el presente firmado de mi mano en este dicho Conuento de S. Francisco de Madrid a onçe de Agosto de mil seiscientos y oçhenta y un años.—Fr. Francisco Garçia Cauero, secretario General de Indias.

Decreto de la Sagrada Congregacion de Obispos, i Regulares.—«Proponatur negotium in Capitulo Generali pro voto consultiuo; et votum cum motiuis hinc inde deductis transmitatur ad Sacram Congregationem suspensa interim executione Breuis quoad Patres de las Charcas; eisque per-

mitatur accesus ad Vrbem. Rome die 9 Januarii 1682. Cardinalis Carpineus, perfectus (*sic*). J. B. Panchiaticus Secretarius.

»Tam statutum, et decretum, quam sententia concordant cum sua copia, et originalibus; in quorum fidem etc. Fr. Dominicus Gonzalez, Secretarius Genlis. Carie.»

»II. «In lite circa Alternatiuam Prouinçiarum de Lima et las çharcas (*sic*) fuit prouissum in primo decreto sacre Congregationis ut remiteretur negotium ad Capitulum Generale pro Voto Consultiuo suspenssa interim executione Breuis SSmi. Inocentii XI. quoad Patres de las Charcas quibus aççesum ad Vrbem conçedi mandauit quo viso postulauerunt hoc idem Patres de Lima, his tamen conçessus fuit accessus ad Vrbem suspenssione Breuis quoad ipsos denegata. ut patet in sequenti Decreto.

»Quoad extenssionem (suspensionem?) nihil. Extendatur vero decretum ad Prouinciam Limanam, et acta signanter compromissi, et laudi transmitantur sumptibus petentium. Rome 7 Marçii 1682.»

P. Agustín Arce,
O. F. M.

CARTAS Y RELACIONES

DEL JAPON [1]

(Continuación.)

29.

Informaçion de pedimento del Comissario de los Descalços de las Philippinas ante el Arçobispo dellas, en 25 de Junio de 1598; digo, ante el Cabildo, Sede vacante, año 97.—De la Embaxada y causa del martirio.

Ms. del AIS, sig. 68-1-42; 25 fols.-- Biblioteca Nacional de Madrid, sig. 13.173, fols. 148-208.

En la çiudad de Manila, a veynte y çinco del mes de Junio de mill y quinientos y nouenta y ocho años, ante Don *Fray Ynacio de Santibañez* mi señor, arçobispo de esta santa Yglesia y del Consejo del Rey nuestro señor (2), se leyó esta petiçion, que presentó el contenido.

Fray Françisco Villarejo, comissario prouinçial de esta Prouinçia de San Gregorio de la Orden de mi Padre San Francisco, digo que el año pasado de mill y quinientos y nouenta y siete se hiço vna Ynformacion açerca del martirio de seis religiosos, que padecieron en Japon, de nuestra Orden, delante del Cabildo de esta santa Yglesia, Sede vacante, y a mi derecho conuiene sacar algunos traslados de la dicha Ynformaçion, y por tanto a Vuestra Ilustríssima Reuerendíssima pido y suplico mande se me den los dichos traslados, en manera que hagan ffee, y en ellos y en cada vno de ellos interponga Su Ilma. su decreto judicial y pido justiçia. Fray Francisco de Villarejo, comissario prouinçial.

E por Su Ilma. vista, dixo que mandaua y mandó se le dé el

(1) Véase págs. 54-105.
(2) Acerca del Arzobispo de Manila, D. Fray Ignacio Santibáñez, véase AIA, t. XII, páginas 454-62.

traslado o traslados, como lo pide, en pública forma y en manera que haga ffe. Ante mí, Gerónimo de Alcaraz.

El Padre Fray Juan de Garrouillas, ministro prouincial de esta Prouincia de San Gregorio de los frailes descalços de la Orden de mi Padre San Francisco, que está y reside en estas yslas Philipinas, digo cómo es notorio, y por tal lo alego, habrá más tiempo de çinco años que Gómez Pérez Dasmariñas, gouernador y capitan general que fue de estas Yslas, de pedimento y a ynstancia de Faranda Quiemon, embaxador del Rey de Japon, que a esta çiudad auía venido con enbajada, procuró ynbiar Padres de la Orden de nuestro Padre San Francisco, Descalços, de los que en esta çiudad y Yslas residían; para lo qual y para mejor poderlo hazer y con más justificaçion, le fue mostrada vna Bula del papa Sixto quinto, de gloriosa recordaçion, por la qual Su Santidad conçede a los Padres Descalços que puedan entrar en las yslas occidentales, sin embargo de qualesquier Breues, yndultos y bulas que en contrario de esto se vuieren dado a otra qualquier Orden, como el dicho Breue paresçerá, de que hago presentaçion. Despues de lo qual, supuesto el dicho fundamento, el dicho Gouernador confirió y trató con todas las Ordenes que en esta çiudad auía, con todos los demás theólogos y juristas de ella, si convendría enbiar los dichos Padres, y auiéndose conferido y tratádose, segun que dicho es, se halló seer muy conviniente, vtil y prouechoso para la conuersion de los dichos reynos de Japon el auer de yr los dichos Padres, y poniéndose en execuçion, auiendo preçedido contradiçion de los Padres de la Compañía de Jesús, por vltimo acuerdo, sin embargo de las dichas contradiçiones, fue despachado el Padre Fray Pedro Bautista por Embaxador, en nombre de Su Magestad del Rey nuestro señor, a aquellos reynos y prouinçias, lleuando consigo recaudos y despachos bastantes para la dicha Embaxada. Y asimismo, cómo fueron con el dicho Padre otros tres religiosos a predicar el santo Euangelio, como de todo se le á dado a Su Magestad entera notiçia. Y llegado que fue el dicho Enbaxador a los dichos reynos de Japon, fue muy bien resceuido de Combacondono, rey y señor de aquellos reinos, y le permitió que él e sus compañeros predicase la ley euangélica, como siempre lo hiçieron, dándoles el dicho Rey a los dichos Padres lo neçesario para su sustento, y les dió sitio en que hiçiesen casa y yglesia y ospitales. De esta suerte estuuieron el dicho Enbaxador y los dichos Padres quatro años continuos asta el mes de Henero de este presente año de nouenta y siete, que sin causa que para ello

vuiese, sino tan solamente porque los dichos Padres predicauan la ley evangélica y haçían notable fruto en aquellas partes, el Rey de Japon, no mirando al dicho saluoconducto que auía dado a los dichos Padres y a que en su nombre los auía pedido el dicho Faranda su Enbajador, los mandó prender; y auiéndolos tenido presos con otros ueinte japones christianos, que algunos heran predicadores y otros de los que dotrinaban los dichos Padres, teniéndolos presos, pronunçió sentençia, por la qual mandó que los dichos Padres de San Francisco y a todos los demás que vuiesen predicado la ley de Dios nuestro Señor y a los que la uuiesen tomado y resçeuido crucificassen por ello, y auiendo sido este mandato generalmente, se executó en el dicho Padre Enbaxador y cinco compañeros suyos y los demás dichos japones en esta manera: Que el dicho Padre Fray Pedro Bautista y los demás fueron traidos por quatro çiudades de las más prinçipales de aquellos reynos con voz de pregonero, que manifestaua la causa por donde y por qué les mandaua justiçiar; cortándoles, como les cortaron primero, parte de la oreja izquierda, que es la pena que dan a los malhechores y traidores que cometen delitos, y con las orejas cortadas los dichos religiosos y las manos atadas atrás, los truxeron çiento y sesenta leguas a la vergüença hasta tanto que llegaron a la çiudad de Nangasaque, adonde hallaron hechas veynte y seis cruzes, en las quales fueron puestos los dichos Padres; poniéndoles argollas a las gargantas, manos y pies. Estando de esta suerte pendientes en alto, les dieron de lançadas por los costados hasta que murieron; y pusieron vn tablon en alto, que deçía que el Taicosama, rey de Japon, que por otro nombre se llama Combaco, les mandaua justiciar, porque predicaban la ley de nuestro Señor Jesuchristo. Y auiendo justiçiado a los Santos Mártires, segun que dicho es, pareçieron en el çielo muchas señales, así de cometas como de colunas de fuego, y asimismo los viernes en la noche se an visto sobre cada cuerpo de los Mártires vna luz que daua mucha claridad y resplandor, y sobre la cruz del santo mártir Fray Pedro Bautista dos luçes; y asimismo, más de setenta días despues que martirizaron a los dichos Padres, Fray Pedro Bautista, estando muchos cristianos yncados de rodillas, rezando al pie de la cruz, vieron cómo le empeçó a salir gran cantidad de sangre de las heridas del costado, de que fue muerto, como si actualmente acabara entonçes de morir, y dió tres estremeçimientos el cuerpo, como si actualmente estubiera viuo, parándose muy blanco, haçiendo mudança en el rostro de la que antes tenía.

Y para que conste de lo susodicho a Su Santidad y al Rey nuestro señor le sea notorio lo que á pasado y sean ynformados de la verdad del caso que a mi derecho conuiene, se me resciua ynformacion de lo que tengo referido y de lo demás anejo y conçerniente a ello.

Y a Vuestra Señoría pido y suplico humildemente mande se me resciba la dicha Ynformacion de lo que tengo refferido. De todo lo qual se me den testimonios en forma, dos, tres y más traslados, para poderlos enbiar a Su Santidad y Magestad del Rey nuestro señor y al Reuerendísimo Padre General de nuestra Orden, para que visto lo suçedido, prouean lo que más conuenga a gloria y honrra de Dios nuestro Señor y aumento de las almas; y los *testigos* (1) que presentare, se examinen por el tenor de esta mi peticion. Y pido justiçia, y en lo necesario, y juro *yn ueruo sacerdotis* que esta relaçion es çierta y verdadera, conforme a la que se me á hecho y enbiado de las prouincias de Japon.—Fray Juan de Garrouillas, ministro prouincial.

En la ciudad de Manila, a siete de Junio de mil y quinientos y nouenta y siete años, ante el Dean y Cabildo, Sede vacante, conuiene a sauer: Arcediano Don Juan de Viuero; Maestrescuela, liçençiado Don Gabriel de la Cruz; Tesorero, Santiago de Castro; Canonigos, Diego de Leon, Don Bastian de San Pablo, Licenciado Francisco Gomez Arellano, Luis de Salinas, Francisco Sanchez de Carabajal, Juan Galindo de Mesas, Benito Gutierrez, se leyó esta peticion y se presentó el contenido en ella. E por Su Señoría vista, mandó que se le reçiua la dicha Ynformacion que offresce, y porque de auerse de hazer ante este Cauildo, sería de mucho embaraço, que la cometía al dicho liçençiado Don Gabriel de la Cruz, Prouisor de este arçobispado, para que ante él pase, y ffecha, se le dé al dicho Padre Prouincial vn traslado, dos o más de la dicha Ynformaçion autoriçado y en pública fforma, y en manera que haga ffee para el effecto que la pide y le conuenga, y ansí lo proueyeron y firmaron y ouieron por presentado el dicho Breue, y se ponga por caueça de esta Ynformaçion que se hiciere. El arcediano de Manila, el licençiado Don Gabriel de la Cruz, el tesorero Santiago de Castro, Diego de Leon, el canónigo Luis de Salinas, el canónigo Francisco Sanchez de Carauajal, el canónigo Benito Gutierrez. Pasó ante mí, Antonio de Spinosa, secretario.

(1) El Ms. dice *religiosos*.

Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que fueren presentados por parte del Padre Fray Juan de Garrouillas, ministro prouinçial de la Prouinçia de San Gregorio de estas yslas Filipinas, de los frailes Descalços, de la Horden de San Françisco, en la probança que pretende hazer sobre la yda de los Padres de la dicha Horden al Japon y estada en ellos, predicaçion del Euangelio que allí hiçieron y del martirio que les mandó dar Taicosama, rey de los reynos de Japon, y lo demás que es el pleito.

I. Primeramente, si conoçe a las partes y si tiene notiçia de la relaçion en que se funda este pleito y causa.

II. Si sauen que había tiempo de çinco años, poco más o menos, que Gómez Pérez Dasmariñas, gouernador y capitan general que fue de estas Yslas, a ynstancia de Faranda, japon, Eubajador que fue del Rey de Japon, y de su pedimento enbió Padres de la Horden de San Françisco a los dichos reynos del Japon, y al Padre Fray Pedro Bautista, Enbajador de este reyno, para tratar cosas tocantes al bien de él y del seruiçio de Su Magestad. Todo lo qual se hiço con particular conçejo y pareçeres de las Hórdenes què están en estas Yslas. Digan y remítanse los testigos a los recaudos que sobre esto se embiaron al Rey nuestro señor, que están en su Real Consejo de Yndias (1).

III. Si sauen que llegado que fue el dicho Padre Comissario Fray Pedro Bautista a los reynos del Japon fue muy bien reciuido del dicho Rey del Japon Combacondono, Taycosama, por otro nombre, y les dió sitio y lugar en que hiçiesen casa, yglesia, permitiéndoles que predicasen la ley euangelíca y dándoles lo neçesario para su sustento, y de esta suerte estubo dicho Padre Comisario y sus compañeros quatro años, dando buen exemplo y bautizando y haziendo christianos gran suma de japones. Diga &c. (2).

IIIj. Si saben que auiendo suçedido lo referido en las preguntas antes de esta, estando el dicho Padre Fray Pedro Bautista y sus compañeros en los dichos reynos de Japon predicando el santo Evangelio, sin causa que para ello vbiese, sino tan solamente porque los dichos padres predicaban la dicha ley evangelica el dicho Rey

(1) *Al margen*: «2, que habrá 5 años quel gouernador Gomez Perez, a instancia y pedimento del Embaxador del Japon, imbió Padres de San Francisco al Japon y al P. Fray Pedro Baptista a cossas del bien del reyno de las Philippinas y seruicio de Su Magestad, con particular consejo y acuerdo de los Ordinarios de las Philippinas.»

(2) *Al margen:* «3, que fue bien receuido del Rey Taycozama, que le dió sitio en qué hazer yglesia y permitió predicar la ley evangélica y le dió lo necesario para él y sus compañeros, y estubieron 4 años, dando buen exemplo, baptiçando y haziendo christianos gran suma de japones.»

de Japon, no mirando el saluoconducto que auía dado a los dichos Padres y permision para la predicacion, porque predicauan la ley euangelica, los mandó prender, y auiéndoles preso al dicho Padre Fray Pedro Bautista y çinco religiosos sus compañeros y a veynte japones, que algunos de ellos predicauan el santo Euangelio, y a los otros porque heran de los que los dichos Padres auían dotrinado, y a todos los que demás pareçiese seer christianos, los mandó crucificar. Diga &a. (1).

V. Si saben que auiendo estado los christianos sentençiados en general, tan solamente la dicha sentençia fué executada en el dicho Padre Pray Pedro Bautista y el Padre Fray Martín de la Ascension, y a Fray Francisco Blanco, y a Fray Felipe de las Casas, y a Fray Francisco de San Míguel, y a Fray Gonçalo García y en otros veynte japones en esta manera: Que fueron traidos por quatro çiudades de las más prinçipales de aquellos reynos, llamadas Meaco, Fugimen, Vsaca y Nangasaque, a los quales trajeron cortada parte de la oreja izquierda, con voz de pregonero, que manifestaua la causa por que los mandauan justiçiar, trayéndolos como a delinqüentes públicos por las dichas quatro çiudades hasta llegar a Nangasaque, adonde les tenían hechas veínte y seis cruces, en las quales fueron puestos los dichos seis Padres y los demás japones, poniendo argollas en las gargantas, manos y pies; estando de esta suerte pendientes en alto, les dieron de lanzadas por los costados hasta que murieron, y les pusieron en vn alto vn padron, que deçía que el Taycosama, Rey de Japon, los mandaua cruçificar porque predicauan la ley de Jesuchristo nuestro Señor. Diga &a. (2).

Vj. Si saben que auiendo suçedido [lo referido] en las preguntas antes de esta, despues de muertos los dichos Padres pareçieron en el çielo muchas señales, así de cometas, como de colunas de fuego, y así mesmo los viernes en la noche an visto sobre los cuerpos de los dichos Mártires vna luz que daua mucho rresplandor, y sobre la cruz del dicho Padre Fray Pedro Bautista dos luçes; y asi mesmo, setenta días después de cruçificado el dicho Padre Fray Pedro Bautista, estando muchos christianos rezando al pie de su cruz,

(1) *Al margen:* «4, que estando en lo referido, sin mas caussa, quebrando el Rey el soluoconducto, mandó prender a Fray Pedro Baptista y compañeros y 20 japones christianos y mandó crucificarlos.»

(2) *Al margen:* «5, que fueron traydos a la bergüenza por las principales ciudades del reyno y últimamente crucificados y alanzeados en Angasaque hasta que murieron, y les pusieron vn padron alto con la caussa por que morían, que era la predicazion del Evangelio.»

vieron como le empeçó a salir gran cantidad de sangre de las dichas heridas de los costados de que ffue muerto, como si entonçés actualmente acabara de morir, y dió tres estremeçidos el cuerpo, como si estuuiera viuo, parándose muy blanco y haçiendo mudança en el rostro del que tenía antes. Diga &a. (1).

VIj. Si saben que a todo lo que dicho es se hallaron presentes los Padres de la Compañía, el Padre Juan Rodriguez y el P. *Juan Gomez* (sic) y el Obispo, que todos eran de la Compañía de Jesus, y otras muchas personas. Diga &a. (2).

VIIj. Si saben que todo lo sobredicho es notorio, pública voz y fama.

Fray Juan de Garrouillas, ministro prouinçial.

En la ciudad de Manila, a siete de Junio de mil y quinientos y no uenta y siete años, ante el dicho Dean y Cauildo de la santa Yglesia de esta çiudad, Sede vacante, pareció el Padre Fray Juan de Garrouillas, prouinçial de la Prouinçia de San Gregorio de las Felipinas, de los Descalços, y presentó este ynterrogatorio de preguntas, &a. E por Su Señoría visto vbo por presentado el dicho ynterrogatorio y mandó que al thenor de él se examinen los testigos que presentare. Pasó ante mí, Antonio de Spinosa.

Nouerint vniuersi hoc presens transumptum inspecturi translatum fuise ex quadam bula Santisimi Domini nostri pape Sixti quinti per Rm. Çesarem Spatianum episcopum Nouariensem, Nuntium et Legatum de Latere in partibus Hispaniarum degentem, ejusque subscriptione et sigilo funiculís bisinis pendente munitum, ex charta pergaminea non vitiata, non cançelata, sed yntegra, nec [in] aliqua parte suspecta videlicet (3):

Cesar Spacianus, Dei et sanctae Sedis Apostolicae gratia, episcopus Novariensis Sanctissimi in Christo Patris et D. N. D. Sixti divina

(1) *Al margen:* «6, que despues de su muerte parecieron en el cielo muchas señales de cometas, colunas de fuego, y los viernes en la noche, sobre los cuerpos de los Mártires, vna luz muy resplandeziente y sobre la cruz de Fr. Pedro Baptista, dos luzes, y 70 días despues de cruçificados, estando muchos cristianos al pie de la cruz, vieron cómo le començó a salir gran quantidad de sangre de las heridas de los costados, como si entonces acabara de morir, y se estremeció 3 veces, parándose muy blanco.»

(2) *Al margen:* «7, que al martirio se hallaron presentes dos Padres de la Compañia y el Obispo, de la misma Compañía, y otra mucha gente.»

(3) Como el Ms. está plagado de incorrecciones, sin duda porque el Notario, que era seglar, lo escribiría al dictado, el párrafo que precede lo hemos copiado del *Bullarium Discalceatorum*, t. I, pág. 313, y lo siguiente lo tomamos de la *Crónica* del P. Juan Francisco de San Antonio, part. II, lib. II, cap. XV, págs. 387-90, que lo copió directamente del Ms. que el P. Unda mandó a la Provincia de San Gregorio, mientras que el autor del mencionado Bulario se valió de la copia de esta Información que anotamos, corrigiendo a su modo los defectos del notario Espinosa.

providentia Papae Quinti, et ejusdem Sedis in Hispaniarum regnis, cum potestate Legati de latere, Nuncius. Vniversis et singulis Christi fidelibus vbilibet constitutis, ad quos presentes pervenerint, et quos nosse fuerint opportunum salutem in Domino. Noveritis, quod Litteras S. D. N. Sixti Papae Quinti sub annulo Piscatoris in carta pergaminea expeditas, sanas et integras, non vitiatas, non cancellatas, nec in aliqua sui parte suspectas, sed prorsus omni vitio et suspitione carentes, nobis per dilectum nobis in Christo *Fratrem Andream de Vnda* (1) ,Ordinis Discalceatorum Sancti Francisci Commisarium, a Reverendo in Christo Patre Generali sui Ordinis ad Indiarum partes deputatum, praesentatas, cum ea, qua decuit, reverentia, suscepimus, huiusmodi sub tenore, videlicet:

Sixtus Papa V ad perpetuam rei memoriam.

Dvm ad vberes fructus, quos religiosae personae praesertim vero Fratres Minores de Observantia, Discalceati nuncupati, Custodiae Sancti Gregorij in insulis Philipinis Indiarum Occidentalium, quasi in agro Dominico seduli operarij, ad Dei gloriam et spiritualem salutem populorum in remotissimis terris degentium, et magno a nobis locorum intervallo disjunctorum, assidue, sua industria, Deo juvante, colligunt, convertimus oculos nostrae mentis, dignum quin potius debitum reputamus, vt ad eorum commodum, et propagationem Apostolici favoris gratiam benigne impartiamur, eosque amplioribus privilegijs decoremus, praesertim cum id a nobis pijs Catholicorum Regum votis postuletur.

Sane Charissimus in Christo filius noster Philippus Hispaniarum Rex Catholicus, tam suo, quam dilectorum filiorum Custodis, et aliorum Fratrum Custodiae Sancti Gregorij in Insulis praedictis, nominibus, nobis exposuit, quod alias Fratres Provintiae Sancti Josephi ejusdem Ordinis in regnis Hispaniarum institutae, a qua Custodia S. Gregorij praedicta dependebat, in Capitulo nuper celebrato in oppido de Cadahalso, Toletanae dioecesis, provide considerantes, se non posse hujusmodi Custodiam, sine notabili sua diminutione sustinere, propter continuas Fratrum Missiones, quas fere annuatim facere cogebantur; nec Religionem in illis partibus propagari, aut novas domus, seu conventus fundari, et institui posse, nisi Custodia praedicta in Provinciam erigeretur; decreverunt, nobis humiliter supplicare, quatenus Custodiam praedictam Provinciae nomine decorare, aliasque in praemissis opportune providere, de benignita-

(1) Acerca del P. Andrés Unda, véase lo que dejamos dicho en AIA, t. III, págs. 403-4.

te Apostolica, dignaremur. Nos igitur, qui etiam ex dilecti filij Francisci Gonzagae, Ministri Generalis totius Ordinis de Observantia, insinuatione accepimus, propter hujusmodi erectionem nulli praejudicium inferri, ac Custodiae praedictae Patres, sub debita regulari observantia, magno cum fructu gratum Deo famulatum praestare, eos condignis favoribus exornare volentes, necnon Ministrum, et Fratres praedictos, et eorum quemlibet, a quibusvis excommunicationis, suspensionis, et interdicti, alijsque ecclesiasticis censuris, et penis a jure, vel ab homine quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodati existunt, ad effectum praesentium dumtaxat consequendum, harum serie absolventes, et absolutos fore censentes, hujusmodi supplicationibus inclinati, Custodiam S. Gregorij praedictam in Provinciam Discalceatorum S. Gregorij in insulis Philipinis de cetero nuncupandum, ita quod deinceps per vnum Ministrum Provincialem ab ipsius Provinciae Fratribus in eorum Capitulo provinciali, ad instar aliarum Provinciarum ejusdem Ordinis, eligendum, sub obedientia tamen Ministri Generalis totius Ordinis Fratrum de Observantia praedictorum, ac Commissarij Generalis Indiarum in Curia Regis praedicti pro tempore residentis, atque eorum Commissariorum ad praedictam Provinciam specialiter deputatorum seu deputandorum, prout sunt et aliae earumdem partium Provinciae, regi et gubernari debeat, authoritate Apostolica tenore praesentium erigimus, et instituimus; dictaeque sic erectae Provinciae, illiusque pro tempore existenti Provinciali Ministro, et singulis Fratribus, vt omnibus et quibuscumque privilegijs, facultatibus, immunitatibus, exemptionibus, libertatibus, favoribus, gratijs et indulgentijs etiam spiritualibus, quibus caeterae dicti Ordinis provinciae hactenus vbilibet constitutae, et existentes, earumque Ministri Provinciales, et singuli Fratres tam de jure, quam consuetudine, aut alias quomodolibet vtuntur, potiuntur, et gaudent, vti, potiri, et gaudere libere, et licite valeant, authoritate et tenore praedictis concedimus et elargimur. Decernentes, Custodiam praedictam in provinciam sic erectam, pro tali haberi et, vt praefertur, regi et gubernari deinceps debere, necnon pro tempore existenti dictae Provinciae Sancti Gregorij Ministro Provinciali, *vt tam in ipsis insulis Philipinis, quam in alijs quibusvis terris et locis Indiarum praedictarum ac regnorum* de la China *nuncupatorum, in quibus conversio gentilium ad fidem catholicam commode curari, et tractari poterit, novas domus et conventus pro Fratribus dicti Ordinis recipiendis ad Dei gloriam et laudem*, *nostra, aut Rom. Pont. vel Ordinario-*

rum locorum aut cujusvis alterius licentia minime requisita fundari et instituere, eosque ad inhabitandum recipere, et Fratres in illis introducere libere et licite valeat facultatem, authoritate et tenore similibus, impartimur. Ita tamen vt Minister Provincialis Provinciae noviter erectae hujusmodi a fundatione et institutione nouarum domorum et in conventu de Malaca, et de Syam, ac de Cochinchinae regnis, sive provincijs, et eorum dominijs, necnon in terris illis, et locis, ad quae dudum dictus Franciscus, Generalis Minister, quosdam alios Fratres etiam Minores de Observantia Provinciae Portugaliae, seu Custodiae S. Thomae in Indijs orientalibus institutae, pro erigenda alia Custodia, in posterioribus regnis, seu provincijs, ac eorum dominijs praedictis cum suis patentibus litteris destinavit, cujus comissio et authoritas salva sit, et esse censeatur, omnino abstineat; nec in domibus, aut conventibus in civitate Malaca, aut locis praedictis jam fundatis et institutis, vel cum Fratribus, et personis in illis degentibus se vllatenus iutromittat aliamve in eas et eos jurisdictionem, aut superioritatem exercere presumat.

Praeterea vniversis, et singulis vtriusque sexus Christi fidelibus vere poenitentibus, et confessis, ac Sanctissimo Eucharistiae Sacramento refectis, qui aliquam ex ecclesijs Provinciae praedictae erectis, seu erigendis in duabus anni festivitatibus, per Provincialem pro tempore specificandis, a primis vesperis vsque ad occasum solis earumdem festivitatum singulis annis, perpetuis futuris temporibus, devote visitaverint, et ibi pro christianorum Principum concordia, gentilium conversione, haeresum extirpatione, sanctaeque Matris Ecclesiae exaltatione, pias ad Deum preces effuderint, *quoties* id fecerint, plenariam omnium, et singulorum peccatorum suorum indulgentiam, et remissionem misericorditer in Domino concedimus, et elargimur; necnon praesentes litteras ullo vnquam tempore, de surreptionis, vel obreptionis vitio, aut intentionis nostrae, vel quopiam alie deffectu, etiam ex eo quod alias Provincia, illiusque Fratres vocati non fuerint, aut erectio hujusmodi extra Generale Capitulum ipsius Ordinis facta fuerit, notari, impugnari, vel alias invalidari nullatenus posse; sicque per quoscumque judices et commissarios, etiam S. R. E. Cardinales, aut causarum palatij apostolici Auditores, sublata eis, et eorum cuilibet quavis aliter judicandi, et interpretandi facultate et authoritate, judicari debere, irritum quoque et inane, si secus super his a quoquam quavis authoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari.

Non obstante felic. rec. Greg. PP. X, in generali Concilio Lu-

gdunensi edita, qua expresse cavetur, ne cujusvis Ordinis Mendicantes domos ad inhabitandum de novo recipere valeant absque Sedis Apostolicae licentia speciali, ac alijs diversorum Romanorum Pontificum nostrorum praedecessorum, quod Regulares dicti, et cujusvis Ordinis in partibus hujusmodi transmarinis, praesertim Indiarum pro tempore degentes sub obedientia Ministrorum Provinciarum citeriorum omnino subsint; ac reliquis Apostolicis, necnon in alijs etiam generalibus, seu provincialibus, et synodalibus Concilijs editis specialibus, vel generalibus constitutionibus, et ordinationibus, ac etiam juramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis, statutis, et consuetudinibus, privilegijs quoque, indultis, et litteris Apostolicis eidem Ordini, illiusque Provincijs antiquitus erectis, necnon superioribus, et personis, sub quibuscumque tenoribus, et formis, et cum quibusvis etiam derogatoriarum derogatorijs, alijsque efficacioribus, et insolitis clausulis, irritantibusque, et alijs Decretis, *etiam motu proprio, et ex certa sciencia*, at de Apostolicae potestatis plenitudine, necnon consistorialiter, et de Fratrum nostrorum concilio quomodolibet in genere, vel in specie concessis, confirmatis, approbatis, et innovatis, etiam de non erigendo Custodiam in Provinciam, nisi certum et determinatum domorum, sive conventuum numerum contineat. Quibus omnibus, etiam si de illis, eorumque totis tenoribus specialis, specifica, et expressa mentio habenda, seu quaevis alia expressio, vel exquisita ad hoc servanda foret, tenores hujusmodi, ac si de verbo ad verbum nihil penitus ommisso et forma in illis tradita observata, incerti forent, praesentibus pro expressis habentes, illis alias in suo robore permansuris, hac vice dumtaxat specialiter, et expresse derogamus, caeterisque contrarijs quibuscumque.

Datum Romae apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris, die 15 Novembris 1586, Pontificatus nostri anno secundo (1).

Et quia easdem litteras Apostolicas, sicut praemittitur, nobis praesentatas, et per nos ipsos diligenter inspectas, sanas, et integras, et omni prorsus vitio, et suspitione, sicut praemittitur, invenimus, idcirco ejusdem Fratris Andreae, Commissarij, petitionibus annuentibus, ipsas praesentibus de verbo ad verbum nihil addendo, mutando vel minuendo inseri fecimus, et in testimonium visionis hujus, et omnium praemissorum, ei praesentes dedimus litteras no-

(1) El párrafo siguiente lo copiamos del *Bullarium Discalceatorum*, l. c., pág. 316, porque la copia del cronista presenta varios blancos, poniendo entre corchetes las palabras que omite el autor del Bulario, pero que se hallan en la copia de esta Información.

stras, ac Abbreviatoris nostri infrascripti subscriptione, necnon Sigilli nostri consueti appensione communitas, quibus eamdem fidem, quae ipsis originalibus habenda esset, habere volumus, et mandamus.

Datis Madriti, Toletanae dioecesis, anno Incarnationis Dominicae millesimo quingentesimo octuagesimo octavo, decimo Kalendis Julij, Pontificatus praelibati Sanctissimi D. N. Papae anno quarto.—Episcopus Novariensis, Nuntius Apostolicus.—[Gratis.—Fr. Novellus Abb.]

En la muy ynsigne y siempre leal çiudad de Manila, de las islas Filipinas del Poniente, sauado, siete días del mes de Junio del año del naçimiento de nuestro Redemptor Jesuchristo de mil y quinientos y nouenta y siete años, el Padre *Fray Gerónimo Bazquez* (1), en nombre de la dicha Orden de San Francisco, presentó para la dicha Ynformaçion a Andrés de Çaçola, estante en esta ciudad, pareçe que uino agora de presente del reyno del Japon, del qual fue tomado y reçeuido juramento por Dios nuestro Señor e por la señal de la cruz en forma de derecho, so cargo del qual prometió de deçir verdad, y preguntado por el ynterrogatorio de preguntas presentado, dijo e depuso lo siguiente:

I. A la primera pregunta dijo que conoçe a la parte presentada por testigo y que tiene notiçia de ello en que se funda esta probança y aueriguaçion.

II. A la segunda pregunta dixo que saue y á oido decir que habrá quatro o çinco años, poco más o menos, que vino a estas yslas Philipinas de los reynos del Japon vn yndio japon, llamado Faranda, que vino con titulo de Enbajador del Enperador del dicho reyno, llamado Taicosama, y que auiendo tratado çiertas pazes entre el rey

(1) Fr. Jerónimo Vázquez, siendo ya sacerdote y canónigo de la Catedral de Manila, vistió el hábito y profesó en el convento de San Francisco de la misma ciudad; ejerció el ministerio en varios pueblos de Filipinas y falleció en Pila el 1625 (PLATERO, pág. 54.) Este religioso firma el Testimonio que se dió en Manila, el 27 de Abril de 1593, sobre la verdad de la firma y petición del Embajador de Japón, Harada Keymon, y de su traducción hecha por San Gonzalo García (Véase COLÍN-PASTELLS, t. II, lib. III, cap. VI pág. 61). El P. COLÍN, t. II, lib III, cap. XXXVII, pág. 555, tratando de las maravillas que sucedieron después de la muerte del P. Raimundo de Prado, S. J., que falleció el 17 de Febrero de 1605, dice que «vn religioso graue de San Francisco, llamado el Padre Fray Gerónimo Vazquez, primer canónigo de la iglesia Catedral de Manila, hallándose presente al entierro del Padre Raimundo, tomó con gran feruor el azada en la mano para ayudarle a cubrir de tierra, despues que fué puesto en la sepultura; y estando ocupado en esta santa obra, permitió nuestro Señor que se diesse vn golpe en la espinilla, que le lastimó malamente; mas al punto, con no menor deuocion y fe, acordó de poner en el lugar de la herida su propia mano, con que poco antes auía tocado las del santo varon, confiando que por esse medio sanaría, y assí le sucodió luego, con no pequeña admiracion suya y de otros, que lo tuuieron por cosa mas que natural.»

Don Felipe nuestro señor y el dicho Conbaco, lleuó çiertos religiosos de la horden de San Francisco, asimismo, por enbajadores de parte del dicho señor nuestro rey Felipe con espresa horden que para ello le dió Gómez Pérez Dasmariñas, gouernador y capitan general que fue de estas Yslas; para el dicho effecto fue señalado el Padre Fray Pedro Bautista; y esto responde.

IIj. A la tercera pregunta dijo que este testigo á oydo decir a Fray Juan Pobre, fraile lego de la dicha horden de San Francisco, persona de santa y buena vida y dotrina, fidedigno de mucha creençia, que así como el dicho Padre Fray Pedro Bautista entró en el reyno del Japon, fue resceuido de parte del dicho Conbaco, y por el mesmo con mucha veneraçion y solenidad, y como a Enbajador del rey Don Felipe nuestro señor le fue ffecha mucha honrra, y despues el dicho Padre Fray Pedro Bautista se quedó con el dicho título predicando el santo Evangelio públicamente en la ciudad de Meaco entre todos los xapones ynfieles, donde asiste el Conbaco, que es el dicho Enperador del Japon, y así mandó se les diese sitio en que hiçiesen su casa e yglesia, donde estubieron todo el dicho tiempo, predicando el santo Evangelio públicamente, y conuirtieron a nuestra santa ffee cathólica muchísima gente, y el dicho Conbaco, en señal de mostrarles mucho amor, mandó se les diese raçion para su sustento de la azienda que sus tributarios y vasallos le pagauan, y así estauan con mucha paz y quietud, como es público y notorio; y esto responde.

IIIj. A la quarta pregunta dijo que este testigo, yendo por escribano del galeon San Felipe de Su Majestad, con temporales que, para ello fforçó, arribaron al reyno de Toçan Vrando, vno de los que están sujetos al Conbaco, y auiendo llegado al dicho reyno, supo, así por cartas del dicho Padre Fray Pedro Bautista, como por personas que dixeron estar el dicho Padre Fray Pedro Bautista y sus compañeros en la çiudad de Meaco predicando el santo Evangelio en la Corte del dicho Combaco con mucha paz y quietud, y que auiendo venido vno de los quatro Gouernadores del dicho Combaco a tomar la haçienda que en el dicho galeon San Felipe yba, dijo por interpretaçion de Antonio, japon, ladino en la lengua castellana, que en la dicha nao yba por grumete, que por mandado del dicho Combaco tomaba la haçienda, porque auía sido ynformado de algunas personas que estaban en Nangasaque de asistencia, que heran las personas que en la dicha nao yban, ladrones cosarios, que yban a marcar la tierra para ganarla, como lo auían ffecho en la Nueua

España, Perú y Filipinas, enbiando por delante a los Padres de San Francisco para que predicasen el santo Evangelio e hiçiesen christianos, y éstos se alçasen juntamente con ellos con el reyno; y que así, por cartas que auía reçeuido del Conbaco, le auisaua hiciese grandes aueriguaçiones sobre este caso, y despues de esta ynformacion tan siniestra, sabe este testigo que fueron presos los dichos Padres de San Francisco en sus conuentos de la ciudad de Meaco y Vsaca; porque auiendo ydo este testigo en compañía del general Don Matías de Landecho a pedir a el dicho Combaco diese la haçienda que les auía tomado, alló a los dichos Padres que estaban presos en los dichos monasterios; y segun el Padre Fray Martin de la Concepcion *(sic)* le dijo a este testigo, auía más de quinze o ueinte días estaban en la dicha prision por orden del dicho Combaco para los cruçificar, porque predicaban el santo Evangelio de Christo nuestro Señor; por lo qual el dicho Fray Martin le significó a este testigo y a los demás que con él yban, estaua muy contento y alegre, y se vió patentemente, por ser él hombre de santa dotrina, segun que es público y notorio, así en estas yslas Filipinas, como en el dicho reyno del Japon, entre todos los christianos que le conoçian; y así despues de pocos días que esto pasó, por billetes que los dichos Padres escriuieron al dicho General, supo que por mandado del dicho Combaco les auían cortado, en la çiudad de Meaco, parte de las siniestras orejas, y arrastrádolos por la dicha ciudad y de la de Fugime, porque predicaban el santo Evangelio y declarado la santa ffee y haçian christianos, y lo mesmo supo este testigo auían ffecho en la de Vsaca y Sacay, trayéndolos públicamente por las calles arrastrando; con vna chapa escripta en vna tabla, que en ella declaraba seer sentençiados a que los cruçificasen en la çiudad do Nangasaque por lo que dicho tiene; y así hiçieron lo propio por las partes, que la pregunta diçe, y demás lugares por donde pasauan hasta llegar a la dicha çiudad de Nangasaque, distancia de más de ciento y ochenta leguas, a lo que a este testigo le pareçe; lleuándolos amarrados las manos atrás a la vergüença, haçiéndoles muchos malos tratamientos y molestias; y llegados que fueron a la dicha çiudad de Nangasaque, este testigo y los demás sus compañeros y los dichos seis Padres de San Francisco y veinte japones christianos y algunos de ellos predicadores, a quatro de Febrero de este dicho año de nouenta y siete, bió que pusieron a los benditos Padres y veinte japones a cada vno en vna cruz, teniendo puestas en los pies y manos y cuello vnas argollas de hierro, y leuantadas las cruzes en alto y los

dichos cuerpos en ellas, les dieron de lançadas los japones offiçiales ministros de este martirio, atrauesando vna lanza por un lado del costado, que salía debaxo del hombro del otro lado, y al contrario, otra lanzada del otro costado, que salía al otro lado; de modo que hazía vna cruz las dos lançadas. Y este testigo, por presto que llegó al paraje donde se hazía el dicho martirio, no los pudo alcançar viuos; porque abía pasado poco más tiempo de media ora que los auían muerto, y así con cuidado se ynformó de los portugueses, que se auían hallado presentes, la muerte o ánimo con que los dichos Padres y demás auían resceuido la muerte, y le dixeron que auían muerto con muchísimo contento y alegría, predicando en la cruz a altas voçes la santa ffee catholica, abraçándose con las cruces, diçiendo salmos y dando muchas graçias y alabanças al Señor, por los auer traido a tal estado, y así reçibieron la muerte con mucha alegria y contento, como dicho tiene; y esto responde.

V. A la quinta pregunta dize que diçe lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, a que se remite; y esto responde.

Vj. A la sexta pregunta dijo que, pasado el martirio de los Padres, a catorçe de Março, estando este testigo vna noche con Christoual de Mercado en casa de Jorge de Vriones, vezino de la çiudad de Nangasaque, vbo muchísimos truenos y relámpagos y aguazeros, que pensauan seer hundidos, y otro día siguiente, auiéndole ymbiado a llamar el dicho general Don Mathías, le preguntó si auía visto las señales que la noche antes auía auido en el çielo, y este testigo dijo que no, y el dicho general replicó, y asimismo Antonio Garcés de Miranda y Francisco Rodriguez Pinto, cómo auían visto cometas en el çielo y vnas colunas de fuego y mucha diuersidad de colores de estrellas, differentes vnas de otras y vn día, estando este testigo parlando con el dicho General, llegó un japon christiano, ladino en la lengua portuguesa, y que sauía leer y escreuir, y dijo al dicho General y a este testigo que el viernes passado auía visto vn compañero suyo, estando haçiendo cuerpo de guardia a los dichos cuerpos martirizados, vna luz muy resplandeciente, que, con seer de noche, diuisaua los cuerpos, y que espantado de veer aquello, se auía buelto a su albergue y auía llamado a otros sus compañeros que vieran aquella marauilla, y que aunque los llamó y dió de rempujones, no voluieron ni recordaron. Y que este testigo no saue lo que toca al salir de la sangre de las dichas heridas, que la pregunta diçe, al dicho Padre Fray Pedro Bautista, porque ya este testigo a aquella saçon era venido a esta çiudad de Manila, en la qual oyó al piloto

Francisco de Landia y a Francisco Pinelo, Contramaestre, y a otros españoles, que vinieron con ellos, que auían sauido por cosa çierta lo que la pregunta dice çerca de auer salido sangre del costado al dicho Padre Fray Pedro Bautista, y estremeçídose en la cruz al cauo de sesenta y seis días que eran muertos, y que se tenía por grandísimo milagro en especial por auerse parado el cuerpo muy blanco y sin ningun mal olor; y tanvien contaron cómo los japones le auían dicho que auian visto al dicho Padre Fray Pedro Bautista deçir Misa despues de muerto; y esto saue y responde a la pregunta.

VIj. A la séptima dijo que es muy público que los Padres Juan Rodríguez y el Padre Paçio de la Compañía de Jesús, se hallaron presentes en Nangasaque; y demás de esta publicidad de ay a una hora de la muerte de los dichos Padres los vido venir a su casa de la parte donde quedauan los cuerpos de los Mártires; por donde entendió que se hallaron presentes con los dichos Padres martiriçados; y esto responde.

VIIj. A la octava pregunta dijo que lo que dicho tiene es verdad, público y notorio, en que se afirmó y ratificó y firmó de su nombre; y que es de hedad de veinte y ocho años. Y lo firmó el dicho Prouisor, el liçençiado D. Gabriel de la Cruz.—Andrés de Çaçola.—Pasó ante mí, Antonio de Espinosa, notario público.

Testigo 2.

E después de lo susodicho, en el dicho día, mes y año susodicho, el dicho Padre Fray Gerónimo, en nombre de la dicha su Horden, presentó por testigo al Alferez Pedro Cotelo de Morales, residente en esta çiudad, del qual, el dicho Prouisor tomó e reçiuió juramento, y él lo hizo por Dios nuestro Señor y por la señal de la cruz, y prometió de dezir verdad, y siendo preguntado por el tenor del dicho ynterrogatario, dijo y depuso lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que conoció alguno de los Padres martiriçados en Xapon, y que tiene noticia de la relaçión y muerte de los gloriosos dichos Padres, y esto responde.

A la segunda pregunta dijo que lo contenido en la pregunta este testigo no lo vió, porque no estaua a la saçon en esta ciudad, pero es muy público y notorio que pasó, como la pregunta lo diçe, y sobre ello se remite a los recaudos que la pregunta diçe; y esto responde.

A la tercera pregunta dijo que este testigo yba el año pasado a la nueua España en la nao San Felipe, la qual con tormenta arribó a Japon al puerto de Urando, donde tubo notiçia del Padre Fray Pe-

dro Bautista, comisario, y de otros Padres de su Orden, que allá estauan; y supo de muchos portugueses, japones y Teatinos del buen reçiuimiento que el Rey de Xapon auía ffecho al dicho Padre Comisario y a los demás Padres, y cómo les auía dado casa y el sustento a su costa, y dádoles liçençia para que entre sus súbditos predicasen el santo Evangelio; y esto se platicaua y era muy público y notorio. Supo de las dichas personas cómo los dichos Padres auía quatro años que estauan en Xapon y que dauan muy buen exemplo con sus vidas, y bautizando y haziendo christianos gran suma de japones de todos estados; a muchos de los quales vido este testigo muy adelante en las cosas de la ffe y buena vida y exemplo, especial las mugeres; y esto responde.

A la quarta pregunta dijo que lo que saue es que la dicha nao San Phelipe arriuó a Japon a díez y ocho de Octubre del año de nouenta y seis, y desde entonçes asta que los mandó prender el Rey de Japon, que fue por Nauidad, seis u ocho días antes, administrauan el santo Evangelio con mucha paz y quietud, sin que nadie se lo perturbase. Y la causa por que el dicho Rey mandó prender a los dichos Padres y a los demás japones que cruçificaron con ellos, fue porque predicaban el Santo Evangelio, yendo el dicho Rey contra lo que de antes auía mandado; y en la dicha prisión los dichos Padres y los demás japones padeçieron muchos trabajos y persecuçiones, hambre y frío, estando descalços y con poco abrigo de ropa; y esto responde.

A la quinta pregunta dijo que auiendo estado los dichos Padres presos, como dice la pregunta de arriba, fueron sentençiados por el Rey de Japon a que les cortasen la oreja izquierda en la ciudad de Fuximen, y que de allí fuesen traídos a las çiudades de Vsaca y Sacay y a Meaco, y asimismo el dicho Rey les mandó cortar las nariçes, y el general Don Matías y este testigo rogaron al Rey de Urando le hablase a la persona que venía a executar la sentençia en los dichos Padres, que no les cortasen las nariçes, y ansí, por esta causa no se les cortó. Y un día, estando este testigo en vn puerto, seis leguas de Nangasaque, estaua allí el Gouernador de Nangoya, llamado Fansombro, el qual le dixo, cómo él era la persona que venía por mandado del Rey a executar la sentençia en los dichos Padres, y este testigo le dixo que, si auía algun remedio para que quedaran con las vidas, y el dicho Gouernador respondió que el Rey lo mandaua y no tenía remedio, y que a él arto le pesaua, porque sauía que los dichos Padres heran buenos y no mereçian aquella muerte

y que se estaban esperando, que ya venían atrás, y que otro día de mañana los auía de poner en cruz, que para ello tenía mandadas hazer çinquenta cruzes; y este testigo aquella noche se quedó en vna venta aguardando a los dichos Padres que auían de llegar allí; los quales vinieron, y la gente de guardia que trayan, mandaron a este testigo y a los demás que estauan en la dicha venta, la desocupasen para dar aloxamiento a los dichos Padres y dalles algun alinio del trabajo que auían traido, y ansí se hiço, aunque este testigo no pudo hablar a los dichos Padres. Y este testigo se fue luego a Nangasaque, adonde uido las dichas cruzes y en ellas puestos al Padre Fray Pedro Bautista, y a Fray Martín de la Asuncion *(sic)*, y a Fray Felipe de Jesús, y a Fray Gonçalo, y a Fray Francisco Blanco, y a Fray Francisco de San Miguel y otros veinte xapones, y les tenían en las manos y pies y cuellos vnas argollas de hierro; y así alçados en alto, puestos en cruz, fueron alanzeados en esta manera: Que daban vna lanzada desde el costado por debaio del braço, atrauesada, y otra lanzada al contra[rio], y algunos por el coraçon, y de esta suerte espiraron todos; y al tiempo que los yban a cruçificar, auía pregon, que deçía: Manda Taycosama, Emperador del Japon, que mueran estos hombres; porque auiendo venido de Luzon con título de Enbajadores, predicaban, a mi pesar, la ley de los christianos, siendo ley mala y hechiçera. Y quando querían cruçificar los dichos Padres, quiso este testigo llegar cerca para hablar con ellos y tomar algunas reliquias, pues morían mártires, y las guardias no se lo consintieron, y después de muertos, que casi estauan boqueando, llegó este testigo y los vido en la forma dicha y les besó los pies, y con vnos paniçuelos recogió su sangre, que yua goteando de las lanzadas; y esto saue, y esto responde a la pregunta.

Vj. A la sexta pregunta dixo que muertos los dichos Padres y demás japones, como dicho tiene, los dejaron en las cruzes con gente de guardia para que nadie los vrtase, y por espaçio de onçe días, despues de muertos, estubo este testigo en Nangasaque, y los dichos Padres y los demás muertos cruçificados no tuuieron mal olor, ni desfigurados, antes estauan, y yban cada día a más, teniendo color de rostro y blancura; y con auer en el Japon muchos cuerbos, que luego comen a los que justician, en los dichos Padres y en los demás no llegó ninguno; de que este testigo y los demás, que presentes estauan, alababan al Señor por tan grandes marauillas, que auía obrado por sus sieruos. Y que lo demás de las marauillas y señales del cielo, que la pregunta dice, este testigo no los vió, porque

estaua fuera de Nangasaque; pero por muy público lo oyó dezir a los japones y portugueses de allí veçinos de la dicha çiudad de Nangasaque, y a otros españoles que lo auían visto; a lo qual este testigo dió crédito, por sauer y estar enterado de la muerte tan buena con que murieron los santos frailes, y por lo que este testigo dize al prinçipio de la pregunta; y esto responde a ella.

VIj. A la séptima pregunta dijo que martirizados los dichos Padres, vió este testigo venir de allá a muchos portugueses y a los Padres Paçio y Juan Rodriguez, de la Compañía de Jesús, a los quales oyó deçir que se auia[n] hallado presentes al martirio de los dichos Padres; y esto responde.

VIIj. A la octaua pregunta dijo que todo lo que dicho á declarado tiene, es verdad, público y notorio; en que se afirmó y retificó *(sic)* y firmó de su nombre; y que es de edad de veinte y nueve años. Y lo firmó dicho Prouisor, el liçençiado Don Gabriel de la Cruz.—Pedro Cotelo de Morales.—Passó ante mí, Antonio de Espinossa.

Testigo 3.

E despues de lo susodicho, en la ciudad de Manila, a ocho días del mes de Junio del dicho año, el dicho Fray Gerónimo, en el dicho nombre, presentó por testigo a Bartolomé Rodriguez, residente en esta çiudad, del qual, el dicho Prouisor juez, a quien está cometida la dicha Ynformaçion, reçiuió juramento, y él lo hizo por Dios nuestro Señor y por la señal de la cruz, en fforma de derecho, prometió de dezir verdad, y siendo preguntado por el tenor del dicho ynterrogatorio, dixo e depuso lo siguiente.

I. A la primera pregunta dijo que conoció a los dichos Padres de la Horden de San Francisco que cruçificaron en Xapon y tubo noticia de la causa de ello.

Ij. A la segunda pregunta dijo que lo contenido en la pregunta, como en ella se contiene, lo oyó dezir este testigo en el Japon al Padre Fray Pedro Bautista, comisario, y ansí mismo es público y notorio, y se remite a los recaudos que diçe la pregunta; y esto responde a ella.

IIj. A la tercera pregunta dijo que este testigo, estando en el Japon, el año passado de nouenta y seis, de arriuada de la nao San Felipe, oyó dezir a Antonio Garcés y otros portugueses, cómo al tiempo quel dicho Padre Comisario y los demás de su Horden fueron de esta çiudad al Xapon auían sido vien reçeuidos del Rey de Xapon, y les dió casa y sitio en qué fundar yglesia, y les sustentó

a su costa, y que les permitió que predicasen el santo Euangelio, y que de esta suerte auía estado el dicho Padre y sus compañeros. Y este testigo, en espaçio de tres meses que los conoció antes de sus muertes, los vido predicar el santo Evangelio a los xapones con mucho trabajo y gran caridad, y él uido bautizar y acudir a la dicha predicaçion con mucho gusto de la gente japona y públicamente, sin contradiçion del Rey ni de otra persona; y esto saue y responde a la pregunta.

IIIj. A la quarta pregunta dijo que estando los dichos Padres de San Francisco administrando el santo Euangelio en el reino del Japon, el Rey dél, por esta causa, los mandó prender, y entre ellos vido preso al Padre Fray Martín, Letor, y los demás lo supo por carta que vido del dicho Padre Fray Pedro Bautista y por relacion de Christoual de Mercado, seglar, que estaua preso con los dichos Padres y ansí presos, cortada a cada vno dellos la oreja izquierda, los traxeron por las çiudades de Meaco, Fuxime, y Vsaca y Sacay; y en este camino los vido este testigo, por sus ojos, passar muchos trabajos, trayéndoles las manos atadas atrás, y en no queriendo o no podiendo andar tan apriesa como quería el japon que los lleuaua les daua renpujones, que algunas veçes los haçía caer de ojos; y este testigo ayudó a leuantar algunas veçes al Padre Fray Pedro Bautista (1). Y a la sazon que esto pasó auía mucho frío y nebaba y llouía, y los dichos Padres descalços y desnudos con poco abrigo, y ansí fueron lleuados con estos trauajos a Nangasaque. Y vna legua antes de llegar a la ciudad, el Padre Fray Pedro Bautista dijo a este testigo que no fuese al lugar donde yban a morir, por que no le suçediese algun daño, y le dió vna carta para los Padres de la nao y muchos abraços para los compañeros, diçiendo que los rogaua les encomendasen a Dios, y que él entendía, con el fauor del Señor, berse presto donde rogaría a Dios por ellos, y que yban consolados de auer alcançado liçençia del juez [para] poder celebrar aquel día y comulgar; y este testigo se quedó adonde el dicho Padre le dejó y ellos pasaron adelante. Y este testigo, como de allí a ora y media salió para la dicha çiudad con presteza en vn cauallo por poder uer sus muertes, y quando llegó, ya estaban los dichos Padres y veinte xapones todos en las cruzes y muertos; eçeto el Padre Fray

(1) Como según los demás testigos, cuando los santos presos fueron paseados por las calles de Osaka, ninguno de los españoles, que estaban en la casa de Chosokabe detenidos —entre los cuales se hallaba este testigo— vieron a los santos Mártires, es de suponer que lo que en este lugar declara Rodríguez debió suceder cuando, una legua antes de llegar a Nagasaki, estuvo con los Mártires, como declara a continuación.

Pedro Bautista, que, como fue el postrero, le alcançó que aún estaua espirando, porque le uido dar la segunda lançada, y este testigo abajó del cauallo y se fue açia la cruz del dicho Padre para tomar su sangre y áuito, y vn japon se lo estoruó, tirándole con vn palo, y al fin fue y tomó sangre del dicho Padre Fray Pedro Bautista y del áuito; y esto saue que passó y responde a la pregunta.

V. A la quinta pregunta dijo que saue este testigo que el Rey de Japon, por causa de la predicaçion evangélica, mandó matar a los dichos Padres y a otros japones, que auían reçeuido la ffee, y esta sentençia se executó tan solamente en seis Padres de la dicha Orden de San Francisco y en veinte japones, que algunos de ellos ayudauan a la predicaçion del santo Euangelio a los dichos Padres. Y los Padres que murieron son. El Padre Fray Pedro Bautista, comisario, Fray Martín de la Asuncion *(sic)*, Fray Felipe de Casas, Fray Françisco Blanco, Fray Gonzalo García, Fray Françisco de San Miguel; todos los quales murieron predicando la ffee cathólica y reçando con mucha deuoçión, rogando a Dios perdonase aquellos que les cruçificauan, que no sauían lo que hacían, reçiuiendo esta santa muerte por Dios con mucha paçiençia y alegria y contento. Y esta dicha muerte fue en esta manera: Que a cada vno de ellos tenían ffecha vna cruz y en los braços de ella auía vnas argollas de hierro y a los piés otras y a la garganta ansi mismo, y puesto allí el cuerpo, lleuantauan la cruz en alto, estando viuos, y de esta forma le dauan a cada vno dos lanzadas por los costados, atrauesando la lanza por el cuerpo, y algunos de los dichos veinte japones les dauan por la garganta. Y auía pregon público, puesta vna chapa, que sirue de pregon, que deçía: «Manda Taycosama, Enperador de Japon que por quanto estos hombres vinieron de Luzon con título de Embajadores y se dejaron estar en mi reino y predicaron la ley de los Nambanes, que es el santo Euangelio, les mando que sean sacados a la vergüença en carros por todas las ciudades de mi reino, asta que se llegue a Nangasaque y allí sean cruçificados, y si oy *(sic)* demás ouiere alguno que sea ossado a predicar esta ley, será por la propia forma muerto y su generaçión castigada.» Y con este título de predicadores del santo Evangelio murieron los dichos Padres, como dicho tiene; y esto responde.

Vj. A la sexta pregunta dijo que este testigo, despues de la muerte de los dichos Padres, estubo en Nangasaque el tiempo de quarenta y tantos días, y vía cada dia a los dichos Padres y demás crucificados dos y tres veces y ansí al principio como al fin del di-

cho tiempo que allí estubo, no tubieron mal olor ni corrupçion en ninguna manera, y estauan los rostros muy blancos y lindos, y cada día se mejorauan en esto más, que era cosa de admiraçion. Y vió este testigo muchos cuerbos, que éstos suelen comer hordinariamente los cuerpos que se justiçian, y jamás llegaron estos cuerbos a ninguno de los cruçificados, con andar y veer este testigo por junto a ellos muchos de ellos, y en la gente natural japona y portugueses, vezinos de allí, se espantauan de tan grande marauilla como esta, siendo vna aue tan desseosa de carne; y este testigo vía que de las cruzes donde estauan los cuerpos *(sic)*. Y que lo que toca a las luçes que la pregunta diçe, este testigo no lo vido; pero oyó deçir a algunos portugueses de crédito, que lo auían sauido de boca de vn japon, guardia de los dichos Padres, que lo auía visto por sus ojos; y que estando el general Don Matías cenando vna noche en casa de Antonio Garçés, portugués, donde este testigo estaua ansi mismo, vino de parte de otro portugués, vn criado al dicho Antonio Garçés, y le dijo cómo su amo le auisaua que si abía visto algunas señales de fuego en el çielo y qué podría seer, y el dicho Antonio Garçés y este testigo y el dicho General y otras personas que allí estauan, salieron a la calle, y mirando al çielo, vió este testigo tres braços de fuego, a manera de cometa, que hechaban gran luz, que pareçía de día, y estos auían salido de ençima de las cruzes de los dichos mártires. Y que lo demás que la pregunta contiene este testigo no lo vido, por seer ya venido, quando diçen que suçedió, del Japon; pero oyólo deçir al dicho General y a otros españoles y xapones de crédito, que lo auían visto; y esto responde.

VIj. A la séptima pregunta dijo que en el camino, antes que llegaran los dichos Padres vna legua a Nangasaque, vió este testigo a los Padres Juan Rodriguez y el Padre Paçio, de la Compañía de Jesús, que los estauan aguardando, y llegados, segun dijo a este testigo, el Padre Fray Pedro Bautista y los demás Padres auían estado con ellos consolándolos para su muerte y después se vinieron los Padres martirizados solos y no los dichos Teatinos; y esto responde; y que este testigo vido después a los dichos Padres Teatinos junto a las cruçes al tiempo de su muerte; porque quando este testigo llegó, como dicho tiene en otra pregunta, los alló allí apartados vn poquito de las cruzes y el Ouispo estaua en su casa a vna ventana, que se uían las cruzes; y esto responde.

VIIj. A la otaua pregunta dijo que lo que este testigo á dicho de suso es verdad, en lo que se afirmó y ratificó, y no lo firmó, y ques

de edad de veynte y ocho años.—El liçençiado Don Gabriel de la Cruz.—Passó ante mí, Antonio de Espinosa, notario público.

Testigo 4.

E despues de lo susodicho, en la dicha çiudad de Manila, a nueue días del dicho mes y año dicho, el dicho Fray Gerónimo Bazquez, en el dicho nombre, para la dicha su probança, presentó por testigo al Alferez Don Pedro de Figueroa, estante en esta çiudad, del qual fue tomado y receuido juramento por Dios nuestro Señor y por la señal de la cruz en forma de derecho so cargo del qual prometió de deçir verdad, e preguntado por el tenor del dicho ynterrogatorio, dijo e depuso lo siguiente.

I. A la primera pregunta dijo que conoçe a las partes que le presentan por testigo y tiene notiçia de la causa sobre que se haçe esta probança.

Ij. A la segunda pregunta dijo que lo contenido en la pregunta lo saue este testigo, porque a la sazon en que passó estaua este testigo en esta çiudad, y sobre ello vbo las juntas que la pregunta dize, y sobre ello se remite a los recaudos y papeles que se hizieron en esta çiudad sobre el casso; y esto responde.

IIj. A la tercera pregunta dijo que ydo el dicho Padre Fray Pedro Bautista, comisario, y sus compañeros al Japón, vino nueua a esta çiudad de cómo auían sido vien reçeuidos del Rey de Japon, y que los auía tratado vien y con mucho amor y ospedádolos en vna casa de un japon principal, dádoles licencia para que predicasen el santo Evangelio y sustentádolos a su costa; y de esta suerte estubieron hasta que la nao San Felipe, en que este testigo yba a Castilla, arribó al Japon por el mes de Octubre del año passado de nouenta y seis, y desde entonçes hasta Febrero de nouenta y siete, que mataron a los dichos Padres, este testigo supo, por cosa çierta, que predicauan los dichos Padres la ley evangélica sin contradiçion del Enperador, aunque los maestros de su ley le suplicaban los echara de allí; y en el tiempo que este testigo estubo en Xapon, oyó deçir, por público, cómo los dichos Padres de San Francisco auían aprouechado mucho en el santo Evangelio, bautiçando a mucha gente japona, y les vido este testigo dar buen exemplo con su buena vida; y esto responde.

IIIj. A la quarta pregunta dijo que predicando el dicho Padre Fray Pedro Bautista el Evangelio con sus compañeros en el dicho reyno del Japon, como dicho tiene, sin auer, ni sauer este testigo causa que vastante fuese, ni otra alguna, el dicho Rey de Japon,

porque predicauan la dicha ley, los mandó prender, sin embargo del saluoconducto que les auía dado y liçençia para la dicha predicaçion. Y los presos fueron el dicho Padre Fray Pedro Bautista y otros cinco religiosos de su Horden, que adelante nombrará, y veinte japones, que ayudauan algunos de ellos a la predicaçion al dicho Padre Comissario. Y ansí mismo saue este testigo, por cosa çierta, que el dicho Rey de Xapon mandó tomar por lista todos los xapones christianos para mandarlos crucificar, por auer resçeuido el bautismo y profesar nuestra santa ffee; y esto responde.

V. A la quinta pregunta dixo que, como dicho tiene en la pregunta antes de esta, el dicho Rey de Japon, auiendo mandado cruçifficar toda la gente christiana de su reyno, tan solamente executó la dicha sentençia en el Padre Fray Pedro Bautista, Fray Martín de la Asuncion *(sic)*, Fray Francisco Blanco, Fray Felipe de las Casas, Fray Gonzalo García, Fray Francisco de San Miguel y en veinte japones la qual muerte padeçieron en esta manera: Que los fueron encarçelados y con guardias en gran cantidad y cortadas la oreja izquierda, las manos atrás atadas, subidcs en vnos carros con bueyes, fueron lleuados a la vergüenza por las çiudades de Meaco, Fuxime, Vsaca y Sacay y otras que no se acuerda de los nombres; y de esta suerte, padeçiendo muchos trabajos y persecuçiones, siendo burlados de los japones con irles tirándoles de pedradas algunas vezes, llamándoles de bestias y bacas, y metiéndoles yerua en la boca; lo qual fue público y notorio que padeçieron con mucha paçiençia y alegría, dando graçias al Señor. Y la sentençia que dió el Enperador y Rey de Xapon contra los dichos Padres yba delante de ellos escripta en vna tabla, dezía: «Manda Taycosama, Enperador del Japon, que por quanto estos hombres binieron de Luzon con título de Embajadores y se an estado en mi reyno predicando la ley de su Dios, mando que por ello sean cortadas las orejas y traidos a la vergüenza por las çiudades y lleuados a cruçificar a Nangasaque.» Y de esta suerte llegados los dichos Padres a la ciudad de Nangasaque, auiendo venido con grandísimo trabajo, por las muchas nieues y fríos que a la saçon auía y ser la tierra muy áspera, luego que llegaron a la dicha çiudad de Nangasaque, los cruçificaron en esta forma: Que los tendían en la cruz y los pies y manos y cuello auían vnas argollas de hierro, y leuantado el hombre en alto con la cruz allí les dauan dos lanzadas y otros a tres, que les atrauesauan los costados hasta sacar las lanzas por debajo del hombro, y de esta suerte murieron todos los dichos Padres, nombrados y veinte japo-

nes; la qual muerte padeçieron con suma vmildad y paçiençia y alegría, predicando desde allí a los gentiles la ley evangélica; y esto responde a la pregunta. Dize este testigo no lo vido por sus ojos, mas de seer público en el Xapon, donde asistía a la sazon.

Vj. A la sesta pregunta dijo que despues de auer cruçificado a los dichos Padres, de allí a quarenta días llegó este testigo a la parte y lugar donde estaban los dichos Padres y demás japones crucificados, y los vido sin mal olor ni corruçion ninguna y los rrostros blancos y enteros, y de el costado derecho del Padre Comisario vido este testigo vn pedaço descubierto y estauan las carnes tan blancas y frescas, como si estuviera viuo, y vido este testigo que junto a los dichos Padres andauan cantidad de cuerbos, aues que en aquella tierra suelen comer los cuerpos justiçiados luego que mueren, y a los dichos Padres y xapones jamás auían llegado; lo qual platicauan los xapones tener a gran marauilla y milagro. Y que lo demás que la pregunta contiene sobre las señales de fuego y luçes sobre las cruces y estremeçimiento del cuerpo del dicho Padre Fray Pedro Bautista y el salir la sangre de su cuerpo, este testigo no lo vido; pero oyólo dezir a Luis Dante y a Bernardino de Auila, personas spañolas, y a muchos japones, que lo auían ellos visto; y esto responde.

VIj. A la sétima pregunta dijo que lo contenido en la pregunta lo oyó este testigo dezir a algunos portugueses y xapones, y que el Ouispo no oyó dezir que se hallase presente al martirio, sino que despues de muertos ffue a verlos; y esto responde.

VIIj. A la octaua pregunta dijo que lo que á dicho de suso es la verdad, público y notorio; en que se afirmó y retificó *(sic)* y lo firmó; e que es de edad de veinte y seis años.—El licenciado Don Gabriel de la Cruz.—Pedro de Figueroa.— Passó ante mi, Antonio de Espinosa, notario público.

Testigo 5.

E despues de lo susodicho, en la dicha ciudad de Manila, en el dicho día, mes y año dicho, el dicho Padre Fray Gerónimo, en nombre de la dicha su Horden de San Francisco, para la dicha su probança, presentó por testigo a Diego Marín Bejarano, estante en esta çiudad, del que fue tomado y rreçeuido juramento por Dios nuestro Señor e por la señal de la cruz en forma de derecho, so cargo del qual prometió de decir verdad, e preguntado al tenor del ynterrogatorio, dijo e depuso lo siguiente.

I. A la primera pregunta dijo que conoçe a las partes y tiene notiçia de la causa sobre que se haze esta pregunta.

Ij. A la segunda pregunta dijo que la sauía, como en ella se contiene, porque este testigo se halló en esta ciudad al tiempo que el dicho Gómez Pérez, gouernador que fue en esta ciudad, yslas Filipinas, despachó a Xapon al dicho Padre Fray Pedro Bautista a ynstançia y pedimento de Faranda, Enbajador de Japon, que estaua en esta çiudad, y oyó deçir que se hizo la dicha junta que la pregunta contiene, y al fin fueron los dichos Padres Fray Pedro Bautista y otros tres compañeros, y se rremite a los recaudos, que la pregunta diçe; y esto rresponde.

IIj. A la tercera pregunta dijo que yendo este testigo el año pasado de nouenta y seis a la Nueua España, la nao *San Felipe*, en que yba, arribó al Japon, al puerto de Urando, donde supo de portugueses y de xapones cómo el dicho Padre Comisario auía sido muy bien rreçeuido del Emperador de Xapon, y que le auía dado sitio junto a su casa, donde el dicho Padre auía ffecho vna casa e yglesia, y que ansí mesmo les auía permitido que predicasen el santo Evangelio a sus súbditos, y que les daua lo necesario para su sustento a su costa, y de esta suerte auían estado hasta que los auían preso, que pasaua el tiempo que la pregunta dize; y esto rresponde.

IIIj. A la quarta pregunta dijo que este testigo, de lo contenido en la pregunta no vido ocularmente cosa; pero como persona que auía ydo en la dicha nao de arribada, supo y entendió de los spañoles sus compañeros, y japones y portugueses todo lo que la pregunta contiene, y en ello no ay duda, por ser cosa tan pública y notoria; y esto rresponde a la pregunta.

V. A la quinta pregunta dijo que este testigo no vido morir a los dichos Padres y demás japones; porque estaua mucha distançia de allí; pero de ay a sesenta y quatro días llegó a Nangasaque, donde vido por sus ojos, puestos en cruz a los dichos Padres Fray Pedro Bautista y a otros çinco compañeros, Padres de la dicha Horden de San Francisco, y a veynte japones, y rrezó delante de los cuerpos de los dichos Padres, y notó y vido que estauan enteros, sin les faltar cosa alguna en sus cuerpos, y todos tenían buen color en el rrostro, y particularmente el dicho Padre Fray Pedro Bautista estaua muy blanco y muy lindo, de que este testigo se espantó y dió muchas gracias a Dios de tan grande marauilla; y esto rresponde.

Vj. A la sexta pregunta dijo que este testigo no uido lo que la pregunta contiene, pero lo oyó deçir al general Don Mathías de Landecho y a Toriuio de Medrano y algunos portugueses que lo auían ellos visto; y estando este testigo en Nangasaque, llegó, adonde este

testigo estaua, vn portugués, que no se acuerda su nombre, y dixo lo que toca al auer salido cantidad de sangre por vn dedo del dicho Padre Fray Pedro Bautista, y este testigo, por veer aquello, fue luego azia la cruz donde estaua; las guardias japones no les dejaron salir de la çiudad; y esto rresponde y saue de la pregunta.

VIj. A la sétima pregunta dijo que este testigo oyó deçir cómo al tiempo que cruçificaron a los dichos Padres y demás japones se auían allegado algunos Teatinos y portugueses a uer el dicho martirio; y esto rresponde.

VIIj. A la otaua pregunta dijo que todo lo que dicho tiene, es la verdad, público y notorio; en que se afirmó y rratificó, y no firmó por no sauer, e que es de edad de treinta y çinco años.—El licenciado Don Gabriel de la Cruz.—Pasó ante mí, Antonio de Espinosa, notario público.

Testigo 6.

E despues de lo susodicho, en el dicho día mes y año dicho, el dicho Padre Fray Gerónimo Bazquez, en nombre de la dicha Horden de San Francisco, para la dicha su probança, presentó por testigo a Diego de Baldés, veçino de esta çiudad, del qual fue tomado y rreçeuido juramento por Dios nuestro Señor e por la señal de la cruz, en forma de derecho, so cargo del qual prometió de deçir verdad, e preguntado por el tenor del ynterrogatorio, dijo e depuso lo siguiente:

I. A la primera pregunta dijo que conoçe a las partes y tiene notiçia de la causa sobre que es esta probança.

Ij. A la segunda pregunta dijo que este testigo saue la pregunta, como en ella se contiene, porque al tiempo y quando suçedió lo en la dicha pregunta contenido, este testigo se halló en esta çiudad y lo uido tratar y comunicar entre muchas personas, y vuo junta de rreligiosos sobre la yda por Enbaxador al rreyno del Japon el dicho Padre Fray Pedro Bautista, y que las Hordenes lo auían consultado y determinado que el dicho Padre Fray Pedro Bautista fuera al dicho rreyno, como en efeto fue con otros dos compañeros, que se llaman Fray Francisco de San Miguel Parrilla y Fray Gonzalo García, lego y lengua japona; y sobre todo, este testigo se rremite a lo que acerca de esto se escriuió y a los recaudos que ay de ello; y esto responde.

IIj. A la tercera pregunta dixo que en esta çiudad, otro año siguiente despues que el dicho Padre Fray Pedro Bautista fue a Japon, vino Pero Gonçalez de Carauajal, persona que auía ydo con él,

y trajo por nueua cómo los dichos Padres auían sido bien rreçeuidos del Emperador de Japon y ffizoles buen tratamiento, y dádoles sitio y lugar donde hiziese[n] casa e ylesia, y que públicamente pudiesen predicar el santo Evangelio a sus súbditos, y esto propio supo este testigo auer passado el año passado de nouenta y seis, que yendo este testigo a Nueua Spaña, arribó en la nao San Felipe al Japon, y así mesmo supo este testigo, por cossa çierta y notoria, que los dichos Padres, con su buena vida y exemplo, auían traido a muchos japones y japonas a la ffee y bautiçádolos, y esto se deçía auer ffecho en las çiudades de Meaco y Usaca y otras partes, dotrinando y predicando públicamente sin contradiçion de persona alguna; y oyó deçir este testigo al Padre Fray Juan Pobre y algunos japones cómo algunos maestros de la seta de Japon y otros hombres prinçipales auian dicho al Rey de Japon que mirase, que los dichos Padres de San Francisco conuertían muchos japones a su ley, y que el dicho Emperador auía respondido que los dejasen, que la saluaçión hera cosa libre; y esto rresponde a la pregunta.

IIIJ. A la quarta pregunta dijo que lo que saue es, que estando este testigo en Vrando, ffueron de allí este testigo y otros spañoles a la çiudad del Meaco, Corte del Rey de Japon, y en el camino supieron, en la ciudad de Vsaca, que estaban presos los dichos Padres, y la causa dezían que hera porque predicauan la ley evangélica y açían christianos a los japones, sin mirar el dicho Enperador el saluoconducto que auía dado para la dicha predicaçion y que auiéndoselo enseñado al dicho Enperador no auía ffecho casso de él y auía mandado los tuuiesen con mucha guardia y secretasen sus bienes, como se hizo; y asimismo era público y notorio auía mandado se tomase por memoria y minuta todos los que se auían ffecho christianos en aquellas çiudades, y visto por el dicho Enperador que se manifestauan muchos para morir y padeçer por la ffe de Christo, mandó que no se prendiesen sino fuesen los dichos Padres y diez y ocho japones; y esto rresponde.

V. A la quinta pregunta dijo que la sentençia fue executada en los Padres Fray Pedro Bautista, Fray Martín de la Asunción *(sic)*, Fray Francisco Blanco, Fray Felipe de las Casas, Fray Francisco de San Miguel, Fray Gonzalo Garçía, en veinte japones. Y la dicha sentencia se executó en esta manera: Que a tres de Henero, biernes, les fueron cortadas vn pedaço, a cada vno, de la oreja izquierda, y fueron lleuados por las ciudades de Meaco, Fugime, en carretas, y de allí traidos a la de Vsaca y Sacay con soga a la garganta, muy

bien atadas las manos atrás. Y en esta prision passaron muchos trabajos y persecuçiones los benditos Padres, por hazer mucho frío y seer maltratados de la gente ynfiel, ministros de esta justicia; y los trajeron con voz de pregonero por todas las dichas çiudades, diçiendo: «Por quanto estos honbres vinieron a Japon con título de Enbajadores, se quedaron en el Meaco y an predicado la ley de Nanban —que es la ley evangélica— y ffecho muchos christianos, manda Taycosama les sean cortadas las orejas y sean traidos públicamente por las calles públicas de las ciudades mayores, para que sea notorio a todos, y de allí sean lleuados a Nangasaque, donde sean todos puestos en cruzes y quedos en ellas, sin que nadie los quite; y de nueuo manda Su Alteza prohibir que de aqui adelante no haya más honbres de esta ley en su reyno, y si los vbiese, ellos y los japones que se hiziesen de su bando, con toda su generaçion, serán luego cruçificados.» Y con estos trabajos y prisiones llegaron los venditos Padres a quatro de Febrero, y a çinco, a la qüenta de los portugueses, a Nangasaque, auiendo venido presos más de çiento y setenta leguas por mar y tierra, algunas veces a pie. Y antes de entrar en la çiudad de Nangasaque, vn puesto alto, que se vee desde la dicha çiudad, pusieron a los dichos Padres y a veynte japones en cruzes, puestas a los pies y manos y garganta vnas argollas de hierro; y alçadas las cruzes en alto, fueron alanceados, atrauesando a cada vno dos lançadas por los costados, que les salían por debajo del braço; y de esta suerte murieron todos; con vna presteça yncreyble se executó esta sentencia; porque la noche antes, estando este testigo tres leguas de la dicha çiudad de Nangasaque, se dió priesa para veer el martirio de los gloriosos Padres, y aunque llegó muy de mañana a la dicha çiudad, no pudo verlos morir; porque publicaron que no auían de morir aquel día, y quando supo que llegauan, queriendo salir a la ciudad no le dejaron las guardias hasta que se auían muerto todos. Y auiéndose executado esta sentençia como a las diez o a las onze del día, de ay a vn quarto de ora poco más, ffue este testigo y otros spañoles al sitio donde auían sido cruçificados los gloriosos Mártires; y los vido aún chorreando sangre, y besó los pies a todos, considerando ellos seer verdaderos mártires y auer padeçido por la prediçaçion de la ffee, y cogió sangre en vn lienço, que tiene en su poder en beneraçion, y tomó de sus áuitos. Y muchos portugueses de crédito oyó deçir, cómo todos los dichos Padres y demás christianos murieron con mucha paçiençia y ánimo y alegría, cantando muchos himnos y salmos, glorificando a nuestro Señor, que

los auía traido a tal estado, rogando a nuestro Señor perdonase aquellos que executauan la sentençia y los truxese a su santa ffee; y particularmente le contaron que auían ffecho esto los Padres Fray Martín y Fray Francisco Blanco, y les oyó deçir a los dichos portugueses que auían conoçido en la muerte de los venditos Padres auer tenido spíritu de ángeles más que de hombres en las dichas muertes que padeçieron, y constançia que en ellas mostraron; y esto rresponde.

Vj. A la sesta pregunta dijo este testigo que desde el día que padeçieran los venditos Mártires hasta deçiocho de Março estubo en Nangasaque y los más días yba este testigo a rreçar a los cuerpos, encomendándose a ellos, y así al prinçipio como al fin del dicho tiempo los vido sin corruçión, ni mal olor, ni fealdad, antes estauan con buen semblante y rresplandor de rrostro y de los cuerpos donde estauan descubiertos. Y vió este testigo otra marauilla, y que lo tiene a milagro, y fue que junto a los cuerpos de los venditos Mártires andauan muchísima cantidad de qüerbos, y con comer los cuerpos que se justiçian dentro de vn día natural, en los santos Mártires no llegaron, ni passaron por todo el circuito de donde estauan cruçificados. Y que vna noche, estando este testigo en casa de Antonio Garzés, le enuiaron auisar que saliesen fuera a uer çiertas señales que auía en el çielo, y este testigo y otros muchos salieron y bieron vnos rrayos muy grandes de fuego, tendidas las puntas azia bajo, y uno de ellos ençima de las cruçes; lo qual tuuieron por milagro. Y que lo demás que la pregunta contiene este testigo no lo vido; pero álos oydo deçir a algunos spañoles, que despues que este testigo vino del Japon, que vinieron de allá. Y en el Japon, a la partida para esta çiudad, oyó este testigo deçir a muchos Japones christianos, personas de crédito, cómo todos los viernes, despues de muertos los venditos Padres, vían salir del lugar, donde estauan cruçificados, salir, a manera de proçesion, muchas luçes, y que yban desde allí a un ospital de San Lázaro, donde avían estado los venditos Padres la primera vez que fueron a Japon, y a una hermita de nuestra Señora; y esto se tenía por cossa muy çierta, y lo afirmauan por mucha verdad; y esto rresponde a la pregunta.

Vij. A la sétima pregunta dijo que este testigo supo, por cossa çierta, en Nangasaque, cómo el Padre Juan Rodriguez y el Padre Paçio se auían hallado presentes a veerles cruçificar, porque auían venido con ellos dos jornadas atrás, y luego acauados de morir, supo este testigo cómo auían ydo el Ouispo y otros Padres de la Compa-

nía a uerlos en las cruzes, y les oyó deçir muchas veçes al Ouispo y a los dichos Padres que heran verdaderamente mártires, que por tal los podían tener todos; pues la sentençia declaraua auer muerto por predicadores del santo Evangelio; y esto rresponde.

VIIj. A la otaua pregunta dijo este testigo que todo lo que dicho tiene, es uerdad de lo que á uisto y oydo y en ello se retificó *(sic)* y afirmó; y que es de edad de treinta años, y lo firmó de su nombre.—El licenciado Don Gabriel de la Cruz.—Diego de Baldés. —Passó ante mí, Antonio de Espinosa.

Testigo 7.

E despues de lo susodicho, en la dicha ciudad de Manila, a diez días del dicho mes y año dicho, el dicho Padre Fray Gerónimo Bazquez, para la dicha probança, en nombre de la dicha su Horden de San Francisco, presentó por testigo a Diego Hernández Ossorio, estante en esta çiudad, del qual fue tomado y rreçeuido juramento por Dios nuestro Señor e por la señal de la cruz en forma de derecho, so cargo de lo qual prometió de dezir verdad, e siendo preguntado al tenor del ynterrogatorio, dijo lo siguiente:

I. A la primera pregunta dijo que este testigo conoçió al Padre Fray Felipe de las Cassas, que yba en la nao San Felipe, que arribó al Japon, y tiene notiçia de la causa del martirio de los venditos Padres que murieron en Japon.

Ij. A la segunda pregunta dijo, que este testigo no estaua en esta çiudad, ni auia venido a estas Yslas, quando el dicho Padre Fray Pedro Bautista, comisario y sus compañeros fueron al rreyno del Japon, y asi no puede sauer lo que la pregunta contiene, y que se rremite a los rrecaudos que sobre esto se hizieron y esto rresponde.

IIj. A la tercera pregunta dijo que yendo este testigo a la çiudad de México en la nao San Felipe, de arribada fue a Japon, donde supo de japones christianos cómo el Enperador de Japon auía rreçeuido con mucho amor a los dichos Padres Descalços y les auía dado lugar y sitio en que hiziesen casa e ylesia, permitiendo que predicasen la ley evangélica a sus súbditos, y sustentándolos, y que de esta suerte auía estado el dicho Padre y sus compañeros hasta que los prendieron y martirizaron; y esto rresponde.

IIIj. A la quarta pregunta dijo que, estando este testigo en el puerto de Vrando, vido cartas de Diego de Baldés y otros españoles y del dicho Padre Fray Pedro Bautista, en que daua auiso cómo el Rey de Japon le auía mandado prender a él y a sus compañeros; no auisando por entonçes el por qué, y así mesmo tubo auiso de

cómo el Enperador auía mandado prender a todos los christianos; y esto rresponde.

V. A la quinta pregunta dijo que este testigo, sauida la prisión de los dichos Padres, partió de Vrando y fue a Nangasaque, y tardó en el camino çinquenta y vn días, y quando llegó ya auían crucificado al dicho Padre Comisario Fray Pedro Bautista y a çinco frailes compañeros suyos y a veinte japones, y quando llegó, abía vn mes, poco más o menos, que ya eran cruçificados, y los fue a veer y |a rrezar a sus cuerpos, teniéndolos por santos mártires; porque supo que la causa por que auían muerto era por auer predicado la ffee de Christo a los japones. Y supo este testigo y oyó deçir a muchas personas, portugueses y japones christianos que auían muerto los dichos Padres, santos mártires, con mucha constançia y alegría, cantando salmos e ymnos a nuestro Señor, por los auer traido a estado de rreçeuir muerte por su amor. Y los venditos Mártires estauan todos puestos en cruz, asidas las manos, pies y cuello con vnas argollas de hierro, y atrauesados los costados con dos lanzadas algunos y otros tres lançadas, y el dicho Padre Comisario Fray Pedro Bautista tenía tres lançadas. Y al prinçipio de las cruzes vido este testigo vna tabla y él *(sic)* vnas letras japonas, que este testigo hiço trasuntar a un xapon christiano, ladino en nuestra lengua, que diçe que, «Por quanto estos hombres vinieron de los Luçones con título de Embajadores y se quedaron en Meaco publicando la ley que tiene proiuida Su Alteza muy rigurosamente los años passados, manda que sean justiçiados juntamente con los japones que se hiçieron de su ley, que por todos son veinte y quatro, y sean cruçificados en Nangasaque, y buelue a mandar de nueuo muy rrigurosamente a proyuir que de aquí adelante no aya más hombres de esta ley, y si ouiese alguno que ose quebrantar este mandato, sea luego, con toda su generaçión, castigados, si en esto incurrieren»; y esto rresponde.

Vj. A la sexta pregunta dijo que este testigo particularmente consideró en los venditos Mártires que, con auer tantos días que eran cruçificados, estauan sin corruçión ninguna, ni mal olor, enteros todos, sin faltalles cossa de sus cuerpos, blancos, que pareçia que estauan viuos; y notó en el vendito Padre Fray Pedro Bautista vna serenidad de rostro y de ojos, que miraua al cielo, que los que le vieron morir diçen que se puso assí antes que lo alançearan. Y que este testigo, en el tiempo que estuuo en Japon, vido justiciar algunos japones por delitos, y los cuerpos que son puestos junto a las çiudades, vió este testigo llegar mucha cantidad de cuerbos, que

ay en aquella tierra, y cómense los cuerpos en breue espaçio; y con uer este testigo muchos de estos cueruos por junto al sitio donde estauan los venditos Mártires, ningun cueruo llegó a sus cuerpos, ni entraua en el çercado que tenían de cañas; cossa de gran marauilla y que se tenía a gran milagro. Y que lo que la pregunta dice de las colunas de fuego, lo oyó este testigo deçir al general Don Matías de Landecho y a otros spañoles que lo auían visto. Y lo de las luçes los viernes, oyó este testigo deçir a algunos japones que ellos lo auían visto, y tanuien los sáuados, y asimismo este testigo oyó deçir lo de la sangre de las heridas y estremecimiento del cuerpo del dicho Padre Fray Pedro Bautista en la cruz a algunos spañoles que lo auían sauido de los portugueses de Nangasaque que lo auían visto; y esto rresponde.

VIj. A la sétima pregunta dijo que oyó deçir en Nangasaque [que] dos Padres de la Compañía de Jesús se auían hallado al martirio de los venditos Padres; no le dixeron cómo se llamauan; y esto rresponde.

VIIj. A la otaua pregunta dijo que todo lo que de suso á dicho y declarado es verdad, público y notorio; en que se affirmó y rratificó y firmó de su nombre; y que es de edad de treinta y siete años, poco más o menos.—Firmólo el dicho Prouisor, el licenciado Don Gabriel de la Cruz.—Diego Hernández Osorio.—Passó ante mí, Antonio de Espinosa.

Testigo 8.

E despues de lo susodicho, en el dicho día, mes y año dicho, el dicho Padre Fray Gerónimo Bazquez, en nombre de la dicha su Horden de San Francisco, presentó por testigo, para la dicha su probanza, al capitan Basco Diaz, residente en esta çiudad, del qual fue tomado y rreçeuido juramento por Dios nuestro Señor e por la señal de la cruz en fforma de derecho, so cargo del qual prometió de dezir verdad, e preguntado por el thenor del ynterrogatorio, dijo e depuso lo siguiente:

I. A la primera pregunta dixo que conoçe à los Padres de la Orden de San Francisco sobre que se fface esta infformaçion, y tiene notiçia de la causa de su martirio; y esto rresponde.

Ij. A la segunda pregunta dijo que no la saue, de más de que este testigo se rremite a los rrecaudos que la pregunta contiene; y esto rresponde.

III. A la tercera pregunta dijo que, estando este testigo en Firando, puerto del Japon, abrá cinco años que fue de estas Yslas vn

nauío en que yba el Padre Fray Pedro Bautista, de la Orden de San Francisco, y otros tres compañeros y bió este testigo que hablaron con Taycosama, Rey de Japon, el qual les hiço muy buen rreçeuimiento y acogida, rregalándolos y cariçiándolos, y les dió sitio en que hiçiesen casa e ylesia, y mandó á Fungen, su criado y fator suyo, que tuuiesse cuidado con ellos en dalles las cosas necesarias para su sustento; y de esta suerte estuuieron los dichos Padres en el Japon hasta el tiempo de su martirio, dando muy buen exemplo con su buena vida y costumbres, bautizando, haçiendo christianos mucha cantidad de japones, y diciendo Missa públicamente, y cantando vísperas en la Corte del dicho Rey, sin contradiçion de persona alguna y con mucho contento de toda la gente de aquel rreyno; y esto rresponde.

IIIj. A la quarta pregunta dijo que, estando este testigo al prinçipio de este año y al fin del año passado en el Japon, supo este testigo, por cosa çierta, cómo el dicho Rey de Japon mandó prender a los dichos Padres de San Francisco y a ueinte japones christianos, ayudadores de la predicaçion del Euangelio; no supo este testigo por qué caussa. Y oyó deçir, por público en el Japon, cómo el dicho Rey auía mandado ansí mismo poner por lista a todos los japones y japonas christianos para cruçificarlos; y esto rresponde.

V. A la quinta pregunta dijo que de todos los christianos que el dicho Rey mandó prender para cruçificar, tan solamente se executó la sentençia y ffueron cruçificados los Padres Fray Pedro Bautista, Fray Martín de la Asuncion *(sic)*, Fray Francisco Blanco, Fray Felipe de las Casas, y por otro nombre, de Jesús, y Fr. Francisco de San Miguel, y Fray Gonçalo y otros veinte japones; y aunque este testigo no los vido presos, ni cruçificar, porque se halló ocho leguas de donde los martirizaron, pero supo este testigo, de perssonas que lo vieron, que fueron traídos por las ciudades de Meaco, Fuxime, y Vsaca y Sacay, y que traidos a Nangasaque; auiendo passado muchos trabajos y persecuciones en la larga prision que tubieron, y auiéndoles cortado la oreja izquierda, y que fueron traidos más de çiento y sesenta leguas a la vergüença con voz de pregonero, que dezía: «cómo el Enperador los mandaua cruçificar porque predicauan la ley evangélica»; y así todos los sobredichos Padres y demás japones ffueron cruçificados; y después de quatro días que lo ffueron, fue este testigo a verlos y reçar en sus cuerpos y tenellos por mártires, y en esta voz y reputaçion de mártires son tenidos por la gente del Japon, ansí naturales como portugueses. Y en la fforma

que este testigo vido a los venditos Mártires fue: Puestos en cruz, asidos los braços y la garganta y pies con argollas de hierro y atrauezados los costados con lanças, y de esta suerte auían spirado todos; y junto a las cruzes de los venditos Mártires estaua el padron de la sentencia, y la causa por que los mandavan cruçifficar, que era por la predicaçion de la santa fee cathólica; y esto rresponde a la pregunta.

Vj. A la sexta pregunta dixo que este testigo particularmente consideró en los venditos Mártires que con auer tantos días que eran cruçificados y passados de esta presente vida, estauan sin corruçion ninguna, ni mal olor, enteros todos, sin les faltar cosa de sus cuerpos benditos; los quales, los rrostros tenían blancos, que pareçía que estauan uiuos. E notó en el Padre vendito Fray Pedro Bautista, comisario, vna serenidad en el rrostro y los ojos, que parecía que estaua mirando al çielo, que las personas que vieron morir al dicho Padre Fray Pedro diçen que se pusso así para rreçeuir el martirio antes que lo alançearan. Y que este testigo á ocho años que asiste en el Japon, donde ay mucha cantidad de cueruos, y á visto justiçiar a muchos japones por delitos y ponerlos en palos para que allí los dichos cuerbos los coman, y notó vna cossa de grande marauilla en los cuerpos de los venditos Mártires, que con auer tanto tiempo que estauan en las dichas cruçes, no llegaron a ellos los dichos cuerbos a más de tiro grande de arcabuz, ni entrar en el çercado que de cañas tenían; cosa que se á tenido y tiene por gran milagro y marauilla. Y que lo que la pregunta contiene açerca de las colunas de ffuego y demás marauillas que pareçieron, este testigo no lo vido, mas de lo auer oydo deçir a personas fidedignas de japones y portugueses, que lo auían visto; y, asimismo, a las dichas personas oyó deçir lo de auer salido sangre de las heridas del dicho Padre Comisario Fray Pedro Bautista y de se auer estremeçido en la cruz; y esto rresponde.

VIj. A la sétima pregunta dijo que este testigo á oydo deçir a personas que se hallaron al martirio de los venditos Padres, que al tiempo y quando los martirizaron, se hallaron en aquel sitio y lugar, estando presentes, el Padre Paçio y el Padre Juan Rodríguez, de la Compañía de Jesús; y esto rresponde.

VIIj. A la otaua pregunta dijo que todo lo que de suso tiene dicho es la verdad, público y notorio; en que se afirmó y rratifficó y firmó de su nombre; y que es de edad de treinta y çinco años, poco más o menos.—El liçençiado Don Gabriel de la Cruz.—Vasco Diaz.—Ante mí, Antonio de Espinosa, notario público.

Testigo 9.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Manila, a doze días del mes de Junio del dicho año, el dicho Padre Fray Gerónimo presentó por testigo a Gerónimo Juárez, xapon, natural de Nangasaque, del qual, mediante Juan Gonçalez xapon yntérprete de la lengua castellana, jurado, fue tomado y rreçeuido juramento, y él lo hizo por Dios nuestro Señor y por la señal de la cruz, que hiço con su mano derecha, prometió de deçir verdad, y siendo preguntado por el tenor del ynterrogatorio, dijo e depuso lo siguiente:

I. A la primera pregunta dijo que conoció al Padre Fray Pedro Bautista y a los demás Padres de su Horden, que cruçifficaron en Xapon, que adelante nombrará, y tiene notiçia de la causa por qué.

Ij. A la segunda pregunta dijo que no saue este testigo el tiempo que ha que el dicho Padre Fray Pedro Bautista fue a Xapon, [ni] lo qual *(sic)* en esta çiudad passó sobre su yda, y se rremite a los rrecaudos que esta pregunta contiene, y se rremite a ella *(sic)*.

IIj. A la tercera pregunta dijo este testigo que no la saue; porque quando los dichos Padres llegaron a Japon, este testigo estaua en Macan; pero ydo [a] Japon oyó deçir, por púbico, a muchos japones, sus naturales, lo que la pregunta contiene. Y este testigo en el tiempo que conoçió a los dichos Padres en el Japon, los vido viuir vida muy exemplar, de mucha virtud y christiandad y con mucha caridad, y en todo haçiendo vida más que de hombres, y así se platicaua entre la gente japona; y esto rresponde.

IIIj. A la quarta pregunta dijo que, estando este testigo en Nangasaque, su patria, supo, por cossa muy cierta y notoria, cómo el Enperador de Japon mandó prender a los dichos Padres de San Francisco y poner por lista a todos los japones que abían bautizado para los mandar cruçificar, porque predicauan la ley ebangélica; esto, yendo el dicho Enperador contra el saluoconducto que auía dado a los dichos Padres para la dicha predicaçion; y esto responde a la pregunta.

V. A la quinta pregunta dijo que de todos los que el dicho Enperador o Rey de Japon mandó crucificar, por la rraçon contenida antes de ésta, la dicha sentencia se executó tan solamente en los Padres Fray Pedro Bautista, comisario, Fray Martín de la Asuncion *(sic)*, Fray Felipe de las Casas, Fray Francisco Blanco, Fray Francisco de San Miguel, Fray Gonçalo Garçía y en veinte japones

christianos, que al pie de este dicho nombrará (1); y auiendo los dichos Padres de San Francisco cortádoles la oreja izquierda, los truxeron por las çiudades de Japon atadas las manos atras y con sogas a las gargantas, y con muchos trabajos y persecuçiones fueron traidos a la çiudad de Nangasaque, donde así como llegaron, que sería a las onze del día, estando ffechas veynte y seis cruçes, vió este testigo, por sus ojos, que todos los dichos Padres y veynte japones fueron cruçificados en ellas en esta manera: Que puesto el cuerpo en la cruz, amarrado pies y manos y cuello con unas argollas de yerro, leuantadas las cruzes en alto, viuos los cuerpos, llegaron japones ynfieles y les dieron de lançadas, atrauesándoles ambos costados, y de esta fforma murieron todos, y antes de morir, estando pendientes en la cruz con las dichas argollas, el uendito Padre Fray Martín predicó a los que estauan presentes, diziendo que tuuiesen mucha ffee en las cossas que les auían predicado; y que por ellas, si ffuese necesario, muriesen, como él moría muy alegre y contento; y en la propria alegría y contento murieron todos los demás, cantando alabanças a nuestro Señor; de lo qual llorauan los portugueses y todos los japones christianos que allí estauan. Y junto a las cruçes se pusso vn padron, por lengua japona, el qual leyó este testigo y deçía: cómo el Enperador de Japon mandaua cruçificar a los dichos Padres, porque yendo de Luzon con título de Embajadores predicauan la ley euangélica; y esto rresponde a la pregunta.

Vj. A la sexta pregunta dijo que auiendo sido muertos los venditos Mártires, este testigo vido algunas cosas milagrosas; la vna, que con auer en Japon muchísima cantidad de cueruos, que en justiçiando algun japon por algun delito, luego se lo comen, y en los venditos Mártires nunca jamás llegó ninguno, sino que se andauan por junto a las cruçes rreuoleando, sin llegar a los venditos cuerpos; cosa de gran milagro y que por tal es tenido entre todos los japones. Y con estar este testigo çinquenta días en Nangasaque despues de cruçifficados los venditos Mártires, estauan sin corruçion ni mal olor en sus cuerpos, y estauan blancos como vna nieve y muy lindos, que paresçía que estauan viuos; y el vendito Padre Fray Pedro estaua con vna serenidad de rrostro admirable y mirando al çielo porque de esta suerte estaua al tiempo que le dieron las lançadas y así se quedó. Y que lo demás que la pregunta dice açerca de

(1) No los nombra en toda su declaración.

las colunas de fuego y luçes a las cruçes del Padre Fray Pedro y los demás, este testigo no lo vido; pero oyólo decir a japones christianos, que lo auían visto por sus ojos. Y que este testigo y otros muchos japones y portugueses, teniendo los venditos Padres por santos, yban a menudo a rrezar a sus cruçes y tomauan de sus áuitos, teniéndoles por rreliquias; y este testigo cortó vna noche vn pedaço del áuito del vendito Padre Fray Pedro y de los demás, y del uendito Padre Fray Felipe vn pedaço de vna de las argollas; y esto rresponde.

VIj. A la sétima pregunta dixo que este testigo vido el día del martirio estar con los venditos Padres a dos rreligiosos del Nombre de Jesús, llamados el Padre Paçio y Juan Rodriguez, y hablauan con todos los venditos Padres, y el Ouispo estaua en la çiudad, y en la tarde del día que fueron cruçificados, ffue el Ouispo y los dichos dos Padres a uer los Mártires y hiçieron oraçion a ellos hincados de rrodillas y se voluieron; y esto rresponde a la pregunta.

VIIj. A la otaua pregunta dijo que todo lo que dicho tiene, es público y notorio; en que se affirmó e rratifficó y lo firmó de su nombre a su vsança; y de hedad de ueinte y ocho años; y el dicho yntérprete asimismo lo firmó.—El liçençiado Don Gabriel de la Cruz.—Juan Gonçalez.—Gerónimo Juárez.—Ante mí, Antonio de Espinosa.

Testigo 10.

E despues de lo susodicho, en el dicho día, mes y año dicho, el dicho Padre Fray Gerónimo presentó por testigo a Jacob[o] Juta, japon y natural de la ciudad de Nangasaque, que mediante el dicho yntérprete jurado, ffue tomado e rreçeuido juramento por Dios nuestro Señor e por la señal de la cruz, y auiendo jurado, se le ffue preguntando al tenor del ynterrogatorio, y dixo lo siguiente:

I. A la primera pregunta dijo que conoció al Padre Fray Pedro Bautista y a los demás Padres que mataron con él y algunos de los dichos japones, y tiene notiçia de la causa por qué, como adelante dirá.

Ij. A la segunda pregunta dijo que no la saue.

IIj. A la tercera pregunta dijo que este testigo, estando en Xapon, su patria, vió cómo fue a él el Padre Fray Pedro Bautista y otros compañeros, y supo este testigo, por cossa çierta y notoria, cómo el Rey de Japon auía acariciado a los dichos Padres y dádoles sitio y casa y de comer, y permitió que predicasen la ley euangélica en su rreyno, como lo hizieron todo el tiempo que allá estuuieron

hasta que los martirizaron, viuiendo con mucho exemplo, virtud y caridad y haziendo gran suma de christianos; y esto rresponde a la pregunta.

IIIj. A la quarta pregunta dixo que este testigo no vido cossa alguna de la prision de los dichos Padres, ni lo que sobre ello passó, porque estaua en Nangasaque, empero súpolo por cossa cierta de japones que lo auían uisto; y esto rresponde.

V. A la quinta pregunta dixo que este testigo que lo que saue della es, que vn día, como a las onze oras de mediodía, estando este testigo en Nangasaque, oyó deçir cómo estauan poniendo en cruz a los dichos Padres y otros veinte japones, y este testigo ffue a uellos, que era allí junto a la dicha çiudad, y vió cómo pusieron en cruz al Padre Fray Pedro Bautista y a otros çinco rreligiosos de su Orden y a ueynte japones christianos, poniéndoles a los pies y manos y cuellos vnas argollas de hierro, y así puestos, leuantaron en alto las cruzes, y luego llegaron vnos xapones ynffieles y les dieron de lançadas, atrauesándolos por los costados, y de esta suerte murieron todos, estando al tiempo de su muerte muy alegres sus rrostros, mostrando mucho contento en su muerte; y el dicho Fray Martin, sacerdote, cantaua alabanças a Dios. Y a vn lado de las cruzes estaua vn padron escripto en lengua japona, que este testigo llegó a leer y dezía: «Manda Taycosama, Rey de Japon, que sean crucificados estos Padres, porque predicauan la ley euangélica y azian christianos en su rreino, auiéndolo él proyuido, y que esta justiçia se executase sin rremedio alguno»; y esto rresponde a la pregunta.

Vj. A la sexta pregunta dixo que en su patria del Japon, quando se justicia algun japon, luego en poco tiempo es comido de muchos cueruos que allá ay, y con auer mucha cantidad de estos cueruos junto a los cuerpos de estos venditos Mártires, no á llegado ninguno a ellos, ni entran dentro de la çerca de donde están cruçificados. Y este testigo estuuo en Nangasaque quarenta días despues de cruçifficados los dichos Mártires y cada día yba a uellos, y ansí al principio como al ffin de este tiempo, estauan enteros, sin corruçion, ni mal olor, y muy blancos y con mucha serenidad en los rrostros, de fforma que pareçia que estauan viuos. Y que este testigo vna noche, veinte dias despues que murieron los venditos Padres, vió tres luzes muy rresplandeçientes sobre las cruzes, y que no saue este testigo sobre qué cruzes de mártires, por estar algo lejos, y las estrellas parecía que ardían, de que este testigo se espantó mucho y llamó a otros compañeros que lo viesen. Y que lo demás que la pre-

gunta contiene no lo vido, mas de que lo oyó dezir por muy público a personas que lo vieron; y esto rresponde.

VIj. A la sétima pregunta dixo que junto a las cruzes donde martiriçaron a los dichos Mártires vido dos Padres de la Compañía y que no saue sus nombres, y que el Ouispo estaua en la çiudad; y que esto rresponde.

VIIj. A la otaua pregunta dixo que todo lo que tiene dicho, es público y notorio y la verdad; en que se afirmó y rratificó y lo ffirmó a su vsanza y el dicho yntérprete; dixo seer de edad de deziocho años.—El liçençiado Don Gabriel de la Cruz.—Juan Conçalez.—Jacob Juta.—Ante mí, Antonio de Espinosa.

Testigo 11.

E despues de lo susodicho, en la dicha çiudad de Manila, a doçe de Junio de mil y quinientos y nouenta y siete años, el dicho Padre Fray Geronimo Bazquez, para la dicha Ynformaçion, presentó por testigo al Alferez Pedro de Solís, del qual fue rreçibido juramento y él lo hiço por Dios nuestro Señor y por la señal de la cruz en fforma de derecho, y prometió de deçir verdad, y siendo preguntado por el dicho ynterrogatorio, dixo lo siguiente:

I. A la primera pregunta dixo que este testigo conoçió a los Padres de la Horden de San Francisco que en Xapon cruçificaron y tiene notiçia de esta causa.

Ij. A la segunda pregunta dijo que lo contenido en la pregunta lo oyó este testigo deçir, por público, en esta ciudad luego que uino a ella el año de nouenta y cinco, y se rremite a los recaudos que la pregunta diçe; y esto rresponde.

IIj. A la tercera pregunta dijo que, yendo este testigo de esta çiudad a México en la nao San Felipe, arriuó al Japon por el Otubre de nouenta y seis, y de japones christianos y de portugueses supo este testigo y le contaron auer pasado todo lo que la pregunta diçe, y en el Japon vido este testigo mucho número de christianos japones hechos por el dicho Padre Fray Pedro Bautista y sus compañeros; y esto responde. Y que este testigo trató en esta çiudad a los Padres Fray Martín de la Açension y Fray Felipe de las Casas y les vido hazer vida exemplar de mucha virtud; y esto rresponde.

IIIj. A la quarta pregunta dixo que estando este testigo en Vrando vino nueua, por carta de algunos spañoles, que estauan en Meaco, cómo el Rey de Japon auía mandado prender al dicho Padre Fray Pedro Bautista y a otros çinco compañeros de su Horden y algunos japones asta diez y ocho; y la causa auisauan que hera por-

que predicauan la ley ebangélica, y ansí mismo, los dichos Padres lo auisaron ansí a este testigo y a otros spañoles que estauan en Vrando, y que los mandaua morir por ello; y esto rresponde.

V. A la quinta pregunta dixo que passado lo contenido en la pregunta antes de esta, llegó a Vrando el piloto mayor Francisco de Landia, que venía de Meaco, corte adonde asiste el Rey, y dió por auisso cómo quedauan pressos los dichos Padres y los auían traido a la vergüença en vnos carros, atadas las manos, con sogas a las gargantas, y cortado vn pedaço de oreja a cada vno, y que los trayan a Langasaque a cruçifficar a ellos y a otros japones, que les ayudauan a la dicha predicaçion; y este testigo y otros spañoles salieron de Urando por rrescatar a los dichos Padres las vidas o morir con ellos, y llegando a Nangoya, quarenta leguas de Langasaque, tomaron lengua de vnos xapones christianos, los quales dixeron que ya heran cruçifficados seis Padres y veinte japones, y prosiguieron su camino hasta llegar a Nangasaque, en donde este testigo vido puestos en cruzes los dichos Padres Fray Pedro Bautista, Fray Martín de la Asunçion *(sic)*, Fray Francisco Blanco, Fray Phelipe de las Cassas, Fray Francisco de San Miguel, Fray Gonçalo Garçía y veinte japones; los quales, con auer quarenta y çinco días que auian sido cruçifficados, estauan enteros en el rrostro y cuerpos, sin les faltar cossa alguna, y blancos y de buen senblante; y este testigo les vessó los pies y se encomendó a ellos, teniéndolos por verdaderos mártires y que en deffensa de nuestra santa ffee auían rreceuido la muerte. Y supo este testigo de personas que lo vieron, que los dichos Padres padeçieron en la prision muchos trauajos e ynfortunios, y tanvien que auían rreçeuido la muerte con mucha alegría y contento, y que cantando el *Te Deum laudamus* auían spirado; y esto rresponde.

Vj. A la sexta pregunta dixo que este testigo vido, al cauo de más de sesenta días, cómo los dichos Padres y demás mártires estauan sin corruçion ni mal olor; y que con auer allí en Japon gran cantidad de qüerbos, que a otro día tienen comido vn hombre, en los venditos Mártires jamás llegó ninguno, con uer este testigo que junto adonde los cruçifficaron auía muchos de ellos y seer lugar aquel donde otras veces solían justiçiar los malhechores, y esto era una cosa que se tenía a grandísimo milagro. Y que lo demás que dize la pregunta de los fuegos y luçes y estremeçimiento del cuerpo del Padre vendito Fray Pedro Bautista y salir la sangre de las eridas, este testigo no lo vido; pero oyólo deçir al general Don Mathías de

Landecho y a algunos portugueses y japones christianos, que lo auían visto seer y passar así; y esto rresponde.

VIj. A la sétima pregunta dixo que este testigo no la saue, mas de auerlo oydo deçir a algunos portugueses; y esto rresponde.

VIIj. A la otaua pregunta dijo que lo que á dicho es la verdad, público y notorio; en que se affirmó y rratiffícó y firmó de su nombre; y que es de edad de ueynte y seis años, poco más o menos.—El liçençiado Don Gabriel de la Cruz.—Pedro de Solís.—Ante mi, Antonio de Espinosa.

Testigo 12.

E despues de lo susodicho, en la dicha çiudad de Manila, a treze de Junio del dicho año, el dicho Padre Fray Gerónimo Bazqyez, en nombre de la dicha Horden de San Francisco, para la dicha su probanza, presentó por testigo al general Don Matías de Landecho, vezino de esta çiudad, del qual fue tomado juramento por Dios nuestro Señor e por la señal de la cruz en forma de derecho, so cargo del qual prometió de dezir verdad, e preguntado por el thenor del ynterrogatorio, dijo e puso lo siguiente.

I. A la primera pregunta dixo que este testigo no conoçió al Padre Fray Pedro Bautista, comisario, ni a los demás Padres sus compañeros, eçeto al Padre Fray Felipe de las Casas y Fray Martín de la Asunçion *(sic)*, que los comunicó, y que no embargante esto, tiene notiçia de ellos y de la causa por que se haze esta probanza.

Ij. A la segunda pregunta dijo que quando passó lo que en ella se contiene, este testigo no estaua en esta çiudad ni Yslas, y que después que vino a ellas, á oydo dezir a muchas personas, eclesiásticas y seglares de mucha ffee y crédito, lo que la pregunta contiene, y así este testigo se rremite a los rrecaudos que sobre ello passaron; y esto rresponde.

IIj. A la tercera pregunta dijo que este testigo, el año pasado de nouenta y seys salió de estas yslas Filipinas y çiudad de Manila en el galeon *San Felipe*, de Su Magestad, de que yba por General, y con temporales y tormenta ffue forçoso arriuar al rreyno de Japon, a un puerto llamado Vrando, donde el dicho galeon se perdió, porque no lleuaua timon, y los japones lo rremolcaron; y viéndose este testigo, lleuando, como lleuaua, noticia de lo contenido en la pregunta de arriba y más çierta; porque en el dicho galeon yba vn fraile lego de la dicha Orden de San Francisco, llamado Fray Juan Pobre, el qual le dijo cómo el dicho Padre Fray Pedro Bautista, comisario, estaua en aquel rreino por Enbajador de Su Magestad auía

quatro años, donde era muy querido y amado del Combaco Taycosama, Rey y Enperador del Japon, y que rreceuía sus dádivas, enbajadas y otros mensajes, y le auía dado liçençia para que predicase públicamente e hiziese cassa e ylesia y ospitales; y este testigo, con esta lumbre y notiçia, escribió cartas al dicho Padre Comisario, como Enbajador, y le embió dos personas, llamado el vno Christoual de Mercado, y el otro, Don Antonio Malauer, y con ellos vn rrico presente para que el dicho Padre Comisario Fray Pedro Bautista, como Embajador de Su Magestad, lo diese y repartiese al Taycossama, para le obligar a que diese, como amigo que era de los spañoes y de nuestro Rey y señor Don Felipe, ffauor y ayuda para lo que vuiese menester; y en rrespuesta de esta carta y mensaje el dicho Padre Comisario le escriuió cartas, y este testigo, con siguro que el señor de aquel puerto, llamado Choçongami, le dió en nombre del dicho Taycosama, so cuyo dominio estaua, se desembarcó. E yendo a ueer este testigo con el Taycossama, porque trató de les quitar la haçienda que en la dicha nao yba, passó por la çiudad de Ussaca y Nangasaque, donde vido este testigo yglesia y espitales, donde los dichos Padres predicauan y administrauan los santos Sacramentos a los japones a campana tañida y públicamente; lo qual no uido este testigo, porque ya cuando llegó a las dichas ciudades auían prendido a los dichos Padres de San Francisco, demás que este testigo oyó dezir a muchos portugueses y japones cómo los dichos Padres administrauan los santos Sacramentos con la publiçidad que tiene dicha y con rraro exemplo de uida y santidad, caridad y amor; porque el uendito Padre Comisario y sus frailes, en vn espital curauan los enffermos Láçaros, que en la dicha ciudad de Nangasaque tenían; y este testigo supo de los veçinos de las dichas ciudades, cómo el dicho Enperador Taycossama, por el mucho amor que a los dichos Padres tenía, luego que llegaron a su rreino, les dió los sitios y lugares donde tenían las dichas ylesias, y les mandaua dar rraçion de arroz y otras semillas, y que en esto, los dichos Padres se exercitauan en predicar, como dicho tiene, la ley evangélica y bautizar los conuertidos a nuestra ffee; y esto rresponde.

IIIj. A la cuarta pregunta dixo que estando este testigo en la çiudad de Vsaca, después de lo contenido en la pregunta de arriua, para hablar al dicho Emperador Taycossama, tubo nueua cómo el dicho Taycossama auía mandado prender al dicho Padre Fray Pedro Bautista y sus compañeros, y este testigo ffue a ueer al Padre Fray Martín de la Asunción *(sic)* que en aquella çiudad administra-

ua; el qual estaua ya presso, y le dixo, demás de las cartas que este testigo tenía del dicho Padre Comisario, cómo los tenían pressos a todos y que no sauían qué auían de hazer de ellos; y dentro de quatro o cinco días lleuaron al dicho Padre Fray Martín a la ciudad de Meaco, donde los demás Padres estauan. Y esta prision no saue este testigo por qué caussa, y luego los dichos Padres tampoco la sauían, mas de que actualmente estauan en su predicaçion y administraçión de Sacramentos y dotrina. Y el número de los que el dicho Emperador mandó prender fueron los seis Padres que están en el martirio y más veinte japones, que les ayudauan a la predicacion; y despues de pressos los dichos Fray Pedro Bautista, comisario, y demás sus compañeros, el dicho Emperador mandó se executasse en ellos y en los demás japones, que se hallasen christianos, sentençia de muerte de cruz; y esto rresponde.

V. A la quinta pregunta dijo que despues de lo que se contiene en la pregunta antes de esta, este testigo salió de la dicha ciudad de Vssaca para la de Nangasaque, donde llegó como a las dos de la noche, auiendo estado primero en el desembarcadero, tres leguas de la dicha çiudad de Nangasaque, y dejado al dicho Padre Comisario y demás rreligiosos y japones, que por todos eran veynte y seis, dentro de vnas enbarcaçiones; porque las guardas que los trayan no los dexaron desenbarcar en tierra hasta que este testigo salyó de allá para Naugasaque, adonde llegó, como dicho tiene, a las dos de la noche, a procurar estoruar, por vía de rrescate la execución de la sentençia, que contra ellos estaua dada, de muerte; y así este testigo lo trató con los portugueses y Padres de la Compañía, que allí estauan, las quales personas le rrespondieron a este testigo no tratar de ello, porque era ynrremediable, rrespeto de que los executores de la dicha sentençia no dexarían de hazer otra cosa, más de executarla; y esto visto por este testigo, no trató más de ello. Vístose sin poder de gente ni caudal con que rresistir la voluntad del dicho Enperador, y así estando este testigo en su cassa, este mismo día, entre onçe y doçe de la mañana, que se contaron, confforme a la quenta de los portugueses, quatro de Febrero, y a la de este testigo y los demás españoles, tres días del dicho mes, que ffue martes, y a la dicha qüenta de los portugueses de aquel rreino, miércoles (1), le ffueron a deçir cómo a los dichos Padres benditos, seis, y a los demás veynte japones llegauan ya al puerto para los cruçificar, que si

(1) En el año de 1597 el 3 de Febrero fué lunes y el 4, por consiguiente, martes.

este testigo quería llegarse a ueerlos, que ffuese; y este testigo, mouido de ueer que no tenía mas de quatro spañoles en su compañía y que no podía estorbar vna justicia tan ynjusta como aquella, pareçiéndole que era afrenta de la nación spañola vello y no rremediallo, no ffue allá, ni consintió que ninguno de sus compañeros los ffuese a ueer; y dentro de dós oras llegaron adonde este testigo estaua, que era en la mesma çiudad de Nangasaque, muchos portugueses, y le dixeron, cómo a los dichos Padres venditos de San Francisco y a los demás japones del número dicho abían cruçificado y alançeado en esta manera: Puesto cada vno en vna cruz con argollas de hierro en las gargantas, manos y pies y puestos en cruz, eçeto que los pies estauan cada uno de por sí diuiso, y a cada vno le dauan, si moría luego, vna lançada no más, y si era menester dos y tres, se las dauan, hasta que morían; y especialmente le dijeron que al uendito Padre Comisario Fray Pedro Bautista, por estar con más espíritu, le dieron dos o tres lanzadas; y estas lanzadas eran por los costados, que se atrauesaua vna erida con otra, de manera que haçían cruz, y así murieron con grandísimo spíritu y consuelo; porque los venditos seis Padres, los vnos dellos cantauan ymnos, salmos y alauanças a Dios, y otros predicando en la lengua, puestos en la dicha cruz, specialmente vn santo lego que sauía la lengua, para que se conuirtieran a la ffe de Christo, y otros rrogando a Dios por aquellos que los martiriçauan, que Su Diuina Magestad los perdonase y truxese a uerdadero conocimiento de la santa ffee cathólica, y que algunos japones, puestos en las dichas cruçes en alto, como los dichos Padres, predicaban la santa ffee y ley evangélica, como si ffueran vnos apóstoles, y que así auían muerto todos; auiendo preçedido primero traido los venditos Padres Fray Pedro Bautista, comisario, Fray Martín de la Açensión, Fray Francisco Blanco, Fray Felipe de Cassas, Fray Francisco de San Miguel, Fray Gonçalo García, por las çiudades en la pregunta contenidas amarradas las manos y cortada la oreja yzquierda, parte de ella, en carretas y algunas vezes a pie, passando grandísimos trabajos de ffríos y eladas, porque en aquellos rreinos son terribles, y calamidades de hambre, y con voz de pregonero que manifestaua la sentençia, en que el dicho Enperador mandaua que aquellos Padres, porque predicauan la ley de Jesuchristo, que ellos llaman de Namban, los mandaua traer por aquellas çiudades. Y después que los cruçiffcaron, por la dicha rrazón, en Nangasaque, donde en el dicho sitio y lugar del martirio pusieron la sentençia, a la letra, que se dió por el dicho enperador

contra los venditos Padres y demás japones, que este testigo hizo trasuntar, en esta manera. «Por quanto estos hombres vinieron de los Luçones con título de Enbajadores y se quedaron en Meaco promulgando la ley que tiene proyuida Su Alteza muy rigurosamente los años pasados, manda que sean justiçiados juntamente con los japones que hizieron de su ley, que por todos son veynte y quatro, y que sean cruçificados en Nangasaque, y buelue a mandar de nuevo muy rigurosamente a proiuir que de aquí adelante no aya más hombres de esta ley, y si vuiere alguno que ose quebrantar este mandado, será luego, con toda su generaçion, castigado.» Y assy por lo que suena esta sentençia, como por los trauajos que los dichos Padres mártires passaron, los tiene este testigo por verdaderos mártires y que padeçieron por la fee y predicacion evangélica; y con esta buena ffee este testigo, de ally a dos días de como martiriçaron a los dichos venditos frailes, los ffue a veer al lugar donde todavía estauan pondientes en sus cruçes, y vido la fforma y manera del martirio, que los portugueses y demás personas le dijeron auían padeçido los santos Mártires; y esto rresponde.

Vj. A la sesta pregunta dijo que lo que de ella saue es, que después de lo contenido en la pregunta de arriua, estando este testigo vna noche çenando en casa de Antonio Garçés, donde possaua llegó vn portugués, criado de Antonio Garçés de Miranda, que lo enbiaua su amo a deçir que si querían veer vnos cometas que auían pareçido en el sitio donde estauan los venditos Mártires, que auajasen a la calle, y este testigo, deseoso de lo ueer, salió a la puerta de la dicha cassa y vido en el cielo y açia el sitio y lugar donde los dichos Mártires estauan, dos cometas de fuego grandes, vna mayor que otra; y a este testigo le auían dicho antes que los viernes en la noche vían cometas y luzes ençima de las cruzes de los dichos frailes mártires y en espeçial dos en la del vendito Fray Pedro Bautista, y deseoso este testigo de ueerlo, se puso en la parte que dicho tiene a uer aquella marauilla, que la tubo por grande, y tanuien, porque quando lo uido era viernes, por donde conffirmó seer uerdad lo que auían dicho, y así la tiene por tal. Y este testigo acontinuaba a yr a ueer y rrezar a los venditos Mártires, y con auer días que auían padeçido martirio, estauan muy lindos, sin corruçion ni mal olor, y con una serenidad de rrostro, como vnos ángeles, que pareçían que estauan viuos. Y este testigo hechó de ueer que ansí los ynfieles como los christianos se marauillauan de auer bisto con la paçiençia que los uenditos Padres mártires auian padeçido y las demás marauillas, y

en espeçial notó este testigo vna que la tiene por muy grande y es, que en aquel rreino ay mucha cantidad de cueruos, los quales, luego que justician a vno, se llegan, a sacar los ojos y comello, y a los venditos Padres no auía llegado ningun cueruo a ellos, con andar algunos rreuoleando por ençima del çercado, ni con auer llouido muchos aguaçeros sobre ellos, no se auían corrompido en todo este tiempo. Y que auiendo salido este testigo para estas Yslas con temporal, voluió a arriuar al puerto de Fimi, donde estubo algunos días, y le dixeron algunos spañoles de Nangasaque, cómo al vendito Padre Fray Pedro Batista, a cauo de setenta días, le auían visto salir mucha sangre fresca de la herida del costado, donde se le dió vna lançada, como si se la acabaran de dar, y que auía salido en cantidad, que vajada por el pie del vendito Padre, rregó el suelo, y que se pudo haçer lodo de ella, lo qual vieron demás de Toribio de Medrano y Gaspar Aluarez, otros españoles que enbió este testigo a Nangasaque; lo qual passó ante muchos japones y portugueses y christianos que lo bieron y se marauillaron, y que la herida del costado estaua blanca y muy linda, como si se la acauaran de dar; y esto responde.

VIj. A la sétima pregunta dixo que las personas que a este testigo le contaron la fforma del martirio de los venditos Mártires, le dixeron, asimismo, que en aquel punto se hallaron presentes dos Padres de la Compañía de Jesús, llamados Juan Rodriguez y el Padre Paçio, y que a este testigo le dixeron que se auían hallado allí para los consolar; y esto rresponde. Y que asimismo se hallaron otras muchas personas, portugueses y japones; y esto rresponde.

VIIj. A la otaua pregunta dijo que todo lo que este testigo tiene dicho, assí de uista como de oydas, es la verdad, público y notorio; en que se affirmó y rratifficó y ffirmó de su nombre; y que es de edad de quarenta años.—El liçençiado Don Gabriel de la Cruz.—Don Matías de Landecho.—Ante mí, Antonio de Espinosa.

Testigo 13.

E despues de lo susodicho, en la çiudad de Manila, a catorce del dicho mes y año dicho, el dicho Padre Fray Gerónimo Bazquez, en nombre de la dicha su Horden de San Francisco, presentó por testigo al Padre Fray Martín de Leon, de la Horden de Santo Domingo, del qual fué rresçeuido juramento *yn ueruo saçerdotis*, poniendo la mano en el pecho, en fforma de derecho, so cargo del qual prometió de dezir uerdad, y preguntado por el tenor del ynterrogatorio, dijo e depuso lo siguiente:

I. A la primera pregunta dijo que conoçe a los Padres martiriçados en el Japon y tiene notiçia de la caussa sobre que se haze esta probança.

Ij. A la segunda pregunta dijo que al tiempo y quando passó lo contenido en la pregunta, este testigo no estaua en esta çiudad ni Yslas, pero después que vino a ellas, supo todo lo contenido en la pregunta de muchos rreligiosos y personas graues de esta çiudad, y así en vn tratado de este suçeso que este testigo haçe para ymprimír y presentar a la Magestad del Rey nuestro señor, lo espeçifica, pero no de uista, y así se rremite a los rrecaudos que sobre esto ay escriptos y presentados en el Real Consejo de Yndias; y esto rresponde.

IIj. A la tercera pregunta dijo que este testigo salió de esta çiudad para la Nueua Spaña el año passado de nouenta y seis en el galeon San Felipe, y con temporal arribaron a Japon, donde este testigo supo cómo al tiempo y quando el padre Fray Pedro Bautista ffue de esta çiudad al dicho rreyno por Enbajador de su Magestad con el dicho Faranda, llegado que fue, el dicho Enperador Taycossama los rreçeuió a él y a sus compañeros con mucho contento y los rregaló y conuidó a comer en su palaçio, y les mandó dar sitio y lugar donde hiçiesen casa e ylesia, la qual hicieron en Meaco y en Vsaca, dos ciudades las mayores del Japon; demás que les mandó dar rrenta para que comiesen, y así, por los mayordomos y fatores del dicho Enperador, dauan a los dichos rreligiosos rraçion de arroz y otras semillas para su sustento; y así los dichos Padres predicauan públicamente la ley euangélica, y a campana tañida llamauan a los christianos; y esta yglesia que los Padres ffundaron ffue en medio de la ciudad de Meaco, de manera que de la cassa del Enperador se oya la campana, y los dichos Padres bautizaron más de al pie de çinco mil ánimas; y con mucho exemplo de uida y costumbres estubieron en el dicho Japon tres años y medio, poco más o menos; y asimismo, en la propia çiudad de Meaco, supo este testigo cómo los dichos Padres auían fundado dos ospitales, donde se curauan los leprosos, exerçitándose los dichos Padres en los curar y lauar las llagas los miércoles y viernes, y vno de los dichos ospitales se cayó con un terremoto que vuo y mató diez pobres; y esto rresponde.

IIIj. A la quarta pregunta dijo que estando este testigo en el Japon, en la çiudad de Urando, détenido con los demás españoles, que no les dejauan salir de allí, tubo cartas del Padre vendito mártir Fray Francisco Blanco y del Padre Fray Gerónimo de Jesús, que

quedó viuo en Meaco, por consuelo de los christianos, con liçençia de su santo Comisario y mandó por obediençia que se quedase, en que le auisaua cómo el dicho Taycosama los auía mandado prender a ellos y a todos los christianos que se allasen serlo, y que la causa era porque predicauan vna ley que él tenía vedado, y así los mandaua cruçifficar a ellos y a los dichos christianos, que se auían ffecho de su ley, y los tomasen por lista y memoria, así hombres como mugeres, y entre ellos dos hijos de Guinenfui, gouernador de Meaco; y visto por el dicho Taycossama y lo que le deçían, cómo auía tanta muchedumbre de christianos, mandó que tan solamente se executase la sentençia en los rreligiosos y diez y ocho japones, predicadores de la ley evangélica y coadjutores de los dichos Padres y que los auían ffecho christianos, y despues se ajuntaron dos christianos en el camino, que prendieron las guardias, y así se cumplió número de veynte japones, que son por todos veynte y seis con los dichos rreligiosos; y esto rresponde.

V. A la quinta pregunta dijo que quando se executó la dicha sentençia de muerte de cruz en el vendito Padre Fray Pedro Bautista, comisario, y Fray Martín de la Ascension, Fray Francisco Blanco, Fray Felipe de las Casas, Fray Francisco de San Miguel, Fray Gonçalo Garçía y en otros veinte japones, este testigo no estaua en Meaco *(sic)* y asi no los vido martiriçar; pero despues supo de muchas personas, así japones como portugueses, cómo por mandado del dicho Tayçossama auían traido a los venditos Padres por Ussaca, Sacay y Meaco, donde les cortaron parte de la oreja yzquierda y trajeron a la vergüenza en carros de bueyes, las manos atadas atras, con la chapa y sentençia escripta en vna tabla, que manifestaua la causa por que el dicho Taycosama les mandaua traer así más de çiento y çincuenta leguas, por tierra y por agua, passando muchos y muy eçesibos trabajos, afrentados y corridos; porque en aquel año vbo en Japon muy terribles fríos y nieues; y así salían los saçerdotes de los ydolos, sus mayores enemigos, a los afrentar con palabras e señas, y las mugeres y hombres y niños a los burlar, tirándoles piedras y lodo, metiéndoles yerba en la boca, llamándoles bueyes y cauallos; y auiendo passado lo susodicho, llegaron a Nangasaque, adonde se executó en los dichos venditos Padres la muerte en esta manera: Tendieron a cada vno en su cruz, sin los detener vn punto, así como llegaron, y amarradas las manos, pies y garganta con vnas argollas de hierro o horquetas, los ffueron leuantando; auiendo preçedido primero que al clabar de pies y manos con

las argollas o horquetas, les quebrantauan a muchos de ellos las canillas de pies y manos, que fue vno de los mayores tormentos que los venditos Padres y demás japones reçiuieron; y luego, estando pendientes en las dichas cruçes, les dieron a cada vno de lançadas por los costados, que les atrauesauan de manera que haçían forma de cruz. Y despues de esto llegó este testigo al sitio y lugar donde los dichos Padres benditos y demás japones estaban, y los bido de la fforma y manera que dicho tiene, y con auer mes y medio, poco más o menos, que los dichos Padres estauan en las dichas cruçes, no tenían corrupcion de cuerpo ni mal olor; porque este testigo, con mucha deuoçión, les llegó a besar los pies a todos y rreçó en ellos; cossa de mucha marauilla que con estar a muchos aguazeros, sol y ayre, no se auían corrompido, y que este testigo notó y se marauilló y advirtió a los spañoles y demás gente, que en el dicho Japon estauan, que con auer en aquel rreyno mucha ynfinidad de cuerbos, y en justiçiando a vno, luego acuden tantos a porffía, que en vn ynstante les sacan los ojos y sesos de la cabeça, y con auer más de tres meses, cuando este testigo los dejó, no les ffaltauan a los venditos Padres ni japones ojo ni cauello de la caueça, sino antes estaban tan enteros y lindos, como si los acauaran de martiriçar, y aunque los dichos cuerbos andauan por junto al çercado y se asentaban en la çerca, nunca osaron a se poner en ninguna cruz, cossa de grande marauilla y exemplo para los christianos e ynfieles, que aquellas aues animales tubieron el reparo que en los hombres ffalta. Y en vn palo en alto, que se manifestaua a todos, estaba la sentencia, a la letra, de donde este testigo, trasuntada ffielmente, la sacó por lengua de vn christiano japon, que su tenor es de esta manera: «Por quanto estos hombres vinieron de los Luçones con título de Embajadores y se quedaron en Meaco predicando la ley que tiene proyuida Su Alteza muy rrigurosamente los años passados, manda que sean justiçiados con los japones que se hiçieron de su ley, que por todos son veynte y quatro, y que sean cruçifficados en Nangasaque, y buelue a mandar de nueuo muy rrigurosamente a proyuir que de aquí adelante no aya más hombres de esta ley, y si vuiere alguno que ose quebrantar este mandato, será luego, con toda su generaçión, castigado con la misma pena.» La qual dicha sentencia se dió por el dicho Taycossama contra los venditos mártires, como dicho tiene; y esto rresponde.

Vj. A la sesta pregunta dijo que despues de lo contenido en las preguntas de arriba, ffue a la çiudad de Nangasaque, como dicho

tiene, y allí se ynformó de muchos portugueses y españoles y christianos japones de crédito, de lo que la pregunta contiene, que fue que el general Don Mathías de Landecho dixo a este testigo cómo a catorze de Março del año en que martiriçaron a los venditos frailes que fue el de nouenta y siete, pareció en el dicho sitio de Nangasaque, vn viernes en la noche, entre ocho y nueue, vna coluna de fuego a la parte del Norueste, a la vista muy grande; la qual se auía dividido en tres partes o colunas, la vna, a la vna parte, y la otra, a la otra. Poco despues pareçió a la parte del Este otra señal de fuego a manera de rrayo y a la parte del Oeste otra de la mesma manera y figura, y de allí a poco apareció en la parte del Norte cantidad de estrellas de diferentes colores sobre vna hermita que está en esta parte, de nuestra Señora, que serían pocas más de veynte, de manera que tal diuersidad de colores no se auían visto; y estas visiones duraron por espaçio de quatro oras, muy públicas, a uista de quantos portugueses y españoles auía, con gran pauor y espanto, de manera que les obligó a pedir a todos a Dios nuestro Señor a grandes voçes misericordia; y este testigo se ynformó, no contento de lo que el dicho General le auía dicho, de muchos christianos, portugueses y japones, como fueron Antonio Garçés y Bastian Gonçalez y Francisco Rodriguez Pinto, que afirmaron lo que este testigo tiene dicho; y el dicho Francisco Rodríguez Pinto le dijo a este testigo auía visto más; que vna de las tres colunas, que, a su pareçer, era la del medio, a poco más de dos oras despues de auer pareçido, se leuantó en el ayre y bino cayendo sobre la casa de San Pablo, que es de los Padres de la Compañía de Japon, y sobre la dicha casa se deshizo, dexando la noche clara más que el día, que poco antes auía sido muy oscura y tenebrosa, y al passar por el camino donde la dicha luz yba, yba dexando cantidad de centellas, que pareçían estrellas muy rresplandeçientes, cosa que al dicho Francisco Rodriguez Pinto dió mucho pabor y espanto. Y estando este testigo vna legua de Nangasaque, le fueron a deçir vnos japones y españoles cómo el viernes, día antes del sáuado, quando se lo dixeron a este testigo, cómo estando rreçando al pie de las cruzes algunas personas vieron salir cantidad de sangre fresca de vna de las lançadas que dieron al santo Fray Pedro Bautista, como si en aquel punto se la acabaran de dar; y este testigo, por veer aquella tan gran marauilla, luego se partió y fue al sitio donde los venditos Mártires estauan, y vido la sangre en la cruz, que fue la que le salió al bendito Padre Fray Pedro Bautista, que estaua fresca y muy linda; y este

testigo procuró que le dieran de la que algunos deuotos auían tomado en lienços y de una astilla de la cruz que estaua teñida, la qual este testigo guarda alguna de ella para su consuelo. Y asimismo, las guardas que guardauan a los venditos Mártires dijeron a este testigo cómo la cruz con el cuerpo del uendito Padre Fray Pedro Bautista auía temblado dos o tres veçes con grandísima fuerça que entendían que se caya cruz y todo, y afirmauan que el dicho Padre Comisario no estaua muerto, por le auer uisto temblar en la cruz y salir la sangre fresca al cauo de setenta días como lo auían martiriçado, y otras cossas de marauillas le decían a este testigo, y por no tener probabilidad dellas no las pone; demás de que este testigo oyó deçir al Padre Fray Gerónimo de Jesús, de la dicha Orden, que quedó viuo en Japon, cómo Dios nuestro Señor auía obrado vn milagro patente por este vendito Padre Fray Pedro y por su oracion en vida, que el día de Pentecostés sanó vna hija de Xomabaxi Cosme, que á sido padre y amparo de rreligiosos y españoles, la qual estaua toda leprosa, que es vna enfermedad perniçiosísima en Japon, y no se á uisto jamás con mediçinas vmanas sanar persona que vna vez le dé esta prolija y cruel enfermedad, la qual quedó más hermosa y con más delicadas manos y pies que antes que le diesse; y aquel día se vió esparçir sobre todos los de aquella cassa vnas manchas, como lenguas; los quales todos an padeçido notables trabajos por Jesuchristo y algunos de ellos martirio, por los auer confiscado sus haçiendas; y el dicho Padre Comisario santo Fray Pedro mandó a sus rreligiosos por ouediençia no descubriesen esta marauilla y milagro ni otros que suçedieron, como ffue lo de las letras que apareçieron en la ymagen de nuestra Señora, donde el uendito Padre hacía oraçion, en la edificaçion y fábrica del conuento de Meaco; y este testigo se rremite a vna carta del dicho Padre Fray Gerónimo, escripta al Padre Prouinçial de San Francisco de Manila a las espaldas de una que asimismo escriuió el dicho Xombaxi Cosme, que á de yr autorizada al cauo de esta prouança; y esto rresponde.

VIJ. A la sétima pregunta dijo que el Padre Juan Rodríguez y el Padre Francisco Paçio, de la Compañía de Jesús, le dixeron a este testigo cómo se auían allado al tiempo del martirio de los venditos Padres y les auían confesado y consolado, y asimismo se auían hallado otras muchas personas, que vieron el dicho martirio; y esto rresponde.

VIIJ. A la otaua pregunta dijo que lo que á dicho, así de uista

como de oydas, es la verdad, público y notorio; en que se affirmó y rratifficó y ffirmó de su nombre; y que es de edad de quarenta y quatro años.—El liçençiado Don Gabriel de la Cruz.—Fray Martín de Leon.—Ante mí, Antonio de Espinosa.

Testigo 14.

En la ciudad de Manila, a veynte y siete de Henero de mil y quinientos nouenta y ocho años, ante el liçençiado Don Gabriel de la Cruz, Maestrescuela de la Catedral de Manila, Prouisor y Vicario de este arçobispado, se leyó esta petiçion, que presentó el contenido en ella con el dicho traslado.

Luis de Valmaseda, vezino de esta çiudad, síndico general de los frailes Descalços de la Orden de San Francisco de la Prouincia de San Gregorio, que en estas Yslas rresiden, en nombre de ella digo que como es notorio, auiéndose embiado de esta çiudad a los rreinos de Japon rreligiosos de la dicha Orden para la conuersion de los naturales dél, el Enperador del dicho rreyno hizo cruçificar seis rreligiosos de la dicha Orden por sólo que en el dicho su rreyno enseñauan la ffee de Christo, los quales en defensa de ella murieron; lo qual demás de las diligençias y aueriguaçiones que çerca dello se an hecho aquel año por vuestra merced, como por otros juezes, lo certifica y affirma Don Pedro Martinez, ouispo del dicho rreyno del Japon, como consta por esta çertifficacion de que hago demostracion, la qual a la dicha Horden conuiene ymbiar a los rreinos de Castilla, para que Su Santidad y el Rey nuestro señor mejor sean ynformados, y si se embiase originalmente se podía perder, por lo qual a V. Merced pido y suplico mande que la dicha çertifficaçion, que está en lengua portuguessa, se trasunte a nuestra lengua castellana, y de ella se me den los traslados que pidiere, quedando en este juzgado, y juntamente se me buelua el original. A todo lo qual V. Merced ynterponga su autoridad y decreto judicial; pues es justiçia que pido.—Luis de Balmaseda.

E por Su Merced vista, mandó que la dicha ffee o testimonio quiere que se trasunte de la lengua portuguessa, én que está escripta, en lengua castellana, por Paublo *(sic)* Rodriguez de Araujo, persona que saue la dicha lengua portuguessa y de quien se tiene toda confiança, lo qual faga con juramento; y así sacado el dicho trasunto, se le den de él al dicho Luis de Ualmaseda, síndico general de la Orden de San Francisco, vn traslado, dos o más, autorizado de mí el presente secretario, para lo que le conbenga; al qual traslado o traslados, Su Merced, desde luego, dijo que ynterponía e ynter-

pusso su autoridad y decreto judicial tanto quanto á lugar de derecho, y lo firmó de su nombre.—El liçençiado Don Gabriel de la Cruz.—Passó ante mi, Antonio de Espinosa, secretario y notario público.

Al margen: *Certificacion del Obispo del Japon del martirio de los 6 rreligiosos y caussas dél.*

Don Pedro Martinez, por merced de Dios y de la santa Yglesia de Roma, obispo del Japon y del Consejo de su Magestad, &a. A quantos las pressentes letras testimoniales vieren, salud en Jesuchristo nuestro Señor.

Por quanto el rreuerendo Padre Fray Gerónimo de San Lorenço, Custodio de los rreligiosos Capuchos de la Orden del uienauenturado San Francisco en estas partes del Sur, nos tiene pedido con ynstançia le passemos letras testimoniales, que agan ffee, de la vienauenturada y gloriossa muerte de seys rreligiosos de su Orden, de la Prouincia de San Gregorio de los Luzones, que estauan en Japon, los quales Taicoçama, Rey vniuersal de Japon, mandó cruçifficar porque predicauan en su tierra nuestra santa ley, alegándonos para esto seer grande ediffica̧ion de los ffieles christianos sauer de çierto la santidad y triunpho de su muerte, y seer tanuien consolaçion grande para los rreligiosos de su Orden tener de esto çierta notiçia, porque estrañamente se animarán a seguir la perffeçion, de su Religion, teniendo delante de los ojos tan viuos y frescos exemplos de fortaleça y caridad, viendo Nos su tan justa petiçion, y allende de las rraçones que alega, mouiéndonos a esso el zelo de la honrra y gloria de nuestro Señor y la exaltaçion de nuestra ffee cathólica y la conssolaçion y aumento de la christiandad de Japon, de lo qual con rrazon podemos tener de aquí por adelante muy ciertas speranças, pues nuestro Señor la rriega con sangre de sus cruciffìcados por su santa ffee, para dar copiossisimos fructos en la conuersion de los gentiles, le passamos las dichas letras testimoniales en fforma, como pide. Y asi certiffìcamos en estas presentes y afirmamos que mandando Taycossama, señor vniuersal de Japon, cruçificar en Nangasaqui, puerto del mismo Japon, a veynte christianos japones, porque rreçiuieron nuestra santa ley, que los dichos rreligiosos predicaron, mandó tanuien con ellos crucificar a seis rreligiosos de la Orden de San Francisco, Capuchos, de la Prouinçia de San Gregorio de los Luçones, conuiene a sauer: Fray Pedro Bautista, comisario, Fray Martín de Loyola *(sic)*, Fray Francisco Blanco, todos tres de Misa, y Fray Felipe, corista, y Fray Francisco de San Miguel y

Fray Gonçalo, entrambos legos, por predicar en sus tierras nuestra santa ley; y a los dichos seys rreligiosos, como capitanes de tan valerosos caualleros, cruçificaron en el medio cruçifficados, quedándoles de la vanda derecha diez christianos iapones cruçifficados, y de la vanda yzquierda otros diez, en que estaban tres Hermanos de la Compañía.

Y así más, çertifico que la causa por que Taycossama mandó cruçificar a los dichos seis rreligiosos ffue porque predicaron nuestra santa ley en sus rreinos; porque así lo deçía vna tabla que estaua leuantada en vna asta delante de las cruzes, la qual yo ffui a uer y delante de muchos portugueses la mandé leer en lengua de Japon y declarar en la nuestra, y el traslado de ella, *de ueruo ad uerbum,* es el siguiente:

«Teniendo yo proyuido los años passados rrigurosamente la ley que predican los Padres, vinieron estos de los Luzones diciendo que eran Enbajadores y se dexaron estar en el Miaco promulgando esta ley, por lo qual a ellos y aquellos que reçiuieron la misma ley, mando justiçiar. Son por todos veynte y quatro, los quales se pongan en la cruz en Nangasaque y se dexen estar en ella; y así de aquí por delante mucho más y más prohiuida está esta ley, por lo qual hago sauer esto, para que prohiban muy rigurosamente, y si por ventura vuiere alguien que quiebre este mi mandato, lo mandaré justiciar con toda su ffamilia. Fecha el primer año de la era Quenchoan *(sic),* veinte días de la luna.»—Sello Real.

Affirmo tanuien que los dichos rreligiosos tomaron esta muerte con mucha constançia y señales de estraña alegría y deuoçion; porque vnos se abraçaron primero con la cruz en que los pusieron; otro, poniéndole vna argolla de hierro en vn braço, dixo al ministro de la justicia que lo enclauase [en] la palma de la mano; otros desde la cruz pidieron perdon a Dios por los que les cruçificauan, y todos dieron su espíritu al Señor con salmos e ynos en la boca, confforme a un ynstrumento que de esso saqué, y con mis propios ojos los ui leuantar en las cruzes, y vi rrelumbrar las lanças con que los atrauesaron, y ui la multitud de gente, así de christianos como de gentiles, que concurrió a ueer este espectáculo; puesto que no viese otras particularidades, por estar vn poco lejos, mas oy vna grande grita de la gente quando los acauaron de alançear, y de allí a dos oras o tres, yéndolos a ueer ya muertos en las cruzes, los vi en ellas puestos con las lançadas por los pechos y su sangre aun ffresca y a ellos de tan buen semblante y los rrostros tan angélicos, que más pare-

çían hombres que estauan durmiendo o eleuados en contemplaçion, que muertos, y ui a los portugueses y christianos lleuarles los vestidos con mucha deuoçion por rreliquias, y la sangre y vñas de los pies, y los christianos de la tierra venirlos a visitar de muy lejos, y esto por spaçio de muchos días; lo qual todo claramente testifica la santidad y vienauenturança de su muerte; porque no los venerauan el pueblo sino como a ombres que Dios tenia en el parayso; pues tan santa muerte padecieron. E yo confforme a lo que ui en la tabla, sin duda tengo que fueron muertos por nuestra santa ffee cathólica, como valerosos caualleros de Christo. Al Señor que tal spíritu, constancia, fortaleça y tan bienauenturada muerte les dió, se an de dar ynfinitas graçias por todo siempre.—En Macao, a diez y seis de Nouiembre de mil y quinientos y nouenta y siete años.—El Obispo de Japon (1).

Certiffico yo el Padre Manuel de Aguiar, Prouisor y Vicario general en estas partes de China, seer este traslado sacado del original de vna certificaçion de Don Pedro Martinez, obispo de Japon, el qual traslado se trasladó del dicho original, es la verdad sin se acreçentar, ni diminuir cossa alguna, y por pedírseme que justificase este traslado, lo hize, siendo por mí firmado y sellado con el sello que en este huizio *(sic)* sirue. Oy diez y ocho de Nouiembre de nouenta y siete años.—El Padre Manuel de Aguiar.

Y el dicho Pablo Rodriguez juró a Dios y a una cruz en fforma de derecho estar el dicho trasunto bien sacado de letra portuguesa en castellana, a todo su leal sauer y entender, y lo ffirmó de su nombre en la ciudad de Manila a treynta y vn días del mes de Henero de mil y quinientos y nouenta y ocho años.—El liçençiado Don Gabriel de la Cruz.—Pablo Rodriguez de Araujo.—Pasó ante mí, Antonio de Espinosa, escriuano y notario público.

Ba testado, *blemente, los, por, padres, dicha,* no bala; enmendado, *estubiera, testigos, de presente, persona, otro, permitido, persona, tan, prisa, luego, llamban, Hernandez, embió, confiscado,* bala. Entre rrenglones, *V, dichos, atadas, lo que, ydo, pues, ta, martires, que la pregunta contiene no lo sabemos.*—F. Arzobispo de Manila *(Autógrafo)* (2).

---

(1) El P. Ribadeneira copia este Testimonio en el lib. V, cap. XXXIII, págs. 590-3, con ligeras variantes, propias de la diversidad de los traductores, y terminado de copiar, dice: «Este Testimonio traxe yo desde la ciudad de Macan de la gran China, authorizado por el venerable Padre Manuel de Aguiar, Vicario general de aquel obispado, y después se traduxo en castellano por mandato del señor Don Fray Ignacio de Santibáñez, arçobispo de Manila, y le authorizó juntamente con la *Información* de los santos Mártyres.»

(2) Como el arzobispo de Manila, D. Fray Ignacio de Santibáñez llegó a Filipinas en el mes de Mayo de 1598, según él mismo testifica en carta a Su Magestad, fechada en Manila

E yo Geronimo de Alcaraz, secretario del arçobispo my señor y notario público de su Audiençia, fize sacar este traslado por mandado de Su Señoría Reuerendísima, el qual ba çierto y verdadero, corregido con el original, siendo testigos el liçençiado Juan de Auila y Luis Perez Coronel, e fize my firma.—Geronimo de Alcaraz, secretario y notario público *(Rubricado)*.=Derechos gratis.

Los escribanos que aquí firmamos damos fe que Geronimo Alcaraz de quien va firmado el testimonio y traslado de la yntormacion de arriba, es notario público de la Audiençia arçobispal de esta çiudad de Manila, y a las escripturas y autos que ante él an pasado y pasan se les á dado y da entera fe y crédito en juiçio y fuera dél, y para que de ello conste, de pedimento del Padre Fray Francisco de Villarejo, comissario prouinçial de la Prouinçia de los Descalços de San Gregorio de la Orden de San Francisco destas yslas Philipinas, dimos la presente en Manila a tres días del mes de Julio de mil y quinientos y nouenta y ocho años.

Va testado, *calços,* no bala.—Miguel Martinez, scriuano público.—Francisco de Ualencia, scriuano público.—Pedro Martinez, scriuano Real. *(Cada firma con su correspondiente rúbrica.)*

FR. LORENZO PÉREZ,
O. F. M.

(Continuará.)

---

el 24 de Junio de dicho año, y el testimonio de la traducción que precede, está firmado por el licenciado D. Gabriel de la Cruz ante el notario Espinosa en 31 de Enero del mismo año, es evidente que fué archivado, y que en Julio del referido año se hizo el traslado que firman el Sr. Arzobispo y su secretario Jerónimo de Alcaráz.

CUESTIONARIO

¿Cuándo escribió la Ven. Sor María de Jesús de Agreda, por primera vez, su «Mística Ciudad de Dios»? ¿Cuándo y por qué motivo la quemó?

Con motivo de publicar algunas cartas autógrafas de la Venerable Agreda (1), relacionadas algunas de ellas con su «Mística Ciudad de Dios» o «Historia de la Santísima Virgen», hicimos algunas observaciones acerca del tiempo de su primera composición, fijándolo entre los años 1643-1646, apoyados en la correspondencia de la Ven. Madre con el rey Felipe IV. En aquella misma ocasión dijimos que la Ven. Madre no quemó aquel primer autógrafo en 1645, como afirman la generalidad de sus biógrafos, proponiendo, por nuestra parte, como fecha más probable, el año 1649; y respecto del motivo que indujo a la Ven. Madre a quemar el original de su primera «Mística C. de D.», nos apartamos igualmente de sus biógrafos, que lo atribuyen a un mandato del confesor que suplía al P. Francisco Andrés de la Torre, mientras que nosotros apuntamos como mera sospecha que el consabido original fué quemado por la Venerable Madre, como medida de previsión, poco antes de ser procesada por el Santo Oficio.

Estas hipótesis —llamémoslas así— que acabamos de exponer, han sido recientemente impugnadas por el Lic. D. Eduardo Royo, especialista, como es sabido, en materias de la Ven. Agreda (2). Resumiendo las disquisiciones del Sr. Royo sobre esta materia, resulta, según él, que el original de la primera «Mística C. de D.» estaba ya terminado en 1643. Sostiene, además, con los biógrafos de la Ve-

(1) Véase AIA, t. III, pág. 442 y sigs.

(2) Véase *Archivo Agredano*, núms. 17 hasta el 20, el artículo *Nueva e interesante obra de la Venerable*, el cual ha sido reproducido con el título *Observaciones preliminares* al frente de las *Leyes 2.as de la Esposa*, de la Ven. Agreda, págs. 7-19. Sobre esta obra véase la sección bibliográfica del presente número.

nerable Madre, que lo quemó en 1645, por habérselo mandado un confesor interino, que se aprovechó de una de las ausencias del P. Francisco Andrés de la Torre, su confesor ordinario. Para zanjar la dificultad que hay contra la fecha de 1645, puesto que la Venerable Madre confiesa que a raiz de la muerte del P. de la Torre (20 Marzo 1647) pudo recuperar el original de la «Mística C. de D.», establece el Sr. Royo una nueva hipótesis que concilia los dos extremos, diciendo que en 1645 quemó el original, mas enterado el P. de la Torre, la mandó escribirlo de nuevo, y esto es lo que recobró a la muerte de aquél, quemándolo más tarde, es decir, después del 21 de Noviembre de 1648. Esta hipótesis está basada en el proceso que el Santo Oficio instruyó en 1650 contra la Monja de Agreda.

Tal es, en líneas generales, el estado de esta cuestión. No con ánimo de hacer valer nuestra opinión, sino tan sólo para rectificarla o confirmarla, según se infiera de los nuevos documentos que hemos hallado, volvemos a tratar de este asunto.

Primeramente, sobre la fecha 1643-1646 que fijamos para la composición de la primera «Mística C. de D.», hemos de rectificarla y reducirla a los años 1637-1643, conforme sostiene el Sr. Royo. Nos movió entonces a pensar así algunas de las alusiones que se advierten en la correspondencia de la Ven. Madre con Felipe IV, las cuales tomadas aisladamente y sin atender a los precedentes, pueden dar origen a torcidas interpretaciones. Véase como ejemplo la siguiente: Habiendo recordado Felipe IV a la Ven. Madre, con fecha 25 de Marzo de 1645, que se le enviasen la 2.ª y 3.ª parte de la «Mística C. de D.», que ya en cartas anteriores había pedido, contestó ella el 16 de Abril del mismo año, con estas palabras (1): «La segunda parte de la ystoria de la Virjen SSma. esta ya escrita (= *copiada);* pero es necesario enmendarla y ajustarla para que V. M. la bea; esto se ará con brebedad, que por ser esta parte mucho mayor que la primera, y estar en su Prelacia mi confesor, no se á podido ynbiar antes. Luego se conpondra (= *copiará*) la tercera, con que se rematará toda la ystoria.» Como se ve, la Ven. Madre usa los verbos *escribir* y *componer* como sinónimos de *copiar,* y esto fué precisamente lo que nos hizo creer que la copia que se sacaba para el Rey, se iba haciendo a medida que la Ven. Madre escribía o componía por primera vez la «Mística C. de D.»

Descartada, por lo tanto, la fecha de 1643-1646 que en otro tiem-

(1) FRANCISCO SILVELA: *Cartas de la Venerable Madre Sor María de Agreda y del Señor Rey Don Felipe IV*, t. I, Madrid, 1885, págs. 26-7.

po propusimos, aceptamos como buena la de 1637-1643 propuesta por el Sr. Royo, y además de las razones alegadas por él, podemos añadir una carta del P. Francisco Andrés de la Torre a Felipe IV, su fecha 25 de Noviembre de 1643, en la que le notifica que la Ven. Agreda tenía ya escrita, en tres partes, la «Mística C. de D.», de las cuales se le enviaba, en aquella misma fecha, copia de la parte primera (1).

Acerca del año en que quemó la Ven. Agreda el primer original de su «Mística C. de D.», continuamos disintiendo de la opinión de sus biógrafos, que afirman que fué en 1645. La razón más poderosa que alegan, parece ser, porque así lo afirmó el P. Samaniego, primer biógrafo de la Ven. Madre, y su coetáneo, repetida después por otros biógrafos; pero ni en las cartas de la Ven. Agreda ni en documentos del tiempo hácese la más mínima alusión a semejante suceso. En cambio existen serias dificultades en contra, porque ¿cómo pudo quemar la Ven. Madre en 1645 el primer original de la «M. C. de D.», siendo así que éste servía para la copia que se sacaba para el Rey, la cual copia se terminó a mediados de 1646? (2). Además, ¿qué religioso, por osado que fuese, aprovechándose de la ausencia del Padre de la Torre, pudo obligar a la Ven. Madre a quemar lo que había escrito por mandato de aquél, dándose también la circunstancia de ser el P. de la Torre uno de los sujetos más graves de la Provincia de Burgos, y que precisamente en 1645 la gobernaba ya por tercera vez en calidad de Ministro Provincial? (3).

---

(1) Véase esta carta en el *Apéndice*, doc. I.

(2) Con fecha 2 de Julio de 1646 escribía la Ven. Madre al Rey, lo que sigue: «Ya V. M. tendrá la tercera parte de su vida santísima, que la semana pasada la remitió mi confesor; no escribi con ella por excusar a V. M. alguna vez el cansancio de mis cartas. Los misterios son grandes porque contiene la fundacion de la santa Iglesia; yo deseo reciba V. M. con ella gran gozo interior y mucho consuelo, viendo que V. M. defiende lo que a la gran señora tanto le costó. La letra es mas inteligible y cansará menos, y no puedo dejar de manifestar a V. M. mi dictamen en esto; y es que no salga a luz y en publico esta obra hasta que yo muera; aunque el examen de ella no importara tanto por mi satisfaccion.» (SILVELA, *Cartas*, t. I, pág. 132.)

(3) Sobre el P. Francisco Andrés de la Torre véase AIA, t. III, pág. 456, not. 2. Según el P. MANUEL GARAY, *Compendio chronologico con nuevas addiciones a la primera parte de la Chronica de la Santa Provincia de Burgos*... Pamplona, 1742, págs. 186-7, el P. de la Torre fué elegido Ministro Provincial, por primera vez, en el Capítulo celebrado en San Francisco de Logroño en 1623. Volvió a ser elegido en el Capítulo tenido en San Francisco de Alfaro en 1633, siendo elegido por tercera vez en 1644 en el Capítulo que se tuvo en Santo Domingo de la Calzada.—Entre los apuntes del P. Jaime Sala existe una detallada descripción bibliográfica del siguiente folleto del Padre de la Torre: «Informacion | apologetica | de las razones que tiene la Ordon de | N. P. S. Francisco para conseruar el gouier | no y vnidad que ordeno el Serafico Pa | dre en la Regla: y que no se crien nueuos | Vicarios Generales, independientes del | Ministro y Comissario General, | para el regimen de la Descalces | Por el P. Fr. Francisco Andres de la Torre | Guardian de S. Francisco de Burgos, Lector

Aparte de esto hemos indagado detenidamente las veces que se ausentó de Agreda en 1645 el P. de la Torre, hallándole en 30 de Abril en San Francisco de Tudela en reunión definitorial, a fin de nombrar Comisario Provincial que gobernase la Provincia durante la celebración del próximo Capítulo General. El 3 de Junio y días sucesivos debía encontrarse en Toledo como asistente al Capítulo general que se celebró allí, y en él que fué elegido Definidor general. En fin, el 10 de Agosto le hallamos nuevamente reunido con los Definidores de la Provincia de Burgos en San Francisco de Tudela, y esta vez era para presentar la renuncia del oficio de Ministro Provincial, siéndole admitida (1). Con estos antecedentes hemos recorrido una por una las actas definitoriales y otra clase de documentación de la Provincia de Burgos, la minuciosa vida del P. de la Torre, escrita por el cronista de la de Burgos, P. Arquiñigo (2), y otros papeles tocantes a la Ven. Agreda, y lo único que hemos sacado en limpio es una carta de la Ven. Madre dirigida al Obispo de Tarazona, D. Diego de Castejón, dándole cuenta de sus cosas interiores y de haber quemado, obedeciendo a sus mandatos, algunos cuadernillos de sucesos espirituales que tenía escritos, lo cual hubiera podido dar pie a los biógrafos de la Ven. Madre, aunque la carta es del 24 de Marzo de 1645, y, por lo tanto, anterior a las ausencias del P. de la Torre, que hemos referido (3).

Mas no es necesario apelar a razones de ingenio en materia donde tanto abundan las de carácter positivo. Consta que la Ven. Madre recobró a raíz de la muerte de su confesor Padre de la Torre (20 Marzo 1647) varios papeles, entre los cuales se hallaba el origi-

---

Jubilado | A N. Rmo. P. Fr. Bernardino de Sena, Comissario General de la Orden en esta Familia Cismontana.» No lleva indicaciones tipográficas de lugar ni año de impresión, pero cree el P. Sala que fué impreso en Burgos, año 1623. Consta de 38 fols. núms. en 4.º Existe un ejemplar en la Bib. de los Capuchinos de Burgos, que sirvió al P. Sala para la descripción dicha.

(1) Consta todo esto en las actas definitoriales respectivas que se conservan en el archivo del convento de Santa María la Real, de Nájera, de nuestros Padres de la Provincia de Cantabria, caj. 9, leg. III. Damos las gracias al R. P. Guardián de aquella Comunidad, P. José Lecertua, por las facilidades que nos concedió en la consulta de aquel importante archivo donde se conserva convenientemente catalogado y dispuesto lo que se ha podido salvar del archivo Provincial de la antigua Provincia de Burgos.

(2) P. JOSEPH SAENZ DE ARQUIÑIGO: *Segunda parte de la chronica de la Provincia de Burgos...* Ms. que se conserva en el archivo del convento de Nájera. Consagra cuatro capítulos a la vida del P. de la Torre, págs. 401-14, entre los cuales es muy digno de notarse el último, que corresponde al cap. XX del lib. IV de la parte segunda, intitulado: «Opinion en que la Venerable Madre tubo al Reuerendo Padre Fr Francisco Andres de la Torre y juicio que de su virtud formo», en el transcurso del cual da muestras el autor de haber conocido la correspondencia de la Ven. Agreda con los Borjas, sirviéndose frecuentemente de ella.

(3) Véase el doc. II del *Apéndice*.

nal de la «Mística C. de D.» (1). Encargóse después de la dirección de la Ven. Madre el comisario general de Familia, P. Juan de Palma, según dijimos en otra ocasión (2), siendo una de las disposiciones que la dió, en 27 de Marzo del mismo año, que por ningún concepto entregase a los religiosos, que se los pidiesen, los mencionados papeles (3). Debía de ser durante la cuaresma de este mismo año de 1647 cuando la Ven. Madre escribió una extensa relación, dirigida, al parecer, al P. Palma, en la que trata principalmente de la «Mística C. de D.» y de cómo iba escribiéndola por segunda vez, lo cual se lo había mandado ya en vida el difunto Padre de la Torre, y la causa de habérselo mandado no fué porque hubiese quemado el primer original —como pretenden sus biógrafos— sino a fin de que «sacase un original perfecto de esta historia, porque el primero estaba en diferentes papeles, y muchos sucesos en cartas y papeles» (4). El P. Palma tomó con gran interés la dirección de la Venerable Agreda, trabajando para nombrarle un buen confesor. Según se infiere de cierta carta de la Ven. Madre a D. Francisco de Borja (7 Junio 1647), el P. Palma debió entrevistarse con ella el 7 u 8 de aquel mismo año (5), y de que la Monja quedase altamente satisfecha del P. Palma y de su visita lo da a entender la carta que le escribió con fecha 21 de Junio (6).

Siguiendo el curso de la correspondencia de la Ven. Madre con los Borjas, sin duda alguna la más íntima de todas las correspondencias de la Monja con diferentes personajes, podemos también seguir las vicisitudes porque pasaron los libros de la «Mística C. de D.», a los que alude frecuentemente. Así, por ejemplo, en carta del 3 de Abril de 1648 a D. Francisco de Borja, le significa el por qué no es conveniente que salgan a luz viviendo ella, y el motivo por qué los escribe de nuevo, diciéndole además que el P. Palma la animaba poderosamente dándole priesa a terminarlos (7). No le duró mucho

(1) AIA, t. III, pág. 457.

(2) L. c., pag. 413, not. 2.

(3) Véase en el *Apéndice*, doc. III.

(4) Véase esta relación en el *Apéndice*, doc. IV.

(5) «Muy bien —dice la Ven. Madre— a cumplido nuestro P. Palma lo que ofreçió al señor don Fernando [de Borja] de que no nombraría confesor mio asta verme, porque avnque a celebrado el Capítulo desta Probincia y le persuadieran que me diese confesor, no quisso, y a despedido ya a vno de los que no conbenia; con que estoy alibiada del cuydado y aguardando a su R.ma oy o mañana.» (Colección de las Descalzas Reales, autog. 69.)

(6) Véase en el *Apéndice*, doc. V.

(7) «Señor mio: Si V. S.a a *leido* (como me diçe) algo de la *Historia* verá [lv.] que ni por el modo que lleba, ni por el estilo y claridad de algunos *sacramentos ocultos* (sic), no conbiene por ningún casso que *salga a lus*. Por esto preguntaba a V. S.a si la avía visto; y es la

tiempo a la Ven. Madre el apoyo y consuelo del P. Palma, puesto que el 29 de Mayo de 1648 comunicaba a D. Francisco de Borja la noticia de la muerte de este insigne religioso, diciendo a este propósito: «La muerte de nuestro Padre Palma é sentido mucho, porque á perdido gran sujeto la Religion y a mi me á de haçer mucha falta, porque como los Superiores de aca sabian que Su Rma. tenia cuydado de mi y que me abia puesto obed[i]encia para algunas cosas, me dejaban quieta, y aora no sera asi» (1).

Muerto el P. Palma, intervino en el asunto de la «Mística C. de D.» el Rmo. P. Fr. Juan de Nápoles, Ministro general de la Orden, infiriéndose de la carta de 20 de Agosto de 1648 que todavía conservaba la Ven. Madre los libros de la mencionada obra, puesto que en esa misma fecha notificaba la Ven. Agreda a D. Francisco de Borja que el Rmo. Fr. Juan de Nápoles le había pedido los libros, sin decir el por qué los quería, quedando por este motivo algo alarmada (2). El 12 de Septiembre de 1648 volvió a pedirle los libros de la «Mística

---

tercera *parte*, de la qual no tendrá noticia V. S.ª, tiene mayores *sacramentos*, porque es de lo que menos en la Iglesia de Dios ay *escrito*, y acá está muy largo ¿qué pareciera, si viviendo *yo saliera*? No cabe esto en penssamiento de personas cuerdas, y no solo lo siento así por el silençio, sino porque lo contrario no sería prudencia.

»Díceme V. S.ª porqué la *escribo dos beces;* es porque nuestro P.e fr. Francisco Andrés [y] yo confirimos muchas raçones de conbinençia; ya antes que muriera començé; las principales son, que como la materia es tan abundante y fecunda, fué ynpossible que los términos humanos llegasen a manifestar, ni alcançassen lo que el *entendimiento conocía* y de una bez no se podía decir todo; y en diferentes cartas y villetes escribí a nuestro difunto muchas cossas de las más esenciales, porque le pareçió que hiciesse vn *original per*[fec]*to*, y los *traslados* que an sacado están faltos y algo trocados, y porque aya un *original* perfecto adonde acudir, déjole bueno y muy añadido; ya lo sabe el *Padre Palma*, y me da priessa a que le concluya. Si V. S.ª estubiera cerca y el señor don Fernando, diérales más *noticias* de todo.» (Colección de las Descalzas Reales, autog. 86. Las palabras subrayadas están cifradas en el original.)

(1) Colección de las Descalzas Reales, autóg. 89.

(2) «Ya sabe V.ª S.ª que en todos mis cuidad[os] e de acudir a su piedad. Siempre se lebantan algunos torbellinos, o porque el Señor quiere que se padecan o el enemigo ynquietar; y como no ay animos de tan buena fe y pecho como nuestro P. Fr. Francisco Andres, luego se sobresaltan y piensan que biene sobre mi el trabajo de los del Tajo (*). Todas estas sospechas se an orijinado de que el Jeneral a ynbiado a pedir con grande priesa y secreto aquellos libros, que V.ª S.ª sabe, de la Reyna del cielo, sin dicir para que los quieren, con que se a filosofado bariamente. Suplico a V.ª S.ª, si es pusible rastrear o ynquirir algo del fin para que se piden estos libros, e si ay alguna nobedad en la materia de los del Tajo, sin que entienda el Superior mi pregunta en lo de los libros, y perdone V.ª S.ª estos enfados.» (Colección de las Descalzas Reales, autóg. 93.)

(*) En *los del Tajo* refiérese la Ven. Madre al P. Francisco Monterón, franciscano italiano, y a D. Francisco de Chiriboya, que vaticinaban varios males contra Felipe IV y la monarquía española, por lo que fueron encarcelados en Toledo, y procesados por el Santo Oficio. A esta causa alúdese con frecuencia en la correspondencia con los Borjas y pensamos estudiarla con detención con motivo de publicarlas. Mientras tanto puede verse el *Bosquejo histórico* del Sr. Silvela, *Cartas*, t. I, págs. 126 y 229.

C. de D.» el Rmo. Nápoles (1); sin embargo, esta vez salió de la ansiedad por cuanto el Reverendísimo le indicó el motivo por qué los pedía, todo lo cual notificó la Ven. Madre a D. Francisco de Borja en carta del 23 de Septiembre del mismo año (2).

El 26 de Septiembre de 1648 —o el 27 según otros (3)— murió en Madrid el Rmo. P. Fr. Juan de Nápoles, perdiendo con él la Venerable Madre un grande protector, y bien claro lo decía ella a su confidente D. Francisco de Borja en carta del 10 de Octubre del referido año, anunciándole su crítica situación, pues le constaba que los religiosos que allí quedaban trataban de darle diferente dirección, aunque por otra parte había quedado libre, por la muerte del Rmo. Nápoles, del cuidado de enviarle los libros (4).

La última noticia que hemos hallado referente a la «Mística C. de D.» es del 26 de Febrero de 1649, fecha en que la Venerable Agreda expone, en nombre de tercera persona, un caso de conciencia a D. Francisco de Borja, capellán mayor que fué de las Descalzas Reales, infiriéndose de él, que la Venerable Agreda con fecha anterior, tal vez con motivo de los trabajos que la afligieron en 21 de Noviembre de 1648 a raíz de una carta que le escribió el Duque de Hijar, había quemado gran cantidad de papeles, pero que había librado de las llamas los libros de la «Mística C. de D.», pareciéndole que no conseguía nada con quemarlos, puesto que el Rey conserva-

---

(1) Véase esta carta en AIA, t. III, pág. 452-3.

(2) «Aquel personado Superior que pidio los libros e sabido que ne fué por aber nebedad del Taxo, sino por quererlos tener, y me a mandado por obediencia que se los ynvie. Digaselo V.ª S.ª al señor don Fernando. Pareçe que me obliga mucho en ponerme precepto, pero temo que se publique la materia de los libros. Dios lo disponga y me guarde a V.ª S.ª» (Colección de las Descalzas Reales, autóg. 95).

(3) Véase AIA, t. III, pág. 452, not. 2.

(4) «Confieso a V. S.ª é sentido la muerte de nuestro Padre General por la Religion
que queda solíssima; y çierto que padeçe ella con el demás resto de la Iglessia, y que se le
pega mucho de las calamidades que alcançamos, y más de la pérdida común, la *mía* par-
ticular es grande, [1v.] porque le debía a este Padre grande amor y amparo. No sé qué
quiere el Señor haçer de mi; en todos los que hallo algun recurso se me lleba. En la Pro-
bincia abía vn sujeto de letras y virtud que tenian echados los ojos para pedirle se encar-
gase de mi gobierno, y tanbien á muerte aora, y *no queda* por acá, sino quién, si yo me apre-
becho, *me da* que *merecer*; y como beían que los superiores me amparaban, se *detenían*. Son
opuestos al espíritu y sentir de nuestro P.e *Fray Francisco Andrés*, y en mi ynterior y este-
rior quieren *mudança*. Esto todo es padeçer; mas pida V. S.ª a Dios que me aprobeche, que
no quiero otra cossa, pues dispone esto.

»Ame obligado V. S.ª, más que podré deçir, con el cuydado de pedir se recogiesen los
papeles; á hecho Dios conmigo gran misericordia en esto porque yo respondí al Reberen-
díssimo quando me ynbió la obediencia, que con mucho gusto obedeçería y los ynbiaría,
que quedaba recogiéndolos, y al tiempo de quererlos remitir supe su muerte, que se an
quedado. *Escribióme* los quería para hacer una junta de *teólogos* y que los esaminasen; por
aora ya estamos libres desto, que yo le sentía por la *publicidad*, pues decía abian de ser de
fuera de la rreligion, que de ella ya hiço nuestro Padre Palma otra junta y los aprebaron
todos.» (Colección de las Descalzas Reales, autóg. 96).

ha copia de ellos: «Su penitenta de V.ª S.ª —dice ella— me ha dicho que se halla afligida y dudosa sobre que ará en quanto occultar sus cossas ynteriores, porque asta aora las abía dicho al confesor que le faltó, y él las escribió y la ordenó que escribiese ella otras. Con la bariedad de sucessos y cuydados, y por enterrar sus cossas y absconderse, luego que le faltó el confesor que abía tenido tantos años, quemó todos los papeles que alló en su poder de las cosas de su alma; y despues yço lo mesmo de los de su letra, de manera que ni del letra *(sic)* del confesor, ni de la penitenta no ha dejado cossa, sino es la Historia que V.ª S.ª sabe, que por ser de quien es, no se [ha] atrebido, ni pareçe pudiera, porque la dan gran pabor y terror si tal yntenta, y como la tiene el enfermo (1), no es de vtilidad para el secreto quemarla, pues se queda en pie, y asi guarda lo demás» (2).

No encontrando nuevas alusiones a la «Mística C. de D.», y constando por otra parte que al tiempo de procesar el Santo Oficio a la Venerable Madre, a principios de 1650, había ya quemado los mencionados libros, inferimos que debió suceder durante este año de 1649, y tal vez después del 4 de Septiembre, puesto que en carta dirigida al Rey, fechada en este día, le notificaba que fue preguntada acerca de sus escritos, contestando que había «quemado algunos papeles, y he dicho los demas no estan bien escritos y he salido con esto del peligro de darlos» (3).

Resumiendo cuanto llevamos expuesto, decimos que la Venerable Madre escribió por primera vez su *Mística Ciudad de Dios* durante los años 1637-1643. Supuesto que no quemó este primer original en 1645, según afirman sus biógrafos, pudo recobrarlo y lo recobró después de la muerte de su confesor P. Francisco Andrés de la Torre, original que retuvo consigo, al menos, hasta el 26 de Febrero de 1649, según varias alusiones en las cartas de los Borjas, quemándolo probablemente después del 4 de Septiembre de 1649 y antes de principiar el año 1650.

A todo lo que hemos dicho pudiera formularse una objeción fundada en la respuesta que dió la Ven. Madre el 26 de Enero de 1650 al calificador del Santo Oficio, P. Antonio Gonzalo del Moral, acerca de la «Mística C. de D.», respuesta a la que concedió mucha importancia el Sr. Royo (4), cuando en realidad hay que tomarla con su granillo de sal. Está redactada en estos términos: «Los favores

(1) Alude a la copia que tenía Felipe IV.

(2) Colección de las Descalzas Reales, autóg. 100.

(3) AIA, t. III, pág. 443. SILVELA, *Cartas*, t. I, pág. 401.

(4) *Leyes 2.ªˢ de la Esposa*, págs. 18-9.

que ha recibido del Señor desde que se le quitaron las exterioridades han sido intelectuales y otras veces imaginarios y muy pocas veces corporales de la vida de Cristo nuestro señor y su Santísima Madre; y de algunas cosas que obraban muy memorables ha tenido inteligencias muy frecuentes y grandes, y por esto le mandaban los Superiores que ha tenido, que escribiese la vida de nuestra Señora. Hízolo obedeciendo, y se la dió al P. Fr. Francisco Andrés, y la examinó él y el P. Palma, confesor de la señora Infanta (1), y otras personas doctas a quien ellos la enseñaron y no se los nombraba, pero le aseguraron que la doctrina era santa, pura y buena. Con sus continuos temores... quemó el original de esta historia, de que tuvo reprensión interior. Le mandaron volverla a escribir el Señor y los Prelados; comenzó a hacerlo, y luego murió el P. Fr. Francisco Andrés, con que cesó todo, porque después acá no ha tenido persona con quien comunicar ni que se lo mandase sino es el P. Palma, que también lo vía. Y confiesa su flaqueza, que cuando se levantaron tantas tribulaciones con lo del Duque de Hijar por una carta que le escribió, determinó dejarlo todo en cuanto a la manifestación, y quemó lo poco que tenía trabajado de esta materia con otros papeles.»

Infiérese, según el orden en que van referidos los sucesos de esta respuesta, que la Ven. Agreda quemó el primer original de la «Mística C. de D.» antes de la muerte del P. de la Torre, y si se atiende a la causa por qué lo quemó, o sea a sus continuos temores, hay que confesar que lo quemó después de la muerte del mismo. No es de maravillar que en el precedente relato se advierta la falta de coordinación de los sucesos, pues no es fácil que en respuesta verbal pueda la memoria refrescar de momento los acontecimientos pasados y mucho menos exponerlos con la debida subordinación, de cuyo defecto pueden nacer falsas hipótesis, como acontece en el caso presente. Ya se lamentaba de esto, quedando muy recelosa, la Venerable Madre por si acaso no acertó en sus respuestas al Santo Oficio, según manifestó a Felipe IV en carta del 18 de Febrero de 1650, diciéndole que, aunque reconocía la rectitud del Santo Tribunal y su pureza de procedimientos, «sólo —dice— tengo cuidado si he acertado en las respuestas por la soledad que tengo y no haber podido tomar consejo, ni para discurrir en las materias dan lugar, y ha muchos años que pasaron» (2).

(1) Alude, sin duda, a la infanta Sor Margarita de la Cruz, monja del monasterio de las Descalzas Reales, y cuya vida publicó el P. Palma. Véase AIA, t. XIV, págs. 134-5.

(2) SILVELA, *Cartas*, t. II, pág. 15.

APENDICE DE DOCUMENTOS

I

El P. Fr. Francisco Andrés de la Torre al Rey Felipe IV sobre la «Mistica Ciudad de Dios» *de la V. Madre Sor María de Jesús de Agreda* (1).

Agreda, 25 de Noviembre de 1643.

«Señor: V. Mag.d fue seruido mandarme hacer vna copia de la historia y vida de la Madre de Dios y señora nuestra que en estos años ha escrito la Madre Sor María de Jesus. Asta hora solo se ha copiado la primera de tres partes que contiene; ésta remito luego a V. Mag.d para no dilatar mas el interior gozo que me promete la piedad catolica y deuocion con que V. Mag.d desea ver esta nueua marabilla del mundo. Es grande por la materia, grande en el modo, y grande por el instrumento que Dios eligio para hacerla. Y en ella misma conocerá V. Mag.d alguna parte del sacramento oculto que tiene la diuina prouidencia encerrado [en] muger, verdaderamente virgen prudente y digna esposa de Christo.

Y no cabe en la prudencia christiana pensar que Dios en estos siglos infelicisimos aya obrado vn milagro tan raro y nueuo como este, que en cada vno de sus capítulos contiene muchos, sin grandes fines de su mayor honra y gloria. Y auerle reseruado para el tiempo que V. Mag.d començó a gouernar su catolica monarquia, señal es que este era el mas oportuno no solo por la estremada necesidad en que se halla, mas por el singular amor que Dios ha querido manifestar a V. Mag. intimandosele por vn medio tan admirable y nunca visto. Y para que luego entienda V. Mag.d esta verdad, le suplico lea el numero 302 de la margen y los siguientes donde | 1v. | , y en otras partes de la historia, se deja entender el intento del Señor, y que encamina todo este milagro en primer lugar a encender su Real pecho de V. Mag.d en la deuecion de su Madre Santissima, y en vn vivo amor y zelo de su gloria y ezaltacion de la fe catolica. Y si todo se consigue, como lo quiere la misma Señora, que es autora desta obra, y lo desea el instrumento que la ha escrito, y yo indigno y humilde Capellan de V. Mag.d, no quedará mas que desear en esta vida, ni en la otra.

Dos cosas juzgo por precissas que aduertir a V. Mag.d; la vna que para gustar deste mana del çielo le reçiba V. Mag.d con toda piedad, reuerencia y disposicion de la alma. La otra, que en esta I.ª parte ay muchas cossas que siruen para entrar en los misterios desta çiudad de Dios, abraçandolos desde sus fundamentos; y para esto, entre lo historial se mezclan algunas materias difficiles de Theologia y escritura. Y aunque todo manifiesta ser admirable el método, y necessario el orden para la grandeça del assunto, con todo eso lo que sale de la historia podría ser menos gustoso en el poco tiempo que tiene V. Mag.d para leerlo. Pero como se lo dictaron todo a quien lo escribió, no estubo en su elección disponerlo con menos adorno y magestad. En la 2.ª y 3.ª parte no ay estas digresiones, y

(1) Arch. de las Concepcionistas de Agreda, apartado núm. 11a.

va corriente la vida de Maria Santissima, y leuantandose de punto tanto quanto fue creciendo en los misterios y | 2r | y (sic) en los dones y gracias que el Poder Divino fué obrando en esta gran Señora del mundo.

Y para consuelo de V. Mag.d y aliento de su confiança añado otra aduertencia, que Dios en todos estos años ha mandado a esta alma diuersas veçes le pida la salud, la gracia y buenos açiertos de V. Mag.d y auiéndolo continuado como se le a mandado siempre, aora de algunos dias a esta parte ha renouado este beneficio el mismo Señor, ordenando que estas peticiones se hagan reconuiniendo y executando su poder y voluntad para el remedio como a quien solo puede y quiere darle. Esto se haçe conforme a esta luz y conoçimiento de la voluntad del mismo Señor, y me ha parecido depositarlo en el pecho de V. Mag.d para que consigo mismo confiera con digna estimacion estas obras del Altissimo y no se malogre tan paternal clemencia. Pues en fe della puede V. Mag.d obrar con la confiança y resolucion que conuiene para reparar los daños que tan de lejos se han multiplicado en el cuerpo desta monarquia. Y en esta resolucion y confiança entiendo está librada la mayor parte del remedio y la seguridad mas constante de la salvación de V. Mag.d la que siempre se pide en primer lugar al Señor, y yo la solicito por todos los medios que alcanço.

En Agreda y Noviembre 25 de [1]643.—Fr. Francisco Andrés de la Torre. *(Rúbrica.)*

[*Nota del sobrescrito, autógrafa de la Ven. Agreda.*] Del P. Fr. Francisco Andrés de la Torre. Sor Maria de Jesus.

II

Sor María de Jesús de Agreda al Ilmo. D. Diego de Castejón, obispo de Tarazona, dándole cuenta de conciencia (1).

Agreda, 24 de Marzo de 1645.

Illmo. Señor mio: La bendición. No escribo a V. Illma. para que se canse en responderme por escrito, sino a la vista; y porque temo que V. Illma. se nos yra luego a Tarazona, querría antes dejar asentadas con V. Illma. las cosas de mi interior.

La vltima vez que vi a mi padre y señor, quedé consoladissima, y con mucho dolor de no hauer conozido a V. Illma. al principio de mi vocazion. ¡Porque con tan pura, y solida doctrina, como me ha dado, ¡fueran mis pasos mas prudentes, y mas ocultas mis cosas. Pero mas vale tarde que nunca. Haora me tendra V. Illma. a sus pies, como a una çera, para lo que quisiere hacer de mi.

Toda la vida e procurado obedecer; y haora deseo mas que nunca no salir de sus hordenes vn punto y obediencia de V. Illma. y en obsequio de ella, y porque me dijo V. Illma. que no escriviese sucesos mios, quemé

(1) Archivo del convento de Nájera, caj. 38, leg. F. Existe en el mismo legajo copia, aunque imperfecta, de 12 cartas al mismo destinatario, al frente de las cuales va este epígrafe: «Copia de las cartas scritas por la V. M. Maria de Jesus al Ilmo. Sr. D. Diego de Castejon, obispo que fue de Tarazona, que tiene originales el Sr. D. Juan Agustín de Castejon, caualllero del Horden de Santiago, vezino de la villa de Agreda.»

ayer vnos quadernillos que tenia, y no me a quedado cosa. Pero tiene V. Illma., con vn cuidado, y es, que no me riñe, reprehende y amonesta tanto como nezesito, ni como a quien corre por quenta de V. Illma., y pues tantas veces me he ofrecido a su obediencia de V. Illma. no me fruste los yntereses de ser hija de ella, ni me falte este consuelo.

Dos cosas se me ofrecen que preguntar. La primera, si ay que tomar reparo en vn veneficio que el Señor me a hecho, y es, que auiendo precedido grandes ansias y deseos de mi corazon, y suplicas a su Magestad de que antes muriese que le ofendiese, y que solo queria de este valle de lagrimas hacer su santissima voluntad, y que para todo lo demas quedasen mis operaciones inhabiles y enpedidas, senti que su Magestad me respondía, que ya me comunicaria un beneficio, para que con mas fuerça fuese reducida mi boluntad a la ejecucion de la suya y su mayor agrado; y hera que daría luz a mi entendimiento para que conociese las cosas, como ellas son en sí, al modo de el conocimiento intelectual que tienen los Angeles para que elija lo bueno, y de *(sic)* deje lo malo.

Despues de hesto siento gran mudanza en mí, en que tengo vna ansia grande por las cosas de virtud, y tras ellas y por obrarlas, se me ba el corazon, y me alijera el peso de la misma naturaleza el afecto que las tengo, porque conozco mas que antes su hermosura. La dotrina de las scrituras, y las de los ministros de Dios, y particularmente la de V. Illma. me vivifica, porque me parece penetro mas de ellas que antes. El pecado aborrezco porque conozco su fealdad, y me atemoriza la mas pequeña inperfeccion.

Las lisonjas y vanidades de el mundo me dan astio, porque son afliccion de espíritu y banidades, y sola la verdad y el vso de ella y de las virtudes me satisface. Este es el veneficio y sus efectos. V. Illma. me dirá que debo hacer en él.

La segunda pregunta es que qual sera mas acertado en los beneficios, que el Señor me comunicare; retirarme y pedir a Dios me los quite por temor de herrar, o dejarme a lo que el Todopoderoso hiciere de mí.

A el amor de Su Magestad me entrego con todas mis fuerças, como me lo ordenó V. Illma. y desde mañana, dia de la Encarnacion, deseo sacrificarme toda, y enmendar mi vida. V. Illma. me encomiende a Dios, y me dé su bendicion y licencia para todo. Guardeme Su Magestad a mi Padre y Señor.

De la Concepcion, 24 de Março 1645.

Si es gusto o comodidad de V. Illma. el prestarme alguna colgadura para la semana santa, lo estimaré mucho, y que me perdone tantos cansancios.—Sierva de V. Illma.,

Sor María de Jesús.

III

Disposiciones del Rmo. P. Fr. Juan de Palma para el gobierno espiritual de la Ven. Madre Sor María de Jesús de Agreda (1).

Madrid, 27 Marzo 1647.

«Fr. Joan de Palma Comisario General y siervo en esta familia Cismontana de la regular Obseruancia de nuestro P. S. Francisco etc. A la Madre Sor María de Jesús Abbadesa de nuestro convento de la Concepcion de Descalzas de Agreda, salud y verdadera paz. E entendido que nuestro Señor llamó para si al P. Fr. Francisco Andres de la Torre diffinidor general de la Orden que en tan gran sujeto a sido para ella igual la perdida. Por lo que me ha parecido dar a V. R.ª algunas advertencias convenientes en lo presente y para lo futuro, y mandarlas a V. R.ª y a todos mis inferiores de qualquier estado, y condicion que sean, que las observen i guarden.

Lo 1.º mando a V. R.ª por santa obediencia, so pena de excomunion mayor, que los papeles que posaren en su poder, de importançia, las cartas o discurssos de personas grabes que traten assi de las cosas interiores de V. R.ª como de las exteriores, no las entregue, ni las dé a persona alguna hasta que yo le ordene lo que se haya de haçer en la materia, que assi conviene.

Lo 2.º que guarde su recogimiento interior, como cossa tan preçiossa y tan importante, para lo qual conviene que por ningun fin, ni pretexto escriba cartas de fabor, ni haga intercessiones al Rey nuestro señor, ni a sus ministros, ni a otro ningun Prelado, porque solo sirue de inquietud y desperdicio contrario a la vida religiossa y monastica. Podra, empero, V. R.ª escribir y hablar en las cossas que le importen a ssi misma, o al gouierno de su convento.

Lo 3.º reseruo para mi atencion, y a mi deseo de acertar como Prelado el cuidado de su alma de V. R.ª en la forma que le tenia el P. Fr. Francisco Andres, que gloria aya, en quanto a la direçion de su alma de V. R.ª, en el interin que se reconoçe, y se resuelbe lo que mas convenga al servicio de Dios y espiritual consuelo de V. R.ª y de esse santo convento, con que ningun inferior mio innobará en estos articulos sin interuencion mia. Podra V. R.ª si se le ofreciere alguna cossa interior o exterior, comunicarla con persona de su satisfaccion, sin mas dependençia que tomar su consejo y aduertençia. El Señor nos comunique su espiritu y su amor. Amen.

Dada en nuestro convento de S. Francisco de Madrid en 27 de Marzo de 1647.—Fr. Joan de Palma, Comiss. Gel. (*Autogr.*)—Por mandato de Su P. Rma. Fr. Alonso de la Peña. (*Rub.*) Secret. Gen.al (*Hay un sello.*)

(1) Archivo de las Concepcionistas de Agreda, apartado núm. 7.

IV

Relación de la Ven. Madre Sor María de Jesús sobre la «Mística Ciudad de Dios» *al Rmo. P. Juan de Palma.* (Sin fecha) (1).

La razon y causa porque se buelbe a escribir segunda vez la Historia de la Reyna del Cielo (2).

Por voluntad del Señor, y orden de la obediencia e escrito segunda vez esta Divina Historia; porque en la primera, como era la luz con que conocia sus misterios tan abundante y fecunda, y mi cortedad grande, no bastó la lengua, ni alcanzaron los términos, ni la velocidad de la pluma, para decirlo todo. Dexé algunas cosas, y con el tiempo y las nuevas inteligencias me hallo dispuesta para escribirlas aora, aunque siempre dexaré de decir mucho de lo que é entendido, porque todo nunca es posible. Fuera de esto he conocido otra razon en el Señor, y esta es que la primera vez quando escribi me llevaba mucho la atencion lo material y orden de esta obra; y fueron grandes las tentaciones y temores para no darle al alma (3) lo conveniente que el Señor queria escribiendola en mi corazon, y gravando en mi espiritu su doctrina como se me manda lo haga aora, y se puede colegir del suceso siguiente:

Dia de la Purificacion de nuestra Señora, dos de Febrero de mil seiscientos quarenta y siete, despues de aver recibido el Santissimo Sacramento quise celebrar esta santa festivivad, por ser en la que cumplia veinte y siete años que professé (4), con hacimiento de gracias, y rendido corazon al Altissimo, que sin merecerlo me admitió por su Esposa. Y al tiempo de exercitar estos afectos senti en mi interior una mudanza eficaz, con abundantissima luz, que me llebava y compelia fuerte y suavemente al conocimiento del ser de Dios, de su bondad, perfecciones, y atributos; y al conocimiento de mi propia miseria: y estos dos objetos que a un tiempo se ponian en mi entendimiento, me hacian varios efectos: el primero llebandose toda mi atencion y voluntad; y el segundo aniquilandome y pegandome con el polvo, de manera que se deshacia mi ser, y sentia dolor vehe-

(1) Archivo del convento de Nájera. Legajo recientemente ingresado, procedente del convento de la Aguilera, que lleva en el dorso el siguiente epígrafe: «Copias y traslados de los escritos de la V. Madre.» Dos hjs. en folio, con algudas roturas en el margen.

(2) Esta misma *Relación*, con variantes muy notables, es la que puso la Ven. Madre en los núms. 15, 16 y 17 en la *Introducción* a la «Mística Ciudad de Dios», escrita por segunda vez en 1655. Las variantes a que aludimos se originan de que en 1617 aún no había quemado el original de la primera «Mística», según hemos dicho en el precedente *Cuestionario*, mientras que en el texto escrito en 1655 lo hace constar por dos veces como advertiremos en sus lugares.

(3) En el texto de 1655 añade la Ven. Madre al llegar aquí, lo siguiente: «y las tempestades que me combatian de discursos y sugestiones. tan excesivas, de que era temeraria en haber puesto mano en obra tan ardua, que me rendi a quemarla; y creo no sin permision del Señor, porque en estado tan turbulento no se pudo dar al alma.» (Véase *Mística Ciudad de Dios*, t. I, pág. 14, Barcelona, 1911.)

(4) En el texto de 1655 modifica la Ven. Madre esta circunstancia de tiempo, en esta forma: «porque cumplia en ella años de profesion», habiendo omitido poco antes la fecha de 1647. *Mística Ciudad de Dios*, l. c., pág. 14.

mentissimo y contricion de mis pecados, proposito de la enmienda, y de renunciar quanto el mundo tiene, y lebantarme sobre lo terreno al amor del Señor (1); apiadandose de mi deliquio, y por sola su gran misericordia me dijo: No desmayes, hija, y esposa mia, que para perdonarte, lavarte y purificarte de tus culpas, yo te aplicaré mis infinitos merecimientos, y la sangre que por ti derramé. Animate a la perfeccion que desseas con la imitacion de la vida de mi madre Santissima. Escribela segunda vez, para que ponga lo que falta, y imprimas y graves en tu corazon su doctrina (2).

Luego vi a la Madre de piedad, y me dijo: Hija mia, aun no as sacado el fruto conveniente para tu alma del arbol de la vida de mi historia que as escrito, ni llegado a la medula de su sustancia: no as cogido harto de este mana escondido, ni has tenido ultima disposicion de perfeccion que necesitabas, para que el Todopoderoso grave respectivamente en tu alma mis virtudes y perfecciones. Yo te he de dar la calidad y adorno conveniente, para lo que la divina diestra quiere obrar; y le he pedido que por mi mano, y intercesion, y de la abundantissima gracia que me ha comunicado me dé licencia para adornarte, y componer tu alma, para que buelbas a escribir mi Historia, sin atender a lo material de ella, sino a lo formal y substancial, habeniendote passivamente, y sin poner ovice para recibir el corriente de la Divina gracia que el Todopoderoso encaminó a mi, que pase a ti la parte que la voluntad Divina dispusiere: no la coartes, ni limites por tu poquedad, y imperfecto proceder. Luego conocí que la Madre de piedad me vestia una vestidura más blanca que | *fol. 1v.* | la nieve, y resplandeciente que el Sol: y despues me ciñó con cintura riquissima, y me dixo: esta es participada de mi pureza; y pidió ciencia infusa al Señor para adorno de ermosos cabellos, y otras dadivas y presseas, que aunque yo veia eran grandes, ignoraba su valor; y despues de este adorno me dijo la Divina Reyna: trabaja fiel y deligente por imitarme y ser perfectissima hija mia engendrada de mi espiritu, y criada a mis pechos. Yo te doy mi bendicion para que en mi nombre escribas segunda vez (3). Para mejor cumplir este orden y mandato de la gran Reyna me confieso generalmente esta quaresma con un religioso anciano (4), que

---

(1) Añade aqui el texto de 1655: «en estos afectos quedaba desfallecida, y el mayor dolor era consuelo, y el morir vivir. El Señor.» Como se ve trátase de un evidente *homoioteleuton*, que no nos atrevemos a afirmar si es propio de la copia autorizada de Nájera o fuimos nosotros los que saltamos las palabras omitidas.

(2) El texto de 1655 añade: «y no irrites más mi justicia, ni desobligues a mi misericordia, quemando lo que escribieres, porque mi indignacion no quite de ti la luz, que sin merecerla se te ha dado, para conocer y manifestar estos misterios.» (*Mística*, l. c., pág. 15.)

(3) Hasta aquí concuerdan literalmente las dos *Relaciones*. Todo lo que sigue es propio sólo de esta relación.

(4) Llamábase Francisco de Oca. El P. ARQUEÑIGO, *Chronica* cit., págs. 547-62 dedica dos capítulos a su vida, tratando también de sus relaciones con la Ven. Madre. Debió morir el P. Oca hacia fines de Octubre de 1650. De su enfermedad han quedado en las cartas de la Ven. Agreda a los Borjas algunas alusiones. En carta del 14 de Octubre de 1650 escribe la Ven. Madre a D. Francisco de Borja lo siguiente: «El confesor biejo que me dejó nuestro Reverendisimo, que me conocia y me avia confesado desde niña, y quedó para las ausencias del Probincial de Burgos, se está muriendo; y a mas de la falta que me açe, me enterneçe carecer de un sujeto que toda la vida a tenido su anelo porque yo fuese buena y perfeta, y desde 6 años me me *(sic)* començo a guiar a la virtud. A sido de escelente vir-

ha sido Vicario en este convento, y me confesó estando en el mundo, desde que tube uso de razon, y en las ausencias del difunto; y su muerte me ha estimulado a hacer esta confession, y a disponerme para quando llegue mi hora vltima; que los desengaños de esta vida abren mas los ojos; aunque temo de mi miseria y flaqueza que todo lo he de malograr.

Nuestro Padre Fray Francisco Andres me tenia ordenado que escribiesse segunda vez la Historia, y aunque él no avia visto el suceso que refiero aqui del dia de la Purificacion de nuestra Señora, porque estaba ya enfermo, y no le vi mas, me decia sacase un original perfecto de esta Historia, porque el primero estaba en diferentes papeles, y muchos sucesos en cartas y papeles; y le escribi tan apriessa por la abundancia de la luz, que me ocurrian que solos quince dias me duró la primera parte; con que la letra es malissima. Por todo esto me empece a escribir de nuevo, y voy prosiguiendo, y presentando al Señor, y a su santissima Madre todas las materias de la Historia, como si la escribiera de nuevo; con que quedará el original perfecto; el mas ajustado a él es [el] que V. Rma. ha visto: Y todos lo estan, sino es algunas palabrillas. El suceso que he referido aquí, pongo a la censura, enmienda, y obediencia de V. Rma., que no le a visto nadie; y sino tengo aprobacion, temo mucho. Y porque V. Rma. sepa en que lo paso, y estoy ocupada, y que sea con su bendicion y licencia de V. Rma., y ayudada de sus oraciones, he dicho como hago la confession, y que me dispongo como mis flacas fuerzas pueden alcanzar, para esta obra. Y a mi parecer para el examen de la Historia es menester que el original se concluya primero, y se ponga como a de estar; que assi lo he entendido yo. Yre trabaxando en él, y en lo que V. Rma. me tiene mandado, de que presente al Señor lo que se ha de hacer en esta obra, y que le ponga su Magestad la última perfeccion. La respuesta de este punto se quedará para quando yo besse la mano de V. Rma. y le vea, si Dios me concede este favor; porque no es facil por carta manifestar lo que en esto se me ofrece. Tambien pido la bendicion y licencia para todo lo que me tenia dada el difunto de exercicios, devociones, y lo demas que obro, hasta que se lo manifieste a V. Rma. En todo estaré pronta a su disposicion y obediencia: y deseo, si fuera posible, no respirar sin ella, porque se le dé algun valor por la obediencia, por lo poquissimo que obro, lleno de imperfecciones y tibiezas.

| *Otra mano* | Concuerda este traslado con la declaracion original que para este efecto exibió ante mi el M. R. P. Fr. Antonio de Jesús, religioso de nuestro [P.] San Francisco, Ex-Custodio de la Santa Provincia de Burgos y Procurador general de la Benerable | *fol. 27.* | Madre Maria de Jesus de Agreda y asistente, al presente, en el convento de San Francisco desta Corte, a quien la bolui a entregar. Y quien dijo hauersela dado para dicho efecto Don Martin Lopez, vezino desta Corte, el qual ba zierto, y verdadero, y para que asi conste, Yo Diego Fernandez Fortanel, notario, oficial mayor de la Secretaria y offizio de breues y Comisiones apostolicas del Tribunal de la nunziatura de su Santidad en estos reynos, y

tud y pureça de conciencia. Encomiéndelo V.ª S.ª a Dios, y pídale se aga su voluntad, que solo este quiero en todo.» (*Colección de las Descalzas Reales*, autóg. 126.)

de pedimento del dicho M. R. P. Fr. Antonio de Jesus, la signé y firmé en Madrid a seis de Mayo de mill setezientos y seis.

En testimonio + de verdad, Diego Fernandez Fortanel. (*Rub.*) (1).

V

Carta de la Ven. Sor María de Jesús al Rmo. P. Fr. Juan de Palma agradeciéndole sus consejos (2).

Agreda, 21 de Junio de 1647.

+ Jesús Maria.—Rmo. Pe. nuestro: La pena con que estoy asta saber si V. Rma. llegó con salud a su celda, me motiba a escribir para suplicar a V. Rma. me abise si la tiene, que la desseo y la salbaçion, y avnque pobre la pido a el Altíssimo en retorno de lo que debo a su piedad de V. Rma. y cada dia conozco es mas, porque pondero en mi estimaçión y aprecio los buenos consejos de V. Rma. y perfeta dotrina que me a dado, que no la olbidaré, ni el alivio y consuelo en ayudarme al retiro y secreto, que es lo que siempre e deseado; procúrolo, y obedeçer a V. Rma. en lo que me a mandado.

No e podido escribir nada de aquel papel, ni esta ser larga, porque desde que se fué V. Rma. estoy enferma y sangrada trés veçes.

El P. Probinçial (3) me a dado esa carta; está aquí y me haçe mucha caridad, y todo me obli[*1v.*]ga alabar al Altíssimo, pues sin mereçerlo me ayudan tanto los Prelados a que sea lo que debo, si yo no lo malogro. Guarde el Altíssimo a V. Rma.

En la Conçepçión de Agreda, 21 de Junio 1647.—Sierba de V. Rma. que su bendicion pide.

Sor Maria de Jesus +

FR. ANDRÉS IVARS,
O. F. M.

---

(1) Sigue la declaración de los notarios apostólicos Francisco de Alba, Pedro Sevillano y Carlos de Carriola autorizando la firma de Fortanel como tal notario, que no se copia por no tener interés histórico.

(2) *Colección de autógrafos de las Descalzas Reales*, núm. 70.

(3) P. Fr. Juan Bta. de Loyola, elegido Ministro Provincial en el Capitulo celebrado en 1647 en el convento de Santo Domingo de la Calzada. (P. GARAY, *Compendio chronologico* cit., págs. 186-7.

MISCELANEA

Convento de San Francisco de León.—Los orígenes de este convento remóntanse al primer tercio del siglo XIII, como lo demuestran varios documentos que ha dado a conocer el P. Atanasio López en su obra *La Provincia de España de los Frailes Menores*, Santiago, 1915, pág. 150, y más en particular en AIA, t. IX, págs 5-37. El Padre López llamó la atención sobre un grupo escultórico que existe en el tímpano de una de las portadas de la Catedral de León, en el cual, según él, aparece San Francisco o un franciscano con la capucha calada, un rollo de pergamino en la mano, y en ademán de estar conversando con un rey y una reina que bien pueden representar a San Fernando y a su mujer doña Beatriz (1). Este relieve es el que se encuentra en la parte inferior del tímpano de la portada central del poniente, sobre la estatua de Nuestra Señora la Blanca. Todo él representa el juicio final; San Francisco o el franciscano hállase a mano izquierda del observador, donde se ven otros personajes o religiosos con capucha calada, aunque no les hemos podido observar el cordón con nudos como a San Francisco.

No pudiendo añadir nuevos documentos de los siglos XIII, XIV y XV a los exhumados por el P. López, publicaremos algunos que se refieren al real patronato de que gozaba el convento de San Francisco de León, por lo menos desde el reinado de Felipe II.

I. *Carta del Guardián de San Francisco de León al Marqués de Malespina sobre el real patronato del convento. Diciembre, 14 de 1777* (2).

«Muy Señor mío: Con fecha de 16 de Octubre próximo anterior se sirbió V. S. pasar papel al R. P. F. Martín Sanchez, Guardián (3) que entonces era de este Real Combento de San Francisco, a fin de que presentase a V. S. el Título de Real Patronato que tenga este Combento, para dar cumplimiento a una orden del Rey. Por haber cesado en esta prelacia el expresado Guardian, y pasado a su nuebo destino, quedó sin efecto el oficio de V. S., y, habiéndome colocado en su lugar, he practicado las correspondientes diligencias para el devido cumplimiento, y, en su conse-

(1) AIA, t. IX, pág. 5.

(2) Dos hojas en folio, manuscritas.—Biblioteca de San Francisco de León. (*Cit*: BSF).

(3) Falleció en el mismo convento siendo Definidor, en el año de 1787. AIA, t. IX, página 25.

quencia, hago presente a V. S. que este combento ha sido y es de Patronato Real desde su fundacion y establecimiento, como lo testifican las armas reales, de piedra, que se mantubieron y se conservaron en la espadaña y frontis de la Yglesia viexa, las mismas que sé han colocado en la que se está construyendo de nuebo, sin más diferencia que la de haberse limpiado; de forma que, aunque por la antigüedad de el Combento, ruinas que ha padecido en el transcurso de tantos siglos, no es fácil encontrarse la fundacion o Título de Real Patronato... no se ha ofrecido ni ofrece la más lebe duda en la certeza de haber sido y ser de dicho Real Patronato, como expresamente lo afirma y declara el Señor Phelipe Segundo en su real cédula, expedida en San Lorenzo, a 9 de Septiembre de 1589 (1), dada en Madrid, por duplicado, en 5 de Diciembre del mismo año, firmada de la real mano, y refrendada de Juan de Ibarra, su Secretario, que original manifiesto a V. S., por lo cual se dignó conceder a este Real Combento una de sus gracias, sobre la Presidencia de la Nueba Galicia, para reficionarle de sus ruinas, por hallarse entonces en ygual necesidad que la que tiene al presente; Que en la Yglesia antigua al lado de la epístola se halla el sepulcro de la Ynfanta Doña... (2); Que el señor Phelipe Tercero se ospedó en este Real Combento, viniendo a esta Ciudad en el año 1600 (3), como lo acredita la adjunta certificacion; Que el señor Fernando el Sexto (que esten *(sic)* en gloria), en el año 1755, se dignó hacer a este Combento la gracia y limosna de 450 rrs. para su reedificacion, de resultas de la ruina padecida en el año de 1747, todo por un efecto de su real benignidad y el del Real Patronato de que está asistido, sobre cuios verdaderos echos y todos los demás que sean conducentes, se sirvirá V. S. tomar los más exactos informes, para que sobre todo pueda recaer el que apeteze para el más perfecto cumplimiento de la orden de S. M.—Dios guarde a V. S. muchos años.—De el Real Combento de nuestro Padre San Francisco de Leon y Diciembre, 14 de 1777.—Sr. Marqués de Malespina, Inte.e general de esta Ciudad.»

II. *Real Cédula de Felipe II reconociendo el patronato del convento y ofreciendo una limosna de 2.000 ducados.—San Lorenzo, 9 de Septiembre de 1586.*

El Rey.—Officiales de mi hazienda de la prouincia de la Nueba Galicia.

Tiniendo consideracion a la necesidad del monesterio de S. Frans.co de la ciudad de Leon, de que soy patron, ya que la iglesia, claustro y dormitorios estan viejos y arruynados, y que se cayran sino se rremedian con breuedad, y que por la pobreça de la tierra no se dan limosnas bastantes para el sustento del dicho monesterio, como á constado por informaciones que se an visto en mi Consejo de las Indias, é tenido por bien de hazerle merced, como por la presente se la hago, por vna vez, de dos mill ducados

(1) Está equivocada esta fecha, pues fué el año de 1586.

(2) No hemos podido leer la palabra siguiente. ¿Dirá Sancha?

(3) Fué en el año de 1602.

que valen setecientos y cinquenta mill mrs., y de librárselos en vos, en lo que ouiere montado y montare el salario de la plaça de Presidente de mi Audi.ª Real de essa tierra, desde que falleció el Doctor Orozco, mi Presidente que fue de la dha. Audiencia, hasta el dia que comenzare a gozar del salario del dho. cargo la persona que le fuere a servir. Y para que con mas breuedad el dho. monesterio los pueda cobrar, se le enuien por su quenta y riesgo a la cassa de la contratacion de Seuilla para que de alli se le acuda con ellos.

Y assí os mando que, luego como viéredes esta mi cédula, de qualesquiera mrs. y hazienda mia que ouiere en vuestro poder en la cantidad que á montado y montare el dho. salario de la dha. plaça de Presidente en la dicha bacante, tomais los dichos dos mill ducados, y en la primera ocasion los enbieis a buen recado sin juntarlos con mi hazienda, y registrados en caueça del dho. monesterio y por su quenta y riesgo a la ciudad de la Veracruz, de la Nueua España, para que de allí, por la misma quenta y riesgo, y sin juntarlos con la dha. mi hazienda, y registrados de la misma manera, se enbien, en la primera flota, a la dha. cassa de la contratacion para el dicho efecto, que con esta mi cédula y testimonio de auer enuiado los dhos. dos mill ducados en la manera susodicha, mando se os reciban en quenta sin otro recaudo alguno; y asi mismo mando al mi Presidente y Jueces officiales de la dha. cassa de la contratacion, que luego como a su poder llegaren los dhos. dos mill ducados en la manera sobre dha., los den y entreguen al dho. monesterio o a quien tubiere su poder, sin aguardar otra orden mia, ni poner en ello ympedimento alguno, que con su carta de pago y de quien el dho. su poder ouiere y treslado signado desta mi cédula, mando se les reciban en quenta sin otro recaudo alguno.—Fecha en S. Lorenzo, a nueue de Septiembre de mill y quinientos y ochenta y seis.

Y porque deste tenor é mandado dar otras mis cédulas, y esta se da por dupp.do, entiéndese que cumplida la una, las demas son de ningun efecto.—Fecha en Madrid, a cinco de Diziembre de mill y quinientos y ochenta y nueue años.—Yo el Rey *(Autógrafo)*.—Dupp.da—Por mandado del Rey nuestro señor. Joan de Ibarra *(Rúbrica)*.

V. M. haze merced al monasterio de S. Franz.co de la ciudad de Leon, de dos mill ducados, por vna vez, en la bacante de la plaça de Presidente de la Audi.ª de la Nueba Galicia acatando su necesidad y para ayuda de sus reparos (1).

III. *Carlos III hace al convento de León una limosna de 6.000 reales para continuar las obras del mismo.—El Pardo, 22 Enero de 1773* (2).

Con esta fecha comunico la orden correspondiente del Rey al tesorero mayor, para que disponga se entreguen a V. R.ª en esa Ciudad seis mill r.s de vellon que S. M. ha concedido de limosna, por una vez, para continuar la obra de ese convento. Prevéngolo a V. R.ª, de la misma real

(1) Original en una hoja de papel. BSF.
(2) Un pliego de papel en folio. BSF.

orden, para su inteligencia y de la Comunidad de religiosos de él.—Dios guarde a V. R.ª muchos años.—El Pardo, 22 de Enero de 1773.—Miguel de Murguiz *(Rúbrica)*.

R.° P. Frai Thomas Garcia, Guardian del R.l convento de S.n Fran.co de Leon (1).

Felipe III, en el viaje que hizo a León el año 1602, se hospedó en el convento de San Francisco, según aparece por el certificado del notario mayor del número y Audiencia eclesiástica de León y su Obispado, el cual dice: «Certifico que de el Ceremonial ympreso o resumen de las politicas ceremonias con que se gobierna esta expresada ciudad y de una Certificacion dada por D. Antonio Navarro, Canónigo Archivista de la S. I. Catedral en veinte y uno de Noviembre próximo pasado, con referencia a el *Libro de Acuerdos Capitulares* de ella, resulta que, habiendo venido S. M. el señor Rey Fhelipe Tercero a esta mencionada ciudad, se aposentó con la Reyna nuestra Señora, sus damas y demas familia en el Real Combento de San Francisco, extramuros de ella, y que en su obsequio se hizieron diferentes regozixos de torneos, cañas y otras fiestas y diversiones con que demostrar a SS. MM. el gusto, amor y fidelidad que les asistía, con otras cosas y circunstancias...» Su fecha, 12 de Diciembre de 1777.

La certificación a que aquí se alude, es una relación extensa de la venida de Felipe III a León y de la toma de posesión de su Canonicato, sacada del *Libro de Acuerdos Capitulares de la Catedral*, que dió principio el 5 de Septiembre de 1601 y termina el 30 de Agosto de 1602 (2). En este Libro, pues, según la copia auténtica que tenemos a la vista, se dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Llegó Su Magestad y la Reyna nuestra Señora a esta Ciudad, juebes último de dicho mes de Enero [*de 1602*]; *apeóse en San Francisco,* extramuros, donde para aquella noche estaba prevenido aposento, con ánimo de hacer la entrada en esta Ciudad otro dia, viernes primero de Febrero...

»Salió el Obispo de su casa aquel día a las dos de la tarde, acompañado de D.n Pedro Albarez Osorio, Marques de Astorga, como Canónigo de esta Santa Iglesia y de los demas Prevendados de ella, todos a mula por su antigüedad, a besar a Sus Magestades la mano.

»Estaba para este acto prevenida una pieza baja, que está a la entrada del refectorio *(De profundis)* de San Francisco con ricos tapices aderezada, a la qual baxaron Sus Magestades luego que llegó el Obispo y Cabildo. Entró su Señoria con el dicho Marques, y en su seguimiento los demas Prevendados, de dos en dos por su orden. A la segunda humillacion que

(1) El P. Tomás García falleció en el mismo convento de León, siendo Lector Jubilado, en el año de 1775. AIA, t. IX, pág. 34. Había ingresado en el Colegio de Pasantes de Alba de Tormes en el año de 1736, y el 5 de Diciembre hizo con otros Colegiales la jura acostumbrada y protesta de defender la doctrina del doctor Sutil. Desempeñó el cargo de Secretario-Consiliario del mismo Colegio, y a últimos de Agosto de 1739 salió para el convento de San Francisco de Zamora. *Libro de Juras del Colegio Mayor de Pasantes de Alba*, fols. 138v. sigs. Ms. del Archivo de la Provincia de Santiago.

(2) Esta interesante relación del viaje de Felipe III a León la publicó integra el Padre Marcos de Escalada, O. M. Cap., en la Revista *Anales de León*, número de Octubre de 1930. págs. 304-14.

hizo el Obispo con el Marques a su lado, se detuvo, y con el debido respecto y gravedad de palabra, hizo una brebe plática a Sus Magestades...»

IV. *Carlos II manda al Alcalde mayor de León que no impida que se hagan las escrituras y despachos del convento de San Francisco ante Francisco Fernández, escribano del número de la propia ciudad.—Madrid, 5 Junio de 1671* (1).

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Nabarra, de Granada, de Toledo, de Balencia, de Galicia, de Mallorcas *(sic)*, de Seuilla, de Cerdeña, de Córdoua, de Córcega, de Murcia, de Jaen; Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Y la Reyna Doña Mariana de Austria, su madre, como tutora, curadora y Gouernadora de dhos. reynos y señorios=: A vos el Alcalde mayor de la ciudad de Leon, salud y gracia.

Sepades que Juan Perez de Aller, en nombre del conuento de San Francisco de hessa Ciudad, nos hiço rrelacion que al dicho combentto se le ofrecian hacer en el discurso del año diferentes scripturas; para lo qual ttenia nombrado a Francisco Fernandez, scribano del número, que acudía a hacerlas de limosna; y, siendo lo sussodicho assi, hauiades adjudicado en si ttodas las causas para repartirlas con los scriuanos y procuradores, dando a cada uno una scriptura o dilixencia para que la hiciesen; de que se siguia graue perjuicio y confusion para el dicho combento, por tener diuididas las scripturas que se hacian enttre diferentes scriuanos; para cuyo rremedio nos pidió y suplicó mandásemos se despachasse nuestra cartta y prouision a su partte, para que en birtud del dho. nombramiento que ttenia hecho en el dicho Francisco Fernandez, pueda otorgar antte el susodicho ttodas las scripturas que se le ofreciessen, sin que les pudiéssedes obligar a que las hiciessen antte nuestro scriuano, ni que las reparttiéssedes, por el yncombeniente que de lo susodicho se siguia, o como la nuestra merced fuesse. Y bisto por los de nuestro Consexo, fue acordado deuiamos de mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha rrazon; y Nos lo ttubimos por bien=.

Por lo qual, os mandamos que siendo con ella rrequerido, no ympidais, ni embaraceis el que passen y se hagan antte el dicho Francisco Fernandez, scriuano del número de hessa Ciudad, las scripturas y despachos que necessitaren otorgar el Guardian, frayles y combentto de San Francisco de hessa dicha Ciudad. Y no fagades ende al, pena de la nuestra merced y de diez mill marauedis para la nuestra Cámara, so la qual mandamos a qualquier nuestro scriuano os la notifique y dello dé ttestimonio.—Dada en Madrid, a cinco dias del mes de Junio de mill seiscientos y setenta y vn años. *(Firmas y sellos.)*

(1) Originales en 5 hjs. Sign. antigua H, núm. 1.º BSF.

V. *Petición del Guardián de San Francisco al Alcalde de León para que se vean las escrituras sobre fundación de misas y obras pías* (1).

«El Guardian del Real Conuento de N. P. S. Francisco desta Ciudad de Leon parezco ante V. merced y digo: Que abiendo tenido noticia que a instancia de algunos escriuanos de el número desta Ciudad se auia yntroducido turno y repartimiento de todos los negocios cibiles, criminales, eclesiásticos (?) y otros que se ofreciesen en dicho Juzgado, no le abiendo auido jamas, y que el dicho conbento no tenia, como no tiene, mas juros ni rentas que la limosna con que le asisten los fieles, y las dotaciones de muchas misas y memorias questan dotadas y se cumplen en él, y su paga es a cargo de algunas personas de esta Ciudad y su xurisdicion, por estar cargado sobre sus haciendas, y las cobranças son difíciles, si no se executan; y para esto era lastimosa cosa el que si se presenta en diez y seis u beinte escripturas lidiar con diez y seis escriuanos, y que un religioso, quando auia de asistir a el coro y oficios dibinos, se andubiese por las calles y de oficio en oficio diez y seis días y mucho mas, solicitando despachos, y lo peor, despues de tanto tiempo no logran seguir, con que de no cobrar, no se podian sustentar los religiosos, ni decir las misas, y menos cumplir las dotaciones. Además, la pérdida de algunos ynstrumentos por la division de andar repartidos por tantos oficios, porque... (*borroso*) de la dicha ymbentiva se presentaban todos juntos... (*borroso*) vn oficio se despachaba en un dia y conseguia la cobranza con brebedad, y evitando, tantas molestias. Y, reconocidos los dichos yncombinientes y grauísimos daños, se ocorrió ante V. Mag. y señores de su rreal Consexo, y se ganó esta rreal probision; con que, hablando debidamente, requiero a V. Mag. se sirba de la mandar ber, guardar, cumplir y ejecutar, azmitiendo, por ante el escriuano en ella mencionado, todas las escripturas de censos, arrendamientos, cédulas, obligaciones, demandas, querellas y otras que se ofrecieren presentar en dicho Tribunal, ansi por parte del dicho conu.to, como de las memorias de Juan Martinez y Ysauel de Argüello y ospital de Villarente, de que soi Patrono, y los demás mis sucesores, dándoles el despacho por ante el dicho escriuano y sin dependencia de el dicho repartimiento; y de no lo mandar ansi, hablando debidamente, apelo para ante el Rey nuestro señor, y protesto la quexa y daños contra quien aya lugar de derecho, y pido testimo.°, justicia, etc.—Fr. Gerónimo Valcarce, Guardian. (*Rúbrica.*) (2).

VI. *Real cédula de Carlos II mandando al alcalde mayor de León vea una real provisión y la cumpla.—Madrid, 30 Junio de 1671* (3).

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, etc., etc.: A vos el Alcalde mayor de la Ciudad de Leon, salud y gracia.

Sepades que Juan Perez de Aller, en nombre del convento de San Fran-

(1) Forma parte del ms. anterior.

(2) Fr. Jerónimo Valcarce aparece ya como Guardián del convento de León en Octubre de 1670. AIA, t. IX, pág. 18.

(3) Está con el ms. anterior.

cisco de esa dicha Ciudad, nos hizo relacion que en cinco de este presente mes se auia despachado carta y prouision nuestra, para que no impidiésedes, ni embarazásedes a su parte el que pasasen ante Francisco Fernández, escriuano del número de esa dicha Ciudad, las escripturas y despachos conthenidos en la dicha nuestra carta y prouision, y auiéndoseos requerido con ella, no la auíades querido cumplir, mandando que su parte acudiese ante los de nuestro Consexo a pedir lo que les conbiniese, sin más razon ni causa que por molestar y hacer bexacion al dicho convento. Para cuyo rremedio, su parte nos pidió y suplicó mandásemos despachar carta y prouision sobre carta de la dada, para que la guardásedes y cumpliésedes, sin embargo de buestra rrespuesta, ymponiéndoos graues penas, como la nuestra merced fuese. Y, bisto por los de nuestro Consexo, fue acordado deuiamos mandar esta nuestra carta para uos en la dicha razon. Y Nos lo tubimos por bien.

Por lo qual, os mandamos que siendo con ella requerido, beais la dicha nuestra carta y prouision, de que de suso ba fecha mencion, que por los de nuestro Consexo se dió y libró en esta uilla de Madrid, en 5 de Junio deste presente año, que original os á sido y con esta nuestra carta os será mostrada, y sin embargo de la rrespuesta por nos a ella dada, y sin poner otra escusa ni dilacion alguna la guardeis, cumplais y executeis y hagais guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, como en ella se contiene, y contra su tenor y forma y de lo en ella contenido no bais ni paseis ni consintais se baya ni pase en manera alguna. Y no fagades ende al, pena de la nuestra merced y de diez mill maravedis para nuestra Cámara, so la qual mandamos a qualquier nuestro escribano os la notifique, y de ello dé testimonio.

Dada en Madrid, a treinta dias del mes de Junio de mill y seiscientos y setenta y un años. *(Siguen varias firmas y formalidades cancillerescas.)*

P. Cayetano de Carrocera,
O. M. Cap.

Obras del P. Fr. Antonio Daza.—Entre los escritores franciscanos españoles del siglo XVI ocupa lugar distinguido el P. Fr. Antonio Daza, de la Provincia de la Inmaculada Concepción. Varias de sus obras las ha descrito con todos los detalles bibliográficos el Sr. Pérez Pastor en su *Bibliografía Madrileña*. El diligente bibliógrafo describe la *Historia | de las Llagas de Nvestro Se- | rafico Padre San Francisco, colegida del Martirologio | y Breuiario Romano; y de treinta Bulas de diuer- | sos sumos Pontifices, y de doscientos | Autores, y Santos...* Madrid, 1617 (Pérez Pastor, l. c., tomo II, núm. 1461.) Nicolás Antonio menciona otra edición de esta misma obra, hecha en Madrid en 1612, que probablemente no existió. Fué traducida al italiano por el P. Fr. Daniel della Rethi di S. Maria in Bagno y publicada en Florencia en 1621. (Véase *La Verna*, an. I, pág. 758.) El mismo Pérez Pastor, l. c., tomo III, núm. 1732 describe el *Libro | de la Pvrissi- | ma Concepcion de la | Madre de Dios: en el qval a lo | Historial y Teologo se tratan las cosas mas principales | que acerca deste Misterio han sucedido en el mundo, | desde el dia en que la Santissima Virgen fue | concebida hasta los tiempos | de agora...* Año 1628. En Madrid por la viuda de

Luis Sanchez, impresora del Reyno. *Al fin:* En Madrid, por Luis Sánchez. Año M.DC.XXI. La edición de 1628 quizá no existió, rehaciéndose en este año solamente la portada de la de 1621, cuya descripción hace PÉREZ PASTOR, según un ejemplar que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid. En la del Colegio de San Francisco de Santiago de Compostela hay otro ejemplar que, después de los índices, tiene cuatro hojas s. n. que contienen un Decreto de la Santa Inquisición Romana, expedido el 24 de Mayo de 1622, acerca de la doctrina sobre la Inmaculada Concepción de María.

No pretendemos ahora describir todas las obras publicadas por el Padre Fr. Antonio Daza, sino indicar simplemente las que han dado a conocer algunos bibliógrafos modernos. Gallardo en el *Ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curiosos*, t. II, núm. 1990, describe detalladamente las *Excelencias de la ciudad de Valladolid; con la vida y milagros del Santo fray Pedro Regalado...* Valladolid, 1627. Sobre ésta puede verse también MUÑOZ y ROMERO, *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*, Madrid, 1858, pág. 285. Los Bolandos la tradujeron al latín en *Acta Sanctorum*, 30 de Mayo. Algunos bibliógrafos han considerado la «Vida de San Pedro Regalado» distinta de las «Excelencias de la ciudad de Valladolid», pero es una misma, si bien en ediciones posteriores se ha suprimido algo. Es esta una obra a la que se concede mucha importancia. (Véase *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XLV, pág. 358, nota 2.)

El P. Daza escribió también *Exercicios | Espirituales | de las Ermitas, | instituydos por Nuestro Serafico Padre | san Francisco para sus frayles...* Barcelona, 1625. Esta obra la hemos descrito ampliamente en *El Eco Franciscano*, t. XXX, págs. 172-3. Hízose una traducción italiana, impresa en Roma, año 1626. (Véase *Archivum franc. hist.*, an. II, página 341.)

La mayor parte de las obras del P. Daza son de carácter histórico, y entre ellas tuvo gran aceptación la vida de Sor Juana de la Cruz que fué traducida al italiano, francés y alemán. En español tuvo varias ediciones. El Sr. Pérez Pastor, fundándose en Nicolás Antonio, menciona una de Madrid, año de 1613, y añade: «En el Indice de 1790 se prohibe esta obra, no siendo de las enmendadas el año 1614.» (PÉREZ PASTOR, l. c., tomo II, número 1222.) (1). Probablemente la edición de 1613 no existió, sino la de 1614 hecha también en Madrid, y de la cual anunciaba, hace algunos años, a la venta el librero de Munich, Rosenthal, un ejemplar (*Catálogo XVI*, núm. 873.) No sabemos que hasta ahora se haya descrito esta edición.

Desconocida también al Sr. Pérez Pastor y a todos los bibliógrafos es la primera edición de esta obra, y habiendo encontrado recientemente un ejemplar en la biblioteca de nuestro convento de San Buenaventura de Sevilla, creemos oportuno describirla con todos los detalles en la forma siguiente: *Historia, | Vida, y Milagros, | Extasis, y Revelacio- | nes de la bienaventurada | Virgen santa Juana de la Cruz, de la tercera Orden | de*

(1) En el año de 1611 el Dr. D. Cipriano González, Inquisidor de Galicia, dió orden de recoger este libro del P. Daza. *Galicia Diplomática*, t. III, pág. 179.

nuestro Serafico Padre san Francisco. | *Compuesta por Fr. Antonio* | *Daça, indigno fraile Menor, difinidor de la santa* | *Prouincia de la Concepcion, y Coronista* | *general de la Orden.* | *Dirigida a la Reyna de* | *España Doña Margarita de Austria N. S.* | *Año* (Grab.° de la Inmaculada) *1610.* | *Con licencia.* | *En Madrid, Por Luis Sanchez.*

En 4.° 19 hjs. prels. Port. V. en bl. Suma del privilegio. Erratas. Suma de la tasa. Carta del Ilmo. Sr. D. Fr. Pedro González de Mendoza, arzobispo de Granada, al autor: Madrid, Octubre 11 de 1610. Aprobación de los Lectores de Teología, Fr. Alonso de Herrera y Fr. Francisco Alvarez: Convento de San Francisco de Valladolid, 8 de Julio de 1610. Licencia de la Orden concedida por el P. Fr. Luis Vázquez, Min. Provincial de la Concepción: Conv. de San Francisco de Valladolid, 22 Julio 1610. Aprobación del P. Fr. Melchor de Cetina: San Francisco de Madrid, 3 Agosto 1610. Aprobación del Dr. Gutierre de Cetina. Aprobación del P. Fr. Juan Bautista, Trinitario. Petición del autor al Consejo de la Santa General Inquisición para que mande examinar la obra. Respuesta del Consejo. Parecer y censura del Maestro Fr. D. Ignacio de Ibero, abad del monasterio de Fitero. Licencia del Inquisidor General. Dedicatoria a la reina D.ª Margarita: Convento de San Francisco de Valladolid, 4 de Octubre 1610. Prólogo y advertencias al lector.=Texto fols. 100 + 2 s. n. El primero contiene: «Razón de la verdad y autoridad desta Historia» y el segundo: «Tabla de los capítulos desta Historia, de la vida y milagros de santa Juana».

La reina D.ª Margarita fué muy devota de la Orden Seráfica. Dice el P. Daza en la Dedicatoria: «No hay cosa en la tierra que tanto estime como haberle dado V. M. sus dos hijos y a sus Altezas el habito de nuestro Serafico Padre san Francisco; al Principe nuestro Señor siendo de doze meses y al señor Infante don Carlos de dos años, consagrando al Serafico Padre los dichosos principios de la edad de sus Altezas con este hecho, y dando al mundo un exemplo sin segundo de la santidad de sus padres y de la singular deuocion que tienen a esta sagrada Religion...»

El P. Daza es un cronista de los más ilustres que ha tenido la Orden franciscana en España. De la cuarta parte de su Crónica general da algunos detalles el P. Civezza (*Saggio di bibliografia*, núm. 179) y D. Juan Pío García y Pérez en el *Indicador de varias Crónicas religiosas y militares en España*, Madrid, 1899, págs. 69-70.

En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, *Papeles de Jesuítas*, t. 126, núm. 29, se conserva un ejemplar del «Memorial | de la santa vida, virtv- | des, e milagros de la sierua del Señor Doña | Ana Ponce de Leon Condesa de Feria, lla- | mada despues Soror Ana de la Cruz Monja | de Santa Clara en la villa de Montilla. Sacado | de lo que escrivieron en su vida los Padres Mar- | tin de Roa de la Compañía de Jesvs, i frai | Antonio Daça Chronista del orden de san | Francisco en el tomo III de la Historia de su or- | den, i de las informaciones que se hizieron | por autoridad de los Ordinarios | de Cordoua.» *Al fin:* «Los numeros que estan al margen señalã los folios del libro ympresso en Seuilla de la vida de la Condesa». En fol. págs. 20.

El P. Fr. Antonio Daza no es uno de esos historiadores que suelen escribir de memoria, sin fatigarse mucho en buscar documentos que com-

prueben sus aseveraciones. Basta leer cualquiera de sus obras para observar la diligencia que ponía en cimentar sus narraciones históricas sobre la más sólida documentación.

Respecto a la Vida de Sor Juana de la Cruz practicó diligentes investigaciones, como lo demuestra al fin de la primera edición que dejamos descrita. He aquí lo que dice:

«RAZON DE LA VERDAD, Y AVTORIDAD DESTA HISTORIA

»La verdad es el alma de la historia, y la que carece della, es como cuerpo sin alma, que no merece nombre de historia, mayormente si es de Santos, donde el mentir, es sacrilegio, porque no se honran ellos, sino cõ llaneza y verdad; la que se ha guardado en escriuir la vida desta santa Virgen, es la mayor que en ley de historia se puede hallar, colegida de los papeles siguientes:

»Primeramente, lo que toca a los aparecimientos, y milagros de nuestra Señora, que se escriuen en el primer capitulo deste libro, se ha colegido de tres informaciones autenticas, hechas con nouenta y tres testigos, ante Ruidiaz de Madrid, escriuano de Camara, y notario publico, y ante Pedro Sãchez, y Juan Gõçalez notarios publicos, y escriuanos reales de la villa de Cubas. Estan autorizadas y enquadernadas como libro, en el archiuo del Conuento de la Cruz.

»Iten, la vida y milagros de la gloriosa santa Iuana, se ha colegido de un libro muy antiguo, escrito de letra de mano, en 164 hojas de quartilla, en 28 capitulos enquadernado en tablas, con dos manezillas rotas, y cosidas con hilo blanco, escrito por vna religiosa, dicipula de la Santa, llamada Soror Maria Euangelista, que no supo leer, ni escriuir, hasta que milagrosamente se lo concedio el Señor, para este efeto, como está prouado en vna informacion, que se hizo para aueriguar este punto; y el libro con las señas susodichas, está originalmente guardado en el archiuo de la Cruz.

»Iten, de una informacion hecha con doze testigos, por comission del consejo del Ilustrissimo señor dõ Bernardo de Roxas Cardenal y Arçobispo de Toledo, hecha en diferentes lugares, ante Luis de Siles notario publico y escriuano real de la ciudad de Toledo. Está la original en el oficio del secretario Francisco Salgado, en Toledo.

»Iten, de otra informacion hecha en diuersos lugares, cõ 17 testigos, por comissiõ del consejo del sobredicho Ilustrissimo de Toledo. Su treslado autentico está en el archiuo de la Cruz.

»Iten, de otra informaciõ con catorze testígos, hecha en diuersos lugares, por comissiõ de nuestro reuerendissimo padre fray Arcangel de Messina. Su treslado autentico está en el archiuo del Conuento de la Cruz.

»Iten, de otra informacion con onze testigos, hecha en diferentes partes, por comission de nuestro muy reuerendo padre fray Juan de Guzman, Ministro Prouincial de la santa Prouincia de Castilla, que está originalmente guardada en el Conuento de la Cruz.

»Iten, de otra informacion que se hizo por comissiõ del consejo del Ilustrissimo señor don Bernardo de Roxas, Cardenal y Arçobispo de Toledo, en Villanueua, y Gamarra, lugares del dicho Arçobispado, que se hizie-

ron para calificar algunos milagros del santo fray Iuliã de san Agustin. Está la original en Toledo, en el oficio del secretario Salgado.

»Iten, de vn testimonio de Iuan Fernandez de Plaça, escriuano real, y notario del santo Oficio, vezino de la villa de Cubas. El original està en el oficio del dicho escriuano.

»Iten, de otro testimonio de Isidro Garcia, escriuano publico de la villa de Cubas, cuyo original està en el archiuo del Conuento de la Cruz (1).

Nuestro celebérrimo analista Waddingo tenía en muy alto aprecio al P. Daza. Tratando de la tradición que hay acerca de un compañero de San Francisco que desde Santiago de Compostela fué enviado a Irlanda, escribe: «Clarius rem dixit, dum et hunc ipsum annum signavit adventus huius pii viri in Hiberniam R. P. Antonius Daça huius Curiae in rebus Familiae Ultramontanae Commissarius, spectabilis meus amicus, in tomo primo Chronicorum, quem elaborabat, ante iniunctum ei hoc officium, et ex sua erga me benevolentia mihi communicavit.» *(Annales Min.*, an. 1214, n. XI.) El mismo Waddingo refiere detalladamente el examen detenido que hizo el P. Daza del hábito usado por N. P. San Francisco, el cual conservaban como reliquia de inestimable aprecio los Duques de Toscana en su relicario de Florencia. *(Annales Min.*, an. 1208, n. V.)

Escritores de la Provincia de Cartagena.—Al dar cuenta a nuestros lectores (AIA, t. XV, pp. 400-4) de los *Apuntes bibliográficos sobre los Religiosos escritores, hijos de la Provincia Seráfica de Cartagena*, decíamos que podía duplicarse la obra con los escritores omitidos por el P. Martín y con las obras que no logró describir *de visu*. No es esto exagerado, sino la pura verdad. El caudal bibliográfico de la Provincia de Cartagena, aunque inferior al de otras muchas Provincias españolas, es inmenso.

El Rmo. P. Fr. Francisco Zamora *(Apuntes*, pp. 29-32) es digno de un estudio más extenso. Sostuvo con San Ignacio y otros individuos de la naciente Compañía de Jesús algunas contiendas. En varias cartas publicadas en *Monumenta Societatis Jesu*, hácese alusión a estos encuentros del P. Zamora con los de la Compañía, llegando a decir en una de ellas el P. Polanco, S. J., por encargo de San Ignacio: «Dio N. S. perdoni a lui et a simili, che si ben habbino qualche zelo, et pur senza scientia immo et senza giusticia» *(Mon. Ignatiana*, t. IX, p. 582). En otra carta de 27 de Julio de 1555 trátase muy de propósito de las *infundadas* quejas del Comisario franciscano *(Mon. Ignat.*, t. IX, pp. 382-5). Si tan sólo se tienen en cuenta los documentos publicados por los Jesuítas, el Rmo. Zamora aparece un hombre apasionado y sin ciencia; pero hay otras fuentes a las

(1) SERRANO Y SANZ, *Apuntes para una Biblioteca de Escritoras españolas*, t. II, Madrid, 1905, págs. 631-8 describe extensamente el *Libro del conorte que es el que se escrivió de los sermones que predicaba Santa Juana de la Cruz estando elevada*. Se conserva ms. en la Biblioteca del Escorial, sign. J. II. 18. En la misma Biblioteca existe la Vida de Santa Juana escrita por su compañera Sor María Evangelista. Sign. III. K. 13. Esta venerable monja franciscana fué popularísima en España en el siglo XVII, y sobre su vida se han hecho diversas pieza dramáticas. Tirso de Molina escribió una comedia titulada *La Santa Juana*. Véase *Nuev Biblioteca de Autores españoles* bajo la dirección de MENÉNDEZ Y PELAYO, t. IX, páginas XXXV-VII y 233.

cuales es preciso recurrir para conocer la verdad de los hechos. Día llegará, Dios mediante, en que la cuestión se ventile.

Que el P. Zamora fuese hombre de ciencia no cabe dudarlo. En el año de 1559 había sido elegido, en el Capítulo de Aquila, Ministro General de toda la Orden, y la gobernó hasta el año de 1565. El P. Martín (*Apuntes*, pp. 31-2) describe brevemente sus obras. De la Oración o Discurso pronunciado en el Concilio Tridentino, en la Dominica segunda de Cuaresma, por el Rmo. Zamora, hiciéronse varias ediciones. El librero de Roma, Silvio Bocca, *Catálogo* núm. 204, anunciaba un ejemplar de la edición de Padua, 1562. El ilustre franciscano falleció en el convento de Piombino (Italia), yendo al Capítulo General de Roma en el año de 1571. El célebre P. Zamora merece ser estudiado con más extensión en su vida y en sus escritos.

El P. Fr. José Corbalán es otro de los buenos escritores que ha tenido la Provincia de Cartagena. El P. Martín (*Apuntes*, pp. 170-3) enumera, sin describirlas, algunas de sus obras. En el Colegio de San Buenaventura de Quaracchi (Florencia) se conserva ms. su *Hierarchia tripartita*, de cuya importancia puede juzgarse por la detallada descripción que hace el Padre Martín. Escribía el P. Corbalán el latín con gran elegancia, como puede advertirse por la siguiente introducción o *Breviloquium* con que comienza la *Hierarchia:*

«Breviloquium.—De temporum thesauro nova et vetusta proferre mei muneris est chronologi scriptitantis curte vitas ac gesta fratrum, sororum et poenitentium utriusque sexus, qui in nostro Carthaginensi agmine promicarunt, tum sanctimoniae splendoribus tum omnigenae eruditionis litteris et bene collimata peritia. Recentia adipiscentur historice ortum et lucem; inveterata vero quae fusca profunditas temporum obliterare solet, renascentur denuo formaliori stylo et difussiore lumine. Opus plane arduum et operosum sane. Quid mirum! Mihi necesse erit plurium vitas in unico collectas fasciculo et ad unicum hierarchicum corpus compendiose redactas aliorum obtutui legendas apponere.

»Afferam huc nil quod veritate vacet, cum Deus, ut in servis suis magnificetur mirabilis, nostro non egeat mendatio; hoc, inquam, non durat et simulata illico patescunt. In huiusmodi rei attestationem assiduo defatigabor labore, obedientiae famulatum praestans, minime autem actus cupidine ut hominibus prober. *Si indoctis ergo non placeo* (calamo conscribo Petrarchae) *nihil est, quod quaerar; habeo quod optavi, bonam de ingenio meo spem. Si vero doctis quoque non probor, est, fateor, quod doleam, non quod mirer.* A Deo qui est laborantium tuta spes, dumtaxat lucem praestolor et mercedem. Utinam sim superno perfusus lumine et gratia divina refertus.»

Contemporáneo del P. Corbalán era el P. Fr. Juan del Olmo, de quien trata asimismo el P. Martín en los *Apuntes*, pp. 154-6. Describe detalladamente el *Tratado Moral Theologi-Canonico*, Alcalá, 1698. Catalina García, *Tipografía Complutense*, núm. 1.266, citando la *Bibliotheca franciscana* de Fr. Juan de San Antonio, menciona una obra del P. Olmo sobre la «Autoridad de los Prelados en los casos reservados», impresa en Alcalá, en casa de Francisco García, año 1689. No hemos visto hasta ahora ejem-

plares de ella. Entre las obras del P. Olmo omitidas o no descritas en los *Apuntes*, del P. Martín encontramos las dos siguientes:

I. Arbol Serafico, | que con lvzes de verdad manifiesta | al mvndo, | la legitima, y nunca interrupta Sucession, | por linea recta, | del Generalissimo | de toda la Orden | de San Francisco, | desde | el Serafico Patriarca, | hasta el Reverendissimo P. | F. Alonso de Biedma, | Ministro General de toda la Orden | de los Frayles Menores. | Con | los soberanos frutos | de portentosa santidad, admirables letras, | y singularissimos empleos, con que ha servido a la Iglesia | Catolica, la Religion de San Francisco. | Su autor, | Fr. Juan del Olmo, Religioso Menor, etc. | Barcelona, M.DCC.III. | Impresso por Rafael Figueró.

En fol. 12 hjs. prels. Port. A la v. en bl.—Dedicatoria al Rmo. Padre Fr. Alonso de Biezma: San Francisco de Barcelona, 1.° de Nov. 1703.—Aprobaron este libro los PP. Fr. José García y Fr. Antonio Pérez, de la Provincia de Aragón.—Licencia del Rmo. P. Biezma: Convento de Nuestra Señora de la Consolación, Orden Tercero, de Sevilla, 29 de Mayo de 1703.—Aprobación de D. Juan Bach.—Censura de D. José Ignacio de Amigant y Olzina.—«Protestatio auctoris».—Prólogo apologético.—Tabla de los artículos y párrafos que contiene este libro.—Erratas.=Texto a dos cols., págs. 468 + 8 hjs. de indice s. n.

Es una refutación de lo que había escrito el P. Fr. Martín de Torrecilla, O. Cap. en su *Apologema, Espejo y Excelencias de la Seráfica Religión de Menores Capuchinos, purificadas en el crisol de la verdad, de las escorias de la contradicción*, donde pretende demostrar que los Conventuales son anteriores a las demás Familias de la Orden Franciscana. Combate además al P. Juan Franquino, O. M. Conv. que defiende lo mismo que el P. Torrecilla. La obra del P. Olmo es un arsenal de datos históricos sobre los frutos en ciencia y santidad de los Religiosos de la Regular Observancia. Trata de algunos escritores de su tiempo, entre otros del P. Hebrera, y al fin pone literalmente varios documentos pontificios. Hay un ejemplar de esta obra en la biblioteca de nuestro convento de San Bvenaventura de Sevilla.

II. *(Anteport.)* El P. Olmo | Respuesta Apologética; | a vna Apologia | del P. Torrecilla.

(Port. orl.) Respvesta Apologetica | a una Apologia, | del M. R. P. M. Fr. Martin de | Torrecilla, Religioso Capvchino, | en razon, de la grande avtoridad de los | Prelados Regvlares, sobre el pvnto | de casos reservados. | Y se explica con graves doctrinas | la Bvla del Santissimo Pontifice | Inocencio XII. | en qve condena la opinion, qve decia; | podia ser elegido el Confessor, en virtud de la Bula de la Santa | Cruzada, sin la Aprobacion del Ordinario, en cuya Diocesis Confiessa. | Y se trata de las doctrinas, | que condena, y prohibe | el S. Tribunal de la | Inquisición. | Obra muy necessaria para las Sagradas | Religiones, Theologos, y Moralistas. | Escriviala | Fr. Joan del Olmo, Letor General de | Sagrada theologia, de la Religion de S. Francisco; y Revisor de Libros por el Santo Oficio de la Inquisicion. | Con licencia: En Zaragoça, Por Diego de Larumbe, Impressor. Año 1702.

En fol. 18 hjs. prels. Anteport. V. en bl. Port. V. en bl.—Consagración

de la obra a Dios.—Aprobación del P. Fr. Juan Orgaz de Carrascosa, Lector Jubilado y Custodio de la Provincia de Cartagena: Convento de San Francisco de Alcázar de San Juan, 6 Octubre 1691.—Aprobación de los PP. Fr. Juan de Somovilla, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio y Ex-Definidor de la Provincia de Cartagena y de Fr. Juan Tostado, Lector de Prima del convento de San Francisco de Huete: Huete, 27 Agosto 1701.—Licencia del P. Fr. Alonso Moreno, Min. Prov. de Cartagena: Convento de San Francisco de Cuenca, 28 Agosto 1701.—Aprobación del P. Domingo Navasques, S. J.—Licencia del Ordinario.—Aprobación del P. Fr. Francisco Salvador Gilaberte, Mercedario.—«Pío benigno et severo lectori.» (Especie de prólogo interesantísimo en que explica sus discusiones con el P. Torrecilla.)—Indice de los artículos y secciones.—Erratas.=Texto a dos cols., pp. 399. Dividido en doce artículos.—Cuatro hjs. s. n. de índice de las cosas más notables.

El P. Olmo vino a la ciudad de Alcalá, en el año de 1688, a negociar la impresión de su obra, dando a examinar el manuscrito a personas de reputada competencia. Mientras tanto el P. Torrecilla trabajaba ocultamente para que al P. Olmo se le negase la licencia para imprimir su obra. De todas estas contradicciones da cuenta el mismo P. Olmo en el prólogo. La obra salió a luz probablemente en Alcalá, año de 1689, y en 1702 se hizo una segunda edición en Zaragoza, que es la que dejamos descrita, según el ejemplar que se conserva en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid. Sin embargo, no creemos enteramenta seguro que la edición de Alcalá se hubiese puesto a la venta.

P. Atanasio López,
O. F. M.

Rescripto de Martín *el Humano* ordenando perpetuamente que los confesores de la Casa Real de Aragón sean franciscanos.—Zaragoza, 1.° Agosto 1398.—Aunque desde el reinado de Jaime *el Conquistador* hasta el de Martín *el Humano* son muchísimos los franciscanos que figuran como confesores de la familia real aragonesa, sin embargo, fué el último de los mencionados Monarcas quien hizo estable este oficio a favor de los franciscanos, en virtud del privilegio que vamos a publicar. Lo acontecido con algunos religiosos que fueron confesores durante los reinados de Pedro IV *el Ceremonioso* y Juan I, su sucesor, demuestra que gozaban de la protección Real, eran ayudados en sus estudios, distinguiéndoles con los empleos más honoríficos en la Orden y siendo promovidos con frecuencia a algún obispado.

Concretándonos al reinado de Martín *el Humano*, se ve esto confirmado en la persona de Fr. Juan Eximeno, confesor de la reina D.ª María de Luna, al cual se trataba en 1405 de promoverlo al obispado de Catania, siendo más tarde nombrado obispo de Malta (1). Los religiosos que desempeñaban este oficio, seguían a la Corte, eran considerados como consejeros del Rey, ejercían también el oficio de embajadores y tenían señalada su paga o porción. Todo esto vese realizado en Fr. Miguel Quintana, con-

(1) Véase AIA, t. XIII, pág. 413, not. 1.

fesor de D. Martín, a quien envió el Monarca, con fecha 4 de Septiembre de 1403, a Barcelona para que explicase al maestro de obras del Palacio mayor de Barcelona, el plano de la gran Sala (1). En 17 de Abril de 1407 despachó Benedicto XIII una bula a instancia del rey D. Martín para que el Provincial de la de Aragón, Fr. Tomás Olzina, examinase juntamente con otros maestros a Fr. Miguel Quintana, el cual había cursado dos años en París y tenido lectura, como lector principal, en los Estudios de la Orden en Lérida y Mallorca, y si lo juzgaba idóneo le confiriese el honor de Maestro y licencia para enseñar (2). Tal vez esté relacionada con los preparativos de esta magistratura la limosna de 50 florines que en 26 de Noviembre de este mismo año le hicieron los Jurados de Valencia, en ocasión que se hallaba en Valencia con el Rey (3). En 24 de Diciembre de 1408 mandó el Rey que se le aumentase la paga (4).

Pero con quien más gracias, privilegios y dignidades derrochó D. Martín fué con un confesor predilecto, Fr. Juan de Taust, a cuyos ruegos promulgó el Monarca el singular privilegio que publicamos. La amistad de entrambos era muy antigua, pues ya en 14 de Agosto de 1395, hallándose en Sicilia, le concedió «jura gabellae Maltolleta Cataneae» (5). El 26 de Octubre del mismo año le encargaba la administración de los bienes de la iglesia catanense (6). Según Zurita (7), antes de ser investido de la dignidad episcopal, lo tuvo constantemente entre sus consejeros al lado de los arzobispos de Tarragona y Zaragoza, de los obispos de Barcelona, Valencia y Mallorca y de otros nobles caballeros.

Todo lo dicho no es nada en comparación de lo mucho que trabajó

---

(1) La carta está datada en Altura (Castellón), y refiriéndose a la embajada le dice: «segons que daço vos informara pus largament de part nostra lo religios e amat nostre frare Miquel de Quintana, lector dels Frares Menors de Barchinona, lo qual ha vista la mostra que us trametrem...» (*Anuari* del Institut d'Estudis Catalans, t. V, pág. 581.)

(2) Eubel, *Bullarium Franciscanum*, t. VII, núm. 1.020.

(3) «De nos [los Jurats de la ciutat de Valencia al honrat en Gabriel Femades, conciutada nostre e clauarj de la pecunia comuna de la dita ciutat]. Pagats al honorable ffrare Miquel de Quintana, confessor del senyor Rey, cinquanta florins, valents vint set lliures, x sollidos, moneda Reals, los quals en esguard de Deu e per deuotes oracions e pregaries, les quals se te per dit hauer fetes e fer per la dita ciutat e prosperitat de aquella, lj hauem atorgades donar en sustentament de coses necessaries a sa persona e a son estudi. E feta la paga cobrats dell lo present albara, car restituhin aquell la dita quantitat vos sera presa en compte de paga.—Datum Valencie XXVj die mensis Nouembris anno a natiujtate Dominj M.º CCCC.º Septimo. Jacme dez Pont.» (Arch. Munic. de Valencia, *Clavería Comuna*, lib. 85, I.)

(4) «Mana lo dit Senyor que frare Miquel de Quintana conseller seu, sien anadits a son compte de quitacio .CCCLX. solidos per cascuna terça, ço es, .III. solidos per cascun dia, per. III. homens a peu que deu manar ab si, en semblant manera e quitacio que havia Mossenyer d Oscha, [Fr. Juan de Taust], confessor del dit Senyor.» (*Anuari* cit., pág. 681.)

(5) Roch. Pirro, *Sicilia sacra. Catanensis eccl. notitia I*, lib. III, 11.

(6) «Nos Martinus etc. Quia F. Simon de Puteo Episcopus Catanensis propter immunem rebellionem et nefaria opera, quae contra Regalem Maiestatem nostram praesumpsit infideliter exercere, fuit et est ab administratione suae Ecclesiae avulsus et carceri mancipatus; et ad nos tamquam ad caput Reipublicae pertinet bona Ecclesiae facere conservari, ne lapidentur, vel usibus indebitis evanescant: propterea confessorem nostrum *F. Joannem Thaust* Administratorem constituimus cum fructuum administratione. Dat. Cat. 26 Octob. 4 Ind. 1395». (Roch. Pirro, l. c.)

(7) *Anales de la Cor. de Aragón*, lib. X, cap. XCI.

D. Martín para elevar a su confesor Taust a alguna dignidad eclesiástica El presente diploma lo supone electo y confirmado arzobispo de Monreal en Sicilia, pero ya se dijo en otro lugar (1) la causa porque no quiso aceptar. En Octubre de 1398 suplicaba D. Martín a Benedicto XIII que trasladase al obispo de Segorbe, de nación extraña, a otra parte, proveyendo dicho obispado en la persona de Fr. Juan de Taust, y si esto no era factible, que el primer obispado que vacase en sus dominios fuese reservado para el mismo (2). Por lo visto esta súplica no tuvo eficacia alguna, por eso le vemos otra vez empeñado en 1399 en que fuese elegido obispo de Lérida escribiendo con fecha 3 de Abril del mencionado año al cabildo ilerdense (3) para que lo eligiera en su obispo, y lo mismo suplicó con fecha 15 de Octubre a Benedicto XIII, escribiéndole con manifiesta energía (4) a favor de su confesor; sin embargo, por entonces nada consiguió, pues consta que fué elegido obispo de Huesca el 16 de Agosto de 1403 (5).

Todavía continuó confesando al Rey después de su elección de Obispo de Huesca, según se infiere del *Memorial* que en Agosto de 1405 confió D. Martín a su embajador para que, entre otras cosas, pidiera a Benedicto XIII «que haia per escusat lo bisbe Doscha, son confessor, de anar al Sant Pare, com lo dit senyor lo haia aci detengut per tal car lo ha mester per sa confessio» (6). Con fecha 22 de Marzo de 1406 escribía el Rey al guardián del Palacio menor de Barcelona para que preparase alojamiento para su confesor, el obispo de Huesca (7).

El tenor del privilegio de D. Martín, según el texto latino (8), es como sigue:

---

(1) AIA, t. XIII, pág. 409.

(2) «Memorial de les coses, quel Abbat de Ripoll, mossen Guerau de Cervello, maestre Pere Mari, ministre dels Frares Menors e miçer P. Ça Calin, embaxadors del senyor Rey Darago, deven procurar e dir de part sua en Avinyo e Vilanova... Item, supplicaran le dit Sant Pare, que li placia transportar lo bisbat Dosca e de Segorb, qui son de nacio estraoya, en alcuna part, et apres proveir del bisbat Dosca a mossen Francesch Clement e del bisbat de Segorb, dessus dit, a maestre Johan de Tahust, confessor del dit senyor; e si cas era que nos pogues transportar a present si no lo bisbe Dosca, en aquell cas mudar lo bisbe de Segorb a Osca e provehir al dit confessor del dit bisbat de Segorb; e que si aço a present nos pot fer, que li placia provehir al dit maestre Johan del primer bisbat qui ara vach o vagara dins la senyoria del dit senyor.» (Véase el P. Ehrle, *Apéndice II*, págs. 272-5 a la *Chronica actitatorum temporibus domini Benedicti*, por Martín de Alpartil, Paderborn, 1906.)

(3) Véase esta carta en AIA, t. XIII, pág. 411.

(4) «Sanctissime ac beatissime pater: Licet beatitudini vestre sepe et sepius, imo sepissime et vicibus coadunatis scripserimus, ut religioso et dilecto consiliario et confessori nostro magistro Johanni de Tahust dignaretur beatitudo eadem providere misericorditer et benigne de episcopatu ecclesie illerdensis; verumtamen beatitudo eadem, litterarum multitudinem obaudita, ac si supplicassemus pro incognito et indigno, quod peciimus tam obnixe tam humiliter et devote, nobis concedere dilatavit, nec a beatitudine ipsa nisi responsum dilatorium obtinere usque nunc temporis potuimus...» (Ehrle, l. c., pág. 321.)

(5) AIA, t. XIII, pág. 409.

(6) Ehrle, l. c., pág. 351.

(7) «Nos havem ordenat quel venerable pare en Christ lo bisbe Doscha, confessor nostre, estiga en lo palau menor de Barchinona. Perque us manam que li liurets decontinent la sala dels cavalls e la cambra reyal ab la capella e ab la recambra que li esta prop...» (*Anuari*, t. V, pág. 591.)

(8) Ya se dijo en AIA, t. XIII, pág. 409, not. 2, que el texto castellano lo publicó el P. Antonio Hebrera, de donde lo tomo sin duda el P. Jaime Coll, publicándolo en su *Chronica serafica de la Santa Provincia de Cataluña*, págs. 66-8.

Pro Fratribus Mjnoribus totius Provintie Aragonum (1).

In nomine illius qui cor contrictum et penitens mjnjme despicit et inde salutis eterne retributionem condignam largitur clementer eidem.

Nos Martinus, Dei gratia, rex Aragonum etc. Quoniam dum humana caro lacmiens spiritum in eadem inclusum, vel ipse tunc spiritus carnem illam inculpat continue, imo, ut rectius proferatur, impugnat fortissime, ullus non vivit flebili sine culpa, super quo ad confessionis devote, per quam a malo retrahamur comode et in bono plenarie confortamur et ad celestium gratiarum atque virtutum proficimus incrementa continua, suavissimum linimentum est recurrendum sumopere ut odibilium criminum sordes fedissime hinc abluantur omnjno, et generis prothoplausti dulcissimo sangine *(sic)* Jhesu Xpi. cunctorum sanctorum glorie et corone miro modo redempti, hostis severus, quid deceptiva astucia, humanis in mentibus valeat reperire, per quod laborem ipsarum fructiferum divina evacuet a mercede produlci, ac ut gratissimam penitentie incumbentes Domino servitutem exhibeant puro corde, et acceptabile fiat totaliter earumdem optate justitie sacrifitium coram ipso. O presuave, tutissimum et amandum penitentie sacramentum, per quod dulcedinis vite sufragium omnes letanter consequimur, per quod Altissimo reconsiliamur feliciter damnatum post lapsum, per quod sanctorum spirituum consortes efficimur et celesti in gloria prospere collocamur. Hoc siquidem sacramentum salvifficum ministrandum debet comitti personis a mundi hujusmodi fluctibus procellosis omnimode elongatis ac in paupertate et humilitate pregratis, celorum opifici famulatui ejus vaccantibus. Eo potissime quando et ipse subtiles non modicum rimatrices a lapsis scicitantur prudenter, quod damnabiliter illi fortassis ignorant aut verecundia, detegendi delicta seu culpam avara volunt otulere, quando et etiam inscios inde pro viribus student dirigere circumstantias criminum exquirentes omnimodas, quando et demum penitentias salutares non semper preforti correctionis cum uino, sed frequentissime suavitates premolli cum oleo, inde aspersas imponentes benigne in confortationibus circa petita consilia conferendis exercitantur mirifice, perseverantiam virtuosam penitus exortando.

Quia et etiam Fratres Minores qui turbe virtutum per orationum instantiam devotarum quasi Regis superni et hominum mediatores laudabiles continue militantes animarum salutis querunt avidius et concupitum augmentum fidei orthodoxe zelant ferventer et ei laboribus indeffesis et argumentosis operibus serviunt incessanter. Quique, superne prebeminentia libertatis ministerio servitutis religionis ipsorum plene adquirunt. Et qui premollium vestium despectis, ornatibus nuditatis ridiculum ultronei amplexantur, et asperitatis durissime onera plurima supportantes mundanas delitias aspernantur, nec non abiectis et longe expulsis carnis illecebris, sub voluntarie palio paupertatis nunc degunt divinis scientiis atque servitiis et aliis supradictis administrationem penitentie sacramenti tangentibus intenti omnino et a mundanis negociis alieni, quibus et merito exinde administratio ipsa seu penitentiale juditium optime congruit, possunt et debent cum laudis preconio ejusdem penitentialis judicii cathe-

(1) Arch. de la Cor. de Aragón, Reg. 2.190, fols. 216v.-218 r.

dram et auditorium confessionum presatrum (*sic*) cristianorum fidelium animabus utilium, ut prefertur, tenere et regere nostre pregrandi clementie reverendo in Christo patre, fratre Johanne de Tahust, theologice facultatis eximio professore, de Ordine Fratrum Minorum, electo et confirmato in Archiepiscopum de Monte Regali, consiliario ac confessore nostro dilecto, hinc supplicante humiliter, tenore presentis nostri rescripti, cunctis temporibus valituri, cum noster jam animus tenera ab etate circa preambulum ordinem pia quamplurimum efferbuerit devotione, per nos et nostros successores quoscumque reges Aragonum in privilegium concedimus sempiternum atque promittimus in nostra regia bona fide Provintiali Ministro Ordinis Fratrum Minorum totius nostri dominii ac universis et singulis aliis ministris atque conventibus, nec non et fratribus ordinis supradicti et ordini ipsi toti totius nostri dominii supradicti, etiam et juramus per Deum ejusque quatuor evangelia sacrosancta, quod nos atque nostri successores quicumque Reges Aragonum, nostra eorumque uxores, suscipiemus, suscipient, habebimus et habebunt confessores nostros et suos de Ordine Fratrum Minorum totius nostri dominii antedicti, et ipsius fratribus quos, scilicet, nobis et illis inde suscipere et habere libuerit et non aliunde ab ipsis confessionibus nostris auditis plenarie penitentias exinde salutares et absolutionis optate beneficium recepturi volentes, providentes et ordinantes quod ipsi in nostros et successorum nostrorum ac nostri et sui uxorum, proprios confessores de ordine Fratrum Minorum dicti nostri dominii, aut fratribus ipsius suscipiendi atque habendi, ut supra habetur, dum tamen presentes in curiis Regia et reginali extiterint, officiisque hujusmodi plene serviverint, habeant atque recipiant a nobis et nostris successoribus antedictis et etiam a nostra et suis uxoribus, ratione officiorum ipsorum, portiones seu quitationes atque vestitus et jura alia universa que per alios confessores Regium et reginalem habent usque in domo Aragonum sunt haberi et recipi assueta. Nos enim injungimus serie cum presenti de nostri certa scientia et expresse, scriptoribus portionum dictarum domorum seu curiarum Regie et reginalis, presentibus et futuris, et locatenentibus eorumdem, quod confessoribus antedictis, super quitationibus, portionibus atque vestitibus eorumdem et aliis supradictis, necessaria albarana eis conficiant atque tradant, ut moris existit. Tradentes, preterea, in mandatis thesaurario, protonotario regio et reginali ac locatenentibus eorumdem, nec non et aliis quibuscumque ad quos hoc spectet nunc, vel de cetero, quatenus quantitates pecunie que confessoribus antedictis cum previis albaranis amodo debentur, exsolvant omnino, albarana eadem recuperaturi tunc temporis ab eisdem.

Ea propter, magnifico et illustri Martino, regi Sicilie et Athenarum ac Neopatrie, duci primogenito nostro carissimo, et dies post nostros in nostris regnis et terris, Deo propitio, legitimo successori, sub benedictionis paterne obtentu precipiendo mandamus ac venerabiles patres in Christo atque dilectos universos et singulos Archiepiscopos, Episcopos et Abbates Priores, Prepositos, Archidiaconos atque Capitula ecclesiarum, tam cathedralium quam collegiatarum, monasteriorum, conventus, parrochiarum ecclesiarum rectores, perpetuosque vicarios atque curatos et non curatos, presbiteros et alias quasvis personas ecclesiasticas expresse roga-

mus, nec non gubernatoribus et aliis officialibus nostris quibuslibet, presentibus et futuris; etiam et egregiis nobilibus, dilectis atque fidelibus quibuscumque, comitibus, vicecomitibus, richis hominibus, baronibus atque militibus sive burgensis civitatum, villarum, castrorum atque locorum comunitatibus eorumque rectoribus, administratoribus et gubernatoribus, denique omnibus aliis nostris vassallis et subditis, tam mediatis quam inmediatis intra felicia regna nostra degentibus et habitaturis, cujuscumque sint legis, preheminentie, conditionis seu status, dicimus et mandamus de nostri certa scientia et expresse, quatenus nostrum presens rescriptum perpetuum tenentes et penitus observantes, confessores predictos tunc cum electi, suscepti et habiti fuerint ex Ordine supradicto, ipsum totum et universos et singulos fratres ejusdem, cum declinaverint ad easdem, favorabiliter pertractare et in omnibus recomissos habere procurent, ipsos a cunctis injuriis et molestiis nostri respectu viriliter preservantes. In cujus rei testimonium presentem fieri jussimus, nostre magestatis sigillo pendenti munitam.

Datum Cesarauguste, prima die Augusti, anno a nativitate Domini M.° CCC.° XCVIIJ.°, regnique nostri tertio.—Matias vicecancellarius.

Signum ✠ Martini, Dei gratia, rex Aragonum, Valentie etc.

Testes sunt: Garsias, archiepiscopus Cesaraugustanus, Petrus, Comes Urgelli, Alfonsus, Marchio Villene, Berengarius de Crudilijs et Olfus de Proxita, milites, camerlengi.

Sig✠num mei Jacobi Tavaschani, locumtenentis prothonotarii dicti domini regis, qui de ipsius hec scribi, feci et clausi, mandato. Corrigitur autem in lineis secunda, illic cum dicitur *super quo ad confessionis;* et XII, ubi legitur, *totius nostri dominii;* et XIII, ubi conspicitur, *totius nostri dominii*, et in eadem, ubi etiam legitur, *totius nostri dominii*, ac in XV, ubi dicitur, *nostri dominii*, et in XXIII, ubi legitur, *fieri jussimus nostre magestatis sigillo.*

Dominus rex mandavit michi Jacobo Tavaschani, in cujus posse juravit.

P. LUIS FULLANA,
O. F. M.

Sobre la supuesta graduación en Teología de Fr. Pedro Ribes.—Consignóse en otro lugar (1) que el Consejo general de Valencia, con fecha 10 de Marzo de 1377, dió graciosamente de limosna 200 florines a Fr. Pedro Ribes para ayuda de los gastos que tenía que hacer para graduarse en Teología y celebrar la fiesta con la pompa y aparato entonces acostumbrados. Tal vez no falte quien, apoyado en este acuerdo, crea que el mencionado religioso llegó a graduarse, cuando en realidad, por causas que ignoramos, consta ciertamente que Fr. Pedro no se graduó, según se desprende de un segundo acuerdo del mismo Consejo, su fecha 2 de Marzo de 1380, en virtud del cual se retiraba al referido religioso la limosna concedida, obligándosele a restituirla en esta forma: De los 200 florines, debía entregar cien al convento de los Frailes Menores de Valencia, en atención a los

(1) Véase AIA, t. VII, pág. 432, no 4.

considerables gastos que tenían que hacer con motivo de la próxima celebración del Capítulo Provincial, permitiendo a Fr. Pedro que se quedase con los otros cien, puesto que había hecho ya algunos gastos en los preparativos de la fiesta de su graduación, los cuales, dado el aparato con que aquélla se solemnizaba, debían ser muy cuantiosos (1).

No es éste el único Capítulo Provincial cuyos gastos sufragó el mencionado Consejo, puesto que lo propio hizo en los Capítulos de 1385 y 1392, según hemos notado en otras ocasiones (2). Además, en 21 de Febrero de 1374, acordó el mismo Consejo que se distribuyesen entre los pobres vergonzantes y conventos de religiosos mendicantes 12.000 sueldos, declarando que en dicha suma se hallaba incluída la limosna que quería se hiciese al convento de Frailes Menores por razón del Capítulo Provincial que dentro de breve plazo tenían que celebrar (3). Ni se extendía sólo la generosidad del Consejo a los graduandos y Capítulos Provinciales, si que también a los que padecían necesidades extremas, como sucedió en el año 1377, que debido al hambre que se sentía en las partes de Castilla, muchos pobres emigraron a Valencia, y no siendo suficientes los albergues de la ciudad, algunos pobres levantaron barracas en el patio cercado del convento de los Frailes Menores, acordando el Consejo, con fecha 13 de Enero del referido año, atender a las necesidades de los expresados pobres, mediante la limosna de 200 sueldos (4).

El acuerdo relativo a la limosna concedida a Fr. Pedro Ribes y al Capítulo Provincial de 1380, es como sigue (5):

«Anno a natiuitate Domini M.°CCC.°LXXX.°, die ueneris, de mane, ija mensis Marcij, jn ciuitate Valencie fo appellat Consell.....

E apres acord e expedicio dalcuns processes de les Corts criminal e ci-

---

(1) Véase al P. Atanasio López, *Los estudios durante los siglos XIII y XIV entre los franciscanos de España* en *El Eco Franciscano*, t. XXXVIII, págs. 238 y 333. Villanueva, *Viaje literario*, t. XXI, págs. 234-5, reproduce el dietario de Mateo Salcet, en el cual se trata al detalle de las fiestas que celebró Fr. Juan Eximeno en 1397 con motivo de imponérsele el birrete de Maestro en Teología.

(2) Véase AIA, t. VI, pág. 90; t. XV, pág. 303.

(3) «Item, lo dit Consell deliberadament e concordant, per reuerencia de Deu e per obtenir de la diuinal misericordia pluja e sanitat e bon temps, prouei e tench per be, que diuendres primer uinent, festa de sent Macia, sia feta general processo en aquell loc o en aquella manera que ordenaran los dits honrats Jurats e alcuns promens per ells elegidors. E noresmenys, que axi en lo seguent dissabte a mendicants com en apres a vergonyants pobres e a religioses, axi domens com dones, sia feta caritat e almoyna a coneguda dels dits Jurats, en aquells lochs, temps e maneres que als dits Jurats o a la major part daquells sera ben vist. E tot aço se pach de la pecunia comuna de la dita ciutat, tro en quantitat de dotze milia solidos, en los quals sien encloses ço que a coneguda dels dits Jurats deja esser dat als couents dels Frares Menors e de les Menoretes de la dita ciutat, per rao de la celebracio del Capitol Provincial del lur Orde, que prestament se deu fer en la ciutat sobre dita.» (Archivo Munic. de Valencia, *Manual de Consells*, núm. 16, fol. 185v.)

(4) «Item, lo dit Consell, per reuerencia de Deu e per compassio de molts pobres qui de les parts de Castella, per la fam que alli es, son venguts e estan en aquesta ciutat, e alcuns dells, per fretura de cases, han fetes barraques en lo corral dels Frares Menors de la dita ciutat, deliberadament e concordant volch e atorga, que als dits pobres dol dit corral fossen dats e distribuits de la pecunia comuna de la dita ciutat, per mans dels discrets en G. de Reus e en Bernat Costa, notari, e a lur coneguda, doents solidos.» (Arch. Munic. de Valencia, *Manual de Consells*, núm. 17, fol. 83v.)

(5) Arch. Munic. de Valencia *Manual* cit., fol. 212r.

uil de la dita ciutat, fo proposat en lo dit Consell per los dits Jurats, que per part del couent dels Frares Menors de la dita ciutat era estat exposat als dits Jurats, que a la prop uinent festa de Cinquagesima se deuia, e era acordat, celebrar Capitol Prouincial de lur Orde en lo monestir o casa lur de la dita ciutat. E com per aquella rao e per los molts frares daquesta Prouincia, quis deuen ajustar e esser al dit Capitol, couenga lo dit couent fer prouisio de diuerses coses necessaries a vida humanal, e daquen fer moltes e grans despeses necessariament, e açò fer no poguessen sens ajuda de Deu e de la dita ciutat, com ells no haien altres bens. Per ço hauien pregat als dits Jurats que açò proposassen al dit Consell, e a aquell de part del dit couent, per | *f. 212v.* | amor de nostre senyor Deu, demanassen ajuda per la dita rao.

Sobre la qual proposicio lo dit Consell, hauda collacio e plener acord, attenent que alcun temps es passat, lo dit Consell atorga e dona graciosament al religios frare Pere Ribes, couentual del dit monestir, doents florins dor, en ajuda de les despeses per aquell faedores en obtenjr magisteri de santa Theologia e en la festa daquell magisteri, la qual cosa no vench a acabament. E que jassia, per conseguent, lo dit frare Pere Ribes degues restituir a la dita ciutat, raonablement, la dita quantitat, puys cessaua la rao per la qual li hauien feta la dita concessio. Empero, com lo dit frare Pere se digues que per aquella rao e per preparatori de la dita festa hauia fetes messions e aximateix lo dit Consell hagues en be de fer ajuda als dits frares per la dita rao, la qual apparia necessaria, e bonament fer no ho pogues fer a present per alcuns specials carrechs que la ciutat hauia de present, no acostumats. Per tal, uolent proueir a cascun cap, lo dit Consell deliberadament e concordant atorga al dit couent, en aiuda de les depeses per aquell faedores en la dita celebraçio de Capitol o per rao daquella, Cent florins dor, reebuts, segons es dit, per lo dit frare Pere Ribes, romanents a ell los altres Cent florins dor. En axi, que aquell restituesca al dit couent, en nom de la dita ciutat, o lo dit couent del frare Pere haia e cobre los dits Cent florins dor dels dits doents florins. E los altres Cent florins se retenga, es puxa retenir vers si lo dit frare Pere Ribes. E lo dit Consell, en aquest cas, li remes e remet aquells per esguart de les despeses que ja feu per lo dit magisteri e preparatori de la festa daquell, ques deuja fer e nos feu, segons es dit.

FR. ANDRÉS IVARS,
O. F. M.

BIBLIOGRAFIA

19. Fernández y Romeral, M. R. P. Fr. Fortunato, O. F. M.—*Los Franciscanos en Marruecos*, con un prólogo del teniente coronel de Estado Mayor y licenciado en la Facultad de Ciencias, **D. Eduardo Alvarez y Ardanuy**, y una vista panorámica de Tetuán, Tánger y Larache, respectivamente. Tánger, Tipografía de la Misión Católica, 1921. En fol., a dos cols., págs. XVI-442.

20. Ferrés, Carlos.—*Epoca colonial. La Compañía de Jesús en Montevideo.* Luis Gili, Librero-Editor, Claris, 82. Barcelona, 1919. En 4.°, páginas XI-237.

21. Figueiredo, Fidelino de.—*Estudos de Litteratura. Artigos, discursos e conferencias.* Terceira serie (1918-1920). Lisboa, Libraria Editora de A. M. Teixeira, 1921. En 4.°, págs. 256.

22. Dalmáu y Gratacós, D. Federico, *Elementos de Filosofía.*—**Lógica.** Declarada de mérito por Real orden de 21 de Febrero de 1913. Segunda edición, notablemente aumentada. Luis Gili, librero-editor, Barcelona, 1919. En 8.°, págs. XVI-454.=**Psicología.** Segunda edición, Luis Gili, Barcelona, 1920. En 8.°, págs. XVIII-532.=**Etica.** Tercera edición, Luis Gili, Barcelona, 1921. En 8.°, págs. XVI-476.

23. Llovera, Dr. D. José M.ª, Pbro.—*Tratado elemental de Sociología Cristiana.* Obra laureada en el primer concurso de la «Acción Social Popular». Cuarta edición notablemente aumentada. Barcelona, Luis Gili, Librería Católica Internacional, 1921. En 4.°, págs. XI-376.

24. Arámburu, R. P. Fr. Francisco M., Misionero Descalzo.—*El laicismo en la enseñanza.*—Ampliación de la conferencia dada a las señoras el 24 de Agosto de 1916 en el Colegio de Belén. Lima-Perú. Litografía e imprenta T. Scheuch, 1917. En 8.°, págs. 108 + 32 + VII.

19. En presencia de la obra del P. Fortunato nos descubrimos reverentes, y con avidez comenzamos a recorrer sus hermosas páginas. El criterio que la informa, como advierte su propio autor, no es científico; ni ofrece en ella novedades, pues sólo se ha propuesto divulgar noticias que «en su mayoría estarán ya olvidadas de puro sabidas» (p. XVI). En el epílogo o conclusión, cap. XXII de la quinta parte, expone nuevamente el ilustre misionero sus propósitos al escribir, que no fueron otros sino contestar a esta pregunta: ¿Qué hacen los Franciscanos en Marruecos? La contestación, sin ser rigurosamente científica, honra al autor y llevará la

convicción a muchas inteligencias ofuscadas por el error y a muchos corazones despedazados por la envidia y el odio religioso. Después de leída la obra del P. Fortunato, sácase la conclusión de que los Franciscanos en Marruecos son héroes beneméritos de la religión y de la patria.

No hay obra, sin embargo, a la cual no puedan hacerse reparos, y nosotros, a pesar de admirar en conjunto la del P. Fortunato, vamos a presentar algunos, a fin de que no se crea que sólo tenemos alabanzas para lo de casa. En primer lugar, no estamos conformes con algunos conceptos que emite en la «Advertencia muy importante» sobre lo que ha de ser un trabajo de historia científico y un trabajo de vulgarización histórica, pues éste no debe escribirse «a todo el correr de la pluma», exigiendo tanto estudio o conocimiento de la materia como el primero. Diferéncianse simplemente en cuanto a la forma, porque un estudio científico ha de ir acompañado de pruebas documentales, pero ambos deben proponer hechos verdaderos, exhibiendo, en una u otra forma, el resultado de las investigaciones, lo cual exige conocimiento exacto de las obras principales escritas acerca de la materia que se ha de exponer. Y si se quiere, precísase aún más cuidado en los estudios de divulgación, pues fácilmente, al correr de la pluma, se dan por hechos incontrovertibles hipótesis más o menos probables, o se proponen al vulgo, como verdades, errores completamente desvanecidos por una crítica serena e imparcial.

El P. Fortunato divide su obra en cinco partes. Las cuatro primeras básanse principalmente en lo escrito sobre la Misión de Marruecos por los PP. San Juan del Puerto y Castellanos. Presenta, pues, como éstos, los mismos errores acerca del apostolado de los Dominicos en el Mogreb (página 13) y sobre la serie de los Obispos de Marruecos (pp. 21 sigs.). Nos parece muy duro el P. Fortunato al juzgar la conducta de Fr. Rodrigo (pp. 30-1). Sus antecesores y sucesores hicieron lo mismo que él. Dícenos el ilustre historiador, que ha carecido de obras sobre los Obispos de Marruecos (p. 34). *La Provincia de España de los Frailes Menores* salió a luz en Santiago en el año 1915, y *El Eco Franciscano*, t. XXVIII, págs. 475-82, publicó un trabajo sobre los Obispos de Marruecos en el turbulento período del Cisma de Occidente. Fácil le hubiera sido haber divulgado estos trabajos, abandonando rancios errores.

En la segunda y tercera parte, tomando por guía las obras del P. San Juan del Puerto y de su fiel copista el P. Castellanos, expone la vida y martirio del B. Juan de Prado; los trabajos de Fr. Matías de San Francisco; relaciones de los misioneros con la Propaganda Fide; embajada de Fr. Francisco de la Concepción; sufrimientos y persecuciones de nuestros religiosos y la situación de los desgraciados cautivos hasta el año de 1677. En la cuarta parte aun sigue en algo a los mencionados historiadores, pero en este periodo (1677-1859) hay mucha labor personal del P. Fortunato, quien ha aprovechado también algunos trabajos publicados en AIA. Trata largamente de la mísera situación de los cristianos cautivos, a quienes atendían, imponiéndose heroicos sacrificios, nuestros misioneros; de la rendición de la plaza española de Larache, defendiendo de injustas acusaciones al P. Fr. Gaspar González (pp. 170-1); de la fundación del convento y hospital de Mequinez; de los importantes servicios del P. Fr. Diego de

los Angeles; de la embajada del P. Fr. Bartolomé Girón; del Ilmo. Fray José Boltas y de otros misioneros y sucesos de la Misión hasta el año de 1835, en que acaeció la exclaustración de los religiosos en la Península. El P. Fortunato en el período histórico que se extiende desde el año 1630 hasta 1835 no agota, por supuesto, la materia; relata someramente los sucesos más culminantes, pero resulta su labor verdaderamente divulgadora en el sentido que antes indicábamos, pues todo lo que expone es rigurosamente histórico, y las omisiones que cualquiera advertirá, poco significan, pues el fin principal a que debe atenderse en las obras de divulgación histórica, es a narrar hechos verdaderos, sin pretensiones de agotar la materia.

El breve periodo que se extiende desde el año 1835 hasta 1859 merece que se le consagre atención especial, pues sobre él vienen propalándose errores en historias escritas fuera de nuestra patria. El P. Holzapfel en su *Manuale*, pp. 477-8, escribe: «Rebellio Hispanica etiam missiones in Marochio delevit; sed anno 1859 impiger Joseph Lerchundo iterum Minoritas Hispanos introduxit...» Ni el P. Lerchundi llevó a Marruecos en 1859 nuevos misioneros, ni éstos dejaron de existir con motivo de la revolución española. Pasaron, sí, por una crisis tremenda, pero como demuestra el P. Fortunato (pp. 224-7), los hijos de San Francisco, si bien en situación muy precaria, permanecieron constantemente en Marruecos. En 1849 falleció en Tánger el P. Fr. Rafael Galiano, y al año siguiente el P. Fr. José Pavón, a quien sustituyó el P. Fr. Francisco Palma, que hizo entrega oficial de la Misión al P. Fr. José Sabaté, en quien da principio el último período de la misma.

La quinta parte comienza en el año de 1859 y se extiende hasta 1920. Esta parte es la que ofrece mayor interés por la abundancia de noticias y por la calidad e importancia de los sucesos que se relatan. Trata brevemente de la exclaustración; de la escasez de misioneros españoles en Marruecos y Tierra Santa y de la fundación de los Colegios que, bien pronto, comenzaron a dar ópimos frutos. El P. Sabaté salió con otros religiosos del Colegio de Priego a reforzar la Misión franciscana de Marruecos. El venerable misionero fué un héroe de la religión y de la patria. El P. Fortunato traza su biografía con abundancia de datos, pero antes la había publicado el P. Fray Buenaventura Diaz en *El Eco Franciscano*, t. XXIX, pp. 276-80; 318-21. Los dos trabajos se completan mutuamente. Recuerda el P. Fortunato la estancia del P. Sabaté en Orán, antes de pasar a Tánger, y nos dice que no ha podido averiguar las causas que motivaron la ida de nuestros religiosos a la Argelia (p. 236). El P. Civezza en la revista *Missioni Francescane*, o sea, *Operazione dei Frati Minori circa la propagazione della fede,* an. I (1860), pp. 77-82, publica una carta del P. Sabaté, dirigida desde Tánger, 13 de Agosto de 1859, al Rmo. P. General de la Orden, dándole cuenta de su arribo eventual a Orán, y de las misiones que él y el P. López dieron, por espacio de veintisiete días, a los trece mil españoles que residían en dicha ciudad.

El compañero del P. Sabaté, P. Fr. Pedro López, dejó en la Misión de Marruecos fama de santo religioso entre cristianos, moros y judíos. Sobre él podría hacerse una biografía más extensa de la que publica el P. For-

tunato, quien, sin embargo, es el primero que ha tenido la feliz idea de perpetuar con alguna extensión, por escrito, la memoria del caritativo P. López, de quien corren de boca en boca episodios edificantísimos que darían margen para presentarlo como modelo de santidad.

Sigue el P. Fortunato refiriendo cronológicamente los sucesos de la Misión de Marruecos, tratando de la fundación de nuevas casas en Mogador, Casablanca, Mazagán y Tánger; de varios religiosos que figuraron en este período y en especial de los Prefectos Apostólicos P. Cerezal y Padre Lerchundi. A este último le consagra varios capítulos (V-VIII), y a pesar de esta extensión, dice el P. Fortunato, y dice muy bien, que el Padre Lerchundi «no ha sido todavía juzgado definitivamente por la historia» (p. 270), y añade, al fin, que para conocerle debidamente es preciso hacerse cargo de su voluminosa correspondencia (p. 297). ¿Por qué, pues, no se hace esto cuanto antes para gloria de España y de la Orden franciscana?

En el capítulo IX comienza a tratar del Rvmo. P. Cervera, primeramente Prefecto y ahora Vicario Apostólico de Marruecos. Durante su gobierno han ocurrido varios e importantes sucesos; la Misión que el Padre Lerchundi había elevado a un alto grado de esplendor, continuó desarrollando su acción benéfica con la fundación de nuevas casas, escuelas, colegios y obras sociales. El P. Fortunato fija la atención en las tentativas de establecerse religiosos franceses en Marruecos, a lo cual se opuso el Rvmo. P. Cervera y con él nuestros Gobiernos (p. 314). A todo trance querían los franceses penetrar en Marruecos, alegando necesidades que no existían, pues a todas ocurrían con infatigable celo los franciscanos españoles (pp. 322-3). Cuando el Rvmo. P. Cervera creyó que los franciscanos franceses podían ser útiles en Marruecos, no se opuso a su establecimiento, y aunque en 1903 apenas tenían que hacer, hoy prospera su trabajo y son favorecidos por su nación (pp. 324-7).

Los franciscanos españoles sostienen en Marruecos varias obras sociales, como la Cocina Económica, Comedor de Caridad, Ropero y Caja de Urgencia, la Gota de Leche y el Hospital Español (cap. XIV). La enseñanza ha sido siempre atendida con especial esmero por nuestros misioneros (cap. XV) y las Escuelas de Alfonso XIII en Tánger hacen digna competencia a las mejores de la Península (cap. XVI-XVII). El capítulo XVIII trata en especial de algunos misioneros que se han distinguido por su labor científica y social, y del Instituto de las Terciarias Franciscanas que se consagran a la enseñanza y educación de las niñas. Hácese en el XIX una breve reseña histórica de las diferentes casas de la Misión española, y en el XX descríbense las fiestas celebradas con motivo del VII Centenario de la fundación de las Misiones de Marruecos.

El capítulo XXI, para muchos, será sin duda el más interesante de la obra del P. Fortunato. En él publica en su texto original árabe, con la traducción castellana, algunos firmanes o privilegios otorgados por los Sultanes de Marruecos a los misioneros franciscanos españoles. Son los siguientes: I. *Licencia al P. Diego de los Angeles para que pueda permanecer en Marruecos con doce Religiosos.*—II. *Autorizaciones del Sultán Ismael al P. Diego de los Angeles y demás misioneros.*—III. *Decreta Muley Ismael*

que en su reino no quiere tener más frailes que Franciscanos españoles.—IV. *Firmán de Muley Abdallah Ben Amir el Mumenin Ismael el Hassani por el que exime a los misioneros franciscanos de pagar tributo.*—V. *Declaración jurídica por la que se da testimonio de la buena conducta que los franciscanos españoles han observado siempre con los marroquíes. Fué hecha por Muley Abdelquerin, nieto del Sultán Muley Ismael, ante cuatro notarios públicos y el Kadi y testigos correspondientes.*—VI. *Firmán de Muley Ismael dirigido a Felipe V, Rey de España.* De este último se publicó un fotograbado del original en el AIA, t. IV, p. 88. El IV y V los había dado a conocer antes, en su texto árabe y traducción castellana, el P. Rosende en el folleto *Las Escuelas Hispano-Franciscanas de Marruecos*, Tánger, 1912, pp. 28-33; 67-71. Este mismo Padre publicó en AIA, t. I, pp. 125 sigs., otros varios firmanes y documentos en árabe y castellano referentes a nuestras Misiones en el imperio del Mogreb.

A propósito de estos firmanes, recuerda el P. Fortunato en su obra (pp. 302-3) lo que *El Eco Franciscano* escribía en 1919 diciendo que el Rvmo. P. Cervera había traducido «con indecible paciencia la colección de firmanes que existen en el archivo de la Misión de Tánger». Así es, en efecto, y el propio Rvmo. P. Cervera, en el año de 1903, anunciaba a la Real Academia de la Historia que tenía preparada para la imprenta una colección de cartas, salvoconductos, etc., etc., concedidos por los Sultanes, Sultanas, Príncipes y Generales marroquíes a favor de los Religiosos franciscanos (*Boletín de la R. A. de la H.*, t. XVIII, pp. 518-20). Nos consta que un personaje político de alta representación en la Conferencia de Algeciras se interesó por la publicación de tales documentos, y es lástima que se haga tanto esperar. España, la Orden Franciscana y en especial la Misión española de Marruecos, alcanzarían gran prestigio con tal publicación.

Después de este ligero examen que acabamos de hacer de la obra del P. Fortunato, diremos dos palabras sobre el prólogo del Sr. Alvarez y Ardanuy. Este bizarro militar conoce a Marruecos desde el año 1880 y ha tenido siempre relaciones muy íntimas con nuestros misioneros, especialmente con el P. Lerchundi. El conoce a fondo las obras que han realizado y realizan los Franciscanos en el Mogreb, y tiene para ellas elogios y ponderaciones que nunca sabremos agradecer debidamente; él ha observado que el fraile franciscano goza del aprecio y estimación de moros y judíos, y reconoce que es el elemento civilizador más poderoso de que dispone España. Las frases laudatorias del bravo militar consuelan en medio de los agravios que muy a menudo nos infieren algunos escritorcillos peninsulares que desconocen en absoluto la misión patriótica que en Marruecos realizan los Franciscanos.

Lean, pues, éstos y lean todos los buenos españoles la obra del P. Fortunato y se convencerán de que los frailes en Marruecos honran y enaltecen a la religión y a la patria. Nosotros la censuramos en algunos detalles, pero, en conjunto, nos parece digna de todo encomio; un grandioso monumento que perpetúa el recuerdo del VII Centenario de la fundación de la Misión franciscana en Marruecos.

20. Las reducciones o doctrinas guaranies, sostenidas a costa de inmensos sacrificios y organizadas con asombroso talento por los Jesuitas en el Paraguay, vienen siendo, desde hace algunos años, objeto de serios y bien documentados estudios (AIA, t. I, pp. 573-6). Las opiniones sobre el particular están muy encontradas, pues mientras unos santifican en absoluto todo lo realizado por los beneméritos hijos de la Compañía de Jesús, otros no descubren sino fines bastardos. Es innegable que la impiedad ha exagerado los defectos y omitido con malévola intención virtudes heroicas y obras dignas de eterna memoria.

El Sr. Carlos Ferrés, que da pruebas fehacientes de conocer a fondo la historia gloriosa de los Jesuitas en el Paraguay, estudia con detenimiento un punto de la misma, o sea la casa y colegio de Montevideo desde su fundación hasta el extrañamiento de dichos religiosos. Es una monografía que consta de diez y ocho capitulos, en los cuales trata del establecimiento de la Compañía de Jesús en Montevideo; de su acción en la enseñanza y en el apostolado; de su expulsión de los dominios de la Corona de España y de los bienes que en este tiempo poseia la dicha Residencia de Montevideo. El autor demuestra haber trabajado con gran cariño; sin embargo, en general, no se deja dominar por la pasión, pues manifiesta en la introducción escribir siempre a base de documentos recogidos en diferentes archivos.

En la obra del Sr. Ferrés figuran incidentalmente los Franciscanos, quienes tuvieron también convento en Montevideo desde los primeros años de la fundación de la ciudad. Mientras los indios tapes, bajo la dirección de los Jesuitas, construian, por los años de 1724, baterías y fortificaciones en Montevideo, los Franciscanos desempeñaban el cargo de capellanes de la guarnición (p. 12), y en 1757 se gestionaba ante el Cabildo que el Hospicio franciscano fuese elevado a la categoria de convento (p. 25). Extráñase el Sr. Ferrés de que en la petición presentada para dicho efecto por el Síndico Procurador D. Nicolás Herrera se ponderen tanto las necesidades espirituales de Montevideo y los múltiples ministerios a que tenian que entregarse los Franciscanos, sin mencionar para nada la obra de los Jesuitas (pp. 76-7). Otras veces sucederá lo contrario. Yo extraño también que el Sr. Ferrés trate de presentar a las demás Ordenes religiosas, «colectivamente» enemigas de la Compañía de Jesús, no por razones particulares que pudiesen tener, sino «*celosas*, por lo general, del desarrollo de las Reducciones jesuiticas que en documentos reales se exhibian siempre como ejemplo» (p. 63).

Ligeramente trata el Sr. Ferrés de las encomiendas de los indios, y presenta a los Franciscanos como defensores de las mismas contra la opinión de los Dominicos y Jesuitas que abogaban por la libertad completa de los indios en las Reducciones, y aun consigna el hecho de que el Obispo franciscano Fr. José de Palos tenia indios encomendados (pp. 60-1). En los comienzos de la colonización hubo diversidad de pareceres entre Dominicos y Franciscanos; pero en la época a que se refiere el Sr. Ferrés, el criterio de las Ordenes religiosas, práctica y teóricamente, era el mismo. Era muy difícil sustraerse al ambiente; las encomiendas eran toleradas por unos y otros. Aún más: se permitia y practicaba la esclavitud. Los Je-

suítas de Montevideo tenían esclavos (pp. 128-30), ¿por qué, pues, extrañarse de que el Obispo Palos tuviese indios encomendados?

Al ser expulsados de Montevideo los Jesuítas, algunos de éstos se acogieron al convento de San Francisco (p. 83). Nuestros religiosos pretendieron sustituir a los de la Compañía en la enseñanza pública, para lo cual tuvieron oposición (pp. 143-4); pero finalmente, con aplauso de la ciudad, se encargaron de aquélla y comenzaron «a frecuentar las clases del convento los hijos de las familias de Montevideo, iniciándose poco después los cursos de variadas materias, que dieron a la ciudad una juventud ilustrada en los conocimientos clásicos». Entre los maestros franciscanos de Montevideo sobresale Fr. Santiago Negro (pp. 148-9).

Gloriosa es la historia de los Jesuítas en Montevideo, como se advierte por las copiosas noticias que acerca de ellos ha reunido el Sr. Ferrés; pero las pocas que el mismo historiador nos da acerca de los Franciscanos revelan que éstos no han trabajado menos en la enseñanza y en el apostolado que los hijos de la Compañía de Jesús. Sobre el convento de Montevideo ha escrito Otero, en su obra *La Orden Franciscana en el Uruguay*.

En Febrero de 1767 salió de Montevideo una expedición a las islas Malvinas, en la cual iban cinco religiosos franciscanos. En una carta escrita el 21 de Mayo del mismo año dícese: «De los 5 religiosos que fueron a esta expedición han vuelto los 4 porque no eran necesarios, y sólo ha quedado el más mozo.» GROUSSAC, *Anales de la Universidad*, t. VI, p. 555. El Padre Fr. Sebastián Villanueva escribió desde Puerto de las Malvinas, 25 de Abril de 1767, una carta a un amigo dándole cuenta de su viaje a dichas islas, del mal clima que reina en las mismas y de sus escasas producciones. La publica GROUSSAC, l. c., pp. 552 3.

D. Juan Francisco Aguirre, en su *Diario*, escrito a fines del siglo XVIII, consigna algunas noticias sobre el convento e iglesia de San Francisco de Montevideo. Dice que se hallaban en estado ruinoso, y añade: «La capacidad de este convento ahora le hemos visto extenderse a una cuadra más que ha cercado sobre la marcha la Comunidad, obtenida la gracia del Excmo. Sr. Virrey. Es ya un cuadrilátero de dos cuadras de largo y una de ancho, terreno demasiado que hará falta.» GROUSSAC, l. c., t. IV, p. 131. Escribe, además, el mismo Aguirre: «La comunidad de S.n Francisco se compone como de unos 16 religiosos, y son el yunque del pasto espiritual del vecindario. Por consiguiente, las limosnas son abundantes, con las cuales y una chacara lo pasan bien, siendo una de las conventualidades más apreciables. Actualmente sirve esta iglesia de castrense para la guarnicion y tambien de yglesia preferente para concurrir la ciudad a sus funciones de tabla, porque las disensiones y motivos que dio el Cura, que tambien se llama Vicario, han precisado al Excmo. Sr. Virrey a tomar semejante providencia.» (Ib., p. 132). En 1764 estuvieron en nuestro convento de Montevideo varios misioneros que iban para Chile. (AIA, t. II, pp. 113-20.)

La obra del Sr. Ferrés, que nos ha dado ocasión para ampliar los breves datos que suministra sobre los Franciscanos en Montevideo, por lo que se refiere a los Jesuítas, es una monografía completa y que corresponde a las exigencias de la crítica moderna.

21. Estréchanse de dia en dia las relaciones científicas entre Portugal y España. En el Congreso científico de Oporto, recientemente celebrado, los sabios de ambos países acaban de dar una nota muy simpática, y han comprendido que pueblos de una misma raza, religión y costumbres no deben mirarse como rivales, sino como hermanos, uniendo sus fuerzas para librarse de extrañas influencias que les harían perder su propio carácter, el carácter ibérico, enérgico y emprendedor que si en otros tiempos realizó heroicas proezas en beneficio de la humanidad, puede hoy también realizarlas. El Sr. Figueiredo es uno de los sabios portugueses que con entusiasmo trabajan por la unión científica hispano-lusitana.

En sus «Estudos de Litteratura» reconoce la vitalidad científica de España y censura con enérgica frase la hispanofobia de algunos lusitanos que, en perjuicio de su propia nación, tratan de quebrantar los vínculos políticos y morales de la península ibérica, y llega a decir que «a Hespanha é hoje um paiz de intensa cultura que muito nos pode ensinar» (p. 232). Donde más expresa el Sr. Figueiredo su hispanofilia es al tratar de «Menéndez y Pelayo, e os estudos portugueses». En él revela conocimiento profundo de las obras del eminente polígrafo peninsular, que nunca consideró ajena a España la ciencia portuguesa, sino como producto de las energías de la raza ibérica. El ilustrado crítico portugués resume en breve compendio la labor hispanolusitana de Menéndez y Pelayo, completándola con la indicación de estudios posteriores, que manifiestan el movimiento científico en Portugal de algunos años a esta parte. Teophilo Braga y J. Leite de Vasconcellos, entre otros, han hecho trabajos literarios e históricos de relevante mérito. El segundo, dominado por un lusismo exagerado, que mereció la desaprobación de Menéndez y Pelayo, al estudiar las *Religiones de Lusitania,* para no contagiarse de hispanismo, omite intencionadamente cuanto se refiere a Galicia y Extremadura (pp. 33-4).

Galicia y Portugal, desde los remotos tiempos de la reconquista, desde la época famosa de los Cancioneros hasta nuestros días, conservan en su literatura e historia estrechísimos lazos que no han conseguido romper las divisiones políticas. La *Nise lastimosa* de Bermúdez (pp. 28-9), la obra filosófica del excéptico Sánchez (p. 43) y el *Amadis*, de Vasco de Lobeira (p. 60), interesan por igual a ambas regiones.

El Sr. Figueiredo, además de la labor crítica-literaria de Menéndez y Pelayo, tan provechosa para todos los pueblos peninsulares, estudia la de Marcellino Mesquita, el más genuino representante del teatro moderno portugués; la de José Enrique Rodó, valiente defensor de las antiguas tradiciones hispanoamericanas y debelador del *Jacobinismo* (pp. 121-2); la de Edgar Prestage, que, siendo inglés de nación, consagró gran parte de sus energías a dar a conocer en Inglaterra la producción literaria de Portugal.

En «Estudos de Litteratura» encontramos artículos, discursos, proyectos de ley, etc., etc., en que el Sr. Figueiredo revela más y más su cultura científica y los esfuerzos que pone de su parte para que la juventud portuguesa entre de lleno en los soberanos alcázares de la ciencia, dejando los casinos y clubs, donde sólo se aprende un garrulismo huero que puede perjudicar mucho en el porvenir los intereses políticos y morales de la nación.

El sabio literato portugués, por sus expresiones, a menudo repetidas, nos hace concebir la idea de que es un espíritu muy amplio en religión. Lamenta los males ocasionados por la persecución religiosa (p. 168), venera los sentimientos religiosos de Edgar Prestage, pero en cambio parece no estar muy conforme de que nuestro Menéndez y Pelayo se hubiese puesto en un plano francamente católico (p. 34). Recuerda con agrado los trabajos intelectuales de los jesuítas y demás religiosos expulsados de Portugal (p. 237), pero tiene también una frase cariñosa para Renán, autor de la *Vida Jesús* (p. 226). Al tratar de la «Noçao de Sociologia» (páginas 141 sigs.) olvida los sociólogos cristianos, y encomia y pondera los trabajos realizados por Hobbes, Rousseau, Compte, Spencer, etc., etc. La idea que el Sr. Figueiredo nos da del misticismo (pp. 248-50) está muy lejos de la realidad.

Nosotros que, como el Sr. Figueiredo, miramos con profunda simpatía la aproximación de España y Portugal y de las naciones hispanoamericanas, aplaudimos con toda nuestra alma el verdadero progreso de las mismas, y no podemos menos de reconocer que en «Estudios de Litteratura» hay sublimes enseñanzas, que llevadas a la práctica, contribuirán grandemente a nuestra prosperidad científica, moral y política.

22. El doctor Dalmáu y Gratacós, profesor en el Instituto General y Técnico de Gerona, goza de merecida reputación, como cultivador de los estudios filosóficos, según el sistema moderno, que sin apartarse de las enseñanzas fundamentales de los antiguos Escolásticos, busca nuevos rumbos y se acomoda a las necesidades de la época en que vivimos, guiando nuestra inteligencia por medio de los caminos que han abierto las ciencias experimentales. La filosofía no es una ciencia particular que se limite al estudio de determinados objetos; es una ciencia general que está por encima de todas; es la reguladora universal de los humanos conocimientos. «Todas las ciencias derivan sus principios de las enseñanzas de la filosofía: las ciencias matemáticas, las ciencias físicas, la estética, las ciencias históricas y las ciencias jurídicas aprenden en la ciencia filosófica la certeza de sus conclusiones y en ella se apoyan para aplicarlas debidamente» (*Lógica*, p. 22). Los especialistas en alguna ciencia no deben olvidarse de la filosofía. «La historia de las ciencias nos revela que un espíritu elevado, con una educación sólidamente filosófica, es más apto que otro que no la posea para especializarse, asegurando a sus conclusiones la profundidad y la extensión que no conseguiría independientemente de los principios filosóficos.» (Ib., pág. 23).

Siempre hemos creído que la historia, tal como hoy debe estudiarse, está en íntimo contacto con la filosofía. «La filosofía penetra en la historia toda entera. La lógica le enseña en qué condiciones y por qué orden de hechos el testimonio constituye una prueba fehaciente...» (Ib., pp. 24-5). Lo que el Sr. Dalmáu escribe acerca de la crítica (pp. 373-80) deben tenerlo muy presente los modernos historiadores. Una cosa es la erudición histórica y otra la crítica histórica. «La erudición sin crítica tiene un valor muy limitado y no pocas veces abandona al erudito a los azares de la conjetura

y del prejuicio. La ciencia crítica, por otra parte, es bastante más difícil de adquirir que la erudición» (Ib., p. 375). Fíjense en esto los que al escribir libros históricos los atiborran de citas sin examinar el valor de los testimonios.

La historia es una ciencia que se basa en el testimonio humano, sin embargo, es preciso en esto evitar dos extremos: «el de creer todo lo que nos viene por conducto de la autoridad humana y el de rechazarlo sistemática y caprichosamente todo» (Ib., p. 358). En el segundo extremo dan más fácilmente los que estudian superficialmente la historia y los que desdeñan los adelantos de la crítica histórica moderna, cuyas difíciles operaciones no caben en su delicado cerebro, y, escandalizados por algunas conclusiones de aquélla, reniegan de la *crítica demoledora* y dicen que no hay verdades históricas. Poco a poco; la autoridad humana es criterio de verdad respecto de los hechos sensibles e históricos. De negar el testimonio humano se siguen aterradores absurdos. «Por autoridad humana sabemos que la religión cristiana fué fundada por Jesucristo; que fué predicada y propagada por los Apóstoles y sus discípulos; que su propagación fué acompañada de milagros; que los mártires dieron testimonio de su verdad con su sangre, etc.» (Ib., p. 360-1). El racionalismo histórico puede dañar, pero el escepticismo histórico es perjudicialísimo y antifilosófico.

Nos hemos detenido en estas consideraciones, a que nos ha dado margen la obra del Sr. Dalmáu, por ser muy conformes a la índole de nuestra Revista, y por considerarlas de capital importancia. El sabio profesor de Gerona trata en la *Lógica*, con excelente método, del proceso inductivo, de la hipótesis, del método y de las cuestiones más importantes de la Criteriología.

En el tratado de *Psicología*, después de los preliminares, analiza los problemas referentes a la vida orgánica o vegetativa, a la sensitiva o animal y a la intelectiva o racional. La Psicología es una ciencia de observación que del conocimiento de los hechos del hombre, como ser viviente y dotado de inteligencia, estudia las causas de los mismos. Esta ciencia ha progresado mucho con la experiencia.

En el tratado de *Etica* expone en los preliminares el concepto de filosofía moral, y luego estudia los elementos de la moralidad, norma y esencia de la misma. Estudia en la Etica especial los deberes del hombre como individuo y en relación con la sociedad, concluyendo con un apéndice sobre sociología.

Las obras del Sr. Dalmáu, que han merecido a su autor una honrosa distinción del Cardenal Mercier, han sido acogidas con interés en los centros docentes de España y América.

23. Vivimos unos tiempos en que todos, en grado mayor o menor, necesitamos conocer los problemas sociológicos que traen en continua agitación los pueblos. Los católicos creemos que no hay solución posible fuera de la moral cristiana contenida en las máximas sagradas del Evangelio; sin embargo, no debemos ignorar lo que piensan las diversas escuelas sociológicas sobre el individuo, la familia, el municipio, las regiones, la nación y la autoridad. Es preciso que tengamos ideas adecuadas sobre las

causas finales del orden social, y todo esto se halla expuesto con claridad de método en la obra del Sr. Llovera, que hasta ahora es la que más aceptación ha tenido en los seminarios y escuelas católicas. Es un libro de texto excelente que puede servir a la vez como obra de consulta. La cuarta edición lleva adiciones sobre el bolcheviquismo ruso, la limitación del derecho de propiedad, el accionariado obrero, la reforma del contrato del arrendamiento de la tierra, y en un Apéndice las bases de organización y programa doctrinal y de acción del sindicalismo obrero católico.

24. Con satisfacción vemos a nuestros religiosos del Perú defender los sagrados intereses de la fe católica, que son al propio tiempo los de la patria. El P. Arámburu, viendo en la enseñanza laica un enemigo temible para la católica nación del Perú, sálele al encuentro y pone de manifiesto los fines perversos a que lleva, que no son sino a formar sociedades ateas y naturalistas. El erudito franciscano expone qué es el laicismo en la enseñanza; qué se entiende por escuela neutra, y demuestra con razones plausibles que es opuesta a la verdadera y sólida pedagogía. De la escuela laica salen los criminales, los suicidas, los antipatriotas, los antimilitaristas, los alcohólicos, etc., etc. La Iglesia y el Estado deben velar por la enseñanza religiosa, pues lo contrario, sería atentar contra su propia vida. Los maestros son sus cooperadores en la enseñanza, y la misión que les han confiado, consiste en formar honrados y útiles ciudadanos para la religión y la patria. No es, pues, libre el maestro para enseñar lo que quiera. La escuela es continuación del hogar, y el maestro representa a los padres. Debe, pues, enseñar a sus discípulos, según el deseo y sentimientos de aquéllos. De estos principios deriva el P. Arámburu saludables consecuencias.—P. Atanasio López.

25. Agreda, Ven. Sor María de Jesús de.—IV. *Leyes de la Esposa, conceptos y suspiros del corazón para alcanzar el último y verdadero fin del beneplácito y agrado del Esposo y Señor*. Barcelona. Editorial litúrgica española, S. A., sucesores de Juan Gili, editores, 1920. Un vol. de 576 páginas de 190 × 125 mm.

26. Daydi, Leandro, sacerdote de la Misión.—*La bienaventurada Luisa de Marillac* y *las Hijas de la Caridad*. Casa editorial de arte católico. José Vilamala. Barcelona, 1920. Un vol. de 344 págs., 210 × 140 mm., ilustrado con fotograbados.

27. Saralegui, D. Manuel de.—*Menudencias históricas. IX. En honor de un infamado*. Barcelona. Talleres gráficos Rieusset, 1921. Un foll. de 93 páginas, 200 × 130 mm.

25. El docto D. Eduardo Royo, editor de estas segundas *Leyes de la Esposa*, ha dado nueva muestra de su laboriosidad al redimir del olvido otro de los escritos inéditos de la Ven. Agreda; decimos inédito, pues aunque de los cuatro tratados de que consta el libro, el primero y gran parte del segundo se publicaron en *La Cruz*, números de Noviembre y Diciembre de 1915, sin embargo, con esta edición hecha con todo esmero y sobre el autógrafo que se conserva en el Archivo de las Concepcionistas de Agre-

da, ha perdido aquélla gran valor. Estas *Leyes*, según advierte el Sr. Royo en las *Observaciones preliminares*, y confiesa también la autora en el cuerpo de la obra (p. 492), están sacadas textualmente y en su mayor parte de la «Mística Ciudad de Dios», y por eso, sin duda, han corrido la misma suerte que esta célebre obra, al tratar la Sag. Congregación de examinar y aprobar los escritos de la Ven. Madre para el efecto de su beatificación.

Los adversarios sistemáticos de la «Mística» citada, imaginaron constantemente que bajo el nombre de la V. Agreda pretendían los escotistas vender, como reveladas, las opiniones de Escoto, contestando primero la Orden Franciscana a todos sus reparos; más tarde, el P. Manuel Fernández del Río, Postulador de su causa, entre otros escritos a favor de la Venerable, escribió la siguiente: «Dissertatio alia contra notoriam calumniam vociferantium dictam Dei famulam in omnibus suis scriptis scotizasse», y aún pasó más adelante el P. Miguel de Bringas, demostrando en su *Apologético* que la V. Madre sigue en mayor número de opiniones a Santo Tomás que a Escoto. Tal vez para neutralizar esa vieja e infundada corriente del escotismo de la Monja de Agreda, ha tratado el Sr. Royo de conciliar, en la mayor parte de las notas ilustrativas con que van enriquecidas estas *Leyes*, la doctrina de la Venerable con la de Santo Tomás, prescindiendo en absoluto de Escoto.

Intitúlase el tratado cuarto: «Ejercicio cotidiano para ocupar bien las horas del día, con algunas devociones y oraciones, el ejercicio de la Cruz y la pasión de Cristo nuestro Señor y lo que padeció su santísima Madre.» Nota el Sr. Royo (p. 20) que existen otros devocionarios de la misma autora que, aunque distintos, se parecen a éste. Es uno de ellos el que ya recordamos en AIA, t. V, pág. 307, nota 1, que, catalogado posteriormente, lleva la sig. Ms. 19.681. Consta de 64 hjs. escritas, siguiendo otras 120 en blanco. En el folio 2r. escribió la Ven. Madre esta dedicatoria: «✝ Para Sor Jeronima de la Santissima Trinidad. Este libro doy a buesa caridad para que diga esas oraciones; y la advierto que, aunque ba en pregunta y respuesta entre Esposo y Esposa, y es todo discurso natural, y no sobrenatural, sino para que le mueba el afecto le pongo palabras tan tiernas. Vuesa caridad me encomiende a Dios. Sor Maria de Jesus.» *(Rub.)*

Con el título de *Leyes de la Esposa* escribió la Ven. Madre dos tratados diferentes, y se propuso escribir otros dos, que seguramente quedarían en mero proyecto, según dijimos en AIA, t. VI, págs. 462 7, con motivo de examinar otras «Leyes de la esposa entre las hijas de Sion dilectisima...», acerca de cuyo tiempo de composición fijamos, de una manera hipotética, el año 1665; pero después de haber visto el original, que se conserva en Agreda, no tenemos la menor duda en que debió escribirlo antes del año 1637, como se deduce también del texto. Casualmente encontramos en el Archivo del convento de Nájera el borrador autógrafo de estas *Leyes* primeras, cuya primera parte abarca 43 capítulos, mientras el autógrafo de Agreda, según el cual fueron publicadas, sólo comprende 26 capítulos. Con todo, el mencionado borrador aun no resulta completo, pues le falta el cuaderno 11, que seguramente traería los capítulos 44 al 47, conforme los ha publicado *La Cruz*, números de Octubre y Noviembre de 1915. El cuaderno 12, que es el último, trae los tres primeros capítulos de la segunda

parte. Tenemos entendido que el Sr. Royo prepara nueva edición de las primeras *Leyes de la Esposa*, utilizando el borrador de Nájera, en cuya labor y en los restantes escritos inéditos de la Ven. Madre, que esperan el turno para ver la luz pública, le deseamos pronto y feliz acierto.

26. Trátase en la primera parte de este libro de la vida de la bienaventurada Luisa de Marillac (1591-1660), viuda de Legrás, Cofundadora con San Vicente de Paúl de la Compañía de las Hijas de la Caridad. El autor, que domina la materia historiada, estudia, además, el origen, vicisitudes y propagación en Francia de las Hijas de la Caridad, haciéndose cargo también del ambiente político en que se desarrollan los sucesos narrados. La fundadora vió, en vida, extenderse rápidamente tan benemérita Compañía. Todo en esta primera parte resulta glorioso, puesto que el autor, a la par que se ocupa del desarrollo y vida interna de la Compañía (leyes, constituciones, votos, etc.), ha tenido buen cuidado de no olvidar la vida externa (hospitales, asilos, etc.), que resulta verdaderamente gloriosa.

Contrasta grandemente esta primera parte con la segunda, consagrada a referir el origen y vicisitudes de las Hijas de la Caridad en España, limitándose el autor, casi exclusivamente, a tratar de las luchas internas de la Sociedad desde la fracasada fundación en el Hospital de Santa Cruz de Barcelona, por desavenencias entre las fundadoras y la Junta Administrativa, escisiones posteriores de algunas casas de España de la obediencia de los Superiores supremos, hasta llegar a lo que el autor llama «El gran Cisma en España» en tiempo de Fernando VII. Fué siempre motivo de división para las casas españolas lo relativo a la forma del hábito, sobre todo el tocado con su típica *corneta*. Aunque el autor hace protestas de imparcialidad, antes de meterse con la rama española (p. 227), apelando a los muchos documentos vistos y leídos, algunos de los cuales intercala en el texto, con todo, quizá pudiera reprochársele que los ha visto y leído a través de prisma francés, publicando sólo los que le han convenido. No pretendemos con esto mermar importancia a la obra, que la tiene suma, sobre todo para poder apreciar las relaciones, más o menos tirantes, entre las ramas francesa y española de la benemérita y popular Compañía de las Hijas de la Caridad.

27. Con procedimientos rigurosamente críticos analiza el Sr. Saralegui, en esta monografía, lo que, copiándose unos de otros, propalaron algunos historiadores españoles, entre ellos el concienzudo D. Modesto Lafuente, achacando al gobernador de Rota, D. Francisco Antonio Díaz Cano, que es el infamado, haber entregado en la guerra de sucesión, año 1702, la plaza a los ingleses, premiando éstos semejante acción con el título de Marqués de Rota, si bien luego expió en la horca su villana felonía. El Sr. Saralegui estudia detenidamente el origen y evolución de esta leyenda, logrando dar con todos los elementos, por cierto heterogéneos, que intervinieron en su formación, condensando sus lucubraciones con estas palabras (p. 59): «Conste, sin embargo, y de una vez para siempre, que aquel Gobernador y Capitán a guerra de Rota y Chipiona, que lejos de ser inclusero, se llamó D. Francisco Antonio Díaz Cano y Carrillo de los

Ríos, ni entregó la Villa a los ingleses, ni celebró con ellos el más leve pacto; ni fué nunca Marqués, ni fué ahorcado ni aun destituído, ni hay palabra de verdad en cuanto, respecto a él, nos cuentan las historias.» Todo esto lo confirma a continuación el Sr. Saralegui con documentos y testimonios fidedignos. El futuro historiador general de España tendrá, por necesidad, que rechazar las patrañas hasta hoy seguidas en este asunto, sustituyéndolas con la documentada monografía con que le brinda el sabio Académico de la Lengua, Sr. Saralegui.--Fr. Andrés Ivars, O. F. M.

28. Cejador y Frauca, D. Julio.—*La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular.* Tomo I. Madrid, Tip. de la «Rev. de Arch., Bibl. y Museos». 1921. En 8.°, págs. 302.

29. Castillo López, D. Angel del.—*Riqueza monumental y artística de Galicia.* Conferencia dada en la «Reunión Recreativa e Instructiva de Artesanos» de La Coruña, en la noche del 6 de Mayo de 1920. La Coruña, Tip. de «El Noroeste», 1921. En 4.°, págs. 42 y varios fotograbados.

30. Cotarelo y Valledor, Armando.—*Límite septentrional de la conquista sarracena en España.* Santiago, Tip. de «El Eco Franciscano». 1921. En 8.° págs. 44.

28. Para juzgar la obra del sabio catedrático de lengua y literatura latinas en nuestra Universidad Central, es necesario poseer una gran cultura literaria, de que nosotros carecemos; sin embargo, no dejaremos de consignar la impresión que en nuestra mente ha producido la lectura del primer tomo de la *Verdadera poesía castellana.* El Sr. Cejador es una gloria de nuestra literatura moderna; un crítico de primera fuerza, ejercitado desde luengos años en el estudio de los clásicos castellanos. Sus numerosas obras revelan conocimientos nada vulgares, y en presencia de ellas huelga toda alabanza.

El eminente profesor nos convida en el prólogo de su obra a dejar por un momento «todo lo que huela a artificios literarios», para solazar el espíritu con la verdadera poesía lírica castellana, que se encuentra en la floresta de las sencillas gentes del pueblo. Los literatos modernos la tienen olvidada; los clásicos de otros tiempos diéronse a imitar los poetas de Grecia, sin parar mientes que «en nuestra España se cantó al son de la vihuela y de la guitarra, y fué tan popular y de todos la poesía lírica como en Grecia». Reconoce, sin embargo, el Sr. Cejador, que la poesía erudita, sea griega, latina o italiana tiene muchos elementos líricos, y nuestros clásicos (p. 10) castellanizaron el lirismo de las asombrosas producciones greco-latinas, sin querer rebajarse a aprender de nuestros campesinos y pastores. Algo exageradas nos parecen algunas expresiones del Sr. Cejador acerca del particular.

Estamos conformes con el sabio catedrático en muchas de sus opiniones respecto de la poesía lírica castellana. En Castilla, en la Edad Media, no sólo hubo cantores épicos que trovaban las gloriosas hazañas de nuestros guerreros, sino también líricos que expresaban sus amores y penas en la propia lengua, sin tener necesidad de recurrir a la gallega.

Cierto es que no existen cancioneros castellanos y sí galaicoportugueses, pero de aquí no puede deducirse que el vulgo castellano cantase su lírica en gallego. No se conocen cantos líricos en castellano de la Edad Media, pero no es razonable dudar que existieron. «El pueblo que hacía y cantaba desde tiempo inmemorial los romances de la epopeya, no los escribía» (p. 46); hacía sin duda lo propio en la lírica. Si corresponde la primacía a la lírica castellana o galaicoportuguesa, no lo discutimos, pero no estamos conformes con el Sr. Cejador al decir que la castellana popular influyó en la cortesana galaica. Todos los monumentos líricos que el docto Profesor nos presenta, eco tal vez amortiguado de siglos remotos, no son anteriores al siglo XV. Aunque en este particular disentimos del señor Cejador, admiramos el ingenio que revela al exponer ésta y otras opiniones en que se aparta del común sentir de los críticos modernistas.

Tratando el Sr. Cejador del *Villancico* que es «la expresión lírica o canción propia y originaria de los villanos, esto es, del pueblo» (p. 28) llega a decir que la literatura popular es la única verdadera literatura, de la cual toma todas sus manifestaciones artísticas la culta y erudita. Nuestros clásicos hacen un papel desairado, porque o remedan a italianos, romanos y griegos, o glosan ampulosamente la poesía de inspiración popular (p. 30). Es verdad que «el arte nace del corazón, y por el corazón es uno artista», pero el corazón admite también ser dirigido, y con una buena dirección científica ¿quién no ve que la expresión de sus sentimientos puede ser más delicada?

La métrica popular no se atiene a las reglas y preceptos que suelen dar los eruditos. «La regularidad de la métrica popular está cabalmente en eso que los preceptistas clásicos ven en ella como irregularidades, y de hecho al regularizarla le quitaron todo su donaire y gracia, haciéndola tan insoportable como la culta» —así escribe el Sr. Cejador— (p. 33). Sobre el particular discurre éste largamente, y rechazando la denominación de amétrica o irregular con que algunos distinguen la poesía popular, asienta los principios sobre que ésta se basa y la reduce a reglas y a sistema científico (pp. 51 sigs.)

A los estudios sobre la lírica popular siguen los ejemplos, y son mil ciento veinticuatro los que el Sr. Cejador nos presenta, tomados algunos de mss. de nuestra Biblioteca Nacional y otros de obras impresas por preclaros ingenios castellanos que recogieron cuidadosamente de labios del pueblo sus cantares. Como hemos dicho, ninguno es anterior al siglo XV, pero bien puede creerse que todos ellos son eco de generaciones más remotas.

La obra del ilustrado profesor dará sin duda margen a opiniones encontradas; sin embargo, no podrá menos de reconocerse en él un ingenio elevado y cultísimo. Nosotros que nos complacemos en admirar estas dotes en el Sr. Cejador, esperamos con gran interés los tomos siguientes de la *Verdadera poesía castellana*.

29. Los que de cerca conocemos al Sr. Castillo y nos honramos con su amistad, sabemos hasta dónde llega su competencia en achaques arqueológicos. Indiscutiblemente es el que con más justos títulos ostenta el alto cargo de delegado regio de Bellas Artes de la provincia de la Coruña.

y digno continuador en Galicia de los estudios realizados por Villa-amil y Castro. Los que no conocen otras obras o monografías del Sr. Castillo, podrán apreciar de alguna manera su valer, leyendo esta Conferencia.

En ella, a grandes líneas, hace un recuento de las riquezas artísticas que aun se conservan en Galicia, especialmente en la provincia de la Coruña. La arqueología cristiana, la civil, la escultura religiosa y la pintura, la orfebrería y el mobiliario litúrgico son los puntos sobre que gira la Conferencia del Sr. Castillo, lamentándose del abandono e ignorancia y de las mal entendidas conveniencias de los hombres que van poco a poco destruyendo todos nuestros monumentos y objetos artísticos. Trae a cuento algunos ejemplos particulares, siendo muy moderado en descubrir defectos que sonrojan a la región que pacientemente los ha tolerado.

Para evitar una total ruina propone el Sr. Castillo la formación de un Museo en la Coruña, donde se reunan todos los restos artísticos diseminados por varios puntos de la región y expuestos a perecer para siempre. ¡Cuántas veces en Galicia se ha pensado sobre lo mismo! Por desgracia, los resultados son hasta ahora poco consoladores. Sin sacrificios nada se consigue, y en Galicia hacen mucha falta. Las Comisiones provinciales de monumentos pueden hacer mucho, pero en ocasiones no hacen más que entorpecer con teorías fantasmagóricas.

30. Nuestros historiadores, antiguos y modernos, no convienen al señalar el límite que alcanzaron las conquistas sarracenas en el norte de nuestra Península. El Sr. Cotarelo y Valledor ha pretendido demostrar que los árabes no salvaron la cordillera Cantábrica; que no penetraron en Asturias antes de la batalla de Covadonga (718); que Munuza no fué gobernador de Gijón, sino de León, y que el lugar desde donde regresó Muza-ben-Nosair está en la provincia de León. Este período es obscurísimo, pero las razones que alega a favor de sus tesis el docto catedrático de la Universidad compostelana, son de gran consideración.—P. Atanasio López.

31. Fabo, Fr. Pedro, O. S. A.—*Biografía del Sr. D. Fr. Pedro de Santiago, obispo de Lérida, de la Orden de Agustinos Recoletos.* Madrid, Imprenta de Gabriel López del Horno, 1919. Foll. de 150 págs. de 240 por 185 mm.

32. Idem.—*Biografía del Rmo. P. Fr. Mariano Bernad del Pilar, Supeperior General de la Orden de Agustinos Recoletos.* Monachil, Tip. de Santa Rita, 1919. Foll. de 122 pp., de 225 × 160 mm.

33. Zarco Cuevas, P. Fr. Julián, O. S. A.—*Documentos para la historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial.*—II. Testamento y codicilos de Felipe II. Carta de fundación de San Lorenzo el Real. Adiciones a la carta de fundación. Privilegio de exención de la villa de El Escorial, publicados y anotados por el... Madrid, Imp. Helénica, 1917. Un vol. de 207 pp. + 3 s. n., de 240 × 165 mm.

31. Fruto de paciente investigación en archivos y síntesis de buen número de obras históricas es la biografía del insigne prelado agustino

D. Fr. Pedro de Santiago. Merced a esta labor documentada, ha tenido ocasión el P. Fabo de aquilatar numerosas noticias acerca de su vida religiosa, cargos honoríficos, escritos, gobierno de las iglesias de Solsona (1640-1842) y de Lérida (1644-1650), rectificando no pocas inexactitudes que sobre la vida de su biografiado se habían estampado. El laborioso P. Fabo, es verdad que para escribirla ha revuelto muchos papeles, pero ha tenido la dicha de contar con la valiosa colaboración, en lo que a la iglesia ilerdense se refiere, de D. Juan Bibiloni, vicesecretario del obispado de Lérida, especialista y competente en cuanto a esta iglesia se refiere, y conocedor como nadie del valor de sus archivos, eclesiástico y municipal.

El Ilmo. Fr. Pedro de Santiago gobernó la iglesia de Lérida en circunstancias muy difíciles, debido a la guerra de *els segadors*, durante la cual padeció la ciudad de Lérida varios asedios con sus desastrosas consecuencias, vindicándole el P. Fabo de la acusación de antipatriotismo que se le imputa por haber abandonado la ciudad en trances tan críticos. El citado Obispo ilerdense contrajo, hallándose en Gelsa, relaciones con la virtuosa Madre Sor María Salinas, clarisa, fundadora del convento de la Purísima Concepción de dicha villa, cuya vida, escrita por su confesor P. Juan Ginto, O. F. M., y publicada en Zaragoza, año 1660, cita el P. Fabo algunas veces, especialmente en lo relativo a la renuncia de dicho obispado, que no presentó por consejo de la mencionada religiosa (págs. 92 y 136). El episcopologio ilerdense cuenta, desde hoy, con esta nueva monografía del ilustre agustino D. Fr. Pedro de Santiago, cuyos méritos pondera el Sr. Bibiloni en estas palabras (pág. 78): «Por sus virtudes y por la época en que vivió, se me figura un Prelado de mucho relieve y de no fácil estudio, dado su pontificado accidentadísimo.»

32. Sin exageraciones panigeristas describe el P. Fabo la vida del Rmo. P. Mariano Bernad (1838-1915), historiando su actuación de misionero en Filipinas, Prior Provincial, Definidor General, fundador de las misiones del Brasil y Superior General. Titubea el P. Fabo en fallar sobre la obra de gobierno de su biografiado, haciéndose estas preguntas (p. 97): «Por lo demas, ¿qué participación gloriosa tienen ante la historia aquellos que colaboraron en las distintas categorías y situaciones de su mando? ¿Fué simplemente un afortunado? ¿Fué acaso un *volens?* ¿Fué un *valens?* ¿Quiso más de lo que pudo o pudo más de lo que quiso? Preguntas son éstas cuya respuesta en parte se desprende de los hechos apuntados en el decurso de esta biografía, y cuya solución no completaremos ahora por carecer de las suficientes dotes extrínsecas e intrínsecas que corresponden al historiador que tiene concepto genuino de las funciones de su cargo.» Estudia luego su actividad literaria, no reconociendo méritos en él para considerarle como docto ni como estilista, no pasando su cultura intelectual de la raya ordinaria. Quizá, el tratarse de un personaje que vive en la memoria de muchos, haya influído para que el P. Fabo no sea más explícito en sus apreciaciones y juicios.

33. Sigue el culto P. Zarco la publicación de documentos relativos al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, cuya primera serie hemos

anunciado ya en AIA, t. VIII, pp. 151-4. Por sola la enunciación, inserta en la portada, de las distintas piezas que componen esta segunda serie, se comprenderá su singular transcendencia, la cual sube de punto por ser emanadas del gran rey Felipe II y encaminadas, las más de ellas, a regularizar la vida en el no menos grande Monasterio de S. Lorenzo. Aunque generalmente la documentación escurialense tiene valor especial para los Jerónimos, sin embargo, hay disposiciones que hablan muy alto de la cultura del Rey y de su época, como son, por ejemplo, las que tratan de la institución del Colegio de San Lorenzo, de su Regente y colegiales, sus doce lectores de Teología y otros tantos de Artes, lecciones y doctrinas, etcétera (pp. 119-27). Termina la obra con un detallado *Indice de nombres* que facilita el manejo del libro.—FR. ANDRÉS IVARS, O. F. M.

34. Serrano, D. Luciano, O. S. B.—*Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de S. Pío V*, Madrid, 1914. Cuatro volúmenes en 4.°: I, pp. LXIII-464; II, pp. CXIII-535; III, páginas CXXII-523; IV, pp. LXXIX-741.

34. La Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas viene realizando trabajos de gran prestigio para la corporación, y que ponen muy alto el honor de España. Bajo su dirección, funciona en Roma la Escuela española de Historia y Arqueología, a la cual pertenece el sabio benedictino, P. Luciano Serrano, quien durante su permanencia en la Ciudad Eterna, realizó una labor de investigación asombrosa que viene a esclarecer un importantísimo periodo de la vida de Felipe II, o sea, sus relaciones diplomáticas con el Santo Pontífice Pío V. El P. Serrano no se ha concretado a realizar investigaciones en el Archivo Secreto del Vaticano, sino que ha examinado también el de nuestra Embajada cerca de la Santa Sede y otros de Roma, completando esta documentación con la de Simancas y de otros archivos y bibliotecas españolas.

En la «Introducción» al tomo primero revela el ilustrado religioso erudición y competencia nada vulgares, demostrando conocer todos los estudios que se han publicado, así en España como en el extranjero, sobre Felipe II, en sus relaciones diplomáticas con la Santa Sede, o sea, con los pontífices Paulo IV, Pío IV y San Pío V. Durante este periodo se han desarrollado en España sucesos de importancia, como la causa del Arzobispo Carranza, que tanto dió que hacer a la Inquisición española. Entre los Nuncios Apostólicos que los Papas enviaron a la Corte de España, figuran Boncompagni y especialmente Castagna, cuyas gestiones diplomáticas resume y sentetiza el P. Serrano de la copiosa documentación que publica por extenso. Los documentos del tomo primero comprenden dos años: el de 1565 y el de 1566. Los asuntos a que se refieren son muy varios, y no pocos tocan a la Orden franciscana.

A mediados del siglo XVI, aún había en España algunos Franciscanos que se habían resistido a abrazar la Regular Observancia. Los documentos que poseemos, dan bien a entender que los Conventuales, así en España como en Italia, vivían desordenadamente. Felipe II deseaba la reforma y la procuraba por todos los medios, sin embargo, había muchos que la

resistían. El embajador Requesens escribe al Rey desde Roma, con fecha 25 de Enero de 1566, y le dice que el Papa está bien dispuesto a cooperar en la reforma de los Claustrales, avisándole que conviene proceder con secreto, pues «por todo tenían espías estos claustrales». Dice que le envía un Breve pontificio, en que se nombra Comisario General de los Conventuales a Fr. Félix de Montalto que estaba en Madrid, a quien no deberían manifestarse los planes de reforma «aunque éste era buen hombre» (pp. 112-13). El 18 de Septiembre del mismo año, vuelve Requesens a escribir al Rey sobre la reforma de los Claustrales, habiéndolos en todas las Ordenes religiosas, pero el Papa quería comenzar por la de San Francisco, interviniendo Prelados eclesiásticos de buena vida o que hubiesen sido religiosos como el de Cuenca, Segorbe y Vich (pp. 339-40). Interesantísima es otra carta del mismo Requesens, fechada el 8 de Diciembre. En ella manifiesta que el Papa desea ardientemente la reforma, para la cual quiere valerse del General y Provinciales de la Observancia de San Francisco, resistiéndose conceder ingerencia en el asunto a los Príncipes seculares. Se habla de la reforma en los conventos de monjas y sobre el destino que se ha de dar a las haciendas de los Claustrales (pp. 407-9).

Era confesor de Felipe II el franciscano Fr. Bernardo de Fresneda, obispo de Cuenca, de quien trata el Nuncio Castagna en una carta que desde Madrid, 8 de Abril de 1566, escribió a Reomano. El P. Fresneda había sido acusado ante S. S. de ser enemigo del Arzobispo de Toledo y de andar con excesivo fausto, sobre lo cual le escribió el Cardenal Crivelli, pero el Obispo de Cuenca defendióse de estos cargos ante el Nuncio Castagna (pp. 176-7). Este escribía al Cardenal Alejandrino, el 7 de Diciembre, diciéndole que el P. Fresneda andaba algo desconcertado por el viaje que S. M. pensaba efectuar a Flandes, pues no pudiendo él acompañarle, se decía que el Rey tomaría de confesor al P. Araoz, S. J. El Obispo de Cuenca deseaba ir en compañía de Felipe II, y temiendo Castagna que alcanzase en Roma el debido permiso, escribía esta carta a fin de que no se sorprendiese a S. S. (pp. 406-7). El mismo Castagna, en 19 de Diciembre, da cuenta al Cardenal Alejandrino de quejas representadas por el Obispo de Cuenca al Rey sobre escoger para confesor al P. Araoz. Felipe II le contesta que no había pensado tal cosa, asegurándole que si tuviese que cambiar de confesor lo tomaría de las Ordenes antiguas (pp. 421-2).

Felipe II trabajó con empeño en la canonización de San Diego de Alcalá. Requesens, en carta de 19 de Agosto de 1566, dice al Rey que el Papa se negó a dar un paso en el asunto hasta saber en qué consideración se tenía su autoridad en España por los poderes civiles (p. 327). En carta de 8 de Diciembre vuelve a tratar de la canonización de San Diego y de las diligencias que eran menester para vencer las muchas dificultades que ponían en Roma (p. 410).

El Obispo de Salamina, en 1566, era probablemente el franciscano Fray Francisco de Salazar (AIA, t. I, pp. 203-4), de quien trata el Nuncio Castagna en una carta al Cardenal Alejandrino, fechada en Madrid a 26 de Octubre de 1566. Habíasele formado proceso por crimen de simonía en la administración de Ordenes sagradas (p. 375), y Castagna envía a Roma el proceso contra dicho Obispo de Salamina (pp. 381-2).

El segundo tomo de la obra del P. Serrano comprende la correspondencia diplomática de los años 1567 y 1568. Gravísimos sucesos se desarrollaron en este tiempo. El proceso del Arzobispo Carranza es llevado a Roma, y S. S. manda que el Primado de las Españas vaya personalmente a su presencia, eximiéndolo de la tutela de la Inquisición española. El asunto dió mucho en qué entender. La guerra de los Países Bajos comenzó a preocupar seriamente el ánimo de Felipe II, contra quien se conjuraron todos los protestantes. San Pío V alentaba en sus propósitos al católico monarca, que, fuera de otras preocupaciones por que tuvo que pasar, no fué la que menos oprimió su magnánimo corazón la prisión y muerte del Príncipe Don Carlos.

El P. Serrano, haciéndose cargo de toda la correspondencia acerca de estos sucesos, la ordena y reduce a método, sacando lo más substancial de los documentos. Emite juicios serenos e imparciales y revela conocer las principales obras publicadas sobre los asuntos. Como en el tomo anterior, también en este segundo, hay muchos documentos referentes a la Orden franciscana.

La reforma de las Ordenes religiosas continuaba preocupando al Sumo Pontífice y a Felipe II. El Nuncio Castagna, 2 de Enero de 1567, exponía al Card. Alejandrino la necesidad de reforma que en España tenían algunos religiosos, muy en particular los Terciarios Regulares de San Francisco que vivían independientes de sus superiores y con poca unión fraterna. Entre los Observantes y Conventuales había luchas poco edificantes (pp. 1-2). En 3 de Febrero el Card. Alejandrino escribe a Castagna sobre la reduccion de los Conventuales a la Observancia, y de no querer aquéllos abandonar los conventos y observar la Regla en toda su pureza, proveer a su dispensa, según los cánones del Tridentino (p. 33). Requesens, en una carta al Rey, 16 de Marzo de 1567, le da cuenta de una audiencia que habia tenido con S. S. Respecto a la reforma de los Claustrales, el Papa accedió a todo lo que pedia nuestro monarca y manifestó que deseaba se redujesen a la Observancia los frailes de la Tercera Orden. Para los Claustrales se deberian señalar algunas casas, donde acabasen sus días, «sin poder recibir otros de nuevo porque no inquietasen a los Observantes con su mal exemplo» (pp. 72-3). Castagna a Alejandrino, 23 de Mayo de 1567, le habla de un Breve expedido por S. S. para la reforma de los Conventuales, quienes estaban en gran desconcierto por ello, encomendándose la ejecución de dicho Breve a los Obispos de Sigüenza y Cuenca (p. 119). Alejandrino, en una carta a Castagna, fechada en Roma, 1.° de Septiembre de 1568, le habla de sospechoso consorcio entre los Conventuales y las monjas de Nápoles, por lo cual S. S. había quitado la jurisdicción de las monjas a los Conventuales, dándola a los Ordinarios. Tres monasterios de monjas, de patronato regio, que había en Nápoles, fueron sometidos a la obediencia de los Observantes (p. 453).

El Obispo de Cuenca, Fr. Bernardo de Fresneda, continúa por este tiempo teniendo alta representación en la Corte. Habia escrito a Roma que se había dado orden de reunir Cortes en Monzón; pero supo luego el Obispo que no era verdad, por lo cual Castagna en carta a Alejandrino, 17 de Febrero de 1567, desmiente la noticia (p. 49). El mismo Castagna a Alejan-

drino, 15 Mayo de 1567, le habla de lo muy resentido que estaba el P. Fresneda por acusaciones que contra él habían llegado a oidos del Sumo Pontífice. El acusador del Obispo de Cuenca era el P. Fr. Diego de Estella contra quien el General de la Orden había mandado hacer un proceso (pp. 103-4). En otra carta de 10 de Julio de 1567, el Nuncio Castagna, que era comisario del subsidio, juntamente con el Obispo de Cuenca, trata de la exención de los caballeros de Santiago, y pide que S. S. exprese más claramente sus deseos e intención sobre el particular (pp. 148-9). Interesantisima es una carta de Castagna a Alejandrino (Madrid, 17 de Julio de 1567) en que le habla largamente de una embajada que trajo a la corte de España un franciscano francés llamado Hugo, muy amigo y conocido del Obispo de Cuenca, quien le ayudó al despacho de los negocios que le había encomendado la reina de Francia. Tratábase, entre otras cosas, del casamiento del Rey de Francia, que los Ugonotes pretendian hiciese con una princesa alemana protestante. Los herejes Ugonotes quisieron quitar la vida al fraile embajador (pp. 167-9).

La causa de la canonización de San Diego de Alcalá seguía con gran actividad. Requesens escribe al Rey desde Roma, 16 Marzo 1567, notificándole haber visto los poderes dados por S. M. y el Principe, para el efecto de la canonización, y propone que se envie a Roma el proceso en latin y la leyenda de San Diego hecha por Ambrosio de Morales. El proceso original para la canonización de S. Diego de Alcalá fué hecho por los obispos de Sigüenza, Cuenca y Segovia (p. 74), y Castagna en carta a Alejandrino le daba aviso de que se enviaba a Roma (p. 167).

Fr. Félix de Montalto era Obispo de Santa Agata, y al propio tiempo Vicario General de los Conventuales de San Francisco. Había estado en España y era muy estimado del Papa, pues, según decia Requesens al Rey, 31 Mayo 1567, «dize el Papa que no ha visto nunca frayle conventual que le satisfaga sino este, y ha sido muchos años inquisidor acá en Italia». San Pio V nombró al P. Montalto consultor en el proceso contra Carranza (pp. 128-9). Zúñiga, en carta al Rey, 12 Octubre 1568, cuenta entre los candidatos para el capelo al Obispo de Santa Agata que «es muy gran teólogo y ha sido muy buen religioso y tiene el Papa crédito, sino que está offendido de lo que se hizo con los frayles claustrales en España, siendo él general dellos; seria servidor de V. M. y creo que se podría proponer» (p. 489). Consiguió por fin el Capelo (EUBEL VANGULIK, *Hierarchia cath.*, t. III, p. 48), y más tarde llegó a ser Papa con el nombre de Sixto V. (HOLZAPFEL, *Manuale*, p. 531). Otro de los candidatos de que habla Zúñiga, era el General de los Franciscos Observantes, «hombre de buena vida y letrado», que si en su juventud había sido aficionado a Francia, después, viniendo a España a los Capitulos Generales de la Orden, se hizo muy afecto a nuestras cosas. «Tendriale por muy buen sugecto y de los que se podrían pedir, porque el Papa tien gana de hazer un su Cardenal desta Orden» (p. 489). Zúñiga recomienda especialmente para el Capelo al Obispo de Santa Agata y al General de los Franciscos Observantes (p. 491).

San Pio V había mandado al franciscano Fr. Miguel de Medina que escribiese una obra contra las *Centurias* que los herejes habían impreso

en Alemania. En 16 de Diciembre de 1567 escribió Felipe II una carta a San Pío V recomendándole a Fr. Alonso de Córdoba que llevaba tres volúmenes del P. Medina para hacerlos imprimir en Venecia, y rogándole que los hiciese examinar, y le diese la necesaria licencia para la publicación «si le pareçiere que seran tan utiles a la Yglesia como se me ha dado a entender y se deve esperar de la persona y buenas partes y letras del dicho fray Medina que son tales que mereçe por ellas ser honrrado y favoresçido de V. Santidad» (pp. 273-4). El mismo Fr. Alonso de Córdoba llevó a Roma una obra escrita por Fr. Antonio de Córdoba, Provincial de los Franciscanos de Castilla en que defendía no ser ilícitas las corridas de toros. San Pío V manda al Nuncio Castagna que reprenda asperamente al P. Córdoba y le prohiba imprimir su tratado *De difficilibus quaestionibus* (pp. 322-3). Castagna escribe al Card. Alejandrino diciéndole que no es sólo el P. Córdoba quien defiende en España la licitud de las corridas de toros. Alejandrino en carta a Castagna, 21 Abril 1568, refuta las razones que alegan los españoles a favor de las corridas (p. 350), contestando Castagna lo que ha hecho en orden a prohibirlas (p. 366).

El embajador de S. M. cerca de la Santa Sede tenía un hermano carnal franciscano llamado Fr. Diego de Zúñiga, para quien pretendía algunos honores. Murió éste a fines de 1568 o en los comienzos del año siguiente (p. 323). Algunos dicen que consiguió para él el Capelo Cardenalicio.

Otras noticias de interés para la historia franciscana se encuentran en los documentos de este segundo tomo, como lo que se refiere a la fundación del monasterio de las Descalzas Reales de Madrid por la Princesa doña Juana (pp. 104-5); la muerte del Príncipe D. Carlos que pidió ser amortajado en hábito franciscano (p. 422); el prendimiento de dos franciscanos en Córdoba, por oponerse a entregar un reo que se había acogido al monasterio de Santa Clara de Ubeda (pp. 435-6).

El tomo III abarca otros dos años: 1569 y 1570, durante los cuales gravísimos sucesos agitaron las relaciones diplomáticas entre la Corte española y la Santa Sede. En los Estados de Milán hubo serios conflictos, en los cuales intervino San Carlos Borromeo; en Nápoles la promulgación del Concilio Tridentino y de la bula *In Coena Domini* provocaron hondos desacuerdos entre la autoridad civil y eclesiástica; en Cataluña y en otras regiones tratábase de poner trabas al Santo Oficio, por lo cual hubo en Roma reclamaciones enérgicas. Felipe II procuró en este período, no sólo defender la autoridad y prestigio de la Inquisición, pero aun ampliar sus facultades. La «Introducción» del P. Serrano, basada en los documentos que publica por extenso, es, como la de los demás tomos, modelo de compilación histórica.

Entre los variados asuntos que preocupaban a San Pío V y a Felipe II, hay algunos que tocan a la historia franciscana. La reforma de los Conventuales en España apenas daba ya en qué entender, pero sí la de los Terciarios Regulares. La carta de Alejandrino a Castagna, 10 Enero 1569, manifiesta que trabajaba en el asunto (p. 29). El mismo Alejandrino escribe a Castagna, 25 Abril, hablándole de las pretensiones del Provincial de los Tercerones sobre resarcimiento de algunos gastos que debería justificar mediante la exhibición de los libros de cuentas (p. 63). El Nuncio Cas-

tagna pide a Alejandrino que le envie una instrucción acerca del modo de proceder en la reforma de las monjas Terciarias como la que le envió para los frailes (p. 143), y en la misma carta, 10 Septiembre 1569, dice que ha sabido dónde los religiosos Observantes tienen preso al P. Gordillo, y que procurará libertarlo, dándole por cárcel su propio convento, hasta que se sepa el crimen que ha cometido (p. 144). El Rey escribe a Zúñiga, 30 Marzo 1570, sobre la sujeción de las monjas Terceras a los Ordinarios, acerca de lo cual se estimaba necesario que el Papa lo declarase expresamente por Breve (pp. 283-4).

El asunto de la canonización de San Diego de Alcalá seguia lentamente. Zúñiga escribiendo al Rey le decía que el Papa no quería dar un paso hasta ver «en qué paraban estas pendencias de Milán» (p. 176).

Sobre el Obispo de Salamina habla Castagna a Alejandrino en una carta, 8 Enero 1570, y le dice que hacia días estaba en Madrid y que, por recomendación del Obispo de Cuenca, el Rey le habia concedido doscientos ducados de pensión, pensando en retirarse a un convento de Toledo y cambiar de vida, ejercitándose en la práctica de las virtudes y en la predicación (p. 216). El Obispo de Salamina, a pesar de la mala fama extendida sobre él, recibió la comisión de juzgar, juntamente con el Guardián de San Francisco, la conducta del Inquisidor de Mallorca (p. 222).

El tomo IV comprende los años 1570, 1571 y 1572. La mayor parte de los documentos hacen referencia a la Liga contra el Turco, haciendo el P. Serrano en la «Introducción», n. IV, un breve pero sustancioso estudio bibliográfico sobre el asunto. Entre los documentos, hay una carta de Castagna a Alejandrino, 5 Junio de 1571, en que le da cuenta de una carta escrita por la Emperatriz, expresando sus temores de que los Principes de Bohemia, Rodolfo y Ernesto, puedan perder la fe católica, seducidos por los protestantes. Desea que su confesor sea el mismo que lo es del Emperador, o sea, Fr. Juan de Espinosa, franciscano español (pp. 326-7).

En carta del mismo Castagna a Alejandrino, 14 Junio 1571, le dice, entre otras cosas, que el principe D. Juan de Austria habia salido para Italia, y que, deseando S. M. que la gente de su armada viva muy cristianamente, habia designado como confesor del Principe a un franciscano de la Observancia, yendo también en la misma flota otros dos religiosos, de la misma Orden, quienes habrían de procurar que los soldados viviesen sin ofensa de Dios (pp. 340-1).

El confesor recomendado por Felipe II a su hermano D. Juan de Austria llamábase Fr. Juan Machuca, y los capellanes de las galeras Fr. Alonso Serrano y Fr. Juan de Xuara. (Véase la carta del Rey escrita a su hermano desde El Escorial, 10 Junio 1571, en *El Eco Franciscano*, t. XXVIII, pp. 646-7). Fr. Miguel Serviá, franciscano mallorquin, fué también confesor de D. Juan de Austria y escribió una «Relación de los sucesos de la Armada de la Santa Liga, y entre ellos el de la batalla de Lepanto, desde 1571 hasta 1574 inclusive». Se ha publicado en la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. XI, pp. 358-484.

El P. Serrano en la «Introducción» de este IV tomo, teniendo en cuenta muchos documentos de los anteriores, hace en el párrafo I una síntesis histórica del proceso de Carranza, en el cual, después de tantos debates,

parece que no llegó a sentenciar San Pio V, por haberle sobrecogido la muerte. En el párrafo II expone la intervención de Felipe II en la reforma de las Ordenes religiosas. Es muy frecuente en los historiadores, al tratar este asunto, hablar exclusivamente de la vida relajada de los Conventuales franciscanos, pero el P. Serrano demuestra con irrefragables documentos que el mal era muy general, apareciendo opuestos a la reforma, después que los Conventuales estaban todos reducidos ya a la Observancia, los Mercedarios, Carmelitas, Trinitarios, etc. Los Terciarios Regulares dieron mucho en qué entender. El P. Serrano extracta varios documentos sobre el particular, existentes en el archivo de Simancas (páginas XLI-V).

En el párrafo III trata de las obras de tres ilustres franciscanos, a saber, Fr. Antonio de Córdoba, Fr. Miguel de Medina y Fr. Alonso Maldonado. En la corte pontificia se consideraban las corridas de toros como verdaderos duelos, y por tanto ilícitas. El P. Córdoba, célebre moralista y Provincial de los Franciscanos de Castilla, escribió un tratado sobre el asunto, pretendiendo demostrar la licitud de las corridas. Como en España no podía fácilmente obtener licencia para la impresión de la obra, la envió a Venecia y se encargó de estamparla un librero, sin el debido permiso de la autoridad eclesiástica ni civil. Súpolo San Pio V, y obligó al P. Córdoba a retractarse, prohibiéndole además que hablase públicamente ni en privado a favor de las corridas. El Papa secuestró la edición y el original del moralista franciscano, quien antes de esta determinación había escrito al impresor de Venecia para que en su obra *De dificillimis quaestionibus* suprimiese la relativa a los toros (p. LX).

El P. Medina, en las últimas sesiones del Concilio Tridentino, había presentado a la censura de los Padres un libro contra las *Centurias* protestantes. Se le aconsejó que estudiase mejor la materia, y algunos años después, habiendo presentado la obra a San Pio V y llevándose ésta a Venecia para la impresión, no alcanzó censura favorable. Pasó Medina a Roma, donde ayudó a una Comisión cardenalicia establecida para examinar las *Centurias* protestantes y otros libros heterodoxos. San Pio V tuvo en gran estima los servicios del sabio franciscano, que en el año de 1572 regresaba a Madrid. En 1571 asistió al Capítulo General de la Orden y fué nombrado Definidor por la Familia Cismontana (pp. LX-XI). Fr. Miguel de Medina (AIA, t. XIII, p. 133), en los últimos años de su vida, fué procesado por la Inquisición. El P. Ribadeneira, S. J., escribiendo al P. Everardo Mercuriano desde Toledo, con fecha 3 de Mayo de 1578, le dice: «Alli 29 d'Aprile fu cauato F. Michele di Medina dalla Inquisition, et portato nel suo conuento in una sedia più morto che uiuo. Pigliò quel giorno tutti i sacramenti con grande diuotion, et dolci colloquii con un crocifisso, et il giorno seguente fu uisitato da alcuni PP. di questa casa, com era stato d'altri religiosi in segno di beneuolenza: et mori con molta conformità della uolontà del Signore. E stato sepelito con grande honor et concorso de tutte le religioni, et vniuersità, et signore ecclesiastici et secolari...» (*Monumenta historica Societatis Jesu.* RIVADENEIRA, t. I, fascículo VII, p. 819.)

Fr. Alonso Maldonado fué un misionero franciscano que trabajó du-

rante varios años en las Indias. Escribió una obra, delatando abusos, y la envió al Sumo Pontifice. Los Superiores de la Orden opusiéronse al P. Maldonado y negociaron ante el Real Consejo de Indias que se le aplicase un fuerte correctivo, pero el misionero fué llamado a Roma por el Cardenal Crivelli, donde fué impedido en sus negociaciones y propaganda calumniosa, por mediación de Felipe II y de su embajador Zúñiga (pp. LXII-III).

Por este breve extracto que hemos hecho de la obra del P. Serrano puédese apreciar su importancia para la historia franciscana; pero no la tiene menor para las demás Ordenes religiosas y para la historia eclesiástica general de España. Los sucesos del reinado de Felipe II, especialmente en lo que atañe a la reforma de las Ordenes, no podrán apreciarse debidamente sin tener en consideración los documentss exhumados por el sabio Abad de Silos.

35. Fullana y Mira, P. Luis, O. F. M.—*Vocabulari ortográfic Valenciá-Castellá.* Valencia, Editorial «Edeta», 1921. En 8.º, págs. XLII-638-a dos cols.

35. El P. Luis Fullana, es hoy quizá, la primera autoridad en asuntos filológicos del idioma valenciano, a cuyo estudio viene dedicando sus afanes hace ya muchos años. De sus méritos y de las distinciones con que ha sido honrado, están ya enterados nuestros lectores. (Véase AIA, t. I, páginas 247 y 586; t. II, p. 157; t. III, p. 159; t. IV, pp. 478-9; t. V, pp. 318 y 478-9; t. VI, p. 349.) Hemos dado también cuenta de su *Gramática elemental de la llengua valenciana* (t. VII, pp. 311-12) y de su *Historia de la Villa y Condado de Concentaina* (t. XV, pp. 236-8).

En el *Vocabulari ortográflic Valenciá-Castellá*, trata los puntos siguientes: I. *Orige de les llengües romániques.*—II. *Formació de la llengua valenciana.*—III. *Influencia d'atres llengües en la formació del valenciá.*—IV. *Ortografia antiga.*—V. *Observacións ortográfiques.* En medio de los misterios y obscuridades de que están rodeados los idiomas primitivos de nuestra Península, invadida y dominada por diferentes razas, es muy difícil determinar los elementos que cada una aportó para la formación de los idiomas regionales. Lo que el P. Fullana escribe sobre el particular, no puede traspasar el terreno de las hipótesis. Para llegar a conclusiones más ciertas, es necesaria una *Gramática histórica valenciana*, y teniendo ésta que basarse por necesidad en los monumentos literarios de épocas remotas, aun quedará en el misterio lo que se refiere al idioma popular y a su evolución. El erudito franciscano, dada su competencia, puede aún trabajar mucho en este terreno, y sus admiradores lo esperan.

P. ATANASIO LÓPEZ,
O. F. M.

CRÓNICA

Carta de nuestro Católico Monarca Alfonso XIII.—Toda la prensa franciscana española ha publicado una carta dirigida por nuestro piadoso monarca al Rmo. P. Vicario General de los Franciscanos de España. Con alta satisfacción la reproducimos en nuestra Revista, pues, aparte de otras razones que a ello nos obligan, los libros a que en la carta se alude, presentados a Su Majestad Católica, eran un tomo del ARCHIVO IBERO-AMERICANO y la *Memoria histórica de los Obispos de Marruecos*, escrita por el P. Atanasio López. El regio documento dice así:

«Palacio Real de Madrid, 10 de Marzo de 1921.

»Reverendo Padre Vicario General.

»Con suma complacencia y reconocimiento profundo he recibido la carta que ha tenido la bondad de dirigirme juntamente con los dos ejemplares que me dedica de los libros en que se publican los trabajos históricos conmemorativos del VII Centenario de la entrada de los Franciscanos en el Mogreb y de los protomártires misioneros españoles.

»Particularmente grata ha sido para mí la lectura de dicha misiva en la que, con tanta elocuencia, evoca la obra Evangelizadora y de Civilización no interrumpida de siete siglos por la Orden Franciscana, cuya historia va unida en tantas ocasiones a la gloriosa Historia Patria.

»Me complazco en enviar a Vd. y a sus hermanos de religión mis más entusiastas y sinceros parabienes, a los que uno las felicitaciones de la Reina por la celebración de dicho Centenario y al propio tiempo deseo significarles mi gratitud profunda por los sentimientos de leal adhesión que hacia mi Persona les anima, y por sus propósitos de seguir empleándose con el mayor celo en el servicio de Dios y de la Patria, cual lo hicieron tantos eximios varones humildes hijos de San Francisco que fueron poderosos auxiliares en grandísimas empresas acometidas en España y en sus dominios por mis Predecesores en el Trono de San Fernando.

»Reciba por último la expresión de mi gratitud sincera por el delicado recuerdo que dedica en su misiva a nuestras valientes tropas que en estos momentos defienden heroicamente en tierra africana los sagrados derechos de la Patria, y reciba también el testimonio de mi gratitud por las plegarias que eleva al Altísimo por España y por la Real Familia.

»Le reitero, Reverendo Padre Vicario, las seguridades de mi aprecio y buena amistad, besando reverentemente su mano.

Alfonso XIII.

»Rvdo. Padre Fr. Miguel Barraincúa, Vicario General de la Orden de Franciscanos Menores en España.»

Una vez más, quedamos obligados a mostrar a nuestro católico Monarca, Alfonso XIII —cuya vida conserve Dios largos años para bien de la Patria y de la Religión— nuestra gratitud, nuestro profundo reconocimiento y nuestra leal adhesión a su augusta Persona.

Convento de La Rábida.—Oportunamente hemos dado cuenta de las solemnidades y entusiasmo con que se celebró la entrada oficial de los Franciscanos en el convento de La Rábida (AIA, t. XII, págs. 474-5, t. XIV, págs. 158-9). A quienes deseen conocer otras noticias sobre el particular, les recomendamos el folleto siguiente: «*El Monasterio de la Rábida*. Recuerdo de las grandes fiestas allí celebradas en la entrega oficial hecha por el Gobierno a los RR. PP. Franciscanos de Andalucía. Crónica de las funciones, discursos pronunciados en la sesión literaria, descripción del histórico monumento con sus pintorescos alrededores, más los fotograbados de las autoridades y oradores que tomaron parte en la solemne velada. 25 de Abril de 1920. Sevilla. Imprenta de San Antonio, Albareda, núm. 37.—1920.»=En 4.º, págs. 128.

La historia del convento de La Rábida es gloriosa y emocionante. El viajero español o americano que penetra en aquella casa de oración, donde Colón y el P. Marchena maduraron y discutieron los planes del descubrimiento de un Nuevo Mundo, se conmueve profundamente. Por esto los cantos de entusiasmo, las notas vibrantes y arrobadoras que se advierten en los discursos pronunciados en La Rábida el 25 de Abril de 1920, son una manifestación sincera y espontánea de gratitud eterna a los frailes que comprendieron al genio del mar.

El folleto publicado por los Franciscanos de Andalucía presenta algunos lunares históricos, pero ¿quién va a exigir en discursos lo que tanto satisface a los críticos? La verdadera, la sólida historia de La Rábida está aún por hacer, pues las investigaciones sobre Colón, Fr. Juan Pérez, Fray Antonio de Marchena, los Pinzones y los heroicos marinos de Palos y Moguer no han dado aún todos los resultados apetecidos, y en los actuales momentos de efervescencia americanista, sería oportunísima una obra en que se pusiesen en claro muchos de los problemas que envuelven las relaciones del descubridor de las Indias con los Franciscanos de La Rábida. En este asunto se ha abusado mucho del lirismo, y aunque esto no es de condenar en absoluto, nos honraríamos con estudiar la cuestión más a fondo, sin mezcla de apasionamientos y prescindiendo de hipótesis, aunque parezcan muy fundadas.

Para ponderar las glorias de La Rábida basta saber que allí se dispensó a Colón y a su hijo Diego caritativo hospedaje; que el Guardián Fray Juan Pérez y Fr. Antonio de Marchena consolaron al fatigado nauta y le alentaron a realizar su magnánima empresa, recomendándola con el ma-

yor interés. Esto es rigurosamente histórico, y es suficiente para comprender la razón de los elogios sublimes que encierran los discursos pronunciados con motivo de la toma de posesión oficial por los Franciscanos del histórico monasterio.

Justas son las alabanzas que en España y América se tributan a los frailes de La Rábida, protectores de Colón. Hemos leído muchos discursos sobre el particular, y todos ellos, en el fondo, nos parecen buenos y muy a propósito para excitar el amor patrio.

El 12 de Octubre de 1914, en el restaurant «Hernán Cortés» de Málaga, ante escogida concurrencia, decía el doctor hispano-argentino, D. Anselmo Ruiz Rodríguez: «Loor al pueblo de Palos de Moguer, patria de los Pinzones... un merecido recuerdo de veneración hacia los inspirados e insignes monjes del convento de la Rábida, al guardián Juan Pérez y al astrólogo fray Antonio Marchena, quienes comprendieron y protegieron a Colón con entusiasmo y constancia hasta ver realizada la salida de las carabelas del Puerto de Palos.» (*Unión Ibero-Americana*, año XXVIII, página 32). En la misma ocasión, D. Enrique Martínez Ituño, vicepresidente del Club palósfilo malagueño, decía: «Los palósfilos pretendemos ser herederos de los frailes Juan Pérez y Antonio Marchena... ¡Astrólogo Padre Marchena! ¡Juan Pérez, guardián del convento! Oh, ínclitos frailes, un mismo criterio nos une para admiraros, y algunos, hasta elevándose por encima de sus ideales filosóficos, rememoramos la alegría que sentiríais cuando visteis llegar triunfantes a la *Niña* y la *Pinta,* haciendo buenas las atrevidas ideas de Colón «algo pecaminosas en aquellos tiempos», de las que con gran energía de espíritu os hicisteis partícipes desde el mismo día en que llegó a la puerta del convento, pobre y sin más compañía que la de su pequeño hijo Diego... A estos frailes también tenemos proyectado elevarles estatuas en la puerta del convento de la Rábida.» (Ib., pág. 33).

En las mismas ideas suelen abundar otros discursos que se pronuncian al celebrarse la simpática fiesta de la raza. ¡Lástima que en tales ocasiones el entusiasmo se desborde hasta el extremo de producir verdaderas novelas! ¡Cuántos artículos fantásticos circulan por esos mundos de Dios sobre Colón y La Rábida! En la *Unión Ibero-Americana,* Marzo de 1915, páginas 28-9, D. Anselmo Ruiz Gutiérrez describe el arribo de Cristóbal Colón, el 15 de Marzo de 1493, al pequeño puerto de Palos con las carabelas *Niña* y *Pinta.* En el muelle esperaban al descubridor del Nuevo Mundo «los frailes del convento de la Rábida con el insigne astrólogo P. Marchena y Juan Pérez, guardián del convento y su amigo cariñoso el Duque de Medinaceli». El encuentro fué emocionante; el pueblo, aclamando con delirio al impertérrito marino, lo acompañaba al convento de La Rábida, donde se le tenía preparado un buen alojamiento. El articulista parece que estuvo presente al recibimiento. La verdadera historia sufre mucho con tamañas exageraciones.

Los Franciscanos españoles que nos gloriamos de ser hermanos de Fr. Juan Pérez y Fr. Antonio de Marchena, y que hoy entramos de nuevo en los venerandos claustros de La Rábida, deseamos cimentar sobre los más sólidos fundamentos los hechos históricos que prepararon el primer

viaje de Colón a las Indias. Nuestro anhelo es que el gobierno español y las naciones americanas se preocupen por el engrandecimiento de la Rábida, monumento nacional y franciscano, pero atendiendo a las exigencias dela crítica moderna, creemos oportuno que se publique lo más pronto posible la historia documentada del referido convento. Esta la viene preparando, hace algunos años, el P. Fr. Angel Ortega, y su impresión exigirá enormes gastos que la pobreza franciscana no puede soportar.

En el discurso que el P. Ortega pronunció en La Rábida, el día 25 de Abril de 1920, decía ante la selecta concurrencia: «Si queréis que continúe la historia de la Rábida, os la prometo en un libro...» Salga, pues, pronto a luz ese libro y no se pierdan para siempre los copiosos documentos que ha reunido el erudito cronista por falta de un Mecenas.

El Ilmo. D. Fr. Celestino Ibáñez, Vicario Apostólico del Chensi Septentrional (China).—Los Franciscanos españoles tienen, desde tiempos remotos, una historia brillantísima en el celeste Imperio. Actualmente hay en la China varios misioneros españoles de nuestra Orden, a quienes ha encomendado la Santa Sede el Vicariato del Chensi Septentrional, al frente del cual se encuentra el Ilmo. D. Fr. Celestino Ibáñez, cuya labor apostólica y científica honra en gran manera a España, donde apenas es conocida. En la imposibilidad de condensar en pocas palabras los trabajos de todo género que ha realizado el P. Celestino durante su larga permanenencia en la China, nos croncretaremos a dar cuenta de sus producciones histórico-literarias.

Entre ellas merecen particular atención sus *Correspondencias*, en las cuales refiere sus afanes y desvelos en pro de la civilización cristiana de la China. Estas *Correspondencias* que hoy leemos con agrado, serán en el porvenir una fuente histórica de primer orden, así que las anotamos a continuación comenzando por las publicadas en *El Eco Franciscano*, sin pararnos a detallar su contenido. Son las siguientes: 1. Tsi-nan-fu, 7 de Junio de 1901 (EF, t. XVIII, 426-9).—2. Tsi-nan-fu, 27 de Agosto de 1901 (EF, t. XVIII, 573-7).—3. Tsi-nan-fu, 15 de Septiembre de 1901 (EF, t. XIX, 82-5).—4. X'i-ollicuan, 26 de Noviembre de 1901 (EF, t. XIX, 133-5).—5. X'i-ollicuan, 10 de Enero de 1902 (EF, t. XIX, 225-9).—6. X'i-ollicuan 22 de Mayo de 1902 (EF, t. XIX, 465-9).—7. X'i-ollicuan, 25 de Septiembre de 1902 (EF, t. XX, 604-7).—8. X'i-ollicuan, Julio de 1903 (EF, t. XX, 667-71).—9. Tsi-nan-fu, 7 de Mayo de 1904 (EF, t. XXI, 441-3).—10 Xi-ollicuan, 26 de Noviembre de 1904 (EF, t. XXII, 116-19). 11. Xi-ollicuan 1 de Enero de 1905 (EF, t. XXII, 319-21).—12. Sin fecha (EF, t. XXII, 651-5).—13. Xi ollicuan, 2 de Septiembre de 1905 (EF, t. XXII, 787-9).—14. Sin fecha (EF, t. XXVII, 120-2).—15. Iu-fan-tou (EF, t. XXVII, 408-10).—16. Iu-fan-tou (EF, t. XXVII, 473 5).—17. Iu-fan-tou, 29 de Mayo de 1910 (EF, t. XXVII, 572-3).—18. Iu-fan tou (Shensi), 17 de Noviembre de 1910 (EF, t. XXVIII, 302-6).—19. Iu-fan-tou, 28 de Diciembre de 1909 (EF, t. XXVIII, 393-5).—20. Sin fecha (EF, t. XXIX, 409-13; 477-80).

Además de estas Cartas o Correspondencias en que el P. Celestino refiere sus aventuras apostólicas y los progresos de la fe en China, comenzó a escribir bajo el epígrafe *China y Chinos* un trabajo histórico sobre

los antiguos misioneros españoles del Chan-tung Septentrional, en que ha reunido muy estimables noticias. (Véase EF, t. XXI, 24-6; 111-14; 152-4; 185-6; 217-19; 310-15; 569-72.) Este trabajo ha quedado incompleto.

En el año de 1911 el P. Celestino fué nombrado por el Sumo Pontífice Vicario Apostólico del Chensi Septentrional y Obispo titular de Bagi. Los documentos pontificios acerca del particular pueden verse en *El Eco Franciscano*, t. XXVIII, 413-15. El ilustre misionero continuó desarrollando su labor literaria en forma más científica y prestó todo su apoyo y cooperación al *Apostolado Franciscano*, Revista, con programa definido, que da a conocer los heroicos trabajos que realizan en China los misioneros franciscanos españoles, olvidados *oficialmente* por su patria.

En 1913 publicó en la Tipografía del Colegio de San Buenaventura de Quaracchi el *Directorium Missionariorum*, vol. en 8.° de págs. XVI-528. En él expone todo lo que deben saber los misioneros para cumplir debidamente su sagrado ministerio en países de infieles. Recientemente publicó en Pekín el *Supplementum ad Directorium Missionariorum* o sea *Decreta SS. Congregationum de superstitionibus in Sinis et regnis adjacentibus ordine alphabetico disposita*. Vol. en 8.° de 250 págs.

Deseoso el P. Celestino de la instrucción de sus neófitos, y viendo que los caracteres del idioma chino ofrecen grandísima dificultad, pues son muy contados los individuos que llegan a aprenderlos, y esto después de mucho tiempo y dinero, ha vulgarizado el sistema de romanización en las escuelas de su Vicariato, con lo cual ha obtenido muy consoladores resultados. En este terreno ha trabajado mucho el celoso misionero, habiendo publicado para la enseñanza de los cristianos las obras siguientes: 1.° *Carteles del alfabeto chino europeo*. 2.° *Alfabeto y ejercicios sin la explicación*. 3.° *Alfabeto y ejercicios con explicación en idioma chino*. 4.° *Sinyoli uinda* o sea *el Catecismo de la Doctrina Cristiana en chino, según el sistema de romanización*. 5.° *Zv in bienzi* o *Colección fonética de letras* en que ha reunido más de 8.000 letras, según la fonética del Diccionario Chino de UFAN YVEN-IN.

La última obra del P. Celestino, escrita en francés, es la siguiente: *La Romanisation de la Langue Chinoise*. Pekín, Imprimerie des Lazaristes du Pé-t'ang, 1921. En 4.° págs. 111. En la introducción manifiesta el celoso misionero que desde mucho tiempo se viene deseando encontrar un método para escribir el idioma chino con caracteres europeos, pues tal como hoy se enseña, aun para las personas instruídas, ofrece enormes dificultades. La lengua china la escriben muy contadas personas; el pueblo, en general, no sabe leer ni escribir, y si no se adopta un nuevo método gráfico, permanecerá para siempre en su ignorancia. El P. Celestino, aunque no fué el primero que ideó este método, es el que con mayor empeño lo ha propagado e implantado en la escuela de Nuestra Señora de Begoña, y él mismo nos cuenta sus buenos resultados, pues al poco tiempo sus discípulos escribían cartas y leían los libros impresos conforme a dicho método. Las ventajas que puede traer para la causa de la civilización y de la fe saltan a la vista.

El Ilmo. Prelado va exponiendo en este opúsculo la conveniencia y casi necesidad de adoptar este método, lo cual reconocen también los chinos

más ilustrados; resuelve las objeciones que contra él pudieran hacerse y en el párrafo VI comienza a explicar en qué consiste su método de romanización del chino. Anteriores al del misionero español hubo otros métodos, y guardando para sus inventores las debidas consideraciones, dice que establece uno nuevo o mejor dicho que modifica el inventado por el Ilustrísimo Cosi, O. F. M. y así como éste no se basó en el alfabeto italiano, pues no trataba de enseñar a italianos, sino a chinos, del propio modo el P. Celestino escribe: «Nos ne l'avons pas fait pour accommoder la nôtre a la langue espagnole, car nous ne l'avons pas composée exprés pour les Espagnols». A continuación trata del método inventado por el Ilmo. Cosi, a mediados del siglo XIX, y conservándolo en el fondo, introduce algunas reformas en las letras y añade otras nuevas. En los párrafos VII y VIII trata de la ortografía de la lengua china romanizada y en el IX pone una tabla alfabética de la romanización, según el *Cudhua Zvmu* que es el método que propone el P. Celestino, el del P. Cosi, el francés, el inglés y el alemán, concluyendo el folleto con una carta del catequista Agustín Cen, escrita en chino, conforme al sistema *Cudhua Zvmu*.

El ilustre misionero español se ha valido del idioma francés para exponer su sistema sobre la enseñanza del chino, pues si hubiese escrito en español, tal vez nadie le hiciera caso, pero ahora sabemos que en Francia y en Inglaterra se le tributan grandes elogios. Con la aplicación de dicho método en las escuelas del Vicariato del Chensi, los misioneros españoles están realizando verdaderos prodigios y han conseguido que sus neófitos lean y escriban el idioma en que hablan.

Sin embargo, el Ilmo. Ibáñez, desde los remotos países de su misión, no ha olvidado que es español, por lo cual ha publicado, según el método *Cudhua Zvmu*, los *Rudimentos de la Lengua China hablada.* (*Lenguaje del norte.*) *I.* **Silabario**. *Teoría y práctica.* Pekin, typis Pet'ang, 1920. En 4.°, págs. 83. En el prólogo al lector dice el P. Celestino: «Yo dedico estos *Rudimentos* a los nuevos Misioneros, con el fin de prestarles alguna ayuda en los primeros pasos que han de dar para estudiar la lengua china, valiéndose solamente del alfabeto chino o método de romanización *Cudhua Zvmu;* lo cual no impide que si el tiempo y demás circunstancias les acompañan, se dediquen también al estudio de los caracteres.» En los *Rudimentos*, después de unas breves observaciones sobre la teoría y práctica, sobre los tonos o acentos del idioma chino, pone el alfabeto con letras mayúsculas y minúsculas, y luego trata del valor de las letras y de su pronunciación con sus correspondientes ejercicios para cada una de ellas, y al fin de la Ortografía.

Tal vez algunos quisieran ver en las obras del Ilmo. Ibáñez más propiedad y tecnicismo en la expresión; pero debe tenerse en cuenta que el ilustre misionero se ha propuesto un fin práctico, o sea conseguir que el misionero se ponga lo más pronto posible en condiciones de poder ejercitar provechosamente el sagrado ministerio, y que el pueblo chino, privado hasta ahora, por las dificultades que ofrece la escritura ideológica de su idioma, de comunicar por escrito sus sentimientos con los demás, logre hacerlo. Sea como se quiera, el método *Cudhua Zvmu*, modificación del inventado por el Ilmo. Cosi, está dando óptimos resultados.

LA ORDEN TERCERA DE SAN FRANCISCO DE MADRID
Y LA REDENCIÓN DE CAUTIVOS EN MARRUECOS

Doble motivo nos obliga a continuar el trabajo que en otro lugar hemos comenzado (1). Por una parte los sucesos que al presente se desarrollan en Marruecos, donde nuestro ejército lucha contra la morisma, nos trae a la memoria la historia de un glorioso pasado en que hubo también desastres y victorias. Lo acaecido en la pérdida de la plaza de San Antonio de Larache, tiene alguna semejanza con el desastre de Anual. Los moros, ahora como entonces, pusieron de manifiesto su traición, cooperando a nuestro desastre las armas del cristianísimo Rey de Francia (2). Miles de españoles cayeron en poder de los mahometanos, sujetándolos a duro cautiverio. La Venerable Orden Tercera de San Francisco de Madrid dió entonces una prueba de elevado patriotismo y trabajó con gran constancia por la libertad de los españoles cautivos. Al conmemorarse ahora el séptimo centenario de la fundación de la Orden Tercera, como recuerdo del glorioso acontecimiento, es bien llamar la atención a todos los católicos españoles sobre las obras benéficas por ella realizadas, entre las cuales no es la de menos importancia la redención de cautivos. Los Terciarios de Madrid, en el siglo XVIII, hicieron una obra de caridad eminentemente cristiana y patriótica que merece consignarse en las páginas de la historia de España. Los datos que a continuación ponemos son un timbre de gloria para la V. O. T. de Madrid.

Redención de 110 cautivos en los años de 1691 al 1705.

En los dos primeros canjes, de que hasta ahora nos hemos ocupado, dejó D. Manuel Viera de Lugo de anotar ocho cautivos que

(1) AIA, t. XIV, págs. 503 sigs.
(2) AIA, t. XIV, pág. 510.

rescató por compra y donación, si bien los menciona en la *Relación jurada* que presentó, para su aprobación, en 28 de Noviembre de 1694, cuyos nombres son: Manuel Sanguino, natural de Sanlúcar; Domingo de Abreu, natural de Galicia; Tomás de Contreras, natural de Bueba *(sic)*; Pedro de Villalba y su mujer María de la Concepción; Juan de los Santos Venavides; D. Juan Beato de Rojas y el alférez José Yos.

En 28 de Mayo de 1692 dió la Orden Tercera una libranza por valor de 302 reales para pagar los gastos hechos con el soldado de la armada, Diego Marín, que cayó cautivo en la pérdida de Mahamora o por otro nombre San Miguel de Ultramar, y se fué huído de Mequinez a Ceuta (1).

Por decreto del Sr. Cardenal de Toledo, dado en 8 de Noviembre de 1696, se ordenó a la Venerable Orden Tercera abonar de las limosnas de Su Majestad 500 escudos de plata por el rescate del capitán D. Antonio López Gallardo, cautivado en Argel (2).

En 29 de Julio de 1698 decretó el mismo Sr. Cardenal que la Orden Tercera pagase 130 pesos escudos de plata a los religiosos de la Misión de Mequinez por el rescate de D. Juan del Castillo, natural de Sevilla, que estaba cautivo en Mequinez (3).

En 6 de Diciembre de 1702 decretó otra vez el Sr. Cardenal que la Orden Tercera entregase 100 doblones de a dos escudos de oro a Fr. Juan de la Madre de Dios, procurador de la Misión Franciscana, para la conducción de 42 cautivos que el Rey de Mequinez remitía con el Guardián de dicha Misión a Madrid (4); y en 16 de Agosto de 1703 pagó la Orden Tercera, de las limosnas de Su Majestad, 6.000 reales para conducir a Madrid dichos 42 cautivos, que el Rey de Mequinez regalaba al de España, y éste en recompensa mandó al de Mequinez 50 moros, con los que se gastaron 77.441 reales y 10 mrs. (5).

En 8 de Mayo de 1704 pagó la Venerable Orden Tercera 48.450 reales por los gastos hechos con siete cautivos que regaló el Rey de Mequinez al de España y con otros seis que se rescataron (6).

En 1 de Febrero de 1705 se pagaron por la Orden Tercera 12.127

(1) *Libranzas dadas por la Orden Tercera*, Ms. del AOT, sig. 167-1.
(2) L. c.
(3) L. c.
(4) L. c.
(5) *Noticias de las libranzas que se han pagado del caudal de S. M. y otras limosnas, desde el mes de Julio de 1698 al 25 de Agosto de 705*, Ms. del AOT, sig. 1-364-22.
(6) Ms. del AOT, sig. 167-1.

reales para abonar los gastos hechos con 12 cautivos que se rescataron (1).

En 25 de Marzo de 1705 se abonaron por la Venerable Orden Tercera al procurador, Fr. Juan de la Madre de Dios, 80.482 reales por el rescate y demás gastos hechos con 31 cautivos y por la compra de 31 moros para dicho rescate.

En 12 de Julio se entregaron al mismo religioso 39.000 reales por el mismo concepto; y en 25 de Agosto otros 5.505 reales para completar los gastos que se hicieron con dichos cautivos (2).

Redención de 107 cautivos que hizo la V. O. T. por mediación del P. Fr. Diego de los Angeles en el año de 1708.

En el mes de Julio de 1708 redimió la Orden Tercera a cuenta de las Memorias de doña Lorenza de Cárdenas y de D. Pedro García de Orense, por mediación del P. Diego de los Angeles, 107 cautivos, que costaron 564.421 reales y 4 mrs. A la Orden Tercera se la adjudicaron 54 cautivos con el gasto de 295.428 reales y 7 mrs. (3). He aquí cómo se refiere este rescate en el *Informe que dió la Orden Tercera sobre el cumplimiento de la Memoria de redimir cautivos desde el año de su fundación hasta el de 1714,* ya citado: «Continuando la Orden la aplicacion de los caudales, que tenía promptos, de esta Memoria, y sauiendo que Fr. Diego de los Angeles, religioso Descalzo de nuestro Padre San Francisco, de la Provincia de San Diego de Andalucía, ex definidor de ella, predicador de S. M. y calificador de la suprema y santa Ynquisicion, tenía grande conocimiento con el Rey de Mequinez, por hauer sido allí Viceprefecto de la Mision apostólica, que a expensas de la debota piedad de S. M. se mantiene con vtilidad grande de los christianos captiuos, por el socorro que hallan, assí sus necesidades y aflicciones, como el reparo

(1) Ms. del AOT, sig. cit.

(2) L. c.

(3) *Quenta de los gastos y costa que ha tenido el rescate de 107 cautiuos, que de orden del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) con la interuencion del Emmo. Sr. Cardenal Portocarrero, arçobispo de Toledo, hiso en Mequinez el Rmo. P. Fr. Diego de los Angeles, viceprefecto de las Missiones apostólicas de Beruería, por quenta de las Memorias, que para redimir cautiuos fundó en la V. O. T. de Madrid la Ilma. señora doña Lorenza de Cárdenas, y en el conuento de N. P. San Agustín de la Ciudad de Burgos el Sr. D. Pedro Garcia de Orense, ejecutada en el mes de Julio de el año de 1708.* Fueron aprobadas estas cuentas en 30 de Agosto de 1711; en ellas se hace mención de la siguiente partida: «Mas se pagaron a Juan Garcia Ynfanzon trecientos y treinta y nueue reales por la ympresion de las relaciones que se sacaron de todo lo sucedido en el rescate, para ponerlas en manos de Su Magestad y de Su Emma. y dar al P. Fr. Balentin del Castillo.—Mas se pagaron a Marcos Riuero, librero, diez reales y 20 mrs. por la encuadernacion de algunas de dichas Relaciones.» Ms. del AOT, sig. 1-359-18.

de su salud en el hospital (que para ello se comprehende en la misma Mision), y que este apostólico varon sabía tratar con aquel Rey y sus alcaides con entereza, actiuidad y maña, y valiéndose la Orden de la facultad que la da la fundadora... y conociendo tambien que los christianos captivos en Mequinez y sus dominios son los que más deben atenderse, para sacarlos de esclavitud, respecto de que aquel Rey no admite a las Religiones del santo instituto de redimir captivos, y que haviéndose conseguido felizmente la primera negociacion, se debían continuar las siguientes, por no cerrar en el todo a aquellos míseros captivos la puerta para salir a su libertad, se interpuso la Orden con el religioso referido, en el año de 1708, para que passase a esta nueba negociacion (como fervorosamente lo egecutó) con poder e ynstruccion de la Orden y copia de las cláusulas de la fundadora, para que se arreglasse a ellas, y consiguió el rescate de 107 captivos, los 100 de ellos por ajuste de paños finos, granas, 50 moros y otras cossas, y los 7 de ellos, que de regalo embió a S. M. el Rey de Mequinez; y continuándose la vnion de esta Memoria con la de Burgos (ya referida) se aplicaron a cada vna los christianos que las correspondían; y por los que tocaron a la de la dicha señora doña Lorenza de Cárdenas, que fueron 54, costaron 295.428 reales y 7 mrs. de vellon en todos sus gastos; con que vino a salir cada captivo de ellos a 364 pesos excudos de plata, 5 reales y 3 quartos de la misma moneda.»

Redención de 20 cautivos en el año 1712.

«Por el año de 1712, se dice en el *Informe* citado, bolvió el referido Fr. Diego de los Angeles con la orden que tuvo de S. M. a llebar al Rey de Mequinez los paños, granas y demás que pidió en cange de los 107 christianos antecedentemente referidos, y con esta ocasion le continuó la Orden su poder e ynstrucciones para que de nuebo solicitase el rescate de captivos; en el qual también se agregó la Religion de San Agustin. Y pasando Fr. Diego a dar cumplimiento a todo, trató con el Rey de Mequinez sobre el rescate de captivos, cuya proposicion no admitió diciendo que en otra ocasion procuraria corresponder a lo que le queria; que por entonces tragese en su nombre al Rey nuestro señor 18 christianos, que le daba, con carta para S. M.; en cuya recompensa pidió algunos moros, dos caballos, dos espadas y otros géneros de ropas; y volviendo Fr. Diego con estos cativos, pudo conseguir el rescate de otros dos, que serbían a unos alcaydes.

»Llegaron a Madrid estos 20 christianos en Diziembre del referido año de 1712; púsose en manos de S. M. la carta del Rey de Mequinez, y juntamente, por el Ministro de esta O. T. se le dió quenta de lo referido, y S. M. pasó esta representacion al Sr. Comisario general de Cruzada, encargándole confiriese con el Ministro lo que se podria egecutar para corresponder a lo pedido por aquel Rey en recompensa de estos christianos, y mandando S. M. que de su quenta se diesen algunos géneros pedidos, subministrasen las dos Memorias lo que faltase para el cumplimiento de todo.

»Haviendo visto la O. T. la resolucion de S. M., se suscitó el escrúpulo de, si haviéndose rescatado estos 18 cristianos, no con la formalidad de redempcion, sino con el título de regalo a S. M., se cumplía con la vltima voluntad expresada en las fundaciones de las Memorias, y para acordar la forma en que debía obedecerse a S. M., se tuvo Junta, en que concurrieron once theólogos y algunos jurisconsultos. Propuesto en ella este casso, se resolvió por todos los votos: Que en quanto a satisfacer del caudal de la Memoria de la señora doña Lorenza de Cárdenas todos los gastos que se huvieren hecho y hiciesen con los captivos, que vltimamente se havían rescatado, se debia executar, respecto de las órdenes del Rey nuestro señor, que havía havido para ello; que por lo que toca a los cassos que en adelante pudiesen ocurrir de esta calidad, respecto de la imposivilidad que se reconoce de que pasen a Bervería los Padres redemptores del ynstituto, y que todos los christianos que están en la Bervería son esclavos de aquel Rey, que no tienen otra esperanza para conseguir su libertad, sino es la que vnicamente se ha descubierto por medio de esta Orden, que, si se apartasse de egercer con ellos esta caridad, se les expondría a los peligros de la mayor gravedad en la religion y en las personas, de que también podría resultar que irritada la crueldad de aquel Rey, passase a arrojar de sus reinos los religiosos misioneros, en que se perderían los sacrificios que allí hacen a Dios, los consuelos espirituales y temporales que facilitan a los míseros christianos en la esclavitud, las exortaciones con que los mantienen firmes en la fee, y vltimamente el yndulto de sus vidas, que con frecuencia consiguen por medio de estos religiosos, y quedarían los pobres vasallos de S. M. sin templo, sin Sacramentos, sin consuelo, sin alimento y sin hospitalidad, se acordó que la forma en que hasta ahora se han egecutado las redempciones de captivos, ha cumplido la Orden con todo lo que hera de su obligacion y consequente a las cláusulas de la fundadora, como tambien en que

se satisfaciesen por quenta de esta Memoria la parte de los gastos que se hicieron con los captivos que entonces trajo el P. Fr. Diego de los Angeles, embiados de regalo a S. M. por el Rey de Mequinez; y que, por lo que tocasen al cumplimiento de esta Memoria en los casos benideros, se observase el prebenir a la persona o personas, por cuya mano se tratase rescates en Berbería, procuren hacer las redempciones de christianos captivos, arreglándolas como lo previene la fundadora; a cuyo fin se remitan siempre copias de todas las cláusulas de la fundacion, para que se hagan capaces de ellas, y en quanto esté de su parte procuren lograr aquella vltima voluntad; pero caso que las redempciones hayan de continuar en la Bervería y su corte de Mequinez y aquel Rey no asienta a que se trate abiertamente de redempcion de captivos, y continuase en dar algunos captivos christianos con el título de que los embía de regalo a Sus Magestades, al príncipe nuestro señor o a otra persona, como prelado, o Ministro, o particular, y que ponga por ellos alguna estimación en alajas o animales, como no sean caballos en número considerable, por lo que esto se opone a lo prebenido en la *Bula de la Cena*, y otro género de ropas, y casso de proponer o pedir aquel Rey alguna o algunas piedras preciosas de valor considerable, propongan luego la imposibilidad de hallarlas y satisfacerlas, sin entrar al empeño de contribuirlas, por el incombeniente que se tendría el no poder cumplir esta obligacion, assi por la costa grande que esto podrá tener, como porque la Memoria, respecto de su corta renta, no podrá suplirlo; no excusen los Comisarios de la Orden el admitir los cristianos con agradecimiento, por mantener gustoso y de buena correspondencia a aquel Rey; y en estos cassos, no queriendo el Rey nuestro señor o la persona, a cuyo nombre viniese el regalo, hacer en el todo o en parte los gastos que causaren los géneros que se pidiesen por el cange de los captivos, en este caso la Orden los pagará del caudal de esta Memoria, en todo o en la parte que faltase al cumplimiento de ellos, aplicando esta redempcion a la misma Memoria; pues si S. M. y otra persona contribuyese con parte de los gastos referidos, se debe considerar es vna limosna y adyutorio que se da a la Orden para este fin, como S. M., sus tribunales y diferentes personas piadosas lo practican con las demás comunidades del ynstituto de redimir captivos; y si bien por la cláusula vltima en que la fundadora dice deja libre autoridad a la Orden para administrar y egercer esta santa obra de caridad por los términos y disposiciones que la Orden hallare por más combeniente, parece puede la

Orden, sin escrúpulo, hacer los rescates en la forma referida, quando no se pueda conseguir, como queda prebenido, conforme a la disposicion y mente de la fundadora, todabía, para mayor seguridad de su exacto cumplimiento, sin que pueda juzgarse se falta a él en cossa alguna, se pida al tiempo en que pareciesse combeniente brebe de Su Santidad, poniendo los hechos que se han referido, para que enterado de ellos, se cumpla con el encargo de la Orden, siempre que las redempciones se egecuten por estos medios, no pudiendo conseguirlo por los que dejó dictados la fundadora, commutando todo lo que, segun la fundacion y casos succedidos y que puedan succeder de esta calidad, necesita de interpretacion y commutacion, que esta commutazion y declarazion se solicita del Sr. Arzobispo de esta diócesis que, como subdelegado de Su Santidad, tiene facultad para concederla, y en caso de Sede bacante, se solicite de la santa Yglesia de Toledo, en quien reside, por esta circunstancia, la propia jurisdicion y authoridad (1).

»Con el dictamen que se dió en la junta de theólogos, que queda referido, pasó esta Orden y el administrador de la Memoria de D. Pedro García de Orense a distribuir por quenta de cada una lo que la correspondía para satisfazion del regalo que el Rey de Maquinez pidió se le llebase en recompensa de los 18 christianos, y porque todabía no se ha liquidado la quenta, no se puede expresar en cantidad cierta lo que cada uno costaría; pero segun el tanteo executado de los gastos echos hasta oy, importan 32.566 reales y 16 mrs. de vellon que, con poca diferencia, podrán importar los gastos referi-

(1) En el *Libro en que estan registrados los acuerdos y escripturas pertenecientes a la Memoria que para remidir cautibos ha fundado nuestra Venerable Orden Tercera*, tomo 7, Ms. del AOT, se dice que en 21 de Julio de 1714, siendo comisario visitador el P. Cristóbal de la Higuera y ministro D. Antonio de Vbilla y Medina, marqués de Rivas, hubo Junta para tratar sobre el goce de la Encomienda mayor de Calatrava, que se le concedió por el término de 33 años, para que sobre sus rentas y efectos tomase las cantidades que necesitase para pagar el rescate del Gobernador y oficiales que capitularon en la rendición de Larache. El Sr. Cardenal, D. Luis Manuel Portocarrero, tomó la superintendencia absoluta de dicha Encomienda, de orden de S. M. y con autorización de la santa Sede. Dicho Sr. Cardenal, para allegar recursos, tomó algunas cantidades de dicha Encomienda, supliendo lo que faltaba, esto es, 40.000 ducados, con dinero procedente de otras Memorias que administraba la Orden Tercera, cantidad que debía cobrar la Orden con los intereses del procedido de dicha Encomienda, y habiendo cobrado ya el principal sin los intereses, consulta la Tercera Orden si podría seguir utilizando la Encomienda, invirtiendo su capital en el rescate de los cautivos de Larache, que aún quedaban, y elevada la consulta a las comunidades de San Francisco y de la Compañía de Jesús, respondieron los Padres Fr. José Sanz, comisario general de Indias, Fr. Gregorio Téllez, Fr. Clemente Román y el P. Visitador Fr. Cristóbal de la Higuera, que podía seguir la Orden utilizando la gracia que se le había concedido en beneficio de los cautivos, y el P. Gabriel Villa, de la Compañía, resolvió la consulta diciendo que en conciencia podía aprovecharse la Orden de la Encomienda, no sólo para la redención de cautivos, sino también para otras obras de caridad.

dos, respecto de constar ya de los mayores; con que dividida esta cantidad entre las dos Memorias, á contribuido cada una hasta ahora con 16.283 reales y 8 mrs.; con que vino a salir cada captivo de los 20 referidos a 1.628 reales y 11 mrs. de vellon.»

* * *

En el año de 1713, habiéndose enterado la Orden Tercera de que el Gobernador de Alhucemas había rescatado 103 cautivos, a muy poca costa, en los años de 1700 a 1707, tuvo una junta de teólogos y juristas, y en ella se acordó se escribiese a dicho Gobernador, pidiéndole informe de si desde dicho año de 1707 había continuado este género de rescates y si podría proseguirlos. El comisionado por la Orden para escribir al Gobernador de Alhucemas, no sólo le pidió dicho informe, sino que, extralimitándose en lo que se le había ordenado, rogó a dicho Gobernador le dijese si podría él, en nombre de la Orden Tercera, encargarse de la redención de cautivos desde aquella plaza; a lo que contestó el gobernador D. Patricio de la Hoz, en 12 de Octubre de 1713, refiriendo el procedimiento que seguía en el rescate, que no era otro que el de abonar cierta cantidad a los moros que le presentasen algún cristiano cautivo, con lo que sólo venía a costar cada cristiano de 70 a 80 pesos mejicanos o sevillanos, y ofreciéndose a proseguir este género de rescate a cuenta de la Orden Tercera, si ésta al fin se lo encargaba. En 12 de Septiembre escribió el mismo comisionado, por su cuenta, a los Gobernadores de Melilla y del Peñón, haciéndoles las mismas proposiciones; a lo que contestaron ambos que, a pesar de no contar ellos con las facilidades que tenía el Sr. La Hoz, se ofrecían a ayudar a la Orden Tercera en lo que pudieran. Estas tres cartas se leyeron en una Junta de la Orden Tercera, presidida por el P. Visitador de la Orden, y en ella se acordó, en vista de los grandes inconvenientes que de tal procedimiento se podrían seguir, que no se hiciese novedad y se cumpliese con lo dispuesto por la fundadora (1).

Redención de 41 cautivos en el año de 1713 por mediación del Padre Diego de los Angeles.

En conformidad con lo acordado en la junta de teólogos y juristas, de que se ha hecho mención, se previno el regalo que había de

(1) *Informe* citado.

mandarse al Rey de Mequinez, y habiéndose considerado por la Orden Tercera sería bien procurar se atajase el medio de que el Rey de Mequinez se valiese en lo sucesivo de dar cautivos, pretextando los enviaba de regalo y pidiendo al mismo tiempo géneros y ropas, se propuso a S. M., por conducto del Ministro de la Orden, lo que entonces se juzgó oportuno, y en su vista mandó S. M. responder lo siguiente: «Se ha prevenido de orden del Rey al Sr. Gobernador del Consejo, escriba a Fr. Diego de los Angeles, como V. Señoría solicita en la primera parte, que toca a la brevedad de su viaje, y en la segunda, que mira a lo que deberá responder este religioso al Rey de Mequinez, en el caso de que quiera continuar en el artificio de dar los captivos como de regalo, pidiendo al mismo tiempo la recompensa, ha tenido el Rey por combeniente que se haga por el Sr. Gobernador del Consejo la advertencia a Fr. Diego, para que la practique en ocasion oportuna y que pueda producir la vtilidad de lograrse el fin de ella, dejándolo a su arbitrio y avilidad de Fr. Diego, sin darle orden positiva; pues lo que importa es ir sacando los cristianos de el poder de aquél bárbaro, aunque questen alguna cossa más, sin aventurar su logro, como hasta aquí se ha conseguido, ni dar lugar a que se exaspere y cierre enteramente la puerta al alibio de aquellos miserables, que padecen el rigor de su esclavitud.

»Y repitiendo S. M., por medio del Sr. Presidente de Castilla, que hera entonces, a Fr. Diego de los Angeles volviese a la Berbería para dar el despacho de S. M. a aquel Rey y entregarle el regalo, resolvió esta Orden Tercera encargarle de nuevo el rescate de captivos, embiándole podér, ynstrucciones y las cláusulas de la señora doña Lorenza de Cárdenas. Y porque no estará aquí demás el expresar dos cláusulas de las que contiene la *Ynstruccion* que se le remitió, se ponen a la letra: *Clausula.* «Y si despues que V. R. haya llegado a Mequinez, hecho la proposicion de rescate a aquel Rey y tratará de concederle, dando tiempo para que V. R. pueda participar a la Orden, por si hallare V. R. algun embarazo en cumplimiento de lo pedido por el Rey, solicitará le dé tiempo para comunicarlo, a fin de que se pueda prevenir todos los yncómbenientes y medios de salir de ellos o repararlos.» —*Otra.* «Y no dudando la Orden que la piedad de V. R., su celo, grandes experiencias y actividad, en inteligencia de la fundacion de la señora doña Lorenza de Cárdenas, y lo que es preciso en conciencia observarlas en lo posible, gobernará V. R. esta negociacion con el mayor acierto y veneficio de los captivos.»

»Debe también decirse (aunque sea notorio) que todos los Padres redemptores de las Ordenes del ynstituto de esta piedad, quando pasan a egecutar redempciones, lleban poderes e ynstrucciones para el mejor cumplimiento de su cargo; pero siempre tienen y se les da el vsso libre de su ajustada voluntad, según pueden aplicarla en el acto práctico de redimir y se passan por lo que egecutan, sin ponerles tampoco la obligacion y cargo de que antes de egecutar los tratados de redempcion den quenta de ellos a los superiores.

»Passó Fr. Diego de los Angeles a la egecucion de su legacía, con la cual introdujo con el Rey de Mequínez la proposición del rescate de captivos; y si bien por entonces quiso aquel Rey complacer a Fr. Diego, con lo que da a entender le estima, le pidió formase vna relacion del número de captivos que deseaba; pero Fr. Diego, bien práctico de las pocas seguridades que allí se experimentan y malicias con que los moros proceden, se prebino por los medios de el ynterés, que son los más lícitos y prácticos entre los moros, se valió del que tiene a su cargo los cristianos, para que no atrabessase la negociazion; pero no fue bastante el ynterés, ni la diligencia; porque quiso complacer más este moro a su Rey, y valiéndose de este motivo, no se descuidó en prevenir al Rey maliciosamente, diciéndole que los cristianos le vsurpaban su hazienda.

»Hizo Fr. Diego consideración del número de cristianos que podría pedir, segun el caudal que por la Orden se le havía prevenido estava efectivo, y propuso en la relacion, que se le pidió, asta en número de 170 cristianos, y presentándola al Rey, mandó al moro referido entregasse, a su eleccion, quarenta cristianos a Fr. Diego, e hizo contrata por escrito con él, en que se obligó Fr. Diego a que se darían, por estos captivos, 40 moros, 2.000 baras de paño de Segovia de diferentes colores, dos piezas de buratt, dos corzas de piel manchada y dos perros.

»Salió Fr. Diego de los Angeles de Mequínez con estos captivos; porque aquel Rey no da lugar a nuevas ynstancias y conciertos, y se aventuraría aun este corto número de cristianos, si se detubiese con ellos; y al pasar por Tetuan, logró sacar otro captivo, que tenía aquel Alcaide. Llegaron a esta Corte los 41 cristianos referidos; se dió quenta a S. M. de ello, y haviéndose considerado en la Orden, si en conformidad de lo prevenido por la fundadora se debía hacer con ellos procesion, para llebarlos a la presencia de sus Magestades, se acordó que, assí por ser número competente el de estos captivos, como por la cláusula de la fundadora y otros motivos de congruen-

cia que ocurrían acia la possesion y derecho de la Orden en estos actos, se hiciese la procesion; para la qual se sirvió S. M. señalar el día 17 de el mes próximo passado en que se executó» (1).

A últimos del año de 1715 o primeros del 1716 debió tratarse de alguna otra redención, que se frustró, por no haberse mandado de comisionado al P. Diego de los Angeles, según se deduce de la siguiente

Carta del Emperador de Marruecos al P. Diego de los Angeles.

Ms. original del AOT, sig. 1-377-5.

«En el nombre de vn solo Dios, todopoderoso, criador de cielo y tierra.

»Muley Ysmain Vinchiris, por la gracia de Dios, Emperador de Marruecos, Rey de Fez y Mequines, el Gave, Ssuz y Numidia, y príncipe de Habilet, etc.

»Lugar + del sello.

»A vos Frai Diego de los Angeles, salud y acrecentamiento de buenos desseos. Haviendo llegado a nuestras manos vuestra carta, hemos visto por ella vuestra llegada a esa plaza de Zeutta, dirigida a esta nuestra Real corte, y assi podeis venir seguro de que sereis resevido con el agasajo acostumbrado, que tales personas, como vos, de sinceridad, entendimiento y verdad, son las que deven comunicar con los reyes, y ya vuestra nazion habrá caido en el yerro de haveros evitado la venida, juzgando en vos lo contrario; pues si no fuera por vuestra sinceridad y peso que conosimos en vos, no hubierais sacado desta tierra ningun cautivo de vuestra nazion; porque por daros gusto, obligado de vuestra buena correspondencia hos dáramos aquellos cristianos que en lo exterior pareeían estar enfermos o ympedidos, yendo, entre ellos, hombres de buena salud y robustos, como Alonso, el que tenia en la huerta, y Rosa, y otros muchos, que pueden tener generacion; pero quando el Cardenal era vivo (2), sabía lo que valiays y el fruto que darías a vuestra nazion; pero en faltando los hombres de juicio, siempre yntercadesen los negocios.

»Dios hos guarde y dé lo que mejor hos combenga. Desta nuestra Real corte de Mequinez en 18 de Chavan, año de 1129 (Abril de 1716).

»Por orden de Su Magestad zesárea, Mojamed el Andalus.» *(Rubricado.)*

Redención de 10 cautivos en el año de 1720.

En Junta celebrada el 2 de Julio de 1719 por la Orden Tercera, se acordó encomendar al P. Diego de los Angeles el rescate de 50 cautivos de los soldados de la guarnición de Larache, para lo que se

(1) *Informe* citado.
(2) Falleció este Sr. Cardenal en el año de 1709.

le dió el poder correspondiente, fechado en 8 de Julio del mismo año, y las instrucciones que se juzgaron oportunas, y habiendo consultado la Orden Tercera el proyecto, en 15 de Julio, con Su Majestad, mereció su aprobación. Fué el P. Diego a Mequinez, y se enteró de que Muley Ismaín había rebocado su palabra de continuar con las redenciones, por lo que tuvo que regresar a España con solos 9 cautivos que le dieron en retribución del obsequio que la Orden Tercera había mandado. Consta esto por carta del P. Diego, fechada en Cádiz el 17 de Septiembre de 1720, en la que avisaba a la Orden Tercera del resultado de su comisión. En vista de esta carta, en Junta celebrada en 23 de Septiembre, acordó la Orden Tercera que se pidiese al P. Diego una relación de los gastos que hubiera hecho hasta la fecha; y como en atención al corto número de los redimidos no se podía hacer pública manifestación, se ordenó al P. Diego que diera a cada uno de los rescatados 30 reales y los mandara a sus tierras (1). El regalo que se mandó al Rey de Mequinez costó 5.446 reales; el P. Diego hizo de gasto en el viaje de ida 2.904 reales; en el de regreso, con el equipo y obsequios a los cautivos, 5.765, y en el negociado de redención se gastaron con este motivo 259 reales y medio; de manera que estos 9 cautivos costaron a la Orden Tercera 14.374 reales y medio (2).

En 7 de Noviembre del mismo año de 1720 dió una libranza la Orden Tercera por valor de 200 reales para ayuda del rescate de José de Ribero, natural de Limpias (3).

Redención de 54 cautivos de Argel hecha por la Orden de la Merced Calzada a costa de la Orden Tercera de San Francisco en el año de 1723.

Según la aprobación de las cuentas presentadas por la Orden Tercera al contador de los tribunales de Madrid, en 1723 entregó la Orden al P. Melchor García Navarro, de la Orden de la Merced Calzada, 287.607 reales y 9 mrs. para la redención de 54 cristianos cautivos en Argel; en 27 de Julio del mismo año reclamó el cobrador de la Orden Tercera a su Junta 4.486 reales que había gastado con motivo de esta redención, y en el negociado de redenciones se gas-

(1) *Libro en que están registrados los acuerdos y escripturas*, ya citado, fol. 18.
(2) *Libranzas dadas por la Orden Tercera.* Ms. del AOT, sig. 167-1.
(3) L. c.

taron 25 reales; de suerte que costaron a la Orden Tercera los 54 cautivos 292.118 reales y 9 mrs. (1).

Redención de 30 cautivos en el año de 1724.

En 9 de Agosto de 1722 volvió la Orden Tercera a comisionar al P. Diego de los Angeles el rescate de cautivos cristianos y particularmente de los soldados de la guarnición de San Antonio de Larache, para lo que le dió el acostumbrado poder y las convenientes instrucciones (2), y en cumplimiento de esta comisión se dirigió a Cádiz, donde tuvo que detenerse, por ciertos entorpecimientos que ocurrieron, hasta el día 1 de Septiembre de 1723, que desde Cádiz se encaminó a Tarifa, donde embarcó para Ceuta. A esta ciudad llegó en el día 9, y prosiguiendo el día 28 su viaje, se dirigió a Mequinez, donde en breve tiempo logró librar del cautiverio a 30 cristianos; pues en carta fechada el 19 de Diciembre en Tetuán (3), avisaba ya a la Orden Tercera su llegada a dicha ciudad con los cautivos, y que en la primera ocasión saldría para Ceuta, a donde llegó en el día 12 de Enero de 1724.

En Junta tenida por la Orden Tercera en el día 11 de Enero del mismo año, considerando ser el número de los cristianos rescatados suficiente para hacer las funciones acostumbradas, se acordó escribir al P. Diego, ordenándole los remitiese a Madrid con persona de su entera confianza en caso de que él personalmente no pudiera acompañarlos (4).

En Ceuta detuvo el Gobernador al P. Diego hasta el día 31 del mismo mes de Enero, y reanudando su viaje, llegó a Cádiz en el día 6 de Febrero, hospedándose con los cautivos en el convento de nuestra Señora de los Angeles, perteneciente a la Provincia de San Diego, donde se detuvo hasta el día 9 que salió para el Puerto de Santa María. Aquí esperó la llegada de las calesas que, según aviso, le mandaba la Orden Tercera de Madrid, en las que, el día 16, emprendió el viaje, y habiendo llegado a Illescas, en el día 28, escribió al Ministro de la Orden Tercera, Sr. Marqués de Rivas, comunicándole que al día siguiente pasaría a Getafe, donde esperaría instrucciones de la Orden Tercera. El Sr. Marqués le contestó inmediatamen-

(1) *Cuentas y libranzas de la Orden Tercera*, sig. citada.
(2) *Libro en que están registrados los acuerdos*, etc., fol. 29.
(3) En la *Relacion* del rescate de 30 cautivos en el año de 1724, se dice que fué en el día 18, pero en el *Libro de acuerdos* citado se asegura fué en el día 19.
(4) *Libro de acuerdos* citado, fol. 32.

te diciéndole que el día 1 de Marzo saliese de Getafe para Villaverde, y que procurase estar de tres a cuatro de la tarde con los cautivos en el puente de Toledo. Pasó luego aviso el Sr. Marqués a los Hermanos de la Orden, comunicándoles tan buena nueva y rogándoles saliesen a recibirlos con sus carrozas; y estando todos reunidos en el atrio del convento de San Francisco, salió la comitiva por la puerta de Moros, Plaza de la Cebada y calle de Toledo, y pasado el puente, encontraron en la carretera de Villaverde al P. Diego de los Angeles con su compañero el P. José de Aguirre y los 30 cautivos. Entre los muchos Grandes, Títulos, caballeros y devotos que fueron al puente de Toledo a recibir a los cautivos, hallábase la Serenísima doña Felipa Isabel de Orleans, futura esposa del Infante don Carlos, hermano del Rey, y con ella su camarera mayor la Condesa de Lemos, ante quienes presentó el P. Diego a todos los cautivos. Hecha esta presentación, el Ministro de la Orden Tercera y el guardián del convento de San Francisco, Fr. Pedro de Espinosa, señalaron las personas que habían de hacerse cargo de los cautivos, no permitiendo que en cada casa se hospedara más de uno, porque todos querían participar de tan honrosa distinción. Así dispuestas las cosas, regresó la numerosa comitiva al convento de San Francisco, a donde llegó a las cinco de la tarde, siendo recibida por la Comunidad en el atrio de la iglesia con cruz alzada, preste y ministros revestidos, y dirigiéndose todos procesionalmente a la capilla de la Orden Tercera, se cantó un solemne *Te Deum*, terminado el cual, fueron conducidos los cautivos a las casas en que a cada uno se le había señalado hospedaje.

El Ministro de la Orden Tercera pasó aviso de la llegada de los cautivos a Su Majestad, por conducto de D. Juan Bautista de Orendaín, secretario de Estado y hermano de la Orden Tercera, dignándose Su Majestad señalar el día 5, domingo, para la procesión que debía celebrarse en acción de gracias, y la hora en que él los recibiría en Palacio.

El día 4, sábado, se celebró en la capilla de la Orden Tercera una solemne función con exposición de Su divina Majestad y sermón, que predicó el P. Carlos González, Lector de Teología, oficiando en el altar de preste el Abad, D. Silvestre Gil de Tejada, hijo de la Orden Tercera, asistido de otros dos sacerdotes Terciarios, y por la tarde, a las cuatro y media, cantadas las Completas, se tuvo la procesión de los Terceros, llevando el estandarte el Duque de Fernandina. El día 5, domingo, a las ocho de la mañana, ce-

lebró el santo sacrificio de la Misa el P. Nicasio Montero, predicador apostólico y vicevisitador de la Orden, en la que comulgaron los esclavos y los Hermanos Terceros, y terminada la Misa, el hermano D. Francisco Antonio Manturana, secretario de Su Majestad, con otros Hermanos Terceros, que de antemano se habían señalado, condujeron a los cautivos a la Enfermería, donde les tenía preparada una suculenta comida el hermano mayordomo, D. Eusebio Marcos Bermejo.

Terminada la comida, se previno a los cautivos que a la una de la tarde estuvieran en la capilla de la Orden Tercera para asistir a la procesión, la que poco después de dicha hora se organizó, pasando por la plaza de la Cebada, calle de Toledo y Puerta Cerrada hasta la plaza de Palacio, donde era esperada por Su Majestad con toda la familia Real. Desde el palacio Real se dirigió la procesión al convento de San Gil; prosiguió por la calle de Santiago, Puerta de Guadalajara, Plaza Mayor, y entrando nuevamente en la calle de Toledo, fué a terminar a la capilla de la Orden Tercera. Todas las calles estaban engalanadas, debido a la devoción del Marqués de Badillo, y en la procesión llevó los estandartes e imágenes la más alta nobleza de España. Las imágenes iban ricamente aderezadas, distinguiéndose la de nuestro Padre San Francisco, que, entre otras alhajas, ostentaba el Toisón de oro, concedido por los Reyes de España a la Orden de San Francisco (1). Los 30 cautivos, cuyos nombres publicaremos en el Apéndice, revestidos con el escapulario de la Orden Tercera, iban en medio de la procesión, presidiéndolos los Padres Fr. Diego de los Angeles y Fr. José de Aguirre (2).

En este rescate gastó la Orden Tercera 213.337 reales y 16 mrs., según se hace constar en la *Memoria* del total de los gastos hechos

(1) La imagen de San Francisco de Manila, que custodian las religiosas de Santa Clara, posee otro Toisón o Tusón que, según D. José Martos, actual jefe de la Compañía Trasatlántica de Madrid, que lo examinó detenidamente, siendo secretario del Gobernador general de Filipinas, es auténtico. Ignoramos la fecha en que se concedió a dicha imagen el Toisón de oro, y aun a pesar del testimonio de D. José Martos, dudamos de su autenticidad. El documento más antiguo que hemos encontrado en el Archivo de Pastrana, que trata de dicho Toisón, es del año 1768. Es un *Inventario de las alhajas de la imagen de N. P. S. Francisco que se conserva en Santa Clara*, sig. 37-3. En este Inventario se dice: «Item, más la cadena del Tuson pesa 18 taes y 7 tomines; tiene cient estremos.—Item, dos joyas grandes que sirven de bluches para detener la cadena en los hombros, pesan 3 taes, 6 tomines y medio· Tiene cada vna siete piedras grandes y treinta y siete pequeñas.—Item, el cordero pesa 2 tais 7 tomines y medio.»

(2) Véase «Relazione del riscatto fatto nella città del Mechinese di trenta cristiani, che tragl' altri erano schiavi in essa da quel Re, per commissione del Venerabile Terz' Ordine del N. P. S. Francesco e di tutto l' esse guito coll' medesimi eschiavi». Ms. que nos ha proporcionado el P. Atanasio López, extractado y publicado por él en *Revista Franciscana*, año de 1912.

con dichos cautivos, desde el principio de su rescate hasta que se despidieron para sus casas (1).

Fracaso de una redención en el año de 1729.

En el año de 1729 trató la Orden Tercera de hacer otra redención, valiéndose para ello de los Padres Trinitarios, quienes escribieron a algunos de los cautivos de Mequinez, intimándoles que hablasen con el Rey moro, rogándole enviase a Ceuta algún alcaide para hacer con él el ajuste de la proyectada redención. Los cautivos no se atrevieron ni a intentar siquiera lo que se les proponía; pero un renegado se llegó al Rey y le dijo que los españoles, encargados de continuar la redención de los cautivos, estaban detenidos en Ceuta, y que sólo esperaban seguro para entrar en sus tierras; a lo que respondió el Rey que se les remitiese el seguro, y, para animarles más, pasasen dos cristianos y un fraile a Ceuta para que les condujesen a la Corte. En cumplimiento de esta orden del Rey de Mequinez, pasó a Ceuta el P. Ambrosio de San José con cartas de los cautivos, que entregó a los Padres Trinitarios en presencia del Sr. Obispo, Gobernador y oficiales de la Plaza, anunciándoles que si no pasaban a Mequinez, serían inútiles todas las gestiones que se hicieran, y después de muchos dares y tomares, respondieron los Padres Trinitarios que no tenían orden de Su Majestad para pasar a Mequinez, pero que hacían su agente al Guardián del convento de dicha ciudad, para que en su nombre hiciese la redención, como si ellos se hallaran presentes, no pasando el precio de cada cristiano de 250 pesos, y sin que en el ajuste se comprometiera a dar moro alguno. Esto mismo escribieron los Padres Trinitarios al Guardián del convento de Mequinez, el cual, atendiendo a los clamores de los pobres cautivos, acompañado de dos procuradores cristianos, nombrados por los mismos cautivos, fué a verse con el Rey, al que entregó las cartas del Rey de España, que le habían mandado los Padres Trinitarios, y en nombre de Su Majestad, le pidió la libertad de todos los cautivos españoles por el mismo precio que había concedido a los portugueses en el año anterior; a lo que contestó el Rey que, si hubiera ido a pedírselo el P. Diego de los Angeles, con quien su padre trataba estos asuntos, lo haría con sumo gusto, pero que no

(1) Ms. del AOT, sig. 167-1. Según se dice en la *Relasione* citada, un Hermano de la Orden Tercera de Madrid escribió la relación del rescate de los 54 cautivos de Argel en el año de 1723.

lo haría con otro, ni jamás mandaría a Ceuta sus comisarios. Contrariados los Padres Trinitarios con este resultado, culparon de su fracaso a los misioneros de Mequinez, y en este sentido debieron informar a la Orden Tercera, la que expresó sus quejas al P. José de Aguirre, procurador de la Misión y a los misioneros de Mequinez, quienes justificaron su modo de proceder con las siguientes cartas que se guardan en el Archivo de la Orden Tercera, sig. 167-1.

1.

Carta del P. José de Aguirre. Madrid, 22 Junio de 1730.

«Señor mío. No é dado respuesta al papel que Vm. me escrivió por la V. O. T. con fecha de 9 del mes próximo pasado de Mayo, por nezesitar más reflexion que la mía y esperar el advitrio de mis superiores; y dando satisfazion responsiba a lo que Vm. calumnia a nuestra Mision de lo poco que coadyubó la comunidad de Mequinez para que los RR. PP. Trinitarios Descalzos consiguiesen la redempzion que intentaron, deuo dezir que no deuía la Junta jamás persuadirse a que vna comunidad tan religiosa faltase al cumplimiento de su obligacion, por tantos títulos prezisados, por christianos, por religiosos y por ministros euangélicos, deseosos solo del aliuio espiritual y temporal de aquellos miserables captiuos, sin más interés que querer padecer por Dios y por el próximo, como por la experiencia se á visto tantas vezes y vltimamente en el año de 1728. Y tampoco deuía la Orden discurrir fuese aquella comunidad contra el logro de la redempcion, por las muchas experiencias que la misma Orden tiene, y le constará por la adjunta certificacion, que, authorizada, remito a Vm., para cuya prueba podrá la V. O. T. informarse por sí misma de lo que dijesen todos los jefes maiores y menores de la plaza de Zeuta; de los RR. PP. Merzenarios calzados de esta Corte, los que testificarán lo que les coadyubó aquella comunidad a sus redemptores (aunque franceses), y de los RR. PP. Trinitarios calzados, de Lisboa, que sacaron de Mequinez ciento y treze captiuos. Todas estas personas podrán satisfazer a la Orden del justificado prozeder de la comunidad referida; pues haziendo fauorables oficios por otras naziones, no se deue creer hiziera contrarios por la suia. Y no pudiendo dar indiuidual notizia de los captiuos de Alarache, sólo puedo dezir que abrán quedado de treinta a treinta y dos captiuos de la referida Plaza, según dize el religioso que vltimamente á venido de aquella Corte (pero ignora sus nombres).

»Que es quanto tengo que decir a Vm., arreglado a las dos preguntas de Vm.; lo que estimaré ponga Vm. en noticia de la Junta.

»Nuestro Señor guarde a Vm. muchos años. Madrid, a 22 de Junio de 1730. B. L. M. de Vm. su capellan y seguro seruidor, Frai Joseph de Aguirre.—Sr. D. Eusebio Sabugal y Zepeda.»

2.

Carta de la Comunidad de Mequinez. 12 Septiembre de 1730.

«Mui venerable Orden Tercera.

»Auiendo llegado a nuestra noticia, por carta de nuestro Procurador, que en vna Junta (que sobre el mal logro de la redencion intentada de los reuerendos Padres Trinitarios) hizo essa V. O. T., se ha llegado a discurrir, no solo ser nosotros los causantes de tal desgracia, sino que algunos Hermanos, o lleuados de pasion o de siniestros informes, han afirmado que esta comunidad, por fines particulares (que no se dicen, aunque se suponen), hizo oficios bien contrarios a la consecución de tan charitatiua obra.

»Por tanto, charisimos hermanos, deseosos que ninguno ofenda a Dios con tan pésimos juicios, ni que esta santa Mission sea con cosa tan grave deshonrada, escrivimos ésta a vuestras caridades, suplicándoles no den oidos a malas lenguas o malas plumas, instrumento del demonio, enemigo mui antiguo de estas santas Misiones, y crean VV. CC. que no solo no hemos sido contrarios a la redencion intentada, sino que con oraciones y diligencias hemos coaiubado quanto nuestras fuerzas han podido, como consta de las diligencias públicas que se han hecho, tocantes a conseguir tan buen fin.

»Pues bien sabido es de VV. CC. de que el P. Fr. Diego de los Angeles estubo despachado de nuestro Rey y Señor (que Dios guarde) para hacer la redempzion con los reverendos Padres Trinitarios en estas partes, y que mediante la imbidia tuuo contraorden (si no subreptipcio, poco menos) para que se retirase y dexase a los RR. Padres hazer solos su redemcion. Tambien consta a VV. CC. cómo dichos Padres pasaron a Zeuta, para desde allí tratar de redimir a estos pobres, cosa en estos tiempos la más difícil del mundo, aunque para los RR. Padres, sin ningun inconveniente, la más fácil; fundada esta facilidad en que en otros tiempos se avía executado assí, y que se havían conzeguido copiosisimas redempciones, sin acordarse que nosotros no fuimos la causa de que este modo de trato se acabase en esta tierra. Y para que VV. CC. infieran vna verdadera ilacion de si fueron nuestras diligencias opuestas a las de los RR. Padres, pondremos vn resumen de las más principales.

»Aviendo llegado los RR. Padres a la plaza de Zeutta, escrivieron a este captiverio diferentes cartas (sin hazer caso de esta Santa Mision), en las quales les intimaban hablazen a el Rey para que imbiase a aquella plaza algun alcayde, para hazer el ajuste de la intentada redempcion; pero estos pobres, como experimentados en las cosas de esta tierra, nunca se atrevieron a intentar tal propuesta, por tener miedo de sus vidas; y aunque se empeñaron con algunos Basas (Baxás?) gastando en esto sus pobrezas, ninguno fue ozado a disgustar a el Rey, que de cierto (segun lo que conocemos) se diera por ofendido. En este estado estaban las cosas, quando vn renegado llegó al Rey Muley Jameht y le dixo que la redempcion de los españoles estaba detenida en Zeutta y sólo esperaban seguro para

entrar en sus tierras; a que respondió dicho Muley Jameht, que se les remitiese dicho seguro y que, para animarlos más, pasasen dos christianos y vn fraile de los suios, para que los conduxesen a esta Corte. Con el qual orden pasó el Rev. Padre Fr. Ambrosio de San Joseph y dos christianos señalados por el captiverio; los quales no pasaron a Zeutta, porque el Basa de Tetuan los detuvo hasta tener segundo orden del Rey; y no pidiendo dilacion la materia, se consiguió el que pasase el dicho Rev. Padre con el seguro y cartas del captiverio; las quales ante Su Yllma., Excmo. Governador y demás oficiales de la Plaza las entregó en manos de los RR. Padres redemptores, anunciándoles de que si no pasaban, no se lograría la redempcion, y que les hacía cargo de tantas almas como faltarian a nuestra santa fee, viendo frustradas las esperanzas de su livertad. A que respondieron, en conclusión, los RR. Padres que no tenían orden de Su Magestad para entrar en esta tierra; pero que hazian agente de la materia a el Rev. Padre Guardian de este convento; para que en su nombre hiziese la redempcion, como si presentes se hallaran los RR. Padres, no pasando del precio de docientos y cincuenta pesos por cada christiano sin moro alguno; en consecucion de lo cual escrivieron esto mismo a el Prelado que entonzes era de este convento, remitiéndole, para regalos y diligencias, dos barriles de manteca, vnos quantos quesos, dos medias piezas de paño que, por picado, no se pudo dar a nadie; quatro anillos y quatro dixes de plata sobredorada con piedras de vidrios, como si los moros tuvieran aora la sencillez de otros tiempos; tres frasqueritas de vidrios pequeños para agua de olor; de todo lo qual sólo se pudo poner delante del Rey vna de las frasqueritas; poniendo nosotros, para cumplir con este principe, algunas halajas que, para estas y semexantes ocasiones teniamos reservadas.

»Y llegados que fueron dichos christianos y religiosos, se confirió entre los principales captivos e individuos de esta comunidad, qué medio se tomaría para llegar a hablar a el nuebo Rey sobre su pretension, y el Reverendo P. Guardian, atento a los clamores de tantos pobres, con singular alborozo de todo el captiverio, tomó la resolucion de pasar a ver a el Rey con los dos procuradores christianos que fueron y vinieron de España, y en nombre del Rey nuestro señor pedirle todos los captivos españoles por el mismo precio que salieron los portugueses, mui distinto del que los Reverendos Padres asignaban. Todo lo cual se executó conforme fue determinado, entregándole las cartas de nuestro Rey, que venían para su hermano, sirviéndonos de intérpretes los mismos procuradores christianos: a que respondió el Rey, que viniendo el fraile Diego, que era con quien su padre trataba, haría todo gusto, como lo hazía su padre.

»De estas acciones y de otras que omitimos, por no ser molestos, podrán VV. CC. inferir, si esta comunidad se opuso a la intentada redempción de los RR. Padres Trinitarios.

»Y si estas razones no bastaren para mover a VV. CC. a conocer nuestra fidelidad y buen obrar, pregunten o infórmense de los RR. Padres redemptores franceses y portugueses, que han estado en estas partes, y verán VV. CC. lo que les hemos cuidado en la consecución de sus pretensiones; de quienes estamos ciertos se harán lenguas de lo favorecidos que

fueron de esta comunidad. Sólo hemos tenido la desgracia de que nuestro buen obrar no aia sido conocido de los nuestros; pero este es achaque tan antiguo, que ia tiene canas; pues a el que hizo las mejores obras para vna vniversal redempcion, los suios propios no las conocieron.

»Y damos a VV. CC. esta satisfacion, no porque esta Mision hacostumbra a dar satisfaciones a tan execrables maldades, sino porque somos constreñidos para ello por la obediencia.

»La ajunta podrán VV. CC. pazar por la vista, que es del sujeto capaz que ai en este captiverio, el qual a tocado todas estas cosas más inmediatamente; pues es vno de los procuradores que a el negocio de la redempción pasaron a essa Corte.

»Tambien se nos manda digamos el número de los captivos que han quedado del Arache, y respondemos que son veinte y tres los que han quedado.

»Y no teniendo otras cosas que participar, pedimos a Dios guarde a VV. CC. los años de nuestro deseo. Y para que esta carta haga fee, ba firmada de todos los religiosos de este convento y sellada con el sello maior de esta santa Mission en doze días del mes de Septiembre del año de mil setecientos y treinta.

»Fr. Juan del Santísimo Sacramento, presidente.—Fr. Francisco de San Joseph.—Fr. Gabriel de la Natividad.—Fr. Francisco de San Sebastián.—Fr. Joseph de San Miguel.»

(Rúbricas y sello de la Misión en cera.)

3.

Carta del hermano Juan de Castro sobre el mismo asunto.

«Muy benerable Horden Terzera.

»Siendo yo vno de los dos cauthiuos procuradores que passaron a essa Corte a el negozio de la redenzion de estos pobres cautiuos de Mequines, y por lo mismo, el que más inmediatamente palpó todas las cossas con bibas diligencias tocantes a ella, que me han suplicado los Padres de esta Mission que informe a vuestras caridades de lo que bí y sé.

»Por lo que digo, que luego que passé a essa Corte, fuy a bessar la mano a el reberendo Padre Fr. Diego de los Angeles, que hera la horden que del Rey moro llebaua, y fue tanto el gozo que rezibió el berme y saber a el fin que hiba, que de gozo lloraba, y luego al otro dia nos llebó a mi y a mi compañero a Palazio y nos presentó ante Su Magestad, que Dios guarde, sin embarazo ninguno, y dimos, en propia mano, la carta que llebábamos; a la que S. M. resultó, con tan piadosso como asertado acuerdo, de que biniesse el R. P. Fr. Diego en compañía de los Padres redenttores; cossa que hera de mucho asierto; con la qual resulta, empessó el R. Padre Fr. Diego a disponer sus cossas con el zelo que acostumbra y á acostumbrado tantos años que ha que se ejerzita en tan benigno empleo, sin más interes que el que aspira de Dios. Despues, por caussas que S. M. sabe y yo ygnoro, rebocó su primera horden, diziendo no biniessen mas que los Padres redemptores y que no passasen de la Real ziudad de Zeuta, y que

el R. P. Fr. Diego se retirasse a su combento. Yo que sabía claramente, como el tiempo lo á desengañado, no se efectuaría la redempzion, por no passar a este Imperio conmigo y mi compañero el P. Fr. Diego de los Angeles u otra persona que tratasse con este Rey de agusto *(sic)*, pues assí lo pedía en su carta, clamaba con lo intimo de mi corazon a los Padres redemptores, poniéndolos presente su malogro y el de trezientos pobres cristhianos que en la ocassion héramos, de los que abremos quedado asta duzientos; abiendo celebrado (quebrado) en la fee mucha parte de hellos, por atribuir ser falta de caridad su malogro; y no queriendo creer mis propuestas los Padres redemptores, nos embiaron con el R. P. Fr. Ambrosio, que fue a Zeuta por mandado del difunto rey Muley Jamet Deebí con un seguro amplio para que passasen a Mequines; el que le bolbieron a la cara con el referido religioso y a nosotros con él; y aunque les hizo presente, a bozes altas, llorando a lágrima biba, siendo testigos toda la plaza de Zeuta y el señor Conde de Charne, el reberendísimo P. Fr. Ambrosio [dijo] a los Padres redentpores *(sic)*, que no tendría efecto la redempzion, sin passar los redemptores a Mequines; que lo que procuraban que biniesse a la Real ziudad de Zeuta los comisarios de este reyno, no se podría conseguir, se resolbieron en que era horden de nuestro Rey y señor, y que no podían obrar contra su horden. Proseguimos nuestro biaje en compañía del Reberendísimo P. Fr. Ambrosio, y dos dias antes de llegar a Mequines, nos dieron notizias, cómo abía Dios cortado el ilo de la vida al Rey (1).

»Llegamos a Mequines, y temidos de los malos dessinios de los moros, nos fue forsosso dar la carta de nuestro Rey y señor al que le sussedió, acompañándonos para ello el Rev. P. Fr. Manuel del Rosario y el Reverendo P. Fr. Ambrosio, y abiendo mandado leer la carta, atendiendo a su Real presunto, dijo que con quien abía tratado su padre abía sido con Fr. Diego; que escribiéramos a nuestro Rey y señor, y que biniendo él, que le atendería, como amigo de su padre; que en quanto a embiar sus comissarios a la Real ziudad de Zeuta, que no lo haría él.

»Por lo que no justifico aigan sido caussa de nuestro malogro para el tribunal dibino y umano en quanto a lo esterior, ni el R. P. Fr. Diego de los Angeles, ni otro ninguno religioso de esta santa Mission.

»Postrado a los pies de vuestras caridades, el hermano Juan de Castro.» *(Rubricado.)*

4.

Carta de remisión de las anteriores.

«Venerable Orden Tercera: Con el motivo de pasar a la venerable Junta el pliego adjunto, que baxo de mi cubierta á venido de Mequines, incluso tambien copia del papel que respondí al Sr. D. Eusebio Sabugal y Zepeda, quien de orden de la Junta me escribió, haciéndome algunos cargos, y discurriendo no se ha hecho presente a la Junta mi respuesta, é tenido

(1) Según Calderón, cap. XIX, pág. 294, este Emperador murió ahogado en 12 de Marzo de 1729.

por combeniente pasar la referida copia por satisfaccion de mi desconfianza.

»Nuestro Señor guarde a la V. Junta en su santo amor muchos años. Madrid a 3 de Diciembre de 1730.

»V. O. T. Su más humilde hermano y seguro capellan, Fr. Joseph de Aguirre.» (*Rubricado.*)

Ignoramos si la V. O. T. hizo alguna otra redención hasta el año de 1737, en el cual año lograron su libertad todos los cautivos españoles (1). Después del 1737 volvieron los moros a hacer cautivos, y la Orden Tercera es de creer que siguió cumpliendo con la Memoria de doña Lorenza de Cárdenas, por lo menos hasta mediados del siglo XVIII, en que cesaron por completo los moros de hacer cautivos entre los cristianos. Por esta razón, estando ya sin objeto la fundación de la Memoria de doña Lorenza de Cárdenas, interpretando la Orden Tercera la intención de la fundadora, en virtud de las facultades que ella misma le concedió, en Junta celebrada en 11 de Abril de 1791, como se dijo en otro lugar, después de consultar con los letrados y particularmente con D. Félix García de Zurbano, sobre el destino que debería darse al depósito de la redención de cautivos, informaron que la Orden Tercera podía aplicar a la obra pía de las viudas Terceras, que debían servir en la Enfermería, fundada por la misma doña Lorenza de Cárdenas, toda vez que por disposición suya ambas fundaciones iban unidas, de suerte que la una ayudara a la otra, acordó la Orden Tercera destinar el producto de la fundación de la Memoria de redimir cautivos, a mejorar la dotación de dichas viudas y aumentar sus plazas, que a la sazón estaban muy reducidas, por motivo de que la obra pía no producia lo suficiente para sostener las veinticuatro plazas que señaló la fundadora (2), acuerdo que fué aprobado en Junta general tenida en 5 de Junio de 1791 (3).

Esta Memoria, con la baja de la moneda, pleitos y otras pérdidas, en 1791, había ya perdido la mayor parte de su principal, y con la ley de la desamortización, como su capital estaba en juros y efectos de villa, se perdió en su totalidad, según informó la Orden

(1) En el «Libro de los christianos cautivos que murieron en este ciudad de Mequinez desde el año de 1684», del que publica Rafael Ramirez un extracto en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, año 1900, las cinco partidas de defunción que se registran son de cautivos que fallecieron en el camino de Mequinez a Salé, en el puerto de Salé y en la travesia de éste a Cádiz, «yendo de regreso a España toda la nación española». AIA, t. XIV, página 124.

(2) *Libro de gobierno de la Orden*, vol. 131, fol. 297, Ms. del AOT.

(3) L. c. fols. 299v.-302r.

Tercera en 1852 a la Comisión investigadora de Beneficencia; con el cual informe se conformó dicha Comisión en 9 de Junio de 1853 (1).

Según estos apuntes, desde el año de 1691, en que se hizo el primer rescate, hasta el de 1724, libró del cautiverio la Orden Tercera de San Francisco de Madrid a 638 cristianos (2). Fallecieron en el cautiverio desde el año de 1689, en que ocurrió la rendición de la plaza de San Antonio de Larache, hasta el año de 1737 en que se pusieron en libertad todos los cautivos españoles, 2.072 cristianos, entre los cuales se mencionan los siguientes religiosos: En 2 de Abril de 1690 falleció Fr. Marcos de la Madre de Dios, misionero. En 20 de Abril del mismo año murió en Mequinez, cautivo, el P. Alonso Solís, de la Provincia de Andalucía (3). En 1 de Marzo de 1696 falleció Fr. Bernardo de Bohemia, misionero, hijo de la Provincia de Bohemia. En 2 de Agosto de 1701 murió Fr. Tomás de la Encarnación, natural de Morón, misionero. En 15 de Enero de 1707 murió Fr. José de Azurara, cautivo, que pertenecía a la Provincia de la Piedad de Portugal. En 30 de Mayo de 1714 falleció el hermano donado Diego de San José, natural de Vitoria.

En los días 3 y 4 de Agosto de 1728 murieron acuchillados Fray Miguel de la Natividad y el hermano donado Miguel de San José (4).

El P. Fr. Diego de los Angeles, que tanto ayudó a la V. O. T. para llevar a efecto la redención de cautivos, fué muy estimado de los Sultanes de Marruecos. En AIA se han publicado varios documentos referentes a este benemérito misionero, y deseosos de que alguien proceda a nuevas investigaciones, pondremos todos los conocidos hasta ahora por orden cronológico:

1.° Salvoconducto del Sultán Ismael ben ech-cherif el Hassani para que Fr. Diego de los Angeles y otros franciscanos puedan andar libremente por Marruecos: 22 Mayo 1696 (AIA, t. I, pp. 125-7). 2.° Licencia del Sultán para que Fr. Diego de los Angeles pueda permanecer en Marruecos con doce franciscanos: Octubre de 1698 (P. Fortunato Fernández, *Los Franciscanos en Marruecos,* páginas 224-5). 3.° Carta de Carlos II al emperador Muley Ismael contestando a una que el mismo le enviaba por medio de Fr. Diego: Madrid,

(1) Véanse este *Informe* y la solución dada por la Comisión investigadora de Beneficencia en el AOT, sig. 1-459-25.

(2) En la *Relación* del rescate hecho 1724 se dice que los rescatados fueron 634, por no haber contado su autor a cuatro de los esclavos aislados que redimió.

(3) El P. Alonso Solís pertenecía a la guarnición de Larache. El convento que había en esta plaza, no pertenecía a la Provincia de San Diego de Descalzos sino a la de Observantes de Andalucía. AIA, t. IX, págs. 360-1.

(4) Véase el «Libro de los christianos cautivos», etc., ya citado.

30 Abril 1699 (AIA, t. IV, pp. 83-4). 4.º Al Secretario de Estado Hamu Aluzir en respuesta a una que le había traído Fr. Diego: Madrid, 30 Abril 1699 (Ib., pp. 84-5). 5.º De Carlos II a Muley Ismael dándole gracias por los cuarenta cautivos que le había enviado y por el buen trato que da a los Franciscanos. Mándale un presente con Fr. Diego: San Lorenzo, 20 Octubre 1699 (AIA, t. I, pp. 128-9). 6.º Carta de D.ª Mariana, reina de España, a la reina de Fez y de Sus, agradeciéndole una que le había enviado por mediación de Fray Diego con algunos regalos: San Lorenzo, 20 Noviembre 1699 (AIA, t. IV, pp. 86-7). 7.º Salvoconducto del Sultán para Fr. Diego y demás Franciscanos: 23 Mayo 1700 (P. Fortunato Fernández, l. c., pp. 425-6). 8.º Carta de Carlos II a Muley Ismael agradeciéndole los regalos que le habia mandado por Fr. Diego: Madrid, 27 Agosto 1700 (AIA, t. IV, pp. 87-8). 9.º Carta del Sultán Muley Ismael dando permiso a Fr. Diego para venir a España y saludar en su nombre al nuevo Rey, Felipe V: Año de 1700 (Ib., pp. 88-9). 10.º Contestación de Felipe V agradeciendo a Muley Ismael su benevolencia hacia los Franciscanos: Barcelona, 13 Enero 1702 (AIA, t. IV, p. 90). 11.º Carta de Muley Ismael a Fr. Diego exhortándole a redimir moros cautivos y prometiéndole buenas recompensas: 9 Noviembre 1702 (AIA, t. I, pp. 130-1). 12.º Provisión real sobre atender con cierta limosna al convento de Mequinez; atendiendo a una representación hecha por su Guardián Fr. Diego: Madrid, 28 Febrero 1703 (AIA, t. III, páginas 246-9). 13.º Carta de la Reina de España a Muley Ismael agradeciéndole el regalo de veinte cautivos que le había enviado por Fr. Diego: Madrid, 30 Abril 1703 (AIA, t. IV, pp. 90-1). 14.º De la misma a la Reina de Mequinez agradeciéndole el regalo de un cautivo que había traído Fr. Diego: Madrid, 30 Abril 1703 (Ib., pp. 91-2). 15.º Del Cardenal Portocarrero a Muley Ismael agradeciéndole el envío de diez y nueve cautivos que en su nombre le había entregado Fr. Diego: Madrid, 11 Mayo 1703 (Ib., pp. 92-3); 16.º Respuesta de Muley Ismael al Cardenal Portocarrero: Año de 1703 (Ib., p. 94). 17.º De Muley Ismael al Rey de España enviando a su presencia a Fr. Diego de los Angeles y a Fr. Juan de la Madre de Dios para felicitarle por sus victorias. Le envia cuarenta y dos cautivos: Mequinez, año de 1703 (Ib., p. 95). 18.º Del mismo a la Reina de España: Mequinez, Septiembre 1703 (Ib., pp. 96-7). 19.º De la Reina de Mequinez a la de España: Mequinez, Septiembre 1703 (Ib., pp. 97-8). 20.º Del Rey de España al de Mequinez: Madrid, 25 Noviembre 1703 (Ib., pp. 98-9). 21.º del Cardenal Portocarrero al Rey de Mequinez:

Madrid, 6 Diciembre 1703 (Ib., pp. 102-3). 22.° Contestación del Rey de Mequinez al de España: 4 Enero 1704 (Ib., p. 100). 23.° Carta del Rey de Mequinez a Fr. Diego de los Angeles: 4 Enero 1704 (Ib., páginas 101-2).

Las negociaciones y desvelos del insigne misionero franciscano en favor de los desgraciados cautivos de Marruecos, continuaron en los años siguientes hasta el de 1723, y como demuestran los documentos que aquí hemos publicado, él fué el diligente ejecutor del testamento de D.ª Lorenza de Cárdenas y el fiel servidor de la Junta de la V. O. T. de San Francisco de Madrid.

APENDICE

1.

Nómina de los soldados que entraron en el primer canje celebrado por don Manuel Viera de Lugo en el año de 1691 (1).

Personas de la capitulacion: El general de la artillería D. Fernándo Villorías y Medrano, gouernador de la plaça de Alarache.—D. Juan Ginés de Cabrera, veedor y contador de ella.—D. Alonso Bolinches Galeario, sargento mayor.—Fray Gaspar González, de la Orden de la Obseruancia de nuestro Padre San Francisco, capellan de dicha plaça (2).—Licenciado D. Domingo Mirela, capellan mayor de un tercio de napolitanos del armada.—D. Domingo de Gregorio, sargento mayor de dicho tercio.—El general de la artillería D. Juan de Echandia.—El capitan de cauos reformados D. Antonio Osorio.

Capitanes de ynfanteria bibos: Capitan D. Atanasio de Cauia, D. Antonio Cançio, D. Alonso de Bibero, D. Aniceto de Lamo, D. Juan Atagan, D. Ignacio Amadeo, D. Fernándo de Viluals, D. Thomás de Auema, don Pedro Raymundo, D. Juan Diaz de Cors, D. O. Gaspar de Bera, D. Pedro Sarauia, D. Pedro Pasqual, D. Thomás de Argel, D. Jacome de Paula, D. Gerónimo de Gregorio, D. Domingo Spitalete, D. Manuel Phelipe, don Jacinto Grosso, D. Benito Sauia, D. Joseph Salaçar, D. Andrés Scala, don Luis de Conique, D. Juan de Montenegro, gouernador de una Compañía.

Capitanes de ynfantería reformados: D. Joseph Solano, Juan Rodriguez, D. Francisco Saluador.

(1) Véase esta nómina en la *Quenta del primer cange del general de la artillería D. Fernando Villorías y Medrano y otros cién soldados de la capitulacion de Alarache*, ya citada, fol. 242.

(2) Calderón, cap. XIV, pág. 149, dice que Muley Ismael, o mejor dicho Ismaín o Ismaíl «solo dió franca licencia a los frailes; otorgándola a los oficiales, dando estos diez moros esclavos cada uno por su rescate»; en lo cual se ve su poca sinceridad, pues los frailes que pertenecían a la guarnición de Larache, como el P. Gaspar González y Fr. Juan de Legasa, cirujano, corrieron la misma suerte de los oficiales, y la misma hubiera corrido el Padre Alonso Solís, si no hubiera fallecido en el cautiverio. Los frailes del convento de Larache, como estaban con la licencia de Muley Ismaín, no entraron en la capitulación de la Plaza, sino que, al rendirse ésta, se trasladaron al convento de Mequinez.

Ayudantes: Marco Antonio Perti, Maximilano Estanque, Domingo Arnesto, Cessar Benedicto, D. Joseph Gutierrez, Antonio Martinez.

Alférezes de ynfanteria vivos: D. Domingo Roche, alferez de Maestro de Campo, Vizente García, D. Francisco de Figueroa, Antonio de Cueuas, Pablo Filigrana, D. Antonio Blanco, D. Juan Esteuan Gómez, D. Martin de Otalora, D. Juan Angel, D. Manuel Esteuan de Morales, Gacome (*sic*) Bernaque, Juan de Pedro, D. Manuel de Angelo, José de la Rosa, D. Alonso de Espinosa, D. Gaspar de Yelues, Diego Ventiola, Andrés Eguiluz, Anielo (*sic*) Castellano, D. Juan Luis de Oreña, Juan Cloquer Vargas, don Ambrosio Brauo.

Alférezes de ynfantería reformados: Gaspar Montero, D. Juan de Vauças, Francisco Ciprian, Luis Destrada, D. Juan de Chauez.

Ofiziales de la Veeduría: D. José Antonio Valladares, D. Diego de Prado, D. Juan de Tauira, D. Juan Ginés Gómez.

Sargentos vivos: Mariano Cid.—Sargento reformado Diego Brian.—Cauo de Esquadra, Francisco Vidal.

Soldados voluntarios: D. Bartolomé Núñez de la Cerda, D. Joseph Martinez, Juan Esteuan Guerrero, D. Joseph de la Peña, D. Francisco de Zúñiga, D. Juan de Soto, Joseph Brauo, Francisco Martín, D. Juan Aluarez de Toledo, D. Luis de Auila, Francisco Bernal, D. Francisco de Bargas, D. Diego de Toledo, D. Francisco de Contreras, D. Juan Benitez de los Reyes, D. Juan Andrés Altamirano.

Alcayde de la mar, Joseph de Alami.

Ofiziales de artillería: Capitan del artillería, Simón López, Sebastián Rodriguez, Joseph Rodriguez, Angel de la Rosa.

Médico, Doctor D. Joseph de Oliuer.

Cirujanos: Fray Juan de Legasa, del Orden de San Juan de Dios; Juan Martín, Pedro de Fontela y Silua.

Persona que salió a más de los 100: El maestro de Campo, D. Antonio Dominguez de Dura, por 10 moros.»

2.

Relacion de los christianos cautiuos que van de quentta de la Benerable y Tercera Orden de Penitencia de nuestro Padre San Francisco de la villa y cortte de Madrid, a cargo de los señores comisarios, el licenciado don Andrés de Torres, comisario de la santa Ynquisicion de la ciudad de Toledo, y el licenciado don Franciscco Fernandez de los Ríos, cauallero del Orden de San Tiago, cauallerіço de la Reyna nuestra señora. Y los dichos cautiuos son los que siguen.

Ms. del AOT, sig. 1-365-8.

Cautiuos de la pérdida de la Mamora:

El sargento mayor de la Mamora, D. Damián Fajardo, natural de Segedin (*sic*), de hedad de 60 años.

Juan Alonso, natural de la ciudad de Palma en Mallorca, de hedad de 45 años.

Leonor Gómez, su muger, natural de Xerez de la Frontera, de hedad de 50 años.

Pedro Vergara, natural de Sanlúcar de Varrameda, de hedad de 40 años.

Juan Francisco Ferrara, natural de Génoua, de hedad de 60 años.

Agustin Logroño, natural del Final (Pinal), de hedad de 46 años.

Juan Ramirez, natural de la ciudad de Mallorca, de hedad de 40 años; doña Catalina Pérez, su muger, natural del Peñon, de hedad de 45 años; Andrés Ysidoro, hijo de la dicha, natural del Puerto de Santa María, de hedad de 14 años.

Juan de San Tiago, natural de la Mamora, de hedad de 18 años.

Gaspar Diaz de la Motta, natural de Melilla, de hedad de 27 años (1).

Juan Antonio Negrette, natural de Cadiz, de hedad de 28 años; doña Ana Lopez Gallardo, su muger, natural de la Mamora, de hedad de 40 años. Tres hijos de la dicha, naturales de Fez, llamados Joseph Antonio Negrete, Francisca de Paula Negrete y Miguel Antonio Negrette. Ignez Josepha Negrette, su sobrina, natural de Fez, de hedad de 9 años. Carlos Francisco de Toledo, su entenado, natural de la Mamora, de hedad de 19 años.

Joseph Gomez Velorado, natural de la Mamora, de hedad de 12 años.

María Josepha Negrette, sobrina del dicho (Juan Antonio Negrette?), natural de Fez, de hedad de 7 años.

Luisa de Várzenas, natural de Mequinez, de hedad de 7 años.

Síguense los que cautivaron en la mar:

El Rev. Padre Fr. Luis de Sandoual, religioso de nuestro Padre San Francisco de Paula, de hedad de 38 años, natural de Málaga, cautiuo en la mar, y lo estubo 18 años.

Domingo Martin, natural de Nápoles, de hedad de 60 años y 21 de captiverio.

Pedro de Agudo, natural de Ceutta, de hedad de 80 años y 21de captiverio.

Luisa Romero, natural de Medina, de hedad de 60 años y 26 de captiverio.

Juan Francisco de Solís, natural de Málaga, de hedad de 55 años y 9 de captiverio.

Juan Ramon, natural de Tarifa, de hedad de 57 años y 9 de captiverio.

Francisco Venitez de Orttega, natural de Tarifa, de hedad de 60 años y 12 de captiverio.

Raphael de Malbaseda, natural de Málaga, de hedad de 40 años y 9 de captiuerio.

Síguense los que captiuaron en el Peñon.

Martin de Cárdenas, natural de Málaga, de hedad de 60 años y 8 de captiuerio.

(1) En la nómina general de los 123 cautivos se dice que tenía 22 años y que era cuñado de D. Antonio Negrete.

Sebastian Diaz, natural de Melilla, de hedad de 38 años y 3 de captiuerio.

Alonso Ruiz, natural de Veger, de hedad de 44 años y 14 de captiuerio.

Síguense los que captiuaron en la pérdida de Alarache.

Fernando Gallardo, natural de Málaga, de hedad de 20 años. Doña Leonor de Mendoza, su madre, natural de Málaga, de hedad de 50 años.

Gabriel Martinez, natural de Alarache, de hedad de 20 años. Ana de Riuera, su madre, natural de Alarache, de hedad de 60 años.

Pascoal de Sotto, natural del Puerto de Santa María, de hedad de 30 años. Paula de Acosta, su muger, natural del dicho Puerto, de hedad de 40 años. Dos hijos de la dicha, llamados Juan de Soto y Juan de San Tiago, de hedad de 15 y 11 años.

Antonio de Escarpa, natural de la ciudad de Leche en Nápoles, de hedad de 60 años.

San Tiago Fernandez, natural de Mallorca, de hedad de 28 años. Maria Vaquera, su muger, natural de Seuilla, de hedad de 17 años. Un hijo suyo, llamado Juan Hernandez, natural de Mequinez.

Juan Camacho, natural de Seuilla, de hedad de 28 años. Lorenza de Vargas, su muger, natural del Puerto de Santa Maria, de hedad de 24 años.

Antonio Gonçález, natural de la villa de Trigueros, de hedad de 58 años y 26 de cautiuerio.

Miguel Suárez, natural de Medina Cidonia, de hedad de 28 años. María de Malla, su muger, natural del Puerto de Santa Maria, de hedad de 40 años. Dos hijos de la dicha, llamados Francisco Suárez, natural de Mequinez, y Juana de Campos, natural del Puerto de Santa María.

Pedro de Cauezas, natural de Ozuna, de hedad de 20 años.

Santiago Barberi, natural de Génoua, de hedad de 30 años.

Gregorio de Sandobal, natural de Valencia, de hedad de 54 años.

D. García Correa, natural de Tarifa, de hedad de 30 años. Doña Lucrecia Francisca de Lurú, natural de Seuilla, su muger, de hedad de 34 años.

Francisco Guillen, natural de Ronda, de hedad de 50 años. Catalina Zapatta, su muger, natural de Gibraltar, de hedad de 30 años. Francisco Guillen, su hijo, natural de Mequinez.

Luis García, natural de Granada, de hedad de 30 años.

Pedro Guerrero, natural de Seuilla, de hedad de 46 años, cautiuo de Melilla y estubo en él 26 años.

Thomás de Contreras, natural de Carbaya, de hedad de 30 años, cautiuo en la mar, y estubo en el dicho cautiuerio 10 años. *Al margen:* Es del cange passado.

Las sesenta y dos personas referidas van de quenta de la Benerable Orden Tercera, a cargo de los señores Comisarios, cuia entrega se hizo oy día de la fecha, ante mí, como escriuano y secretario que soy desta redempcion. Fecha en Gibraltar a los ocho dias del mes de Julio de mill seiscientos y nouenta y dos años.

Simón Vallerrano, escriuano y secretario. (*Rubricado.*)

3

Relacion de los christianos captibos que salieron en el cange del día 10 de Junio de este año de 1692, celebrado en el sitio llamado el Castillejo (1).

Ms. del AOT, sig. citada.

Nómina de los cautivos que se adjudicaron a la obra pía de D. Pedro García de Orense, administrada por los Padres Agustinos del convento de Burgos.

El capitan Miguel García Fernández de Tamas, natural de Alarache, de hedad de 56 años.

El ayudante Diego Sánchez Pérez, natural de Carabaca, de hedad de 40 años; su muger doña Josepha de Archa, natural de Sanlúcar de hedad de 44 años, y su hijo Diego Sánchez Pérez, natural de San Miguel Ultramar (Mahamora), de edad de 16 años.

El cabo de escuadra de Guzmanes, Raphael Martín, natural de Xerez, de hedad de 38 años. Su muger Ana de Arjona, natural de Málaga, de hedad de 40 años.

Antonio de Espinossa, natural de Córdova, de hedad de treynta años. Su muger María Ysabel de Varrientos, natural de Alcalá de Guadayra, de hedad de 50 años.

Miguel Gómez, natural de Ezija, de hedad de 32 años. Su muger Antonia Romero, de hedad de 40 años. Su hijo Jacinto Gómez, natural de Fez, de hedad de 9 años. Su hija Antonia Romero, natural de Mequinez, de hedad de dos años.

Francisco Marquez, natural de la Campana, de hedad de 45 años. Su muger Cathalina López, natural de la Campana, de hedad de 44 años.

Casados de la pérdida del Arache del año 1689:

Phelipe Dominguez, natural de Bienvenida, de hedad de 50 años. Su muger María Dominguez, natural de Arazena, de hedad de 40 años.

Pedro Diaz, natural de Seuilla, de hedad de 40 años, y su muger Francisca Saldaña, natural de Cantillana, de hedad de 30 años. Su hija María de Saldaña, natural del Arache, de hedad de 4 años. Su hijo Pedro Diaz, natural de Mequinez, de hedad de vn año.

El sargento Sebastián Montina, natural de Ezija, de hedad de 35 años. Su hija María Ruiz, natural de Mequinez, de hedad de dos años.

Manuel Rodriguez, natural del Arajal, de hedad de 40 años. Su muger María de Heredia, natural de Bornos, de hedad de 38 años. Su hijo Bartolomé Rodriguez, natural de Bornos, de hedad de 13 años. Su hija Manuela Bernarda, natural de Alarache, de hedad de 4 años.

Pedro de Campos, natural de Arcos, de hedad de 24 años. Su muger Gregoria Muñi, natural de Logroño, de hedad 36 años.

(1) Suprimimos en esta Relación los nombres de los 62 cautivos contenidos en la nómina anterior.

Juan Romero, natural de la Higuera, de hedad de 30 años. Su muger doña Ana de Medina, natural de Manzanilla, de hedad de 40 años.

Pedro de Viñas, natural de la villa de Asturiño, de hedad de 40 años. Su hija Ana de Viñas, natural de Alarache, de hedad de 4 años. Su hija María de Viñas, natural de Mequinez, de hedad de vn año.

Ynfantería que se perdió en San Miguel Ultramar, año de 1681:

Roque de Burgos, natural de la villa de Madrid, de hedad de 54 años.

Manuel Gómez, natural de Arazena, de hedad de 53 años.

Juan Francisco Ramirez, natural de Guadalajara, de hedad de 40 años.

Francisco Carrera, natural de Seuilla, de hedad de 45 años.

Christóval de Ralla, natural de Vaeza, de hedad de 60 años.

Ynfantería de la pérdida del Arache en el año 1689:

El alferez D. Juan de Quessada, natural de Vaeza, de hedad de 24 años.

Juan de Obregon, natural del Puerto de Santa Maria, de hedad de 34 años.

Pedro de Leon, natural de Sevilla, de hedad de 30 años.

Manuel de Palomares, natural de Granada, de hedad de 62 años.

Antonio López, natural de Cadiz, de hedad de 40 años.

El cabo de esquadra, Juan Fernández, natural de Ossuna, de hedad de 36 años.

Juan Varrera, natural de Carmona, de hedad de 54 años.

Juan González del Pino, natural de Ossuna, de hedad de 60 años.

Manuel Garcia, natural de Muñomar, de hedad de 60 años.

Pedro Martinez, natural de Nauias de hedad de 24 años.

Captivos de Melilla:

Domingo Gallego, natural de Tuy, 8 años de captiuerio, de hedad de 36 años.

Captibos del Peñon:

Esteban Vazquez, natural de Tui, de hedad de 56 años, 8 de cauptiuerio.

Sebastián Muñoz, natural de villa Carrillo, de hedad de 50 años, 8 de cauptiuerio.

Captibos de la mar:

Diego Montancho, natural de Guelba, de hedad de 56 años, 22 de captiuerio.

Diego de Venavides, natural de Madrid, de hedad de 50 años. Su muger María Jetrudis, de hedad de 30 años. Su suegra Mariana González, de hedad de 60 años, natural de Toledo. Tuvieron 3 años de cauptiuerio.

Captibos antes de la pérdida del Arache:

Diego de Funes, natural de la Campana, de hedad de 56 años, 26 de captiuerio.

Thomás de Morales, natural de Guelba, de hedad de 56 años, 12 de captiuerio.

Siluestre Joseph, natural de Sabina, de hedad de 30 años, 13 de captiuerio.

Domingo Martín, natural de Nápoles, de hedad de 40 años, 20 de captiverio.

Pablos Burgali, natural de Córdoba, de hedad de 36 años, 7 de captiuerio.

Pedro Ruiz de Palma, natural de Montina, de hedad de 36 años, 9 de captiuerio.

4.

Nómina de los cautivos redimidos en el año de 1724 (1).

Juan Jardín, natural de Canarias, de 60 años de edad y casado con Agueda de Castro, residente en Tenerife. Fué hecho prisionero hallándose pescando en un barco, y estuvo cautivo 23 años.

Francisco Sangul, natural de Mesina, de 64 años de edad. Cayó cautivo en Larache y fué esclavo por espacio de 35 años.

Pedro Antonio de Siglo, natural de Trani en el reino de Nápoles, de 72 años de edad. Fué cogido en Larache y estuvo cautivo 35 años.

Jerónimo Roldán, natural de Carmona, de 66 años de edad. Fué hecho prisionero en Larache y estuvo en el cautiverio 35 años.

José Isidro de Torres, natural de Sevilla, viudo, de 62 años. Cayó prisionero en Larache y estuvo cautivo 35 años.

Juan Barbero, natural de Montilla, diócesis de Córdoba, de 46 años de edad. Fué cautivado en Larache y estuvo esclavo 35 años.

Francisco Pablo Padrón, natural de Nápoles, de 64 años. Fué aprisionado en Larache y estuvo cautivo 35 años.

Simón Martínez Galindo, natural de Bailén, diócesis de Jaén, de 60 años de edad. Cayó cautivó en Larache y estuvo esclavo 35 años.

Juan García, natural de Cuevas, diócesis de Huesca, casado con Ginesa Morales, residente en Málaga, y cayó cautivo yendo en una embarcación con cartas para S. M. católica, del Gobernador de Melilla. Estuvo esclavo 16 años.

Félix Costa, natural de Mataró, diócesis de Barcelona, viudo. Cayó cautivo estando pescando cerca de Málaga y estuvo cautivo 22 años.

Diego Jordán, natural de Tudela de Navarra, diócesis de Pamplona. Cayó preso de los moros estando sirviendo en el Peñón de Vélez y estuvo esclavo 25 años.

Francisco Cano, natural de Sanlúcar, diócesis de Sevilla. Cayó prisionero en Larache y estuvo cautivo 35 años.

Domingo Castro, natural de la parroquia de Gulán, diócesis de Tuy. Cayó prisionero en Larache y estuvo cautivo 35 años.

(1) Esta nómina está tomada de la «Relazione del riscato fatto nella città del Mechinese di trenta cristiani», etc., ya citada. La publicó el P. Atanasio López en *Revista Franciscana*, núm. 547, 8 de Abril de 1912, págs. 160 y 161.

Juan Mesías, natural de Ubeda, diócesis dè Jaén, de 56 años de edad. Cayó prisionero en Larache y estuvo cautivo 35 años.

Luis del Arroyo, natural de Córdoba, de 53 años. Cayó prisionero en Larache y estuvo cautivo 35 años.

Francisco de Mendoza Salcedo, natural de Colmenar de Oreja, diócesis de Toledo, de 61 años de edad. Fué hecho cautivo en Larache y estuvo en la esclavitud 35 años.

Francisco Briceño, natural de la villa de Cazalla, diócesis de Sevilla, viudo. Cayó prisionero en Larache y estuvo en el cautiverio 35 años.

Andrés Bitucchi, natural de Nápoles, de 56 años de edad. Prisionero en Larache y estuvo cautivo 35 años.

Juan Gabriel de Alcántara, natural de Segovia, de 54 años de edad. Fué hecho prisionero yendo en una embarcación y estuvo cautivo 35 años.

Juan Rodríguez, natural de la Isla de Tenerife, del Puerto de Orotava, de 30 años de edad. Fué hecho prisionero estando pescando en una lancha, y estuvo cautivo 15 años.

Francisco Viera, natural del Puerto de Santa María, diócesis de Sevilla, viudo, de 56 años de edad. Fué hecho prisionero hallándose pescando en una lancha, y estuvo cautivo 13 años.

Cristóbal Breba, natural de Triana, diócesis de Sevilla, casado con Isabel Vargas, residente en Cádiz, de 75 años de edad. Le hicieron prisionero los moros en ocasión que llevaba provisiones en una embarcación para la plaza de Larache, y estuvo cautivo 35 años.

Antonio Ortiz, natural de la villa de Huerfa, diócesis de Sevilla, de 56 años de edad, casado. Fué preso al llevar provisiones a Ceuta en una embarcación, y estuvo cautivo 12 años.

Francisco Durán, natural de Sevilla, de 55 años de edad. Fué hecho prisionero en ocasión que conducía víveres desde Cádiz a Gibraleón, con objeto de socorrer a las plazas de Cerpa y Mora. Estuvo cautivo 17 años.

Martín Esteban Blasco, natural de Chiclana, diócesis de Cádiz, de 62 años de edad. Cayó prisionero en Larache y estuvo cautivo 35 años.

Francisco de San Juan, natural de Baeza, diócesis de Jaén, de 62 años. Fué preso en Larache y estuvo cautivo 35 años.

Cristóbal Chirinos, natural de Sanlúcar de Barrameda, diócesis de Sevilla, de 59 años. Fué preso en Larache y estuvo cautivo 35 años.

Francisco Sánchez, natural de Cartaya, diócesis de Sevilla, de 62 años. Fué cautivado al pasar de Sevilla, en una embarcación, a su pueblo, y estuvo esclavo 42 años.

Diego Lozano, natural de Tarifa, diócesis de Cádiz, de 56 años, casado con Adriana López, residente en la villa de Estepona, diócesis de Granada. Hallábase pescando en una lancha cuando cayó prisionero. Estuvo en el cautiverio 6 años.

José Ferrer, natural de Valencia, de 55 años, casado con Rosa Gavarda. Hallábase en una embarcación que se había perdido en las costas de Berbería. Estuvo cautivo 6 años y medio.

P. Lorenzo Pérez,
O. F. M.

EL P. ANTONIO LLINÁS

y los colegios de Misiones hispanoamericanas

Adviértese en la historia de las Misiones franciscanas en España y América un hecho transcendental que vino a constituir nueva época para las mismas, y cuya característica es haber proporcionado mayor número de operarios evangélicos, asegurando, al propio tiempo, la vida de las Misiones entre infieles, mediante la formación de numerosos religiosos, dispuestos a marchar al primer aviso a donde la obediencia los destinara. Este hecho transcendental fué la creación y organización de los Colegiosd e Misiones hispanoamericanas, debida al célebre mallorquín P. Antonio Llinás, quien, contra viento y marea, echó los cimientos del primer Colegio de *Propaganda Fide* en Santa Cruz de Querétaro (Méjico), fundando más tarde en España el de San Miguel de Escornalbou, en la Provincia de Cataluña; el de Nuestra Señora de la Oliva, en la Provincia de Castilla; el de San Roque de Calamocha, en la Provincia de Aragón; el de San Esteban de Cehegín, en la Provincia de Cartagena; el de Sancti Spiritus del Monte, en la Provincia de Valencia; el de Oscier, en la Provincia de San Saturnino de Cerdeña, sin que pudiera llevar a cabo la proyectada fundación del Colegio de Soller, en su Provincia de Mallorca, por causa de su muerte.

Acerca de la vida del P. Llinás y de las fundaciones de los Colegios de Misiones, han tratado diversos historiadores, pero no todos los escritos, entre ellos los que más lo merecían, lograron ver la luz pública. Por eso nos proponemos en este trabajo, que presentamos como mero ensayo, analizar, en pri-

mer término, los escritos relativos al P. Llinás, estudiando las fuentes de información de que se sirvieron, e influencia ejercida entre sí, y en segundo lugar, daremos en síntesis los principales rasgos de sus fundaciones, concordando los diferentes autores y reproduciendo fragmentos de las obras que, por conservarse manuscritas, no se hallan al alcance de todos.

I

LITERATURA Y FUENTES

El primero que escribió sobre el P. Llinás fué D. Francisco de San Vicente, párroco de la iglesia de San Salvador de Madrid, a quien se encargó la oración fúnebre en las solemnes exequias celebradas en la Corte en honor del P. Llinás. Con este motivo dice el P. Urtiaga, en el cap. 39, fol. 267 de la Vida del P. Llinás, de que luego hablaremos, lo siguiente: «Predicó en la funçion (suplicandoselo la Religion) el D.r D.n Francisco San Vicente, Cura propio de la Parrochia de San Saluador de Madrid, y Calificador de el Santo Ofiçio, sujeto bien conoçido en la Corte por su mucha çiençia y virtud, y que, como yntimo y familiar amigo del Ven. Padre, sauia mucho de sus virtudes.» Esta oración fúnebre fué impresa en el mismo año de 1693 (1), y aunque no hemos logrado verla, sin embargo podemos asegurar que tuvo positivo influjo en los biógrafos del P. Llinás, que con frecuencia se remiten a ella. Tampoco hemos podido encontrar ejemplar de la oración fúnebre pronunciada en Mallorca por el P. Martín Fronti, impresa un año después (2), que, como la anterior, es citada por

(1) La ha dado a conocer el P. Atanasio López en AIA, t. III, página 68, nota.

(2) Cítala Bover, *Biblioteca de escritores baleares*, t. I, pág. 326, con este título: «El mistico Jonatás y perfeto religioso enviado de Dios para nuevo ejemplo del mundo el V. P. fray Antonio Llinas hijo verdadero del serafin Francisco, prefecto de las missiones y predicador apostolico, llorado en su muerte con fraternales lágrimas y amigables sentimientos en las funerales honrras que le hizo el Real convento de San Francisco de la ciudad de Mallorca en una oracion funebre que con gritos de dolor y ternura del corazon predicó en sus exequias al gravísimo y numeroso concurso el...» Palma, 1694.

los biógrafos del P. Llinás, y las dos constituyen las más antiguas fuentes de información para su vida.

El primer biógrafo del P. Llinás fué el P. Pedro de la Concepción Urtiaga, ilustre escritor (1), obispo que fué más tarde de Puerto Rico. Felizmente hemos podido examinar el autógrafo de la vida que escribió del P. Llinás, que se halla actualmente en poder del distinguido americanista D. Antonio Graiño (2). El P. Urtiaga escribió, como él mismo indica en el Pró-

---

(1) Enumera sus obras impresas y mss. BERISTAIN, *Biblioteca americana septentrional*, t. III, pág. 212; de donde lo tomó el P. DANIEL SÁNCHEZ para su *Catálogo de los escritores Franciscanos de la Prov. seráfica del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*, págs. 88-9. El P. CIVEZZA, *Saggio*, pág. 603, menciona el «Diario del viaje de los cinco Misioneros desde Queretaro hasta Guatemala», escrito por el P. Urtiaga.

(2) Un vol. encuadernado, cubiertas de pergamino, de 225 por 150 milímetros, procedente de la biblioteca del convento de Queretaro, cuyo sello aparece en la parte superior del libro, grabado sobre las mismas hojas, en esta forma: C + Q, o sea, convento Sta. Cruz de Queretaro, todo dentro de un circulo. Portada: «+ Breve relacion de | algunas virtudes | del V. P. F. Ant.º Llinaz | de Jesus M.ª del Orden de N. P. S. Fran.co | Hijo de la S.ta Prou.ª de Mallorca. Lector Jubilado Calif.or | del S.to Off.o Custodio y P.e de la Prou.ª S.ta de Miçhoacan. | Fundador | del Collegio de Missiones de la SS.ma Cruz de la çiu | dad de Santiago de Queretaro en el Nuevo Mundo. Y de | otros en España: Predicador App.co y Prefecto de las | Missiones con authoridad App.ca | Por el P. F. P.º de la Conçepcion y Vrtiaga, Pred.or | App.co Hijo del Collegio de Queretaro, Primer Pre | sidente de el de Xpto. Cruzificado de Goathe | mala, Procurador de ambos en la Corte Catholica | para la fundacion del de Guadalupe de Zacatecas y su Pre | sidente in Capite. Quien reuerente lo consagra, y dedica. A.» v. en blanco.

Siguen 7 hjs. de preliminares s. n. En los fols. 1r.-2v., hállase la «Dedicatoria a el Señor Don Manuel de Aperregui Layzan, Caualtero del Orden de Santiago, Caualterizo del Rey nuestro Señor, y su Secretario en el Supremo Consejo de todas las Indias etc.» *Empieza:* «Señor: La obra, que dedico a V. S. en nombre de los Collegios Apostolicos de Missioneros en el nuebo Mundo...» *Acaba:* «Correspondiendo sus euangelicos moradores con rogar instantaneamente a Dios nos guarde a V. S. muchos años, como puede, en su mayor grandeza. Sevilla y Febrero 15 de 1707.—Señor: B. L. M. de V. S. su mas afecto y reconocido Capp.n Fr. P.º de la Concepcion y Vrtiaga. *(Rúbrica.)*» A continuación pónese la «Protesta de el autor» y «Prólogo». Comprende el texto 271 folios numerados, distribuidos en 40 capítulos, terminando con una «Tabla de los Capitulos que contiene este libro», escrita en 7 folios s. n. El P. Domenicchelli posee una copia de esta vida.

logo, con criterio acomodado al uso de la época, haciendo muchas digresiones, estableciendo parangones y mezclando con frecuencia citas de autores profanos, dando con ello cierto tinte de erudición al relato histórico, a fin de agradar a los lectores: «Alguna —dice él— aunque muy poca erudición profana, notaran algunos; y otros que no ba tan desnuda la historia, que no se yngieran otras noticias estrañas; si estos lo miran con piedad, conoçeran que no dejan de pareçer propias por lo que conduçe al adorno de lo que diçe: Y los otros, pasen la erudiçion, a quenta de las verdades que con ella se mesclan, pues saben, son tan dibersos como encontrados los gustos, naçidos de la diferente composiçion de los mixtos, y contrario temperamento de los humores, que predominan, y de los astros que ynfluien. Causa de ser en el theatro universal los genios tan distintos, y que a mi juiçio, son los mas, los que no quieren leer inçipidas (assi llaman) y sin algun adorno las vidas de los varones justos, siendoles la sencillez, tedio; y el desadorno, desabrimiento insulso a la paçiençiençia *(sic). Poterit comedi insulsum quod non est sale conditum?* (Job, 6). Quantos habra, que por la curiosidad de alguna erudicionsilla, o singular notiçia, leeran algun exemplo, sentençia o desengaño, que lebante en sus corazones propositos, o de emmendar sus culpas, o de mejorar sus virtudes, los quales sin este çebo, no las leyeran..... Finalmente, algunas digreçiones y sentencias morales, como algunas authoridades de gentiles refiero; aquellas para confirmar algunos suçesos, declarar algunas dudas, o aplicaçion de algunos ejemplares; y estas o para apoyo de algunas cosas sagradas, o confirmacion de algunas virtudes.»

Aunque el P. Urtiaga era americano, pues, según confiesa de sí mismo, en el fol. 32r. de esta vida, al tratar «del Padre Fr. Gaspar López, de cuia bendita mano —son palabras suyas— reciuí el sagrado baño de las aguas de la graçia en la pila baptismal del santo convento y parroquia de N. P. S. Francisco, en su dia mismo quatro de Octubre de 1665.....» sin embargo, esta vida la escribió en 1707, hallándose en Sevilla, valiéndose de lo que había experimentado del P. Llinás

cuando se hallaba en la América y lo que recordaba su memoria. Los documentos y monumentos manuscritos sobre el P. Llinás relativos a su estancia en Méjico debían faltarle, pues al tratar del año y misión en que pasó el P. Llinás a Mechoacan, dice lo siguiente en el fol. 27r.: «Biendose alistado en los breues terminos del reyno de Mallorca, el que con los desseos no cauia en solo un mundo, trató de embarcarse para Indias, a una de las Prouinçias de Nueua España que es la de Miçhoacan (no me acuerdo con que Comissario passo en Mission tan dichosa para aquella mi religiossisima Provinçia, ni me ha sido posible aberiguarlo); porque biniendo yo a estos reynos de Castilla sin animo de escriuir este breue epitome de su vida, y presisadome a emprenderlo, el hallar en poder de un deuoto y curioso Religioso, su afecto, muchas cossas testimoniadas de sus heroycas açciones, y prodixiosas virtudes; no traje mas preuençion de noticias, que las que me ha administrado mi memoria y humilde veneraçion que a sujeto tan releuante le professo, assi por su singular esmero en el Apostolico instituto, como por vnico fundador de mi santissimo Collegio de Missioneros, en la çiudad de Santiago de Queretaro mi patria, selectissima simiente de aonde ban prosediendo otros Collegios, no menos luçidos, que proveçhosos, para aquellas remotissimas regiones.»

El *devoto Religioso* que suministró al P. Urtiaga las noticias testimoniadas debió de ser el P. Isidoro Pérez de Velasco, cronista de la Provincia de Andalucía, y las acciones y prodigiosas virtudes testimoniadas que constituyen para el P. Urtiaga una de las pricipales fuentes, deben referirse a las informaciones que se escribieron en Mallorca acerca de los frutos y prodigios que obraba el P. Llinás en aquella isla con sus sermones, como el mismo autor declara más explicitamente en otro lugar (1). Así, pues, las fuentes utilizadas por el Pa-

(1) En el fol. 91v. dice el P. Urtiaga tratando del fruto de las misiones dadas por el P. Llinás en los pueblos de Mallorca: «Lo cierto es que en su dichosa Patria, no tubo emulaçiones, sino muy singulares pregoneros de los prodixios que el todo Poderoso obraua en su fiel sieruo. Y de aqui colijo yo, que o Dios les premiaba su fee, y la sanidad con que vene-

dre Urtiaga no son muy ricas, y nada hay de extraño en que los biógrafos posteriores rectifiquen algunos de sus yerros y llenen algunas lagunas, especialmente en lo que toca a la fundación de Colegios de Misioneros en España.

El primero que, aunque no con mucha extensión, trató de ilustrar la fundación de Colegios españoles fué el P. Antonio Arbiol en la vida que escribió del Ven. P. Ignacio García, instrumento aptísimo del que se sirvió el P. Llinás para la fundación del Colegio de San Roque de Calamocha (1). Es verdad

---

raban los portentos extendiendo mas y mas la divina diestra para las marauillas; o que como lo adbertian sin embidia y sana voluntad, tubo cuidado grande la memoria de recojer y escribir lo que por dignisimo de apreçio y mucha estimaçion admiró el entendimiento en el Venerable paysano. A este cuidado (que fue muy singular) le deuemos las mas noticias, que authorisadas en toda forma alla, escriuimos en esta relaçion. Y del poco, o ninguno que España, ni las Yndias han tenido, se quexara la posteridad toda, pues la priua de tantos exemplos y asombrosos heçhos.»

(1) Port. orlada: «Epitome | de la | virtuosa y evangelica vida | del R. Venerable Padre | Fr. Ignacio Garcia, | Letor Jubilado, fundador, | y dos vezes Guardian del insigne Colegio Seminario | de Missioneros Apostolicos de la Regular Obseruan- | cia de nuestro serafico P. S. Francisco de la | Villa de Calamocha, en esta Santa Pro- | vincia de Aragon. | Añadidos (despues del sermon de sus Honras) los de la | Mission Apostolica, y explicacion de la Doctrina | Christiana del mismo siervo de Dios. | Que da a la lvz publica | el R. P. Fr. Antonio Arbiol, | de la misma Regular Observancia, Letor dos vezes Jubilado, Ca- | lificador del Santo Oficio, Examinador synodal del Arzobispado de Zaragoza, Padre de las Provincias de Canarias, Valencia, y | Burgos, y Ex-Provincial de Aragon. | Y dedica dicho Colegio | a N. Rmo. Fr. Joseph Garcia, | Letor Jubilado, Theologo de su Magestad en la Real | Junta de la Inmaculada Concepcion, y Ministro | General de toda la Orden de nuestro | serafico Padre San Francisco. | Con licencia: | En Zaragoza, por Pedro Carreras. Año de 1720.»

En 4.° v. en b.; 11 hjs. de preludios. Dedicatoria por el Guardián y religiosos del Colegio al Rmo. P. Ministro General.—Licencia de la Religión: Dat. en San Francisco de Madrid, en 24 de Febrero de 1720, Fr. Joseph García, Ministro General. Aprobación de los PP. Lectores Fr. José Diego de Lucía y Fr. Pedro Colao, de la Provincia de Aragón: Zaragoza, 20 Febrero 1720.—Censura de D. Pedro Ferrer y Blasco.—Licencia del Ordinario.—Censura del Rmo. P. Tomás Magdalena, O. P.—Suma del Privilegio.—Al discreto Lector.—Protestación del autor: San Francisco de Zaragoza, a 17 de Septiembre 1720. Indice de Capítulos.—612 páginas de texto + 12 hjs. de Indice de los libros de la Sag. Escritura y cosas más

que el P. Arbiol no tuvo noticia de la vida del P. Llinás, escrita por el P. Urtiaga, pero debió conocer las informaciones que sobre sus predicaciones y vida se instruyeron en Mallorca, a las que se remite en las notas marginales, y además, en lo tocante a esta fundación, exhuma algunos documentos del archivo de su Provincia que fueron desconocidas al P. Urtiaga, como más adelante se dirá.

Utilizando todas las obras referidas y añadiendo nuevas fuentes de información, escribió el fecundo misionero americano P. Isidro Félix de Espinosa (1) la Crónica de los Colegios de misiones (2). Es el escritor que con más extensión se ha ocupado del P. Llinás, pues dedica el libro I de su *Crónica,* dividido en 36 capítulos, a la fundación del Colegio de Querétaro,

---

notables s. n.—Ejemplar de la Biblioteca del convento de Pastrana prestado por nuestro colaborador P. Lorenzo Pérez.

(1) Véase el catálogo de sus obras según las trae Beristain en AIA, t. VI, pág. 225, not. 2.

(2) Portada orlada y a dos tintas: «✠ Chronica | Apostolica | y | Seraphica | de todos los Colegios | de Propaganda Fide | de esta Nueva-España, | de Missioneros Franciscanos Observantes: | erigidos | con autoridad pontificia, y regia, | para la reformacion de los fieles, y conversion | de los gentiles. | Consagrada | a la milagrosa Cruz de Piedra, | que como titular se venera en su primer Colegio de Propaganda | Fide de la muy ilustre ciudad de San-Tiago de Queretaro, | sita en el arzobispado de Mexico. | Escrita | por el R. P. Fr. Isidro Felis de Espinosa, | Predicador, y Missionero Apostolico, hijo, y ex-Guardian de dicho | Colegio, qualificador y revisor del Santo Officio, Chronista de la | Santa Provincia de S. Pedro y S. Pablo de Michoacan, y de todos los | Colegios de Missioneros Apostolicos Observantes de esta | Nueva-España. | Parte Primera. | Con licencia en Mexico: | Por la viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, impressora del Real, y | Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno. | Año de 1746.»

En folio; v. en b., 49 hjs. de preliminares, líneas llenas, s. n. Dedicatoria a la Santisima Cruz de Piedra.—Censura del Dr. D. Bartolomé Felipe de Itta y Parra.—Parecer del Dr. D. Juan José de Eguiara y Eguren.—Licencias del Gobierno y del Ordinario.—Aprobación del P. Fr. José Torrubia, Cronista general de la Orden: Santa María la Redonda y Junio 10 de 1747.—Licencia de la Orden: Dat. en nuestro convento de Santa María la Redonda de México, 19 Junio 1747. Fr. Juan Fogueras, Comis. General.—Prólogo al lector. Siguen 590 págs. de texto a dos columnas + 12 hjs. s. n. de Indice de Capítulos y otro de cosas notables, por orden alfabético. Ejemplar de nuestro amigo y protector D. Antonio Graiño.

y los libros II y III, que divide en 24 y 25 capítulos, respectivamente, los consagra a la vida del P. Llinás, sus viajes por España, Roma, Cerdeña y Mallorca, negociando la fundación de los Colegios en la Península, y por fin, refiere sus virtudes y fama póstuma.

La principal fuente donde bebió el P. Espinosa fué la vida del P. Urtiaga, como él mismo refiere en la pág. 184.[b] de su *Crónica* con estas palabras: «En la vida manuscripta, que este año de quarenta y tres llegó a mis manos, a fuerza de diligencias, de un Predicador Apostolico, que fue Guardian de este santo Colegio, encuentro en muchas cosas invertidos los tiempos, y las noticias, aunque en la substancia de los casos no admite duda la narracion, por la fee que se debe dar a los que recogieron la noticia de los hechos memorables de este varon apostólico. El uno fue el R. P. Fr. Isidoro Perez de Velasco, Hijo de la Santa Provincia de Andalucía y su Chronista, predicador apostólico y Lector de Theologia; y de este adquirió los papeles y noticias, quando fue por Procurador de los Colegios a España el R. P. Fr. Pedro de la Concepcion y Urtiaga, Hijo de este santo Colegio, y despues obispo consagrado de Porto Rico.»

Precisamente el manuscrito antes descrito y autógrafo del P. Urtiaga es el que pasó por manos del P. Espinosa, como se ve por las notas que dejó escritas de su puño y letra en muchos lugares de sus márgenes, algunas de las cuales tendremos ocasión de notar más adelante, contentándonos ahora con reproducir la nota general escrita por el P. Espinosa en la primera hoja que sirve de guarda del mencionado manuscrito, concebida en estos términos: «Para leer esta vida sin tropieço, ni contradiccion de noticias, obserua los reclamos puestos al margen en la Chronica impressa, y concordaras la verdad de los sucessos, que los averigué hasta el vltimo quadrante. Assi lo protesto como legal Chronista a 24 de Enero de 1749.—Fr. Isidro Felis de Espinosa.» *(Rub.)*

Esto no obstante, no en todos los puntos que pretende rectificar el P. Espinosa lo consignado por el P. Urtiaga, tiene aquél razón; mientras que se advierten capítulos enteros en el

P. Urtiaga invirtiendo el orden de las fundaciones de los Colegios en España, que bien merecían correctivo, y sin embargo, el P. Espinosa cópiale casi textualmente. El mérito de la *Crónica* del P. Espinosa estriba en haber utilizado la correspondencia del P. Llinás, que en su tiempo se hallaba archivada en el Colegio de Querétaro, cosa que hasta entonces nadie había hecho; y, aparte de esto, contribuyó también a la divulgación de las noticias que tomó del P. Urtiaga, puesto que los historiadores posteriores de España, no pudiendo acudir directamente al manuscrito del P. Urtiaga, lo mencionaron como transmitido por el P. Espinosa.

Apenas habría transcurrido un año, a contar de la impresión de la *Crónica* del P. Espinosa, cuando el diligente mallorquín P. Antonio Oliver, que tan a fondo conocía el archivo de su Provincia de Mallorca por haberlo catalogado (1), escribía la vida del P. Llinás insertándola en sus *Monumenta* (2), redactados en correcto latín entre los años 1747-1750. Al P. Oliver

(1) Véase lo que acerca de este particular se dijo en AIA., t. IV, pág. 146.

(2) Del *Monumenta* del P. Oliver conócense cuatro copias. BOVER, *Biblioteca de escritores Baleares*, t. II, pág. 27, n. XV, cita el ms. original que en su tiempo lo poseía D. Miguel Capdebou. El presbítero D. ANDRÉS CAIMARI cita recientemente otros dos ejemplares, uno en poder de los Terciarios Franciscanos Regulares del convento de S. Francisco de Palma, y otro copiado por el mismo P. Oliver lo poseen los jesuitas de la misma ciudad. Véase *Bolleti de la Societat arqueologica Luliana*, t. XVIII (1921), página 171, articulo intitulado: «El Venerable P. Fr. Rafel Serra, Observant (1536-1620). El nostro homenatge en les festes centenaries que Inca sa patria li dedica», pp. 169-98. En la Bib. Nacional de Madrid existe otra copia, que es a la que nos remitimos. Ms. 18.339, que procede de los fondos de D. Pascual Gayangos. Forma un volumen de 300 págs. numeradas, encuadernado en pergamino, mide 205 × 165 mm. Port.: «Ihs. | Monumenta seraphica | Ordinis Minorum Observan | tium Sti. Francisci Majorica | rum Provintiae | praesertim | ab anno 1540 vsque ad annum | 1750 | Sercatim deducta et accurate digesta.»

Comienza: «Duos legimus in historiis Regni Majoricarum...» *Acaba:* «Cum imperio amoris ergo, conthorali suae D. O. M.» Siguen 8 hjs. s. n., con este título: «A gloria de Dios nuestro señor y de la siempre virgen nuestra señora, concebida sin mancha de pecado original, hago a V. Md. memoria y verdadera relación, como oy dia de S. Rafael... se ha hecho con grande pompa y aparato las obsequias del Ven. Maestro Fr. Rafael Serra de la sagrada Orden Franciscana... De Mallorca a 17 de Setiembre de

le eran conocidas las oraciones fúnebres de D. Francisco de S. Vicente y del P. Fronti; conocía, asimismo, las informaciones testimoniadas sobre las predicaciones y frutos del P. Llinás en los pueblos de Mallorca, pero desconocía la vida manuscrita del P. Urtiaga, y tenia sólo noticia de la obra del P. Espinosa que acababa de imprimirse en América; al menos así parece deducirse del siguiente relato con que principia a describir la vida del P. Llinás, pág. 199 de su *Monumenta seraphica:* «Matriti in Cenobio S. Francisci eximiae, sanctitatis fama, 29 Junii, circa horam diei octauam omnium plantu decessit V. P. Antonius Linas, lector Jubilatus, S.e Inquisitionis qualificator, Provinciae Mechoacan Excustos et pater missionarius apostolicus, missionum fundator et praefectus, cuius praeclara gesta, etsi ut plurimum nos lateant, quoniam extra Balearium regnum annis quam plurimis vixit, ultimumque diem clausit, et alias eius acta, que ab Indie Occidentalis Patribus dicuntur conscripta, et in lucem edita, omni adhibita cura ad manus nostras hactenus non devenere, nihilominus, que ex archivi Provinciae Majoricarum, sive ex oculatis et indubis testibus nobis ministrata sunt, fideliter transcribemus...»

Debido, sin duda, a esta falta de noticias acerca de la vida del P. Llinás en América, omitió de intento el P.e Oliver esta fase de su vida, diciendo ingenuamente a este propósito que ignoraba lo acaecido desde el año 1664, en que salió de Mallorca, hasta el de 1675, en que se dió a conocer por sus prodigiosas predicaciones. Sus palabras son estas: «Quae autem inibi per annos undecim immediatos, praeter doctrinae pabulum mini-

1620 años.—D. Francisco Muntaner y Tona (*Rub.)*» Después de una hoja en blanco siguen 10 hjs. más s. n., con este titulo: «Nota de la vida, muerte y fama posthuma del V. P. Fr. Rafael Serra, sacadas del processo auténtico de su beatificacion y canonizacion.» Otras 12 hjs. s. n., con este epigrafe: «Siguense las vidas de algunos religiosos legos, que florecieron en esta santa Provincia, segun el tanto que para disponer las chronicas de los religiosos legos, se embio al Rmo. P. Ministro General en España año 1741.» Son los seis legos citados por Bover, l. c. n. XIII. Siguen, por fin, 3 hjs. s. n. con este titulo: «Noticia breu de algunos Pares que moriran en la India», que publicamos al final entre los documentos.

stratum evenere penitus ignoramus. Praedicationis gratia sibi a Deo munifica manu collata, anno praesertim 1675 apud indos elucescere cepit.» Es verdad que respecto a España y a determinadas fundaciones de colegios tuvo alguna noticia el P. Oliver, como notaremos en su lugar, pero aun así no se consideraba del todo informado para seguirle en todos sus viajes por la Península, diciendo en la pág. 210 de su *Monumenta:* «Deficientibus nobis monumentis eorum praesertim ut plurimum P. Linaz suis in continuis missionibus seminariorumque fundationibus extra Baleare Regnum patravit, exactam omnium dare notitiam absque veritatis periculo impossibile judicamus.»

A pesar de estas sinceras confesiones del P. Oliver, las noticias que da del P. Llinás son muy seguras, especialmente en lo relativo a Mallorca, y en varias ocasiones alude a documentos merced a los cuales podremos rectificar algunas inexactitudes de los Padres Urtiaga y Espinosa. Los *Monumenta* del P. Oliver, debido a que han permanecido inéditos hasta nuestros dias, nadie se ha aprovechado de ellos, excepto algunos Cronistas de la Provincia de Mallorca, por ejemplo, el P. Francisco Bordoy, cuyas crónicas, igualmente, se conservan inéditas.

Merecen mención, después del P. Oliver, el P. Francisco Moreno que escribió un tratado, que no hemos logrado ver, sobre la Virgen Santísima de las Maravillas, venerada en el Colegio de Misiones de Cehegín (1), razón por la cual no sabemos si se funda en los historiadores anteriormente citados; sin embargo, podemos asegurarlo del cronista particular del Colegio de San Miguel de Escornalbou, P. Juan Papió (2), quien de-

(1) Véase al P. ANTONIO MARTÍN, *Apuntes bio-bibliográficos sobre los religiosos escritores de la Provincia de Cartagena*, págs. 305-8, donde trata de este escritor y describe esta obra.

(2) Portada orlada: «El Colegio Seminario | del Arcangel | San Miguel | de Escornalbou. | Manifestado | en los tres estados que ha tenido: | En las vidas, del fundador, y otros Padres Missione- | ros; En los casos raros de las Missiones; en un de- | voto, y tierno llanto de un pecador a los pies | de un Crucifixo; y en un delicioso ramillete | de rarissimas flores, y frutos de la Re- | ligion del Serafico Patriarcha | San Francisco. | Su autor |

dica el libro segundo de su historia a la vida del P. Llinás y a su obra de fundaciones de Colegios, inspirándose principalmente en el P. Espinosa, si bien es verdad que lo completa al tratar de la fundación y religiosos insignes del colegio de Escornalbou, como él mismo lo confiesa en la página 119 de su historia, diciendo a este propósito:

«Escrivio difusamente en 49 Capitulos la extática y maravillosa vida del V. P. Fr. Antonio Llinas el Rdo. P. Isidro Felix de Espinosa en su Chronica Serafica de todos los Colegios Seminarios de *Propaganda-fide* de Religiosos Observantes Franciscanos, Chronista erudito de la Santa Provincia de Michoacan, en la nueva España del Reyno Mexicano; y como aquel Reyno, dista tanto del Principado de Cathaluña, dexó muchos hechos heroycos de nuestro V. Llinas, que se hallan en el archivo de este su fundado Colegio, y resultando en crédito de su virtud y santidad, y gloria de este su colegio Seminario, me ha parecido dar un Epitome breve de la vida de este varon Apostolico; añadiendo las noticias que inculpablemente calla dicho Rdo. P. Chronista, para que quede plenamente

---

el M. R. P. Fr. Juan Papio Predicador apostolico, Escritor de dicho Seminario, Lector, dos ve | zes Jubilado, Doctor, y Ex-Cathedratico de Filoso- | fia, y Theologia en la Real, y Pontificia Universidad | de Cervera, Padre de la Provincia de Cataluña, | Examinador Sinodal de los Obispados de | Barcelona, Gerona, Vich, Ur- | gèl, Solsona, etc. | Dedicado | a Jesus Crucificado, | por nuestro amor. | Con licencia: Barcelona: En la imprenta de los Padres | Carmelitas Descalzos. Año 1765.»

En 8.°, 10 hjs. preliminares, s. n. Dedicatoria a Jesu-Christo divino señor nuestro Crucificado. Protesta del autor: Seminario del Arcangel San Miguel de Escornalbou del Principado de Cathaluña, oy dia 30 de Junio del año 1762, Fr. Juan Papiò misionero Apostolico. Aprobación del M. R. P. Fr. Domingo Argestuès, Lector Jubilado y Guardian del convento de N. P. S. Francisco de la ciudad de Tarragona: De este su convento de Tarragona, Marzo 30 de 1763. Licencia del Ordinario para imprimir: Fecha en Madrid a 26 de Agosto de 1762. Licenciado Armendariz. Licencia de la Orden: Dadas en este nuestro convento de San Francisco de Madrid en 26 de Mayo de 1763, Fr. Pedro Juan de Molina, Ministro General. Licencia del Real Consejo: En Madrid a 10 de Noviembre de 1763, D. Juan de Peñuelas. Prologo al Lector. Fee de las erratas más notables.—Siguen 448 páginas de texto numeradas.—El P. Civezza, *Saggio*, p. 447, describió esta obra, pero a causa de faltar la portada al ejemplar, hizo una deducción acerca del año de su impresión que resulta equivocada.

manifestada una vida, toda exemplo para los missioneros apostolicos, que quieran imitarla.»

A vista de todos los autores citados escribió su *Historia,* el que con verdad podríamos llamar cronista general de todos los colegios de misiones de España, P. Domingo Parrondo (1). Pero la labor del P. Parrondo no es de sola síntesis, sino que frecuentemente depura algunos hechos erróneos, utilizando, aparte de los materiales de propia investigación, los que le enviaron en 1817 los Guardianes de cada uno de los colegios, bien que éstos no podían ser muchos, puesto que los archivos conventuales sufrieron mucho con la guerra de la Independencia, poco antes acontecida. En los preliminares, pág. 8, previene el P. Parrondo al lector con estas palabras: «También podrá suceder que alguno de mis lectores haya leído la *Crónica apostólica de todos los Colegios de Misiones de la Nueva España*, que dió a luz en México el año de 1746 el R. P. Espinosa, Ex Guardián del Colegio de Santa Cruz de Querétaro; pero no se hallan en ella las fundaciones de todos los colegios de esta Península, y aun las que refiere no están en su Crónica con la puntualidad y orden debido, en lo cual merece disculpa, por no haber podido tener los archivos de estos Colegios tan a la mano como yo; tampoco refiere los demás particulares de cada Colegio, que el lector verá en esta historia.»

El P. Parrondo divide su *Historia* en dos partes. En la primera de índole general, trata de la organización de los Colegios de misiones, comentando las bulas inocencianas, y refi-

(1) Port.: «Historia | de los Colegios-Seminarios | de Misiones | de la Regular Observancia | de N. S. P. S. Francisco, | existentes en esta Peninsula de España. | Su autor | el R. P. Fr. Domingo Parrondo, | Predicador Apostolico y Guardian del Colegio de nues- | tra Señora de la Victoria de Villarejo de Salvanes | de la Provincia de Castilla. | Madrid: 1818. | En la oficina de D. Francisco Martínez Dávila, | Impresor de Cámara de S. M.» v en b. pp. 20-311, en 8.°. Las primeras de preliminares. Dedicatoria al Excmo. y Rmo. P. Fr. Cirilo Alameda y Brea, Ministro General: Villarejo de Salvanés y Abril 1 de 1818. - Prólogo.—Protesta del autor.—Indice de Capitulos. Los colegios historiados en la segunda parte, son los siguientes: El de Sahagún, Escornalbou, Arcos de la Frontera, Villarejo de Salvanés, Calamocha, Cehegin, Santo Espíritu del Monte, Villaviciosa, Herbón, Moheda, Olite, Zarauz y Baeza.

riendo las ocupaciones y ejercicios de los religiosos, dentro y fuera de los Colegios, las gracias y privilegios de que gozaban y otros asuntos de este género. En la segunda, refiere la historia particular de cada uno de los Colegios, ciñéndose a cierto criterio que el mismo expone en la Introducción a esta segunda parte, pág. 46, con estas palabras: «Hablaré de cada uno por el orden de antigüedad, y todo lo que refiriere se reducirá a estos puntos, que no perderé de vista: cuándo, en dónde y quién fundó o erigió el Colegio; orden y método de vida que en él se observa; conducta de los misioneros en el tiempo de la invasión de los enemigos [franceses]: sus Misiones, sus frutos, y alguna vez historiaré algunos casos sucedidos en ellas; qué sujetos han sobresalido en el Colegio por su doctrina, virtudes y celo de la salvación de las almas. Para desempeñar todos estos artículos me valdré de las noticias verdaderas que administran los archivos de los Colegios... a las veces echaré mano de las obras impresas que han publicado ya algunas cosas pertenecientes, y tampoco despreciaré en ocasiones lo que la experiencia de estos últimos años me hubiere enseñado.»

También el Colegio de Santo Espíritu del Monte tuvo dos cronistas, o sea, el P. Bartolomé Sancho, anterior al P. Parrondo, cuya historia sólo es conocida por la noticia que da de ella Fuster (1), ignorándose actualmente donde se halla, y la del P. Pedro Martínez, que se conserva Ms. en el archivo del mismo Colegio (2). El P. Martínez, a más de tener presente la de su antecesor P. Sancho, utilizó la de los PP. Espinosa y Parrondo, según lo inferimos del siguiente texto: «El R. P. Espinosa en su Cronica apostolica y serafica pone la fundacion de este Colegio, y la supone y sienta como anterior a la del Colegio de Zehegin de la Sta. Provincia de Cartagena, y lo

(1) *Biblioteca valenciana*, t. II, pág. 183. El P. Sancho murió en Enero de 1798.

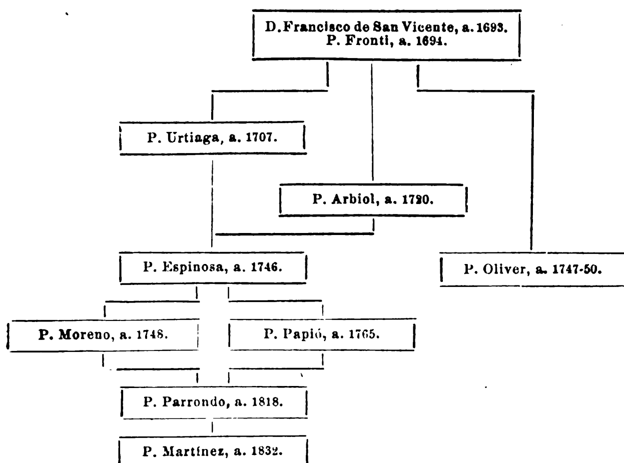
(2) «Historia manuscrita del Real Colegio de Santo Espiritu del Monte, escrita por el P. Pedro Martinez, morador y cronista de dicho convento.» Dividida en tres partes. La parte segunda trata de la fundación del Colegio de Misiones, y en la tercera nárrase la vida del P. Llinás. Consta toda la Historia de 177 hjs. s. n.

mismo el P. Sancho en su Historia Ms. de este Colegio, fundado sin duda en lo que dice el Rdo. Espinosa. Pero el R. P. Parrondo en su historia de los colegios de la Península, mas bien fundado en los mismos documentos de las fundaciones, pone antes de Zehegin, aunque sólo es de pocos meses la diferencia.»

El P. Martínez, como es muy natural, refiere con minuciosidad y riqueza de detalles lo relativo a la fundación de este Colegio, no callando ciertas miserias humanas que sucedieron durante los primeros años de su fundación. Expone, además, la vida del P. Llinás en cuatro capítulos, sin ofrecer en ella novedad alguna.

Cuanto llevamos dicho se apreciará mejor y de un solo golpe de vista en el siguiente gráfico:

ESQUEMA DE LOS BIÓGRAFOS DEL P. LLINÁS E HISTORIADORES DE LOS COLEGIOS DE MISIONES



II

FUNDACIÓN DE LOS COLEGIOS DE MISIONEROS

La vida del P. Llinás hasta el año 1675 no ofrece interés alguno. Se halla ilustrada con muchos detalles por sus biógrafos, especialmente por el P. Espinosa, que resulta el más difuso de todos (1). Según el P. Oliver, que es el que más puntualiza (2), nació el P. Llinás en Artá (Mallorca), el 22 de Enero de 1635. El 19 de Diciembre de 1652 tomó el hábito en el convento de Jesús, extramuros de Palma, y hecha la profesión, cursó la filosofía y teología en el convento de San Francisco de la misma ciudad. A los veinticinco años de edad se reveló como notable orador, llamando la atención en un sermón predicado en 1660 (3). Pero el constante afán del P. Llinás era el de obtener una cátedra, a cuyo fin hizo repetidas oposiciones en su provincia de Mallorca, sin que la fortuna le favoreciese. En 1664 el Pro-Ministro y el Custodio de la Provincia de Mechoacán, hallábanse en España, de vuelta del Capítulo general celebrado en Roma, recolectando religiosos para aquellas misiones, inscribiéndose el P. Llinás en la lista de misioneros, pero con la condición de desempeñar una cátedra en la provincia de Mechoacán. El 15 de Noviembre de 1664 obtuvo de su Provincial, P. Juan Bta. Mestre, letras obedienciales para trasladarse a las Indias Occidentales, y debía ser, según refiere el P. Espinosa (4), a principios de Agosto de 1665 cuando embarcó con los demás religiosos de la misión.

---

(1) *Chronica apostolica*, págs. 93-116.

(2) *Monumenta seraphica*, págs. 199-203. Entiéndase que al citar este Ms. nos referimos siempre al de la Bil. Nac. de Madrid.

(3) P. Oliver, l. c. «Praedicationis officio a Superioribus injuncto adeo strenue se abdicavit, ut aetatis anno vigessimo quinto verbi Dei celeberrimus evaserit praeco, tali tantoque spiritus ardore praeditus ut in sermone in templo S. Francisci eodem anno scilicet 1660 habito, audientes ad lachrimas aliaque poenitentiae signa induxerit, inter quos mulieres quinque prae nimia culparum suarum contritione in cordis deliquium incidisse repertae fuerint.»

(4) *Chronica apostolica*, págs. 108.

Conforme se le había prometido, llegado a Mechoacan, se le dió la patente de Lector, enseñando artes en el convento de Querétaro. El 28 de Febrero de 1668 se le dió otra patente para que leyese teología en el convento de Valladolid. El 4 de Abril de 1671 eligiéronle Guardián de esta misma casa de estudios, continuando a la vez con su lectura. La pintura que hacen sus biógrafos de este período de su vida es en extremo sombría, apareciendo como religioso poco mortificado, distraído y poco dado a las cosas de espíritu, obcecado por los humos de la vanidad y aseglarado en todos sus actos. Mas al propio tiempo refieren un extraordinario suceso que dió lugar a su cambio de vida y conversión, pues hallándose descansando en su celda del convento de la Purísima Concepción de Zelaya «sintió —dice el P. Espinosa (1)— que con violencia le corrian la cortina, que tenia en el cancel de la cama; y abriendo mas los ojos para apurar todo el desengaño, vió, aunque posseido de horrores, a la escasa luz que ministraba una candela, en la mano de una triste figura de la muerte, a un esqueleto en forma de difunto. Reparó, espeluzado el cabello, que el rostro era una desnuda calavera, el abito que traia por mortaja, de la misma tela cenicienta de que se visten los Religiosos en la Santa Provincia de Mallorca, con una seca mano teniendo la luz encendida, y con la otra suspensa la cortina».

Continúan sus biógrafos narrando largamente los efectos de esta aparición, presentando al P. Llinás radicalmente transformado en religioso ejemplar y fervoroso. A nosotros sólo interesa hacer constar que después de este suceso continuó regentando la cátedra en la casa de estudios de Celaya, hasta el 25 de Febrero de 1679 que, habiéndose celebrado Capítulo Provincial, dióse un decreto de jubilación y a la vez

(1) *Chronica apostolica*, pág. 118. Confiesa el P. Espinosa que supo al detalle este suceso porque se lo refirió Fr. Antonio Butrón, joven estudiante que estaba, según la costumbre de entonces, al servicio de su lector P. Llinás, y presenció el hecho. Los demás biógrafos también conceden singular valor a esta visión, como puede verse en la pág. 3 de la *Oración fúnebre* de D. Francisco de S. Vicente y al P. Urtiaga, fol. 29r. de la Vida del P. Llinás.

nombrábanle Custodio para el próximo Capitulo general de la Orden. Libre de la cátedra se entregó de lleno el P. Llinás al ejercicio de las misiones. Hacia fines de 1679 embarcóse para España, quizá para algún negòcio de la Provincia de Mechoacán, y habiendo llegado a Cádiz, dirigióse a la Corte en ocasión que se señalaban predicadores apostólicos en los reinos de España y Portugal. Faltando dos años solos para el Capitulo General se detuvo el P. Llinás en España, obteniendo del Comisario de Indias, P. Juan Luengo, amplias facultades para predicar en toda España, que luego fueron ratificadas por su delegado, P. Miguel de Avengózar, facultándole para asociarse dos religiosos escogidos de cualquiera Provincia de España; esta patente está dada en el convento de San Francisco de Madrid, a 20 de Enero de 1680. Durante los años 1680-1681 se ocupó, pues, el P. Llinás dando misiones muy fructuosas, especialmente en los pueblos de Mallorca (1).

Fundación del Colegio de Querétaro.—Vuelto a la corte expuso el P. Llinás sus planes de evangelización al reverendísimo P. Ministro General, Fr. José Jiménez Samaniego, pidiéndole doce compañeros para convertir a los infieles de la serranía del Cerro Gordo, prometiéndoselo su reverendísima; mas luego, pensándolo mejor, mudó de dictamen, y en vez de los doce compañeros, le aconsejó que pidiese al Rey de España facultad para fundar un Colegio Apostólico cerca de la Misión. A este fin dió el Rvmo. P. Samaniego una patente al P. Llinás, su data, 29 de Noviembre de 1681 (2), dándole facultades para recorrer por las Provincias de España y recolectar una misión de 24 religiosos con que fundar el Colegio. Hecha la solicitud al Rey Carlos II contestó con una Real cédula, fechada en Aranjuez a 18 de Abril de 1682, aprobando el proyecto, sólo que mandaba que no se erigiese nuevo convento en el pueblo de San Juan del Río o villas de Córdoba u Orizaba para el Colegio, como se pedía, sino que se convirtiese

(1) P. Espinosa, *Chronica apostolica*, págs. 129-37.
(2) Publica el texto de esta patente el P. Espinosa, l. c., págs. 40-1.

el convento de Querétaro u otro de la Provincia de Mechoacán en Colegio de misioneros. La designación del convento fué hecha por el Rvmo. Samaniego en virtud de una segunda patente, dada en Madrid a 12 de Marzo de 1682, determinando que fuese el convento de Querétaro (1).

Afirma el P. Oliver, que el Llinás fué a Roma a fin de obtener del Papa y de la Sagrada Congregación la confirmación de las precedentes Letras (2), mas ninguno de los otros biógrafos lo dice, ni parece tampoco tuviese tiempo para este viaje, puesto que el día de la salida de la flota estaba señalado para el 24 de Junio de 1682, cosa que no se verificó, disolviéndose la misión de 28 religiosos que había acudido a Cádiz para embarcarse con el P. Llinás. Aplazada la salida de la flota para el mes de Enero de 1683, resolvió el P. Llinás marcharse para su patria, Mallorca, a dar misiones, en las que recogió abundantísimo fruto, según lo refiere minuciosamente el Padre Oliver (3).

---

(1) P. Oliver, *Monumenta seraphica*, dice lo siguiente en la *página 203:* «Ad curiam Matritensem remeans, a Rmo. P. Joseph Ximenez Samaniego tunc Ministro Generali literas patentes 12 Martii anni 1682 obtinuit incipientes: *Cum per patres Pro Ministros et Custodes*, quibus viginti quatuor Religiosis ex Hispanie Provincijs selectis preficitur ac Comissarius delegatur; data insuper facultate erigendi scilicet Cenobium S. Crucis de Queretaro in Missionarium Collegium peculiaribus ad hoc editis sanxioribus, que omnia fuse constant in tom 4 *Orbis seraph.*, pag. 336.»

(2) *Monumenta seraphica*, pag. 203: «Romam profectus, praefatarum literarum obtinuit a Summo Pontifice b. m. Innocentio XI confirmationem per Breve: *Sacrosancti Apostolatus officii*, datum 8 Maii 1682. Et sub die 15 Junii eiusdem anni Sac. Congreg. de Propaganda Fide P. Linaz Prefectum missionum in Indiis occidentalibus ad septennium declaravit: a qua necnon et a Congreg. S. Officij solitas missionarijs obtinuit indulgentias, et privilegia 27 uidenda in tom. 4 *Orbis Seraph* , pag. 341. Ex curia Matritensi Gades die 25 Maij ad jndos navigaturus operarijs 28 assumptis, quorum 25 erant sacerdotes, reliqui tres laici, obtenta insimul a Carolo II Hispaniarum Rege eodem anno facultate erigendi conuentum seu Collegium in Indijs in quo alumnos ad sacrum missionum officium usque ad 62 posset admitere.»

(3) Gades profectus et appulsus Regis Catholici advenere literae praecipientes ne classis sua ad Indos justis de causis ad mensem usque januarij anni 1683 remearet. Unde P. Linaz ne tempus inane insumeret | *página 204* | spiritus fervore ductus iterum Majoricam navigavit, quam appetens, die 26 Septembris anno eodem 1682 missionem iterum a conventu

Disuelta, como hemos dicho, la primera misión, recolectó darante este tiempo el P. Llinás nuevos operarios, y el 4 de Marzo de 1683 embarcaban los siguientes religiosos, cuyos nombres y Provincias a que pertenecían entresacamos de la *Crónica* del P. Espinosa, págs. 44-5; además del P. Llinás, Prefecto de la misión, figuran, el P. Fr. Antonio Frontera, Definidor, de Mallorca; P. Juan Bta. Lázaro, lector jubilado, de Mallorca; P. Fr. Antonio Llanzor, de la misma provincia; Padre Fr. Melchor López de Jesús, de Castilla; P. Fr. Pedro Sitjar, lector de teología, de Mallorca; P. Fr. Sebastián Bizquerra, lector de teología, de la misma Provincia; P. Fr. Antonio Torres, lector de teología, de la misma Provincia; P. Fr. Francisco Esteve, de Canarias; P. Fr. Miguel Fontcuberta, de Mallorca; P. Fr. Francisco Frutos, de Castilla; P. Fr. Francisco Casañes, de Cataluña; P. Fr. Antonio Margil de Jesús, de Valencia; P. Fr. Francisco Hidalgo, de la de los Angeles; Padre Fr. José Díez, de Castilla; P. Fr. Miguel Roche, de Mallorca; P. Fr. Antonio Perera, de la misma Provincia; Padre Fr. Damián Massanet, de la misma Provincia; P. Fr. Antonio Bordoy, estudiante de teología, de la misma Provincia; Fr. Tomás de León, corista, de Andalucía; Fr. José Martínez, lego, de Castilla; Fr. Jaime Linaz, lego, de Mallorca; hermano Jerónimo García, donado, que profesó en Querétaro; murieron en Cádiz, P. Fr. Francisco Caravajal, de Castilla; Padre Fr. Miguel Miralles, de Mallorca, y Fr. Simón Calvet, lego, de Cataluña. El P. Oliver hace ascender el número de religiosos de esta lucida misión a 40, aunque sólo expresa el nombre de los que salieron de la Provincia de Mallorca (1).

S. Antonij de Arta cito incepit, atque per dies octo protraxit, eamdemque per oppida nonnulla juxta temporis metam instituit, ac in civitate Palmae prosecutus est...»

(1) *Monumenta seraphica*, pág. 204: «Assumptis insuper ex Provincijs Hispaniae et jnsularum adjacentium operarijs quadraginta, quorum duodecim Majoricenses erant, interque eos numerantur P. Antonius Frontera Ex diffinitor, P. Antonius Llansor, sacre Theologie, lector, P. Sebastianus Bisquerra, artium lector, P. Antonius Torres, predicator, P. Antonius Fontcuberta, P. Michael Roig, P. Antonius Pareda, Fr. Antonius Linaz laicus e Joannes Catány, studens secularis, a Majorica praefato anno

Noventa y tres días gastó la flota en llegar a Vera-Cruz; lo que hicieron durante el viaje, y al desembarcar; la entrega del convento de Querétaro en 14 de Agosto de 1685, y las misiones que dieron lo refiere el P. Espinosa en muy dilatados capítulos (1), de los cuales anotamos, para no perder el hilo de la narración, que el P. Llinás estuvo al frente del nuevo colegio todo lo que resta del año 1683 y casi todo el 1684; resolvió hacer un segundo viaje a España nombrando Presidente in capite del Colegio de Querétaro al P. Antonio Frontera. Dióse a la vela en el mes de Diciembre de 1684; el 9 de este mismo mes llegó a la Habana, donde predicó una misión que duró hasta el día 14. De su segunda estancia en España, de sus negociaciones en Madrid y en Roma para alcanzar las llamadas bulas Inocencianas, en virtud de las cuales se fundaron los colegios de misioneros en la Península, nos ocuparemos, Dios mediante, en otro artículo.

† P. Eduardo Faus,
O. F. M.

(Continuará.)

---

die 6 Novembris discessit, eum ad navem ingenti populorum concursu comitante. Expensis inde Regis Catholici vna cum socijs transmarinas regiones advectus praefato seminario S. Crucis de Queretaro stabilimentum apud novam Hispaniam quam citissime dedit...»

(1) *Chronica apostolica*, págs. 45-82 y 145-58.

San Buenaventura en la bibliografía española.

Introducción.—Cuando, en el año de 1874, la Orden Franciscana conmemoró el sexto centenario de la muerte del Seráfico Doctor San Buenaventura, España, a pesar de los pocos elementos de que entonces disponía, pues nuestras florecientes Provincias habían sido extinguidas en su totalidad por el furioso huracán de la revolución de 1835, celebró con esplendor las fiestas centenarias. Los religiosos exclaustrados, con los pocos que a la sazón comenzaban a restaurar la Orden en nuestra península, dieron pruebas de amor ardiente a las glorias del Seráfico instituto. En el año de 1874 no tenía la Orden en España otra publicación que la *Revista Franciscana*, dirigida por el inolvidable y laborioso P. Buldú. Gracias a ella, sabemos lo mucho que hicieron entonces nuestros religiosos para conmemorar dignamente el centenario de la muerte de San Buenaventura. Los artículos referentes al Doctor Seráfico publicados en el año de 1874 en la *Revista Franciscana* son los siguientes: **1.** «Documentos oficiales relativos a la celebración del sexto centenar de la muerte del Seráfico Doctor San Buenaventura», pp. 121-5.—**2.** «El Centenar de San Buenaventura se acerca», pp. 141-2.—**3.** «El Centenar de San Buenaventura», pp. 170-4. Artículo firmado por el P. Ramón Buldú.—**4.** «Reseña histórica del Seráfico Doctor San Buenaventura», pp. 174-8. Autor: Lino Freixa, Pbro. Terciario.—**5.** «Escritos del Doctor Seráfico San Buenaventura», pp. 180-4. Autor: J. B. P.—**6.** «Al Doctor Seráfico San Buenaventura en el sexto centenar de su muerte», pp. 186-93. Autor: Antonio F. Vitora, Pbro. Poesia en octavas reales.—**7.** «Tributo de amor que el Colegio de Consuegra ofrece a su Seráfico Doctor San Buenaventura en su sexto centenar», pp. 213-21. Hermosa poesia.—**8.** «Ode in honorem sancti Bonaventurae Cardinalis et Ep. Albanensis et Eccl. Catholicae Doctoris et totius Ordinis M. fratris et Ministri Generalis in sexcentessimi anni ab obitu suo impletione.—Epigramma», pp. 252-5. Autor: Un joven

misionero franciscano del Colegio de Consuegra.—**9.** «A San Buenatura en su sexto centenar», pp. 299-305. Autor: Una monja franciscana. Delicada poesía de metro variado.

En la misma *Revista Franciscana* se da cuenta de solemnísimas funciones religiosas celebradas en honor de San Buenaventura en Barcelona, Palma de Mallorca, Santiago de Compostela, Sevilla, Consuegra, Vich, Puzol, Jerez de la Frontera, Molina de Aragón, Puerto de Santa María, Reus, Ciudad Rodrigo, Arnedo, Madrid, Tordesillas, Cantillana, Escariche, Concentaina, Logroño, Murcia, Jumilla y Orihuela. Las Ordenes Terceras, las monjas de clausura y los religiosos exclaustrados esmeráronse en festejar con el mayor esplendor el centenario de la muerte del Doctor Seráfico.

Otras Revistas españolas, extrañas a la Orden, tomaron parte en dicho centenario, sobresaliendo entre todos *La Cruz*, dirigida por el insigne Terciario, D. León Carbonero y Sol, que consagró a San Buenaventura el número de Julio de 1874. Además de algunos artículos, publicados en *Revista Franciscana*, figuran en dicho número de *La Cruz* los siguientes: **1.** «Sermón del Seráfico Doctor San Buenaventura, predicado en el Capítulo General que la Orden de San Francisco celebró en el convento de San Diego de Alcalá de Henares en Mayo de 1830, por el M. Rdo. P. Fr. Andrés de Dos-Barrios, Lector emérito, Teólogo de Cámara del Serenísimo Señor Infante Don Sebastián, Calificador del Santo Oficio, Consultor del Tribunal Apostólico de la Nunciatura, Juez de concurso en el Consejo Real, de las Ordenes Militares, Examinador Sinodal de la Sacra Asamblea de San Juan, del Arzobispado de Toledo y Obispado de Túy, Padre de la Custodia de San Pascual, ex-Ministro Provincial de la de San José, electo en el mismo Capítulo General, Procurador General por los Descalzos en la Curia Romana», pp. 9-31.—**2.** «Reseña biográfica de San Buenaventura», pp. 31-7.—**3.** «Humildad de San Buenaventura en la composición del Oficio del *Sanctissimum Corpus Christi*», pp. 37-8.—**4.** «Humildad de San Buenaventura en la elección del Sumo Pontificado en Gregorio X, por dirección única del Seráfico Doctor, que pudiendo elegirse a sí mismo, no quiso hacerlo por humildad», pp. 39-40.—**5.** «Hymnus B. Francisci Fabriani in honorem S. Bonaventurae», pp. 40-1.—**6.** «Afectos del alma cristiana en la presencia de Dios contemplando las grandes virtudes del místico doctor San Buenaventura», pp. 41-3. Autor: María del Carmen Jiménez.—**7.** «El misticismo de San Buenaventura», pp. 43-5. Autor: A. Pidal.—**8.** «Catálogo de las obras de San Buenaventura, según

la edición vaticana mandada hacer por Sixto V y terminada en el pontificado de Clemente VIII», pp. 46-8.—**9.** «Clasificación y noticia de las obras del Doctor San Buenaventura», pp. 49-58.—**10.** «Excelencias y prerrogativas de la doctrina de San Buenaventura, según el Padre Cornejo, cronista de la Religión Franciscana», pp. 58-64.—**11.** «Ediciones de las obras de San Buenaventura», pp. 64-72.—**12.** «Elogio de San Buenaventura, hecho por la Iglesia en la lección del Breviario Romano Seráfico», pp. 72-3.—**13.** «Elogios tributados por los Sumos Pontífices a San Buenaventura y su doctrina», pp. 73-8.—**14.** «Testimonios de los Concilios en favor de la doctrina de San Buenaventura», pp. 78-80.—**15.** «Elogios tributados a San Buenaventura por varones insignes», pp. 80-91.—**16.** «Paralelo de Santo Tomás de Aquino y San Buenaventura», pp. 91-4.—**17.** «Paralelo de San Basilio el Grande y San Buenaventura en sus dotes corporales y espirituales», pp. 94-5.—**18.** «Amistad entre San Buenaventura y Santo Tomás de Aquino, y fraternidad de las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco», pp. 96-9.—**19.** «Biógrafos y escritores que se ocupan de San Buenaventura», pp. 99-100.—**20.** «Recuerdos acerca de San Buenaventura y los estudios franciscanos en España», páginas 100-17. Autor: Vicente de la Fuente.—**21.** «Sancti Bonaventurae, eximii Ecclesiae Doctoris carmina super canticum *Salve Regina*», pp. 639-43.

Los artículos y estudios publicados en *Revista Franciscana* y *La Cruz* no pueden proponerse como modelo de labor histórica, pero revelan un espíritu elevadísimo de amor seráfico y manifiestan el cariño con que los religiosos exclaustrados y los restauradores de las Provincias españolas miraban las glorias de la Orden. Comoquiera que sea, el centenario de la muerte del Seráfico Doctor San Buenaventura no pasó olvidado a los Franciscanos españoles. No nos cabe la satisfacción de poder decir otro tanto respecto del séptimo centenario de su nacimiento, que precisamente se conmemora en este año. Hoy que, gracias a Dios, tenemos en España tantas Revistas franciscanas, ninguna que sepamos, en una u otra forma, ha tratado del glorioso acontecimiento.

Antes de fenecer el año de 1921, el ARCHIVO IBERO-AMERICANO quiere dejar en sus columnas consignado un recuerdo a San Buenaventura, y entre las tantas y tantas relaciones que tuvo con nuestra patria, fijaremos la vista en sus obras impresas en España, ya en latín, ya en romance. Algo han dicho sobre el particular NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana;* WADDINGO, *Scriptores Ordinis*

Minorum; JOANNES A S. ANTONIO, *Bibliotheca Universa Franciscana*, y SBARALEA, *Supplementum ad Scriptores trium Ordinum S. Francisci* (1); pero es poco con relación a la abundancia del tema. Nosotros no pretendemos agotar la materia, concretándonos a exponer, según el sistema moderno, algunos APUNTES bibliográficos sobre los opúsculos místicos, ya genuinos o ya apócrifos, que en España se imprimieron bajo el nombre de San Buenaventura y que ejercieron poderosa influencia en nuestra literatura piadosa. De intento omitimos los que se refieren a la explicación de nuestra santa Regla, pues de ellos trataremos en un estudio bibliográfico que estamos preparando sobre los expositores españoles de la Regla de San Francisco, todos los cuales tomaron como guía principal al Doctor Seráfico. Omitimos también los opúsculos buenaventurianos publicados en *Monumenta Ordinis*, *Speculum Fratrum Minorum*, *Enchiridion seu Manuale Fratrum Minorum* y otras colecciones canónico-franciscanas editadas en España, pues de todas ellas haremos, Dios mediante, un estudio paralelístico.

Nuestros APUNTES versarán exclusivamente sobre los opúsculos místicos que han tenido ediciones o traducciones en España. Aun respecto de esto no son completos, pues como irán advirtiendo nuestros lectores, dejamos sin describir algunas ediciones por no haber encontrado ejemplares, pues procuramos hacerlas siempre *de visu*. Servirán para orientar a nuestros colaboradores, quienes, a la vista de ellos, podrán enterarse del estado de las investigaciones, y sin mucha fatiga aumentar lo que en ellos falta. De esta suerte podremos en poco tiempo hacer una bibliografía española completa de San Buenaventura, para proceder luego a otro estudio más hondo, que consistirá en descubrir la influencia de la doctrina de nuestro Seráfico doctor en la mística española.

Meditationes vitae Jesu Christi.—Los críticos modernos, entre ellos Sbaralea (2) y los editores del Colegio de San Buenaventura de Quaracchi consideran estas meditaciones como espúreas, alegando sólidas razones que demuestran ser indignas de la pluma del Seráfico Doctor. Probablemente su autor fué Fr. Juan *de Caulibus* (3), pero Sbaralea las supone de un anónimo franciscano francés, de principios del siglo XV.

(1) Este insigne bibliógrafo franciscano, con respecto a España, apenas añade noticias a las recogidas por Nicolás Antonio y Fr. Juan de San Antonio.

(2) *Supplementum ad Scriptores Ord. Min.* ed. 1.ª, pág. 158.

(3) S. BONAV., *Opera omnia*, ed. Quaracchi, t. VIII, p. CXII.

1. Bajo el nombre de San Buenaventura se han hecho repetidas ediciones, separadamente y en la colección de sus obras. El prólogo de dichas «Meditationes» comienza: «Inter omnia alia virtutum et laudum praeconia...», y han tenido gran aceptación entre las personas piadosas. Hiciéronse traducciones al francés e italiano, y también al castellano y catalán. Sbaralea (1), citando a Juan de San Antonio, menciona una edición castellana hecha en Valencia en 1588 y otra latina en Barcelona, año 1483, en casa de Pedro Miguel. Esta edición no es de 1483, sino de 1493. Por la primera fecha, además de Juan de San Antonio, estuvieron Hain y Méndez, pero Haebler (2) la describe más detalladamente, resultando tener el colofón siguiente: «Finit opus de meditatione vite domini nostri Jhesu Christi secundum seraphicum doctorem Bonauenturam impressum Barchinone per Petrum Michaelem anno a natiuitate domini millesimo cccc lx xxxiii. xvi mensis iulij.» Los ejemplares de esta edición son rarísimos.

Hain e Hidalgo, en las *Adiciones a la Tipografía Española* de Méndez, citan otra edición de las mismas «Meditationes», hecha por Pedro Miguel en Barcelona en el año de 1499, pero es seguro que ésta no existió, habiéndose confundido con la de Montserrat (3), de que tratamos a continuación. Fuera de España hiciéronse otras ediciones anteriores a la de Barcelona.

2. Algunos años después, en el de 1499, en la imprenta del monasterio de Montserrat se imprimió el *Liber meditationum vitae D. N. Jesu Christi.* Esta edición montserratense, acabada el 16 de Abril de 1499, fué la primer obra que salió de la famosa tipografía del referido monasterio, habiéndose hecho una tirada de 600 ejemplares. Han descrito esta edición rarísima, de la cual sólo se conocen ocho ejemplares, Méndez, Hain, Salvá y Haebler. La descripción bibliográfica más detallada de este incunable se publicó en *Analecta Montserratensia* (4), donde puede verse un hermoso fotograbado de la última página y colofón, que está concebido en esta forma: «Expliciunt meditationes quas sanctus scripsit Bonauentura de vita et passione domini nostri Jesu Christi ad permaximam vtilitatem in vita spirituali proficere cupientium in Monasterio beate Marie de monteserrato ordinis sancti Benedicti de obseruantia. Impressum

(1) L. c., pág. 48.
(2) *Bibliografía Ibérica del siglo XV*, t. I., núm. 67.
(3) Haebler, *Bibliografía Ibérica del siglo XV*, t. I, núm. 68.
(4) Vol. II. Any 1918, págs. 80-2.

per Johannem Luschner alamanum sub impensis eiusdem monasterii. Anno domini m.° cccc.° lxxxxviiii. xvj mensis Aprilis» (1).

A fin de evitar equivocaciones, advertimos que, al tratarse en algunos documentos de esta edición montserratina, en vez de «Meditationes» denomínase «Vita Christi».

3. A principios del siglo XVI, un monje benedictino del monasterio de Montserrat tradujo al catalán las *Meditationes vitae Jesu Christi,* que se imprimieron probablemente en la tipografía del mismo monasterio. De esta edición sólo se conocen cuatro ejemplares. Algunos la han creído incunable; pero lo más cierto es que se imprimió entre los años 1519 y 1522, según unos, en Barcelona, por Juan Rosembach, y según otros, en el monasterio de Montserrat. Muchos han descrito esta rarísima impresión; pero la descripción más completa es la publicada en *Analecta Montserratensia* (2), donde se reproducen, en fotograbado, la portada y algunos folios del texto.

El título general de esta traducción catalana es el siguiente: «Vita Christi del Seraphic doctor sanct Joan Bonauentura traduhuit de lati en romanç: a gran vtilitat dels deuots qui enla vida y passio de nostre redemptor contemplar desigen: per vn deuot religios del monestir de Montserrat dela orde de sanct Benet.» El traductor advierte que al fin de cada capítulo pone de su cosecha una devota oración y unas consideraciones sobre las súplicas y lamentos de los santos padres en el limbo, implorando la venida del Mesías. Lleva, además, un prólogo del mismo traductor y una carta a Sor Leonor Vilarig, abadesa del monasterio de religiosas franciscanas, llamado de Jerusalén, en Barcelona, a quien va dedicada la traducción.

4. Anterior a esta traducción catalana es una castellana que se conserva manuscrita en la Biblioteca Nacional de Madrid, **cod. 9.560. [Dd. 167]**. Está escrito a línea tirada, a fines del siglo XV. Al principio tiene cuatro hojas s. n. en que se pone la tabla de capítulos, y en el último folio, a la v., en letra del siglo XVI, léese el nombre de «frai rraphael azpeitia». Fol. 1r. *Rub.* «Prologo en la contemplacion de la vida de nro. señor ihesu Xpo. segund el serafico dotor san buena ventura ca. j.—Capitulo primero. Entre las cosas que se pedrican delas uirtudes y alabanças dela santissima virgen çeçilia leesse que siempre traya el euangelio de Xpo. ascondido en su pe-

(1) Véase HAEBLER, *Bibliografía Ibérica*, t. I, núm. 69.—Catálogo de Salvá.
(2) Vol. II. Any 1918, págs. 149-54. Véase HAEBLER, *Bibliografía Ibérica* núm. 70.

cho...» Fol. cxxxiiij.° «La quarta vez que apareçio quando se mostro a iosep el que le sepultó. ca. lxxvij.—Partiendose nuestro Señor ihesu xpo. de las tres marias aparesçio a iosep el que lo avia sepultado. avianle a este tomado los Iudios a causa suya y ençerrado con vna camara sellada con diligencia. querian lo matar pasado el sabado. Aparesçio le nro. Señor ihesu xpo. et linpiole su Rostro et diole pas et lleuolo a su Casa del, quedando sanos et enteros todos los sellos.» Concluye el códice en el folio cxlvijr. con el cap. XCIV. «Breue manera para pensar en las sobredichas cosas.» Al fin: «Acaba el tratado enla contemplaçion y vida de nuestro Señor ihesu xpo. segundo el serafico dotor san buena ventura. Deo gratias amen.»

Las traducciones castellanas de este tratado atribuído a San Buenaventura son numerosas. A continuación describiremos las ediciones que hemos logrado examinar, en la persuasión de que existen otras para nosotros desconocidas.

5. Antes que la edición catalana de Montserrat o Barcelona, se había publicado, en romance castellano, en Valladolid. Tal vez no sea esta la primera edición, en romance, publicada en España; pero es, sin duda, rarísima, y de ella hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid, *Sección de raros, núm. 515*. Hasta ahora no creemos que haya sido descrita. Está impresa en caracteres góticos a dos cols. y en folio (1).

Port.: «La vida de nro. | redentor y sal | uador iesu xpo: | Segun el seraphico doctor sant Buenauentura. | Cum priuilegio.»

A la v. «¶ Este libro tiene priuilegio por cedula de su alteza para que ningun inprensor ni librero no le pueda imprimir ni vender enestos reynos por espacio de cinco años primeros siguientes sino Diego de gumiel vezino de Valladolid, o sus fatores o criados: o aquellos a quien el los vendiere. Sopena de perder los tales libros que assi imprimieren o vendieren et de cien mill marauedis para la camara de su alteza, lo qual mostrará por la dicha cedula aquien verlo quisiere.—Tabla de los capitulos que ay en el presente libro.» Tiene cincuenta y ocho hojas, sin contar las dos de portada y tabla. Concluye en el cap. XCVI que trata de la «Breue manera para pensar en las sobre dichas cosas». Colofón: «Acaba el tratado enla contemplación et vida de | nuestro señor jesu cristo: segun el seraphico dotor

(1) Juan de San Antonio menciona esta edición y supone que el traductor fué un religioso, de nombre desconocido, perteneciente a la Custodia de los Angeles. SBARALEA, Supp., p. 52. Es más de presumir que dicho traductor fué de la Provincia de Santoyo o de la Custodia de *Domus Dei*.

sant buena | uentura. Emprimiose enla noble villa de Valladolid | por Diego de Gumiel. Acabose a diez dias del | mes de Junio. Año del nacimiento de | nuestro saluador ihesu cristo | de M. d. xij. Años.» *(Escudo del impresor).*

6. «Comiença el tracta | do del Seraphico doctor sant Buenauen | tura en la contemplacion de la vida de nuestro señor Jesu Cristo: agora nueuamente cor | regido y emendado. Año M. D. xlij.»

En 4.° f. 1r. Port. artística. f. 1v. sign. ai: «Prologo en la correpcion.—Entre muchas y diversas obras dignas d'perpetua recordacion, que el Seraphico doctor sanct Buenauentura hizo, y publico, fue vna contemplacion en la beatissima vida, y fructuosa passion, y muerte de Jesu Christo nuestro Redemptor: en la qual assi por ser la materia tan alta, como por el diuino aparejo de contemplar que este sancto doctor tuuo (segun por sus obras paresce) mostro tan excellentes contemplaciones, y consuelo para las animas, y prouocacion a la imitacion de Christo, que ninguna lengua bastaria a lo explicar, sino solamente a lo gozar el que el fructo dello sintiesse. El qual es de tanta suauidad y excellencia, que por cierto muy poco consiente el que mucho no trabaja por sentirlo. Y considerando esto vn deuoto varon (cuyo nombre no se sabe) porque participassen en cosa tan digna los que Latinos no fuessen, traduxo en nuestro Romance Castellano este presente tratado, segun que el Seraphico doctor lo escriuio. Lo qual fue a mi ver, obra no menos meritoria que digna de loor: aunque por el discurso de tiempo, y descuydo de los correctores se hallauan faltas y | fol. ijv | erradas en muchas partes. Y considerando que vna obra que tanto prouecho trae a las animas, a esta causa no estuuiesse en tinieblas. Y antes confiando del buen zelo que atreuiendome a mi saber, quise occuparme en lo corregir; aunque no ganasse mas de detenerme mucho en lo leer, so la qual protestacion d'auerlo hecho, por esto quedo desculpado si en la correccion alguna falta se hallare. Muchas y muy prouechosas contemplaciones estan eneste presente tractado, allende de lo que es Euangelio, en la vida de nuestro Redemptor, segun que el doctor (aunque breuemente) las va declarando en el discurso de la obra. En las quales el lector se podrá detener y aprouechar, segun que Dios le dictare, acordandose, que como dize S. Juan en el fin de su Euangelio, muchas otras cosas hizo Jesu Christo que no estan escritas enel, y mirando que estas que pues las hizo, y obró para nuestro exemplo, por gracia del Espiritu Sancto las reueló a los sanctos doctores, y ellos nos las enseñaron, y escriuieron para nuestra doctrina, y que lo

mismo fue en este sancto doctor, pues que con tan sancto zelo tantas buenas obras nos dexó escriptas. Para que ocupandonos enellas, sacassemos tan dulce fructo como consiste en la meditacion de la sacratissima passion de Jesu Christo nuestro Redemptor, mediante la qual merezcamos con el yr a gozar para siempre jamas. Amen.»

F. 2v. sig. aij «Prologo en la cõtemplacion dela vida de nuestro Señor Jesu Christo: segun el seraphico doctor Sant Buenauentura.» F. 4v. sig. aiiij «A gloria y honrra de dios todo poderoso, Padre, et Hijo y Espiritu sancto, tres personas y vn solo dios verdadero y de la bienauenturada virgen sancta Maria su madre: y de todos los sanctos etc. Aqui comiença el libro llamado Vita Christi: hecho por el Seraphico doctor sant Buenauentura.» Sigue el texto, a línea tirada, distribuido en XCVII capítulos sin foliación, con las signaturas a-o⁸. En la sign. o⁷r. pónese este colofón: «Acabose este presente | libro llamado Vita Christi del Seraphico doctor sant | Buenaventura. A gloria y honrra de dios nue | stro señor y de su bendita y gloriosa madre. Fue | impremido en la noble villa de Medina del | campo por Pedro de Castro impressor de libros. Año del nas | cimiento de nuestro saluador Je | su cristo de mil et quinien | tos y quarenta y dos años. | Acabose a veynte y dos | dias del mes de | Setiembre.»

Madrid: Descalzas Reales.

7. «¶ Comiença el trac- | tado d'l Seraphico Doctor sant Buenauentura en la contempla- | cion de la vida de nuestro señor | Jesu Christo. Agora nue | uamente corregido y emendado. | Impresso en casa de Agos | stin *(sic)* Millan. Año de 1556.»

En 8.°, 216 hjs., sig. A-Z-Aa-Dd⁸. Letr. gót. Grabados en madera.

Port.; en la parte superior un grabado que representa la crucifixión de Jesucristo y debajo el título de la obra. Fol. Aiv.: «Prologo en la correpcion.: Entre muchas y diuersas obras...» Fol. Aiijr.: «Prologo en la contemplacion de la vida... Entre las otras cosas que se predican...»

Los ejemplares de esta edición son rarísimos, pues sólo se conoce uno, que se halla en el British Museum (1). Las ediciones de Valencia, que describiremos a continuación, y esta zaragozana, son reproducciones de la de Medina del Campo, con alguna ligera modificación.

Por los años de 1564 parece que se hizo en Valencia una nueva

(1) Véase Sánchez, *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, t. II. Madrid, 1914, núm. 383.—Salvá, *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, t. II, Valencia, 1872, pp. 768 sig.

edición castellana de las Meditaciones, pero hasta la fecha no hemos encontrado ejemplares de ella. Entre las ediciones valencianas conocemos las siguientes:

8. (Grab.° de San Buenaventura orando delante de un Crucifijo.) «¶ Comiença el tracta- | do del Seraphico doctor S. Buenauentura, | en la contemplacion de la vida de nuestro señor | Jesu Christo. Agora nueuamente corregi- | do y emendado, y con licencia impresso. | Dirigido al muy Reuerendo padre fray Pedro | Manrique, Guardian enel monasterio del | Seraphico padre S. Francisco. | ¶ Impresso en Valencia en casa de Pedro | de Huete. Año de M. D. lxxx. | ¶ Hecho imprimir por Gabriel Ribas, mercader de libros.»

En 8.º Port. a la v.: Aprobacion del presente libro por el sancto officio: Valencia, 4 Mayo 1564. Esta aprobación fué hecha por Fr. Juan Bautista Burgos, O. S. A. La foliación comienza en la portada.—Folio ijr. «¶ Prologo en la correcion. Fol. iijr. Comienza el Prologo de S. Buenav.ª y concluye el texto en el fol. clvir. con la «Epistola de sant Bernardo de la perfection de la vida espiritual» que se echa de menos en las ediciones de Valladolid y de Medina del Campo. Las Meditaciones terminan en el fol. clxiijv., en el «Capit. XCVIII. De vna breue manera para pensar en las cosas sobredichas.» Al fin cinco hjs. de tabla s. n.

Madrid: Bib. de San Isidro.

9. «Tractado | del Seraphico Doctor | S. Buenaventura, en la contem | placion de la vida de nuestro | Señor Jesu Christo. | Agora nueuamente corregido y emendado, | y con licencia impresso. (Emblema de la Sma. Trinidad). En Valencia | En la Emprenta de la compañia de los libre- | ros, en la calle de los Caualleros. | 1588.»

En 8.º fols. clxxix + 6 s. n. de tabla.

Al fin: «Impresso en Va- | lencia, en la Emprenta de la com | pañía de los libreros, en la ca | lle de Caualleros. | 1588. | D. N. S. G. (1).

Madrid: Bib. Nac.

Estas dos ediciones son idénticas y difieren poco de la de Valladolid. Esta omite el cap. XXV de las de Valencia que trata «De

(1) Cita esta edición como de un franciscano anónimo perteneciente a la Provincia de San José de los Descalzos, Fr. Juan de San Antonio, a quien sigue Sbaralea. *Supplem.*, página 53. El mismo Sbaralea alucinado por el título de esta traducción castellana: *Contemplación de la vida de Cristo*, la considera como traducción del *Lignum vitae*, lo mismo que la edición de Valladolid de 1512. *Supplem.*, p. 143.

quando nuestro señor Jesucristo durmió en la navecilla» (1). El capítulo LVII de la de Valladolid forma dos en las de Valencia, o sea el LXVIII y LXIX, y además en aquella falta al fin la epístola de San Bernardo. El capítulo LXIX trata «De la meditacion de la hora de visperas».

10. «Contemplacion | de la vida | de Ntro. Sr. Jesu-Christo | desde su concepcion | hasta la venida del Espiritu Santo: | Dispuesta | por San Buenaventura | para enseñar a las almas devotas | el modo de contemplar. | Concluye con una excelente carta de San | Bernardo, llena de sentencias y consejos | espirituales. | Nueva edición, | corregida por el P. D. Francisco Vazquez, | Clerigo Reglar de San Cayetano. | Con licencia en la Imprenta de Don Benito Cano | Año 1802.»

En 8.º Port. A la v.: «*Nota:* Este libro de San Buenaventura se publica con aquel estilo sencillo con que se imprimió ha más de dos siglos y medio, y solamente se ha procurado conservarle en frase inteligible, sin añadir ni quitar, como se hizo en Francia con la Vida Devota de San Francisco de Sales.»

La paginación comienza en la portada, y todas las páginas son xx-386. Esta traducción no corresponde a las ediciones de Valencia. La de Madrid tiene noventa y siete capítulos, faltando en ésta el «Capítulo LXXVIII. De la quarta vez que apareció, quando se mostró a Joseph que le sepultó.—Jesu Christo nuestro Señor, partiendose de las tres Marias, apareció a Joseph el que lo hauia sepultado. Hauianle a este tomado los Iudios a causa suya, y encerrado en una camara sellada con diligencia, queríanlo matar passado el sabado. Apareciosele nuestro señor Jesu Christo y limpiole su rostro, y diole paz, y lleuole a su casa del, quedando sanos y enteros todos los sellos.»

Madrid: Bib. de San Isidro.

11. «Contemplacion | de la vida | de N.tro S.r Jesucristo, | desde su concepcion | hasta la venida del Espiritu Santo: dispuesta | por San Buenaventvra | para enseñar a las almas devotas | el modo de contemplar. | Concluye con una excelente carta de San | Bernardo, llena de sentencias y consejos | espirituales. | Tercera edi-

(1) Este capítulo se encuentra en la edición de Medina del Campo, la cual sin duda sirvió de modelo, corrigiéndose algunas palabras de ésta y añadiéndose la epístola de San Bernardo que aparece por vez primera en la edición de Valencia de 1580.

cion (1) hecha por la que corrigió el P. D. Francisco | Vazquez, clerigo reglar de San Cayetano. | —Madrid, 1824. | Imprenta de don Ramón Verges, calle de la Greda.»

En 8.°, pp. 399. Port. v.: «Este libro...» como en la edic. de 1802. —p. 3. Prólogo.—p. 383. Epístola de San Bernardo.—p. 389. «Indice de los capítulos que contiene esta obra.»

Madrid: Bib. Nac.

12. La última edición y traducción castellana de las Meditaciones atribuídas a San Buenaventura es la siguiente:

«Meditaciones | de la | Vida de Cristo | escritas por el | Seráfico Doctor San Buenaventura | de la Orden de San Francisco | traducidas directamente del latin | por los | Padres Franciscanos | del Colegio de Misiones para Tierra Santa | y Marruecos de Santiago. | (Escudo de la Orden) Madrid | Librería Católica de Gregorio del Amo | Calle de la Paz, núm. 6. | 1893.»

En 8.°, pp. xx-523. Esta traducción, independiente de todas las anteriores, fué hecha en su mayor parte por el Excmo. y Rvmo. Padre Plácido Angel Rey Lemos, actualmente Obispo de Lugo, de quien es también la introducción «Al piadoso lector».

Madrid: San Fermín de los Navarros.

13. Sbaralea menciona (2) otras Meditaciones que han sido impresas repetidas veces en italiano y latín, y en algunas ediciones atribuídas también a San Buenaventura. Son muy diferentes de las anteriores. En castellano tenemos la edición siguiente:

«Meditaciones | de San | Buenaventura; | Sobre la Passion de nuestro Salvador Jesv Chri- | sto. | Dedicadas a Don Fran- | cisco de Boisschot, | Conde d'Erps. | Traduzidas de Frances en Español, | por Juan Miguel Bivas. | En Brusselas, | Por Francisco Foppens, | M.DC.LIX.»

En 12.° 4 hjs. prels. Port. v. en bl. Dedicatoria: «A Don Francisco de Boisschot, Conde d'Erps, Baron de Saventhem, Tiniente de su Mag.d en su soberana Corte Feodal de sus Ducados de Brabante y Limbourg, y de los Paisses de ultra-Mora.—Libros espirituales no se pueden ny deven dedicar sino a personas que lo son, y como por sus raras virtudes, V. S. da grandes muestras de serlo, continuando siempre en sus devotas oraciones, he propuesto (por las honras y mercedes, que recibo de contino de su admira-

(1) No hemos encontrado ejemplares de la segunda edición hecha después del año 1802

(2) *Suppl.*, pág. 59, bajo el nombre *Anonymus Italus XXVII.*

ble bondad) dedicarle estas Santas Meditaciones (que he traducido de Frances en Español) de la dolorosa, y cruel muerte, y Pasion de nuestro Salvador y Redemptor Jesu Christo, del Maestro de las sentencias, Doctor de la Iglesia, y gran contemplativo el glorioso San Buenaventura, hijo del Seraphico Padre y Patron de V. S. para que el tiempo que huviere de dar a la ociozidad lo emplee meditando en ellas, particularmente en este que es (como dize el Apostol) *tempus acceptabile diesque salutis*, adonde hallará la suavidad y dulçura de la leche Evangelica, gustando de ella lo que su Divina Mag.d le permitiere, pues (como dice Santiago en su Catolica Epistola) *omne datum optimum, et omne donum perfectum de sursum est descendens a Patre luminum,* dandole siempre de toda gloria. Sirvase pues de acetar este pequeño y primer fruto de mi corto ingenio, en recambio de lo mucho que le devo. Largos y felizes años conceda el Cielo a V. S. juntamente con mi Señora la Condesa, su muy querida y amada prenda, y toda su familia.—De V. S. humilde Siervo Juan Miguel Rivas.»—Tabla de las meditaciones que son diez y nueve.

La primera meditación trata de «la entrada de nuestro Señor en Hierusalem». *Comienza:* «Acercandose el tiempo...» La última es «sobre lo que las Marias fueron al Sepulcro y la evidencia que ellas tuvieron de la Resurreccion de nuestro Señor Jesu Christo.»=Texto, págs. 256.

Madrid: Bib. Nac.

14. En la Biblioteca Nacional de Madrid, sección de mss., caja **12.932-57,** hay un fragmento de una obra mística escrita en el siglo XVII. Comienza en el folio 467 con este título «Consideraciones de la vida de Christo por las horas del oficio divino». Son breves meditaciones para cada uno de los días de la semana. Comienza: «Lunes.—A Maitines es el tema Jessus inefable persona de la Sma. Trinidad. Y se ha de considerar la Sma. Trinidad de personas, P.e Hijo y Espiritu Santo, en vnidad de essencia...» Al fin: «Estas son las consideraciones en que St. Buenabentura quisso diuidir la vida de Christo señor Nuestro...» Son seis hojas en 4.º

Soliloquium de quatuor mentalibus exercitiis. — Este preciosísimo opúsculo de San Buenaaentura es conocido en los mss. y ediciones con varios títulos. Denomínase *Imago vitae, Libellus de quatuor exercitiis*, *Meditationes* y más comúnmente *Soliloquium* (1). Los

(1) S. Bonav., *Opera omnia*, t. VIII, p. XXV.

editores de Quaracchi mencionan tres códices latinos existentes en las bibliotecas de España: uno en la Colombina de Sevilla, sign. y. tab. 128, n. 26, del siglo XV (1); y dos en la Nacional de Madrid, sign. A. 124, siglo XV (2). sign. P. 186, siglo XV (3).

1. Fr. Juan de San Antonio, citado por Sbaralea (4), entre las traducciones españolas de este opúsculo del Seráfico Doctor, sólo recuerda las que hizo Fr. Domingo Biota; sin embargo, el *Soliloquio* de San Buenaventura ha sido uno de los libros espirituales de uso más frecuente entre los franciscanos españoles y otras personas piadosas, durante los siglos XV y XVI. La más antigua traducción castellana hízose en Sevilla en el año de 1497, y el primero que dió una descripción bibliográfica de ella, fué Haebler, quien utilizó el ejemplar de la Biblioteca Universitaria de Barcelona (5). Martir Bordoy-Torrents, sin descender a tantos detalles bibliográficos, fíjase más en el fondo de la obra buenaventuriana y publica largos trozos de esta bellísima traducción castellana (6). La traducción va dedicada «a la muy magnifica Señora la señora doña Catalina de Toledo, condesa de çifuentes»; llena 96 hjs. s. n. en 8.°, a línea tirada, y concluye con el siguiente colofón: «¶ Aqui se acaba el soliloquio que es | habla consigo mismo: que compuso el | seraphico doctor sant buenauentura | cardenal: y ministro general de la or- | den de los frayles menores. Empre | mido en la muy noble y muy leal cib- | dad de Seuilla: por Meynardo un | gut aleman y Stanislao polono. a tre | ynta dias d'nouiembre. año de mill y | quatrocientos y noueta y siete años.» Esta edición es de extrema rareza, pues sólo se conoce un ejemplar en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona (7).

2. Poco más que los ejemplares de la edición de Sevilla abundan los de la de Burgos de 1517. Nosotros no hemos tenido la fortuna de hallar uno solo. El Sr. Martyr Bordoy la describe en esta forma: «El ejemplar que hemos visto es gótico, está sin foliación y obra en la Biblioteca Universitaria de Barcelona con esta numeración:

(1) L. c., p. XXX, n. 84.
(2) L. c., p. XXXII, n. 111.
(3) Ib., n. 112.
(4) *Suppl.*, p. 161.
(5) *Bibliografía Ibérica del siglo XV*, t. I, n. 65.
(6) Véase *Revista Franciscana*, t. XXXV, págs. 182-3.—*Revista de Estudios Franciscanos*, t. V, págs. 476-7.
(7) El «Soliloquio» con el título «Imagen de vida», encuéntrase también en las ediciones de Sevilla, 1497 y 1528 de la «Forma noviciorum» con otros opúsculos. En otro lugar describiremos estas ediciones.

«CLXVI-5-11». A pesar de las numerosas variantes que contiene, debe considerarse como una nueva edición de la traducción, ya reseñada, impresa en Sevilla en 1497. El pie de imprenta dice: «Aqui se acaba el soliloquio que es habla consigo mis- || mo: que compuso el seraphico doctor Sant Buenauen || tura cardenal: é ministro general de la orden de los fray || les menores. Empremido en la muy noble é muy leal || cibdad de Burgos: por Fadrique aleman de Basi || lea. A. XXVII días de Março. año de M. D. y XVII años» (1).

3. Algunos años después se reimprimió en Alcalá, y según dice el Sr. Martyr Bordoy (2): «Esta edición en algunas cosas es mejor y en otras peor que las dos anteriormente reseñadas, de las cuales parece arreglo.» Nosotros la describimos a vista del ejemplar que tienen nuestras Descalzas Reales de Madrid.

En 4.° Port. artística. En el centro un grabado de San Buenauentura con un Crucifijo y un libro en las manos. Signaturas a-g de 8 hjs., g de 4 y la última hoja en blanco. Port.: «¶ Soliloquio: de sant | Buenauentura.» A la v.: «Epistola ¶ Ala muy magnifica | señora la señora doña Catalina de Toledo condessa de Cifuentes. La causa principal muy magnifica señora que me mouio a romançar este deuoto e santo libro: fue el mucho prouecho que del se podia seguir: puesto en estilo que todos lo puedan leer: porque ami parecer sin que tema ser engañado: los tibios y sin deuocion si lo leyeren quedarán hechos deuotos... e porque vuestra señoría avnque esté enel santo estado del matrimonio puesta: no por esso dexa queriendolo nuestro señor: de sentir lo que sienten los que con affanes e trabajos buscaron la contemplacion». Esta dedicatoria es la misma que la de la edición de Sevilla y revela que el traductor fué un religioso franciscano de nombre descónocido.

Sign. aijr. «¶ Comiença el prologo enel Soliloquio: que es habla consigo mismo: que compuso el doctor sant Buenauentura el qual trata de quatro exerciciones mentales.—Inclino mis rodillas...» Sig. giijv. Colofón: «¶ Aqui se acaba el Soliloquio. que es habla consigo | mesmo: que compuso el seraphico doctor sant | Buenauentura cardenal: e ministro gene | ral dela orden delos frayles meno- | res. Emprimido en Alcala de | Henares: por Miguel de | Guia. a. xij dias de | Deziembre: año d' | M. d. y. xxv. | Años.» (3).

4. «Soliloqvio | de qvatro | exercicios mentales | con otros diui-

(1) *Revista Franciscana*, t. XXXV, pág. 227.
(2) Ib.
(3) Véase Catalina García, *Tipografía Complutense*, núm. 74.

nos Tractados, compuestos en | Latin por el Seraphico Doctor y Padre | nuestro S. Buenauentura: y traduzidos en ro- | mance Castellano por Fray Domingo Viota | Religioso obseruante de la orden de los | Menores. Contiene doctrina muy | alta y marauillosa y de grande | erudicion y aprouechamien- | to, para personas Religio | sas espirituales, y qua- | lesquier otros Chri | stianos. | Dirigido ala muy yllustre señora Doña Leo- | nor de Castro, Señora de Vallouar, &c. | En Çaragoça, | En casa de Domingo de Portonarijs y | Vrsino, Impressor de la S. C. R. Mage- | stad, y del Reyno de Aragon. 1580. | A costa de Luys Ganareo mercader de libros. | Vendese en su casa, a la Plaça de la Seo.»

En 8.º—8 hjs. prels. Port. Censura del P. Fr. Mateo Hervás: Nuestra Señora de Jesús de Zaragoza, 22 Mayo 1580. Licencia del P. Juan Campoy al P. Fr. Domingo Biota para que pueda imprimir la traducción de estos opúsculos: Convento de Santa María de Jesús de Zaragoza, 24 Mayo 1580. Aprobación del Dr. Cerbuna. Licencia del Ordinario de Zaragoza. Dedicatoria. Tabla de los diferentes tratados que contiene esta obra.—Texto fols. 256. Al fin: «En Çaragoça. | En casa de Domingo de Portonarijs y Vr | sino, Impressor de la S. C. R. M. | y del Reyno de Aragon» (1).

En la dedicatoria expresa el traductor su agradecimiento a doña Leonor de Castro diciendo que pone la obra a su sombra «por las muchas y crecidas mercedes que siempre V. S. me ha hecho, particularmente en tiempo de mis estudios, porque entonces con mucha liberalidad y como señora muy generosa, me proveyó de lo que yo abia menester para libros y para las necesidades que en Alcala se me podian offrecer». Los opúsculos contenidos en esta obra son los siguientes:

a) Fol. 1-82. Tratado que se intitula Soliloquio.

b) Fol. 83-173. Tratado que se intitula Estimulo de amor (2).

c) Fol. 174-202. Tratado que se intitula Arbol de vida (3).

d) Fol. 203-217. Coloquio del pecador y del Crucifijo.

---

(1) Véase la descripción que de esta rarísima impresión hace el Sr. Sánchez, *Bibliografía Aragonesa del siglo XVI*, t. II, núm. 572.

(2) El prólogo comienza: «Traspasad dulcissimo Señor mio Jesu Christo...»

(3) El prólogo comienza: «El verdadero sieruo de Dios e discipulo de Christo...» El opúsculo está dividido en doce ramos. «Ramos XII. Del árbol de la vida, cuyo fruto es la eternidad del reyno de los cielos». El «Arbol de la vida» es una de las obras más genuinas de San Buenaventura. En los códices pónese el título en diversas formas. Denomínase este opúsculo *Lignum vitae*, *Arbor crucis*, *Tractatus de arbore crucis*, *Arbor vitae*, *Fasciculus myrrhae*, *Contemplatio de passione Domini* o con otros títulos semejantes; cfr. S. Bonav., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, págs. XXXIX-XLIX.

e) Fol. 217-229. «Siguese vna muy prouechosa Epistola del Seraphico Doctor sant Buenauentura, la qual es como vna Regla, e institucion, de todos los que bien y espiritualmente quieren vivir en Christo, e diuidese en veynte y cinco reglas o consideraciones muy prouechosas.»

f) Fol. 230-235. «Tractado breue de una Collacion o conferencia resoluta, que tracta del Menosprecio del Mundo. Compuesta por sant Buenauentura.» Comienza: «Siete cosas ay en el mundo...»

g) Fol. 236-237. «Tractado breue de vnos exercicios del Seraphico Doctor sant Buenauentura en los quales cada dia se deue exercitar el siervo de Dios para conseruarse en las virtudes.»

h) Fol. 238-240. «Síguense las Meditaciones del Seraphico Padre nuestro S. Francisco para toda la semana en las quales se exercitaua y despertaua su espíritu para llegar a Nuestro Señor Dios.»

i) Fol. 240-256. «Tractado breue de la manera que se han de aparejar los Sacerdotes para dezir la Missa.» Este tratado tiene doce capítulos y concluye con dos oraciones en latín para antes y después de la Misa.

Madrid: Bib. de San Isidro.

5. Algunos años después hízose la edición siguiente en todo conforme a la de Zaragoza:

«Soliloquio | de quatro | exercicios men- | tales con otros divi nos | Tratados, compuestos en Latin por el Seraphico | Doctor y padre nuestro S. Buenaventura: y traduzidos en romance castellano por el P. Fr. Do- | mingo Viota, Religioso observante de la orden | de los Menores. Contienen doctrina muy alta y | maravillosa y de grande erudicion y aprovecha- | miento, para personas Religiosas espiri- | tuales y qualesquier otros | Christianos. | Dirigido a la muy Illustre señora Doña Leonor de Castro | señora de Vallovar, etc. | (Escudo de la orden y á ambos lados: «Año | 1616)» | Con licencia del ordinario. | En Lerida por Luys Manescal mercader de libros.» Al fin: «Laus Deo. | En Lerida | Con licencia del ordinario, por Luys Manescal mercader | de libros. Año 1616.»

Lleva las mismas aprobaciones y censuras que la edición de 1580 (1).

6. «Soliloqvio | del Serafico Padre | San Buenauentura. | Traduzido de | lengua Latina en Castellana, por el | Reuerendo Padre

(1) Véase una descripción más detallada de esta edición de Lérida en *Revista de Estudios Franciscanos*, t. IX, págs. 128-31.

Fray Alonso | Ponce, de la orden de | S. Francisco. | Con privilegio. | En Alcala de Henares, en casa de la viuda | de Juan Gracian, año 1602.»

En 8.º—8 hjs. prels. Port. v. en bl. Privilegio Real. Tasa. Erratas. Aprobación de Fr. Diego de Avila, Trinitario: 6 Julio 1599. Licencia del P. Fr. Pedro González de Mendoza, Ministro Provincial de Castilla: Convento de San Francisco de Alcalá, 16 Abril 1599. Aprobación del P. Fr. Juan del Barco: Convento de Santa María de Jesús de Alcalá, 22 Diciembre 1598. «Al Christiano y deuoto Lector.» «Tabla de los capitulos de las quatro partes de esta obra.»—Texto fols. 103 (1).

El P. Ponce, en las advertencias al devoto lector, dice: «En su original esta diuidido en quatro capitulos, pero aqui le diuidimos en quatro partes, y cada parte en capitulos breues para que con mas facilidad se puedan buscar y hallar la meditacion que cada uno quisiere leer y para euitar el fastidio que suelen causar los capitulos muy largos.»

Madrid: Bib. de San Isidro.

Regula novitiorum.—De profectu religiosorum.—El Seráfico Doctor San Buenaventura escribió varias cartas y opúsculos para aprovechamiento espiritual de los novicios. Los PP. Editores de Quaracchi admitieron como genuina la «Regula novitiorum», que es un opúsculo breve, cuya introducción comienza «Reformamini in novitate sensus vestri...» Tiene grande semejanza con éste el que se titula «De profectu religiosorum» o «Formula novitiorum» que se ha impreso repetidas veces bajo el nombre de San Buenaventura. Sbaralea (2), y más particularmente los PP. de Quaracchi (3), han demostrado que el autor de este preciosísimo opúsculo fué Fr. David de Augsburg, O. F. M. (✝ 1272).

1. En Montserrat, en el año de 1499, hízose una edición latina de la «Formula noviciorum» con el título o portada siguiente:

«Sanctus bonaventura de in- | strutione nouitiorum. et de quatuor virtutibus cardinalibus.»

En 8.º—20 hjs. s. n. sign. ab.[8] c.[4] a líneas tiradas, let. gót. Port. v. la tabla. Fol. 2. «Incipit compilatio seraphi- | ci doctoris sancti

(1) Catalina García, *Tipografía Complutense*, núm. 776. Supone este bibliógrafo que esta traducción es la misma que hizo Fr. Domingo Viota, impresa en Zaragoza, pero se ha equivocado ciertamente, pues las dos traducciones castellanas son independientes.

(2) *Supplem.*, pág. 169-8.

(3) S. Bonav., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, págs. LXXVI y XCV.

bonaventu | re de instructione nouitiorum.» Concluye fol. c[4]v. «aliquam gratiam spiritualem.» *Colofón:* «¶ Explicit instructio novitiorum. vna | cum tractatu de quatuor virtutibus | cardinalibus edito a sancto Bona- | uentura in monasterio beatissime vir- | ginis Marie de monte serrato ordi | nis sancti Benedicti de obseruantia | Impressum per Johannem luschner | alamanum expensis eiusdem mona- | sterij. Anno domini millesimo qua | dringentessimo nonagesimonono. xvj | mensis Junij.»

Los ejemplares de esta edición son rarísimos, a pesar de haberse hecho una tirada de 800. La han descrito muchos bibliógrafos (1).

2. Nicolás Antonio cita una edición castellana de Valencia, en 1588, con el título «Forma de los novicios» (2). No hemos encontrado ejemplares de ella, pero sospechamos sea el opúsculo «De profectu religiosorum» que en varias ediciones castellanas ostenta el título «Forma noviciorum». De esta última obra atribuída a San Buenaventura hízose en España la edición latina siguiente:

3. Liber de profectu | religiosorum qui formula | nouiciorum dicitur: reuerendissimi | domini Johannis Bonaventure | ministri ordinis minorum fratrum.»—*Al fin:* «Ad laudem dei optimi maximi ac deipare vir | ginis: excudebat Franciscus Diaz in celeber | rimo oppido amnis lupi: quinto calendas Junij anno nostre reparationis. M. D. xxxvj.» En 8.° let. gót. fols. 196.

De esta rarísima edición, hecha en Guadalupe, existe un ejemplar incompleto en la Biblioteca Provincial de Cáceres. GALLARDO, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, t. II, número 1.495 la describe con más detalles.

El opúsculo «De profectu religiosorum» es uno de las más antiguos vertidos al romance castellano. Desde el siglo XV, viene siendo en España, juntamente con el «Espejo de disciplina», el más utilizado para la formación espiritual de la juventud franciscana. Las ediciones que conocemos son las siguientes:

4. «Forma nouiciorum.» Este título pónese en el centro de la primera hoja y luego a la v. la tabla, llenando todo esto cuatro folios. En fol. letr. gót. a dos cols. Los tratados que contiene este volumen son los siguientes:

a) Fol. 1r. «¶ Aquí comiença el libro que es dicho forma delos nouicios, el qual compuso el serafico doctor sant Buenaventura: ge-

---

(1) Véase *Analecta Montserratensia*, vol. II, any 1918, págs. 90-8.
(2) SBARALEA, *Suppl.*, pág. 154.

neral dela Orden delos frayles menores: et despues cardenal. E ha enel tres libros. El primero libro contiene xxxij cap.»—Fol. xiiv. col. b. «El segundo que fabla dela reformacion del coraçon.»—F. xxxvr. col. a. «El tercero libro que fabla del aprouechamiento en religion» y contiene cxj capitulos.

b) Fol. 87v. «¶ Aqui comiença vn deuoto tratado que se llama ymagen de vida: que trata de quatro maneras en que el anima deuota se deue ocupar en sus meditaciones mientra que biue enel lloroso destierro desta vida. Couiene saber en conoscer assi mesma: et alas cosas del mundo: et las del infierno: et alas del cielo. En el qual tractado el anima dicipula dela verdad pregunta. E el hombre de dentro alumbrado por essa verdad responde. El qual tratado compuso el reuerendo padre fray Juan buenaventura dela orden delos menores.—Siguese el prologo.—Abaxo mis ynojos al padre...» Fin, fol. cxijr col. a.

c) Fol. cxijr. «¶ Comiençase el segundo tractado de sant Buenauentura de vna breue informacion para aquel que por buena vida desea saber la verdadera sabiduria diuinal et desee figurar et pintar en su anima la ymagen de vida contenida en el susodicho tratado: assi pueda en sus palabras et obras dar buen exemplo a los proximos.» Concluye en el fol. cxvjv. con el cap. VI: «Una buena doctrina que deue guardar el religioso en su vida segun que enseña el Abad ysac de syria.»

d) Fol. cxviir. «¶ En el nombre de nuestro señor Jesu xpo comiença el tratado que compuso el reuerendo padre et señor sant juan buenaventura serafico doctor: el qual tratado es llamado arbol de la vida (1). Enel qual breuemente se contiene toda la vida de iesu xpo nuestro redemptor.» Concluye fol. cxxvijv. col. a.

e) Fol. cxxvij. «Siguese el libro que es llamado ysaac de Syria. —El anima que ama a Dios...»

El colofón está en el fol. clxijr. col. 2.ª «¶ Acaba el libro que compuso el | glorioso serafico doctor Sant Bue | nauentura. llamado Forma de los | Nouicios et el tratado del mesmo | doctor que fabla de las demandas et re | puestas del cuerpo et del anima con o | tros dos tratados ynpremidos en | la muy noble cibdad de Seuilla. | por Meynardo vngut aleman. et | Stanislao polono compañeros. a | xxvj dias del mes de Junio. año d' | Mill. cccc. xcvij.» Escudo de los impresores (2).

(1) Véase pág. 357.
(2) Véanse descripciones de este rarísimo incunable en Haebler, *Bibliografía Ibérica*

5. «Libro llamado Forma delos nouicios compuesto por el sefico doctor sant buenauentura: general de la orden del glorioso sant Francisco.»

En fol. Port. v. en bl. Tabla cuatro hjs. s. n. Texto a dos cols. let. gót. fols. cliiij (1). Contiene los mismos tratados que la edición de 1497, pero falta en ella el libro del abad Isaac. En esta edición de 1528 hanse introducido algunas ligerísimas correcciones de estilo.

Colofón: «¶ A gloria y alabança de Jesu Chrlsto *(sic)* redemptor del | mundo: y de su gloriosa madre la virgen sancta Maria, fenesce el libro llama- | do Forma nouiciorum. El qual trata dela informacion de los nouicios, con | otros dos libros: el vno que tracta dela reformacion del coracon: y el otro del | aprouechamiento enla religion. Materia es toda por cierto tan necessaria quan | to vtilissima para los religiosos. y no solo para los religiosos mas para qualesquier otras personas que se exercitan o dessean exercitarse en la vida spiritual. | Contienen se assi mesmo enel otros tres tratados no de menor estima. El pri- | mero intitulado Imagen de vida: el qual trata de quatro maneras en que el ani | ma deuota se deue ocupar en sus meditaciones. El segundo es vna breue infor | macion para aquel que dessea figurar et pintar en su anima la Imagen de vida con- | tenida enel sobredicho tratado. En el tercero que es intitulado Arbor de vida | se contiene breuemente toda la vida de Jesu xpo nro. redemptor. Todo lo qual fue | compuesto por el serafico doctor sant Buenauentura general dela orden delos frayles menores. Fue impresso enla insigne y muy leal ciudad de Seuilla por | Jacobo cromberger aleman, en el año de mill et quinientos y veynte y ocho en fin del mes de Abril» (2).

6. Entre los traductores castellanos del opúsculo «De profectu religiosorum» cítase a Fr. Mateo Botija., O. F. M., de la Provincia de Cartagena (3). Sábese que imprimió en un volumen en 8.°, Murcia, 1625, los opúsculos siguientes: *a)* Espejo de disciplina. *b)* Aprovechamiento de los Religiosos. *c)* Discurso breve sobre la vida del Seráfico Doctor San Buenaventura (4). No conocemos ejemplares de esta edición.

---

del siglo XV, t. I, núm. 63. ESCUDERO, *Tipografía Hispalense*, núm. 63. MÁRTIR BORDOY, *Revista Franciscana*, t. XXXV, págs. 226-7.

(1) BLANCO y SÁNCHEZ, *Bibliografía Pedagógica de obras escritas en castellano*, t. IV, página 579.—ESCUDERO, *Tipografía Hispalense*, núm. 124.

(2) MÁRTIR BORDOY, *Estudios Franciscanos*, t. V, págs. 477-80. *Revista Franciscana*, año 1907, págs. 282-3.—ESCUDERO, *Tipografía Hispalense*, núm. 281.

(3) Véase SBARALEA, *Suppl.*, págs. 211 y 450.

(4) MARTÍN, *Escritores de la Provincia de Cartagena*, págs. 78-9.

7. Sbaralea supone que Fr. Blas de San Rafael publicó en Sevilla, 1636, una traducción castellana del opúsculo «De profectu religiosorum» (1) y del «Speculum disciplinae» (2). No hemos hallado ejemplares de esta edición.

Incendium amoris.—Este opúsculo es genuino del Seráfico Doctor, pero varios códices y ediciones contienen algunas cosas que no son del Santo. Los Editores de Quaracchi tratan largamente todo lo que a él se refiere, y entre otros, describen dos códices del Escorial, sig. I. P. 4, del siglo XIV, y sig. J. II. 25, del siglo XV, y otro de la Biblioteca Capitular de Vich (3).

1. Hay otros códices en las bibliotecas españolas que contienen este preciosísimo opúsculo, del cual se hizo una edición en la imprenta del monasterio de Monserrat, por Juan Luschner, en el año 1499, que ha sido descrita por varios bibliógrafos (4), siendo la descripción más detallada la de *Analecta Montserratensia* (5), donde pueden verse en facsímile algunas páginas de este rarísimo incunable El colofón es como sigue: «Explicit paruum bonum: siue regimen conscientie: quod vocatur fons vite vna cum opere contemplationis, ad omnes horas canonicas per totam hebdomadam (6) a seraphico doctore sancto bonauentura editum. ad permaximam vtilitatem in vita spirituali proficere cupientium in Monasterio beate Marie virginis de monte serrato ordinis sancti benedicti de obseruantia. Impressum per Johannem luschner. Anno domini Millesimo quadringentesimo nonagesimonono. xxvij. mensis Maij. Deo gratias.» Hízose de este opúsculo una tirada de 800 ejemplares.

Fr. Juan de San Antonio menciona esta edición monserratina y la traducción castellana que, en el siglo XVI, hizo Fr. Domingo Biota, la cual describiremos más adelante (7). Este bellísimo opúsculo de San Buenaventura, como advierten los PP. de Quaracchi, lleva muy variados títulos en los códices y ediciones. Suele denominarse *Incendium* o *Incentivum amoris*, *Parvum bonum*, *Itinerarium mentis in se ipsum*, *Fons vitae*, *Regimen conscientiae*, *Mystica theologia*, *Stimulus conscientiae* o *amoris*, *Trinarius* o *Ternarius de vita con-*

(1) *Suppl.*, pág. 168.
(2) Ib., pág. 14. Sbaralea toma estas notas de Nicolás Antonio y de Fr. Juan de San Antonio.
(3) *Opera omnia*, t. VIII, págs. IX-XXV y 8-27.
(4) Véase HAEBLER, *Bibliografía Ibérica*, t. I, núm. 66.
(5) Vol. II. Any 1918, págs. 85-7.
(6) La traducción castellana de estas Meditaciones para cada uno de los días de la semana, véase pág. 354, núm. 14.
(7) Véase SBARALEA, *Supplementum*, pág. 152.

templativa, De triplici via o *Libellus de triplici via* (1). Los códices y ediciones ofrecen algunos fragmentos añadidos, y la edición de Montserrat tiene los prólogos «Evigilans vero» y «Ecce, descripsi eam tibi» con las demás adiciones que publican los PP. de Quaracchi (2).

2. La traducción castellana de este preciosísimo opúsculo fué hecha por el P. Fr. Domingo Biota. Juntamente con otros de San Buenaventura encuéntrase en la obra siguiente:

«Colloquio | del pecador y del Crucifixo, | con otros opusculos compue | stos por el Seraphico doctor | S. Buenauentura, traduzi- | dos de latin en romance, por | fray Domingo Biota reli- | gioso obseruante de la orden | de los menores. Y al cabo se | pone la epl'a que el seraphico | padre S. Francisco scriuio a | todos los christianos. | ¶ Con un sumario de las in- | dulgencias concedidas a los | frayles menores, y a los o | tros mendicantes etc. | [Zaragoza] 1571.»

En 8.º—8 hjs. prels. Port. artística, v. en bl. Licencia para la impresión por D. Antonio García, obispo de Utica. Aprobación del Dr. Villel. Carta del traductor al Rvmo. P. Fr. Francisco Guzmán, Comisario General de las Provincias Citramontanas. Dice en ella el P. Biota haber hecho la traducción a instancia de algunas personas devotas, y que la somete al parecer de dicho P. Comisario. Contestación del P. Guzmán aprobando los opúsculos y cometiendo el examen de los mismos al P. Fr. Francisco Navarro, Guardián de Jesús: Valencia, 6 Mayo 1570. Aprobación del P. Fr. Francisco Navarro, Guardián del convento de Santa María de Jesús de Zaragoza: 2 Febrero 1571. Dedicatoria «a la muy Illustre Señora Doña Anna de Aragon, Ministra, en la casa y monasterio de nuestra señora de Altauas. Su sieruo y capellan fray Domingo Biota, salud y felicidad.» «Tabla del presente libro». Prólogo del traductor.=Texto. Al principio un grabado de Jesús Crucificado.

Los opúsculos traducidos por el P. Biota y contenidos en este volumen son los siguientes:

a) Fol. 1-17. «¶ Comiença el Colloquio del pecador, y del Crucifixo.»

b) Fol. 17-24. «De una collacion o conferencia resoluta del menosprecio del mundo compuesta por Sant Buenauentura.» Comienza: «Entre todas los cosas...»

(1) S. Bonav., *Opera omnia*, ed. Quaracchi, t. VIII, pág. IX.
(2) L. c., págs. 18-27.

c) Fol. 24-29. «Introduction del regimiento del alma hecha por el seraphico doctor S. Buenauentura para doña Blanca Reyna de España». Comienza: «Lo primero ante todas las cosas...» (1).

d) Fol. 30 45. «¶ Siguese vna mui prouechosa epistola del seraphico doctor sant Buenauentura la qual es como vna regla e institucion, de todos los que bien y spiritualmente quieren biuir en Christo, y diuidese en veinte y cinco reglas o consideraciones muy prouechosas». Comienza: «A su muy amado en Christo N...»

e) F. 45-51. «Epistola de S. Buenauentura de los remedios d'los d'fectos d'l religioso, scripta a vn frayle su amigo». Comienza: «Con simplicisimo animo veniste a mi ayer, fray Ruperto...» (2).

f) Fol. 51-70. «Tratado breue del seraphicico *(sic)* doctor San Buenauentura dela manera de se aparejar para celebrar missa: o para recibir el santissimo sacramento». Está dividido en cinco capítulos, y concluye con dos oraciones en latín para antes y después de la Misa (3).

g) Fol. 71-74. «Alphabeto breue ordenado por el Seraphico doctor S. Buenauentura, para el prouecho espiritual delas personas religiosas y espirituales». Comienza: «Ama no ser conocido...»

h) Fol. 74-105. «Tratado del regimiento de la conciencia, que se llama fuente dela vida. Compuesto por el Serafico doctor Sant Buenauentura» (4).

i) Fol. 106-108. «Exercicio del mesmo Seraphico doctor San Buenauentura, en que cada dia se deue exercitar el sieruo de Dios para conseruarse en las virtudes». Comienza: «Para que el sieruo de Dios se conserue en las virtudes...» (Al fin un grab.° de San Francisco).

k) Fol. 109-130. «Doctrina del seraphico padre S. Francisco, que dexó escripta para aprouechamiento de todos los deuotos y fieles christianos la qual se ha sacado de la primera parte delas chronicas dela Orden delos frayles menores. Y diuidese en ocho capitu-

(1) Este opúsculo es genuino de San Buenaventura. En algunos códices no se expresa que el Doctor Seráfico lo haya dedicado a la reina Doña Blanca. S. BONAV., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, págs. LIX-LX y 128-30.

(2) Véase lo que los PP. de Quaracchi dicen acerca de esta carta. S. BONAV., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, pág CXV.

(3) Es obra genuina. S. BONAV., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, págs. LI-VII y 99-106.

(4) Esta traducción castellana comienza: «Como toda sciencia deva traer y representar la señal de la sanctisima Trinidad mayormente la que se enseña en la sagrada escriptura, y por eso el sabio dize en los prouerbios. Mira que yo te la enseñé y scrivi en tres maneras (esto es) debaxo de entendimiento moral, alegorico y anagogico...» Es el prólogo *Ecce descripsi*. Véase S. BONAV., *Opera omnia*, ed. Quaracchi, t. VIII, pág. 3.

los». Está formada esta Doctrina con fragmentos de las Epístolas del Santo y de sus Amonestaciones.

l) Fol. 130-133. «Siguense las meditaciones del seraphico padre nuestro sant Francisco para toda la semana con las quales se exercitaua y despertaua su spiritu para allegar se a nuestro Señor Dios».

m) Fol. 133-138. «Lo siguiente está sacado del libro decimo la primera parte de las chronicas del Seraphico padre S. Francisco, de como está sepultado en la ciudad de Assis» (1).

n) Fol. 138-153. «Sumario de las indulgencias concedidas a los frayles menores y a las personas seglares que tienen deuocion a los dichos frayles»

Al fin: «En Çaragoça: en | casa de Pedro Bernuz. | Año 1571» (2).

3. El P. Biota en otra colección de opúsculos de San Buenaventura, impresa en Zaragoza, 1576, que describiremos en otro lugar, pone el «Incendio de amor» que comienza: «Tanto me desuelo en ca lentar mi anima tibia y fria, quanto se que puesta en devocion se encenderá y levantará sobre todas las cosas de la tierra...» (3).

Doctrina cordis.—El autor del opúsculo intitulado «Doctrina cordis» fué Fr. Gerardo de Liege, O. P. La traducción castellana es muy antigua.

1. En la Bib. Nac. de Madrid se conserva el cód. *núm.* 9.209 en

---

(1) La edición de las Chronicas a que alude el P. Biota es la siguiente: ¶ Primera parte | de las Chronicas | de la Orden de los frayles Menores | (Estampa de San Francisco con leyendas a los cuatro lados y monograma del grabador). | ¶ Impresso en Alcalá de Henares en casa de Athanasio de Salzedo impressor de libros. | M.D.LIX. Años. Colofón: ¶ A gloria y alabança de la santissima Trinidad, padre y hijo y espiritu santo pa | ra prouecho de los fieles y catholicos cristianos; se acaba la presente obra que se | intitula la primera parte de las chronicas de los frayles menores: la cual tradu | xo de lengua Portuguesa en Castellano el muy Reuerendo padre fray | Diego Nauarro de la orden de S. Francisco, ministro Provincial de la provincia de Castilla, vista y con licencia impresa en la flo | rentisima vniversidad de Alcalá de Henares en | casa de Athanasio de Salzedo impressor | de libros a dos días del mes de | Junio del año de M.D.LX. años. | ✠.

En fol.—10 hjs. prels. + CCXLII folios + 6 hjs. s. n. de tabla.

Los ejemplares de esta edición escasean mucho. La describe con más detalles bibliográficos el P. BENIGNO FERNÁNDEZ, *Impresos de Alcalá*, núm. 110. Véase GARCÍA Y PÉREZ, *Indicador de varias Crónicas religiosas y militares en España*, Madrid, 1899, págs. 67-70.

(2) SÁNCHEZ, *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, t. II, núm. 496 describe detalladamente esta rarísima edición y dice que el único ejemplar hasta ahora conocido, se conserva en el British Museum. En la Biblioteca de las Descalzas Reales de Madrid hay otro, falto de algunas hojas al fin, y otro en la de nuestro convento de Pastrana. Esta edición fué también descrita por el Sr. Mártir Bordoy en la *Revista de Estudios Franciscanos*, t. VII, págs. 411-18, y en *Revista Franciscana*, t. XXXV, págs. 371-3; a vista del ejemplar que se conserva en la Biblioteca Universitaria de Barcelona. Véase *Catálogo de Salvá*.

(3) Es el prólogo «Evigilans vero...» S. BONAV., *Opera omnia*, ed. Quaracchi, t. VIII, pág. 18. El P. Biota, más piadoso que crítico, tal vez no advirtió que el «Regimiento de la conciencia» o «Fuente de vida» que había publicado en 1571, era lo mismo, si bien con variantes y adiciones de importancia, que el «Incendio de amor», impreso en el año de 1576.

fol. de papel, a dos cols., sig. XV, con la traducción de dicho opúsculo, que comienza por la tabla de capítulos con estas palabras: «Aqui comiença el libro que es llamado enseñamiento del coraçon e primeramente es puesto el prologo del que fiso el libro enel qual enseña tres cosas que guardar deue el predicador en la su amonestacion... Capitulo xxxiij de como deue ser defendido el coraçon spiritualmente.—Pedro de Valdiuielso lo començo e acabará si dios quisiere.» Este individuo es el copista del manuscrito, no el traductor y menos el autor.

El opúsculo está distribuído en treinta y tres capítulos y concluye en el fol. cij. Comienza: «Aparejad vuestros coraçones al Señor. Estas palabras son del santo Samuel. Son scriptas en el primero libro delos Reyes. E el señor dize por Ysayas fablando alos predicadores: fablad al coraçon de ierusalem que enesta palabra es amonestado el predicador que regale con studio la palabra de salud con declaracion diligente e familiar, porque pueda entrar mucho mas ligeramente alos coraçones delos oydores, ca las palabras de Dios...»

2. El «Enseñamiento del corazón» fué impreso en castellano, sin nombre de autor ni de traductor, repetidas veces. Gallardo (1), describe dos ediciones incunables, una de Salamanca, 1498, y otra de Pamplona, 1499. En la primera aparece un escudo orlado con el cordón franciscano, lo cual nos hace presumir que los Franciscanos intervinieron en la edición o traducción.

Bajo el nombre de San Buenaventura existen varias ediciones castellanas.

3. «Doctrina Cordis | de sant | buena ventura en roman | ce muy util y prouecho | so para todos los fi | eles christianos | nueva-mente corregido y e | mendado | Cor mundum crea in me | Deus et spiritum rectum innoua in visceribus meis.»

En el fol. cxxijv, después de la tabla de capítulos, pónese el siguiente colofón: «Fue impresso este catholico y deuoto libro que com | puso sant buena ventura del enseñamiento del cora- | çon. En la muy noble e imperial çibdad de To | ledo. En casa de Miguel de guia a. xxij. de | nouiembre de mill y quinientos e | veynte e cinco años» (2).

Madrid: PP. Jesuítas de la calle de la Flor.

(1) *Ensayo de una biblioteca española*, t. I, núms. 606 y 607.

(2) Véase JUAN DE SAN ANTONIO, *Bibliotheca universa*, t. I, p. 158.—S. BONAV., *Opera omnia*, t. VIII. Prolegomena, pág. CXVI, núm. 18.

4. (Grab.º de San Buenaventura con esta leyenda: *Cor mundum crea, in me Deus: et Spiritum rectum innoua in visceribus meis*)

«Doctrina cordis del serafico dotor sant buena | ventura en romance: muy vtil y prouechoso para to | dos los fieles xpianos: nueuamente corregido | y emendado. E impresso en Baeça. | A costa de | Andres fanega mercader de libros vezino de | Granada en el mes de Julio. Año. 1551. años.»

En 4.º, let. gót., sin foliar, a línea tirada. Port. artística a dos tintas. Sign. a b c d e f g h i k l m n todas de ocho hojas. Sig. ajv en bl. aijr. «Tabla de la presente obra». aiijr. «Aqui comiença el libro llamado enseñamiento del coraçon: y primeramente es puesto el prologo en el qual enseña tres cosas que deue guardar el predicador en su amonestacion.» *Comienza:* «Aparejad vuestros coraçones al Señor. Estas palabras son del sancto Samuel; y son escriptas en el libro de los Reyes. Y el señor dize por Esayas hablando a los predicadores: Hablad al coraçon de Hierusalem. Y en esta palabra es amonestado el predicador que derrame con gran estudio la palabra de salud con declaracion muy diligente y familiar...» Concluye: «... y el enseñamiento no mio mas de jesu christo te pueda consejar y consolar no falagando tus orejas mas mouiendo el coraçon a compuncion. Oye hijo y vee et inclina la oreja: y para mientes a la doctrina que a tu coraçon es compuesta.—Capitulo primero que el coraçon es de aparejar en tres maneras...» La obra está dividida en treinta y tres capítulos. Colofón n8v: «¶ A honor y gloria de dios nuestro señor | y de su bendita madre. Fue impresso este presente libro. En la muy | noble y muy leal y antigua ciudad de Baeza. Acabose a cator | *(sic)* dias del mes de Agosto. Año de mil et quinientos et lj.»

Madrid: Bib. Nac.; de San Isidro y Descalzas Reales.

5. «Primera Parte de algunos Tratados | del Seraphico Doctor | S. Buenauentura. Traduzidos de latin en | romance por fray Domingo Viota religioso obser | vante de la orden de los menores que se intitu | lan Doctrina del Coraçon, Incendio de Amor, | Regimiento del anima y un Alphabeto es | piritual: que contienen doctrina de mu | cha erudicion y aprovechamiento | para religiosos y otras qua | lesquier personas devo- | tas y espirituales | (Un grabado que representa a S. Francisco recibiendo las Llagas). | En Çaragoça, | Impresso con licencia en casa de Miguel de Huessa | Año 1576. | Vendese en su casa.»

En 8.º — 9 hjs. prels. + 228 hjs. de texto + 2 s. n. Esta obra va dedicada «al ilustre señor Gabriel Çaporta». Al principio pónese una tabla de los opúsculos contenidos en el volumen y capítulos de los mismos. Los opúsculos están distribuídos en esta forma:

a) Fol. 1r.-194. Aparejo del corazón.

b) Fol. 195r.-219. Incendio de amor.

c) Fol. 220-224. Regimiento del ánima.

d) Fol. 225-228. Alphabeto (1).

La traducción del «Aparejo del corazón» o «Doctrina cordis» hecha por el P. Biota es diferente de las del ms. de la Biblioteca Nacional y edic. de Baeza. El P. Biota comienza así: «Hablad al coraçon de Hierusalen. En estas palabras amonesta el Señor...»

Dieta salutis.—Este opúsculo que se encuentra también entre las obras de San Buenaventura, es considerado como apócrifo. Su autor fué Fr. Guillermo de Lavicea, O. F. M., de la Provincia de Aquitania. Sbaralea asegura que está tomado casi literalmente del «Compendium theologiae pauperis» escrito por Fr. Juan Rigauld, O. F. M. (2). En la biblioteca del Cabildo de Tortosa se conserva un códice del siglo XIV que contiene este opúsculo (3). En España, bajo el nombre de San Buenaventura, hízose la edición siguiente:

Port.: grabado en madera representando un Crucifijo y al pie este título: «Dieta salutis a beato bonauen | tura edita: nouiter impressus ac | emendatus Incipit feliciter.» A la v. otro grabado que representa el triunfo de la Virgen con esta leyenda al pie: «Dignare me laudare te vir | go sacrata. Da michi virtu | tem contra hostes tuos.» fol. aij «¶ Prologus seu prefacio in libellum predicatori | bus maxime perutilem: qui communiter dieta sa- | lutis ab omnibus nuncupatur. | —[H]ec est via: ambulate in ea | et non declinetis...»— Al fin de este opúsculo sigue otro que comienza: ¶ Deuota contemplatio seu meditatio edita a | beato Bonauentura: de natiuitate domini no | stri ihesu xpi.» Colofón: «¶ Sancti bonauenture doctoris eximij de | dieta salutis vna cum tractatu de resurrecti- | one hominis a peccato et preparatione ad gra | tiam tractatus emendatus nuper ac recogni | tus cum tabula quam accuratissime confecta feli |

(1) *Revista Franciscana*, t. XXXV, págs. 516-7. El Sr. Mártir Bordoy hace la descripción a vista de un ejemplar existente en la Universidad de Barcelona. SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa del siglo XVI*, t. II, núm. 527. Este bibliógrafo no conoció más ejemplar que el de la biblioteca del Escorial. Existe otro ejemplar en nuestro convento de Santa Ana del Monte (Jumilla). Véase JUAN DE S. ANTONIO, *Bib. Universa*, t. I, pág. 158.

(2) *Suppl.*, pág. 158.

(3) Vérse HAURÉAU, *Histoire litteraire de la France*, t. XXVI, pág. 552.

citer finit. Impressus pampilone per venera | bilem virum magistrum Arnaldum guillier- | mum de brocario. | Anno domini mil. cccc. | xcvij. Die tertia mensis nouembris | » (Escudo del impresor) (1).

Speculum disciplinae.—Este opúsculo fué editado repetidas veces bajo el nombre de San Buenaventura, y en toda la Orden ha tenido muchísima aceptación, especialmente en España. Sbaralea (2) es de opinión que lo compuso Fr. Juan Pekan y otros lo atribuyen a Fr. David de Augsburg. Los PP. de Quaracchi (3) examinan detenidamente las opiniones respecto del autor del «Speculum disciplinae» y concluyen, después de todo, que es de Fr. Bernardo de Bessa, compañero del Seráfico Doctor, quien tuvo también alguna participación en la composición de este preciosísimo opúsculo. En la biblioteca del Cabildo de Toledo hay un códice del siglo xv que contiene el «Speculum disciplinae», sin nombre de autor (4).

Las traducciones castellanas abundan en gran manera. Sbaralea (5) hace mención de una muy antigua que contenía un códice membranáceo existente en la biblioteca del Conde de Gondomar. Entre las muchas ediciones españolas que se han hecho del «Speculum disciplinae», describiremos sólo las siguientes:

1. Sign. aij. «¶ Comiença el prologo en el libro | que es llamado espejo de disciplina o libro de las cosas | pequeñas para los nouicios: el qual compuso el serafico | doctor sant Buenauentura cardenal y obispo de Alba | no de la orden de los frayles menores. | Prologo. | A los que dessean alcançar la honestidad...» Concluye el prólogo en la sign. aiijr.

A la v. «¶ Breue recapitulacion de los titulos del libro que es llamado espejo de disciplina para los nouicios.» Sign. aiiijr. «¶ Los titulos de la segunda parte.» A la v. «¶ Aqui comiença el libro que es lla- | mado espejo de disciplina o libro delas cosas pequeñas: | el qual compuso el seraphico doctor sant Buenauentura. ¶ Capitulo. j. del dexamiento de la vieja conuersacion delos pecados.»

Signaturas a b c d e f g h i de 8 hjs.

---

(1) SBARALEA, *Suppl.*, pág. 692, citando a Juan de San Antonio y a Waddingo, menciona esta edición de Pamplona y da una breve idea de las materias que abarca el opúsculo intitulado «Dieta salutis». Quien desee conocer otros detalles bibliográficos de la edición de Pamplona, puede consultar a HAEBLER, *Bibliografía Ibérica del siglo XV*, t. I, núm. 64.

(2) *Suppl.*, págs. 162 y 450.

(3) S. BONAV., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, págs. XCV-VIII.

(4) Véase AIA, t. I, pág. 545.

(5) *Suppl.*, pág. 450.

Sig. i[8]v. Colofón: «¶ Aqui se termina o acaba el espejo dela discipli- | na: que compuso el seraphico doctor sant Buenauen | tura. El qual fue emprimido enla muy noble et muy | leal ciudad de Seuilla: por Stanislao polono. aca | bosse a. ij dias del mes de Octubre: de Mill et qui- | nientos et dos años.»

Sign. k[1]r. «¶ Aqui comiença la vida: y el fin | glorioso del bienaventurado, y deuoto doctor sant Bue- | nauentura: Cardenal y obispo dela ciudad de Albano | y frayle dela orden delos menores. Cuya fiesta se celebra | siempre el segundo domingo del mes de Julio.—La soberana ciudad de jerusalem en tal manera se alegra...» Concluye sign. liiijr «fielmente merezcamos venir a los gozos perdurables Amen. ✠. Laus deo.—Aqui se acaba la copilacion dela vida y canonizaçion de nro. seraphico doctor sant Buenauentura (1).

Ej. incompleto que perteneció al convento de San Francisco de San Clemente (Cuenca). Madrid: Bib. Nac.

2. «Tractado pri- | mero del Espejo de discipli- | na compuesto por el Seraphico doctor S. Buenauentura de la Or- | den de los frayles menores, Cardenal | y Obispo Albanense.» Al fin: «En Sevilla. | En casa de Hernando Diaz en la calle | de la Sierpe. Año de | 1574.» (2).

3. «Espejo de disciplina regular, compuesto por el Serafico Doctor San Buenaventura, Cardenal y Obispo Albanense. Contiene las reglas que se guardan en todo Monasterio bien ordenado para subir en breve al estado espiritual y perfecto. Dividido en dos tratados por el mismo autor para mayor claridad. Dirigido al Ilustrisimo y Rmo. Señor Don Cristoval de Rojas y Sandoval, Arzobispo de Sevilla, y del Consejo de Su Magestad. Traducido de la lengua latina en vulgar de estos Reynos por el Reverendisimo Padre Fray Felipe de Sosa, Predicador de la Obseruancia de la Provincia de Andalucía. —En Sevilla por Hernando Diaz. Año 1770.—*Sic currite ut comprehendatis. I. Cor. 9. D.*»

Texto págs. 274 + 35. Al principio pónese el privilegio real permitiendo al P. Sosa extractar de las Crónicas, que había traducido del portugués al castellano, el «Espejo de disciplina»: «Dada en Madrid a quatro dias del mes de Agosto de mil quinientos y setenta y un años.»

(1) Es traducción de la bula de Sixto IV que comienza *Superna coelestis*, sobre la canonización de San Buenaventura.—S. BONAV., *Opera omnia*, ed. Quaracchi, t. I, págs. XXXIX-XLIV.

(2) MÁRTIR BORDOY, *Revista Franciscana*, año 1907, pág. 516. Esta traducción es del Padre Fr. Felipe de Sosa.—ESCUDERO y PEROSSO, *Tipografía Hispalense*, núm. 669.—Menciona esta edición SBARALEA, *Suppl.*, pág. 450 y 623.

Resulta, pues, que Fr. Felipe de Sosa, traductor del «Espejo de disciplina» es el mismo que tradujo la «Parte segunda de las chronicas de los frailes Menores y de las otras Ordenes, segunda y tercera, instituidas por el P. San Francisco. Nuevamente recopilada y ordenada por Fr. Marcos de Lisboa». Alcalá de Henares, 1566 (1).

4. En el año de 1710 el P. Fr. Domingo de Castro, por mandado del P. Fr. Miguel Ordóñez, Ministro Provincial de la de Santiago, reimprimió en Salamanca el «Espejo de disciplina» (2).

5. «Espejo de disciplina | o tratado de educacion | para los religiosos, | compuesto en latin | por el Serafico Doctor | S. Buenenaventura | y traducido nuevamente al castellano | por | el P. Fr. Vic. Martinez Colomer | de la Regular Observancia de N. P. | S. Francisco de esta Provincia | de Valencia. | En Valencia; | En la Oficina de Salvador Fauli, | Año 1798.»

En 8.°—2 hjs. prels. Texto págs. 211. Port. v en b. Prólogo del traductor. En él dice que escaseaban los ejemplares de otras traducciones, y añade: «Para hacer más agradable y amena su lectura, y para dar mayor claridad y orden a los varios puntos que trata, he formado una traducción enteramente libre, no sólo en lo que toca al estilo, sino en lo que pertenece al fondo de la misma obra, dándole otra disposición, otro método y postergando las materias y los capitulos, segun que me ha parecido mejor.»

6. Tradujo también el «Espejo de disciplina» el P. Fr. Mateo Botija, como dejamos ya dicho, y el P. Fr. Alejandro Mateo Ventrel, de la Provincia de Andalucía, cuya traducción se imprimió en Sevilla en 1685 (3).

Mystica Theologia.—En algunos códices titúlase este opúsculo *De triplici via ad sapientiam,* y en los más *Theologia mystica.* Mucho se ha discutido acerca de su verdadero autor, pero hoy está demostrado que no es de San Buenaventura. En algunos códices atribúyese a Fr. Hugo o Enrique de Balma, monje cartujo (4), pero Sbaralea es de parecer que el autor fué un Fraile Menor, aunque reconoce que ha sido interpolado por un monje cartujo (5).

(1) García y Pérez, *Indicador de varias Crónicas religiosas*, pág. 67.—Catalina García *Tipografía Complutense*, núm. 394. En la portada de la edición de dicha Crónica se expresa que el P. Sosa pertenecía a la Provincia de Andalucía y no a la de Santiago. Debe por tanto corregirse lo que escribe el P. Castro, *Arbol Cronológico de la Provincia de Santiago*, t. I, pág. 131 y Sbaralea, *Suppl.*, pág. 622.

(2) Esta edición la hemos descrito suficientemente en AIA, t. XII, pág. 431.

(3) Sbaralea, *Suppl.*, pág. 450.

(4) S. Bonav., *Opera omnia*, Prolegomena, t. VIII, pág. cxi.

(5) *Suppl.*, pág. 334-5.

Juan de San Antonio (1), entre las traducciones castellanas de este opúsculo, sólo recuerda la del carmelita Fr. Jerónimo Gracián, pero, como se verá, hubo algunas mas. El tratado comienza: «Viae Syon lugent...», y de él, por lo menos, hiciéronse las traducciones siguientes, en castellano:

1. «¶ Sol de contemplati | uos: compuesto por | hugo de balma de | la orden de los car | tuxos nueuamen | te romançado | y corregido. | ✠ »Al fin: «Aqui se acaba el presente libro Llama | do mistica theulogia de sant Dionisio | compuesto por hugo de balma y. Otros | dizen que por sant buena Ventura el qual | mando ymprimir el Reuerendo Padre | fray antonio de cibdad real: vicario d' san Juan d' los Reyes de la cibdad de: Toledo a | gloria de Dios y prouecho de las perso | nas deuotas segun por el se puede ver fue | ympresso en la ymperial cibdad de tole | do por Juan varela de Salamanca ve- | zino de Seuilla ymprimiosse a costa. E | minssion de Alonso de esquiuias librero | vezino de Toledo. Acabosse postrero | do Aagsto *(sic)* en el año de mill. y. d. et xiij | Deo gratias.»

En 8.º, cxxxv fols. en letra gótica (2).

2. «Cruz de Christo. (Estampeta de la cruz, y a los lados impresa esta leyenda: *In hoc signo vinces.)* Tractado llama- | do Cruz de Christo, con otro tractado | de mistica theologia de sant Buena- | uentura, llamado Viae Syon lugent, | con otra obra dicha, Prae- | paratio mortis. | Com | puesto por vn | frayle de la or | den de los | meno- | res. | ¶ En Medina del Campo, por | Guillermo de Millis. | 1553.» Al fin: ¶ Fue impresso este tractado en Medina del | Campo en casa de Guillermo de Millis, | año de mil y quinientos y cincu | enta y tres.»

En 8.º let. got. 252 hjs. sin foliar (3). En el fol. J: «¶ Comiença el segundo libro que habla de vna breue copilacion de vn tractado de sant Buenauentura; que es llamado Viae Syon Lugent, o mystica Theologia. El qual contiene tres vias, purgatiua, illuminativa, y vnitiva.»

3. Mistica theo | logia: en la qual se nos | enseña el verdadero camino del cielo, me- | diante el exercicio de la virtud. | Compuesta por el Seraphico Doctor sant | Juan Eustachio Buena Ventura, Cardenal | y Obispo Albano de la orden de | Sant Francisco. | (Bus-

(1) *Bibliotheca Univers.*, t. I, pág. 160.

(2) Véanse otros detalles bibliográficos en PÉREZ PASTOR, *La Imprenta en Toledo*, número 66.

(3) Hizo una descripción muy detallada de esta rarísima obra el Sr. PÉREZ PASTOR, *La Imprenta en Medina del Campo*, núm. 98.

to del Salvador dentro de un ovalo y con esta leyenda en el marco: *Ego sum panis vivus qui de coelo discendi*». *Jo. 6.*) En Mexico en casa de Pedro Balli. | 1575.»

En 12.º—59 hjs. s. n. Sign. ajr. Port. aiv. «¶ Siguese el prologo. —Llorando el profeta Hieremias segun el sentido literal la captiuidad de su pueblo...»— Signaturas A B C D E F G de 8 hjs. H de 4. Colofón, H⁴v. «¶ Porque este tractado en romance | de vna mistica theologia que escriuio el se | raphico doctor sant Buenaventura. Es tan | admirable para los religiosos y otras perso- | nas que se quisieren exercitar en la vida spi | ritual. Fue impresso a gloria de Jesu Christo | y para el prouecho de sus sieruos. En Mexico | con licencia en casa de Pedro Balli. 1575.» (Escudo del impresor.)

Madrid: Bib. Nac.

4. «Mistica | Teologia | compuesta por | S. Buenauentura, del verdadero | camino del Cielo. | Con algunas declaraciones hechas | por el P. M. F. Geronimo Gracian | de la Madre de Díos, Religio- | so de la Orden del Car- | men. | Año (Escudo de las cinco Llagas) 1635. | Con licencia en Madrid. | Por Francisco Martinez.»

En 16.º—16 hjs. prels. Port. v en bl. Suma de la licencia. Tasa. Fe del corrector. Dedicatoria de Doña Beatriz Ramírez de Mendoza, Condesa de Castellar, a su hija Ana María de Corpus Christi, Carmeita Descalza, en que le ofrece este librito que ha mandado imprimir para su recreación espiritual. Prólogo del autor de este tratado.= Texto págs. 390. Al fin: «En Madrid, | Por Francisco Martinez M. DC. XXXV.» El opúsculo de San Buenaventura concluye en la pág. 119 y siguen las declaraciones del P. Gracian. La traducción es diferente de la que años después se imprimió en Lima.

Madrid: Bib. de San Isidro.

5. Pérez Pastor (1) menciona otra edición matritense de la traducción del P. Gracián en esta forma: «Camino del Cielo, o Mystica Teulogia de San Buenaventura, con declaraciones del M. F. Geronimo Gracian.—Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1601.»=En 16.º La cita Nicolás Antonio, pero no se conocen ejemplares. Waddingo menciona otra hecha en Madrid, en el año de 1607 (2). En la edición de las Obras del P. Gracian, Madrid, 1616, pónese también la traducción de la *Mística Teología* (3).

(1) *Bibliografía Madrileña*, t. I, núm. 782.
(2) Véase SBARALEA, *Suppl.*, pág. 334.
(3) PÉREZ PASTOR, l. c., núm. 1.399.

6. Mystica | Theologia, | practica en que se ense- | ña el verdadero camino del Cielo por | la cenda (*sic*) mejor, mas fácil, mas brebe, | mas provechosa, y apacible, real, y se- | gura para todas las personas de | qualquiera estado, y condi- | cion que sean: | Que consiste en la vida | afectiva, o exercicio afectivo de | amor. | Compuesta por el Seraphi- | co Doctor San Buenaventura, Cardenal, y | Obispo Albano, del Orden de N. P. S. | Francisco. | Con licencia reimpresso en Lima por Geroni | mo de Contreras Año de 1716.»

En 12.°—68 hjs. s. n. Port. v. en bl. Aprobación del P. Fr. José Palos, Provincial de la de los doce Apóstoles de Lima: Convento de S. Francisco de Jesús de Lima, 26 Abril 1716. Licencia del Ordinario. Advertencia al lector. Prólogo del autor del opúsculo, cuyo traductor castellano, como expresa en su aprobación el P. Palos, es desconocido. Comienza el prólogo: «Llorando el Proheta (*sic*) Hieremias, según el sentido literal, la captividad de su Pueblo, entre otras lastimas de sus lamentaciones dezia: Las carreras de Sion lloran...» El opúsculo está dividido en tres tratados, el primero de la vía purgativa, el segundo de la vía iluminativa y el tercero de la vía unitiva. El tratado concluye en la sign. P.² y siguen seis hjs. en que se ponen algunos ejercicios devotos para honrar a la Sma. Virgen, dando gracias a la Sma. Trinidad por los honores y privilegios que le ha concedido. Al fin están traducidos en verso castellano los himnos de San Bernardo en honor del Nombre de Jesús.

Madrid: Bib. de San Isidro.

7. El P. Guadalupe expone la doctrina contenida en la «Mystica» atribuída a San Buenaventura en la obra siguiente: «Mystica | Theologia | supernaturalis infusa | ex Sacra Pagina, D. Dionisio Areopagita | D. Bonaventura, | aliisque SS. PP. et | Doctoribus | compacta. | Per R. P. | F. Andream de Gvadalupe | ordinis Minorum S. P. N. Francisci | de obseruantia S. Prouintie An | gelorum filium Lectorem Jubilatum. | Casare Maiestatis Imperatricis D. D. Margarite | de Austria á Confessionibus. & | Comissarium Generalem Indiarum. [Matriti, 1664]».

En fol. Port. grab.—7 hjs. prels.—Texto pp. 239 + 16 s. n. de índice.

Santiago: Colegio de San Francisco.

Stimulus amoris.—En la Edad Media escribiéronse varios opúscu-

los con este título, de los cuales tratan los PP. de Quaracchi (1). En el siglo XIII escribió uno Fr. Jácobo de Milan, O. F. M. que comienza por estas palabras: «Primo studeat quantum possit...» con el prólogo «Ad te levavi...» Del siglo XIV hay otro más extenso que comienza: «Currite undique, gentes, et miramini...» basado en el de Fr. Jacobo de Milán. Este que fué atribuído a San Buenaventura, es el que figura en las traducciones castellanas siguientes:

1. En la Biblioteca Nacional de París, *Sección de impresos, Res. D. 6.625*, existe un ejemplar de la edición de Burgos, hecha en 1517 por el impresor Federico de Basilea. En 4.° let. gót. 92 hjs. Fol. I. «Primera parte. Comiençael libro intitulado Estimulo de Amor que compuso el serafico dotor sant Juan Buenaventura de la Orden de los Frayles menores.»—Fol. XL. «Segunda parte la qual trata espiritualmente de la perfeccion y contemplacion del hombre y ay en ella XVI ca.»—Fol. LXI. «Tercera parte que son xviij cap.» Fol. XCI. «Siguense los siete misterios de las siete vezes que Nuestro Redentor derramó su preciosa sangre en su Passion.»—Fol. XCIIr colofón: «Acabose este presente tratado en la muy noble ciudad de Burgos a xiij dias del mes de mayo de M. d. xvij annos.» *(Escudo del impresor)*.

2. «¶ Estimulo de amor de sant Buenauentura. Nueuamente impresso et corregido. año de M. d. xxix.» Esta portada va rodeada de una cenefa. A la vuelta pónese el índice, y en la hoja siguiente, fol. ij, principia la obra que concluye en el reverso del fol. xcvij con este colofón: «¶ Fue impresso el presente tratado en la constante noble y muy leal cibdad d' Logroño. En casa de Miguel de Eguia acabose a veynte et nueue d' otubre de mil et quinientos et veynte nueue». Siguen dos hjs. de tabla. En 4.°, let. gót. (2).

3. «Estimulo de amor del | Seraphico padre sant Buena | uentura. Nueuamente im | presso y corregido en la muy | noble et muy leal y an | tigua ciudad de | Baeça. | Año de 1551.»

En 4.°—97 hjs. + 2 sin foliar. Let. gót., a lineas tiradas. Port. artistica. A la v. «¶ Lo que contiene este presente libro...» Hácese un sumario de las tres partes en que está dividido. Fol. 2r. «¶ Comiença el libro intitulado Estimulo de amor, que compuso el Seraphico doctor sant Juan Buenauentura de la orden de los frayles menores.

(1) S. BONAV., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, pág. CXI.—*Bibliotheca Franciscana ascetica medii aevi*, Quaracchi, 1904, t. IV, págs. VI-XVII.—SBARALEA, *Suppl.*, págs. 161-2.

(2) SALVÁ, l. c.—MAYANS Y SISCAR en la introducción a las *Crónicas de la Orden de los Frayles Menores*, P. I, Valencia, 1778, pág. 23.

—Cpitulo *(sic)* primero como la criatura muy de agrado, y con buena voluntad deue pensar la pasion de nuestro Saluador y Redemptor Jesu Christo.» Comienza: «Corred gentes y venid de todas partes: y leuantemos nuestros coraçones; y marauillemonos del gran amor de dios a cerca de nos, y de la gran malicia y ceguedad nuestra a cerca de dios...» Sigue la primera parte con 16 cap.os; la segunda con otros 16 y la tercera con 18. Fol. 96r. «Laus deo. | Fin del estimulo de amor y comiençan los misterios de la sacratissima passion de nuestro señor.»—Colofón fol. 97v. «¶ Deo gratias. A seruicio y alabança de dios nue | stro señor y de su gloriosa madre sancta Maria nu | stra señora. Fue impresso, y corregido el presen | te tratado en la muy noble et muy leal y an | tigua ciudad de Baeça. Acabose a o | cho días del mes de Mayo. Año de | nuestra salud de mil e quinientos y cincuenta y vn año.» Tabla dos hjs. s. n. (1).

Madrid: Descalzas Reales. Pastrana: Bib. de Franciscanos.

4. «Estimulo | de amor, | compuesto por el | Serafico Doctor San | Buenauentura, | general de la Orden de los | menores, Obispo Albanense, y Cardenal de | la Santa yglesia Romana. Con otros dos | tratados suyos, el vno de la perfeccion de | la vida, y el otro de los siete gra- | dos de la contemplacion. | Tradvcido de Len | gua Latina en la Castellana, por el padre | fray Alonso Ponce predicador de la | mesma orden de la Sancta pro- | uincia de Castilla | Dirigido a la Señora | Infanta de España Doña Isabel | Eugenia Clara. | Con privilegio. | Impresso en Alcala de Henares, en casa de | Juan Gracian que sea en gloria. | Año. M. D. XCVII» (2).

En 8.°—24 hjs. prels. Port. Erratas. Licencia para la impresión concedida por el P. Fr. Mateo de Burgos, Comisario General de la Familia Cismontana: Alcalá, 21 Febrero 1597. Aprobación del P. Fray Juan del Barco: Santa María de Jesús de Alcalá, 15 Febrero 1597. Licencia del P. Fr. Antonio de Mendoza, Min. Prov. de Castilla: San Francisco de Guadalajara, 2 Marzo 1597. Censura del P. Rector de la Compañía de Jesús de Madrid. Privilegio Real. «Tabla de los capítulos del Estimulo de amor de San Buenauentura donde recitará el capítulo y la parte de donde se tomó cada vno dellos del original

(1) Véase *Revista Franciscana*, año 1907, págs. 329-30.
(2) Catalina García, *Tipografía Complutense*, núm. 718.—*Estudios Franciscanos*, t. VIII, pág. 463.

Latino de la impression de Venecia de 1564». Dedicatoria.—Texto fols. 279.—Al fin: «Con privilegio. Impresso en Alcalá de Henares casa de Juan Gracian que sea en gloria. Año, 1597.»

En la dedicatoria a la infanta doña Isabel Eugenia Clara dice el P. Ponce: «No he querido en mi vejez leer ni escreuir de proposito, sino algunas de las obras deste Serafico Doctor, entre las quales esta (que he traducido) me ha enamorado mucho.» Sigue ponderando las virtudes de S. A., y suscribe la dedicatoria en Santa María de Jesús de Alcalá, día de San Antonio de Padua, año de 1597. En el prólogo «Al Christiano y discreto lector» dice: «Fue desgracia nuestra no quedar limada y puesta en orden de su mano, porque por esta ocasion ha padecido muchos naufragios, imprimiendose de varias manaras, ansi en el numero de sus partes y capitulos como en la division y titulos dellos. Y lo que mayor testimonio da deste mi pensamiento es que en todas estas impresiones se hallan algunos pedazos que no son desta obra ni le pertenecen, y en algunas dellas faltan otros muy suyos y muy provechosos y devotisimos. Yo sospecho que fue esta la raçon porque se dexó de imprimir en una impression que de todas las obras deste Serafico Doctor, se hizo en Argentina el año de 1564 (1). Imprimieronse estas mesmas el año de 156[4] en Venecia y podiase esperar que saliera esta obra en esta impression mas limpia y mejor concertada, pero no fue ansi. La mejoria que tiene es que en ella estan algunas cosas muy suyas que en otras no andaban, y se quitaron algunas que no las juzgaron por suyas. Pero con todo, este se quedó el cap. II de la 2. P. que se vee claro no ser desta obra, sino platica del glorioso Sancto que (siendo general y visitando) hizo a los frayles en algun capitulo que les tuuo. Quedandose tambien por cap. I de la 2 parte una epistola que este sagrado Doctor escribió a un religioso su subdito para remedio de sus faltas...» Continúa el P. Ponce en este prólogo haciendo otros reparos a la edición veneciana. Esta obra contiene la traducción castellana de los opúsculos siguientes:

a) Fol. 1-202. Estímulo de amor.

b) Fol. 203-210. «Epistola del mesmo Doctor Serafico San Buenaventura, para vn religioso que le pidio que le enseñasse como agradaria a Dios. Ponese aqui (aunque es obra por si) porque en el original de Latin está encorporada con esta, y porque es muy provechosa, y tan semejante a esta que parece un Epilogo o sumario de

(1) No conocemos esta edición de Argentina. Sospechamos que haya error en la fecha.

casi todo lo que su autor nos enseñó en su primera y segunda parte.» Comienza: «Ayer veniste mi, hermano Ruperto...»

c) Fol. 210-219. «Tratado del Serafico Doctor San Buenaventura de siete grados de contemplacion, el qual se á juntado con el Estimulo de amor, porque abraza todo lo que se ha dicho en su tercera parte de la subida al monte de la contemplacion, con grande espiritu, mucha propriedad y eloquencia» (1).

d) Fol. 220-279. «Tratado de la perfeccion de la vida. Compuesto por el Seraphico Doctor San Buenaventura, y traducido de Latin en vulgar Castellano por el padre fray Alonso Ponce, Predicador de la orden de San Francisco de la prouincia de Castilla, muy prouechoso para todas las personas espirituales que dessean llegar a la cumbre de la perfeccion.»

Madrid: Descalzas Reales.

5. Fr. Juan de San Antonio (2) tratando del «Stimulus amoris» dice: «Ligato sermone hispanico, scripsit ac edidit Fr. Antonius Panes, Discalceatus, Valentiae, 1665 in 8. Vidi»; pero esta obra del P. Panes no es traducción de la atribuída a San Buenaventura, sino original suya, aunque dependiente en mucho de aquélla y de otros opúsculos que corrían con el nombre del Seráfico Doctor. Hay además la edición siguiente: «Escala | Mistica, | y Estimulo | de Amor Divino. | Por el Ilustrado, Extático, y Maravilloso P. Fr. Antonio Panes. | Quien lo consagró a su Hermano, | y Patron especial San Pasqual | Baylon. | Lo reimprime el zelo para esti- | mulo eficaz de Dormidos: Camino fiel de Apro- | vechados: y Termino feliz de Perfectos, | y se dedica | a la Ciudad de Granada, | Con el Compendio claro de las | heroycidades de tanto | Hijo. | En Valencia: Por Geronimo Conejos. | Año 1743.»

En 8.º—Port. v en bl. Dedicatoria. Licencias. Aprobaciones. Erratas. Tasa y Prólogo.=Texto págs. 348 + 2 hjs. de índice. Concluye con un Soneto al Santisimo Sacramento.

6. Fr. Luis de Granada, O. P. en sus «Meditaciones muy devotas sobre algunos passos y mysterios principales de la vida de nuestro Saluador: y señaladamente de su sancta niñez, Passion, Resurreccion y gloriosa Ascension» (3) sigue paso a paso y comenta el

(1) Citan la traducción castellana de este opúsculo, hecha por el P. Ponce.—SBARALEA, *Supplem.*, pág. 161, y JUAN DE S. ANTONIO, l. c., pág. 158.

(2) *Bibliotheca Universa*, t. I, pág. 158.

(3) *Obras*, t. IV, Madrid, 1730, págs. 297 sigs.

«Estimulo de amor» atribuído a San Buenaventura; traduce largos párrafos de esta obra, y en el capítulo XV pone «una muy devota oracion de S. Buenaventura para pedir al Señor sentimiento del misterio de su sagrada Pasion».

Otro de los libros utilizados en estas Meditaciones por el P. Granada es el titulado «De quinque festivitatibus Pueri Jesu» obra genuina del Doctor Seráfico (1). Tratando de «como el anima devota espiritualmente concibe dentro de si al Hijo de Dios» dice Fr. Luis de Granada: «Será bien tratar, de como el anima espiritualmente concibe dentro de si este mesmo Señor: y despues en sus lugares diremos, como lo pare con la Virgen, y adora con los Magos y lo ofrece en el templo con Maria, y despues con ella lo pierde y halla en el mismo templo. Lo cual todo trata devotisimamente el devotisimo Doctor San Buenaventura en un tratado que de esto escribió, de quien tomé todo lo que acerca de estos cinco puntos en sus lugares se dirá» (2).

Alphabetum boni monachi.—Dos «Alfabetos» han sido atribuídos a San Buenaventura, y, en opinión de los PP. de Quaracchi, ninguno de ellos es obra genuina del Doctor Seráfico (3). Sbaralea, fundado en fútiles razones, considera como genuino el «Alfabeto» menor, escrito en versos leoninos (4).

En España se han hecho ediciones numerosísimas del «Alfabeto» mayor, tanto en latín como en castellano. Además de las colecciones de opúsculos buenaventurianos de que ya hemos tratado, se encuentra en las ediciones siguientes:

1. Floscvlvs | Sacramentorum. | Et modvs, atqve | ordo visitandi Clericos & Ecclesias. | ... Necnon etiam Alphabetum: seu Insstru | ctio Sacerdotum vna cum quodam | breui tractatu domini | Bonauenturae | De modo se preparandi | ad celebrandum Missam. | Nuperrime exiguo tra | ctatui suprascripto additum. | Compluti. | Excudebat Andreas de Angulo. | Cum licentia. | 1564.

En 8.º—87 hjs. fols. Los opúsculos de San Buenaventura ocupan los fols. 76-87. El autor de esta obra fué Pedro Fernández de Villegas (5).

(1) S. BONAV., *Opera omnia*, ed. Quaracchi, t. VIII, págs. 88-98.

(2) *Obras*, ed. cit., pág. 310. Fr. Luis de Granada no es propiamente traductor sino comentarista del opúsculo buenaventuriano. En las demás meditaciones de la vida de Cristo, Granada sigue en gran parte y cita las atribuídas a San Buenaventura.

(3) S. BONAV., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, pág. CIX.

(4) *Suppl.*, pág. 155.

(5) La describe, a vista del ejemplar del Escorial, el P. BENIGNO FERNÁNDEZ, *Impresos de Alcalá*. Madrid, 1916, núm. 136.

2. El P. Fr. Melchor de Yebra publicó el «Alfabeto» en Madrid, año 1593. Habiendo descrito el P. Ivars esta edición con profusión de detalles (1), no insistimos más sobre ella.

3. Cítase una edición de dicho «Alfabeto» hecha en Cuenca, en casa de Cornelio Bordán, de la cual no hemos visto ejemplares (2).

Encuéntrase además en numerosísimos tratados escritos en castellano para instrucción de nuestros novicios.

4. En la Biblioteca Nacional de Madrid, *cod. misc. num. 868*, en los fol. 104v.-107v., hay una traducción castellana del «Alfabeto». Comienza por estas palabras: «Comiençan vnas Reglas para viuir muy religiossamente del Seraphico doctor San Buena Ventura. —Muestrame Señor tus caminos y enseñame tus sendas y mui muchas veces te supplico dios mio me muestres el camino de la perfeçion para la salud de mi anima. a) Ama no saber y ser en nada reputado...»

De sex alis Seraphim.—Este preciosísimo opúsculo es genuino del Doctor Seráfico, como lo demuestran los PP. de Quaracchi (3), quienes entre las traducciones castellanas sólo mencionan la del P. Pablo Fons, S. J. Hiciéronse en España, por lo menos, las siguientes ediciones latinas y castellanas:

1. «Aphorismi | Svperiorvm | etiam & inferiorum | pro | concordia, pace et | tranquilitate Reipublicae con- | seruanda. | Et in fine Opvsculvm | S. Bonauenturae Episcopi S. R. E. Car- | dinalis de Sex alis Seraphin quo Prae- | latos instruit ad regimen | subditorum. | Per | Fr. Jvanetin Niño Or- | dinis Minorum S. Francisci Regularis Ob- | seruantiae: Apud Salmaticenses S. The. | olim Professorem: supremi Regis Catholici | Senatus sanctae Generalis Inquisitionis | Qualificatorem: et Prouinciae | sancti Jacobi Minis- | trum etc. | Barcinone: apud Sebastianum & Ja- | cobum Mathevat. Anno 1625.»

En 16.°—7 hjs. prels. Port. v en bl. Aprobación de la Orden: Salamanca, 24 Junio 1623. Aprobación del P. Juan Serrano: San Francisco de Barcelona, 2 Agosto 1625. El autor a los superiores y súbditos. Indice.=Texto fols. 294. El opúsculo de San Buenaventura comienza en el fol. 201. Al fin: «Barcinone, apud Sebastianum et | Jacobum Mathevat. Anno M.Dc.XXV» (4).

(1) AIA, t. XIII, págs. 390 sigs.

(2) Véase Sbaralea, *Suppl.*, pág. 155.

(3) S. Bonav., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, págs. LX-I.—Sbaralea, *Suppl.*, página 151.

(4) Menciona esta edición Sbaralea, *Suppl.*, pág. 445.

Santiago: Colegio de San Francisco.

2. «✠ | Aphorismi Superiorum etiam et inferiorum pro concordia, pace et tranquillitate Reipublicae conservanda. Et in fine opusculum S. Bonav... de sex Alis Seraphim..... Matriti, ex Typographia D. Antonij Sanz, Typographi Regij, & Senatus Consilij. Anno 1773.»

En 8.º Port. a la v. el escudo de la Orden. = Siete hojs. prels. = Texto págs. 480.

Muros (Louro): Convento de San Francisco.

3. «El Mystico Serafin | de | S. Bvenaventura, | para el prelado y | svbdito religioso, con | reglas de Gouierno Eclesiastico, y Secular: | Ilustrado con varios Discursos. | Por el Padre Jvan Pablo Fons | de la Compañia de Jesvs, natural de Piera, | Obispado de Barcelona. | A doña Blanca Coloma, Comendadora | del Real Conuento de Santa Fé de Toledo. | Con Indices y Tablas copiosas para el pulpito. | Año (Escudo de la Compañía de Jesús) 1622. | Con licencia y privilegio. | En Barcelona, por Sebastian Matevad, delante la Retoria del Pino. | A costa de Miguel Manescal mercader de libros.»

En 4.º—8 hjs. prels. Port. v. en bl. Licencia de la Orden. Aprobacion del Dr. Francisco Broquetes. Id. del P. Fr. Juan Serrano, Custodio de la Provincia de Cataluña: Convento de San Francisco de Barcelona, 23 Enero 1622. Licencia del Cap. General de Cataluña. Dedicatoria. Prólogo de S. Buenaventura. Discurso proemial al lector. = Texto págs. 875 + 29 s. n. de erratas e índices.

El P. Fons traduce literalmente el tratado de San Buenaventura *De sex alis Seraphim* y lo va exponiendo con mucha extensión.

Madrid: Biblioteca de San Isidro.

4. Por. orl. «✠ | El prelado | instruido | en las mayores maximas | de govierno. | Dictadas | por el Seraphico | Doctor de la Iglesia San | Buenaventura, en el se- | gundo tomo de sus | Opusculos en el Tra- | tado de las seis Alas | de el Seraphin. | Traducidas | de Latin a nuestro vulgar | por el P. F. Antonio | Penin, Religioso Menor, | Predicador General, y | Guardian en el Convento de N. P. S. Francisco | de Pontevedra en es- | ta provincia de | Santigo. | Año de 1742.»

En 16.º—25 hjs. prels. Grab.º representando un Serafín. Port.

Dedicatoria. al Rmo. P. Fr. Juan de la Torre, Comisario General de la Familia Cismontona: San Francisco de Pontevedra, 18 Enero 1742. Aprobación de los PP. Fr. Francisco García y Fr. Vicente González: San Francisco de Salamanca, 3 Marzo 1742. Licencia de la Orden concedida por el Rmo. P. Juan de la Torre: San Francisco de Madrid, 10 Julio 1742. Aprobación del P. Fr. Francisco Sotelo, bernardo. Licencia del Ordinario. Aprobación del P. Fr. Fabián Rodríguez, trinitario. Licencia del Consejo. Erratas. Tasa. Breviloquio al lector. «No me estrecharé a los preceptos de una traducción gramatical...» = Texto. pp. 360 + doce hjs. s. n. Al fin: «Impresso en Peñaranda de | Bracamonte: En la Oficina | de Antonio Villagordo. | Ano. de 1742.» La traducción del opúsculo de San Buenaventura concluye en la pág. 98, y luego siguen otras cosas que deben saber los prelados.

Santiago: Convento de San Francisco.

Psalterium B. M. V.—Dos Salterios en alabanza de la Santísima Virgen han sido atribuídos a San Buenaventura, y ambos se consideran como apócrifos (1). Del Salterio menor no sabemos que existan ediciones españolas; pero las hubo muy numerosas del Salterio mayor, cuyo autor sospecha Sbaralea que no fué italiano. En los manuscritos y ediciones aparece este Salterio muy diverso en cuanto a la redacción.

Menciona Sbaralea las ediciones españolas siguientes: *a)* Sevilla, 1624, en casa de Luis Estupiñan, por el P. Fray Alfonso Sánchez, O. P. —*b)* Madrid, 1625, en 16.°—*c)* Madrid, 1628, por el P. Fr. Alfonso Ramón Ruiz, O. Merc.—*d)* Madrid, 1697, en 32.°, en casa de Manuel Ruiz, con otros opúsculos de San Buenaventura.—*e)* Madrid, 1613, en 16.° (2).

Entre las muchísimas ediciones hechas en España, así en latín como en castellano, del Salterio Mariano, llamado por las personas piadosas *la Piísima,* podemos describir *de visu* las siguientes:

I. «Pijssimam | erga Dei | Genitricem devotio | ad impetrandam gratiam | pro articulo | mortis. | Ex Seraphico | Doctore D. Bonaventura | deprompta. | Con licencia. | Impresso por un esclavo de | Nuestra Señora. | Amen.»

En 12.° prels. Port. Licencia para la reimpresión: Madrid, 2 Sep-

(1) S. Bonav., *Opera omnia,* ed. Quaracchi, t. VIII, Prologomena, págs. CVIII-IX y CXI.

(2) Sbaralea, *Suppl.*, págs. 156-60.—Juan de S. Antonio, *Bibliotheca Universa,* t. I, página 60.

tiembre 1732. Erratas. Suma de la tasa, donde se expresa que este opúsculo fué compuesto por el P. Luis de la Palma con sentencias de las obras de San Buenaventura. Concesión de indulgencias por el Arzobispo de Toledo a los que rezaren este Oficio. Aprobación de D. Miguel Pérez de Ceballos, obispo de Arcadia: Alcalá, 17 Diciembre 1660. Licencia del Consejo para la reimpresión. = Texto páginas 100.

El Oficio o Salterio Mariano comienza: «Illumina oculus meos ne unquam obdormiam in morte...» Los Salmos están tomados del Salterio Mariano de San Buenaventura. Concluye con el «Canticum Sancti Bonaventurae ab beatam Virginem.—Te Matrem Dei laudamus...» Siguen algunas devotas oraciones.

Madrid: Bib. de la R. A. de la H.

2. «Buena muerte. | Fervorosas y tiernas alabanzas | a María Santísima | nuestra dulce Madre, | implorando su patrocinio para alcanzar la | gracia de una buena muerte; | escritas en latín | por San Buenaventura, | y traducidas al castellano por un sacerdote | celoso de la salvación de las almas. | Se añade el exercicio | cotidiano, modo de oir la Misa, el Confeso- | nario, devotísimas oraciones para confesar y | comulgar, alabar a Dios, pedir el perdón de | los pecados, y todas las virtudes; con la | regla de bien vivir para conseguir una bue- | na muerte: copiado todo de las obras del V. P. Maestro Fr. Luis | de Granada. | Con licencia. | En Madrid: En la Imprenta de Joseph Herrera. | Año de 1790. | Se hallará en la Casa Profesa de PP. Ago- | nizantes, calle de Fuencarral esta Corte.»

En 8.° pp. 323 + 4 de índice s. n.

La traducción castellana del Salterio Mariano, atribuído a San Buenaventura, ocupa las págs. 1-70.

Madrid: Descalzas Reales.

3. «+ | Piisima | erga | Dei Genitricem | devotio | ad impetrandam gra- | tiam pro articulo | mortis. | Ex seraphico Doctore | D. Bonaventura | deprompta. | Cura, & solicitudine ser- | vorum Jesu, Mariae. | & Joseph. | Reimpresso en Santiago: | En la Imprenta de | D. Pedro Frayz.»=En 32.° págs. 104.

Santiago: Colegio de San Francisco.

4. Semanario Mariano, devoción piadosísima en obsequio de la Madre de Dios, para alcanzar su protección en la hora de la muer-

te. Sacado del Salterio del seráfico Doctor de la Iglesia S. Buenaventura. Palma, impr. de Esteban Trias, 1846. En 12.° de 115 págs. (1). Publicó este opúsculo el P. Fr. Juan de la Cruz Armengual, carmelita.

5. Semanario Mariano, devoción piadosísima en obsequio de la Madre de Dios, escrito por el Gran Padre San Buenaventura. Traducido al castellano por el R. P. Fr. Diego Bringas y Encinas. Palma, Trias, 1846. En 12.° con una lámina (2).

6. «El Salterio | de la | Bienaventurada Virgen María, | Madre de Dios, | escrito en latín | por el Seráfico Doctor de la Iglesia | San Buenaventura, | y vertido al castellano | para gloria de María Santísima | y consuelo de sus amantes, | por | José Pallés. | Barcelona: | Imprenta y Librería religiosa y científica | del heredero de D. Pablo Riera, | calle de Robador, núm. 24 y 26. | 1874.»

En 12.° págs. 156. El traductor pone al principio un prólogo en que dice, entre otras cosas: «Escribió este hermoso Salterio el seráfico doctor san Buenaventura, y yo que he creído que su publicación en lengua española podría ser muy útil en los azarosos tiempos que corremos, tan empapados del indiferentismo y embotados por la materia, como necesitados del decidido auxilio de la siempre pura Virgen y Madre, héme tomado gustoso el trabajo de verter esta obrita a la lengua de Castilla...»

Madrid: Convento de las Concepcionistas de Blasco Garay.

7. «Salterio | Mariano | de | S. Buenaventura. | Traducción | de Fr. Ramón Buldú. | Menor Observante. | Barcelona: | Tipografía Católica, calle del Pino, 5, bajos | 1875.»=En 12.°

8. «Piísima, | Oficios | del Corazón de Jesús, | de la Inmaculada Concepción | y de San José, | y Reloj de la Pasión. | Con licencia de la autoridad eclesiástica. | Madrid | Librería religiosa de Enrique Hernández | 6, Calle de la Paz, 6. | 1890.»

En 12.° págs. 128. Al principio hasta la pág. 55 pónese la «Piísima devoción a la Madre de Dios para merecer gracia y protección en la hora de la muerte, sacada de las obras del seráfico Doctor San Buenaventura por el P. Luis de la Palma, de la Compañía de Jesús.»

9. «Piísima devoción | a María Santísima | para conseguir la gracia de una buena muerte | sacada de las obras del Seráfico Doc-

(1) Bover, *Biblioteca de Escritores baleares*, t. I, pág. 45.
(2) Bover, l. c., t. II, pág. 605.

tor | San Buenaventura, traducida | del latín al castellano | Tercera edición | Con aprobación eclesiástica | Vich | Tipografía Franciscana. | 1908.»=En 32.° págs. 96 + una para las licencias.

Officium de compassione B. M. V.—Este Oficio, desde muy antiguo, viene atribuyéndose al Seráfico Doctor, pero su verdadero autor parece ser un anónimo franciscano alemán que vivía por los años de 1423 (1). En la biblioteca Colombina de Sevilla, Est. 331, número 114 existe una traducción castellana manuscrita de este Oficio, del siglo XVIII. Entre las ediciones, que sospechamos sean numerosas, hemos visto las siguientes:

1. Anteport.: «Oficio | de la Compasión | de la Virgen María. | » Port.: «Devoción | a María Santísima | de los Dolores, | que en forma | de Oficio Divino | compuso en latín | el Seráfico Doctor | San Buenaventura. | Se pone en una plana | la letra del Santo, y en otra la traducción | en castellano, | Por un Hijo, y devoto | de la Madre Dolorosa. | Madrid. | Por Joseph Herrera. | 1789. | Se hallará en la Casa Profesa de PP. Agonizantes | calle de Fuencarral, con el Septenario, Co- | rona, y Escapulario de Nuestra Madre | de los Dolores.»

En 8.°, págs. 77 + una en blanco. Anteport. Port. A la v. concesión de indulgencias. Al benigno lector en que el traductor expone los santos fines que se ha propuesto con esta traducción. El Oficio comienza en la pág. 4.

Madrid: Bib. del Seminario.

2. Anteport.: «Oficio | de los Dolores | de María Santísima.» Port.: «Oficio | de los Dolores | de la Virgen N. S. | Compuesto por San Buenaventura | y traducido en verso | por Don Mauricio Viruega, | Presbítero. | (Grabadito: símbolo de la fe). Madrid: | Imprenta de D. E. Aguado. | 1835.»

En 8.°, págs. 61 + 3 en bl. El traductor pretendía que este Oficio se difundiese lo más posible, por esto advierte al principio que se pudiese reimprimir sin anuencia del editor. Al fin se expresa que están concedidas dos mil días de indulgencias por cada hora que se rezare de este Oficio.

Madrid: Conv. de la Latina.

3. Cubierta: «Oficio | de los Dolores | de la Santísima | Virgen

(1) SBARALEA, *Suppl.*, págs. 50 y 158.

María, | compuesto por el seráfico doctor | S. Buenaventura, | del orden de S. Francisco: | traducido por el Presbítero | Don Mauricio Viruega. | Madrid.—Imprenta del Pilar, | calle del Duque de Alba, núm. 18, a cargo de D. J. Pinós.—1847.»

En 16.°, págs. 61 + 3 en bl. con las mismas advertencias al principio y al fin que en la edición de 1835.

Madrid: Conv. de la Latina.

4. «Oficio | de | los Dolores | de la | Virgen Nuestra Señora | sacado | de las obras de San Buenaventura. | Con las licencias necesarias. | Madrid: | Imprenta de D. Eusebio Aguado.—Pontejos, 8 | 1863.»

En 16.°, págs. 64. El traductor de este Oficio fué el P. Ramón García, S. J., quien en la introducción dice: «Siguiendo la persuasión común, atribuyo este piadoso oficio al devotísimo San Buenaventura, como corre en sus obras, porque aunque algunos modernos han puesto en duda su autenticidad, así como también la del Salterio de la B. V., fundados en alguna que otra expresión algo disonante y no tan digna de la pluma del santo Doctor, añadidas, según parece, por mano menos experta, en general no incluye cosa que no se escribiese con gran acierto, y del principio al fin está respirando toda la piedad y ternura de aquel corazón seráfico.» Las antífonas y salmos están en verso.

Madrid: Conv. de la Latina.

Speculum B. M. V.—Este devotísimo opúsculo aparece en casi todas las ediciones de las obras de San Buenaventura, pero ya está demostrado que su autor fué Fr. Conrado de Sajonia, O. F. M. Los Padres de Quaracchi han hecho una edición crítica que forma el tomo II de la «Bibliotheca Franciscana Ascetica medii aevi» (1). La única traducción castellana que hemos visto es la siguiente:

«Academia bibliográfico-mariana. | Espejo | de la | Santísima Virgen María, | Madre de Dios. | Escrito en latín por el | Seráfico Doctor S. Buenaventura, | Cardenal de la S. R. I. y Obispo de Albano, | y traducido al castellano por el | Ldo. D. Juan Manuel de Carús y Fernández, | Presbítero socio fundador de tercera clase de | la Academia Bibliográfico-Mariana. | Con licencia de la Autoridad eclesiástica. | Madrid: | Imprenta de «La Esperanza» a cargo de D. Antonio | Pérez Dubrull.—Pez, 6, principal. | 1865.»

(1) Quaracchi, 1904.

En 8.º, págs. 223. Port. v. en bl. Explicación del objeto y fines de la Academia Bibliográfico-Mariana. Advertencia del traductor. Dice entre otras cosas: «He procurado ser fiel al pensamiento del autor, permitiéndome solamente alguna que otra libertad indispensable. Al dar a luz en español este opúsculo, que creo no se haya traducido antes a nuestra lengua, no tengo otra aspiración que proclamar una vez más las glorias de María.» Comienza el prólogo del opúsculo en la pág. 7, y concluye éste con el epílogo en la pág. 193. Sigue una Letanía en honor de la Santísima Virgen; «Carmina super canticum Salve Regina» y termina con el himno «Te Matrem Dei laudamus». En las págs. 211-23 pónese la Vida del Seráfico Dr. San Buenaventura, escrita por Agustín Lorente y Martín, en el año de 1865.

Viginti quinque Memorialia.—Es una carta dirigida por San Buenaventura a cierto religioso, instruyéndole en las obligaciones de la vida regular. Algunos han dudado de su autenticidad, pero los Padres de Quaracchi la han demostrado con toda evidencia (1). La traducción castellana fué hecha por el P. Domingo Biota, y publicada con otros opúsculos de San Buenaventura en Zaragoza, 1571, en la misma ciudad, 1580 y en Lérida, 1616.

En la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva el ms. **número 6.794** que contiene la traducción castellana de estos Memoriales de San Buenaventura. La carta no está completa, y comienza en el fol. 490r. en esta forma:

«Documentos y vtilissimos auisos del serafico doctor s. buenaventura para todos los que quisieren uiuir spiritualmente los quales en numero son veinte y quatro.—Lo primero que ha de haçer el que quisiere seguir las pisadas de Nuestro Señor Jesu Xpo. i ser su discipulo es que quitando toda su esperança del mundo la ponga en solo dios i del solo espere i quiera ser consolado...» Concluyen en el fol. 493r.: «Sea pues la conclusion de todo lo dicho que tenga por cosa muy çierta que sino se negare a si mismo, no podrá seguir las pisadas de Xpo. y que si en *(sic)* continuo trauajo y cuidado no podrá alcançar su diuina gracia y que sino llamare con perseuerançia a sus puertas no alcançará la quietud de su alma y finalmente sino uiuiere con grande temor, con façilidad cairá, pero si con firmeza cumpliere todo esto, espere en el Señor de goçarse con el.»

Philomena.—Es un himno tierno y delicado sobre la Pasión de Jesucristo. Sbaralea (2) lo coloca entre los opúsculos espúreos del Doc-

(1) S. Bonav., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, págs. LXXX-V.
(2) *Suppl.*, págs. 158-9.

tor Seráfico y lo atribuye a Juan de Hoveden, inglés, contemporáneo de San Buenaventura, pero los PP. de Quaracchi, aunque lo consideran, como más probable, de Fr. Juan de Pekam, no se lo niegan en absoluto a San Buenaventura, por lo cual lo publican en el apéndice de sus opúsculos místicos (1).

En la literatura castellana tiene también representación el canto de la Filomena o del Ruiseñor, como atribuído a San Buenaventura. Fr. Luis de Granada lo tradujo, y se encuentra en todas las ediciones de sus obras, diciendo en el preámbulo: «Me paresció añadir al fin deste libro la Philomena de Sant Buenaventura, lo uno por ser summario de toda la vida de Christo (de que aqui avemos tratado) y lo otro por ser esta una muy graciosa y devota invencion que este Santo Doctor buscó para despertar en las animas el gusto y appetito de las cosas spirituales» (2).

El P. Fr. Mateo de la Natividad, O. F. M., tradujo en verso, y prosa castellana, la «Philomena» de San Buenaventura (3) pero este trabajo ha quedado inédito, ni ahora sabemos donde para, pero cuando escribía Fr. Juan de San Antonio se conservaba en Salamanca, en nuestro convento del Calvario (4).

De septem gradibus contemplationis.—Numerosísimos son los mss. latinos que nos ofrecen este pequeño opúsculo atribuído a San Buenaventura. Existen varias redacciones del mismo, y de todas ellas tratan los Padres de Quaracchi, concluyendo que no es del Seráfico Doctor (5). Hizo la traducción castellana el P. Fr. Alonso Ponce, y la publicó en Alcalá, 1597, con otros opúsculos de San Buenaventura (6). En la Biblioteca Nacional de Florencia **cod. D. XXXV. 23** hay otra traducción castellana, que no hemos podido examinar.

De perfectione vitae ad Sorores.—La autenticidad de este piadosísimo tratado, la demuestran con poderosas razones los Padres de Quaracchi (7). Créese que San Buenaventura escribió este opúsculo para la Beata Isabel de Francia, hermana de San Luis.

La traducción castellana más antigua que hemos visto de este tratado, es la que hizo Fr. Alonso Ponce, y se imprimió con otros

(1) S. BONAV., *Opera omnia*, t. VIII, págs. CIV-VI; 669-74.
(2) *Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada*, t. III, Madrid, 1788, págs. 583-6 —SBARALEA, *Suppl.*, pág. 158.
(3) SBARALEA, *Suppl.*, pág. 528.
(4) *Bibliotheca universa*, t. I, pág. 100.
(5) S. BONAV., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, pág. CXIV.
(6) Véase pág. 379.
(7) S. BONAV., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, págs. LVII-IX.

opúsculos de San Buenaventura en Alcalá, en 1597 (1). El distinguido literato franciscano, P. Fr. Vicente Martínez Colomer, publicó en Valencia, en casa de Salvador Fauli, 1804: «Vida perfecta. Tratado que escribió para las religiosas San Buenaventura, traducido al castellano». En 8.º (2). No hemos encontrado ejemplares de esta edición española, aunque suponemos que no escasean. La traducción más moderna de este opúsculo buenaventuriano es la siguiente:

«Tratado | de la | perfección de la vida | escrito por el | Seráfico Dr. San Buenaventura | para las monjas | traducido por el | P. Fray Mariano Martínez, O. F. M. | Confesor ordinario | de las Clarisas de Medina del Campo, | Valladolid-España. | Avila | Imp. católica de Emiliano González Rovina | 1909.» En 8.º Port. v. en bl. Dedicatoria al Emo. Cardenal Aguirre, Arzobispo de Toledo.—Licencia de la Orden. Id. del Ordinario. Observaciones del traductor sobre la importancia de este tratado. Comienza el opúsculo en la pág. 25, y concluye en la pág. 106, siguiendo una «Memoria de la fundación del Real Monasterio de Santa Clara de Medina del Campo, provincia de Valladolid» (pp. 107-25), escrita por Sor Lucía López, abadesa del mismo. Al fin (pp. 126-8): «Palabras exhortatorias de San Francisco» y «Bendición de Santa Clara a sus hijas».

Madrid: San Fermín de los Navarros.

Expositio orationis dominicae.—En las ediciones de las obras del Doctor Seráfico y en los mss. encontramos diversas exposiciones del «Padre nuestro» u «Oración dominical» a él atribuídas. Los Padres de Quaracchi las examinan detenidamente, y descartando algunas como apócrifas, publican una muy breve en el tomo VI (3). En castellano tenemos la «Explicación ascética del Padre nuestro traducida de la que compuso en latín San Buenaventura, por un religioso. Valencia, por Salvador Fauli, 1786. En 8.º». El traductor fué el P. Fr. Vicente Martínez Colomer (4). Suponemos que los ejemplares de esta traducción no son raros, pero no hemos tenido la fortuna de ver uno sólo; así, que no podemos determinar de qué edición latina procede.

De modo confitendi et de puritate conscientiae.—Este opúsculo fué im-

(1) Véase pág. 379.

(2) Rico García-Montero y Pérez, *Ensayo biográfico-bibliográfico de Escritores de Alicante y su provincia*, t. I, pág. 224.

(3) Véase Prolegomena, págs. XIV-VI y págs. 652-5.

(4) Rico García-Montero y Pérez, *Ensayo biográfico bibliográfico de escritores de Alicante*, pág. 224.

preso algunas veces entre las obras de Santo Tomás, pero ya Gersón lo consideró, como más verosímil, de San Buenaventura. En la edición de los opúsculos del Doctor Seráfico, hecha por el Rmo. Padre Zamora en Venecia, año de 1564, pónese en el tomo I, pp. 139-46; pero hoy está demostrado que su autor fué Mateo de Cracovia, fallecido en el año de 1410 (1). En castellano, bajo el nombre de San Buenaventura, hízose la edición siguiente:

«Tratado de la pureza de la conciencia, compuesto por el seráfico doctor et gran contemplativo sant Buenaventura, nuevamente trasladado de latin en romance, et asimesmo nuevamente sacado en molde.»

En 8.º, let. gót.—52 hjs. sin foliar. En el frontis un grab.º de San Buenaventura, y en la última hoja una estampa representando a la muerte. S. l. n. a. de impresión. A la vuelta del frontis comienza el prólogo-dedicatoria «dirigido a la ilustre y muy magnifica señora Doña Maria de Toledo, virreina en todas las islas de tierra firme del mar Oceano».

Describe esta edición Gallardo (2) a vista de un ejemplar que se conserva en la biblioteca Colombina de Sevilla. En él hay esta nota autógrafa de D. Fernando Colón: «Este libro costó 4 maravedis en Burgos de mediado de Noviembre de 1531».

Legenda Sancti Francisci et Sanctae Clarae.—El Seráfico Doctor San Buenaventura escribió dos leyendas o biografías de nuestro santo Patriarca: la mayor y la menor. De la primera, por lo menos, existen traducciones castellanas muy antiguas. Pérez Pastor (3) menciona la edición siguiente: «Historia o leyenda mayor de s. Fran.co y s. Clara en español. Toledo, 1526». No la hemos encontrado a pesar de las muchas diligencias que hemos practicado, pero la citan varios bibliógrafos, señalando como traductor a Fr. Diego Cisneros (4). Escudero (5) menciona otra edición en esta forma: «Vidas de San Francisco y de Santa Clara. En Sevilla por Juan Gutiérrez. Año de 1560. En 4.º; 114 hjs. foliadas, letra de Tortis».

De la leyenda de San Francisco, escrita por San Buenaventura, se han hecho recientemente las dos traducciones castellanas siguientes:

(1) S. Bonav., *Opera omnia*, ed. Quaracchi, t. VIII, Prolegomena, págs. CXI-XII.
(2) *Ensayo de una biblioteca española*, t. II, núm. 1.497.
(3) *La Imprenta en Toledo*, núm. 115.
(4) Sbaralea, *Suppl.*, pág. 213.
(5) *Tipografía Hispalense*, núm. 602. Dice que se conserva un ejemplar en la biblioteca de Sevilla.

1. «Leyenda de San Francisco de Asís escrita por el Seráfico Doctor San Buenaventura, traducida y anotada por el P. Fr. Francisco María Ferrando y Arnau, O. F. M. Santiago. Imp. de Juan Balado, 1906.»=En 8.º, págs. XIV-416. Esta traducción se había publicado antes en varios números de *El Eco Franciscano*. Lleva además un estudio, con pretensiones de crítico, sobre el número de Reglas escritas por San Francisco.

2. «Vida de S. Francisco de Asís escrita por el Seráfico Doctor S. Buenaventura. Primera versión española por el P. Fray Ruperto M.ª de Manresa, O. F. M.—Barcelona, M. Durán y C.ª, S. en C., editores.»=En 8.º, págs. XXIII-288.

En la bibliografía de *El Eco Franciscano* (1), al dar cuenta de la traducción del P. Manresa, trátase de demostrar que la primera versión española de la Leyenda buenaventuriana fué la del P. Ferrando. Probablemente ni una ni otra merecen estos honores, pues andaba ya traducida en el idioma de Castilla en el primer tercio del siglo XVI. Además la encontramos traducida casi al pie de la letra en la primera parte de las Crónicas de Fr. Marcos de Lisboa que, como se sabe, han tenido desde el año 1560 varias ediciones castellanas. La última, hecha por el célebre Mayans y Siscar, es la siguiente:

«Primera Parte | de las Crónicas | de la Orden de los Frayles Menores | del Seráfico Padre S. Francisco | su instituidor y primero Ministro General, | que se puede llamar Vitas Patrum de los Menores. | Cuenta de los principios y primeros Santos Padres | desta Sagrada Religion. | Nuevamente copilada y ordenada | de los antiguos libros y memoriales de la Orden | por Fray Marcos de Lisboa | Frayle Menor de la Provincia de Portugal, | y traducida en lengua castellana | por Fray Diego Navarro | profesor de la misma Orden | de la Provincia de Castilla. | En Valencia: | En la Imprenta de Josef y Tomas de Orga. | Año M.DCC.LXXXVIII. | Con las licencias necesarias.»

En fol. Prels. 2 pp. s. n. + 24 registradas.=Port. v en bl. Dedicatoria de Fr. Marcos de Lisboa al rey D. Juan III de Portugal.—(pp. 1-15) Fr. Marcos de Lisboa al Lector.—(p. 16). El Intérprete al Lector. Dice el P. Navarro que comenzó a traducirla en Talavera de la Reina en tiempo de grandes calores (pp. 17-24). Don Juan Antonio Mayans y Siscar al que la leyere. En esta introducción hace un breve compendio de la vida de Fr. Marcos de Lisboa, fijándose

(1) Tomo XXIV, pág. 322.

especialmente en sus producciones literarias. Menciona además en ella varias traducciones castellanas de opúsculos místicos de San Buenaventura (1).=Texto, págs. 572 a dos cols.

Madrid: Bib. Nac. R. 17.497.—Valencia: Convento de Franciscanos.

La Leyenda de Santa Clara, atribuída a San Buenaventura fué reconocida como auténtica por el P. Bonelli, quien la publicó en el tomo III, col. 985-1.063 (2). Los Padres de Quaracchi dicen que consta con toda certeza que esta Leyenda fué escrita por Fr. Tomás de Celano (3); pero el P. Lazzeri aun considera como autor probable al Doctor Seráfico (4). Hízose una versión castellana, impresa a mediados del siglo XVI, pero no hemos encontrado aún ejemplares de ella.

Traducciones del P. Ferrando.—Habrán advertido nuestros lectores que muchos de los opúsculos místicos impresos en España bajo el nombre de San Buenaventura son espúreos. Los Padres de nuestro Colegio de Quaracchi han realizado una labor monumental con la edición completa de las Obras del Doctor Seráfico, depurando, a la luz de una crítica serena e imparcial, innumerables mss. y ediciones. El mundo científico ha rendido tributo de admiración a los sabios editores.

Las traducciones de los opúsculos místicos buenaventurianos que, desde el siglo XV, venían repitiéndose en España, hasta nuestros días, y que procedían de ediciones menos críticas, continúan ahora y se basan ya en la de Quaracchi. Representa en los tiempos modernos a los traductores de los tratados místicos de San Buenaventura el P. Francisco Ferrando, que dió a luz las traducciones siguientes:

1. «Los | dones del Espíritu Santo | por el | Seráfico Doctor San Buenaventura | Traducción y notas | del Padre | Fr. Francisco M.ª Ferrando y Arnau | O. F. M. | (Con las licencias necesarias) | —Santiago | Tip. de «El Eco Franciscano» | 1913.» = En 8.º, págs. 294.

2. «Figuras de la Eucaristía | por el | Seráfico Doctor San Buenaventura | —Traducción y notas del Padre | Fr. Francisco M.ª Ferrando y Arnau | O. F. M. | (Con las licencias necesarias) | —San-

(1) Equivócase al decir que Fr. Alonso Ponce imprimió los opúsculos de San Buenaventura, en 1625, de orden de su Provincial Fr. Francisco Relux de la Provincia de Cartagena. El P. Ponce pertenecía a la Provincia de Castilla. MAYANS Y SISCAR, l. c., pág. 23.

(2) S. BONAV., *Operum omnium Supplementum*, Tridenti, 1772-1774.

(3) S. BONAV., *Opera omnia*, t. VIII, Prolegomena, pág. CXVI.

(4) LAZZERI, *La vita de Santa Chiara*, Quaracchi, 1920, pág. IV.

tiago Tip. de «El Eco Franciscano» | 1914.» = En 8.º, págs. 80 + 3 de Indice.

3. «El | Decálogo | explicado por | San Buenaventura | Traducción y notas | del Padre | Fr. Francisco M.ª Ferrando y Arnau | O. F. M. | (Con las licencias necesarias) | —Santiago | Tip. de «El Eco Franciscano» | 1914.» = En 8.º, págs. 158.

El P. Ferrando había publicado antes todos estos opúsculos en varios números de «El Eco Franciscano».

Cartillas de San Buenaventura.—Nuestras antiguas Constituciones, tratando de la educación de los novicios y obligaciones del maestro prescribían: «In expositione Regulae eos instituat, secundum declarationes Pontificum Nicolai III et Clementis V; in observantiis regularibus, iuxta statuta Ordinis; *in monasticae vitae moribus, iuxta D. Bonaventurae, pro Novitiis educandis, doctrinam*» (1). En España cumplióse siempre esta determinación, como lo demuestran las numerosísimas obras escritas para instrucción de nuestros novicios inspiradas todas ellas en la doctrina del Doctor Seráfico. La bibliografía hispano-franciscana sobre el particular es abundantísima, pero ahora sólo describiremos, como muestra, las obras siguientes:

1. «Cartilla | y Doctrina | Espiritual, | para | la criança y edu- | cacion de los novicios, | que tomaren el habito en la | orden de N. P. S. Francisco. | En la qual brevemente se les | enseña lo que deuen hazer conforme á la doctrina de | N. Seraph. Doct. S. Buenauentura, y á lo que | se vsa y practica en esta sancta Pro- | uincia de Santiago. | Revista y mandada | imprimir, por el P. F. Luys de Miranda, Ministro | Prouincial de la dicha Prouincia, por la gran | falta que auia de ella. | (Una viñeta.) Con licencia del ordinario. | En Salamanca, por Susaña Muñoz Viuda. | Año de M.DC.XVI.»

En 32.º Port. A la v. licencia para la impresión de D. Andrés de Baeza, Provisor General de la diócesis de Salamanca: Salamanca, 1 de Octubre 1616.=Texto págs. 111, incluyendo también la port. Al fin: «En Salamanca, Por Susaña Muñoz Viuda. Año M.DC.XVI.»

Roma: Colegio de San Isidro.

2. Compendio de la doctrina y espejo de religiosos del Seraphico Doctor S. Buenaventura con que se han de instruir y criar los Novicios en la Sancta Provincia de S. Gabriel de Descalços Franciscos, dispuesto y ordenado conforme a las ceremonias del Ordi-

(1) Ximénez Samaniego, *Statutorum generalium compilatio pro Familia Cismontana*, Matriti, 1704, pág. 15.

nario Romano reformado y a las que acostumbra la misma Provincia por Fray Diego de Sancta Ana, Predicador y Guardián del convento de San Diego de Sevilla. Año 1618. En Sevilla por Vicente Alvarez.

3. «Edvcacion | espiritval para | gente qve trata de virtud, | e Insinuacion de nouicios de nuestro Serafico Padre | san Francisco, segun doctrina del Doctor de la | Iglesia San Buenauentura. | Compvesta por Fr. Alonso de Torres | Predicador y Vicario, Confessor del Conuento de la Coronada de | Aguilar en la religiosa Prouincia de Granada. | Dirigida a nvestro mvy Reverendo | Padre Fray Bernardino de Sena Comissario general desta | Familia Cismontana. | Lease el Prologo, y se hallará lo que contiene este libro. (Estampeta de S. Francisco con esta leyenda en torno: Fili mi custodi sermones meos et praecepta mea reconde tibi. Prouerb. cap. 7.) Con privilegio, | En Madrid, por Tomas Junti, Impressor del Rey N. S. | Año M.DC.XXIII.»

En 4.º, 8 hjs. prels. 254 de texto y 10 al fin s. n. Port. v. en bl. Tasa: Madrid, 25 Septiembre 1623. Erratas. Suma del privilegio al autor por diez años. Licencia de la Orden: San Francisco de Madrid, 7 de Marzo de 1623. Aprob. de Fr. Francisco Andrés de la Torre: San Francisco de Madrid, 11 de Enero de 1623. Aprob. de Fr. Fernando de Zarzosa: San Francisco de Granada, 2 de Enero de 1623. Aprob. del P. Fr. Miguel Sedeño. Ded. suscrita por el autor. Prólogo a los Reverendos Padres Maestros y Hermanos en Cristo. Texto. Tabla alfabética. Tabla de capítulos (1).

4. (Port. orl.) «Cartilla | de San Buenaventura, | reimpressa. | Con adiciones de doctrina | Christiana, oracion, y su Practica. Regla, | y Testamento de N. P. S. Francisco, y su bre- | ve exposicion. Excomuniones y Obedien- | cias de los Estatutos. Y algunas Maximas | de virtud, y ceremonias, con todos los De- | cretos vniversales de la Sagrada Congrega- | cion de Ritos, muy vtiles, y necessarios á to- | dos los Eclesiasticos de vno y otro Clero, | desde el año de 1591. hasta el | de 1713. | Por el Padre Fr. Francisco Bonifaz (2), de la Orden de Nuestro Padre | San Francisco. | Con las licencias necesarias. | En Madrid: Por Juan Ximenez. Año de 1720.»

(1) PÉREZ PASTOR, *Bibliografía Madrileña*, t. III, núm. 2.025. Sbaralea menciona esta edición bajo el nombre ANONYMUS HISPANUS XXV, *Suppl.*, pág. 54. La había puesto antes bajo el nombre ALFONSUS A TURRIBUS, donde señala otra edición de esta misma obra hecha en Madrid en 1603, la cual no existió, al menos bajo el nombre de Fr. Alfonso de Torres.

(2) No es nombre propio, sino seudónimo. Véase JUAN DE SAN ANTONIO, *Bibliotheca Universa*, t. III, p. 29, *Quidam 371*.

En 8.º, 4 hjs. prels. Port. v. en bl. Han aprobado esta Cartilla los PP. Fr. Francisco García Ventas, Fr. Pedro Espinosa de los Monteros y Fr. Antonio Marqués. Tasa. Indice. Texto págs. 294.

Al fin: «Vniversalia sacrorum Rituum Congregationis Decreta, & etiam pauca ex Congregatione Episcoporum desumpta, omnibus vtriusque Cleri Ecclesiasticis, vbique locorum existentibus peruti-lia, & necessaria; collecta Joanne Baptista Pittono, Sacerdote Veneto. Editio quarta, cum additione aliorum Decretorum.» Págs. 54.

5. «Cartilla y doctrina espiritual, Para la crianza y educacion de los Novicios, que tomaren el Habito en la Orden de nuestro Padre San Francisco, En la que brevemente se enseña, lo que deben hazer, conforme a la doctrina de N. Seraphico Doctor San Buenaventura, y á lo que se vsa, y practica en la Santa Provincia del Santo Evangelio. Reimprimese á la solicitud de el M. R. P. Fr. Manuel Saabedra, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Oficio, Predicador de Su Magestad, Ex ministro provincial, y P. inmediato de esta dicha Provincia de el Santo Evangelio &a. por la gran falta que avia de ella con licencia en Guatemala, por Joseph de Pineda Ibarra, y por su original en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel de Rivera Calderon. 1721.»

En 4.º, 3 hjs. prels. + 53 de texto (1).

6. «Doctrina | de Novicios, | nuevos professos, | en esta Provincia | de | San Gregorio | de | Religiossos Descalzos de la | mas estrecha, y Regular Observancia de N. S. | P. S. Francisco, en estas Islas Philipinas. | (Escudete de la Orden entre dos ángeles.) Su educacion regular, conforme a la Doctrina de | el Seraphico Doctor S. Buenaventura. | Dispuesta, y arreglada al loable estilo, y | practica en dicha Provincia. | Por | Fr. Blas de Sta. Maria, Predic.r Ex Diffin.r | y minimo hijo de la misma Provincia. | Impressa con las Licencias necess. en el Conv. de Nra. Señora | de Loreto del Pueblo de Sampaloc. Año de 1737.»

En 4.º Port. orl. v. en bl. 10 hjs. prels. + 215 págs. de texto. Tabla de capítulos y párrafos 3 págs. s. n. (2).

7. «Cartilla, y doctrina espiritual, para la crianza, y educacion de los Novicios, que tomaren el hábito en la Orden de N. P. S. Francisco: En la que brevemente se les enseña lo que deben hacer, conforme á la Doctrina de N. Serafico Doctor San Buenaventura, y á

(1) Blanco y Sánchez, *Bibliografía Pedagógica*, t. IV, págs. 234-5.

(2) Véanse otros detalles bibliográficos en Medina, *La imprenta en Manila. Adiciones y ampliaciones*, Santiago de Chile, 1904, núm. 478.

lo que se usa, y practica en la Santa Provincia del Santo Evangelio. Reimprimese á solicitud del R. P. Fray Juan Bautista Dosal, Predicador general, ex Definidor dos veces de dicha Provincia del Santo Evangelio, Padre de la de S. Joseph de Yucután, y Procurador General de las Provincias del Orden Seraphico de los Reynos de esta Nueva España. En Mexico. En la Imprenta de D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros. 1775» (1).

Devoción a S. Buenaventura en España.—No pretendemos ahora exponer todo lo que manifiesta la devoción que los españoles han profesado siempre al Seráfico Doctor. Es este un tema que daría materia abundantísima para un estudio de amplias proporciones, así que nos concretaremos a indicar algunas de las obras publicadas en España para fomentar la devoción a San Buenaventura. De Novenas escritas en su honor hemos tratado en otro lugar (2), a las cuales podemos añadir las siguientes:

1. (Port. orl.) «Novena | a honor, gloria, | y extension de la devocion | del Glorioso | S. Buenaventura, | General de la Religion | de San Francisco, Inquisidor Ge- | neral de Roma, Obispo Albanense, | Doctor Seraphico, y Cardenal | de la Iglesia Santa. | Escribióla | un religioso francisco | Descalzo: | y sacala a luz | la devocion de una | Religiosa del Convento de Santa | Clara de Llerena. | Con las licencias necessarias. | En Alcalá, en la Imprenta de la Univ.» =En 16.º, págs. 47, + una en blanco.

Madrid: Convento de las Concepcionistas de Blasco Garay.

2. En el mismo volumen del «Espejo de la Santísima Virgen», impreso por la Academia bibliógrafico-mariana de Lérida, pónese el siguiente:

«Piadoso Novenario | en honra del | Seráfico Dr. San Buenaventura, | Cardenal Obispo de Albano, | dispuesto | por el P. Fr. Juan Andrés Moraleda, | corregido en esta nueva edicion. | Madrid: | Imprenta de «La Esperanza», a cargo de D. Antonio | Perez Dubrull. —Pez, 6, principal. | 1865.»

En 8.º Port. v. en bl. Introducción, donde trata brevemente de la vida y escritos de San Buenaventura. Modo de hacer esta Novena. Comienza en la pág. 9 y concluye en la pág. 46 con los Gozos al Seráfico Dr. San Buenaventura

(1) Blanco y Sánchez, *Bibliografía Pedagógica*, t. IV, pág. 235.
(2) AIA, t. XV, págs. 421-2.

Tú, Seráfico Doctor,
Bello, radiante lucero,
Dime, dime el derrotero
Que me lleva a mi Hacedor.

Al fin el índice del Espejo, Novena, etc.

3. Bajo la dirección del P. Ramón Buldú se publicó el opúsculo siguiente: —«Biblioteca Franciscana.— Piadoso Triduo | dedicado al seráfico doctor | San Buenaventura | que pueden ofrecerle sus devotos | siempre que desearen alcanzar alguna gracia especial | por su poderosa intercesion | Por un religioso franciscano. | Precio: 3 cuartos. | Barcelona: | Tipografía Católica, Pino, 5, bajo. | 1875.»= En 32 págs. 20.

Los sermones panegíricos, en honor de San Buenaventura, abundan en la bibliografía española. En otro lugar hemos descrito el que en el año de 1678 predicó, en el convento de San Francisco de Toro, el P. Francisco Díaz (1). Hemos visto además los siguientes:

1. «Elogios honorificos | y | svblimes privilegios | de la cabeza del Serafico Doc- | tor de la Iglesia S. Bvenaventura. | Propvestos | al Venerable concvrso de Reli | giones Sagradas, Doctores, y Maestros de la Vniuersidad de Alcalá, que assistieron a la celebridad de su | Translacion en el Conuento de S. Diego | Por | Fr. Alonso Lopez Magdaleno, | Predicador Conuentual de dicho Conuento. | Y dedicados | a N. Rev.mo P. Fr. Nicolás Lozano, | Lector Jubilado, Calificador de la Suprema y Ge- | neral Inquisicion, Predicador de su Magestad, Con- | fesor (que fue) de la Christinissima Reyna Ma- | dre de Francia, y al presente Guardian del Con- | uento de N. S. P. S. Francisco de | Madrid. | Con licencia | En Alcalá, por Maria Fernandez, Impresora de la Vniuersidad, | Año de 1669.»

En 4.°—6 hjs. prels. Port. v. en bl. Texto pp. 19 (2).

Santiago: Colegio de San Francisco.

2. «Oracion Panegiryca | en la annua, | y | solemne festividad, que el muy | Religioso, y Imperial Convento de San Juan de | los Reyes de la Ciudad de Toledo, |celebró á su | Serafico Doctor San Buenaventura. | Propuestos | al venerable concurso de | Religiones Sagradas, que assistieron | á la celebridad. | por | Fray Juan Rodillo, Lector de | Theologia de dicho Convento. | Y dedicada | al mismo Serafico Doctor de la | Iglesia San Buenauentura. | —Con licen-

(1) AIA, t. XII, pág. 420

(2) Catalina García, *Tipografía Complutense*, núm. 1.156.

cia. | —En Madrid. Por Antonio Gonçalez de Reyes. | Año de 1677.»

En 4.º, 5 hjs. prls.=Texto a dos cols. pp. 24. Al fin: «Con licencia.—En Madrid. Por Antonio Gonçalez de Reyes. Año de 1677.»

Santiago: Colegio de San Francisco.

El P. Fr. Antonio Balaguer, O. F. M. escribió las obras siguientes que han quedado inéditas: a) Compendio de la vida de S. Buenaventura, sacado de la que compuso el P. Lucas Wadingo.—b) Varias noticias y opúsculos de S. Buenaventura y breves narraciones de sujetos eminentes en la Religión Serafica.—c) Vida del admirable seráfico Dr. San Buenaventura, reducida a anagramas puros de este programa: «S. Pater F. Bonaventura ex Balneo regio ordinis minorum doctor seraficus» (1). El P. Fr. Bartolomé Escarrer, O. F. M. dejó también ms. un «Poema dramático de San Buenaventura y Santo Tomás de Aquino» que en el año de 1834 vió D. Joaquín María Bover en el archivo de la cofradía de los Angeles del convento de San Francisco de Palma de Mallorca (2).

El por muchos títulos célebre P. Fr. Diego Murillo, O. F. M., compuso «Officium in festo Seraphici Doctoris Sancti Bonaventurae recitandum» que con los de otros Santos se conserva en el Colegio de San Isidro de Roma. Antiguamente tenía la asignatura: *Armar. S. N. 106*, y en el fol. 106 comienzan las antífonas de Vísperas: «Ecce sacerdos magnus...» Concluye el oficio en el fol. 113v. con esta protesta: «Omnia haec sacrosanctae matris Ecclesiae correctioni pedibus eius provolutus subiicio. Frater Didacus Murillo.»

Nota final.—Hemos puesto el mayor empeño en presentar lo más completa posible la Bibliografía española de San Buenaventura, pero no se nos ocultan los defectos de este trabajo, que, Dios mediante, iremos completando. No lo hubiéramos lanzado al público, por ahora, si el centenario del nacimiento del Doctor Seráfico no nos obligase a consagrarle un recuerdo en el ARCHIVO IBERO-AMERICANO. Sirvan estas líneas de disculpa y esperen nuestros lectores el fruto de nuevas investigaciones a que nos consagraremos con toda constancia.

P. ATANASIO LÓPEZ,
O. F. M.

(1) BOVER, l. c., t. I, pág. 53.
(2) Id., l. c., t. I, pág. 253.

BIBLIOGRAFIA

36. Artaza Malvarez, Ramón de.—*Muros. Páginas de su historia.* Prólogo del ilustre académico de la Lengua Excmo. Sr. D. José Ortega Munilla. Tipografía Heraldo de Vigo. [1920].=En 8.°, págs. IV-351. Erratas e índice.

37. Rodríguez y Fernández, D. Ildefonso.—*San Jeroteo, Obispo de Segovia, o primera página de la historia eclesiástica de la misma.* (Segunda edición). Madrid, Imprenta de G. López del Horno, San Bernardo, 92.—1919.=En 4.°, págs. 284.

38. Id.—*La Toca de la Santísima Virgen. San Jeroteo, Obispo de Segovia.* Segunda edición. Madrid, Imprenta de la Viuda de Gabriel López del Horno, San Bernardo, 92.—[1921].=En 4.°, págs. 140, con varios fotograbados.

39. Herránz y Establés, Dr. D. Anselmo, Pbro.—*Compendio de historia de la Filosofía.* Tercera edición. Luis Gili, editor. Librería Católica internacional, Córcega, 415.—Barcelona, 1921.=En 8.°, págs. 353.

36. Al tratar en otro lugar (AIA, t. XV, pp. 408-10) de la *Historia de Ribadavia*, publicada por el P. Samuel Eijan, expresábamos nuestra satisfacción por el incremento que los estudios históricos van tomando en Galicia. Nuestro ilustre amigo el Sr. Artaza, que, hace algunos años, había dado a luz su obra *Recuerdos de la Muy Noble, Muy Leal y Muy Humanitaria Villa de Muros*, nos sorprende ahora gratamente con la publicación de la que él considera como la segunda parte de ésta, y viene a confirmar más y más, ya la competencia histórica de su autor, justamente premiada con la distinción de Académico de número de la Real Gallega, ya también el espíritu investigador y crítico que domina en el corazón de los hijos de Galicia.

Doce capítulos con varios apéndices abarca la obra del Sr. Artaza, en la cual, prescindiendo de mucho que había escrito en sus *Recuerdos*, estudia los orígenes históricos de la villa de Muros, remontándose a los celtas, griegos, fenicios, cartagineses y romanos, de quienes cree hallar vestigios en la comarca. Recurre a Estrabón, Ptolomeo y otros geógrafos griegos, copiando algunos de sus testimonios que, por desgracia, ofrecen una lectura lastimosa, por incuria de los tipógrafos. El Sr. Altaza busca explicaciones ingeniosas para abrirse paso en medio del laberinto que presenta la

historia primitiva de Muros, y seguramente que no logrará convencer a todos.

En el capítulo III entra ya de lleno en un período francamente histórico y pondera la importancia de la marina mercante de Muros, exhibiendo pruebas que patentizan la valentía e intrepidez de sus marinos, que fundaron el glorioso Gremio del mar. La villa de Muros, que en tiempos remotos fué de realengo, pasó a ser del señorío de los Arzobispos de Santiago, quienes se vieron precisados a defender su jurisdicción con la fuerza de las armas. El poderío e importancia de esta villa lo manifiestan varias construcciones militares, como los castillos; y los edificios religioso-sociales, como la Colegiata, Hospital de Lázaros y de San Pedro. Muros fué solar de Grandeza española, como lo prueban los numerosos escudos que ostentan varios edificios; esta villa tuvo hijos tan ilustres como los tres Diegos de Muros y otros, de quienes trata el Sr. Artaza en los capítulos X y XI. Los muradanos escribieron una página gloriosa de patriotismo en la guerra de la Independencia, como puede verse en los capítulos VIII y IX.

Para la Orden franciscana ofrece también particular interés la obra del Sr. Artaza, pues en ella añade nuevas noticias a las que había publicado en sus *Recuerdos*, acerca del convento de San Francisco, situado en las inmediaciones de la villa de Muros (pp. 123-45). Este convento fué uno de los fundados en Galicia por Fr. Gonzalo Mariño, como lo dice expresamente una bula del antipapa Benedicto XIII. Este venerable religioso, distinto de D. Pedro Alvarez Mariño, fué el fundador formal del convento, lo cual no obsta para reconocer que los muradanos contribuyesen a la fundación material. No hay, pues, oposición entre lo que nosotros escribimos en *El Eco Franciscano* y en el *Diario de Galicia* y lo que ahora escribe el Sr. Artaza, quien alega varios documentos, en los cuales se reconoce el patronato de la villa de Muros sobre el convento; patronato que entraña agradecimiento a favores insignes. Entre los bienhechores de nuestro convento recuerda el historiador muradano a los piadosos consortes Sebastián Bazar y Margarita Pérez, en 1646 (pp. 126-7) y a D. Ignacio Suárez (pp. 128-9). Sobre la época de la exclaustración y entrega de los enseres del convento a los comisionados del Gobierno, publica el Sr. Artaza varios documentos (pp. 130-4).

La villa de Muros fué siempre y continúa siendo eminentemente franciscana. El Ayuntamiento pagaba anualmente al convento, por razón de patronato, cierta cantidad, y encomendaba a los religiosos los sermones de villa (p. 154); en la Iglesia Colegiata había una capilla dedicada a San Bernardino, que hoy es la del Corazón de Jesús (p. 157), y otra a San Antonio (p. 160). Entre los hijos ilustres de la villa recuerda el Sr. Artaza al Dr. Fr. Juan de Muros, que vivió en el siglo XIV y principios del XV. Todos los datos referentes a este ilustre franciscano, los toma de documentos que nosotros habíamos publicado en el *Boletín de la R. A. Gallega* (pp. 237-41). En sus *Recuerdos de Muros* (pp. 187-8), el Sr. Artaza había tratado de un franciscano llamado Fr. Juan de Muros, que vivía en el siglo XVII, y confundiéndolo ahora con el doctor compostelano del siglo XIV, que aparece ya difunto en 1444, se retracta noblemente en esta forma: «Por esta fecha y las demás que se citan en los documentos que acabamos de

reseñar, resulta incierta la que yo señalo en mi libro *(Recuerdos)* de la toma de hábito en el convento de Louro (Muros) el año 1550, y la de que en 1610 estuviera de religioso en el convento de San Lorenzo de Santiago» (p. 241). Trátase de dos individuos distintos, que tampoco deben confundirse con Don Juan de Muros, abad de San Francisco (San Juan?) de Poyo (p. 241).

El Sr. Artaza, al tratar de la dominación francesa en 1809, y creación de una Junta en Muros, defiende de la nota de afrancesados a los individuos que la componian. El historiador muradano combate en este particular algunas expresiones consignadas por el P. Legísima en su obra *Héroes y mártires gallegos*, y presenta documentos que revelan el patriotismo de los vecinos de Muros (pp. 185 sigs.) El franciscano P. Romero, animado de los más vivos sentimientos patrióticos, alarmó al paisanaje de Muros contra los franceses, pero este movimiento fué sofocado por los dominadores, dando ocasión a la ruina de la villa, así que, al P. Romero se le culpa en parte de haber provocado estos desastres, pero no por esto ha dejado de prestar importantes servicios a la patria en aquellos calamitosos tiempos.

El Sr. Artaza con la publicación de esta obra ha prestado un importante servicio a la historia de Galicia. Muros, su villa natal, puede gloriarse de contar con un hijo tan ilustre, que no ha perdonado sacrificios para poner de manifiesto los timbres inmaculados del pueblo muradano.

Hay, sin embargo, en la obra de nuestro ilustrado amigo puntos vulnerables. En cuanto a la exposición adviértese algún desorden, pues podría agrupar los hechos de la misma índole ya que no es posible seguir un riguroso orden cronológico; el método, a veces, resulta poco crítico, especialmente en las citas de autores que aparecen muy vagas, pues se contenta con anotar el simple título de las obras, haciendo lo propio con los documentos de Archivos; en la reproducción de textos antiguos emplea con frecuencia la *f* en vez de la *s*, por carecer la imprenta de la forma antigua de esta letra; los testimonios latinos presentan una lectura desastrosa, pues apenas se encuentra uno que no tenga varias erratas. A fuer de imparciales hacemos estos reparos, mas, con todo, no podemos menos de tributar nuestra admiración a la labor histórica del Sr. Artaza.

37. La labor de los críticos, en general, merece toda alabanza, pues el fin que persiguen es muy santo, porque se proponen buscar la verdad de los hechos, afianzándolos en sólidas bases. Cierto es que algunos escritores abusan de la crítica, empleándola solamente para destruir, pero son en mayor número los que se consagran a edificar, hermoseando el glorioso monumento de la historia con sabias producciones. La Iglesia Católica, por la boca de los Romanos Pontífices, bendice y aplaude la sana crítica que con sus estudios confirma los dogmas y tradiciones religiosas, aunque, a veces, para no caer en el ridículo, destruya y desestime algunas de éstas como fabulosas.

Sin embargo, los críticos católicos deben proceder con mucha cautela al negar ciertas tradiciones que tienen firme arraigo en la piedad. El señor Rodríguez y Fernández en su obra sobre San Jeroteo se expresa en esta forma: «Afirmo que si nunca he podido llegar a crítico, me conformo

a lo menos con aspirar al postrer sitio entre los piadosos, y creo piadosamente que desde luego fué San Hieroteo o Jeroteo el que evangelizó en Segovia y nos trajo el culto e imagen de nuestra querida madre de la Fuencisla» (p. 274). Aunque el benemérito historiador de esta tradición española se sitúa en un plano de piedad, fustiga y arremete contra los críticos que han removido los fundamentos de dichas tradiciones, por más que sean de la talla del Marqués de Mondéjar, de los Bolandos o de D. Vicente de la Fuente.

El Sr. Rodríguez y Fernández acumula en su obra cuanto han escrito acerca de San Jeroteo, el P. Roa, S. J., el Dr. D. Diego López Madera, Colmenares, Moya y Munguía, el Ilmo. Sr. Obispo Escolano, Fr. Gregorio de Argaiz, Fr. Francisco de San Marcos, el Dr. Rodríguez Neira, etc., etc. Reconoce que muchos de estos historiadores bebieron en los Cronicones de Dextro, pero llega a decir: «A la lógica también repugna que a tales cronicones se les repute en totalidad falsos, y que absolutamente nada de lo que en ellos se consigna sea verdad. Un libro equivocado de punta a punta ni se ha escrito, ni se hubiera tolerado o creído...» (p. 12). En otro lugar añade: «Los cronicones, dicen los críticos serios, no son tan antiguos como debieran ni tan ciertos como pudiera desearse; claro es que no son de la fecha de los hechos que relatan, ni están, como nada de lo humano, exentos de defectos, mas precisamente por ello llaman a estos hechos tradicionales antiguos, y los consignan así, como de constante tradición; pero delatarles como en totalidad falsos y repudiables como absurdos en todos los hechos que cuentan, sin evidenciar su total falsedad, ni poner en claro la verdad o hechos más averiguados con que sustituirles o corregirles, es únicamente controvertirlos, como hemos dicho, pero no en totalidad invalidarlos y apagar y dar por nula la tradición que representan» (p. 33).

Al tratar de las pruebas monumentales en favor de la existencia y culto de San Jeroteo en Segovia, menciona el Sr. Rodríguez y Fernández varios conventos franciscanos de esta ciudad (pp. 236-40) y describe el baptisterio de San Antonio el Real y el claustro del mismo convento (pp. 243-9). En resumen: la obra del erudito historiador, si no es recomendable por su crítica, no deja de serlo por la piedad que revela.

38. El Sr. Rodríguez y Fernández en esta obra abunda en las mismas ideas que en la anterior, reproduciendo literalmente parte de ella. Muéstrase defensor de la tradición que asegura haber traído a España San Cecilio la toca con que la Santísima Virgen enjugó sus lágrimas en la pasión de su Hijo (pp. 13-14). Luego trata de San Cecilio, de quien se dice haber recobrado la vista al contacto de la toca de la Sma. Virgen; hace luego un estudio crítico-piadoso sobre el Sacro-Monte de Granada y las Santas Reliquias encontradas en él, aglomerando testimonios muy sospechosos. El piadoso historiador consigna la prohibición de la Iglesia sobre que se hablase de los famosos libros plúmbeos hallados en el Sacro-Monte (p. 66). Lo que sigue acerca de San Jeroteo, Obispo de Segovia, más o menos, es lo mismo que se encuentra en la obra anterior.

39. La historia de la Filosofía debe ser «la narración fiel y la exposición clara y exacta de los múltiples sistemas y doctrinas de los filósofos, como productos contingentes de su libertad e inteligencia, junto con las

circunstancias y condiciones del medio ambiente en que nacieron y se desarrollaron» (p. 9). Una historia de este género encierra mayores dificultades que la que se refiere a la narración de los hechos individuales o sociales, ocurridos en la sucesión de los tiempos. La historia del pensamiento y de sus manifestaciones, así como la de los hechos, encuéntrase frecuentemente obscurecida por negras brumas que impiden la visión clara. Los prejuicios, la pasión, la ligereza en el examen de las doctrinas, nos hacen ver las cosas como no son, y de aquí resulta que, a veces, hacemos deducciones erróneas, y atribuímos a un pensador o filósofo lo que jamás ha imaginado. Por esto tenemos pocas historias de la Filosofía, en las cuales podamos asegurar con toda verdad que se halla consignado lo que pensaron los filósofos.

Esfuerzos supremos han hecho los genios de la humanidad para saber lo que la filosofía india, persa, romana y griega ha sentido sobre Dios y sobre el mundo, y sin embargo, no podemos decir que sepamos aún con toda evidencia la historia del humano pensamiento con sus atrevidas elucubraciones. Mucho se ha conseguido sobre el particular, pero ¿quién duda que la historia de la Filosofía se conoce menos, por ser menos sensibles sus manifestaciones, que la historia de la humanidad con sus descalabros y conquistas? Sin embargo, no es menos útil saber lo que pensaron que lo que hicieron los hombres.

El Dr. Herránz, al ofrecernos su *Compendio de la Historia de la Filosofía*, llena una necesidad que entre nosotros se venía sintiendo. Es verdad que, como él mismo confiesa, ha tomado como base la historia escrita por el Cardenal González, pero siendo ésta demasiado extensa para ser adoptada como libro de texto en nuestros Seminarios y demás centros docentes, el sabio Catedrático de Filosofía en el Seminario de Gerona ha hecho un gran beneficio a nuestros jóvenes, reduciéndola a compendio. Sin embargo, hay algo más en la obra del Dr. Herránz, que no se encuentra en la del Cardenal González, como es lo que se refiere al Idealismo kantiano, al Escolasticismo moderno, a la Psicología moderna o experimental, a la Escuela de Lovaina, al Modernismo y a la Filosofía española del siglo XIX.

Demasiado comprendemos que en un compendio no se puede tratar de todo, aunque se eleve la síntesis al grado supremo, pero nos parece que el Dr. Herránz pudiera ser más conciso en la biografía de los filósofos, dando más extensión a sus doctrinas, y si se quiere mejor, a su método filosófico, ya que en la doctrina convienen muchos. Por esto creemos, salvo mejor parecer, que no está bien atribuir a un solo pensador, por profundo que haya sido, un sistema filosófico, cuando éste es común a todos. Lo que dice de Santo Tomás de Aquino (pp. 104-11) es aplicable a Alejandro de Hales, a quien consagra pocas líneas (p. 102), a Alberto Magno, a San Buenaventura, y en general a todos los grandes Escolásticos de la Edad Media. Santo Tomás tiene cosas particulares que lo distinguen de otros filósofos. A Escoto (pp. 112-13) lo trata con la misma desconsideración que el cardenal González, aunque cita la obra del P. Belmond. En cuanto al B. Raimundo Lulio (pp. 115-16), si bien asegura que «nadie le ha podido probar herejías explícitas», dice que en sus obras hay «expresiones atrevidas y de dudosa ortodoxia».

Entre los filósofos del siglo xix, el Dr. Herránz menciona al P. Benito d'Acquisto (pp. 229-30), y entre los restauradores de la Escolástica Tomista en Italia al franciscano P. Gemelli (p. 279), que es una gloria del Escotismo moderno; pero en cambio omite, al tratar de España, a muchos franciscanos que tienen títulos bien suficientes para figurar en la Historia de la Filosofía (véase AIA, t. XIV, pp. 305-12). Lo que más extrañeza nos ha causado en la obra del Dr. Herránz, es no ver citado en ella al P. Gabriel Casanova, autor de varias obras filosóficas. Publicó el P. Casanova el *Cursus philosophicus ad mentem D. Bonaventurae et Scoti*, en tres volúmenes, impresos en Madrid, 1894 y la *Sociologia Christiana in usum ecclesiasticae juventutis*, en un vol. en 4.°, de págs. xv-574. Otros franciscanos modernos, como el P. Mariano Fernández García, autor del *Lexicon Scholasticum* y editor de varias obras de Escoto, bien merecían un recuerdo en la obra del Dr. Herránz, cuya utilidad, sin embargo, reconocemos, considerándola muy recomendable a los centros católicos de enseñanza.— P. Atanasio López.

40. **Guinot, Salvador.**—*Clásicos valencianos. Parlament de casa Mercader Tragedia de Caldesa. Novelas de* J. Roiç de Corella, *siglo XV, publicadas con unos estudios literarios por...* Castellón, Tip. de Hijos de J. Armengot, 1921. Un vol. de 190 pp., de 190 × 125 mm.

41. **Barguera, P. Amado de C., O. F. M.**—*Los Santos Patronos de Sueca. Monografías históricas documentadas e ilustradas. 2.ª El Smo. Cristo del Hospital y su devota Capilla. 3.ª Los santos mártires Abdón y Senén y su poético ermitorio.* Madrid, 1920. Un vol. de 220 pp., de 185 × 120 mm.

42. **Ferrán y Salvador, Vicente.**—*San Vicente Ferrer y la nobleza valenciana (Estudio histórico).* Valencia, Imp. de Antonio López y Comp.ª, 1921. Un foll. de 47 pp., de 240 × 170 mm.

40. Utilizando los estudios que sobre Juan Ruiz de Corella han hecho modernamente los literatos catalanes y valencianos, expone claramente el Sr. Guinot su opinión acerca de las dos novelas citadas del maestro valenciano. En el discutido punto de la llamada «Tragedia de Caldesa», cree el Sr. Guinot con los modernos, contra el parecer de los antiguos, que no se trata de una pura ficción o imitación, sino de los amores de Corella, cuando estudiaba teología, con cierta dama, cuyo verdadero nombre todavía permanece en el secreto. Aun dando por cierta esta especie, no cabe disputar a Corella el lugar preeminente que ocupa entre los escritores religiosos de aquella época, considerándosele como de los más fecundos y clásicos del siglo de oro de las letras valencianas. Hiciéronle especialmente célebre sus traducciones: el «Psalteri arromançat» y el «Vita Christi», de Lodulfo de Sajonia. Bien conocida es también la edición del primer libro del *Crestiá,* de Fr. Francisco Ximèneç, Valencia, 1483, hecha a instancia del mismo Corella, según se desprende del colofón «a suasió, consell e instancia del molt reuerend mestre mosen Johan Ruys de Corella, mestre en sancta theologia, zelant la salut de les animes...»

Después del texto de las breves novelitas, reproducido con todo esme-

ro, sigue, a modo de apéndice, un estudio del Sr. Guinot sobre los «Versos y prosas poéticas» de Corella, y luego una serie de eruditas e interesantes notas referentes al texto, terminando con un glosario de voces anticuadas y de poco uso, con lo que revela su autor grande competencia en asuntos de los clásicos valencianos.

41. Con estas dos monografías da fin el P. Burguera a la labor que se había propuesto realizar sobre los Patronos de Sueca, completado con la que dimos cuenta en AIA, t. XIV, p. 304. Trata en la primera de estas dos monografías del Smo. Cristo del Hospital, cuya procedencia y antigüedad estudia. Con muy buen acuerdo, vulgariza en el capítulo primero la doctrina de los modernos arqueólogos sagrados acerca de la antigüedad de las imágenes de Cristo crucificado. Aplicando esta teoría rechaza de plano la tradición popular que lo supone como obra de Nicodemus, y juzgando la traza de su escultura, viene a concluir que data, a lo sumo, de mediados del siglo XIV. Sin embargo, no se atreve a poner en tela de juicio el hecho, referido sólo por la tradición, de que lo llevaron a Sueca dos peregrinos; hecho que por ser común a muchísimas imágenes veneradas en los pueblos, da que sospechar, como ha sucedido en casos análogos examinados por el bolandista H. DELEHAYE, en su obra *Le Leggende agiografique.* La hipótesis expuesta acerca de este punto (pp. 35-7) tal vez no satisfaga a la mayoría de los críticos. Ocúpase en los capítulos sucesivos de la primitiva y actual capilla, de su arte, fiestas y cultos, todo a base de documentación extraída de los archivos locales.

Este mismo procedimiento y método usa al tratar, en la tercera de las monografías, de los patronos San Abdón y Senén. Refiriéndose a las reliquias de estos mártires, dice (pp. 169-70) que el P. Bernardo de Jesús María, O. F. M., Comisario general de Tierra Santa, llevó sus cuerpos a Sagunto en 1694, y las reliquias conservadas en Sueca fueron traídas de Roma por el P. Manuel Sabuquillo, franciscano también. Entre las varias obras a que se remite el P. Burguera en nota, es una de ellas la «Historia fundamental documentada de Sueca», en prensa, cuya aparición vivamente deseamos.

42. En el ameno trabajo del joven valencianista Sr. Ferrán, refiérese la veneración y aprecio que algunas nobles familias de Valencia, tales como los Cruilles, Mercader, Carbonell, Bou, Gisbert, Soler, Centelles, Boil y otras muchas, profesaron a San Vicente Ferrer, afecto demostrado antes y después de su canonización, ora singularmente, ora formando Corporaciones nobiliarias como la Cofradía de la Soledad, Real Maestranza de Caballería y, sobre todo, la Hermandad de la celda del Santo, que ha perdurado hasta hoy. En el decurso de su estudio aprovéchase el Sr. Ferrán frecuentemente de los manuscritos de los Padres Diago y Teixidor, conservados en el archivo de los Dominicos de Valencia. Es, en suma, un trabajo bien pensado y mejor dispuesto, que seguramente será del agrado de los numerosos devotos del santo apóstol valenciano.—FR. ANDRÉS IVARS, O. F. M.

43. **Saralegui y Medina, Manuel de.**—*Los monumentos megalíticos en España.* Madrid, Imprenta de los hijos de M. G. Hernández, Libertad, 16 duplicado, bajo, 1918.=En 8.°, págs. 164.
44. **Rionegro, Fr. Froilán de, P. M. Capuchino.**—*El fundador de Caracas, don Diego de Losada, Teniente de Gobernador y Capitán General en estas Provincias. 1513?-1569. Siglo XVI.* Caracas, Imprenta Nacional, 1914. =En 4.°, págs. 251.
45. **M. Maurtúa, Víctor.**—*Fernando Montesinos. Anales del Perú.* Madrid, Imp. de Gabriel L. del Horno. Dos volúmenes en 4.°; I, págs. 283; II, págs. 264.
46. **Levillier, D. Roberto.**—*Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI.* Documentos del Archivo de Indias. Primera parte con un prólogo del P. Pablo Pastells, págs. CXII-714.=Segunda parte, págs. 352, en 4.°. Madrid, Sucesores de Ribadeneyra (S., Paseo de San Vicente, núm. 20).—1919.

43. Mucho se ha escrito y se sigue escribiendo en España acerca de los megalitos o monumentos prehistóricos, mas, por desgracia, se fantasea demasiado en esta materia. El Sr. Saralegui con toda evidencia lo demuestra, y aunque no nos ofrece nuevos descubrimientos, somete a serio examen los conocidos hasta el presente, manifestando las ridículas deducciones que se han hecho sobre los mismos. Que existen en España monumentos megalíticos, o sea menhires, cromlechs, dólmenes, piedras oscilantes, mamoas, no cabe dudarlo. Que todos ellos sean artificiales y que obedezcan a ideas religiosas o costumbres civiles de la humanidad en tiempos remotos, no puede demostrarse. Algunos obedecen sin duda a causas naturales, a trastornos geológicos.

El Patriarca Jacob levantó un monumento megalítico en honor de la divinidad (p. 17), y es de presumir que esta costumbre existió también en otros pueblos de la humanidad, pero ¿quién duda que la fantasía ha cometido sobre esto verdaderos atentados? Algunos de esos monumentos que no puede negarse sean de la mano del hombre y que tengan base en una idea, han servido de pretexto para decirnos cosas maravillosas sobre el celtismo (p. 21), exagerado por algunos escritores gallegos hasta la ridiculez. La obra del Sr. Saralegui ofrece atinadísimas consideraciones sobre el particular, que merecen ser leídas y meditadas, a fin de evitar ligerezas que ponen en descrédito a la ciencia (pp. 75-6).

El sabio Académico revela conocer a fondo el resultado de las investigaciones prehistóricas, y situándose en un justo medio, rechaza indignado muchas fantasías y admite que los monumentos megalíticos, tan abundantes en España, son dignos de estudio. Es, pues, la obra del Sr. Saralegui y Medina merecedora del aplauso de los doctos, y puede servir de colirio científico a muchos visionarios que se dejan engañar por falsos espejismos.

44. Don Diego de Losada es uno de tantos héroes españoles que realizaron en las Indias proezas que asombran a las generaciones presentes que las contemplan. Fiel servidor de la madre España, sumiso y obedien-

te a sus monarcas, llevó triunfante la bandera de la patria por las selvas de la antigua gobernación de Venezuela, humillando la bravura de las tribus caribes. Los hechos gloriosos de su vida andaban dispersos en las obras de antiguos historiadores y en el seno recóndito de polvorientos archivos, y el P. Ríonegro, considerando que Venezuela y España estaban en deuda con el heroico Losada, fundador de Caracas, ofrece ahora su biografía completa, a fin de que su memoria se perpetúe en los pueblos hispanoamericanos.

Treinta y tres capítulos con varios apéndices comprende la obra del docto Capuchino, tratando hasta el veintiocho de Don Diego de Losada, y dándonos en los restantes noticias muy importantes en el orden civil y religioso de la ciudad de Caracas y en general de la República de Venezuela, cuya historia está muy ligada con la Orden Franciscana. En Caracas existió el convento de San Francisco (véase AIA, t. XI, 474), que sustentaba cincuenta religiosos (p. 131); el de monjas de la Concepción, cuya primera abadesa, en 1637, fué Doña Isabel de Tiedra, que para ello salió del convento de Santa Clara de la isla de Santo Domingo (pp. 132-3); el de los Capuchinos que llegaron a Cumaná y Píritu en 1650, y fundaron en el territorio de Venezuela multitud de pueblos (pp. 133-4). Sobre la labor prodigiosa de los misioneros, durante la dominación española, trae el P. Ríonegro en el cap. XXXII elocuentes testimonios de escritores extranjeros, y demuestra el interés con que atendían al bienestar de los indios, a quienes daban esmerada instrucción, enseñándoles los hábitos de la vida civilizada (pp. 182-3).

La obra del P. Ríonegro revela conocimientos muy vastos y está forjada conforme a los adelantos de la crítica, que en Venezuela va echando ya hondas raíces, pues vemos con alta satisfacción que los historiadores, dejando los vanos dogmatismos que formaron la *leyenda negra*, estudian las cosas en su realidad (p. 186). Las fuentes históricas que el P. Ríonegro utiliza para la biografía de Losada son los *Varones ilustres* de Castellanos, las *Noticias historiales*, del P. Simón y la *Conquista y Población de la Provincia de Venezuela* de Oviedo y Baños (p. 18), añadiendo a ellas varios documentos inéditos, como la escritura de encomienda a favor de Justo de Cea, otorgada en 1568 (pp. 148-51).

Cuando el P. Ríonegro publicó su obra, no había dado aún a luz el señor Bécker la *Historia de Venezuela*, escrita por el franciscano Fr. Pedro de Aguado, antes que el famoso poema de Castellanos. El P. Aguado en el libro séptimo trata largamente de Sedeño, Reinoso y *Losada*, y de este último en el cap. VI dice: «Sirviendo al Rey y haciendo algunas jornadas y entradas señaladas, como en algunas partes desta Historia se verá, vivió mucho tiempo trabajosamente hasta que murió en la provincia de los indios llamados caracas» (Ed. Bécker, t. I, 735).

Sabemos que el P. Ríonegro continúa sus estudios históricos sobre Venezuela, y nosotros esperamos de su cultura frutos tan sabrosos como la biografía de Don Diego de Losada.

45. No gozan de la mejor fama, entre los americanistas, los *Anales* de Montesinos, según expresa el Sr. Maurtúa en la introducción, pero su utilidad es bien manifiesta por el orden con que expone los hechos más

culminantes acaecidos desde el año 1498 hasta el de 1642, y en muchos de ellos merece entera fe, por haber sido testigo ocular. El editor nos dice que se ha servido para la publicación del manuscrito ológrafo existente en la biblioteca de Madrid (I, 3), sin otras indicaciones. Para la Orden franciscana tienen gran importancia estos *Anales*, así que resumiremos en breves palabras lo que a ella se refiere.

Por los años de 1542 fué fundada la ciudad de Almaguer en el obispado de Popayan. «Ai —dice Montesinos— un convento de frayles franciscos; tiene un fraile, y quando mucho, dos» (I, 129). Recuerda las desavenencias que por los años de 1547 existian entre Pizarro y otros españoles, las cuales dieron motivo a que Pedro de Puelles prendiese a un religioso de San Francisco, portador de ciertas cartas, por quien «intervino un Fray Yodoco, flamenco, de aquella Orden, que era mucho de Piçarro, y uno de los que le pusieron en lo de la investidura, y assi muy respetado» (I, 182). Sobre Fr. Yodoco de Ricke, véase COMPTE, *Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador*, t. I, Quito, 1885, pp. 1-26.

En el año de 1555, los franciscanos que ya tenian convento en la ciudad del Cuzco, adquirieron la capilla y hospital de San Lázaro, tomando posesión el dia 5 de Marzo del mismo año. Con tal motivo originóse un pleito en que actuó como procurador Fr. Antonio de San Miguel. El Corregidor de la ciudad dió posesión de la ermita de San Lázaro al P. Fray Juan Gallegos, Guardián del convento de San Francisco. Montesinos escribe esta historia a base del pleito original (I, 231-4). Nuestro convento del Cuzco cambió de sitio repetidas veces. Véase GONZAGA, *De orig. Seraph. Relig., Prov. duodecim Apost.* conv. II. En el año de 1560, a petición del Provincial Fr. Francisco de Morales, los Franciscanos se encargaron del hospital de Guamanga, donde se curaban pobres naturales y españoles, y años después se dió a los religiosos de San Juan de Dios (I, 238-9). El convento de Guamanga había sido fundado por el P. Fr. Francisco de Vitoria, Comisario General del Perú. GONZAGA, l. c. conv. XI.

Los Franciscanos y Dominicos tenian en el Perú varias doctrinas de indios. Los religiosos doctrineros parece que eran demasiado exigentes con los indios sobre el pago de algunos derechos, por lo cual el Virrey «mandó a Fray Pedro Balbo, Prior de Santo Domingo, y a Fray Antonio de San Miguel, Guardian, que cuiden de que sus religiosos no lleben más de un sustento, como les está tasado, porque lo demas es haçer agrabio a los indios». Para esto despachó dos provisiones, fechadas en Los Reyes a 23 de Abril de 1557 (I, 250-1). El Cabildo del Cuzco, en 1559, se excusaba del cumplimiento de una provisión real respecto al pago de diezmos por los indios, alegando «que tenía muchas obligaciones, y que al convento de San Francisco, por estar pobre, y aver predicado bien el Guardian y dado buena doctrina aquel año, le avian dado de limosna doce carneros y quatro arrobas de vino blanco» (I, 261).

En el año de 1561, los religiosos Agustinos sostuvieron un pleito con motivo de la fundación de un convento de monjas que antes vivian como beatas con el hábito de San Agustin y bajo la dirección espiritual de frailes de esta Orden. Fué nombrado juez conservador el P. Fray Juan de Palencia, Guardián del convento de San Francisco de la ciudad de Los Re-

yes (I, 274-5). Por los años de 1562 predicaba en el Cuzco un franciscano llamado Fr. Francisco Ramón, a quien por tratar en sus sermones asuntos tocantes al gobierno civil, se le impuso, bajo severísimas penas, que com pareciese ante el Real Acuerdo de la ciudad de Los Reyes, a dar cuenta de su conducta (I, 279).

En el segundo tomo de los *Anales* de Montesinos abundan más los datos referentes a la Orden Franciscana. Son curiosas las circunstancias que acompañaron a la muerte del Virrey del Perú, Conde de Niebla, pronosticada por un astrólogo. El Virrey, dias antes de su muerte, se retiró al convento de San Francisco, donde permaneció algunos días, y se confesó y comulgó como para morir. Falleció de apoplejia el 28 de Febrero de 1564 (II, 13-14). En el año de 1567 partieron para el Perú los primeros Jesuitas; y desembarcando en la ciudad de Panamá, se hospedaron en el convento de San Francisco (II, 23).

En el año de 1568 los piadosos consortes Antonio de Oré y Luisa Díaz fundaron en la ciudad de Guamanga el convento de Santa Clara, con circunstancias milagrosas. Con licencia del Provincial, Fr. Juan del Campo, salió del Cuzco, como primera abadesa, Doña Leonor de la Trinidad. Dice Montesinos: «Ai de ordinario 50 monjas, y ase observado que en exçediendo deste numero, luego mueren las que sobran; tiene de renta nueve pares de casas, tres chacras, una viña en el valle de Jucay y algunos censos» (II, 25-7). Años después, en el de 1573, se fundó en Lima el convento de monjas de la Concepción, sujetas al Ordinario, declarándose en la escritura de fundación que los Prelados de la Orden de San Francisco no podrían pretender ejercer jurisdicción sobre ellas (II, 53 6). En el año de 1575 tuvo principio otro convento de monjas de la Concepción en la ciudad de Quito, a cuya fábrica contribuyeron piadosos bienhechores, especialmente un clérigo llamado Juan Yáñez. Las monjas dieron la obediencia a la Orden de San Francisco en manos del Provincial, Fr. Antonio Jurado, recibió la profesión de las primeras religiosas, en 25 de Enero de 1577, el Padre Fr. Juan Izquierdo, Vice-Comisario General de la Provincia de Quito, y estuvieron sujetas a la Orden hasta el año de 1594 (II, 63-6). Véase Gonzaga, *De orig.—Prov. S. Francisci de Quito*, Romae, 1587, p. 1325. Montesinos cuenta sucesos prodigiosos de este monasterio. El convento de Santa Clara del Cuzco, que hacía años estaba fundado, en el de 1603 se trasladó de sitio dentro de la misma ciudad, cerca del convento de San Francisco, a cuya Orden estaban sujetas estas monjas (II, 165-6). Refiere Montesinos algunos prodigios obrados por una imagen de Jesús Nazareno que se veneraba en el convento de Santa Clara de Guamanga, cuya devoción propagaba con ardiente celo una venerable religiosa, llamada doña Luisa del Peso (II, 168-9). En la iglesia y convento de Arequipa, fundado en 1598 para monjas bajo la advocación de Santa Catalina, vivían antes dos frailes de San Francisco, que cedieron el sitio a las religiosas. En 1605 estas monjas se trasladaron a la ciudad del Cuzco (II, 174-6). Con motivo de haber visitado el Obispo de Trujillo, en 1627, el convento de Santa Clara, a fin de corregir algunos abusos, hubo cuestiones entre dicho Obispo y los frailes de San Francisco. En este pleito, dice Montesinos, «salieron a luz muchas cosas de los religiosos que fuera bien estuviesen en silencio».

Era Visitador o Vicario del convento de Santa Clara de Trujillo el Padre Fr. Jerónimo Serrano (II, 236-8).

Montesinos pone en sus *Anales* especial cuidado en narrar las fundaciones de los conventos de monjas, pero es muy poco lo que dice acerca de los frailes, cuyas miserias, que por cierto no faltarían, no se descuida en apuntar con visos de apasionamiento; sin embargo, en el año de 1638 trata del convento de San Francisco de Quito. «En este año —dice— se començó en el convento de Quito del glorioso Padre San Françisco una obra rara y peregrina de un órgano suntuoso y con mas de seisçientas pieças y cañones, que haçen diversas copias de músicas sonoras; lo que aumenta la admiraçión es que todas las flautas son de madera avetunada por la polilla; no ai otro en este Reyno; hiçolo un frayle de la mesma Orden, llamado Fray N. de San Françisco» (II, 253).

Montesinos, aunque pocas, menciona algunas doctrinas o reducciones de indios que tenían los Franciscanos. Al referir las maravillas obradas por una imagen de la Sma. Virgen en el pueblo del Cisne, que está entre Loja y Zaruma, dice que los indios la colocaron en una capillita servida por un clérigo. «Viendo los frayles de San Francisco que era santuario adonde podrían lucir sus deseos, solicitaron se les diese aquella doctrina (la del Cisne), y que darían otra famosa en cambio.» Hubo alguna resistencia para esta permuta, pero al fin «dieron los frailes la doctrina llamada de las Cebadas, y entraron en posesion deste santuario». Acaeció esto en 1597 (II, 132-3). Manciche, a media legua de la ciudad de Trujillo, era en 1616 pueblo de indios y doctrina de los religiosos de San Francisco (II, 203). Al referir los sucesos del año 1617, dice Montesinos: «Tienen los frayles dominicos y françiscos en todos los pueblos del valle de Xauxa doctrinas; y los françiscos solos toda la provincia de Caxamarca en el distrito del Valle, y en el de aquella provincia viven entre los indios mucho número de españoles». Para la asistencia espiritual de éstos nombraban los Arzobispos de Lima y los Obispos de Trujillo Curas del clero secular. Entre éstos y los frailes hubo serios conflictos, y, si hemos de creer a Montesinos, los Franciscanos cometieron tales desmanes que casi son inconcebibles en personas religiosas. Los más culpables fueron el Guardián Fr. Bartolomé Mansilla, Fr. Claudio, Fr. Francisco de Narváez, Fr. Antonio Duarte, Fr. Francisco Rico, Fr. Esteban de Heredia, Fr. Juan de Palenzuela, Fr. Francisco González «y otros, tódos an muerto lastimosas muertes; solo a quedado vivo Fr. Francisco Gordillo, o porque tuvo menos culpa, o porque refiera las lastimas de aquel calamitoso tiempo» (II, 206-7). Los dichos religiosos fallecieron en 1619 con ocasión del terremoto que destruyó la ciudad de Trujillo (II, 213-14). Defendió las pretensiones de los frailes contra el clero secular el corregidor de Cajamarca, D. Luis de Escobedo Altamirano, de quien dice Montesinos que después de estos sucesos fué desterrado a Chiloé y «al fin no tuvo otro remedio que entrarse frayle» (II, 206). En el año de 1637 los Franciscanos sostenían misiones entre los indios Encabellados, de costumbres muy bárbaras, como refiere Montesinos (II, 252). Por estos mismos años estaban entre los indios Tinataguas el P. Fr. Juan Cabezas Acontiel (*sic*) y el lego Fr. Jerónimo Jiménez (I, 256).

Al Concilio Provincial de Lima, presidido en 1583 por Santo Toribio de Mogrovejo, asistieron los franciscanos Fr. Antonio de San Miguel, Obispo de la Imperial, y Fr. Diego de Medellín, Obispo de Santiago de Chile (II, 90). En el mismo año murió el virrey D. Martín Enriquez, cuyo cadáver fué depositado en la iglesia de San Francisco de Lima (II, 89). Fr. Lope Bocano, dió su parecer acerca de la fortificación del puerto del Callao (II, 92). San Francisco Solano predicó en Lima, el 30 de Diciembre de 1605, un sermón que produjo en todos los vecinos de la ciudad efectos muy consoladores; los templos se llenaron de fieles que a voces pedían perdón de sus culpas. Montesinos toma este relato de Fr. Diego de Córdoba (II, 171-2). El mismo San Francisco Solano, predicando en Trujillo, había dicho desde el púlpito: «Tiempo vendrá en que se diga desta ciudad: aquí fué Truxillo»; y el 14 de Febrero de 1612 era destruída por un violento terremoto (II, 213-14). En el año de 1613 el Arzobispo de Lima, D. Bartolomé Lobo Guerrero, celebró Sínodo diocesano, en el cual tomaron parte, como consultores, religiosos de varias Ordenes: de los Franciscanos el P. Fr. Antonio de Aguilar y el P. Fr. Miguel de Ribera (II, 194). Censura Montesinos la libertad de algunos predicadores franciscanos que denunciaban desde el púlpito defectos de las autoridades eclesiásticas y en especial menciona al P. Fr. Gonzalo Tenorio que dijo muchas libertades contra el obispo D. Francisco Verdugo (II, 222,3).

Son los *Anales del Perú* una mina abundantísima de datos para la historia política y religiosa, revelando su autor especial afición a minas y manifestando grandes conocimientos en la calidad de los metales. Respecto de la obra evangelizadora de los misioneros es poco explícito, relatando, sin embargo, con su miga de pasión, abusos de los doctrinantes, en cuya corrección intervenían los Obispos, obteniéndose para ello Cédulas Reales. Merece, pues, ser leída con atención la obra de Montesinos, y sería una lástima que hubiese quedado inédita. El Sr. Maurtúa ha hecho un importante servicio o la historia hispanoamericana con su publicación, siendo de lamentar que haya descuidado algo la puntuación, lo cual no se opone a que conservase la ortografía del manuscrito. Algunas notas ilustrativas, ya que los estudios históricos del Perú han progresado bastante, darían más valor a la edición.

46. Dos personajes de alto relieve en la historia hispanoamericana intervienen en esta obra: el P. Pastells, S. J. y el Sr. Levillier. De su cultura han dado pruebas fehacientes al mundo científico en sus ya numerosas producciones. El primero hace en el prólogo un estudio de síntesis en que expone la acción bienhechora y maternal de la Iglesia en los pueblos americanos, desde su descubrimiento por Cristóbal Colón. El espíritu que animaba a nuestros monarcas, marinos y conquistadores, era eminentemente cristiano, como lo revelan todos los documentos que el sabio Jesuíta examina, quien al mismo tiempo hace patente la fecundidad asombrosa de las Ordenes religiosas en obras benéficas y sociales de todo género.

Al prólogo del P. Pastells sigue un estudio del Sr. Levillier sobre «Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, arzobispo de Los Reyes (1581-1606)», que es a no dudarlo una de las figuras más simpáticas que España envió a las

Indias, y que con su santidad y prudencia supo mantener la paz en el Perú, afianzar entre los indios el espíritu cristiano y defender contra las autoridades civiles la libertad eclesiástica. El sabio americanista revela conocer a fondo las obras hasta ahora publicadas sobre el Santo Arzobispo, y las completa con varios documentos que permanecían inéditos.

Lo más importante de la obra del Sr. Levillier es la copiosísima documentación sobre las Misiones y establecimiento de la Iglesia en el Perú en el siglo XVI. Los documentos refiérense al territorio y personajes que actuaban en las diócesis de Lima, Charcas, Tucumán y Río de la Plata; y el método que emplea en la publicación el docto americanista, consiste en poner al frente de cada documento un breve resumen con la indicación de su fecha y de la signatura que tiene en el Archivo de Indias, siguiendo a continuación el documento literalmente. El Sr. Levillier suele ser muy parco en las notas, y tampoco indica que los documentos sean o no inéditos.

Más o menos, en el siglo XVI, todas las Ordenes religiosas han tenido una representación muy digna en el Perú, pero los documentos que el señor Levillier publica en la primera parte, hacen, en su mayoría, referencia a la Orden Franciscana. Haremos, pues, una breve indicación de los mismos, a fin de que sirvan de guía a nuestros investigadores.

Cuando Don Pedro de Mendoza, en 1535, pretendió ir a la conquista y población de la provincia del Río de la Plata, expidiéronse dos cédulas reales, una para el mismo Mendoza, encargándole que lleve consigo los dos religiosos que le dieren los oficiales Reales de Hacienda para instrucción de los naturales; y la otra para el Guardián de San Francisco de Sevilla, rogándole que mande se apresten dos o tres religiosos para ir con Don Pedro de Mendoza a la conquista y población del Río de la Plata. Ambas están fechadas en Madrid, a 15 de Junio de 1535 (pp. 1-3). Véase AIA, t. XIII, pp. 398-9.

En el año de 1548 debía partir para el Río de la Plata el obispo franciscano Fr. Juan de los Barrios. Con tal motivo el Príncipe Don Felipe dió las siguientes cédulas reales: *a)* Al Provincial de la Provincia de los Angeles para que envíe con el Obispo doce religiosos.—*b)* A los oficiales reales de Sevilla para que provean de pasaje y matalotaje a los religiosos de la Orden de San Francisco que van a entender en la instrucción y conversión de los naturales de las provincias del Río de la Plata.—*c)* A los oficiales reales de Hacienda del Río de la Plata, a fin de que paguen 50.000 maravedís a los seis Curas clérigos que pusiere en dicha gobernación el obispo Fr. Juan de los Barrios.—*d)* Al mismo Obispo sobre el modo como ha de distribuir el producto de los diezmos de su diócesis.—*e)* A los Oficiales Reales de la ciudad de Sevilla para que anticipasen a Fr. Juan de los Barrios 300 ducados.—*f)* A los mismos para que den 300 ducados de limosna al obispo Fr. Juan de los Barrios y religiosos que van al Río de la Plata, a fin de que los empleen en ornamentos, cálices y otras cosas del culto divino.—*g)* A los mismos para que adelanten a dicho Obispo 100.000 maravedís.—*h)* A Fr. Juan de los Barrios, para que en el Río de la Plata en vez de arciprestes provea curas.—*i)* Al mismo nombrándole protector de los indios y dándole instrucciones para que éstos sean conservados e instruí-

dos en la fe católica.—*j)* A los Oficiales de Hacienda del Rio de la Plata para que suplan de la Real Caja lo que faltare de los 500.000 maravedís que se han de dar a Fr. Juan de los Barrios.—*k)* A los mismos Oficiales para que paguen lo que monte el vino y aceite por seis años, a los monasterios que fundasen en el Río de la Plata, el obispo Fr. Juan de los Barrios y los religiosos de San Francisco que pasan con él a esas provincias.—*l)* A Juan de Sanabria, gobernador de la provincia del Río de la Plata sobre los ocho religiosos de San Francisco que ha de llevar para entender en la instrucción y conversión de los naturales.—*ll)* Al General de la Orden de San Francisco, rogándole dé orden para que vayan al Río de la Plata, con Fr. Juan de los Barrios veinte religiosos de su Orden. Todas estas Reales Cédulas están fechadas en Alcalá de Henares, 26 Enero de 1548. El 19 de Marzo del mismo año el príncipe D. Felipe expidió en Alcalá otras dos Cédulas dirigidas al Gobernador y Oficiales Reales del Río de la Plata, en que declara que, a petición de Fr. Juan de los Barrios, hace merced a la iglesia catedral de su obispado de la cuarta parte de las penas de Cámara por seis años, y a las demás iglesias de los dos novenos de los diezmos que le pertenecen, por el mismo tiempo (pp. 4-27). En Valladolid, a 28 de Enero de 1550, expidióse otra Real Cédula a los Concejos y Capitanes del Río de la Plata para que obedezcan al obispo Fr. Juan de los Barrios que va a esta provincia con algunos religiosos, en compañía del gobernador Diego de Sanabria (pp. 38-9).

Después de todo, Fr. Juan de los Barrios no pasó al Río de la Plata a tomar posesión de su diócesis, siendo destinado al Nuevo Reino de Granada, y fué el primer Arzobispo de Santa Fe (AIA, t. XV, p. 80), por lo cual expidióse en Valladolid a 4 de Marzo de 1551 una Real Cédula, dirigida a los oficiales de Sevilla, para que ya que Fr. Juan de los Barrios no va al Río de la Plata, entreguen al licenciado Francisco Adame los ornamentos que el Obispo habia comprado, a fin de que los conduzca a la iglesia catedral del Rio de la Plata, para la cual estaban destinados (pp. 43-4).

En lugar de Fr. Juan de los Barrios, fué nombrado Obispo del Río de la Plata el franciscano Fr. Pedro de la Torre. El Príncipe D. Felipe expidió en Monzón de Aragón, a 4 de Noviembre de 1552, una Real Cédula dirigida al Capitán Domingo de Irala, notificándole que había presentado para el obispado del Río de la Plata a Fr. Pedro de la Torre, y proveído, que vaya luego y lleve consigo algunos religiosos y clérigos que le ayuden en lo que convenga al servicio de Dios y bien de los naturales (páginas 45-7). En otra Cédula, fechada en Madrid, a 22 de Febrero de 1580, hácese constar la muerte de Fr. Pedro de la Torre (pp. 128-9). Véase AIA, t. XIII, pp. 398-9; t. XIV, p. 292.

Para suceder a Fr. Pedro de la Torre, el Rey Católico nombró al franciscano Fr. Juan del Campo, que desempeñaba el cargo de Provincial en los reinos del Perú. El humilde cuanto sabio religioso escribió una carta a S. M. C. renunciando la mitra y manifestando que se debía todo a la Orden, en la cual quería servir a Dios hasta la muerte. Esta carta está fechada en San Francisco de los Reyes (Lima), a fin de Noviembre de 1576 (pp. 109-10). El mismo venerable religioso escribió al Rey otra carta en que manifiesta los reparos que se le ofrecen para predicar la bula de la

Santa Cruzada a los indios y aplaude el nombramiento de Comisario general de Indias a favor del P. Fr. Juan de Guzmán, y el que se prohiba volver a los religiosos que fueron a España por negocios particulares. Renuncia de nuevo el obispado del Río de la Plata: San Francisco de Lima, 8 Diciembre 1576 (pp. 111-12). En 28 de Noviembre de 1579 era Provincial del Perú Fr. Marcos Jofre, y Comisario General Fr. Jerónimo de Villacarrillo, quienes con Fr. Juan del Campo y todos los Provinciales de las otras Órdenes religiosas suscriben en la ciudad de los Reyes una carta colectiva, haciendo a S. M. observaciones sobre algunos puntos de la Real Cédula, tocante al patronato Real e intromisión de los Ordinarios diocesanos en el gobierno de las doctrinas (pp. 119-25). El 8 de Enero de 1567 suscribía Fr. Juan del Campo, como Provincial y Comisario, en la ciudad de los Reyes, el parecer que el arzobispo, Fr. Jerónimo de Loaisa, O. P., y los Prelados de las Órdenes religiosas enviaron al Presidente de la Real Audiencia sobre el sustento de la tierra por los españoles y la libertad de los indios (pp. 53-60).

En el virreinato del Perú había en el siglo XVI varios Obispos franciscanos que asistieron al Concilio Provincial celebrado en Lima bajo la presidencia de Santo Toribio de Mogrovejo. Gran parte de los documentos que publica el Sr. Levillier hacen referencia a dicho Concilio, resultando de ellos que el 6 de Agosto de 1582 estaban ya en Lima el de la Imperial (Concepción), Fr. Antonio de San Miguel, y el de Santiago de Chile, Fray Diego de Medellín (pp. 148-9). Estos dos Prelados franciscanos, con Santo Toribio y los Obispos del Cuzco, del Tucumán, de la Plata (Charcas) y Quito, fueron los únicos que intervinieron en el Concilio; los demás, por diversos motivos, no pudieron asistir. El Obispo del Cuzco, como escribe Santo Toribio a S. M. C. con fecha 20 de Abril de 1583, recusaba «a don frai Antonio de sant Miguel, obispo de la Ymperial, el mas antiguo de todos, persona muy bendita y de grande vida y exemplo, de quien el reino tiene grandisima satisfaccion» (p. 171). Contra el Obispo del Cuzco, don Sebastián de Lartaún, existían varios cargos, pero había muchos que le favorecían, teniendo sólo en contra a Santo Toribio y a Fr. Antonio de San Miguel (pp. 172-3). Mucho dió que sentir el Obispo del Cuzco, quien terminó por recusar también al Santo Arzobispo, y, por la ayuda que le prestaban los demás Prelados, puso en peligro el buen éxito del Concilio. Los últimos decretos de éste, firmados por todos los dichos Obispos, llevan la fecha de 11 de Octubre de 1583. Para asistir a este Concilio tuvieron que hacer los Obispos muy grandes sacrificios. Respondiendo a una Real Provisión que disponía la suspensión del Concilio dice, con fecha 6 de Febrero de 1584, Santo Toribio y los Obispos del Tucumán y la Plata (Charcas), que el Obispo de la Imperial de Chile asistió con haber más de quinientas leguas de tierra y mar, «y el de Santiago de Chile con mucha pobreza y vejez asistió asimismo hasta la fin del dicho Concilio, e no pudiendose sustentar con lo que tenia, le dauan de comer en el convento de San Francisco por limosna» (p. 287).

En otra carta de Santo Toribio, dirigida a S. M. C. el 27 de Abril de 1584 (pp. 306-23), explica todos los sucesos del Concilio y el proceso formado contra el Obispo del Cuzco, enemigo del de la Imperial. Los Obis-

pos de Chile pretendieron salir para su diócesis antes de la terminación del Concilio, pero les fué prohibido por la Audiencia (pp. 317-8). Sobre el Santo Arzobispo de Lima, que edificaba a todos con sus virtudes, escribió el franciscano Fr. Jerónimo Aguila Carrillo, desde San Francisco de Lima, 30 de Abril de 1584, una carta a S. M. ponderando las buenas obras del santo Prelado (pp. 324-5).

Fr. Francisco de Vitoria, O. P., era el Obispo de Tucumán, y había asistido al Concilio Limense. Su antecesor fué Fr. Jerónimo de Villacarrillo, O. F. M., quien, antes de ser Obispo, desempeñó altos cargos en las provincias del Perú, y, además de los documentos ya mencionados, suscribe con el Arzobispo de Lima y otros religiosos, en 28 de Abril de 1562, el parecer sobre si conviene que se lleven y prediquen las bulas en los reinos del Perú (pp. 51-2). Suscribe también este parecer Fr. Juan de Palencia, Guardián de San Francisco de Lima.

Fr. Martín Ignacio de Loyola, más tarde Obispo del Paraguay, con fecha 2 de Enero de 1596, escribió desde Lima una carta a S. M. exponiéndole sus trabajos apostólicos, y pide que se nombre un Comisario General para las provincias del Paraguay, Tucumán y Chile (pp. 598-9).

Los monarcas españoles favorecían espléndidamente los conventos franciscanos del virreinato del Perú y procuraban que se fundasen muchos. En 28 de Septiembre de 1587, desde San Lorenzo, se expidió una Real Cédula, dirigida al gobernador de Tucumán, en que se le significa que según relación de Fr. Pedro Ortiz, en estas provincias hay pocos conventos y se le exhorta a que se hagan más (pp. 410-11). En otra Cédula, expedida en el Bosque de Segovia, 12 de Octubre de 1587, mándase a los Oficiales de Hacienda del Perú, Charcas y Tucumán que provean a cada uno de los monasterios de San Francisco que se fundaren de nuevo, de un ornamento, un cáliz y una campana (p. 412). En otra al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, fechada en Madrid, 22 Diciembre 1587, manda que de los bienes de los difuntos sin herederos, envíen 500 ducados para objetos del culto divino a los conventos franciscanos de Tucumán y Río de la Plata (pp. 413-14). En otra, expedida en Madrid, 28 Enero 1589, ordena a los oficiales de Tucumán que provean a cada uno de los conventos de San Francisco de aquellas provincias de un ornamento, un cáliz, patena y campana (pp. 436-7). Dispónese en otra Cédula, dirigida al Gobernador de Tucumán, que no consienta se haga agravio a los religiosos franciscanos por los clérigos de las parroquias de aquella provincia cuando se entierren los difuntos en sus conventos. Está fechada en San Lorenzo, 1.° Agosto 1598, y aparece en ella como Custodio Fr. Lázaro Díez (p. 623). En 1.° de Diciembre de 1573 se había expedido otra Real Cédula, en consideración a las quejas que el P. Fr. Francisco de Guzmán, Comisario General de Indias, había dado a S. M. de las molestias que los Obispos y Párrocos causaban a los religiosos por motivo de entierros (*Documentos inéd. del Archivo de Indias,* colección de Torres Mendoza, t. XIX, pp. 75-6).

Uno de más importantes cargos que en la Orden Franciscana se creó en el siglo XVI para el buen régimen de las Misiones en las Indias, fué la de Comisario General con residencia en la corte de España. Acerca de él

encontramos en la obra del Sr. Levillier los documentos siguientes: *a)* Real Cédula al General de la Orden de San Francisco, Fr. Cristobal de Capitefoncium, felicitándole por su elección y recomendándole a Fr. Juan de Bobadilla, Guardián del convento de Madrid, a quien envía para tratar con él sobre el cargo de Comisario General de Indias, que ha de residir en la corte de España: Madrid, 19 Febrero 1572 (pp. 74-5).—*b)* Al mismo General agradeciéndole sus letras sobre el cargo de Comisario de Indias: San Lorenzo el Real, 11 Junio 1572 (pp. 76-7).—*c)* Al Receptor del Consejo, Antonio de Cartagena, aprobándole el pago de 300 ducados a favor de Fr. Cristóbal de Capitefoncium, Ministro General de la Orden de San Francisco: Madrid, 3 Sept. 1572 (pp. 77).—*d)* Al Comisario General de España, sobre que no permita que en el Capítulo General se trate de hacer novedades en el oficio de Comisario General de Indias: San Lorenzo, 18 Octubre 1597 (pp. 617-18).

Además del Comisario General de Indias, con residencia en Madrid, había Comisarios Generales en el Perú y Nueva España. En 1591 desempeñaba el primer cargo Fr. Antonio de San Cebrián, y, a petición suya, dió S. M. C. una Real Cédula para que se guarde un Breve de Gregorio XIV en que se manda que no sean removidos los Comisarios Generales que hubiere en Indias hasta que lleguen a servir dichos cargos los proveídos en su lugar: El Pardo, 9 Nov. 1591 (p. 538). Acerca del Comisario General de Indias hiciéronse varias constituciones en el Capítulo General de Roma. (*Chronología hist. leg.*, t. I, pp. 338-9).

Por los años de 1586 era Comisario General del Perú el P. Fr. Pedro de Molina, que habiendo visitado los conventos de su jurisdicción, denunciaba varios abusos y pedía se enviasen a dichas provincias sesenta frailes. El Sr. Levillier publica algunos puntos de una carta de dicho Comisario, fechada en Los Reyes, 26 Marzo 1586. Al margen de la misma advierten los oficiales del Consejo de Indias que el año anterior se había dado licencia a Fr. Juan Quijada para llevar a Chile 20 religiosos, y que se estaba preparando otra misión de 210 (pp. 333-4). Véase Torrubia, *Chronica de la Seraphica Religion*, novena parte, Roma, 1756, pp. 213-16. Al mismo P. Molina alude en una carta el Virrey del Perú, D. García de Mendoza, escrita a S. M. desde el Callao, a 1.º de Mayo de 1590, cuyas palabras son éstas: «El comissario general de San Francisco que vino de España en la flota que yo, es muy exemplar y virtuoso Religioso, y viendo el exceso que hay en los de su horden que asisten en las doctrinas, ha tratado y trata de quitarlos diciendo que no pueden en ella guardar la Regla de san Francisco; yo le he ydo a la mano en esto por el fruto que han hecho y hazen los Religiosos desta Orden» (p. 489).

Fué también Comisario General del Perú el P. Fr. Antonio Ortiz, de quien informaba el Virrey, D. Luis de Velasco, a S. M. en 2 de Mayo de 1599 en esta manera: «Ha sido comisario general, persona graue, de letras y pulpitos, aprouada uida y prudencia para seruir a vuestra Magestad en cualquiera yglesia deste Reyno». Prosigue el Virrey: «Tanbien es buen sugeto fray Juan de Montemayor, que al presente es comisario general desta orden; tiene buen pulpito y biue con obseruancia de Religioso, y a mostrado prudencia y cordura en la uisita que ba haciendo desta provin-

cia y tiene talento para gouierno» (pp. 653-4). Véase Torrubia, l. c., página 213.

Durante el siglo xvi partieron de España para las provincias del Perú muchísimos franciscanos españoles. Entre las Cédulas Reales que publica el Sr. Levillier hay las siguientes que se refieren al envío de misioneros: *a)* Del príncipe D. Felipe al General de la Orden de San Francisco encargándole que al tenor de la patente por la cual facultó a Fr. Francisco de Soto para recoger setenta religiosos para la Nueva España, envíe otra a Fr. Francisco de Vitoria para recoger treinta religiosos que vayan a entender en la conversión de los naturales de las provincias del Perú: Valladolid, 7 Agosto 1548 (pp. 28-9). Véase AIA, t. I, p. 182; t. XV, pp. 74-5.—*b)* Al mismo General a fin de que dé patente de licencia para pasar al Río de la Plata treinta religiosos, de las Provincias de España, que voluntariamente quisieren ir allá, a elección del comisario, Fr. Francisco de Olea: Valladolid, 4 Agosto 1550 (pp. 40-1). Véase AIA, t. XV, pp. 81-2.—*c)* Consulta del Consejo de S. M. representándole el modo como se podría aprovechar la ocasión para enviar por el Brasil veinticuatro religiosos de San Francisco y algunos labradores al Río de la Plata, con la licencia que pide Sebastian de Torralva: Madrid, 13 Mayo 1594. En este documento dícese que Fr. Juan de Ribadeneira había muerto al tiempo que estaba colectando religiosos para las provincias del Río de la Plata (pp. 586-7).—*d)* Orden de pago al receptor, Antonio de Cartagena, a favor de Fr. Cristóbal Ramírez, de la orden de San Francisco, en 42 ducados, para ayuda al gasto de conducir a Sevilla once religiosos que ha de llevar al Tucumán: Madrid, 19 Enero 1573 (p. 106).

Había en el siglo xvi en el Tucumán religiosos franciscanos muy beneméritos. En Santiago del Estero, a 11 de Noviembre de 1586, el gobernador D. Juan Ramírez de Velasco mandó hacer información de oficio, sobre la calidad, méritos, servicios, antigüedad y experiencia de los clérigos y frailes de su gobernación. Varios testigos, entre ellos Bartolomé de Sandoval dice, que «conoce a los frailes de la orden de señor sant Francisco de esta governacion que son el padre frai Baltasar de los antiguos rreligiosos de buena vida y exemplo e a frai Andres e son enfermos y viejos, y al padre Daroca personas muy buenos cristianos» (p. 367). Hernán Mexía Naval, como testigo, declara que los frailes que estaban en dicha gobernación «los quales fundaron su casa y convento en esta çiudad y en el pueblo de Indios de Tatingasta y en la çiudad de Talavera y en la çiudad de Cordova y en la çiudad de Sant Miguel de Tucuman, tienen ffechos sus monesterios y acabados, y en la çiudad de Salta tienen començada su casa...» (p. 379). El testigo Pedro Sotelo Narváez, además de otros religiosos, dice conocer al Padre «frai Miguel de Roma y guardian del convento de esta çiudad que a servido mucho en las provincias del Peru y en estas de cinco años a esta parte, poco mas o menos, y es un rreligiosso muy onrrado e lenguaraz en nuestro bulgar y en el de los naturales con quien a trabajado y trabaja, dando muy buen exemplo con su vida y costumbres» (págs. 383-4).

En esta información, a quien más ponderan los testigos, es al P. Fr. Juan de Ribadeneira. El capitán Alonso de Cepeda dice que «al presente es cus-

todio desta custodia e lo a ssido otras vezes en ella; onbre de buena vida e costumbres e onbre noble muy conoçido de linaje e predicador e onbre de letras y esperiencias de las cossas de esta tierra por su antiguedad, e que a servido muncho a su magestad en esta governacion, assi en dar assiento en la dicha rreligion como en cossas que se an ofrescido; y save este testigo que desta custodia fue a España por el rrio de la plata a ynformar a su magestad desta tierra, e bolvió de España a ella con rreligiosos, por orden e mandado de su magestad que traxo a su cargo, y en todo sirvió a su magestad, e a rreformado las cassas con los dichos rreligiosos, y será de edad de çerca de sesenta años...» (p. 364). Juan Pérez Moreno añade que todos tienen a Fr. Juan de Ribadeneira «por cavallero porque se dize que era pariente del marqués del Piru», y al regresar de España «fue rrobado del yngles e pasó mucho trabajo» (p. 365-6). El testigo Santos Blázquez declara que ha oído decir que el P. Ribadeneira «es cavallero a persona de su pueblo que conoció a su padre el qual se llama Luis de Gamboa vezino de esta çiudad» (p. 369). Francisco de Carbajal «a oydo dezir en esta çiudad a muchas personas, que al presente no se acuerda, que el dicho frai Joan es cavallero e que avia dexado mucha rrenta en España e se metió fraile» (p. 371). Los demás testigos convienen en lo mismo, reconociendo todos los méritos y virtudes del ilustre franciscano.

Entre los documentos que publica el Sr. Levillier refiérense a Fr. Juan de Ribadeneira los siguientes: *a)* Real Cédula al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla notificándoles que al P. Ribadeneira se dió licencia para pasar con treinta religiosos y cuatro criados, los quince para el Río de la Plata y los otros quince para el Tucumán, y no pudieron ir porque los navíos en que habían de embarcarse fueron a las Islas Terceras, por lo cual manda que se les provea ahora para que hagan su viaje en la flota que se apresta para la Tierra Firme: Lisboa, 3 Marzo 1582 (pp. 137-40).—*b)* Carta a Felipe II en que le da cuenta de los trabajos que padeció Fr. Juan de Ribadeneira desde Cabo Verde hasta Río Janeiro: Río Janeiro, 26 Octubre 1583 (pp. 265-6).—*c)* Orden de pago para que el albacea y testamentarios de Antonio de Cartagena den a Fr. Juan de Ribadeneira 84 ducados para recoger y llevar a Sevilla veinticuatro religiosos que han de ir con él al Río de la Plata y Tucumán: Madrid, 28 Enero 1589 (p. 439).—*d)* Real Cédula a los Jueces de la Contratación de Sevilla para que dejen volver a Fr. Juan de Ribadeneira al Río de la Plata y Tucumán, y llevar consigo veinticuatro religiosos: Madrid, 25 Febrero 1589 (pp. 441-2).—*e)* Al Provincial de Andalucía para que dé orden de cómo se haga buen acogimiento en los conventos comarcanos a Sevilla a los veinticinco religiosos que lleva el P. Ribadeneira: San Lorenzo, 29 Junio 1589.—*f)* Al Presidente y oficiales de la Casa de Contratación para que envíen relación de lo que costará el flete de dichos religiosos: San Lorenzo, 29 Junio 1589 (pp. 462-3).—*g)* Primer asiento de que se trató sobre llevar al P. Comisario de Tucumán y Río de la Plata, Fr. Juan de Ribadeneira, y a sus veinticinco religiosos y tres criados en la urca de Pedro de Ureña y en su nombre y poder, por Gaspar de Vargas Machuca: Sevilla, Septiembre-Noviembre 1589 (pp. 464-70).—*h)* Mandamiento del Consejo al licenciado Hinojosa y a los Jueces oficiales de Sevilla para que

envien testimonio del concierto hecho con Gaspar Vargas Machuca para llevar al Río de la Plata a dichos religiosos: Madrid, 9 Septiembre 1589 (pp. 471-2).—*i*) Memorial de Fr. Juan de Ribadeneira a S. M. pidiendo que se le despache para su destino con los veinticuatro frailes que lleva: Madrid, 16 Enero 1590 (pp. 473-5).—*j*) Consulta del Consejo a S. M. sobre el memorial anterior: Madrid, 19 Enero 1590 (p. 476).—*k*) Real Cédula al Presidente y Jueces oficiales de Sevilla para que efectúen el concierto que tienen hecho con Gaspar de Vargas Machuca sobre llevar a Fr. Juan de Ribadeneira y los demás religiosos, proveyéndoles de vestuario y matalotaje: Madrid, 16 Marzo 1590 (pp. 481-2).—*l*) Carta del P. Ribadeneira a S. M. suplicándole que con los 500 ducados de que S. M. hizo merced a los monasterios de San Francisco provea que se compren objetos para el culto divino, pues lo que llevaron allá, habrá ocho años, parte robaron los ingleses y lo demás se anegó: 2 Abril 1590 (pp. 483-4).—*ll*) Consulta del Consejo a S. M. sobre estos 500 ducados concedidos a petición del P. Ribadeneira: Madrid, 12 Abril 1590 (pp. 485-6).—*m*) Memorial del mismo P. Ribadeneira a S. M. exponiendo la necesidad en que se halla la nueva iglesia de Tucumán y Río de la Plata y agradeciéndole los 500 ducados que le dió de limosna: Madrid, 2 Mayo 1590 (pp. 490-1).—*n*) Carta del Presidente y oficiales de la Casa de la Contratación a S. M. dándole cuenta, con testimonio, de la petición hecha por Bartolomé de Villes, ofreciéndose a llevar en un filibote, hasta el Río de la Plata, a Fr. Juan de Ribadeneira y a los demás religiosos: Sevilla, 18 Diciembre 1590 (pp. 494-8).—*ñ*) Papel en que se remite lo que escribieron de Sevilla sobre el aviamiento del P. Ribadeneira y los frailes que lleva a Tucumán, y lo que dice Esteban de Ibarra de la comodidad que habría en Lisboa para aviarlos: La Posada, 15 Febrero 1591 (p. 513).—*o*) Consulta del Consejo a S. M. sobre el despacho del P. Ribadeneira y demás religiosos: Madrid, 23 Febrero 1591 (pp. 514-15).—*p*) Orden de pago de 200 ducados a favor del P. Ribadeneira para que los emplee en objetos del culto divino: Madrid, 16 Marzo 1591 (p. 518). Fr. Sebastián Cid era uno de los franciscanos que debían pasar al Río de la Plata con el P. Ribadeneira, como consta por una Real Cédula expedida en 29 de Mayo de 1589 (p. 461).

Después de tantas idas y venidas, el insigne P. Ribadeneira no pudo realizar sus deseos de regresar al Río de la Plata, pues, como se expresa en una Consulta del Consejo a S. M., fechada en Madrid, a 13 de Mayo de 1594, el benemérito misionero falleció mientras estaba negociando el pasaje que ni en Sevilla ni en Lisboa logró conseguir (p. 586). Acaeció la muerte del P. Ribadeneira en la Península, pero no sabemos el lugar ni la fecha precisa.

Habiéndose consultado si el Virrey del Perú podría lícitamente repartir indios para labrar las minas, dieron su respuesta en Lima a 12 de Enero de 1599, los franciscanos Fr. Cristóbal Chavero, Fr. Francisco de Otalora, Fr. Bernardo de Gamarra, Fr. Benito de Huertas y Fr. Jerónimo Valera (pp. 627-31). Por los años de 1592 era Ministro Provincial en los reinos del Perú el P. Fr. Bernardo Gamarra, quien con los definidores Fr. Pedro de Oré, Fr. Fernando de Trejo, Fr. Pedro Román, Fr. Antonio Martínez, Fr. Cristóbal López y Fr. Juan de Eiga suscriben en la ciudad

de los Reyes una memoria e instrucción de lo que el P. Fr. Mateo de Recalde, que como Comisario de Corte era enviado a España, había de hacer y procurar en ella (pp. 544 60). Consta por esta memoria que había conventos franciscanos en Yca, Guamanga, Valle de Jauja, Cañete, Chancay, Guanuco, Chachapoyas, Cajamarca, Trujillo, Caña y Chiclayo. En este memorial pónense varias Cédulas Reales concedidas a favor de los franciscanos de Indias.

La segunda parte contiene también documentos importantísimos sobre la organización de la Iglesia Católica en las Indias. Hay bulas pontificias, traducidas al castellano, de carácter general, y Cédulas Reales impregnadas de espíritu cristiano, que demuestran el celo con que nuestros monarcas atendieron a la conversión de los indios por medio de los religiosos de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín. Publícanse además las actas y decretos del Concilio Provincial celebrado en la ciudad de los Reyes (Lima) en 1583. A dicho Concilio, además de los Obispos franciscanos Fr. Antonio de San Miguel y Fr. Diego de Medellín, llegó al fin, como Procurador de la Iglesia de Nicaragua, el P. Fr. Pedro Ortiz (p. 165); entre los prelados de las Ordenes figuran Fr. Jerónimo de Villacarrillo, Comisario, que había renunciado el obispado de Tucumán (LIQUENO, *Fray Fernando de Trejo y Sanabria*, t. I, 58-9), y Fr. Marcos Jofré, Guardián de Lima; y entre los teólogos, Fray Juan del Campo (p. 166).

Entre los documentos pontificios que hay en esta segunda parte refiérense particularmente a la Orden franciscana una bula de Adriano VI dirigida a Carlos I, rey de España, expedida en Zaragoza a 10 de Mayo de 1522 (pp. 41-4); un breve de Paulo III dirigido al Rmo. P. Fr. Vicente Lunel, Comisario General de la Familia Cismontana y expedido en Roma a 15 de Febrero de 1535 (pp. 45-6); y una constitución de Gregorio XIII, dada en Roma a 14 de Mayo de 1578 sobre la apostasía de algunos franciscanos en el Perú y Méjico.

Por el breve examen que hemos hecho de la obra del Sr. Levillier, cualquiera puede apreciar su valor y darse cuenta de la riqueza de documentos que atesora el Archivo de Indias. Como esta colección que hemos examinado, existen otras que es preciso conocer antes de lanzarse al mar de las investigaciones en los archivos, pues para penetrar en ellos y sacar fruto, es preciso leer mucho, a fin de no perder el tiempo inútilmente. El historiador argentino es digno de todo encomio, pues con su labor ahorrará mucho tiempo y mucho trabajo a los investigadores.—P. ATANASIO LÓPEZ.

47. Puig y Puig, M. I. Sr. D. Sebastián.—*Episcopologio barcinonense. Pedro de Luna último Papa de Aviñón (1387-1430)*. Barcelona, Editorial Políglota, 1920. Un vol. 270 × 205 mm. de 632 páginas.

47. Acaso pocos, o quizá ningún período de la historia eclesiástica ha sido tan ilustrado como el correspondiente al gran cisma occidental, y a pesar de ello demuestra el Sr. Puig, en la obra que vamos a analizar, que la materia no está agotada, especialmente en lo que toca a España y de un modo particular a la Corona de Aragón. Muchos e interesantes do-

cumentos exhuma el ilustrado canónigo, de los reyes de Aragón, Juan I, Martín *el Humano*, Fernando de Antequera y Alfonso V *el Magnánimo*, relativos a las negociaciones diplomáticas que realizaron encaminadas a la terminación del Cisma, los cuales, o son completamente desconocidos o estaban ligeramente estudiados, y desde este punto de vista la monografía del Sr. Puig tiene mucho de original, pudiendo figurar dignamente al lado de las mejores que se han escrito modernamente en el extranjero.

El plan de la obra del Sr. Pnig es de hecho más amplio, de lo que indica su título, puesto que no se concreta a tratar del célebre Benedicto XIII, sino que abarca también los acontecimientos de los Papas de Roma y de Pisa, con sus concilios, embajadas, proyectos de unión y conatos de reunirse en lugares prefijados para dirimir, según derecho, sus encontradas aspiraciones. Si el Sr. Puig hubiera ahondado más en el tan discutido origen del Cisma, deteniéndose en los pontificados de Urbano VI y Clemente VII, sin duda su trabajo pudiera tenerse como una historia completa de todo el Cisma de Occidente. En cambio, el *episcopologio barcinonense,* anunciado en el título, queda relegado a un lugar muy secundario, pues sólo consagra una nota, bien que larga y sustanciosa, a los Obispos de este período, como Fr. Ramón de Escales, 1387-1398 (pp. 12-7), Fr. Juan Armengol, 1398-1408 (pp. 69-72), Francisco de Blanes, 1409-1410 (pp. 189-90), Francisco Climent *alias* Çapera, 1410-1415 (pp. 228-30), Andrés Bertrán, 1415-1420 (pp. 296-7), y por último, fué nombrado segunda vez Francisco Climent, 1420-1430 (pp. 415-32). El autor ha puesto sumo cuidado en delinear magistralmente la figura del gran Çapera, consagrándole todo el capítulo último de su obra. Verdaderamente es el personaje de más relieve, el fiel confidente del Papa Luna en los días de su pontificado, que supo sobreponerse a sí mismo después de su caída.

De los XXIX capítulos de que consta esta obra, refiérense directamente a Pedro de Luna el I, intitulado *Urbanistas y Clementinos,* en el que el autor asienta los precedentes del pontificado del llamado Cardenal de Aragón, haciendo resaltar las felices negociaciones que llevó a cabo en Castilla y Aragón para atraer estos reinos a la obediencia de Clemente VII, como lo consiguió. En el cap. II, rotulado «Benedicto XIII», trata de lo acaecido en su elección, dando algunos rasgos biográficos del mismo. Siguen otros dos capítulos sobre las embajadas de los tres Duques y de los tres Reyes (Inglaterra, Francia y Castilla), proponiendo al Papa Luna varias vías para resolver la cuestión del Cisma, que dieron como resultado, en vista de su tesón, la sustracción de la obediencia decretada en dichos reinos y haber declarado en estado de sitio el Palacio de Aviñón (1398). Sólo el Rey de Aragón acudió en su auxilio enviando una regular armada para que surcase el Ródano, dando lugar a que se firmasen unas treguas, sucediéndose mientras tanto varias embajadas (1400-1402), y la fuga del Papa a lugar más seguro (1403).

Trata en otros capítulos de la restitución de la obediencia de Francia y Castilla a Benedicto XIII; de los viajes que hizo en 1405 a Génova para entrevistarse con Inocencio VII, y en 1407 a Saona, Portvendres y Pietramala con Gregorio XII, sin que llegasen a verse, lo que fué causa que muchos de los cardenales de entrambas obediencias se reuniesen en Pisa pro

cediendo a la elección de un tercer Papa (Alejandro V), a cuyo concilio opuso Benedicto XIII el de Perpiñán (1408-1409). Consagra, además, capítulos aparte a la estancia de Benedicto XIII en Barcelona (1410); a las conferencias de Perpiñán (1416), que dieron por resultado las Capitulaciones de Narbona y la sustracción de la obediencia a Benedicto XIII, incluso por el rey de Aragón (1416), hasta que fué depuesto en el concilio de Constanza (1517). En el cap. XXIV, no obstante llevar el epígrafe: «Tentativa de envenenamiento de Benedicto XIII (1418)», trata casi todo él de las negociaciones del Cardenal Pisano, legado de Martino V al reino de Aragón, para reducir al Papa Luna y gestionar otros asuntos eclesiásticos, refiriendo incidentalmente el caso del envenenamiento. En fin, en el capítulo XXV, titulado: «Peñíscola (1423)», refiere los últimos años del Papa Luna, que si los pasó abandonado de todos e incomunicado con la cristiandad, al cabo pudo repetir al llegar a sus últimos momentos de que moría *en sus trece.*

Aparte de estos capítulos, que afectan directamente a Benedicto XIII, hay otros que interesan sólo a la historia general del Cisma, como son el cap. XVII, que trata de: «El Concilio de Constanza y Deposición de Juan XXIII (1415)». El siguiente, que versa sobre la «abdicación de Gregorio XII (1415)». El XXV, intitulado «Martín V (1417)», y los tres siguientes, que tratan de: «Gil Sánchez Muñoz (Clemente VIII) y Bernardo Garnier, (Benedicto XIV), 1423». «El Cardenal de Foix (1427).» «Terminación del Cisma (1429).» Otros hay que sólo tienen relación con la historia general de la Iglesia, como el intitulado: «La elocuencia francesa a principios del siglo xv (1406).» Las semblanzas sobre: «El Cardenal de España (1408)», o sea Pedro Fernández de Frías; «Maestre Vicens (1409)», es decir, San Vicente Ferrer, y «El Patriarca Çapera (1430)». Interesa sólo a la historia de Aragón el cap. XVI, que trata de: «El compromiso de Caspe (1430).»

Todos estos variados capítulos están escritos, a nuestro modo de ver, con verdadero criterio, intensa erudición y abundantísima documentación, en su mayoría inédita. El autor ha demostrado estar bien preparado para escribir esta monografía, y al utilizar los estudios realizados por otros sobre el Cisma, ha aportado nuevo caudal de materiales, como lo demuestran los miles de documentos extractados en las notas y los 209 documentos publicados íntegramente en el *Apéndice.* Puede decirse que ha vaciado en sus notas la autorizada *Chronica* de Benedicto XIII, escrita por Martín de Alpartil, más los concienzudos estudios del P. Ehrle, Valois, Salembier, Finke, Hefele y otros muchos historiadores que se ocuparon parcial o totalmente del Cisma de Occidente. Sin embargo, no ha tenido presente algunos otros estudios que hubiera podido utilizar; por ejemplo, afirma el Sr. Puig, fundado en documentos, que el primer reloj fabricado en España fué el de Barcelona en 1393 (p. 16); pero el valencianista señor Sanchis y Sivera publicó un estudio, también documentado, intitulado: «Relojes públicos en Valencia durante la Edad Media», Almanaque de *Las Provincias* de 1915, notando que en 1378 se trataba de sustituir en Valencia un reloj algo anticuado por otro de mejores condiciones. Además, relacionado con la estancia de Benedicto XIII en Valencia (1415) y en Peñíscola, publicó D. Luis Tramoyeres un artículo en «Archivo de arte va-

lenciano», t. IV (1918), pp. 48-80, y al tratar de varios castillos de la región, consagra también una buena parte al de Peñíscola. Sobre San Vicente Ferrer y el Compromiso de Caspe le hubiera servido un estudio del Sr. Juliá y Martínez publicado en el «Boletín de la Real A. de la H.», t. LXXV (1919), pp. 19-55, con el título: «San Vicente Ferrer y los Jurados de Valencia.» Acaso, también, una poca más de diligencia, hubiera evitado muchísimas erratas pasadas inadvertidas, sobre todo tratándose de fechas, pues aparte de las que constan en la «Fe de erratas», tenemos anotadas un buen número; pero casi todas son evidentes erratas de imprenta, y por el contexto puede inferirse su verdadero año.

Las alusiones, embajadas y otros asuntos relativos a los franciscanos son muy frecuentes en el decurso de la obra del Sr. Puig. Entresacamos sólo los de mayor interés, anotando de pasada alguna que otra pequeña inexactitud o contradicción, completando en algunos casos la materia. En la pág. 218 danse algunas noticias del franciscano Pedro Philarghi, elegido en el Concilio de Pisa y que se llamó Alejandro V, remitiéndose a los: «Documentos inéditos del archivo de la corona de Aragón», t. I, pp. 85, 154 y 164. El infante Fr. Pedro de Aragón no ingresó en el convento de Valencia, sino en el de Barcelona. Debe de estar equivocado el año a que se refiere el siguiente hecho: «Dimars, 12 de Febrer de 1357, día de Santa Eularia, prehicá lo señor infant en Pere; e tota la iglesia o Seu era plena de gent.» Quizá el año fuese el de 1359, pues consta que ingresó en 1358, y además, el 12 de Febrero de 1357 no cayó en martes, sino en domingo. (Sobre el infante Fr. Pedro v. AIA, t. V, p. 138 sigs.; t. XV, p. 102 sigs.)

Distinguiéronse como embajadores de los Papas y de los Reyes, los franciscanos siguientes: El cardenal Pedro de Foix, que desempeñó una triple embajada de Martino V cerca de Alfonso V de Aragón por negocios del Cisma y otros asuntos eclesiásticos. El Sr. Puig dedica dos capítulos a estas negociaciones (pp. 391-413). Entre las condiciones exigidas por el Rey, figura la de poder conservar en sus dominios las reliquias de San Luis, obispo de Tolosa, de las que se había apoderado en 1423 en Marsella, cosa que consiguió. Sobre estas negociaciones hase publicado un trabajo notable del malogrado Francisco Barón, intitulado: «Le Cardinal Pierre de Foix le Vieux et ses Légations» en *La France Franciscaine*, t. III (1914-1920), pp. 286-334.—Fr. Fernando de Illescas, confesor de los reyes de Castilla, llegaba en 13 de Junio de 1397 a Aviñón en calidad de embajador (p. 60); el 17 de Agosto de 1408 lo llamaba urgentemente Benedicto XIII para tratar de algunos negocios arduos (p. 499); en 3 de Febrero de 1415 procedía por orden del mismo en la partición de los bienes y espolios del obispo de Burgos, p. 549 (véase AIA, t. XIII, p. 97).—Otro de los más significados embajadores fué el ministro Provincial de la de Aragón Fr. Pedro Marí, a quien el Sr. Puig llama con la forma latina *Marini* y la castellana *Marín*, tratando de sus embajadas a Benedicto XIII en 1398 (p. 80), publicando el texto de las instrucciones que llevaba (pp. 458-9), volviendo a ocuparse más adelante de la embajada al mismo Benedicto XIII de Octubre y Noviembre de 1399 (pp. 466-9). Sobre otras embajadas de este religioso v. AIA, t. III, p. 108 sigs.; t. XIII, pp. 409-10.—

Fr. Diego de Mayorga, Provincial de la de Santiago, aparece como embajador enviado de parte de Benedicto XIII al Concilio de Pisa (p. 216), y poco antes había tomado parte en el de Perpiñán (p. 179).

Entre los obispos de quienes se hace frecuente mención anotamos a Fr. Juan de Taust, obispo de Huesca, trasladado a Segorbe en 1410 (p. 222); publícase la carta que, con fecha 23 Diciembre de 1413, escribió al rey D. Fernando pidiendo instrucciones acerca de la asistencia de don Fadrique, conde de Luna, a la coronación Real (p. 540); en 1416 todavía figura como adicto a Benedicto XIII (p. 568), y más adelante (p. 609) le nombra equivocadamente Fr. José de Taust. (Sobre este religioso v. AIA, t. XIII, pp. 408-9; t. XVI, pp. 251-2).—Para Fr. Juan Eximeno se pedía en 1416 el obispado de Malta (p. 317), siéndole concedido por bula de Martino V de 16 de Marzo de 1418 (p. 337); el 9 de Octubre predicó en la Catedral de Lérida en el Sinodo presidido por el Cardenal Pisano, y el 16 del mismo mes fué consagrado obispo de Malta, de cuya ceremonia, obispo consagrante y asistentes dáse noticia (pp. 352-3)). Con fecha 3 Enero 1414 instava Benedicto XIII a Francisco Climent para que terminase un proceso contra los sitiados en Balaguer, entre los que se hallaba Fr. Juan Eximeno (p. 541). Sobre este religioso v. AIA, t. XIII, p. 413, not. 1.—El obispo de Marruecos Fr. Pedro de S. Cipriano, es uno de los que permanecieron fieles a Benedicto XIII; en 10 de Febrero de 1416 hallábase en Benicarló, cerca de Peñíscola, lugar que abandonó un día después, en virtud de un pregón que así lo mandaba (p. 309); más adelante (p. 571), se contradice el Sr. Puig al publicar este pregón, diciendo que este obispo de Marruecos se llamaba Aimaro de Aureliaco, lo cual no es admisible por ser éste de la obediencia de los Papas de Pisa y residir en Portugal. (Véase al P. Atanasio López, *Los obispos de Marruecos desde el siglo XIII*, AIA, t. XIV, pp. 468 y 472).

Recuérdanse, además, varios hechos de Fr. Francisco Eximenis, la mayor parte conocidos (pp. 178, 214 y 465); en 1409, Benedicto XIII pidió un libro de Eximenis intitulado *De Devotione,* que quizá sea el *Psalterium laudatorium*, pues consta que Eximenis le dedicó un ejemplar. (Massó y Torrents, *Les obres de Fr. Francesch Eximeniç*, p. 85.) El 28 de Enero de 1416 se celebró en Barcelona una solemne fiesta con motivo de haber declarado la substracción de obediencia a Benedicto XIII, predicando un fraile menor (p. 306), el cual, según la relación que envió Alamany de Cervello al rey D. Fernando, «la sollempnitat es estada molt bella aqui primerament ha hauda solemne missa e molt notable sermo lo qual ha fet maestre Quiliz, del orde dels frares menors, qui en aquell ha recitades moltes notables coses e fort propries a la materia e ben fundades...» (página 567). Este religioso debe ser Fr. Nicolás Quilis o Quiles, que según Villanueva, *Viaje literario*, t. XVIII, p. 271, tradujo al catalán el libro *De officiis* de M. Tulio y fué albacea de la reina D.ª Violante de Aragón (AIA, t. XV, p. 237). Andaban muy vivas las discusiones entre dominicos y franciscanos acerca de la Inmaculada Concepción de María Santísima. En Diciembre de 1402 predicó contra la opinión piadosa el lector de la Catedral de Barcelona, siendo por esto destituído de su oficio, a instancias del rey de Aragón. En Diciembre de 1407 predicó en defensa del pri-

vilegio de la Virgen el lector de la Catedral de Gerona, por lo que fué perseguido por el inquisidor de la Provincia de Aragón. Este lector perseguido era el franciscano Fr. Juan de Roca, en cuyo favor escribió el rey con fecha 20 de Abril de 1408 para que cesase la persecución. (Véase esta carta en el *Anuari del Institut d'Estudis Catalans*, t. V, p. 625.) Con este motivo escribe el Sr. Puig lo que sigue: «El rey D. Martín citó a los contendientes en Barcelona para que expusieran públicamente sus respectivas doctrinas. El P. Roca envolvió al parecer con sus argumentos a los enemigos de la pía creencia, y D. Martín mandó tejer una corona de laurel para el vencedor que, ceñida su frente con él, y precedido de trompetas que anunciaban su triunfo y seguido de la comitiva real, recorrió las calles de Barcelona y poblaciones circunvecinas publicando una orden del rey en virtud de la cual se prohibía terminantemente dogmatizar contra la pía creencia de la Inmaculada Concepción» (p. 71).

Ocùpase en varios lugares del monasterio de Santa Clara de Pedralbes. Entre otras cosas recuerda la comisión que dió el Papa al Provincial de Aragón Fr. Tomás Olzina para la reforma de dicho monasterio (p. 189), en cuyo asunto intervino también el rey D. Martín escribiendo al expresado religioso, con fecha 21 de Junio de 1408, una interesante carta publicada en el *Anuari* antes citado, p. 626. Entre los documentos (Doc. LXVIII, pp. 505-9), publica el «Acta de la entrega a la reina doña Violante de Aragón, viuda del rey Don Juan, abadesa del convento de Santa Clara de Valencia, de una bula de Benedicto XIII rogándole acepte la elección de abadesa que de ella habían hecho las Religiosas de Santa María de Pedralbes (25 Enero 1409)». Tenemos copia de esta misma acta registrada en el archivo de la Catedral de Valencia, Notales de Luis Ferrer, volumen 3.568. Desconocemos las razones en que se funda el Sr. Puig para decir que la abadesa de Valencia fué viuda del rey D. Juan, pues según los datos que tenemos a la vista, resulta ser hija de D. Alfonso, primer Duque Real de Gandía. Debió ser elegida abadesa a mediados de 1403, pudiéndose ver sobre esta elección y el grado de parentesco con el rey don Martín la carta que le escribió con este motivo, registrada en el Archivo de la Cor. de Aragón, Reg. 2.245, fol. 198r., en la que la llama «molt cara cosina nostra sor Violant... filla de nostre molt car oncle lo Duch de Gandia...» Y a mayor abundamiento puede verse también en la interesante carta del mismo rey a ella, su fecha 3 de Noviembre de 1403, disuadiéndola a que no renuncie al cargo de abadesa. Publícala D. Daniel Girona en el *Anuari* cit., p. 536.

Por último, en las pp. 421-2 se trata del terremoto acaecido en Barcelona en 1427, por cuyo motivo fué llevado desde Valencia Fr. Mateo de Agrigento, famoso predicador que el pueblo veneraba como santo. Las noticias que de él se dan son muy precisas y estimables y las dejamos para un trabajo que se publicará en ARCHIVO. No deja de llamar la atención que el autor haya traducido en algunos pasajes (pp. 322 y 618) la palabra *Cordeliers*, con que son conocidos los franciscanos en Francia, por *Cordeleros*, totalmente desconocida en España.—FRAY ANDRÉS IVARS, O. F. M.

CRÓNICA

Nuevo Vicario General de España.—Habiendo cumplido el tiempo de su gobierno el Rmo. P. Fr. Miguel Barraincua, el 22 de Octubre celebróse en esta Residencia de San Fermín de los Navarros, bajo la presidencia del Rmo. P. General de la Orden, Fr. Bernardino Klumper, el Capítulo Interprovincial, en el cual resultó elegido Vicario General de los Franciscanos de España, a tenor del Breve de Pío X *Singularitas regiminis,* el P. Fray Antonio Martín, que venía desempeñando el cargo de Definidor en nuestra Provincia de Cartagena.

El Rmo. P. Fr. Antonio Martín nació en Villalcampo (Zamora) el día 15 de Septiembre de 1877; vistió el hábito en la Provincia de Cartagena el 21 de Enero de 1894 e hizo la profesión solemne el 24 de Enero de 1898. Terminada la carrera eclesiástica y ordenado de Sacerdote, fué enviado a Roma al Colegio Internacional de San Antonio, donde por espacio de tres años permaneció ampliando sus estudios y obtuvo el título de Lector General. Vuelto a su Provincia, fué nombrado Ministro Provincial, dando, en el tiempo de su gobierno, gran impulso a la vida regular y a los estudios.

El Archivo Ibero-Americano se complace en saludar efusivamente al nuevo Vicario General de los Franciscanos de España, entre otros muchos motivos, por ser él uno de sus laboriosos colaboradores, como lo significan los trabajos que en él ha publicado. Véase *Descripción Chorográfica del sitio que ocupa la Provincia regular de Cartagena. Obra inédita del P. Pablo Manuel de Ortega*, AIA, t. I, 138-56; t. II, 405-23; t. IV, 251-81. —*Diario del Capítulo General celebrado en Murcia el año 1756*, AIA, t. III, 131-5.—*Algunas noticias acerca del P. Pablo Manuel Ortega, cronista de la Provincia Seráfica de Cartagena*, AIA, t. IV, 456-7.—*Provincia de Cartagena*, AIA, t. I, 241-3.

El P. Martín ha trabajado en el campo de la historia con gran actividad, ofreciéndonos, a costa de imponderables sacrificios, las obras siguientes: 1. «Plan de división de la Provincia Seráfica de Cartagena, propuesto en 1738-1739 por el M. R. P. Francisco Antonio Castellanos. Publícalo con Introducción, Notas y Apéndices el P. Antonio Martín, Provincial de la misma. Madrid, Imp. de G. López del Horno, S. Bernardo, 92, 1915.»=En 4.°, pp. 237.—2. «Serie de los Ministros Provinciales de la Seráfica de Cartagena (1515-1915). Murcia, 1915.»=En 4.°, pp. XXXII-77.—3. «Descripción de la Provincia Seráfica de Cartagena. Murcia, 1915.»=

En 4.°, pp. 22. (Véase AIA, t. VI, 335-7).—4. «Plan general de estudios de la Seráfica Provincia de Cartagena. Mándalo imprimir el Provincial de la misma M. R. P. Antonio Martín. Madrid, 1915.»=En 4.°, pp. 26.—5. «El Santo Vía-Crucis, según se practicaba el año de 1743 en la Provincia Seráfica de Cartagena. Murcia, 1915.» (Véase AIA, t. XV, p. 422).—6. «Poema dramático-encomiástico-histórico al dulcísimo misterio de la Inmaculada Concepción de María Santísima, impreso el año 1769. Su autor, R. P. Fray Pedro Antonio López Gascón, hijo de la Provincia fraciscana de Cartagena y profesor de Gramática en el Colegio de la Purísima Concepción de Murcia. Publícalo de nuevo el R. P. Antonio Martín, O. F. M. Murcia, Imp. Sucesores de Nogués, 1918.»=En 4.°, pp. VI-49.—7. «Apuntes bio-bibliográficos sobre los religiosos escritores, hijos de la Provincia de Cartagena. Murcia, 1920.»=En 4.°, pp. 536. (Véase AIA, t. XV, pp. 400-4).

En Enero de 1915, por iniciativa de nuestro Rmo. P. Vicario General, los Franciscanos de la Provincia de Cartagena comenzaron a publicar la Revista quincenal ilustrada *Espigas y Azucenas*. En ella colaboró constantemente el P. Martín, dejándonos en casi todos los números frutos de su fecundo ingenio y pruebas bien manifiestas de su acendrado amor a Jesús Sacramentado y a María Inmaculada. De algunos años acá venía siendo director de esta Revista, y desempeñaba aún este cargo cuando le sorprendió el nombramiento de Vicario General de la Orden en España.

Amante el Rmo. P. Martín de las instituciones franciscanas, especialmente de la Orden Tercera, comenzó a publicar un boletín mensual con el título de *El Terciario Franciscano instruído* que va ya en el quinto año de su publicación, haciéndose una tirada de más de algunos miles de ejemplares. Este boletín está produciendo mucho bien en las Terceras Ordenes, que en toda la región del Levante de España prosperan llenas de vida seráfica.

Estas y otras obras realizadas por el P. Martín en el apostolado nos hacen concebir halagüeñas esperanzas para el porvenir de la Orden en las Provincias españolas. La Redacción del ARCHIVO IBERO-AMERICANO rinde obediencia a su nuevo Superior y promete secundar en todo sus ideales.

*** En el mismo Capítulo fueron nombrados Definidores Interprovinciales los PP. Fr. Miguel Aguillo, Fr. Juan Guinart y Fr. Manuel Marcos. El P. Aguillo fué reelegido para el cargo que venía desempeñando hace seis años; es un religioso muy benemérito que prestó servicios en las Misiones de Tierra Santa, donde tradujo del francés al español la obra siguiente: «El Sepulcro de María Santísima en Jerusalén. Estudio histórico-crítico del Reverendo Padre Bernabé de Alsacia, O. F. M., Misionero Apostólico. Jerusalén, Imprenta de los Padres Franciscanos, Santísimo Salvador, 1904.» = En 4.° pp. XXIV-301. Durante su permanencia en los Santos Lugares escribió en *Revista Franciscana* importantes artículos sobre asuntos palestinianos. El P. Guinart, entre otros cargos, desempeñó el de Ministro Provincial de la de Andalucía, y actualmente era Superior de nuestra Residencia de La Laguna (Canarias). En *La Voz de San Antonio* escribió, durante algunos años, la Sección Canónica. El P. Marcos fué también Ministro Provincial de la de Cataluña, y al presente era Maestro de Novicios.

INDICE GENERAL DEL TOMO XVI

I.—Artículos.

P. José M.ª Pou.—Sobre la doctrina y culto del B. Raimundo Lulio 5-23

P. Atanasio López.—Fr. Pedro Aguado, historiador de Venezuela y Colombia 24-53

Idem.—S. Buenaventura en la bibliografía española 342-399

P. Lorenzo Pérez.—Cartas y relaciones del Japón *(continuación)* 54-105; 163-219

Idem.—La Orden Tercera de S. Francisco de Madrid y la redención de cautivos en Marruecos 289-320

P. Juan Ruiz de Larrinaga.—Un mártir franciscano en Fez en el siglo XVI 106-19

P. Agustín Arce.—Origenes de la alternativa de oficios en las Provincias franciscanas del Perú 145-62

P. Eduardo Paus.—El P. Antonio Llinás y los colegios de Misiones hispanoamericanas 321-41

II.—Cuestionario.

P. Andrés Ivars.—¿Cuándo escribió la Ven. Sor Maria de Jesús de Agreda, por primera vez, su «Mística Ciudad de Dios?» ¿Cuándo y por qué motivo la quemó? 220-36

III.—Misceláneas.

P. Cayetano de Carrocera.—Convento de San Francisco de León. 237-43
P. Atanasio López.—Obras del P. Antonio Daza................ 243-7
Idem.—Escritores de la Próvincia de Cartagena............... 247-50
P. Lluís Fullana.—Rescripto de Martín *el Humano* sobre los confesores de la Casa Real de Aragón.......................... 250-5
P. Audrés Ivars.—Sobre la supuesta graduación en Teología de Fr. Pedro Ribes.................................... 255-7

IV.—Bibliografía.

1. *Bécker, Jerónimo:* La política española en las Indias....... 120-1
2. *Engelhardt, Fr. Zephyrin, O. F. M.:* The Missionaries of Californie... 121-5
3. *Aracil, P. Antonio, O. F. M.:* Cuadros Evangélicos y Lugares Santos de la Palestina.............................. 125-6
4. *Meistermann, P. Bernabé, O. F. M.:* Gethsemaní. Notices historiques et descriptives............................ 126-8
5. *Anuario eclesiástico:* Ediciones española y americana...... 128-9
6. *Ferreres, P. Juan, S. J.:* Epitome del compendio de Teología Moral.. 129
7. *Barceloná, P. Martín, O. M. Cap.:* Estudio crítico de las fuentes históricas de S. Francisco y Santa Clara............. 129-30
8. *P. Chrysostome, O. F. M.:* Le motif de l'Incarnation et les principaux Thomistes contemporains.................. 130-4
9. *Restrepo, Ernesto:* Descubrimiento y conquista de Colombia. 134-7
10. *Salvador, P. Miguel-Angel, O. M. Conv.:* Compendio de la vida del P. Bienvenido Bambozzi, O. M. Conv........... 137
11. *Aragón, Antonio, M. A.:* Plegarias davídicas.............. id.
12. *Pi, P. Pío, S. J.:* Puntos espirituales brevísimos para meditación o plática.................................. id.
13. *D'Esplugues, P. Miguel, O. M. Cap.:* El Pare nostre....... 137-8
14. *Hillaire, P. A.:* La Religión demostrada.................. 138
15. *Cardenal Gibbons:* La Foi de nos Pères.................... id.
16. *Comte de Rougé:* Manifestations diaboliques contemporaines. 138-9
17. *Abbé Cocart:* Enfant, que feras tu plus tard?............. 139
18. *Mme. Paul Fliche:* Mlle. Louise Humann.................... id.

19. *Fernández, P. Fortunato, O. F. M.:* Los franciscanos en Marruecos 258-62
20. *Ferrés, Carlos:* La Compañía de Jesús en Montevideo 263-4
21. *Figueiredo, Fidelino de:* Estudos de litteratura............. 265-6
22. *Dalmau, D. Federico:* Elementos de Filosofía............... 266-7
23. *Llovera, D. José M.ª:* Tratado elemental de Sociología cristiana 267-8
24. *Aramburu, Fr. Francisco, O. F. M.:* El laicismo en la enseñanza.. 268
25. *Agreda, Ven. Sor. María de:* Segundas Leyes de la Esposa.. 268-70
26. *Daydi, Leandro, S. M.:* La B. Luisa de Marillac y las Hijas de la Caridad.. 270
27. *Saralegui, D. Manuel de:* En honor de un infamado......... 270-1
28. *Cejador, Julio:* La verdadera poesía castellana............. 271-2
29. *Castillo, D. Angel del:* Riqueza monumental y artística de Galicia 272-3
30. *Cotarelo, Armando:* Límite septentrional de la conquista sarracena en España.. 273
31. *Fabo, Fr. Pedro, O. S. A.:* Biografía de D. Fr. Pedro de Santiago, obispo de Lérida.. 273-4
32. *Idem:* Biografía del Rmo. P. Mariano Bernad.............. 274
33. *Zarco, P. Julián, O. S. A.:* Documentos para la historia del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial............... 274-5
34. *Serrano, P. Luciano, O. S. B.:* Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el Pontificado de S. Pío V.. 275-82
35. *Fullana, P. Luis, O. F. M.:* Vocabulario ortográfic Valencia-castellá.. 282
36. *Artaza, Ramón de:* Muros. Páginas de su historia.......... 400-2
37. *Rodríguez, D. Ildefonso:* S. Jeroteo, obispo de Segovia..... 402-3
38. *Idem:* La toca de la Santísima Virgen..................... 403
39. *Herranz, D. Anselmo:* Compendio de la historia de la Filosofía.. 403-5
40. *Guinot, Salvador:* Parlament de Casa Mercader e Tragedia de Caldesa de J. Ruiz de Corella........................ 405-6
41. *Burguera, P. Amado de C., O. F. M.:* Los Santos Patronos de Sueca, Smo. Cristo y Abdón y Senén................. 406
42. *Ferrán, Vicente:* S. Vicente Ferrer y la nobleza valenciana. id.
43. *Saralegui, D. Manuel de:* Los monumentos megalíticos en España.. 407
44. *Ríonegro, Fr. Froilan, O. M. Cap.:* El fundador de Caracas, D. Diego de Losada.. 407-8

45. *M. Maurtúa, Víctor:* Fernando Montesinos. Anales del Perú.. 408-12
46. *Levillier, D. Roberto:* Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI...... 412-21
47. *Puig, D. Sebastián:* Pedro de Luna, último Papa de Aviñón. 421-6

V.—Crónica.

Segundo Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americanas.. 140-4
Ricardo León y Fr. Diego de Estella........................ 144
Carta de nuestro Católico Monarca Alfonso XIII............... 283
Convento de la Rábida.. 284-6
El Ilmo. D. Fr. Celestino Ibáñez, Vicario Apostólico del Chensi Septentrional.. 286-8
Nuevo Vicario General de España.......................... 427-8